FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA 2024

Ciudad de México, enero de 2025

ÍNDICE

PRÓLOGO 1

INTRODUCCIÓN 2

I. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES 5

1.1 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN 5

1.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS 6

1.2.1 INVESTIGACIÓN INICIAL 7

1.2.2 CARGAS DE TRABAJO 7

1.2.3 REZAGO 8

1.2.4 ASUNTOS REMITIDOS AL ARCHIVO TEMPORAL 8

1.2.5 PASIVO 8

1.2.6 DETERMINACIONES TEMPRANAS 9

1.2.7 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL 9

1.2.8 SENTENCIAS CONDENATORIAS 9

1.3 ÓRGANO ESPECIALIZADO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 9

1.4 EXTINCIÓN DE DOMINIO 11

1.5 EXTRADICIONES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DELITOS COMETIDOS EN EL EXTRANJERO Y REPRESENTACIONES EN EL EXTRANJERO 12

1.5.1 EXTRADICIONES 12

1.5.2 COOPERACIÓN INTERNACIONAL 13

1.5.3 ATENCIÓN A DENUNCIAS FORMULADAS POR DELITOS COMETIDOS EN EL EXTRANJERO O EN LOS QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS PERSONAS QUE EJERCEN LA FUNCION DIPLOMÁTICA 14

1.5.4 REPRESENTACIONES EN EL EXTRANJERO 14

1.6 CAPACITACIÓN 18

II. EFICIENCIA PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA 2024 21

2.1 RECURSOS HUMANOS 25

2.1.1 REDUCCIÓN EN LA OCUPACIÓN DE PLAZAS 25

2.1.2 LIQUIDACIÓN DE PERSONAL 26

III. MODELO COLABORATIVO DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL 27

3.1 CLASIFICACIÓN DE ASUNTOS POR COMPLEJIDAD 27

IV. INTERVENCIÓN DE LAS PERSONAS AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, PERSONAS PERITAS Y PERSONAS ANALISTAS 28

4.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN CRIMINAL 28

4.1.1 COLABORACIONES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL 30

4.2 MESAS DE INTELIGENCIA CRIMINAL 30

V. AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN EN LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016 SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO, TERCER CICLO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ASUNTOS INTERNOS 2024-2027 31

VI. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y BASES DE DATOS, CALIDAD CONSISTENCIA Y HOMOGENEIDAD DE LA INFORMACIÓN 32

6.1 REGISTROS NACIONALES 32

6.1.1 REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS FALLECIDAS NO IDENTIFICADAS Y NO RECLAMADAS 32

6.1.2 REGISTRO FORENSE FEDERAL 33

6.1.3 REGISTRO NACIONAL DE FOSAS COMUNES Y FOSAS CLANDESTINAS 33

6.1.4 BASE NACIONAL DE INFORMACIÓN GENÉTICA 34

6.2 PLATAFORMA DE INTELIGENCIA CRIMINAL 35

6.3 REGISTRO NACIONAL DEL DELITO DE TORTURA 36

6.4 PLAN NACIONAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE 37
6.5 REGISTRO CRIMINAL DE ARMAS DE FUEGO 38
6.6 BANCO NACIONAL DE DATOS FORENSES 40
6.7 GRUPO TÉCNICO DE CONTROL DE DROGAS SINTÉTICAS 43
6.8 ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS FORENSES (SECTOR CENTRAL Y DESPLIEGUE REGIONAL) 44
6.9 REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES 46
6.10 REGISTRO FEDERAL DE INGRESO EN CELDAS 46
6.11 SISTEMA INFORMÁTICO NACIONAL INTEROPERABLE 46
6.12 REGISTROS NACIONALES 48
VII. INFORME ANUAL SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 50
7.1 UNIDADES ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 51
7.2 DEMANDAS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 52
VIII. COMUNICACIÓN SOCIAL 57
IX. ANEXOS RELATIVOS A LOS INFORMES DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS 59

PRÓLOGO

A continuación, se exponen los principales avances que obtuvo la Fiscalía General de la República durante el ejercicio fiscal 2024.

En 2018, encontré una Institución sin control, sin seguimiento a las actividades de las personas servidoras públicas, con una pésima percepción por parte de los usuarios y un enorme rezago de asuntos.

En alineación con las políticas de austeridad adoptadas por el Estado Mexicano, se ha seguido avanzando en la consolidación de la efectividad de las funciones constitucionales encomendadas a la Fiscalía General de la República, logrando la ejecución y mejora de las medidas implementadas, entre otros, en la Ventanilla Única de Atención y en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados.

Con ello, he asegurado el uso eficiente de los recursos presupuestales y del capital humano de la Institución, he continuado midiendo la eficiencia de la función sustantiva, tanto en la investigación inicial, como en el ejercicio de la acción penal y su participación en los procesos penales, lo que nuevamente se refleja, en el número y eficacia de las sentencias condenatorias obtenidas.

Dichos avances se presentan en este informe correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Dr. Alejandro Gertz Manero

INTRODUCCIÓN

Este informe detalla los resultados obtenidos por la Fiscalía General de la República durante el periodo que va del **01** de **enero** al **31** de **diciembre** de **2024** en el cual, se continuaron impulsando todos los objetivos institucionales, entre los cuales destacan el brindar, desde el primer momento, atención de calidad a la población que acude a sus instalaciones en busca de una procuración de justicia pronta y expedita.

Así, durante el **2024** se incrementó la atención a personas usuarias de la Ventanilla Única de Atención, pasando de **815,769** en **2023** a **835,964** en **2024;** de estas personas usuarias, **95.79%** fueron atendidas en un tiempo máximo de 15 minutos, contra el **95.58%** alcanzado en **2023.**

Se continuó dando seguimiento a las personas usuarias mediante **172,925** llamadas telefónicas de control de calidad, con el objeto de conocer su opinión en relación con el servicio recibido y, en su caso, implementar las acciones correctivas necesarias. Dicho seguimiento arrojó que el **99.92%** de las personas contactadas expresaron satisfacción con el servicio recibido.

Se continuaron consolidando las estrategias adoptadas durante esta administración, fortaleciéndose el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados, a través del cual se mide el desempeño de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, personas agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas y personas analistas, obteniéndose, al cierre del **ejercicio fiscal 2024**, grosso modo, los siguientes resultados:

- De las 499,801 carpetas de investigación iniciadas en esta administración al 31 de diciembre de 2024, solamente 5 se encontraban clasificadas en la categoría de pasivo.

- Se disminuyó el injustificado rezago de averiguaciones previas y carpetas de investigación encontrado el **01** de **diciembre** de **2018**, al pasar de **97.16%** de abatimiento obtenido en **2023** a **98.77%** en **2024.**

- Se alcanzó **99.30%** de abatimiento de **8,124** actas circunstanciadas y números de atención en trámite no elevadas a averiguaciones previas o a carpetas de investigación pendientes, encontradas el **01** de **diciembre** de **2018**.

- Se llevaron a cabo **4,363 técnicas de investigación** requeridas para el esclarecimiento de hechos delictivos.

- Se judicializaron **15,595** carpetas de investigación (**8,664** sin persona detenida y **6,931** con persona detenida).

- Se obtuvieron **7,742** sentencias condenatorias, lo cual significa una eficacia institucional de **97.54%.**

- Se derivaron **6,949** asuntos a Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias firmándose **3,044** acuerdos reparatorios respecto de los cuales, se concluyó el cumplimiento de **3,002** con efectos de sentencia ejecutoriada y con motivo de ello, se entregó a las personas víctimas u ofendidas un monto total que ascendió a la cantidad de **$595,802,789.81** (Quinientos noventa y cinco millones, ochocientos dos mil, setecientos ochenta y nueve pesos 81/100 M.N.) por concepto de reparación del daño.

- Se continuó con la ejecución de mejoras administrativas apegadas a las políticas de austeridad adoptadas por el Estado Mexicano. En **2018,** por ejemplo, el presupuesto ejercido por la administración anterior fue de **1,579.29 mdp**; en **2024**, se ejercieron **1,370.83 mdp**, es decir, hubo una disminución de **13.2%,** resultado de la implementación de diversos controles y auditorías, entre otros, a los gastos de seguridad nacional. Lo anterior, evidencia que con menos recursos es posible mejorar la atención a las personas usuarias e incrementar la calidad del trabajo de la Fiscalía General de la República.

La Fiscalía General de la República continuó con su compromiso de eficientar sus procesos a fin de potenciar sus capacidades para combatir la impunidad, la injusticia y la corrupción, en aras de fortalecer el acceso de la población de nuestro país a una procuración de justicia pronta y expedita.

I. ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES

1.1 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN

En **2018** no se contaba con ningún mecanismo de atención a la población que asistía a las instalaciones de la institución. Al cierre del ejercicio fiscal **2024**, se encuentra completamente implementada la Ventanilla Única de Atención y mediante ella, se obtuvieron, a nivel nacional, los siguientes resultados:

En **2024:**

- Se atendieron **835,964** personas usuarias en las Fiscalías Federales y en las áreas centrales de la Institución.

- Se resolvieron de manera directa **59,255** asuntos (**24,447** trámites de constancias de extravío de documentos federales, **21,828** solicitudes de orientación y **12,980** de información); es decir, **7.09%** del total de personas usuarias atendidas.

- La Ventanilla Única de Atención localizada en la Fiscalía Federal en la Ciudad de México registró el mayor número de personas usuarias (**77,583**).

- El **78.25%** de las personas usuarias fueron atendidas en un tiempo máximo de 5 minutos, y **95.79%** en un máximo de 15 minutos.

- El **55.47%** de las personas usuarias ingresaron al área de los Equipos de Investigación y Litigación para dar seguimiento a carpetas de investigación o averiguaciones previas y/o presentar denuncias. El **44.53%** restante fueron canalizadas: a la Oficialía de Partes (20.59%); a la Policía Federal Ministerial

(7.84%); a la Coordinación Administrativa (6.13%); al área de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (3.17%) a otras áreas, tales como: la Oficina del Titular de Unidad, Servicios Periciales, Bodega de Indicios y/o Defensoría Pública Federal (6.80%).

Como política Institucional de control de calidad, se realizan llamadas telefónicas para conocer la opinión de las personas usuarias que acuden a las distintas unidades administrativas de la Institución, respecto al servicio brindado por parte de las personas servidoras públicas, obteniéndose los siguientes resultados:

En **2024**:

- Se realizaron **173,069** llamadas telefónicas de control de calidad.

- De las cuales, **172,925** personas usuarias se pronunciaron conformes con el servicio recibido (99.92% del total de encuestas telefónicas).

1.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Durante **2024,** se continuó con la operación del Sistema Institucional de Evaluación de Resultados implementado por esta administración en **2019**.

A través de dicho Sistema, se generó información estadística referente al desempeño de las unidades sustantivas que integran la Institución, al cumplimiento de sus funciones y el de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, peritas y analistas que tienen adscritas.

En este sentido, se lograron los siguientes resultados:

1.2.1 INVESTIGACIÓN INICIAL

Se prosiguió la supervisión de todos los asuntos que cada unidad sustantiva tiene en investigación inicial.

A través del Sistema Institucional de Evaluación de Resultados se obtiene información estadística que se proporciona permanentemente a las personas titulares de las Fiscalías Especializadas y de la Agencia de Investigación Criminal con el propósito de prevenir periodos injustificados sin diligencias ministeriales y/o sin la atención a solicitudes en indagatorias pendientes de concluir.

Así, las personas titulares de las unidades sustantivas advierten desde un inicio, entre otras cosas, aquellos asuntos que pudieran ser susceptibles de concluir a través de algún Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias, con el propósito de continuar impulsando este tipo de acuerdos en los casos procedentes.

Durante **2024**, se utilizaron **4,363** técnicas de investigación para la indagación de los hechos delictivos. La realización de cateos y el uso de datos conservados por los concesionarios de telecomunicaciones destacan entre las más utilizadas.

1.2.2 CARGAS DE TRABAJO

La Unidad Especializada en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados continuó dando seguimiento a los asuntos asignados a cada persona agente del Ministerio Público de la Federación con la finalidad de que todas las carpetas de investigación, sin distinción alguna, sean atendidas oportunamente.

1.2.3 REZAGO

Se redujo en **98.77%** el injustificado rezago en la integración de averiguaciones previas y de carpetas de investigación encontrado el **01** de **diciembre** de **2018.**

Se alcanzó el abatimiento del **99.30%** de las actas circunstanciadas y números de atención en trámite no elevadas a averiguaciones previas o a carpetas de investigación según fuera el caso. Respecto de las **8,124** encontradas el **01** de **diciembre** de **2018**, al **31** de **diciembre** de **2024**, solamente quedaron pendientes **10** actas circunstanciadas y **47** números de atención sin elevar.

1.2.4 ASUNTOS REMITIDOS AL ARCHIVO TEMPORAL

Durante **2024**, se determinaron **134** archivos temporales; es decir, en espera de que se obtengan datos adicionales que permitan continuar la investigación inicial para, en su caso, poder ejercitar la acción penal.

1.2.5 PASIVO

Se continuó con la clasificación del pasivo en aquellos asuntos que al **31** de **diciembre** de **2018** se encontraban en reserva o en archivo temporal, reduciéndolos en un **79.59%.**

Para el caso de los expedientes abiertos en esta administración (que inició el **01** de **diciembre** de **2018**), al **31** de **diciembre** de **2024**, solamente 5 se encuentran clasificados como pasivo.

1.2.6 DETERMINACIONES TEMPRANAS

Durante **2024**, se determinaron **215** carpetas de investigación mediante el criterio de oportunidad y **1,392** a través de la abstención de investigar.

1.2.7 EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

Durante **2024**:

- Se judicializaron **15,595** carpetas de investigación (**8,664** sin persona detenida y **6,931** con persona detenida);
- Se consignaron **43** averiguaciones previas;
- Se suspendieron condicionalmente **982** procesos, y
- Se decretaron **1,165** sobreseimientos.

1.2.8 SENTENCIAS CONDENATORIAS

En **2024** se obtuvieron **7,742** sentencias condenatorias, lo cual, equivale a una eficacia de **97.54%** respecto al total de sentencias obtenidas. Además, se lograron **3,044** asuntos con acuerdos reparatorios cumplidos los cuales surten efectos de sentencia ejecutoriada.

1.3 ÓRGANO ESPECIALIZADO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Durante 2024 se obtuvieron los siguientes resultados:

- En **6,949** asuntos derivados de los cuales, **93.35%** corresponden a carpetas de investigación, **6.49%** a causas penales; **0.04%** averiguaciones previas y **0.12%** cuadernos de ejecución.

- De los **6,949** asuntos derivados, en **3,750** las partes aceptaron participar en un Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias.

- En **3,044** asuntos derivados, se firmaron y sancionaron acuerdos con efectos de sentencia ejecutoriada.

- Se cumplieron **3,002** acuerdos con efectos de sentencia ejecutoriada (firmados en 2024 o en años anteriores).

- De los **3,044** asuntos con acuerdo firmado y sancionado por la Fiscalía General de la República:

    - El **29.60%** se obtuvo a través de la mediación, **70.14%** mediante la conciliación, **0.16%** por junta restaurativa, **0.07%** por medio de reunión víctima-persona adolescente y **0.03%** mediante la opción de mediación penitenciaria.

    - Los **3,044** asuntos con acuerdo firmado y sancionado por la Fiscalía General de la República con efectos de sentencia ejecutoriada, contemplan **3,302** acuerdos de los cuales, **3,294** corresponden a acuerdos reparatorios, **7** acuerdos de reparación del daño en ejecución de sentencia y **1** plan de reparación. Cabe precisar que un asunto puede tener varios acuerdos, lo cual, puede depender del número de personas víctimas y/o personas imputadas involucradas.

- El monto acumulado por concepto de reparación del daño a las personas víctimas o personas ofendidas ascendió a la cantidad de **$595,802,789.81** (Quinientos noventa y cinco millones, ochocientos dos mil, setecientos ochenta y nueve pesos 81/100 M.N.).

- La Fiscalía Federal que más asuntos derivó al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias fue la ubicada en la Ciudad de México la cual canalizó el **9.86%** de los asuntos derivados.

1.4 EXTINCIÓN DE DOMINIO

En **2024**, la Unidad Especializada en materia de Extinción de Dominio presentó **113** demandas superando así las **102** presentadas en **2023**.

En dicha anualidad se obtuvieron **29 sentencias favorables** que significaron la adjudicación de bienes a favor del Estado Mexicano por la cantidad de **116.7 mdp**. Asimismo, quedaron en trámite judicial **184 demandas** que en su conjunto implican una cantidad aproximada de **808.4 mdp** lo cual, es destacable habida cuenta de que se afectan las estructuras patrimoniales y económicas de grupos delictivos. Ello, trasciende en la paz y seguridad social, garantizando así la correcta aplicación de las políticas públicas en materia de prevención del delito en beneficio de las personas gobernadas. Lo anterior, no incluye lo obtenido vía abandono de bienes y/o el decomiso de éstos en los procesos penales.

1.5 EXTRADICIONES, COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DELITOS COMETIDOS EN EL EXTRANJERO Y REPRESENTACIONES EN EL EXTRANJERO

1.5.1 EXTRADICIONES

Como parte de las acciones realizadas por la Fiscalía General de la República, a través de la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales para combatir la impunidad, en materia de extradiciones, se lograron los siguientes resultados:

- Del **01** de **enero** al **31** de **diciembre** de **2024** se presentaron **233** peticiones de extradición internacional de las cuales, **143** se formularon por otros países a México y **90** fueron presentadas por México a otros países.

- En el mismo periodo, la Fiscalía General de la República entregó en extradición a **78** personas buscadas por otros países y México recibió a **14** personas sustraídas de la acción de la justicia mexicana.

Asimismo, en materia de asistencia jurídica internacional, durante **2024**, se obtuvieron los siguientes resultados:

- México formuló a otros países **994** solicitudes de asistencia jurídica internacional, con la finalidad de auxiliar a las autoridades ministeriales mexicanas en investigaciones.

- Se atendieron **260** solicitudes de asistencia jurídica internacional formuladas por autoridades extranjeras.

1.5.2 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Del **01** de **enero** al **31** de **diciembre** de **2024,** el área de Cooperación Internacional obtuvo los siguientes resultados:

- Se realizaron **170** reuniones bilaterales con personas servidoras públicas en altos cargos de diversos países de América Latina, América del Norte, Asia, Europa y Oceanía, en las cuales se promovió el fortalecimiento de estrategias y el intercambio de experiencias en la investigación para la judicialización de delitos federales y la persecución de delitos transnacionales.

- Se participó en **152** foros convocados por organismos multilaterales y países de América, Europa y Asia, en los que se abordaron temas relacionados, entre otros, con corrupción, delincuencia organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita, recuperación de activos, criptomonedas, trata de personas, tráfico ilícito de drogas, laboratorios clandestinos, personas migrantes y armas, delitos contra el ambiente, ciberdelitos y Alerta Amber.

- Se participó en **56** actividades de capacitación internacionales, bilaterales y multilaterales, lo que coadyuvó a fortalecer los conocimientos y habilidades de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República para investigar y perseguir los delitos en el ámbito de competencia del Ministerio Público Federal.

- Se emitieron **32** opiniones institucionales en materia de negociación de Instrumentos Jurídicos Internacionales, resultantes de diversos análisis técnico-jurídicos, mismas que tuvieron una utilidad importante en los procesos de

negociación aludidos, relacionados con el ámbito de competencia de la Fiscalía General de la República.

- Se iniciaron **104** expedientes de casos enviados por los organismos internacionales en materia de Derechos Humanos en relación con los trabajos del Mecanismo de Coordinación del Estado Mexicano para la atención de las Consultas, Recomendaciones, Resoluciones o Sentencias, del Sistema Universal y Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

1.5.3 ATENCIÓN A DENUNCIAS FORMULADAS POR DELITOS COMETIDOS EN EL EXTRANJERO O EN LOS QUE SE ENCUENTRAN INVOLUCRADAS PERSONAS QUE EJERCEN LA FUNCION DIPLOMÁTICA

En **2024**, se radicaron **131** carpetas de investigación en la Unidad de Investigación y Litigación dependiente de la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales, por delitos cometidos en territorio extranjero o cometidos en territorio de la República Mexicana en los que se encuentran involucradas personas con inmunidad diplomática.

1.5.4 REPRESENTACIONES EN EL EXTRANJERO

Durante **2024**, las tres Representaciones de la Fiscalía General de la República en el extranjero llevaron a cabo gestiones orientadas a la atención de las solicitudes que les fueron formuladas, entre las cuales, destacan las siguientes:

Representación en América del Norte

- Inició **2,222** casos y concluyó **480.** Envió vía correo electrónico **3,415** respuestas a casos en trámite y **669** mediante oficios diversos.

- Coordinó **42** deportaciones controladas, dio seguimiento a **15** procedimientos migratorios y a **29** procesos penales estadounidenses.

- Dio seguimiento a **141** casos de extradición activos.

- Atendió **16** reuniones de trabajo con el Departamento de Justicia, Departamento de Estado y otras agencias de procuración de justicia estadounidenses, a fin de impulsar el desahogo de las solicitudes de extradición y asistencia jurídica internacional.

- Proporcionó información sobre **228** solicitudes de localización, coordinó la comparecencia de **12** personas testigos ante diversas autoridades estadounidenses y contribuyó en el desahogo de **8** casos de doble criminalidad. A la par, durante **2024,** continuó con la política de austeridad mediante el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, con el objetivo de reducir los gastos de operación de la oficina.

Representación en Europa

- Abrió **139** casos nuevos relacionados con asuntos vinculados a **7** países de los cuales, **23** corresponden a extradiciones, **4** a búsquedas de personas sustraídas de la acción de la justicia, **16** a solicitudes de asistencia jurídica informal y **72** a asuntos de solicitudes de asistencia jurídica internacional; asimismo, recibió y atendió **19** denuncias y **5** foros internacionales en materia de procuración de justicia.

- Concluyó **57** expedientes.

- Fungió como punto de contacto para la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal.

Representación en América del Sur

- Abrió **314** expedientes de asistencia jurídica internacional, **6** expedientes relacionados con solicitudes de extradición, **6** expedientes de localización de personas sustraídas de la acción de la justicia, **11** expedientes de solicitudes de asistencia jurídica informal y **7** casos de robo de vehículos.

- Concluyó **188** expedientes: **2** de robo de vehículos, **176** de asistencia jurídica internacional, **2** de extradición, **4** de personas sustraídas de la acción de la justicia y **4** de asistencia jurídica informal.

- Tomó **3** denuncias y se participó en **9** audiencias mediante el método alternativo de videoconferencia.

- Realizó reuniones virtuales con los familiares de las personas víctimas de San Fernando Tamaulipas I y II, para informar el avance en las investigaciones. Igualmente, se llevaron a cabo reuniones con familiares de personas migrantes desaparecidas para informar el estado de la búsqueda, así como recabar más información.

- En **mayo 2024**, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Especial de Investigación de Delitos relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas de esta Institución y familiares de las personas víctimas migrantes desaparecidas, con el fin de hacer del conocimiento las acciones realizadas para la búsqueda de sus familiares.

- Celebró **4** reuniones con familiares, autoridades ministeriales federales y locales de México y Guatemala, así como con personas funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Red Jesuita de Guatemala para comunicar las acciones tendientes a localizar a **10** personas guatemaltecas secuestradas en Chiapas.

- Consolidó el compromiso por parte de la persona Titular de la Corte Suprema de Honduras, así como de la persona Titular de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de Honduras y la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la República, para determinar acciones y vías alternativas para combatir el rezago de **180** solicitudes de asistencias jurídicas de las cuales México no ha recibido respuesta, designando mayor personal en sus áreas para atender lo antes posible los asuntos pendientes.

- Después de 9 años, logró que las autoridades judiciales de Guatemala dictaran una resolución accediendo a realizar las exhumaciones de los restos de **6** personas víctimas de los sucesos ocurridos de San Fernando Tamaulipas I.

- De igual manera, logró la entrega de los restos de una víctima identificada con las iniciales “J.G.B.C” de los hechos suscitados en San Fernando, Tamaulipas I.

- Efectuó **10** reuniones con la persona Titular de la Unidad Especializada de Asuntos Internacionales del Ministerio Público de Guatemala, para revisar los asuntos de interés de cada institución, buscar mejoras en el intercambio y obtención de información.

- Elaboró **2,025** oficios diversos.

1.6 CAPACITACIÓN

Durante **2024,** el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera y el Instituto Nacional de Ciencias Penales llevaron a cabo acciones de capacitación con el objeto de fortalecer las competencias y habilidades de las personas servidoras públicas que integran la Fiscalía General de la República, conforme a lo siguiente:

Se aplicó un modelo de capacitación consistente en acciones coordinadas con otras instancias a fin de atender los requerimientos institucionales en las distintas materias. Se destaca la colaboración del Banco de México, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de la Escuela Judicial Electoral, del Servicio de Administración Tributaria, así como de las Fiscalías Generales de diversos estados de la República, entre otras.

Asimismo, se impartieron acciones de capacitación a **7,563** personas servidoras públicas mediante **177** actividades entre las que destacan los cursos en materia de: *"Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001", "Delitos en Materia de Migración", "Identificación y Manejo de Precursores y Productos Químicos Esenciales", "Atención a Víctimas", "Defraudación Fiscal Equiparada"* y *"La Persecución Penal con Perspectiva de Género"*.

Por otra parte, en cumplimiento a las recomendaciones y conciliaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se impartieron **22** actividades a **1,560** personas servidoras públicas de la Institución acreditadas.

De igual forma, en el marco del proceso electoral **2024** y en colaboración con la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, se impartió capacitación en las temáticas de "*Delitos Electorales y sus Mecanismos de Denuncia*", "*Prevención de Delitos Electorales y Responsabilidades Administrativas*", "*Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género*" y "*Capacitación para la Atención del Proceso Electoral 2023-2024*".

En atención a la normativa aplicable al actuar institucional, se coadyuvó en la implementación de procesos de certificación y/o recertificación para la "*Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*" y la "*Renovación de la Certificación para las personas facilitadoras de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal*".

En cuanto a la capacitación especializada, se impartieron actividades de "*Especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con Enfoque en Facilitadores de Mecanismos Alternativos*", "*Especialización en Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita*" y la otorgada por la Escuela Federal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal denominada "*Especialidad en Justicia para Adolescentes*".

Asimismo, en coordinación con el Instituto Nacional de Ciencias Penales, se implementó la "*Maestría en Procuración de Justicia Electoral*" dirigida a personal de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales; la "*Maestría en Políticas Anticorrupción para Órganos Autónomos*" en la que participan personas servidoras públicas de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos y del Órgano Interno de Control y la "*Maestría en Juicio Oral y Proceso Penal*

Acusatorio" para personas servidoras publicas adscritas a la Fiscalía Especializada de Control Regional.

Adicionalmente, se capacitaron a **543** personas servidoras públicas en **59** actividades académicas de carácter internacional entre las que destacan: *"Técnicas de Investigación para el Uso Eficaz de Información Bancaria para la Investigación de Delitos Tributarios y Financieros"*, impartida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; *"Entrenamiento Internacional de Agentes Especiales"*, de la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional del Departamento de Seguridad Interior de la Embajada de Estados Unidos de América en México; *"Manejador Canino en Detección de Restos Humanos",* otorgada por el *Hill Country Dog Center*. Finalmente, y con el objeto de difundir en la Institución el conocimiento adquirido por las personas asistentes, se llevaron a cabo **30** réplicas de capacitación internacional beneficiando a **749** personas servidoras públicas.

Así, **87.5%** de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República fueron capacitadas a través de **1,123** actividades académicas.

II. EFICIENCIA PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA 2024

Acorde con las acciones implementadas desde **2019**, se continuó con el establecimiento de mejoras administrativas apegadas a las políticas de austeridad adoptadas por el Estado Mexicano.

En **2024**, el presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación a la Fiscalía General de la República fue de **19,333.3 mdp** de los cuáles, **4,703.9 mdp** estaban destinados a gastos de operación y de inversión.

Con la finalidad de privilegiar la actividad sustantiva de la Institución y cumplir con sus objetivos constitucionales y legales, se implementaron acciones para racionalizar y optimizar estrictamente el presupuesto con base en cinco ejes fundamentales:

1. Reducción en los gastos de operación: En **2018** el presupuesto ejercido por la administración anterior en este rubro fue de **1,579.29 mdp**. Durante el **2024** se ejercieron **1,370.83 mdp**, lo que representa una disminución del **13.2%.**

   Lo anterior, se logró principalmente al implementar controles y auditorías a los Gastos de Seguridad Pública y Nacional. En **2024** se ejercieron **522.46 mdp** lo que demuestra una considerable reducción respecto de los **985.30 mdp** ejercidos en **2018.**

   Asimismo, se privilegió el uso racional de aeronaves propias y de los recursos destinados a viáticos y pasajes los cuales, se destinaron principalmente a la función sustantiva de la institución, limitándose al máximo los asociados a la actividad administrativa. Ello, generó ahorros de más de **81 mdp** al pasar de **275.77 mdp** ejercidos en **2018** a **193.87 mdp** en **2024**.

Se redujo al mínimo el número de Agregadurías Legales en el extranjero, revisando diariamente su ejercicio presupuestal, destinando **12.68 mdp** para su operación durante **2024**; es decir, el equivalente al **14.9%** del presupuesto ejercido en **2018** por el mismo concepto (el cual fue de **85.15 mdp**).

Finalmente, se homologaron a nivel nacional los alimentos para las personas privadas de la libertad, dignificándolos y a la vez, evitando gastos no justificados en los mismos. Asimismo, se privilegió el uso medios electrónicos en las acciones de capacitación siendo estas sin costo, o con costos mínimos para la Institución; se definieron con claridad las cuotas y aportaciones a organismos internacionales estrictamente necesarias; se realizaron las adquisiciones mediante los procedimientos de contratación pública que garantizaran las mejores condiciones para la Institución; se revisó puntualmente el gasto diario a nivel nacional y se obtuvieron los mejores costos en servicios, entre otros, de transmisión de información en medios masivos de comunicación.

2. Reducción en los gastos relacionados con la Administración Inmobiliaria: En **2018** el presupuesto ejercido por la administración anterior en estos gastos fue de **1,263.38 mdp,** mientras que, en **2024,** únicamente se ejercieron **765.94 mdp**, lo que representó una disminución del **39.4%.**

Durante el **2024** se ejercieron **46.67 mdp** en rentas inmobiliarias, lo que representa una reducción de **89.0%** respecto de los **424.59 mdp** ejercidos en **2018**.

Adicionalmente, se analizó nuevamente la necesidad real de elementos de vigilancia y limpieza en los inmuebles de la

Institución a nivel nacional centralizándose las licitaciones que anteriormente se llevaban a cabo de manera individual en las Fiscalías Federales. Con lo anterior, se logró un ahorro de **31.8 mdp** en dichos conceptos al pasar de **382.67 mdp** ejercidos en **2018,** a **350.48 mdp** en **2024 (-8.4%).**

También, se fortaleció gradualmente el mantenimiento y equipamiento de los inmuebles a nivel nacional, garantizando el uso adecuado del presupuesto y a los mejores precios del mercado. En **2018** se destinaron **297.86 mdp** a estos conceptos mientras que en **2024** fueron **203.75 mdp**, logrando una disminución del **31.6%** y mejorando significativamente los servicios.

3. Reducción en los gastos relacionados con las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones: En **2018**, el presupuesto ejercido por la administración anterior fue de **1,043.34 mdp**, mientras que, en **2024,** únicamente se ejercieron **821.81 mdp**, lo que representó una disminución del **21.2%.**

En **2018** se ejercieron **464.94 mdp** en conceptos relacionados con servicios de voz y datos mientras que, en **2024**, únicamente se ejercieron **208.21 mdp** lo que representa un ahorro de **55.2%**.

Esto se ha logrado al obtener los mejores precios de los proveedores y garantizando siempre los mismos servicios o incluso, optimizándolos.

De la misma forma, el gasto destinado al servicio de impresión se disminuyó en **35.9%,** al pasar de **221.16 mdp** en **2018** a **141.70 mdp** en **2024.**

Por otro lado, durante **2023** se llevó a cabo la licitación para el arrendamiento de nuevos equipos de cómputo (los anteriores contaban con siete años de uso). En **2024** concluyó la recepción de la totalidad de equipos.

Finalmente, el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas se ha llevado a cabo con personal de la Institución, lo que ha permitido ahorros de alrededor de **20 mdp** anuales en comparación a lo que se ejercía en **2018**.

4. Reducción en los gastos relacionados con la administración del parque vehicular y aéreo. En **2018** el presupuesto ejercido por la administración anterior en estos conceptos fue de **710.96 mdp**, mientras que en **2024** únicamente se ejercieron **555.00 mdp** lo que representó una disminución del **21.9%.**

   Durante **2018**, el presupuesto ejercido en la renta de vehículos ascendió a **424.82 mdp** mientras en **2024,** fue de tan solo **335.39 mdp** lo que representa una disminución de **21.1%.** Esto se logró al obtener el mismo precio por los vehículos contemplado en el contrato anterior (2016) y promoviendo estrictamente el uso institucional de los mismos.

   Por último, se analizaron con detalle las necesidades indispensables de mantenimiento del parque vehicular y aéreo propio de la Institución al disminuir el presupuesto ejercido en estos conceptos al pasar de **75.01 mdp** en **2018** a **10.99 mdp** en **2024,** lo que representa un ahorro de **85.3%.**

5. Reducción en gastos inherentes a la función administrativa. En **2018** el presupuesto ejercido por la administración anterior en estos gastos fue de **799.56 mdp**, mientras que, en **2024**,

únicamente se ejercieron **677.93 mdp**, lo que representa una disminución del **15.2%.**

Este rubro contempla cerca de **80** conceptos de gasto, dentro de los que destacan la disminución de **55.6%** en materiales y útiles de oficina, **46.2%** en juicios laborales, **30.2%** en fletes y maniobras, **25.2%** en servicio postal y **21.3%** en seguros de bienes patrimoniales.

2.1 RECURSOS HUMANOS

Se continuó con la reducción en la ocupación de plazas administrativas, con la compactación de las áreas administrativas y con el reforzamiento de las áreas sustantivas; ello, como continuación de la materialización del modelo de la nueva estructura de la Fiscalía General de la República como órgano público autónomo del Estado Mexicano.

2.1.1 REDUCCIÓN EN LA OCUPACIÓN DE PLAZAS

OCUPACIÓN DE PLAZAS

Durante **2024** se redujo la ocupación de **287** plazas administrativas.

COMPACTACIÓN DE LAS ÁREAS

Durante **2024** se realizaron diversos análisis funcionales y modificaciones de la estructura orgánica de la Fiscalía General de la República lográndose disminuir en un **6%** las plazas administrativas y a la vez, incrementando en **4%** la ocupación de plazas sustantivas.

2.1.2 LIQUIDACIÓN DE PERSONAL

Programa de liquidación del personal de la extinta Procuraduría General de la República, en cumplimiento a la *Ley de la Fiscalía General de la República* y a la eficiencia presupuestal en el Capítulo 1000.- "Servicios Personales".

El monto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para Servicios Personales para el **2024** fue de **13,886 mdp.**

Con base en las directrices para la gestión del Capital Humano emitidas por la Oficialía Mayor, en **2024** se generó una previsión total de **650.0 mdp** para dar cumplimiento a lo mandatado en el Transitorio Octavo del *"DECRETO por el que se expide La Ley de La Fiscalía General de la República se abroga la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República y se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos Legales"*: que señala que las personas servidoras públicas que cuenten con nombramiento o Formato Único de Personal expedido por la entonces Procuraduría General de la República a la fecha de entrada en vigor de ese Decreto y que por cualquier causa, no transiten al servicio profesional de carrera deberán adherirse a los programas de liquidación que para tales efectos se expidan.

Así, en el marco del programa de liquidación implementado en **2024**, se liquidaron los derechos laborales de **946** personas servidoras públicas lo cual implicó **629.4 mdp.**

III. MODELO COLABORATIVO DE OPERACIÓN INSTITUCIONAL

En **2024**, la Fiscalía Especial de Seguimiento y Control, bajo la coordinación de la Fiscalía Especializada de Control Regional, continuó impulsando el proceso de implementación y operación del Modelo Colaborativo de Operación Institucional en la Fiscalía General de la República, asegurando la adaptación gradual al modelo en las 32 fiscalías federales de los Estados.

3.1 CLASIFICACIÓN DE ASUNTOS POR COMPLEJIDAD

Uno de los factores clave para conocer el grado de adaptación e implantación del Modelo Colaborativo de Operación Institucional, es la clasificación de asuntos en alguna de las categorías de complejidad[1] que establece el propio modelo. En este sentido, durante el **2024**, se realizó un seguimiento pormenorizado de la clasificación de complejidades de las investigaciones, lo cual, permitió dar puntual seguimiento al cumplimiento del tiempo previsto en los planes de investigación para el desarrollo de las indagatorias. Conforme a datos obtenidos de la herramienta tecnóloga que brinda soporte a la integración de las carpetas de investigación, la clasificación de las carpetas iniciadas en Fiscalías Federales durante **2024** se hizo porcentualmente de la siguiente manera: el **18.07 %** en la función de Atención Temprana; el **48.37%** en Tramitación Masiva de Casos y el **33.32%** en Investigación y Litigación.

[1] Atención Temprana, Tramitación Masiva de Casos e Investigación y Litigación.

IV. INTERVENCIÓN DE LAS PERSONAS AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, PERSONAS PERITAS Y PERSONAS ANALISTAS

4.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN CRIMINAL

La Agencia de Investigación Criminal, a través de la Unidad de Tecnologías Aplicadas a la Investigación, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Información Criminal llevó a cabo las siguientes acciones:

1. Desarrolló la herramienta denominada Ficha de Productividad de las personas agentes de la Policía Federal Ministerial, con la finalidad de presentar de manera individual los resultados estadísticos del trabajo realizado en un periodo específico.

2. En el Centro Federal Pericial Forense se efectuaron adecuaciones a los permisos y reglas de negocios de las personas usuarias del módulo de colaboraciones, con el objetivo de contar con un seguimiento específico de cada una de las solicitudes de intervención pericial recibidas, tanto para su asignación como para su cumplimiento en tiempo y forma, especificando tramos de control y soportes documentales necesarios que dan sustento a las intervenciones de las personas peritas y que permiten reducir los tiempos de gestión requeridos para la atención de las solicitudes de intervención.

3. Para el Centro Federal de Inteligencia Criminal, se agregaron nuevos productos para la nueva Unidad de Técnicas de Intervención, así como su implementación de operabilidad en este centro.

4. Atendiendo al *Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República*, se actualizaron los nombres de las unidades administrativas y se desarrolló una funcionalidad que permite visualizar el histórico de los registros anteriores.

5. Se desarrolló e implementó el esquema de captura y envío de informes parciales y totales, dicha funcionalidad notifica a la persona agente del Ministerio Público de la Federación el tipo de informe que le fue enviado por medio de la interconexión SIC-Justicia@Net garantizando un proceso de supervisión de forma puntual y objetiva de los actos e informes de investigación criminal que genera la Policía Federal Ministerial.

6. Se inició el análisis y acuerdos para la implementación del envío de solicitudes judiciales por parte de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación hacia el Sistema de Información Criminal mediante la interconexión Justicia@Net-SIC.

7. Se desarrollaron e implementaron informes para las fiscalías especializadas, que permiten consultar la atención de las solicitudes emitidas por cada una de ellas.

8. Se desarrolló e implementó el Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia, a nivel Fiscalías y Procuradurías estatales.

9. En el Centro Federal Pericial Forense, la especialidad “Tránsito Terrestre” permitió que se deshabilitaran 10 actividades, mismas que fueron adicionadas en la especialidad de “Ingeniería Mecánica y Eléctrica”, esto con la finalidad de operar y atender de manera adecuada y correcta.

10. Se implementó la notificación del personal responsable (por rotación de personal) en la interconexión del SIC-Justicia@Net de las unidades operativas que conforman la Agencia de Investigación Criminal, para el consumo del sistema Justici@Net.

4.1.1 COLABORACIONES DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

Se realizaron **28,573** colaboraciones internas entre Jefaturas Policiales y Unidades Centrales a través del Sistema de Información Criminal, permitiendo la optimización de tiempo y recursos en atención a las solicitudes de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación. generando actos de investigación fuera de la circunscripción territorial del origen de la carpeta de investigación.

4.2 MESAS DE INTELIGENCIA CRIMINAL

Durante **2024**, la Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Federal de Inteligencia Criminal llevó a cabo **61** Mesas de Inteligencia Criminal, mediante las cuales, coadyuvó en la integración de casos y en el procesamiento de información, aportando elementos de inteligencia criminal por medio de la elaboración de productos de inteligencia tácticos para la generación de nuevas líneas de investigación o bien, el esclarecimiento de los casos.

V. AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN EN LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016 SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO, TERCER CICLO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ASUNTOS INTERNOS 2024-2027

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos logró el tercer ciclo de **certificación ISO 37001:2016** "Sistemas de Gestión Antisoborno" (periodo 2024-2027) en sus procesos. Gracias a esta acción de control interno, se garantiza a la ciudadanía que el trabajo desempeñado por las personas servidoras públicas de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos es monitoreado de forma permanente con un sistema de gestión de riesgos antisoborno eficaz y bajo los más altos estándares en la materia, concluyéndose que se continúa cumpliendo con lo dispuesto en el estándar internacional, toda vez que se obtuvo un resultado de "recomendado sin no conformidades", identificando solo una "Oportunidad de Mejora" y señalando 5 (cinco) "Aspectos Positivos", mismos que se plasman a continuación:

Aspectos Positivos.

1. Consolidación de la cultura antisoborno de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos (toma de conciencia, denuncia, actividades al exterior).

2. El liderazgo de la Alta Dirección en la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno.

3. El trabajo de la Función de Cumplimiento Antisoborno.

4. El análisis estadístico y su interpretación para la toma de decisiones.

5. Desarrollo profesional de las personas servidoras públicas de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos con perspectiva antisoborno.

Oportunidad de Mejora.

1. Fortalecer el control y acceso de expedientes en los archivos temporales de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos por Hechos de Corrupción cometidos por personas servidoras públicas de la Institución.

VI. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y BASES DE DATOS, CALIDAD CONSISTENCIA Y HOMOGENEIDAD DE LA INFORMACIÓN

6.1 REGISTROS NACIONALES

La Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Federal de Inteligencia Criminal, dio seguimiento a la instrucción del diseño, construcción, implementación, administración y actualización, logrando la interconexión de los cuatro registros nacionales con el Banco Nacional de Datos Forenses:

6.1.1 REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS FALLECIDAS NO IDENTIFICADAS Y NO RECLAMADAS

Este Registro integra la información sobre los datos forenses de los cadáveres o restos de personas no identificadas y no reclamadas

del lugar del hallazgo, el lugar de inhumación o destino final y demás información relevante para su posterior identificación y localización.

En **2024**, se incorporaron **24,246** registros de fichas nominales al Sistema Nacional de Información Nominal, el cual permite realizar búsquedas alfa-fonética de información relativa a las huellas dactilares, esta base de datos, exclusiva de la Fiscalía General de la República, cuenta con un total **220,027** registros ingresados a partir del **2015,** de igual manera, se encuentra interconectada para fines de consulta al Banco Nacional de Datos Forenses.

6.1.2 REGISTRO FORENSE FEDERAL

Este Registro incorpora información sobre personas desaparecidas y restos humanos, las circunstancias que rodean la desaparición de personas y la recuperación de los cadáveres, segmentos o restos óseos, obtenida a través de las distintas diligencias de investigación por parte de la Fiscalía General de la República, así como de las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas.

Al **31** de **diciembre** de **2024**, se logró contar con información referente **2,144** registros de cadáveres y restos humanos en el ámbito federal.

6.1.3 REGISTRO NACIONAL DE FOSAS COMUNES Y FOSAS CLANDESTINAS

Este Registro integra datos respecto de las fosas comunes que existen en los cementerios y panteones del total de municipios, así como de las fosas clandestinas que las instituciones de procuración de justicia del país localicen.

Al respecto, al **31** de **diciembre** de **2024**, se logró contar con un total de **1,850** registros, los cuales contienen información alusiva a fosas clandestinas y otros contextos de hallazgo. El Centro Federal Pericial Forense en **2024**.

6.1.4 BASE NACIONAL DE INFORMACIÓN GENÉTICA

Es un repositorio que se conforma con los datos genéticos de cadáveres y restos de personas no identificadas y familiares de personas desaparecidas ingresados al Sistema de Índices Combinados de ADN (CODIS por sus siglas en inglés) y a otros bancos de información genética.

La Base Nacional de Información Genética está integrada únicamente por datos referentes al módulo de Muestras de Familiares Donantes, mismo que contiene información nominal de los familiares de los que se han obtenido perfiles genéticos y que componen la primera versión funcional.

Al cierre de **2024**, la Base Nacional de Información Genética contaba con **78,722** perfiles genéticos albergados en el servidor nacional CODIS. Dichos perfiles genéticos fueron incorporados por la Fiscalía General de la República (laboratorios del Sector Central y Regionales de Guadalajara y Hermosillo), la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Asimismo, durante el **2024**, se completó la fase II de la Base Nacional de Información Genética al incorporar **9,071** registros[2] de perfiles genéticos obtenidos del ámbito federal, correspondientes a muestras de familiares de personas desaparecidas.

[2] A partir del 01 de enero del 2024

En lo que respecta a la "Implementación del Sistema CODIS en el país", durante el **primer semestre del 2024**, la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y Procuración de Justicia (INL por sus siglas en inglés) realizó la donación del hardware para el sistema CODIS a 13 Fiscalías y/o Procuradurías de las entidades federativas: Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, Baja California, Baja California Sur, Hidalgo, Nuevo León, Querétaro, Tabasco, Zacatecas, Colima, Morelos, Sonora y Sinaloa, así como 2 instituciones gubernamentales del ámbito forense: el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y el Instituto de Ciencias Forenses en la Ciudad de México. Quedando en espera de la configuración del software y la interconexión al servidor nacional, administrado por el Centro Federal de Inteligencia Criminal.

De manera adicional, la Agencia de Investigación Criminal, mediante el Centro Federal Pericial Forense, llevó a cabo múltiples reuniones con representantes del Centro Federal de Inteligencia Criminal y de la Subunidad de Tecnologías Aplicadas a la Información, en los cuales se abordaron temas como validación de catálogos, contenidos, registros de manera grupal y revisión de la estructura en la modalidad multiusuario del Registro Nacional de Fosas y del Registro Nacional de Personas Fallecidas y No Identificadas. El día 08 y 09 de julio de 2024, se realizaron ejercicios de captura de información en los Registros Nacionales de la Agencia de Investigación Criminal, que forman parte del compendio de bases estructuradas que consultará el Banco Nacional de Datos Forenses.

6.2 PLATAFORMA DE INTELIGENCIA CRIMINAL

Con el fin de hacer más eficientes las puestas a disposición, garantizar el debido proceso y fomentar el uso de la información para acciones de inteligencia en materia federal, la Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Federal de Inteligencia Criminal, actualizó el acervo documental que alimenta la fuente no

estructurada, respecto a los Informes Policiales Homologados provenientes del Sistema Justici@Net. Al cierre de **2024,** se alojaron **179,029 documentos** indexados en la Plataforma de Inteligencia Criminal.

6.3 REGISTRO NACIONAL DEL DELITO DE TORTURA

La Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Federal de Inteligencia Criminal, coordinó la integración de información del Registro Nacional del Delito de Tortura que proviene de las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como sus comisiones equivalentes en las entidades federativas.

Durante el **2024**, el Centro Federal de Inteligencia Criminal y la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas implementaron un grupo interno de trabajo para la puesta en marcha de la plataforma de carga del Registro Nacional del Delito de Tortura, mediante un plan de trabajo donde se establecieron líneas de acción para garantizar el óptimo funcionamiento de la plataforma del Registro Nacional del Delito de Tortura a corto y mediano plazo.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales que permitieran dar cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia, se llevaron a cabo capacitaciones virtuales con la Fiscalía General del Estado de Morelos y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en los meses de junio y julio de 2024; en ambas sesiones se abordaron temas relacionados con la ingesta de información, cubriendo los requisitos establecidos en las reglas de registro y operación del Registro Nacional del Delito de Tortura.

Por otra parte, durante 2024, se realizaron actualizaciones trimestrales del apartado "estadísticas públicas" que se muestra en la página oficial del Registro Nacional del Delito de Tortura; el 22 de noviembre se publicó la segunda versión[3] con información de fuero federal y estatal.

Al respecto, en el mismo periodo que se informa, se integraron un total de **2,537** registros de expedientes de los cuales, el **60.2%** corresponde al ámbito federal y el **39.8%** al ámbito estatal.

Es por ello que, la Fiscalía General la República, en cumplimiento al marco normativo aplicable, ha fortalecido la aplicación de procesos estandarizados y sistematizados que permitan contar con datos oportunos y validados en la integración de los registros proporcionados en el fuero federal y el fuero estatal.

Las entidades federativas con mayor cantidad de expedientes son: Veracruz de Ignacio de la Llave 3,214 (2,375 del fuero común, y 839 del fuero federal), Ciudad de México 2,999 (2,689 del fuero común y 310 del fuero federal) y Estado de México 2,207 (1,590 del fuero común, y 617 del fuero federal).

6.4 PLAN NACIONAL DE EXHUMACIONES E IDENTIFICACIÓN FORENSE

La Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Federal de Inteligencia Criminal, remitió a la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Consejería General los siguientes proyectos actuación forense:

[3] Correspondiente al periodo del 01 de abril del 2018 al 30 de septiembre del 2024.

1. Protocolo de Actuación Nacional de Recuperación de Cadáver, Segmentos, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.

2. Protocolo de Actuación Nacional para el Estudio y Tratamiento Multidisciplinario de Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.

3. Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada.

Una vez aprobados, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

6.5 REGISTRO CRIMINAL DE ARMAS DE FUEGO

Es la herramienta mandatada en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para la recopilación y consulta de información sobre la trazabilidad de armas de fuego vinculadas a la investigación de homicidios dolosos o cualquier otra expresión delictiva asociada con armas de fuego, misma que opera desde el 2021 a través del intercambio oportuno de información por parte de la Fiscalía General de la República, con las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia del país.

La Fiscalía General la República integra y valida la información del Registro Criminal de Armas de Fuego, además se encarga de fortalecer la aplicación de procesos estandarizados y sistematización, los cuales han contribuido en proporcionar información de calidad sobre el mercado ilícito de armas de fuego aseguradas en territorio nacional.

Por su parte, es responsabilidad de las Procuradurías y fiscalías generales de Justicia del país el intercambio oportuno de información conforme a los procesos de calidad y reglas de operación establecidas. Dichos procesos están encaminados al enriquecimiento del registro, volviéndolo minucioso, consistente, oportuno, íntegro y confiable.

En **2024**, se alcanzaron los siguientes resultados:

1. Se integraron **20,839** registros de armas de fuego aseguradas. Correspondiendo el **76%** (**15,829**) al ámbito federal, **24%** (**5,010**) al ámbito estatal[4]. Cabe señalar que la información remitida por las entidades federativas reviste una gran importancia para la completitud de datos para la identificación de las armas aseguradas mediante los procesos periciales de prueba de disparo y huella balística.

2. Se continuó con los mecanismos de cooperación y acompañamiento para la integración de información de armas de fuego aseguradas en el fuero común a través de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, logrando contar con datos para su trazabilidad desde la producción hasta la destrucción, contribuyendo a la identificación de mercados criminales conexos.

3. La Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Federal de Inteligencia Criminal, participó en los grupos de trabajo en los que se encuentran las agencias de Estados Unidos de América responsables de temas asociados con armas de fuego, como la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas

[4] Correspondiente al intercambio de información de 25 entidades federativas.

de Fuego y Explosivos (ATF por sus siglas en inglés) o la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP por sus siglas en inglés). Durante estas sesiones se desarrollaron actividades encaminadas a la mejora en el intercambio de información, como parte del fortalecimiento del Registro Criminal de Armas de Fuego. El sistema se consolidará como una plataforma única para la gestión y el intercambio de información en esta materia, permitiendo mejorar la trazabilidad y facilitando la colaboración binacional en el control de armas de fuego. Esto permitirá contar con información sobre eventos, tendencias, rutas de tráfico, aseguramientos, componentes y partes de las armas, así como el análisis de eventos de aseguramiento específicos. Esta cooperación, además de darse de manera bilateral, se procuró que fuese parte de los esfuerzos intergubernamentales desarrollados en el seno del Encuentro Bicentenario.

4. Se robustecieron los mecanismos de seguridad en los distintos canales de transferencia de información, por lo que, los procesos de intercambio de datos han sufrido una transformación positiva al promover la simplicidad en el flujo, sin dejar de lado la aplicación de las medidas necesarias para asegurar un adecuado tratamiento y resguardo de los datos.

6.6 BANCO NACIONAL DE DATOS FORENSES

El Banco Nacional de Datos Forenses encuentra sustento normativo en la L*ey General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas* publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de noviembre de 2017 y reformado el 01 de abril de 2024.

Al respecto, señala que el Banco Nacional de Datos Forenses estará a cargo de la Fiscalía General de la República y tendrá por objeto concentrar las bases de datos de las entidades federativas y de la federación, así como otras bases de datos que contengan información relevante para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas y no localizadas, así como para la investigación de los delitos materia de dicha Ley General.

Al cierre del ejercicio fiscal **2024,** se cuenta con **10** recursos de información interconectados al Sistema de Búsqueda del Banco Nacional de Datos Forenses:

1. Sistema Nacional de Información Nominal;
2. Sistema Estratégico de Seguimiento sobre Expresiones Delictivas;
3. Base de Datos Ante Mortem y Post Mortem;
4. Alerta Amber (Federal);
5. Registro Nacional del Delito de Tortura;
6. Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas;
7. Registro Forense Federal;
8. Registro Nacional de Fosas Comunes y Fosas Clandestinas;
9. Base Nacional de Información Genética, y
10. Registro Nacional de Detenciones.

En este sentido, y a fin de dar cumplimiento a las prerrogativas dispuestas por la normativa en la materia, durante el **2024** se alcanzaron los siguientes logros:

a) Se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Fiscalía General de la República y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

b) Se liberó la interconexión con el Registro Nacional de Detenciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en el ambiente productivo del Banco Nacional de Datos Forenses.

c) Se habilitaron mejoras continuas a la plataforma de búsqueda, incorporando el módulo "Objetos" como criterio de búsqueda y liberación del apartado de "Filiación descriptiva" en el criterio de búsqueda de "Características individualizantes".

d) Se capacitó al personal de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos sobre el uso del sistema.

e) Se llevó a cabo la presentación para la elaboración del Plan Individualizado de Integración dirigida a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

f) Se efectuaron **19** mesas de trabajo intrainstitucionales para el seguimiento y mejora del Banco Nacional de Datos Forenses.

g) Se celebraron **43** mesas de trabajo interinstitucionales para la interconexión con otras bases, registros y sistemas.

h) Se atendieron los trabajos del Plan Individualizado de Integración, de los cuales, los estados de Aguascalientes, Jalisco, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas cuentan con el avance más significativo.

i) Se otorgaron **34** cuentas de usuario, dando un total de **107** cuentas, de las cuales **22 (20.56%)** corresponden a la Fiscalía General de la Republica y **85 (79.44%)** a las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia del país.

j) Se efectuaron **600** búsquedas en el Banco Nacional de Datos Forenses dando atención a **69** requerimientos ministeriales.

k) Se llevó a cabo el seguimiento a los trabajos de coordinación para concretar el convenio entre la Fiscalía General de la Republica y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con la finalidad de interconectar el Sistema para el Archivo Básico de Personas Fallecidas y los demás recursos de información con los que cuenta dicho Instituto, al Banco Nacional de Datos Forenses a través de los Registros Nacionales.

l) Se iniciaron los trabajos de coordinación con el Instituto Nacional Electoral para la interconexión con el Registro Federal de Electores.

6.7 GRUPO TÉCNICO DE CONTROL DE DROGAS SINTÉTICAS

La Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Federal de Inteligencia Criminal, como Secretaria Técnica del Grupo Técnico de Control de Drogas Sintéticas, impulsó el intercambio de información para el análisis integral del fenómeno de las drogas en el país, que fortaleciera la postura del Estado Mexicano sobre el tema.

Derivado de este intercambio, al cierre de **2024**, se encuentra en proceso el análisis **19** sustancias susceptibles de ser utilizadas en la fabricación de drogas sintéticas[5], para promover su regulación a través de la *Ley General de Salud* y/o la *Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos*, o en su caso, integración a la *Lista de Vigilancia de Sustancias Susceptibles de Uso Dual.*

6.8 ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS FORENSES (SECTOR CENTRAL Y DESPLIEGUE REGIONAL)

Del **30** de **julio** al **02** de **agosto** de **2024**, se efectúo la evaluación inicial (presencial) del primer ciclo de acreditación de 4 años por parte de la entidad acreditadora ANSI *National Accreditation Board* (ANAB) en los laboratorios de ensayo satélites de Balística Forense en Ciudad Juárez, Chihuahua, Balística forense en Hermosillo, Sonora y Química forense en Guadalajara, Jalisco; así como en los organismos de inspección centrales de Criminalística de Campo y Fotografía Forense junto con los organismos de inspección satélites de Lofoscopía Forense en Guadalajara, Jalisco, Lofoscopia Forense en Monterrey, Nuevo León y Lofoscopia Forense en Oaxaca, Oaxaca; en dicha evaluación se tuvieron 9 No conformidades, las cuales fueron atendidas y solventadas.

Del **29** al **31** de **octubre** de **2024**, se efectuó la evaluación inicial (presencial) del primer ciclo de acreditación de 4 años por parte de la entidad acreditadora ANSI *National Accreditation Board* (ANAB) en los laboratorios de ensayo satélites de Documentos cuestionados en Cancún, Quintana Roo, Documentos Cuestionados en Monterrey, Nuevo León y Documentos Cuestionados de Oaxaca, Oaxaca junto

[5] Propuestas en enero de 2024.

con el organismo de inspección central de Medicina Forense, en dicha evaluación no se tuvo ningún hallazgo.

En la misma fecha, se llevó a cabo la evaluación de seguimiento (revisión documental) por parte de la entidad acreditadora ANSI *National Accreditation Board* (ANAB) en los laboratorios de ensayo centrales de Balística Forense, Documentos Cuestionados, Genética Forense y Química Forense y en el laboratorio de ensayo satélite de Documentos Cuestionados en Guadalajara-Jalisco, además, se evaluaron los laboratorios de ensayo satélites de Balística Forense en Guadalajara, Jalisco, Balística Forense en Monterrey, Nuevo León y Balística Forense en Oaxaca, Oaxaca, Genética Forense en Guadalajara, Jalisco y Genética Forense en Hermosillo, Sonora junto con el organismo de inspección central de Lofoscopía Forense, en dicha evaluación no se tuvo ningún hallazgo.

Después de la primera evaluación, se emitieron los Certificados de Acreditación FT-0279 bajo la norma *ISO/IEC 17025:2017* y el FI-0084 bajo la norma *ISO/IEC 17020:2012* con una vigencia al 31 de enero de 2028. Al cierre de **2024,** se queda en espera de los certificados de acreditación que incluyan la evaluación realizada del 29 al 31 de octubre de 2024.

Derivado de lo anterior, al cierre de **2024**, la Fiscalía General de la República cuenta con los certificados de acreditación de **23** laboratorios de ensayo y organismos de inspección centrales y satélites en las sedes de Ciudad de México **(8),** Jalisco **(5),** Nuevo León **(3)**, Oaxaca **(3)**, Sonora **(2)**, Chihuahua **(1)** y Quintana Roo **(1);** con la siguiente distribución por especialidades: Balística **(6),** Documentos cuestionados **(5)**, Lofoscopía **(4)**, Genética **(3)**, Química **(2)**, Criminalística **(1)**, Fotografía (1) y Medicina **(1)**.

6.9 REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES

Durante **2024**, la Agencia de Investigación Criminal, a través de las personas agentes de la Policía Federal Ministerial, realizó **1,602** detenciones. Asimismo, recibió a **15,811** personas puestas a disposición por diferentes autoridades dando así un total de **17,413**. Es importante mencionar que dichas detenciones son referentes a las personas que ingresaron a los separos de la Agencia de Investigación Criminal, en el país, exceptuando aquellas realizadas en cumplimiento a órdenes de aprehensión y reaprehensión.

6.10 REGISTRO FEDERAL DE INGRESO EN CELDAS

La implementación del Registro Federal de Ingreso en Celdas tiene por objeto concentrar la información de las personas que ingresan a las áreas de retención de la Policía Federal Ministerial, a efecto de generar estadística referente a los delitos de mayor incidencia, rangos de edad, sexo, fechas de ingreso-egreso, motivos de salida y demás variables, y en un futuro coadyuvar con el Centro Federal de Inteligencia Criminal obteniendo los antecedentes de la persona en el marco de la prevención y la investigación de los delitos.

6.11 SISTEMA INFORMÁTICO NACIONAL INTEROPERABLE

El artículo 38 de la *Ley de la Fiscalía General de la República*, mandata el diseño, construcción y administración de un Sistema Informático Nacional Interoperable que se alimentará de la información de las Fiscalías y Procuradurías estatales, así como de la de cualquier otro ente público que, en el ámbito de sus atribuciones, pueda resultar útil para el ejercicio de las investigaciones y persecución de los delitos.

En virtud de lo anterior, el Sistema Informático Nacional Interoperable se define como la herramienta tecnológica que interconectará bases de datos, registros y sistemas inter e intrainstitucionales para el ejercicio de las investigaciones y persecución de los delitos, así como para la comprensión integral de los mercados y fenómenos criminales.

Lo anterior, favorece la capacidad para identificar las interacciones y correlaciones entre los recursos de información, contribuyendo al intercambio oportuno y efectivo de los datos, posicionándolo como fuente primordial de información en materia criminal.

Asimismo, el Sistema Informático Nacional Interoperable será el conducto por el cual, la Fiscalía General de la República garantizará la gobernanza de la información, asegurando la integridad, calidad, confidencialidad y disponibilidad de los datos, así como su adecuada interoperabilidad entre las fuentes de información con las instituciones involucradas a nivel nacional.

Bajo este tenor, durante **2024** se realizaron diversas actividades para cumplimentar la normativa aplicable, entre las que destacan:

1. Elaboración de la Metodología de Diseño, Implementación y Desarrollo del Sistema Informático Nacional Interoperable, considerando seis etapas: Inicio, Análisis, Diseño, Construcción, Pruebas y Cierre.

2. Definición del plan de trabajo en un cronograma general.

3. Elaboración de un diagnóstico de las necesidades tecnológicas para la infraestructura.

4. Diseño de un profesiograma para establecer los perfiles necesarios para el desarrollo del proyecto.

5. Desarrollo del módulo de captura del Registro Criminal de Armas de Fuego, mismo que servirá como modelo de referencia para la implementación de otros módulos.

6. Implementación del módulo del Sistema de Marcas de Identificación de Drogas.

7. Alineación de diversas fuentes de información para su interoperabilidad con el Sistema Informático Nacional Interoperable.

6.12 REGISTROS NACIONALES

La Agencia de Investigación Criminal, a través del Centro Federal de Inteligencia Criminal dio seguimiento al desarrollo, operación e implementación de la plataforma de los Registros Nacionales, continuando con los trabajos de coordinación entre las unidades administrativas que participan en el proyecto, a efecto de lograr el despliegue nacional.

En este sentido, se concretaron los siguientes avances:

1. Se liberó la fase tres del Registro Forense Federal -sección de restos humanos-, Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas, Registro Nacional de Fosas Comunes y Fosas Clandestinas -sección de fosas clandestinas y la Base Nacional de Información Genética al ambiente de pruebas para la retroalimentación de su funcionamiento por parte del Centro Federal Pericial Forense y el Centro Federal de Inteligencia Criminal.

2. Se actualizaron las estructuras del Registro Forense Federal (sección de restos humanos), Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas, Registro Nacional de Fosas Comunes y Fosas Clandestinas (sección de fosas clandestinas) y la Base Nacional de Información Genética.

3. Se actualizó el Plan General de los Registros Nacionales.

VII. INFORME ANUAL SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

El 9 de agosto de 2019 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el "*Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal",* a través del cual, se abroga la *Ley Federal de Extinción de Dominio,* y las leyes de extinción de dominio de las entidades federativas.

Lo anterior como respuesta del Estado Mexicano para combatir el crimen organizado, la corrupción y el narcotráfico que convergen en estructuras financieras y económicas ilícitas; por lo que, en su lucha constante por abatirlos, el Estado Mexicano ha desarrollado estrategias integrales de seguridad pública y de procuración de justicia, entre las que destaca la acción de extinción de dominio, mediante la cual, de conformidad con el artículo 7 de la *Ley Nacional de Extinción de Dominio*, se declara la pérdida de los derechos de propiedad o posesión de una persona en beneficio del Estado sobre los bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse, o que, sean instrumento, objeto o producto de actos de corrupción o actividades ilícitas.

En ese sentido, la acción de extinción de dominio es un mecanismo legal que permite al Estado enajenar bienes de origen o destino ilícito y tiene la finalidad de debilitar la capacidad financiera de los grupos delictivos, para limitar sus operaciones, su poder e influencia.

Con fundamento en el artículo 6 de la *Ley Nacional de Extinción de Dominio*, la persona titular de la Fiscalía General de la República, en su carácter de Presidente de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, rindió el informe respectivo para el periodo comprendido del **10** de **agosto** de **2019** al **9** de **agosto** de **2024,** elaborado con la información que la Fiscalía Especial en materia de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la República y sus homólogas de las fiscalías y procuradurías generales de justicia de las entidades federativas proporcionaron a la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, de conformidad con lo establecido por el artículo 243 de la *Ley Nacional de Extinción de Dominio.*

Al efecto, para el periodo comprendido del **10** de agosto de **2019** al **9** de **agosto** de **2024**, se informa lo siguiente:

7.1 UNIDADES ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Además de la Fiscalía General de la República, las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas que ya cuentan con una unidad o Fiscalía Especializada en materia de Extinción de Dominio o área homóloga son:

1. Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur;
2. Fiscalía General del Estado de Campeche;
3. Fiscalía General del Estado de Chiapas;
4. Fiscalía General del Estado de Chihuahua;
5. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;
6. Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
7. Fiscalía General del Estado de Guanajuato;
8. Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo;

9. Fiscalía Estatal de Jalisco;
10. Fiscalía General del Estado de Michoacán;
11. Fiscalía General del Estado de Oaxaca;
12. Fiscalía General del Estado de Puebla;
13. Fiscalía General del Estado de Quintana Roo;
14. Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora;
15. Fiscalía General del Estado de Tabasco, y
16. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

7.2 DEMANDAS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Respecto del periodo del **10** de **agosto** de **2019** al **9** de **agosto** de **2024**, se informó que, de las 17 instituciones de procuración de justicia que ya tienen una Unidad o Fiscalía responsable de la presentación de demandas en materia de extinción de dominio**,** 11 cuentan con demandas presentadas en la materia:

1. Fiscalía General de la República;
2. Fiscalía General del Estado de Chihuahua;
3. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;
4. Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
5. Fiscalía General del Estado de Guanajuato;
6. Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo;
7. Fiscalía Estatal de Jalisco;
8. Fiscalía General del Estado de Oaxaca;
9. Fiscalía General del Estado de Puebla;
10. Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, y
11. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

En el periodo del **10** de **agosto** de **2019** al **9** de **agosto** de **2024**, las instituciones de procuración de justicia presentaron un total de **1,004** demandas en materia de extinción de dominio, de las cuales

340 corresponden a la Fiscalía General de la República y **664** a sus homólogas de las entidades federativas.

Al **9** de **agosto** de **2024**, **953** demandas fueron admitidas a juicio (**318** de la Fiscalía General de la República y **635** de las instituciones de procuración de justicia locales), **28** fueron desechadas definitivamente por los órganos jurisdiccionales (16 de la Fiscalía General de la República, 3 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y 9 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México) y **12** estaban pendientes de admisión (5 de la Fiscalía General de la República, 2 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y 5 de Fiscalía General de Justicia del Estado de México).

Demandas en materia de extinción de dominio
(para el periodo del 10 de agosto de 2019 al 09 de agosto de 2024)

Institución	Demandas presentadas	Demandas en trámite (pendientes de admisión)	Demandas concluidas por caducidad	Desechadas			Demandas admitidas a juicio
				Demandas desechadas por los órganos jurisdiccionales	Desechamientos apelados por el Ministerio Público	Demandas definitivamente desechadas	
FGR	340	5	0	25	9	16	318
FGJ CDMX	202	2	0	3	0	3	197
FGE Chihuahua	13	0	0	0	0	0	13
FGJE México	315	5	0	12	3	9	297
FGE Guanajuato	51	0	0	0	0	0	51
PGJE Hidalgo	17	0	0	0	0	0	17
FE Jalisco	58	0	0	0	0	0	52
FGE Oaxaca	2	0	0	0	0	0	2
FGE Puebla	1	0	0	0	0	0	1
FGE Quintana Roo	2	0	0	0	0	0	2
FGJE Tamaulipas	3	0	0	0	0	0	3
Total nacional	**1004**	**12**	**0**	**40**	**12**	**28**	**953**

Al **9** de **agosto** de **2024**, de los **318** juicios en materia de extinción de dominio iniciados por la Fiscalía General de la República, **196** se encontraban en proceso y **128** fueron concluidos, de los cuales **111** por sentencia definitiva ejecutoriada (98 a favor de la extinción de dominio y 13 en contra), **11** por sobreseimiento y **6** por caducidad.

A nivel nacional, de los **953** juicios en materia de extinción de dominio iniciados por la Fiscalía General de la República y las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas, **691** se encontraban en proceso y **263** fueron concluidos, de los cuales **218** por sentencia definitiva ejecutoriada, **15** por caducidad, **23** por sobreseimiento y **7** por desistimiento.

De los **7** desistimientos, uno corresponde a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, que reportó haberse desistido en cumplimiento de una sentencia interlocutoria dictada dentro del incidente por exceso o defecto en cumplimiento de la suspensión derivada del juicio de amparo 437/2020; otro corresponde a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo que reportó una reclasificación de delito y levantamiento de aseguramiento realizado por el Ministerio Público en carpeta de investigación, por lo que desistieron de la demanda; y 5 corresponden a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que reportó haberse desistido de conformidad con lo previsto por el artículo 226 de la *Ley Nacional de Extinción de Dominio*, en virtud de que el valor estimado de los bienes no representa un interés económico para el Estado susceptible de administración y generador de beneficios económicos o utilidades para éste.

De las **335** sentencias de primera instancia a nivel nacional, **226** fueron a favor de la extinción de dominio (**124** de la Fiscalía General

de la República) y **109** en contra de la extinción de dominio (**30** de la Fiscalía General de la República).

De las **218** sentencias definitivas ejecutoriadas a nivel nacional, **159** fueron a favor de la extinción de dominio (**98** de la Fiscalía General de la República) y **59** en contra de la extinción de dominio (**13** de la Fiscalía General de la República).

Juicios en materia de extinción de dominio
(para el periodo del 10 de agosto de 2019 al 09 de agosto de 2024)

Institución				Juicios concluidos					
		Sentencias definitivas de primera instancia		Sentencias ejecutoriadas.					
	Juicios en proceso	En favor de la extinción de dominio	En contra de la extinción de dominio	En favor de la extinción de dominio	En contra de la extinción de dominio	Juicios concluidos por caducidad	Juicios concluidos por sobreseimiento	Juicios concluidos por desistimiento	Total de juicios concluidos
FGR	196	124	30	98	13	6	11	0	128
FGJ CDMX	127	29	46	24	33	0	11	5	73
FGE Chihuahua	8	5	0	3	0	0	0	0	3
FGJE México	271	37	27	23	8	0	0	0	31
FGE Guanajuato	18	24	5	8	4	4	0	1	17
PGJE Hidalgo	15	2	0	2	0	0	0	0	2
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	**FGE Oaxaca**	2	0	0	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	**FGE Puebla**	1	0	1	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	**FGE Quintana Roo**	2	1	0	0	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	**FGJE Tamaulipas**	1	1	0	1	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Total nacional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los **318** juicios en materia de extinción de dominio iniciados por la Fiscalía General de la República están relacionadas con **383** bienes, de los cuales **52** son inmuebles y **331** son muebles (numerario, vehículos terrestres, aeronaves, etc.), por un valor total de **1,274.456 mdp.**

A nivel nacional, un total de **1,337** bienes han sido objeto de juicio en materia de extinción de dominio, de los cuales **486** son inmuebles y 851 son muebles. El valor total de los bienes que han sido objeto de un juicio de extinción de dominio a nivel nacional es de **2,642.543 mdp**.

Institución	Bienes relacionados con juicios en materia de extinción de dominio (para el periodo del 10 de agosto de 2019 al 09 de agosto de 2024)					
	Total		Bienes inmuebles		Bienes muebles	
	Cantidad	Valor estimado en moneda nacional (Al 09 de agosto de 2024)	Cantidad	Valor estimado en moneda nacional (Al 09 de agosto de 2024)	Cantidad	Valor estimado en moneda nacional (Al 09 de agosto de 2024)
FGR	383	$ 1,274,456,836.78	52	$ 591,439,849.10	331	$ 683,016,987.68
FGJ CDMX	209	$ 647,201,578.07	149	$ 632,831,054.84	60	$ 14,370,523.23
FGE Chihuahua	275	$ 203,367,522.83	27	$ 110,105,128.00	248	$ 93,262,394.83
FGJE México	307	$ 338,777,884.35	177	$ 316,732,036.36	130	$ 22,045,845.99
FGE Guanajuato	62	$ 28,486,782.62	16	$ 17,615,696.55	46	$ 10,871,086.07
PGJE Hidalgo	16	$ 38,924,242.63	12	$ 37,811,015.66	4	$ 1,113,226.97
FE Jalisco	56	$ 49,841,449.61	28	$ 44,414,692.61	28	$ 5,426,757.00
FGE Oaxaca	2	$ 2,020,979.92	2	$ 2,020,979.92	0	$ -
FGE Puebla	1	$ 11,000,000.00	1	$ 11,000,000.00	0	$ -
FGE Quintana Roo	7	$ 17,387,264.00	5	$ 16,724,464.00	2	$ 662,800.00
FGJE Tamaulipas	19	$ 31,078,902.00	17	$ 30,701,862.00	2	$ 377,040.00
Total nacional	**1337**	**$ 2,642,543,442.81**	**486**	**$ 1,811,396,779.04**	**851**	**$ 831,146,661.77**

En el periodo del **10** de **agosto** de **2019** al **9** de **agosto** de **2024**, mediante sentencias ejecutoriadas, la Fiscalía General de la República logró la extinción de dominio sobre **12** bienes inmuebles y

104 bienes muebles, por un valor total de **429.249 mdp**. A nivel nacional, el Estado Mexicano logró la extinción de dominio sobre **49** bienes inmuebles y **376** bienes muebles, por un valor total **de 580.232 mdp**.

Institución	Bienes sobre los que se realizó la extinción de dominio mediante sentencia ejecutoriada (para el periodo del 10 de agosto de 2019 al 09 de agosto de 2024)					
	Total		Bienes inmuebles		Bienes muebles	
	Cantidad	Valor estimado en moneda nacional (Al 09 de agosto de 2024)	Cantidad	Valor estimado en moneda nacional (Al 09 de agosto de 2024)	Cantidad	Valor estimado en moneda nacional (Al 09 de agosto de 2024)
FGR	116	$ 429,249,329.81	12	$ 73,389,000.00	104	$ 355,860,329.81
FGJ CDMX	24	$ 36,998,504.42	14	$ 33,690,204.42	10	$ 3,308,300.00
FGE Chihuahua	229	$ 87,976,560.35	8	$ 69,530,000.00	221	$ 18,446,560.35
FGJE México	23	$ 13,955,118.00	9	$ 10,467,118.00	14	$ 3,488,000.00
FGE Guanajuato	30	$ 7,719,723.31	4	$ 5,352,802.24	26	$ 2,366,921.07
PGJE Hidalgo	2	$ 4,217,175.66	2	$ 4,217,175.66	0	$ -
FE Jalisco	0	$ -	0	$ -	0	$ -
FGE Oaxaca	0	$ -	0	$ -	0	$ -
FGE Puebla	0	$ -	0	$ -	0	$ -
FGE Quintana Roo	0	$ -	0	$ -	0	$ -
FGJE Tamaulipas	1	$ 115,900.00	0	$ -	1	$ 115,900.00
Total nacional	**425**	**$ 580,232,311.55**	**49**	**$ 196,646,300.32**	**376**	**$ 383,586,011.23**

En el periodo del **10** de **agosto** de **2019** al **9** de **agosto** de **2024**, la Fiscalía General de la República realizó una solicitud de asistencia jurídica internacional en materia de extinción de dominio.

VIII. COMUNICACIÓN SOCIAL

La Unidad de Comunicación Social generó un total de **4,695** comunicados de prensa, de los cuales **701** se difundieron a través de

diarios de circulación nacional, radio, televisión y redes sociales; **3,994** fueron propagados por diferentes medios estatales a través de los enlaces en las Fiscalías Federales de la Fiscalía General de la República.

Se atendieron **50** solicitudes de medios nacionales e internacionales para entrevistar a personas servidoras públicas de la Institución.

Por medio de nuestras cuentas de redes sociales se difundió información relevante y campañas de la Fiscalía General de la República, emitiéndose un total de **114,771** publicaciones, de las cuales **99,538** a través de la red social *"X"*, **13,004** de *Facebook* y **2,229** de *Instagram*. Esto significa un incremento de 53,726 publicaciones, es decir, **88%** más respecto del año anterior.

Asimismo, al **31** de **diciembre** de **2024**, se contó con **1´781,578** seguidores en redes sociales de los cuales, **1´149,837** son de *"X"*, **561,200** de *Facebook* y **70,541** de *Instagram*. Se observa un incremento de **470, 972** seguidores, es decir, **35.9%** más con relación al año anterior.

De igual forma, se canalizaron **565** publicaciones, la mayoría edictos, en el *Diario Oficial de la Federación* y en diarios de circulación nacional, con lo que se logró notificar el aseguramiento de los bienes en los que se desconoce la identidad o domicilio de la persona interesada; al cierre del periodo que se informa, no hubo rezago de edictos por publicar, además, con la compactación de éstos, se logró generar ahorros sustanciales de más de **31 mdp** a la Institución.

IX. ANEXOS RELATIVOS A LOS INFORMES DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS

- Informe anual 2024 de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.
- Informe anual 2024 de la Fiscalía Especializada de Control Regional.
- Informe anual 2024 de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada.
- Informe anual 2024 de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales.
- Informe anual 2024 de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción.
- Informe anual 2024 de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos.
- Informe anual 2024 de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas.
- Informe anual 2024 de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024

FISCALÍA ESPECIALIZADA DE CONTROL COMPETENCIAL

ENERO 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 1

ANTECEDENTES 3

ACCIONES Y RESULTADOS 7

A. **ACCIONES.** 7

ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA. 7

SUPERVISIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTES Y SEGUIMIENTO A PLANES DE INVESTIGACIÓN. 8

DESTRUCCIÓN DE BIENES. 8

RECEPCIÓN DE INCOMPETENCIAS POR ESPECIALIDAD. 8

ABATIMIENTO DE REZAGO. 9

B. **RESULTADOS** 10

AVERIGUACIONES PREVIAS Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN LAS QUE SE EJERCIÓ ACCIÓN PENAL EN EL AÑO 2024. 10

VINCULACIONES A PROCESO. 10

SENTENCIAS CONDENATORIAS. 11

ORDENES DE APREHENSIÓN CUMPLIMENTADAS Y POR CUMPLIMENTAR. 11

BIENES ASEGURADOS Y RECUPERADOS. 11

MONTOS DE REPARACIÓN DEL DAÑO OBTENIDOS. 12

** POR MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL 13

JUICIOS DE AMPARO CON RESOLUCIÓN FAVORABLE A LA INSTITUCIÓN. 13

DETERMINACIONES EN EL AÑO POR FISCALÍA ESPECIAL. 14

CONVENIOS 14

ASUNTOS RELEVANTES 16

PROSPECTIVA 2025 26

INTRODUCCIÓN

El artículo 12, fracción VI, de la Ley de la Fiscalía General de la República, ordena que las Fiscalías Especializadas deben presentar un informe público anual sobre los avances y resultados de su gestión, los cuales serán añadidos al informe que la persona titular de la Fiscalía General de la República presenta, a su vez, ante el Congreso de la Unión, para cumplir con lo prescrito en el párrafo séptimo del artículo 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, el presente informe hace referencia a la gestión de la Fiscalía Especializada de Control Competencial durante el ejercicio fiscal 2024, la cual cuenta con las facultades que le confiere el artículo 13, fracción I, de la Ley de la Fiscalía General de la República, consistentes en: la "investigación y persecución de delitos previstos en las leyes especiales que no sean competencia de otra unidad administrativa de la Institución"; la resolución de "las controversias competenciales entre las diversas Fiscalías Especializadas", y la atención "previo acuerdo con la persona titular de la Fiscalía General, los asuntos relevantes que le encomiende".

Así, pues, ya que en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se dispone que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, este informe se refiere al cumplimiento de la Función Ministerial Federal a cargo de la Fiscalía

Especializada de Control Competencial que, en ejercicio de sus facultades, emprendió acciones contundentes y, por ello, obtuvo resultados muy positivos en diferentes rubros, a saber:

- Inicio de expedientes y seguimiento a planes de investigación;
- Destrucción de bienes;
- Recepción de incompetencias por especialidad;
- Abatimiento de rezago;
- Averiguaciones previas y carpetas de investigación en las que se ejerció acción penal;
- Vinculaciones a proceso;
- Sentencias condenatorias obtenidas;
- Órdenes de aprehensión cumplimentadas y por cumplimentar;
- Bienes asegurados y recuperados;
- Montos de reparación del daño obtenidos, y
- Juicios de amparo con resolución favorable para la Institución.

La posibilidad de exponer una gestión exitosa en el año que se reporta se debe a que la Fiscalía Especializada de Control Competencial cuenta con un sólido respaldo jurídico para la investigación y persecución de los delitos; que se compone de Unidades Administrativas eficaces para cumplir con sus atribuciones y obligaciones, pero, sobre todo, a que cuenta con un equipo consolidado para el efectivo cumplimiento de la función, bajo el liderazgo del Fiscal General de la República.

ANTECEDENTES

Ley de la Fiscalía General de la República.

El 20 de mayo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Fiscalía General de la República, en la que se regulan la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de este Órgano Constitucional Autónomo, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas adscritas al mismo, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

En cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio de la Ley de la Fiscalía General de la República, el 19 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación su Estatuto Orgánico, que contiene las normas para su organización y funcionamiento, en ejercicio de las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley le atribuyen a la misma, a la persona titular de la Fiscalía General de la República y al Ministerio Público de la Federación.

De manera general, en el artículo 5 del Estatuto Orgánico se regula la organización y adscripción de las Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República y, de forma particular, es en la

fracción II donde se señalan las Unidades Administrativas adscritas a la **Fiscalía Especializada de Control Competencial**.

"ACUERDO AE/FECOC/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada de Control Competencial (Parcial)".

Conforme a lo establecido en los artículos 10 y 47 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, la **Fiscalía Especializada de Control Competencial** publicó en el Diario Oficial de la Federación del 18 de diciembre de 2023, el "ACUERDO AE/FECOC/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la **Fiscalía Especializada de Control Competencial** (Parcial)", que entró en vigor el 01 de enero de 2024.

De acuerdo a lo anterior, las Unidades Administrativas adscritas a la **Fiscalía Especializada de Control Competencial** y sus atribuciones particulares, son las siguientes:

- **Fiscalía Especial en Investigación de Asuntos Relevantes. -** Participar en la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos y de los fenómenos delictivos de orden federal que le sean turnados por la persona titular de la **Fiscalía Especializada de Control Competencial**, previo acuerdo con la persona titular de la Fiscalía General.

- **Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Fiscales y del Sistema Financiero. -** Participar en la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos comprendidos en el Código Fiscal de la Federación, así como los previstos en la Ley del Seguro Social y las leyes relativas a las instituciones que integran el sistema financiero.

- **Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales. -** Participar en la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos contra el ambiente, dispuestos en el Código Penal Federal, los previstos en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en leyes especiales del orden federal que no sean competencia de otra Fiscalía Especial.

- **Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia. -** Participar en la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos cometidos por personas servidoras públicas federales que no se encuentren adscritas a la Fiscalía General y que no se trate de hechos de corrupción tipificados como delito en el Título Décimo del Código Penal Federal; y participar en la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos contra la administración

de justicia, previstos en el Código Penal Federal y en leyes especiales del orden federal.

- **Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial. -** Participar en la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos contra los derechos de autor y la propiedad industrial previstos en el Código Penal Federal y en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para la **Fiscalía Especializada de Control Competencial** es de gran importancia el ejercicio de la acción penal, que se realicen las diligencias pertinentes y útiles para demostrar la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión, así como que se repare el daño a favor de la víctima u ofendido, por lo que cada Unidad Administrativa cuenta con diferentes Áreas compuestas por el personal directivo, sustantivo y administrativo apto y suficiente para mantener una constante coordinación y colaboración entre sí y con otras unidades administrativas al interior y al exterior de la Fiscalía General de la República.

ACCIONES Y RESULTADOS

A. ACCIONES.

ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

La Ventanilla Única de Atención (VUA) brinda de manera pronta, eficaz, personalizada y oportuna, la orientación que se requiera de la ciudadanía, así como lleva a cabo una adecuada recepción y canalización de toda la documentación en la que deba dar atención la **Fiscalía Especializada de Control Competencial**.

Como parte de su evaluación, dicha Ventanilla aplica a los usuarios los cuestionarios de "Evaluación de la Satisfacción del Ciudadano" y la "Encuesta de Satisfacción Ventanilla de Atención", los que en 2024 arrojaron un promedio de satisfacción de **9.86** puntos.

En los casos en los que se encontraron inconsistencias en la atención del personal que atiende la VUA, se tomaron las acciones correspondientes para realizar mejoras y reforzar la pronta y adecuada atención al público.

SUPERVISIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTES Y SEGUIMIENTO A PLANES DE INVESTIGACIÓN.

Se supervisaron un total de **5,731** planes de Investigación y **22,331** carpetas de investigación, las cuales fueron vigiladas de manera periódica durante todo el año, emitiéndose un total de **8,425** observaciones.

DESTRUCCIÓN DE BIENES.

En la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial se destruyeron **2,436,538** bienes que corresponden a **83** Averiguaciones Previas y **200** Carpetas de Investigación

En la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales. se destruyeron **12,517** bienes y **17.35** Kilogramos de sustancias ilícitas, que corresponden a **2** Averiguaciones Previas y **38** Carpetas de Investigación.

RECEPCIÓN DE INCOMPETENCIAS POR ESPECIALIDAD.

En el año 2024 se solicitó a esta Fiscalía Especializada el ejercicio de la facultad de atracción, por un total de **2,936** carpetas de investigación provenientes de las Fiscalías Federales y Fiscalías Especializadas de la propia Fiscalía

General de la República, aceptándose **1,450**, en las que predominaron expedientes relacionados con delitos previstos en Leyes Especiales (violaciones a la Ley de Amparo, a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, entre otras), así como ilícitos Fiscales, Financieros, contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial.

ABATIMIENTO DE REZAGO.

Esta **Fiscalía Especializada de Control Competencial** no cuenta con expedientes en reserva ni en archivo temporal.

En relación con las propuestas de No Ejercicio de la Acción Penal, se tenían del periodo 2022 a 2023 un total de **5,958** expedientes sin determinar.

En el año que se reporta, se logró abatir dicho rezago y se determinaron **4,737** propuestas de No Ejercicio de la Acción Penal, quedando pendiente por determinar **1,221**, que se concluirán en 60 días.

En enero de 2024 se tenían **6,307** expedientes con más de 365 días en investigación inicial, al 10 de enero de 2025 se determinaron **2,875** cambiando dicho estatus, por lo que se abatió el rezago en este rubro en un **45.58 %**.

B. RESULTADOS

AVERIGUACIONES PREVIAS Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN LAS QUE SE EJERCIÓ ACCIÓN PENAL EN EL AÑO 2024.

Unidad Especializada	Averiguaciones Previas	Carpetas de Investigación
Fiscalía Especial en Investigación de Asuntos Relevantes	1	53
Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Fiscales y del Sistema Financiero	0	372
Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales	0	38
Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por Personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia	1	2
Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial	0	66
Total	**2**	**531**

VINCULACIONES A PROCESO.

Las Unidades Administrativas pertenecientes a la Fiscalía Especializada lograron **93** vinculaciones a proceso, debido a que el Ministerio Púbico de la Federación se allegó de datos de prueba suficientes para determinar la comisión de los hechos que la ley señala como delitos.

El 19 de junio de 2024, se vinculó a proceso al imputado **Luis "N"**, por el delito de defraudación fiscal equiparada, ya que omitió el pago del impuesto sobre la renta por un monto total de **$170´026,086.52**. Actualmente se encuentra transcurriendo el plazo de prórroga de investigación complementaria.

El 23 de diciembre de 2024 el Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del estado de Querétaro, a solicitud de la Fiscalía Federal, vinculó a proceso a **Raul "N"**, en su carácter de Administrador único de una empresa agroalimentaria por el delito de Defraudación Fiscal Equiparada, ya que omitió el pago del Impuesto Sobre la Renta por **$1,461,524,928.51**. El proceso penal se encuentra en plazo de investigación complementaria.

SENTENCIAS CONDENATORIAS.

La **Fiscalía Especializada de Control Competencial** obtuvo un total **17** sentencias condenatorias durante el 2024.

ORDENES DE APREHENSIÓN CUMPLIMENTADAS Y POR CUMPLIMENTAR.

Averiguaciones Previas		**Carpetas de Investigación**	
Cumplimentadas	Por cumplimentar	Cumplimentadas	Por cumplimentar
2	0	15	74

BIENES ASEGURADOS Y RECUPERADOS.

En relación con los delitos cometidos en contravención a la Ley General de Bienes Nacionales, se aseguraron **7** inmuebles y **3,810** folios registrales.

Por lo que hace a violaciones a la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se aseguró **1** vasija de "Efigie elaborada de barro".

En lo relativo al delito de Propiedad Industrial se aseguraron **1,925,594** bienes y por el delito de Derechos de Autor se aseguraron **130,370**.

MONTOS DE REPARACIÓN DEL DAÑO OBTENIDOS.

Por los delitos de Defraudación Fiscal y su Equiparada, se obtuvieron **$349´831,288.00**, en **8** sentencias condenatorias, así como **4** acuerdos reparatorios por la cantidad de **$27'676,564.80**.

Por el delito de Presunción de Contrabando se obtuvo una cantidad de **$122´398,143.82**, en una **1** sentencia condenatoria.

Por el Delito contra la Administración de Justicia se obtuvieron **$4,362,750.00**, por concepto de reparación del daño.

Por el delito de propiedad industrial, **17** personas investigadas pagaron la cantidad de **$1,194,600.00**, los cuales fueron a través de acuerdo reparatorio.

Por el delito de derechos de autor, una persona investigada pagó la cantidad de **$30,000.00**, los cuales de igual manera fueron a través de acuerdo reparatorio.

***** POR MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL***

Por vía de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal se obtuvo un total de **$136,638,724.36**, mediante **39 acuerdos reparatorios**.

JUICIOS DE AMPARO CON RESOLUCIÓN FAVORABLE A LA INSTITUCIÓN.

Durante el año 2024 la Dirección General de Control de Procesos Penales y Amparo en Materia de Delitos Federales, logró atender un total de **1,353 Juicios de Amparo**, en los que se señaló como autoridad responsable tanto a la persona titular de la **Fiscalía Especializada de Control Competencial**, Titulares de las Fiscalías Especiales y sus agentes del Ministerio Público de la Federación que la conforman; de los cuales **485** cuentan con resolución favorable a la Institución. **22** fueron relevantes por tratarse de personajes públicos de impacto institucional, nacional y social, como Emilio "N", Gilda Susana "N", Juan Ramón "N", Julio "N", Alonso "N", Jorge "N", mismos que

cuentan con sentencia ejecutoriada a favor de la Fiscalía General de la República.

DETERMINACIONES EN EL AÑO POR FISCALÍA ESPECIAL.

En el año que se informa, la **Fiscalía Especializada de Control Competencial**, a través de sus Fiscalías Especiales adscritas, determinó **11,716** expedientes, tratándose de No Ejercicios de la Acción Penal, Judicializaciones, consignaciones y abstenciones de investigar, como a continuación se observa:

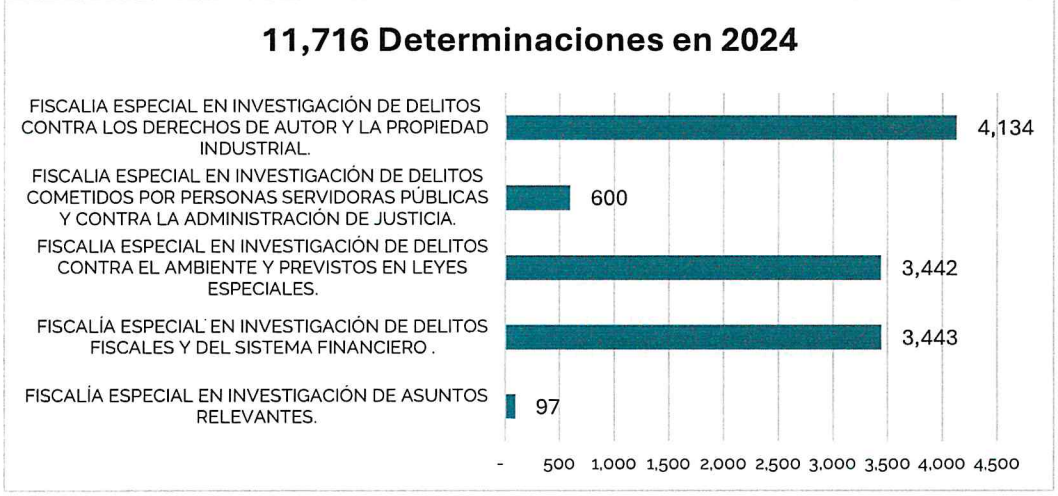

CONVENIOS.

Se cuenta con dos convenios con vigencia indeterminada, de los que se desprende que esta **Fiscalía Especializada de Control Competencial** es el enlace de la Fiscalía General de la República

ante instituciones externas, para la colaboración e intercambio de información, siendo los que a continuación se describen:

1. El Convenio de Colaboración celebrado el 31 de agosto de 2018 entre la Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República y el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de intercambiar la información que posean en sus bases de datos o expedientes, necesaria en el ejercicio de sus atribuciones; así como para la cooperación administrativa en materia de investigación para el combate de los delitos, incluyendo los cometidos a través de medios electrónicos.

2. El Convenio de Colaboración para el intercambio de información, celebrado el 18 de enero de 2022 entre la Fiscalía General de la República y la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de garantizar el óptimo intercambio de información que posean debido a sus funciones y fomentar el apoyo y colaboración, en términos de las disposiciones legales aplicables.

ASUNTOS RELEVANTES.

- **AGRONITROGENADOS.**

Se inició carpeta de investigación por los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en contra de **Emilio Ricardo "N"**, **Gilda Susana "N"** y **Alonso "N"**, y se obtuvo orden de aprehensión en contra de los mismos.

El **28 de julio de 2020**, el Juez de Control con sede en el Reclusorio Norte, a solicitud de la Fiscalía General de la República, vinculó a proceso a **Emilio Ricardo "N"**, por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. El **10 de noviembre de 2021**, se le modificó la medida cautelar y el Juez de Control le impuso la prisión preventiva justificada.

El **03 de febrero de 2021**, **Alonso "N"**, fue extraditado a México procedente del Reino de España, siendo vinculado a proceso el **10 de febrero de 2021**, por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, imponiéndole el Juez de Control la medida cautelar de prisión preventiva justificada. El **19 de abril de 2021**, suscribió acuerdo reparatorio con Pemex, por la cantidad de **216 Millones de Dólares Americanos** que debía cubrir en 3 años, por lo que el imputado quedó en libertad.

Con relación a **Gilda Susana "N"**, impugnó la orden de aprehensión librada en su contra vía amparo, mismo que le fue concedido para efectos, por lo que en cumplimiento a la ejecutoria se dictó nueva orden de aprehensión el **19 de octubre de 2022**, **la cual se encuentra vigente**.

El **31 de agosto de 2023**, previo a la audiencia intermedia, la defensa de **Emilio Ricardo "N"** planteó como incidencia la suspensión del proceso penal, señalando que se celebró acuerdo reparatorio con un diverso coimputado (**Alonso "N"**), quien garantizó la reparación del daño, lo que le beneficia a **Emilio Ricardo "N"**. El Juez de Control resolvió fundada la incidencia y decretó a su favor suspender el proceso penal, supeditado al cumplimiento total del Acuerdo Reparatorio celebrado por diverso imputado.

El **28 de septiembre de 2023**, en contra de dicha determinación se admitieron en el Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal, los recursos de Apelación presentados por esta Fiscalía General de la República, la Unidad de Inteligencia Financiera y PEMEX, mismos que al resolverse ordenaron la revocación de la citada determinación y la reanudación del Proceso Penal por lo que respecta a **Emilio Ricardo "N"**, en consecuencia, el justiciable promovió un juicio de amparo indirecto, mismo que se encuentra pendiente por resolverse.

El **10 de enero de 2024**, se celebró audiencia para debatir el incumplimiento al acuerdo reparatorio del imputado **Alonso "N"**, al

no realizar el último pago por la cantidad de **UDS 112,497,990**. La Fiscalía Federal solicitó al Juez de Control se reanudara el proceso penal porque la responsabilidad penal de cumplir con el acuerdo reparatorio es personal y directa de **Alonso "N"**. El Juez de Control negó la petición de la Fiscalía Federal y otorgó 1 año más de prórroga para el cumplimiento del acuerdo reparatorio.

El **4 de diciembre de 2024**, PEMEX hizo del conocimiento al Juez de Control que procedería a la ejecución de las garantías, por no haber cumplido con el último pago **Alonso "N"**, el 30 de noviembre de 2024 de acuerdo a la prórroga otorgada.

Los días **26, 27 y 28 de junio de 2024**, se celebró la **audiencia intermedia** por cuanto hace a Emilio Ricardo "N", en la que se admitieron del escrito de acusación presentado por la Fiscalía General de la República: 22 testimoniales; 11 periciales, y 33 documentales; por parte de la defensa fueron admitidas 17 testimoniales y excluidas 5; así mismo le fueron admitidas 17 periciales (que pertenecen a la Fiscalía y que hizo suyas); 26 documentales de las cuales 8 pertenecen a la Fiscalía, le fueron excluidas 1 y se desistió de 3.

En contra de las admisiones de los medios de prueba ofrecidos por la Fiscalía Federal, el procesado interpuso 3 juicios de amparo, así como el recurso de apelación. En contra de la admisión de los juicios

de amparo la Fiscalía General de la República interpuso recurso de queja, **los cuales se encuentran pendientes por resolver**.

Se encuentra pendiente que se dicte el auto de apertura a juicio oral y que se señale fecha y hora para la celebración del Juicio.

- **ODEBRECHT.**

Se inició carpeta de investigación por los delitos de Cohecho, Asociación Delictuosa y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en contra de **Emilio Ricardo "N"**, **Marielle "N"**, **Gilda Margarita "N"**, **Gilda Susana "N"** y **Nelly Maritza "N"**.

El Juez de Control con sede en el Reclusorio Norte, a solicitud de la Fiscalía General de la República, el 4 de julio de 2019 otorgó orden de aprehensión en contra de los mencionados.

El **29 de julio de 2019**, se vinculó a proceso a **Emilio Ricardo "N"**, por los delitos de Cohecho, Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Asociación Delictuosa, a quien le fueron modificadas las medidas cautelares impuestas inicialmente, decretándole el **3 de noviembre de 2021** la autoridad jurisdiccional la **prisión preventiva justificada**.

El **02 de noviembre de 2019**, se vinculó a proceso a **Gilda Margarita "N"**, por los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Asociación Delictuosa, a quien también le fueron modificadas las medidas cautelares impuestas inicialmente, imponiéndole el **31 de marzo de 2023** la autoridad jurisdiccional la colocación de un brazalete electrónico. Esta determinación fue revocada el **30 de noviembre de 2023** por un Tribunal Colegiado, por lo que se encuentra pendiente de resolver un juicio de amparo promovido por la defensa de la acusada.

El **10 y 13 de marzo de 2023** se desahogó la **audiencia intermedia** en contra de **Emilio Ricardo "N"** y **Gilda Margarita "N"** o **Gilda Susana "N"**, en la que el Juez de Control admitió diversos medios de prueba ofertados por esta Fiscalía Federal, excluyendo la información bancaria proveniente del extranjero. Esta determinación judicial fue impugnada por la Representación Social de la Federación y la parte victimal.

Estamos a la espera de que se señale **fecha de audiencia de juicio oral** en contra de **Emilio Ricardo "N"** y **Gilda Margarita "N"** o **Gilda Susana "N"**, así como que se cumplimente la orden de aprehensión en contra de **Marielle "N"**, **Gilda Susana "N"** y **Nelly Maritza "N"**.

- **ESTAFA MAESTRA (ROSARIO "N").**

Se inició carpeta de investigación por el delito de Ejercicio Indebido de Servicio Público en contra de **Rosario "N"**.

El Juez de Control con sede en el Reclusorio Sur, a solicitud de la Fiscalía General de la República, el 13 de agosto de 2019 vinculó a proceso a **Rosario "N"**.

El **19 de agosto de 2022**, el Juez de Control modificó la medida cautelar de prisión preventiva justificada impuesta a la imputada, señalándole nuevas medidas, la presentación periódica quincenal ante la Representación Social de la Federación y prohibición de salir del país sin autorización judicial, haciendo entrega para ello de su pasaporte.

El **24 de febrero de 2023**, el Juez de Control en cumplimiento al recurso de revisión promovido por la imputada, resolvió decretar el sobreseimiento total de la causa con efectos de sentencia absolutoria a favor de **Rosario "N"**.

Resolución que fue combatida por la Representación Social de la Federación y el **06 de diciembre de 2023**, el Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal determinó confirmar la misma, por lo que el **12 de diciembre de 2023**, la Auditoría Superior de la Federación como parte ofendida interpuso juicio de amparo contra dicha

determinación, la que fue confirmada el **25 de abril de 2024**, en donde el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito determinó negarle la protección de la justicia federal a dicha parte ofendida.

Derivado de lo anterior es que la Auditoría Superior de la Federación, interpuso amparo en revisión, el cual fue turnado al Ministro **Juan Luis "N"**, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien el día **30 de noviembre de 2024**, **desechó de plano dicho recurso**.

Ante estas arbitrariedades de las autoridades jurisdiccionales, la Fiscalía Federal ya presentó la denuncia de hechos correspondiente.

En el presente asunto se han obtenido **dos sentencias condenatorias**, en contra de **Ezequiel "N"** y **Martha "N"**; se vinculó a proceso y se impuso **prisión preventiva justificada** en contra de **José Antolino "N"** y **Simón "N"**, **mismas que ya fueron modificadas** y **arraigo domiciliario** respecto de **Ricardo "N"**; se obtuvieron **11 órdenes de aprehensión**, **3** en contra de **Gerardo "N"**, **3** en contra de **Simón Pedro "N"**, **2** en contra de **Noé "N"**, **1** respecto de **José Antolino "N"** y **2** en contra de **Aida "N"**; así como **4 órdenes de comparecencia**, **2** en contra de **Gustavo "N"**, **1** en contra de **Marco Salvador "N"** y **1** en contra de **Ricardo "N"**; y se tienen **47 autos de vinculación a proceso en contra de varios imputados**.

- **GENARO "N".**

El Juez de Control con sede en el Reclusorio Norte, a solicitud de la Fiscalía General de la República, el 27 de noviembre de 2020, otorgó orden de aprehensión en contra de **Genaro "N"** por el delito de Enriquecimiento Ilícito. El justiciable actualmente se encuentra detenido en el Estado de Nueva York en los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que está en trámite la solicitud de su extradición a México.

Se le aseguraron al investigado 3 inmuebles de su propiedad, así como **125 armas de fuego**, 21 armas blancas, todas encontradas en uno de los inmuebles, por considerar que los mismos representan producto del delito de Enriquecimiento Ilícito. Asimismo, el **7 de enero de 2021**, el Juez de Control con sede en el Reclusorio Norte, ordenó el aseguramiento de las dos cuentas bancarias a nombre del justiciable.

El **31 de agosto de 2022** el Tribunal Colegiado en Materia Penal concedió amparar para efectos, ordenando que la Jueza de Control deje insubsistente la orden de aprehensión, por lo que esta última requirió a la Fiscalía General de la República se realizaran diversas precisiones en cuanto a los ingresos y el aumento patrimonial de Genaro "N".

El **14 de diciembre de 2022**, se giró oficio a la Jueza de Control adjuntando el escrito con el que se cumple con las diversas precisiones en cuanto a los ingresos y el aumento patrimonial de Genaro "N"., solicitando se emita nueva orden de aprehensión.

El **15 de mayo de 2023** se interpuso el recurso de apelación en virtud de la negativa de otorgar orden de aprehensión en contra de Genaro "N". El **28 de septiembre de 2023** el Tribunal Colegiado confirmó dicha resolución. **Se tiene previsto solicitar una nueva orden de aprehensión**.

Asimismo, se inició carpeta de investigación contra de **Genaro "N"** y otros, por los delitos de Uso Indebido de Atribuciones y Facultades y Asociación Delictuosa.

El **04 de marzo de 2021**, el Juez de Control con sede en el Reclusorio Sur, otorgó **orden de aprehensión contra Genaro "N**.

El 24 de agosto de 2021, la defensa de **Genaro "N"** promovió juicio de amparo indirecto radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal del Primer Circuito, en el que se fijaron las 13:04 del día 6 de febrero de 2025, para la celebración de la **audiencia constitucional.**

En enero de 2022, se llevó a cabo la celebración de audiencia inicial en contra de otros 16 imputados, en la que el Juez de Control resolvió

no vincular a proceso, por considerar que operó la prescripción y en consecuencia **decretó el sobreseimiento parcial de la causa**, **se promovió recurso de apelación** contra dicha resolución y el Cuarto Tribunal Unitario del Primer Circuito, resolvió confirmar la no vinculación a proceso de los imputados con efectos de sobreseimiento parcial de la causa.

El 11 de octubre de 2023, el Tribunal Colegiado en Materia Penal **sobreseyó los juicios de amparo** interpuestos por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana contra la determinación del Juez de Control de no vincular a proceso y sobreseer parcialmente la causa penal.

Inconformes con lo anterior, el 13 de noviembre de 2023, se presentó por la Representación Social de la Federación y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, **recurso de revisión contra el sobreseimiento de los juicios de amparo**, mismo que fue admitido el 11 de marzo de 2024, y se tramita en la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Actualmente se encuentra pendiente de resolverse**.

PROSPECTIVA 2025

Determinar en 30 días todas las carpetas de investigación que se inicien en la **Fiscalía Especializada de Control Competencial**.

Coordinación con el Centro Federal de Inteligencia Criminal para que los productos periciales y los de Policía Federal Ministerial, sean entregados en el menor tiempo posible.

Celebrar reuniones semanales con los querellantes por delitos fiscales (Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

Contar con planes de investigación y *check list* de los delitos a investigar, a fin de que las diligencias realizadas sean las idóneas para determinar los expedientes de manera ágil, sin la necesidad de solicitar tanta información.

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME ANUAL SOBRE AVANCES Y RESULTADOS DE GESTIÓN 2024

FISCALÍA ESPECIALIZADA DE CONTROL REGIONAL

INTRODUCCIÓN 1
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS 4
CATEOS RELEVANTES 13
ÓRDENES DE APREHENSIÓN 15
LEGALES DETENCIONES 18
VINCULACIONES A PROCESO 18
SENTENCIAS CONDENATORIAS 21
RESOLUCIONES FAVORABLES SISTEMA TRADICIONAL 34
APELACIONES RELEVANTES 35
AMPAROS RELEVANTES 36
ASUNTOS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 38
ACOMPAÑAMIENTO EN CASOS RELEVANTES 41
SEGUIMIENTO A PROCESOS 42
AVANCES EN INVESTIGACIONES RELEVANTES 43
ASUNTOS TRANSVERSALES 46
PRINCIPALES RESULTADOS DE JUDICIALIZACIÓN 47
AUDIENCIAS EN LAS QUE SE MODIFICÓ LA MEDIDA CAUTELAR 48
1. JUDICIALIZACIONES POR DELITO 50
2. LEGALES DETENCIONES 52
3. VINCULACIONES A PROCESO 52
4. SENTENCIAS CONDENATORIAS ACUSATORIO 53
5. SENTENCIAS EN EL SISTEMA TRADICIONAL 54
AVANCE DE PROGRAMAS 55
DERIVACIONES OEMASC 56
ABATIMIENTO DE REZAGO 57
DESTINO FINAL A BIENES ASEGURADOS 58
CHATARRIZACIÓN 58
EVENTOS DE INCINERACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE FENTANILO 59
AVANCE GLOBAL EN LOS 7 EJES ESTRATÉGICOS DE EVALUACIÓN ENERO – DICIEMBRE 2024 60
OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS AL PERSONAL DESTACADO 60
MODELO DE GESTIÓN MCI 61
REUNIONES Y ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN 61

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA FECOR 62
CENTRO DE MONITOREO 63
AVANCES EN DESPLIEGUE OPERATIVO 64
INFORMACIÓN CRIMINAL 64
OTROS CASOS DE ÉXITO 66
PLANES DE INVESTIGACIÓN, GUÍAS Y PAUTAS MODELO 67
EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA ÉXITOS DE LA FECOR 68
PROPUESTAS DE REFORMA CPEUM Y LEYES SECUNDARIAS 69
ACTIVIDADES RELEVANTES FECOR 71
CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA 75
CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA 82
ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS 84
ANEXO DE ESTADÍSTICA DE LA FECOR 86
INCIDENCIA DELICTIVA 2024 87
CARGAS DE TRABAJO 87
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DETERMINADAS 88
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIALIZADAS 88
LEGALES DETENCIONES 89
VINCULACIONES A PROCESO 89
IMPUTADOS CON PRISIÓN PREVENTIVA O CON OTRAS MEDIDAS CAUTELARES 90
SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO 90
SENTENCIAS CONDENATORIAS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 91
SENTENCIAS CONDENATORIAS EN JUCIO ORAL 91
ESTADISTICA DE INICIOS, JUDICIALIZADAS Y PROCESOS PENALES 92
INCIDENCIA DELICTIVA SISTEMA ACUSATORIO 92
IMPUTADOS CON PRISIÓN PREVENTIVA O CON OTRAS MEDIDAS CAUTELARES 92
EFICIENCIA EN LA ACTUACIÓN DE LA FECOR 93
REDUCCIÓN DE TIEMPO DE DETERMINACIÓN DE INVESTIGACIONES SIN DETENIDO 93
DESTINO FINAL A BIENES 94

INTRODUCCIÓN

La **Fiscalía Especializada de Control Regional** conforme a los artículos 12 y 13 de la Ley de la Fiscalía General de la República , 61 y 62 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República es la encargada de investigar y perseguir los delitos Federales que no sean competencia de otra Unidad Administrativa de la Institución, así como de coordinar a las Fiscalías Federales que ejercen sus funciones en las 32 entidades Federativas, garantizando la unidad de actuación, la coordinación institucional y la eficiencia del agente del Ministerio Público Federal.



Unidades y Fiscalías Especializadas que conforman la FECOR:

1. **Unidad Especializada en el Sistema de Coordinación Regional (UESCR) -incluye a las 32 Fiscalías Federales desplegadas en el país-:** Coordina, representa, supervisa y evalúa el ejercicio de las atribuciones de las Fiscalías Federales que integran el Sistema de Coordinación Regional (SCR), así como de las personas servidoras públicas que tengan adscritas las diferentes entidades federativas, también supervisa los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación de resultados, y el desempeño de las Fiscalías Federales que integran el Sistema de Coordinación Regional, así como de su personal adscrito, con la finalidad de elevar la eficiencia de la actividad sustantiva en el despliegue territorial y lograr la unidad de la actuación ministerial con transparencia.

2. **Fiscalía Especial de Investigación y Litigación de Casos Complejos (FEILC):** Integra, investiga y persigue los hechos que la ley señale como delitos y fenómenos delictivos de orden federal que sean turnados por las Fiscalías Federales, atendiendo a su complejidad.

3. **Fiscalía Especial de Supervisión de Procesos (FESP):** Ejerce sus atribuciones ante los Órganos Jurisdiccionales en materia Procesal Federal, como ejecución de penas, brindando apoyo técnico jurídico a las personas AMPF adscritas a las Fiscalías Federales que integran el Sistema de Coordinación Regional y a la Fiscalía Especial de Investigación y Litigación de Casos Complejos en todos aquellos asuntos que, por su importancia y trascendencia, así se le instruya su Fiscal Especializado; establece mecanismos para supervisar a los AMPF responsables de los procedimientos penales federales de los asuntos que se tramitan ante los Órganos Jurisdiccionales.

4. **Fiscalía Especial de Amparo (FEAM):** Interviene en los juicios de amparo en materia penal para la preparación, representación y seguimiento hasta su total conclusión, incluyendo su intervención por conducto de las personas AMPF como parte permanente adscrita a los Órganos Jurisdiccionales elaborando informes, desahogando requerimientos e interponiendo los recursos, así como en su carácter de facultades de persona delegada en las audiencias y formulaciones de alegatos, promoviendo los incidentes promoventes previstos en la Ley de Amparo; Así mismo coordina las acciones de las Fiscalías Federales en materia de amparo, bajo una estrategia integral de actuación.

5. **Fiscalía Especial de Seguimiento y Control (FESC):** Brinda apoyo técnico jurídico, coadyuva y prepara a las personas agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a las Fiscalías Federales que integran el Sistema de Coordinación Regional y a la Fiscalía Especial de Investigación y Litigación de Casos Complejos (FEILC),´en la investigación y litigación de asuntos, así como en la preparación de estrategias, como cuando por su alta complejidad, importancia, trascendencia, relevancia o especialización, así lo requiera; apoya en la revisión de las carpetas para supervisar el cumplimiento de los planes de investigación y sugerir actos que aporten para el esclarecimiento de los hechos y la posible teoría del caso que se presentara ante el Órgano Jurisdiccional a través de pautas o guías; emite opiniones previas a la conducción

de la persona imputada a la audiencia inicial, a la solicitud de técnicas de investigación, la participación de formas de solución alterna o terminación anticipada sobre la libertad de los imputados; e igualmente lleva el monitoreo de cámaras de seguridad para supervisar su desempeño sustantivo.

6. **Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio (FEMED):** Ejerce las facultades contenidas en la Ley Nacional de Extinción de Dominio, tales como solicitar y efectuar actos y técnicas de investigación, requerir información a dependencias, entidades, organismos de los tres órdenes de gobierno, unidades administrativas, personas físicas o morales, nacionales o internacionales, recibe consultas de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación respecto de los bienes susceptibles de extinción de dominio, participa con instancias homólogas extranjeras, genera registros de información fiscal, patrimonial y financiera de los asuntos a su cargo y supervisa que las personas agentes del Ministerio Público de la Federación realicen el registro oportuno de los bienes asegurados en Justici@Net.

7. **Subunidad de Apoyo al Proceso Sustantivo (SUAPS):** Llevar los estadísticos e indicadores como la fuente confiable para la toma de decisiones, recabando de las Unidades Administrativas a la Fiscalía Especializada la información que deba ser enviada al Sistema Institucional de Evaluación de Resultados y al Centro Federal de Inteligencia Criminal; Controla la información operativa conforme a la Ley General de Archivos, coadyuva con la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas (UEITCS) en la supervisión y verificación del correcto uso de los sistemas informáticos,

8. **Coordinación Administrativa:** Administra los recursos financieros, materiales, tecnológicos, humanos y logísticos, organiza los trabajos en materia de obra pública, adquisición, contratación de servicios, planeación, control, evaluación y seguimiento, programación, presupuestación, control y racionalidad del gasto.

ASUNTOS RELEVANTES FECOR

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS

En 2024, en la FECOR se iniciaron un total de 70,598 carpetas de investigación, de las cuales 91 fueron reportadas dentro del Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad, establecido por Presidencia de la República.

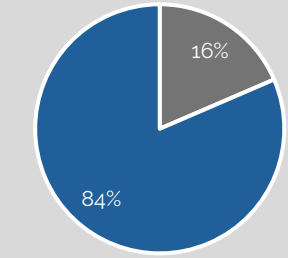

11,544 Carpetas de Investigación iniciadas con detenido y 59,054 sin detenido; destacando que 1,759 asuntos fueron catalogados como relevantes para la FECOR.

Se destacan algunos de los inicios más relevantes reportados en 2024, reportados por las Fiscalías Federales:

ENERO

Guanajuato "Hijo del Marro" Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, detuvieron a **03** personas, entre ellas, el hijo de J.A.Y.O., alias "**El Marro**", quienes, a bordo de un vehículo, tenían en posesión diversos armas de fuego de uso exclusivo del ejército y narcótico.



Tlaxcala "Migrantes Privados De La Libertad" Elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de Policía Municipal y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, detuvieron a **06** personas que **privaron de la libertad a 726 personas** de nacionalidad extranjera, a las que mantenían encerradas en una bodega.

Tabasco "Colombianas Desaparecidas" **09** personas del sexo femenino de origen colombiano, desaparecieron el 05 de enero de 2024, las cuales fueron traídas de Colombia por una red que presuntamente es controlada por el cartel de Jalisco Nueva Generación, encabezada por S. S. Z., alias "El Jaguar", y enviadas a un evento en Cárdenas.

Quintana Roo "Detienen a miembro de 'Los Terroristas" El 05 de enero, en el municipio de Solidaridad, detuvieron por posesión de narcótico a Javier A. "N", miembro del grupo pandillero "Los Terroristas", quien es considerado objetivo prioritario de Panamá.



Michoacán "Miembros del CJNG" Elementos de la Guardia Civil, de la Fiscalía General Estatal y de la Secretaría de la Defensa Nacional, en Morelia, detuvieron a **03** personas que viajaban en un vehículo con **armas de fuego de uso exclusivo del ejército** en su interior, quienes manifestaron pertenecer al grupo delictivo Cartel Jalisco Nueva Generación.

Coahuila "Transporte Ilícito Hidrocarburo" Sobre el tramo carretero Ojo Caliente-Monterrey, elementos de la Guardia Nacional detuvo a **02** personas que conducían dos tractocamiones, en los que transportaban **140,000 litros** de **hidrocarburo**, de los que no acreditaron su legal procedencia.

FEBRERO

Oaxaca "Aseguramiento de narcótico en una embarcación" Secretaría de Marina, detuvo a **06 personas** a 77 millas náuticas del muelle La Yerbabuena en Santa Cruz Huatulco, quienes transportaban en una embarcación tipo argos, con dos motores fuera de borda, **663 paquetes con cocaína** y **29 bidones con combustible**, los cuales quedaron bajo resguardo de la 58/a Zona Naval de la Secretaría de Marina en Huatulco, Oaxaca.



MARZO

Estado de México "Denuncia en contra de exservidores públicos municipales" Denuncia presentada por la representante legal del municipio de Axapusco, Estado de México, en contra de Arturo "A" y Noe "M", extesorero y expresidente municipal, quienes no entregaron en tiempo y forma al SAT, las retenciones de los trabajadores por concepto de Impuesto Sobre la Renta, en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, por las cantidades de **$7'382,859.32**, **$7'430,609.29** y **$4'683,502.08**, respectivamente.

Coahuila "Rescate de 203 extranjeros, entre ellos, 40 menores de edad" Policía Civil Coahuila, **detuvo** a **02 personas**, en un vehículo tipo tractocamión, que se encontraba mal estacionado en una gasolinera ubicada en Carretera 57, Saltillo-Castaños, en el que transportaba a **203 personas extranjeras, entre ellas, 40 menores** de edad, sin acreditar su legal estancia en el país.

Baja California "Atentado en contra de cabecilla del Cártel Arellano Félix" Derivado de notas periodísticas, se tuvo conocimiento que, en la ciudad de Chula Vista, en el estado de California, Estados Unidos de América, ocurrió un atentado en contra de Brian y/o Brayan "J", alias "El Apache", identificado como operador del Cártel Arellano Félix, grupo dedicado al trasiego y venta de droga, tráfico de migrantes y homicidio.

ABRIL

Sonora "Rescate de 107 migrantes, entre ellos 36 menores de edad, y aseguramiento de armas de fuego de uso exclusivo del ejército" Guardia Nacional en el kilómetro 2 de la carretera federal 2 tramo Sonoyta - Caborca, localizó **04 vehículos abandonados con armas de fuego de uso exclusivo del ejército y 01 tractocamión** acoplado a 02 semirremolques con **107 extranjeros,** entre ellos 36 menores de edad, que no acreditaron su estancia legal en el país.



Ciudad de México "Detención de 01 persona con $289,190.00 dólares" Secretaría de Marina, en la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, detuvo a **01 persona** quien poseía **$289,190.00 dólares americanos**, sin acreditar su legal procedencia.

Zacatecas "Rescate de 116 extranjeros, entre ellos 19 menores" Policía Estatal y Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado, en la carretera Federal 45, comunidad Ojo de Agua, detuvieron a **02 personas** que transportaban en 02 camionetas a **116 personas extranjeras**, entre ellas **19 menores de edad**, sin acreditar su legal estancia en el país.

MAYO

Zacatecas "Bloqueos Carreteros" Derivado de diversas notas periodísticas que circulan en redes sociales, se advierte que el 05 de mayo de 2024, ocurrieron **bloqueos** por parte de **grupos delictivos**, en municipios aledaños a la carretera que conecta con Aguascalientes, asimismo, reportaron obstaculización de vialidades por **vehículos incendiados y neumáticos pinchados**.

Sinaloa "Agricultores toman caseta de cobro" Desde el 30 de abril de 2024, **agricultores** de Guasave, Sinaloa, mantienen **tomada** la **caseta de cobro** número 11 "Puente Sinaloa", impidiendo el tránsito libre y el cobro de peaje, con la finalidad de que se instale una mesa de negociación para buscar un precio mayor para la tonelada del grano.



Tamaulipas "Enfrentamiento entre civiles armados y Secretaría de la Defensa Nacional" Al realizar patrullajes en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, se tuvo un **enfrentamiento con civiles armados**, dando como resultado **04** civiles **fallecidos**, **asegurando armas de fuego de uso exclusivo del ejército**.

JUNIO

Querétaro "Quema de Urnas Electorales" Denuncia del Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado, en contra de **personas** que **ingresaron** con violencia el día 03 de junio de 2024 a la escuela primaria "Emiliano Zapata", donde se encontraban las **casillas 247 Básica y 247 Contigua 1**, en el municipio de Peñamiller, quienes **sacaron paquetes electorales**, **urnas** y **las quemaron,** iniciando Carpeta de Investigación por el delito de **Destrucción de Documentos Públicos Electorales con Violencia.**



Tlaxcala "**Detención de 02 personas con narcótico, armas de fuego de uso exclusivo del ejército y 1,328 pasaportes"** Policía Federal Ministerial, derivado de la intervención de comunicaciones privadas, en la Carretera a Santiago Cuaula, **detuvo** a **02 personas**, quienes tenían en **posesión narcótico**, **armas de fuego de uso exclusivo del ejército** y **1,328 pasaportes** con alerta de robo, 05 cartuchos, 01 motocicleta, 05 bolsas de marihuana y 24 bolsas de metanfetamina.



Tlaxcala "El Carmen Tequexquitla" Por incompetencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se remite carpeta de investigación por el **homicidio de un trabajador de la Junta Distrital Ejecutiva 01 del Instituto Nacional Electoral,** con cargo administrativo, quien se encontraba **trasladando paquetes electorales** y recibió un **impacto** de **bala** a la altura de la yugular por personas a bordo de una motocicleta, el 04 de junio 2024.

Coahuila "Hallazgo de restos óseos en mina Pasta de Conchos" Denuncia presentada por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo, quien manifestó que, a 146 metros de profundidad, en una de las galerías de la mina "Pasta de Conchos", se **localizaron diversos restos óseos** e instrumentos de trabajo de mineros.



Ciudad de México "Denuncia de la Apoderada Legal de Canal 11" Apoderada Legal de la Estación de Televisión XEIPN, Canal 11 de la Ciudad de México, denunció que, a partir del 27 de abril de 2024, **identificaron el acceso ilícito al portal de sistemas de Canal Once,** denominado "SCO", por un Ransomware -virus informático-, que modifica sin autorización y encripta la información contenida en los sistemas de informática.

Ciudad de México "Amenazas a Funcionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores" El **22 de junio de 2024**, se **inició Carpeta de Investigación** por el delito de **Amenazas**, con motivo de la denuncia presentada por el **Director General de Asuntos Jurídicos** de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, quien manifestó que, debido al seguimiento de la **extradición** a los Estados Unidos de América, de **Néstor "I"**, alias **el "Nini"**, miembro del **Cártel de Sinaloa**, el 20 de junio 2024, recibió un mensaje de texto vía WhatsApp, con una fotografía de una cabeza humana degollada y una mano, con el siguiente texto: "*Ya sabemos q tu vendiste a mi compadre el nini así mandaremos la cabeza de uno de tus cómplices ya sabemos dónde vives*".

Sinaloa "Enfrentamiento de civiles armados contra Guardia Nacional" Guardia Nacional denuncia que, al realizar recorridos de vigilancia en el poblado Sánchez Celis, fueron **agredidos por civiles armados** quienes les dispararon, repeliendo la agresión, **resultando fallecidos 07 civiles** y otros se dieron a la fuga, asegurando 14 armas de fuego, 39 vehículos 24 cargadores y 3,900 gramos de metanfetamina.

San Luis Potosí "Sustracción de boletas electorales" Denuncia de un Capacitador Asistente Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, quien manifestó que **después** de las **votaciones**, **hombres armados** ingresaron a la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, ubicada en la calle México, en la comunidad las Lagunitas y se **llevaron** de la casilla **2,805 boletas electorales,** de las elecciones locales y federales, así como dinero en efectivo.

Baja California "**Detención de 10 personas con armas de fuego de uso exclusivo del ejército y numerario"** Policía Municipal, en atención a un reporte del C4, **detuvo** a **10 personas** en la colonia Aeropuerto, asegurándoles **armas de fuego de uso exclusivo del ejército** y **numerario** del que no acreditaron su legal procedencia, **04 armas** de fuego, **03 cargadores**, **284 cartuchos**, así como **$52,438 dólares americanos** y **$294,400.00 M.N**.



Tamaulipas "Inmueble propiedad del Cártel del Golfo" Denuncia anónima refiere que, en el rancho ubicado en autopista Reynosa-Monterrey, existe una empresa de auto tanques para el transporte de líquidos de hidrocarburos, los cuales cruzan a Estados Unidos de América para vender en Nuevo León y en San Luis Potosí, siendo operada por -**El comandante Chemo- y Christian "N" –socio comercial-, quienes pertenecen al Cártel del Golfo,** así también, dan cuota a los notarios.

JULIO

Michoacán "Detención de 05 personas con armas de fuego de uso exclusivo del ejército" Guardia Nacional y Secretaría de la Defensa Nacional, en la localidad Felipe Carrillo Puerto, colonia el Cerrito, **detuvieron** a **05 personas** que se encontraban armadas, a bordo de un vehículo, asegurando **07 armas largas**, **1,516 cartuchos** y **59 cargadores**.



Colima "Hallazgo de armas de fuego de uso exclusivo del ejército del CJNG" Policía Municipal, localizó un vehículo que en su interior contenía **armas de fuego de uso exclusivo del ejército** con iniciales del grupo delictivo **CJNG**, asegurando **07 armas** de diversos calibres, **150 cartuchos**, **05 cargadores** y **03 chalecos tácticos**.

Zacatecas "Rescate de 81 extranjeros, entre ellos 43 menores de edad" Policía Federal Ministerial, en el tramo carretero Morelos-Saltillo, **detuvo** a **04 personas** por **transportar** en un vehículo a **81 extranjeros**, entre ellos **43 menores** de edad, sin acreditar su estancia legal en el país.



Sonora "Traslado de Ismael "M" y Joaquín "G" a Texas, Estados Unidos de América" Derivado de diversas notas periodísticas, se hizo del conocimiento el **traslado** de **Ismael "M" "El Mayo"** y **Joaquín "G"**, a Texas, **Estados Unidos de América**. por el delito de Vuelo Clandestino.

AGOSTO

Zacatecas "Rescate de 104 extranjeros y 09 menores de edad, transporte de extranjeros por territorio nacional con la agravante de menores" Policía Federal Ministerial, **detuvo** a **02 personas**, quienes en la carretera federal 49, a la altura del kilómetro 30, **transportaban en un tractocamión a 104 extranjeros y 09 menores de edad**, sin acreditar su legal estancia en el país



Chiapas "Detención de 21 personas integrantes del Cártel de Sinaloa" Secretaría de la Defensa Nacional en calles del Cantón Islamapita, **detuvo** a **21** personas **integrantes** del **Cártel de Sinaloa**, con armas de fuego de uso exclusivo del ejército y narcóticos.

Colima "Aseguramiento de 6,190 tabletas de fentanilo con fines de comercio" La Fiscalía General del Estado de Colima, declinó competencia derivado de la ejecución de un cateo en el inmueble ubicado en Calle Escuadrón 201, en el que se **aseguró 6,190 tabletas** de **fentanilo**.



Coahuila "Detención de 03 personas con 187,000 litros de hidrocarburo" Guardia Nacional, en la Carretera Saltillo–Monclova, tramo Ojo Caliente–Santa Cruz, kilómetro 007+150, **detuvo** a **03 personas** transportando en 03 tractocamiones acoplados, **187,000 litros de hidrocarburo**, sin acreditar su legal procedencia.

Sinaloa "Operaciones inexistentes por $93'100,535.23 M.N." Denuncia formulada por el Servicio de Administración Tributaria, quien manifestó que diversa **persona moral**, emitió 907 comprobantes fiscales por un total de **$93'100,525.23 M.N.**, sin contar con el personal, material e infraestructura, para llevar a cabo operaciones comerciales.

SEPTIEMBRE



Chiapas "Detención de 19 personas con armas de fuego de uso exclusivo del ejército y narcótico" Secretaría de la Defensa Nacional y Guardia Nacional **detuvieron** a **19 personas** en la colonia Hermanos Serdán, quienes circulaban a bordo de **07 vehículos,** realizando detonaciones de arma de fuego, asegurándoles, **9,800 bolsas de cocaína**, **05 armas de fuego, 07 cargadores, 162 cartuchos**, **07 vehículos y 02 motocicletas.**

Tamaulipas "Rescate 06 personas privadas de la libertad" Guardia Nacional, **detuvo** a **02 personas** en la colonia Arturo Vega Sánchez, asegurándoles armas de fuego de uso exclusivo del ejército y rescatando a **06 personas,** quienes estaban esposadas dentro de los vehículos, refiriendo estar privadas de su libertad, asegurando **06 vehículos**, **04 armas de fuego, 70 cargadores, 1,737 cartuchos para arma de fuego y 04 chalecos**.

Nayarit "Enfrentamiento con civiles armados" Secretaría de la Defensa Nacional, en coordinación con Guardia Estatal y Policía Estatal, en la localidad de Quiviquinta, **detuvo** a **04 personas**, posterior a un enfrentamiento, resultando 01 civil lesionado. **08 armas de fuego**, **320 cartuchos**, **25 cargadores**, **03 granadas**, **04 chalecos balísticos** con leyenda "**Equipo de cachorros CJNG Fuerzas Especiales**" y **01** vehículo, asegurados.

Chiapas "Rescate de 138 extranjeros, entre ellos 32 menores de edad" Guardia Nacional en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, al interior del inmueble ubicado entre las calles 3ra sur y 1ra sur, localizaron a **138 extranjeros**, entre ellos **32 menores de edad**, quienes se encontraban privados de su libertad.



Tamaulipas "**Enfrentamiento entre civiles armados y guardia nacional"** En la carretera Ciudad Victoria-Soto la Marina, **detuvo** a **05 personas**, entre ellas **01 adolescente** de **17 años de edad**, derivado de un enfrentamiento armado, resultando 02 civiles lesionados, asegurando **03 armas de fuego**, **23 cargadores**, **533 cartuchos**, **08 casquillos**, **02 chalecos balísticos** y **01 camioneta.**

Sinaloa "Detención de 11 personas por privación ilegal de la libertad" Secretaría de la Defensa Nacional, detuvo a **11 personas**, entre ellas **01 adolescente de 17 años** de edad, derivado del rescate de una persona privada de su libertad, asegurando **14 armas de fuego**, **2,619 cartuchos**, **67 cargadores**, **03 vehículos**, **11 chalecos tácticos** y **06 cascos tácticos**.



Sinaloa "Detención de 02 personas del grupo delictivo Los Cabrera" Secretaría de la Defensa Nacional, en carretera número 1, a la altura del kilómetro 17, detuvo a **02 personas** que impactaron su moto con un vehículo militar, asegurándoles **03 armas de fuego**, **17 cargadores**, **306 cartuchos** y **01 motocicleta**.

Sonora "Detención de 02 personas con 124,000 litros de hidrocarburo" Guardia Nacional, en la carretera internacional los Mochis-Ciudad Obregón, **detuvo** a **02 personas** por **transportar** en 02 tractocamiones, **124,000 litros de hidrocarburo**, del que no se acreditó su legal procedencia.

Guerrero "Detención del presunto autor material de la desaparición de 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa" Policía Federal Ministerial, en la carretera Acapulco-Pinotepa Nacional, en la localidad Las Vigas detuvo a **Felipe "R"**, alias **"El Cepillo",** presunto **autor material** de la **desaparición** de los **43** estudiantes **normalistas** de **Ayotzinapa**, asegurándole **01** arma de fuego, **01** cargador, **10** cartuchos y **01** vehículo.



OCTUBRE

Chihuahua "Rescate de 129 extranjeros, entre ellos 25 menores de edad" Secretaría de la Defensa Nacional en coordinación con Guardia Nacional, en el Puesto Militar 35-3 Janos, detuvieron a **01 persona**, por **transportar** en un tractocamión a **129 extranjeros, entre ellos 25 menores de edad,** sin acreditar su legal estancia en el país. asegurando 01 tractocamión. Iniciando Carpeta de Investigación por el delito de **Transporte de Personas Extranjeras por Territorio Nacional** con la **agravante de menores de edad**.

Michoacán "Hallazgo de narcomantas" Se iniciaron **10 carpetas de investigación** por el hallazgo de **13 narcomantas** en distintos puntos del Estado de **Michoacán**, por el tipo penal de **Apología del Delito**.

Chiapas "Detención de 05 personas con armas de fuego de uso exclusivo del ejército y narcótico" Guardia Nacional, en la carretera las Choapas-Ocozocoautla, detuvieron a **05 personas** con **armas de fuego de uso exclusivo del ejército**, **narcótico** y **aparatos inhibidores de señal** al interior de 01 vehículo, asegurando **02 inhibidores** de señal, **04 armas de fuego**. **35 cargadores**, **551 cartuchos**, **1,450 gramos de metanfetamina**, **400 gramos de marihuana** y **01 vehículo**; iniciando Carpeta de Investigación por los delitos de **Portación de Arma** de **Fuego**, Posesión de **cargadores** y **cartuchos**, todos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, **Transporte de marihuana y metanfetamina** y **Posesión** de **inhibidor de señal**.



Sinaloa "Enfrentamiento con civiles armados" El Fiscal Federal en el estado de Sinaloa, reportó **enfrentamiento** en las inmediaciones del poblado El Guasimal, **entre civiles armados y Secretaría de la Defensa Nacional**, resultando **06 civiles sin vida**, aunado, se **localizaron** armas de fuego de uso exclusivo del ejército, **16 armas de fuego, 76 cargadores**, **3,121 cartuchos, 01 granada, 14 chalecos tácticos, 03 cascos tácticos, 30 ponchallantas, 12 prendas tácticas, 0.70 kilogramos de Marihuana y 03 vehículos**. Se inició Carpeta de Investigación por los delitos de **Portación** de **Arma de Fuego**, **Posesión** de **Cargadores** y **Cartuchos**, todos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Tamaulipas "Detención de 03 personas con 129,400 litros de hidrocarburo" Guardia Nacional, en la carretera Federal Reynosa-Monterrey, detuvo a **03 personas** por transportar **129,400 litros de hidrocarburo**, sin acreditar su legal procedencia, **asegurando 02 tractocamiones** y **03 semirremolques** tipo tanque, iniciando Carpeta de Investigación por el delito de **Transporte de Hidrocarburo**.

Sinaloa "Enfrentamiento 19 civiles fallecidos" Secretaría de la Defensa Nacional, denuncia que, en el poblado Plan de Oriente, derivado de un **enfrentamiento** con **civiles armados**, aseguró en el interior de un inmueble vehículos, numerario, narcótico y armas de fuego de uso exclusivo del ejército, resultando 19 civiles fallecidos. Asegurando **26 armas de fuego, 3,096 cartuchos**, **88 cargadores, 266 casquillos percutidos**. 26 celulares. 15 radios. 11 chalecos tácticos. 08 vehículos, **1,300 pastillas color azul**. **23 gramos de marihuana** y **$1'000,400.00 M.N.** Se dio inicio a Carpeta de Investigación por el delito de **Portación de Arma de Fuego** de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.



Oaxaca "Hallazgo de narcótico" Secretaría de la Defensa Nacional, en las inmediaciones del poblado San Francisco del Mar, a orilla de playa, **localizó narcótico** al interior de una **aeronave tipo Cessna** abandonada. **312.55 kilogramos de Cocaína**, se inició Carpeta de Investigación por el delito de **Transporte de Cocaína**.



NOVIEMBRE



Baja California "Detención de una persona por posesión de armas de fuego de uso exclusivo del ejército y narcótico" Elementos de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana detuvieron a 01 persona en la Colonia Valle Bonito, a quien le aseguraron que en el interior de su vehículo **01 arma de fuego tipo fusil** calibre .223 mm, **57**

cartuchos, **02 cargadores**, así como **33 bolsas** con **pastillas de Fentanilo**.

Sinaloa "Detención de 04 personas por posesión de armas de fuego de uso exclusivo del ejército" Elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional detuvieron a **04 personas** que transitaban en la localidad de Campo de Cuba, en un vehículo en el que **transportaban 11 armas de fuego** de diversos calibres, **47 cargadores**, **1,764 cartuchos**, **01 granada** y **07 chalecos balísticos**.



Nayarit "Detención de 07 personas por posesión de armas de fuego de uso exclusivo del ejército" Derivado de un **enfrentamiento con civiles** en el poblado Providencia, elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional detuvieron a **07 personas,** asegurando **07 armas de fuego** de diversos calibres, **66 cargadores** y **1,600 cartuchos**.



Guerrero "Detención de 09 personas por transporte de narcótico" Elementos de la Secretaría de Marina, a 133 millas de distancia del suroeste del puerto de Acapulco, detuvieron a **09 personas** a bordo de una embarcación en la que transportaban **102 bultos de cocaína**.



Chihuahua "Rescate de 257 extranjeros, entre ellos 86 menores de edad". Elementos de la Policía Federal Ministerial detuvieron a **01 persona** que conducía un tractocamión en el que transportaba a **257 personas extranjeras**, entre ellas **86 menores de edad**, sin acreditar su legal estancia en el país.

Sinaloa "Detención de 14 personas, entre ellos un adolescente con armas de fuego de uso exclusivo del ejército" Elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, sobre la carretera Culiacán-el Dorado, detuvieron a **14 personas**, **entre ellos un adolescente**, a quienes les **aseguraron 13 armas de fuego, 100 cargadores**, **3,815 cartuchos** y **01 vehículo**.



Michoacán "Hallazgo de 22 lonas con narco mensajes": en diferentes localidades del Estado de Michoacán fueron localizadas un **total** de **22 lonas con narco mensajes**: Lázaro Cardenas (4), Lomas de Hidalgo (2), carretera Uruapan-Pátzcuaro (1), Apatzingán (4), Zitácuaro (6), Capácuaro (1), carretera Paracho-Aranza (1) y carretera Carapan-Uruapan (3).

DICIEMBRE



Sonora "Detención de 09 personas, entre ellos 01 adolescente, con vehículos, armas de fuego de uso exclusivo del ejército y narcótico" La Agencia Ministerial de Investigación Criminal en coordinación con Secretaría de Marina, detuvieron a **09 personas**, entre ellos **01 adolescente**, a quienes les fueron **asegurados 05 vehículos**, **15 armas de fuego** de diverso calibre, **7,918 cartuchos**, **215 cargadores**, 06 chalecos tácticos, 05 mochilas camuflajeadas, 03 pecheras tácticas de color

verde y **06 kilogramos de marihuana**. Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea con agravante de haberse cometido por más de tres personas; posesión de cargadores y de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, con agravante de pandilla; así como posesión de marihuana.

Michoacán "Detención de 02 personas con precursores químicos, narcótico y armas de fuego de uso exclusivo del ejército" Personal de Guardia Civil en coordinación con Guardia Nacional, detuvieron a **02 personas,** en la calle Juan de la Baeza, colonia las Tijeras, a quienes les aseguraron **precursores químicos, narcótico y armas de fuego de uso exclusivo del ejército**. **15 cartuchos**, 01 bolsa con **marihuana**, 01 cigarro con marihuana, 01 caja de cartón con la leyenda "RAW", 01 garrafón de plástico de 20 litros con líquido, con la leyenda "Acetona", 01 garrafón de plástico de 20 litros con líquido, 27 cilindros de Gas LP, 02 celulares, 02 vehículos. Desvío de Precursores Químicos, Posesión de Marihuana, Posesión de Cartuchos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Jalisco "Detención de 01 persona con $30,260.00 M.N. y $151,500.00 dólares americanos" Elementos de Guardia Nacional, en compañía de un Verificador Oficial de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria, detuvieron a **01 persona** de nacionalidad **canadiense** en el Aeropuerto Internacional Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, asegurándole 01 cheque con número 0452 por la cantidad de **$68,000.00 dólares**, 01 cheque con número 0454 por la cantidad de **$80,000.00 dólares**, 01 sobre color blanco con **$3,500.00 dólares**, 01 sobre color blanco con **$16,000.00 M.N.**, 01 sobre color blanco con **$14,260.00 M.N.**, así como 01 maleta de mano. Contrabando Equiparado.

Tamaulipas "Detención de 01 persona con 48,000 litros de hidrocarburo" Elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en la carretera federal Victoria–Monterrey, detuvieron a **01 persona** que conducía 01 tractocamión acoplado a 01 remolque tipo tanque, en el que transportaba **48,000 litros de hidrocarburo,** sin acreditar su legal procedencia. Transporte Ilícito de Hidrocarburo.

Sonora "Detención de 02 personas con armas de fuego de uso exclusivo del ejército, numerario y narcótico" Elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Guardia Nacional que se encontraban en el poblado Los Tanques, detuvieron a **02 personas** con armas de fuego de uso exclusivo del ejército, numerario y narcótico en el interior del vehículo en el que viajaban, **asegurando 01 vehículo**. **03 armas de fuego** de diversos calibres. **05 cargadores** para arma de fuego de diversos calibres. **182 cartuchos** de diversos calibres. **$374,000.00 M.N.**, 01 radio marca Kenwood. **01 bolsa con marihuana**. **95 paquetes con cocaína**. Portación de Arma de Fuego Posesión de Cartuchos Posesión Simple de Cocaína y Marihuana. Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Sinaloa "Detención de 02 personas con narcótico" Elementos de la Policía Federal Ministerial que se encontraban en la Carretera Internacional México 15, a la altura del poblado 5, **detuvieron** a **02 personas** que llevaban **narcótico** al interior de un autobús de la línea Tufesa. Transporte de fentanilo y heroína



Chiapas "Detención de 04 personas transportando 47 migrantes, entre ellos 19 menores de edad" Policía de Investigación, Guardia Nacional y Secretaría de la Defensa Nacional, en carretera federal 2530, kilómetro 30, colonia La Azteca, **detuvieron** a **04 personas** quienes **transportaban a 47 personas extranjeras**, entre ellas **19 menores de edad,** asegurando 02 vehículos. por el delito de Transporte en el Territorio Nacional de Extranjeros con la Agravante de Menores de Edad.

"Denuncia del representante legal de la UNAM por daño patrimonial de $132'273,901.32 M.N." Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de México, derivado de una auditoria, **denuncia** al **Secretario Administrativo** de la **Facultad de Psicología**, quien en el periodo del **01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2023**, no justificó el trámite de 200 pagos de servicios profesionales, adquisición de bienes y servicios, 253 operaciones a favor de 155 personas, por prestación servicios profesionales independientes, 02 cheques a favor de una persona que no labora en la Facultad y 21 operaciones efectuadas a favor de diversas

personas morales, ocasionando un **daño patrimonial** a su representada por **$132'273,901.32** M.N. por el delito de Uso Ilícito de Atribuciones y Facultades

Ciudad de México "Detención de 01 persona de nacionalidad israelí con narcótico" Secretaría de Marina en el punto de inspección de zona de revisión de la sala de llegadas internacionales en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, detuvo a **01 persona** de nacionalidad **Israelí** al **ingresar narcótico** en su equipaje **al país**, asegurando **4.400 kilogramos de vanicol, 2.780 kilogramos de MDA, 4.70 kl de cocaína, 195 gramos de volpo 20** y 01 pase de abordar de la aerolínea con destino Roma a Ciudad de México. por el delito de Introducción de cocaína, volpo 20 y mda.

CATEOS RELEVANTES

Durante el 2024, la FECOR, a través de sus Fiscalías Federales, lograron un total de 1,248 cateos, por diversos ilícitos.

Fueron reportados 41 Cateos dentro del Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad.



Se destacan algunos de los cateos más relevantes en el año:

ENERO

Estado de México "Se localizan 100,000 litros de hidrocarburos" Cateo ejecutado por posesión ilícita de hidrocarburo donde se localizaron aproximadamente **100,000 litros, 04 autotanques** tipo Cisterna, con capacidad de 30,000 litros, 02 Cisternas o Tanques fijos con capacidad de 50,000 litros.



Tabasco "Se localizan armas de fuego de uso exclusivo del ejército y objetos del Cartel Jalisco Nueva Generación" Cateo ejecutado por portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, donde se localizaron **09 armas largas, 24 cargadores, corta 56 cajas** de cartuchos de diversos calibres, **19 gorras con la leyenda CJNG**. **26 vehículos, 06 motocicletas cajas secas, 01 casa rodante**, **10 juegos de candados** para mano, **03 equipos de cómputo** y **03 cajas con diversa documentación.**

FEBRERO

Campeche "Aseguramiento de 04 inmuebles" Los cuales contenían lo siguiente: **Inmueble 01:** Se aseguraron **79,0546 litros** de **hidrocarburo**, sin que la detenida de nombre Maria "E", acreditara su legal procedencia; **Inmueble 02:** Se aseguraron **58,534 litros** de **hidrocarburo,** sin que los imputados Diego Rolando "K" y Edwin Leonardo "K", pudieran acreditar su procedencia. **Inmueble 03:** Se aseguraron **431,251 litros** de **hidrocarburo**, sin que el imputado Jose Guadalupe "C", acreditara su legal procedencia. **Inmueble 04:** Se aseguraron **23,062 litros** de **hidrocarburo,** sin que los 02 imputados acreditaran su legal procedencia.

ABRIL



Sinaloa "Aseguramiento de metanfetamina y precursores químicos" El agente del Ministerio Público de la Federación, en compañía de Policía Federal Ministerial y Peritos, **ejecutó cateo** en el inmueble,

ubicado en el municipio de **Culiacán, Sinaloa**. **Asegurando 01 inmueble**, **07 kilogramos** de **metanfetamina** en polvo, **2,160** litros de sustancia desconocida color café, **590** litros de **ácido clorhídrico**, 07 kilogramos de hidróxido de potasio, **1,273 litros** de **metanfetamina líquida**, 935 kilogramos de ácido tartárico, 130 litros de etanol, 250 kilogramos de cianuro, 475 kilogramos de sosa cáustica, 400 litros de acetona, 1,800 litros de tolueno, 180 litros de monometilamina, 20 kilogramos de carbonato de calcio, 1,800 litros de sustancia desconocida incolora y **08 vehículos** diferentes características.

MAYO



Quintana Roo "Aseguramiento de fauna silvestre" El agente del Ministerio Público de la Federación en compañía de Policía Federal Ministerial y Peritos, ejecutaron cateo en un domicilio en el estado de Quintana Roo, en donde se **aseguraron 558 cocodrilos** de pantano **vivos**, **98 cocodrilos** de pantano **muertos**; **04 tortugas vivas** y **112 Tortugas muertas**, así como el predio.

JULIO

Chihuahua "Aseguramiento de 30,330 litros de hidrocarburo" El **26 de julio 2024**, se inició carpeta de investigación, en virtud de una denuncia anónima, a través de la cual se informó que en un predio cerrado explotó una pipa de combustible. El **30 de julio de 2024, Policía Federal Ministerial** en coordinación **con los peritos de la Fiscalía General de la República**, **ejecutaron cateo** en inmueble ubicado en Ciudad Juárez, **asegurando**: **30,330 litros** de **hidrocarburo**, **13 tractocamiones**, **13 tractores agrícolas**, **14 automóviles**, **01** motocicleta, **02** lanchas, **07** remolques, **02** grúas, siendo la primera de ellas de pluma y la otra de trabajo rudo, **07 autotanques** tipo **cisternas**, **12** casas rodantes, tipo oficinas y **01** inmueble.



AGOSTO



Nayarit "Aseguramiento de vehículos, armas de fuego de uso exclusivo del ejército y narcóticos" El **03 de agosto de 2024,** Policía Federal Ministerial en coordinación con los peritos de la Fiscalía General de la República, ejecutaron cateo en inmueble ubicado en el municipio de Tuxpan, asegurando **756.603 kilogramos de marihuana, 02 armas** de fuego de diverso calibre, **02 armas artesanales** y/o hechizas, **07 cargadores**, **06 cartuchos** de diverso calibre, **03 vehículos** de diversa marca y características, **03 motocicletas**, **01 inmueble**, **04** celulares, **03 cintillas con la leyenda CJNG, Operativo MX, 01 gorra** con la leyenda **CJNG, Operativo MX.**

SEPTIEMBRE

Guanajuato "Aseguramiento de medicamento" Los días **09, 10 y 11 de septiembre de 2024**, Policía Federal Ministerial en coordinación con peritos de la Fiscalía General de la República, ejecutaron **cateo** en **inmuebles** ubicados en la Ciudad de León, **asegurando 27 toneladas de diversos objetos robados**, entre ellos, **medicamentos**, **productos de limpieza** e **higiene personal**.



OCTUBRE

Guanajuato "Aseguramiento de Hangar y 01 Aeronave" El 06 de junio de 2024, se inició la Carpeta de Investigación, derivado de la denuncia presentada por **César Alejandro "N"**, Apoderado Legal de **Julio "N"**, en el que desconoce el paradero de una **aeronave.** El **22 de octubre de 2024,** Policía Federal Ministerial en coordinación con Guardia Nacional, ejecutaron **cateo** en el **Aeropuerto Internacional**

del Bajío o Aeropuerto Internacional de Guanajuato, asegurando en el **Hangar número H110**, **01 Aeronave** marca Cirrus Design Corp., **la cual coincidía con la matrícula de la aeronave denunciada.** Se inició Carpeta de Investigación por el delito de **Apoderamiento de Aeronave**.

NOVIEMBRE

Campeche "Aseguramiento de inmueble, clorhidrato de metanfetamina y fentanilo" El 20 de noviembre de 2024, Policía Federal Ministerial, ejecutó **cateo**, **asegurando 313.5 gramos** de **clorhidrato de metanfetamina**, **4.9 gramos** de **fentanilo** contenido en **39 tabletas**, así como el predio afecto.



Tlaxcala "Detención de 06 personas y aseguramiento de vehículos y armas de fuego de uso exclusivo del ejército" El 29 de noviembre de 2024, Policía Federal Ministerial, ejecutó **cateo** en el municipio de Calpulalpan, lugar en el que **06 personas fueron detenidas**, **asegurando** varios **vehículos**, **06 armas de fuego**, **78 cartuchos**, **31 cartuchos percutidos**, **02 cargadores**, **03 teléfonos** y diverso **numerario**.



ÓRDENES DE APREHENSIÓN

En **2024** la FECOR obtuvo **1,636 Órdenes de Aprehensión.**

Fueron reportadas **88** Órdenes de Aprehensión dentro del **Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad.**

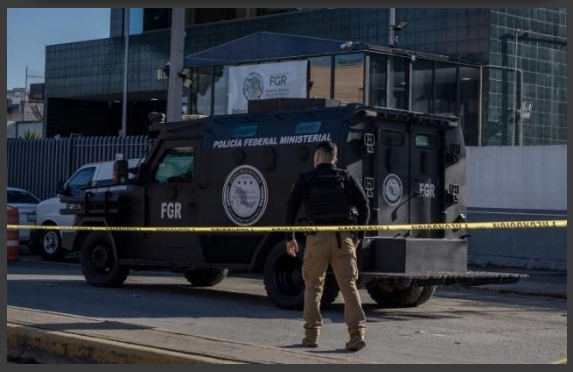

Se destacan algunos de las órdenes de aprehensión más relevantes en el año:

ENERO

Chihuahua "Alteración de lugar de los hechos Guardia Nacional" El 05 de enero de 2024, el Juez de Distrito en funciones de Juez de Control en el Estado de Chihuahua, libró orden de aprehensión en contra de **11** elementos de la **Guardia Nacional**, toda vez que 03 de ellos privaron de la vida a 02 personas, e inmediatamente después de la agresión, alteraron la evidencia material del lugar de los hechos.

Baja California "Arellano Félix" El 26 de enero de 2024, se concedió orden de reaprehensión en contra de un miembro del cartel de los "**Arellano Félix**", alias "**El Ingeniero**".



FEBRERO

Ciudad de México "Mihai Alexandru "P" integrante de la Banda Riviera Maya" El **20 de febrero de 2024**, se **cumplió** la **orden de aprehensión** en contra de **Mihai Alexandru "P"**, quien se encuentra físicamente en el Centro Federal de Readaptación Social CPS 17 Michoacán, en espera de que se fije fecha y hora para la audiencia inicial.



MARZO

Chihuahua Caso Transversal "Jueves Negro" El **07 de marzo de 2024**, se **cumplimentó la orden de aprehensión contra Julio César "S"**. El **12 de marzo de 2024,** derivado del **cumplimiento de la orden de aprehensión,** se **dictó auto de vinculación a proceso en contra de Julio César "S"**, por el delito de **Terrorismo**, fijando como medida cautelar la **prisión preventiva oficiosa.**

ABRIL

Guerrero "Homicidio de estudiante de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa" El **10 de abril de 2024**, se **cumplimentó** la **orden de aprehensión**, dictada el 13 de marzo de 2024, por el Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en Guerrero, en contra de **David "R", Expolicía Estatal**, por los delitos de **homicidio calificado** con **ventaja** y **homicidio calificado** en grado de **tentativa.**

Oaxaca "Evencio "N" Ex Procurador General de Justicia del Estado" El **11 de abril de 2024**, el **Tribunal Colegiado de Apelación** del Décimo Tercer Circuito, con residencia en Oaxaca de Juárez, **libró orden de aprehensión** contra **Evencio Nicolás "M" –ex Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca.**

MAYO



Sinaloa El 15 de mayo 2023, el Juez de Control en Culiacán, libró **orden de aprehensión** contra **Baltazar "V",** por los delitos de **Sabotaje y Contra el Consumo y la Riqueza Nacional**. **Cumplimentándose** el **15 de mayo de 2024**, en Cuauhtémoc, Chihuahua, por parte de elementos de la Policía Federal Ministerial, siendo trasladado al Centro Penitenciario Aguaruto, Culiacán y puesto a disposición del Juez de Control.

Nayarit "Orden de aprehensión a integrante del Cártel la FAMILIA MICHOACANA" El **23 de mayo de 2024**, se **cumplimentó orden de aprehensión**, contra **Francisco Javier "P"**, por los delitos de **Delincuencia Organizada**, **Producción, Tenencia, Tráfico y Proselitismo de Narcótico**, en Uruapan, Michoacán, por elementos de la Agencia de Investigación Criminal.

JULIO

San Luis Potosí "Contra Elementos de la Guardia Nacional relacionado por la muerte de una menor de edad" El **14 de julio de 2024**, se concedió la orden de aprehensión, en la misma fecha se cumplimentó en contra de Roberto "H" y Guillermo "L", ambos **elementos** de la **Guardia Nacional** por **Homicidio Calificado** con Alevosía y Ventaja, así como **Homicidio Calificado** en grado de **Tentativa.**

Ciudad de México "Detrimento patrimonial a BANOBRAS por $1'238,649,442.25 M.N." El **25 de julio de 2024**, se **cumplimentó** orden de **aprehensión**, contra Alejandra "A", por el delito de **proporcionar datos falsos de activos o pasivos a Institución de Crédito** con el **propósito** de **obtener un crédito**, así como **asociación delictuosa**.

SEPTIEMBRE

FEILC "Robo a Casa de Moneda" El **19 de septiembre de 2024**, el Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio

Norte, **libró orden de aprehensión**, contra **Víctor "T"**, por el delito de Robo Agravado con Violencia.



OCTUBRE

Nuevo León "Homicidio calificado Parral Rabadán" El **07 de octubre de 2024**, se **cumplimentó orden de aprehensión** en contra de **Roberto "G"**, quien fue internado en el Centro de Reinserción Social número 1 Norte, en Apodaca, quedando a disposición del **Juez Sexto** de **Distrito** en el Estado de **Nuevo León** por los delitos de **Homicidio Calificado** y **Contra la Administración de Justicia**.

Nayarit "Miembro de la organización criminal denominada Familia Michoacana" El **24 de octubre de 2024**, se **cumplimiento** por reclusión **orden de aprehensión,** contra **Nabor "P"** alias **"El Camaleón"**, quedando a disposición del Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nayarit, por los delitos de **Delincuencia Organizada**, **Secuestro**, **Privación ilegal de la libertad** y **Homicidio**.

Chihuahua "Carlos Daniel S" El **28 de octubre de 2024,** se **cumplimentó orden de aprehensión,** en contra de **Carlos Daniel "S",** quedando a disposición del Juez Control del Centro Penal Federal en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez. En la misma fecha, se celebró **audiencia de revisión de medidas cautelares**, **imponiendo la prisión preventiva oficiosa**, el asunto se reportó dentro del Programa para la Implementación de la **Estrategia Nacional de Seguridad**, por los delitos de **Posesión de metanfetamina y Fentanilo** con **fines de comercio** en su variante de venta.

Chihuahua "Darío "Z" y Juliana "V"". El 28 de octubre de 2024, se solicitó orden de aprehensión en contra de **Darío "Z"** y **Juliana "V",** al **presentar documentación falsa** en la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, para tramitar pasaporte mexicano a nombre de su hijo. El **29 de octubre de 2024**, se **autorizó orden de aprehensión** en contra de los imputados por los delitos de **Uso de Documento Falso,** se está en espera de que la Policía Federal Ministerial ejecute el mandamiento judicial. El asunto se reportó dentro del Programa para la Implementación de la **Estrategia Nacional de Seguridad.**

NOVIEMBRE

Estado de México "Aprehensión de miembro del Cartel del Golfo" El **03 de noviembre de 2024** se notificó el cumplimiento de la orden de aprehensión dictada el 24 de mayo de 2011, por Juez de Distrito en contra de **Paulo César A. "N**", miembro de del **Cártel del Golfo**, por la presunta comisión de los **delitos contra la salud y secuestro**.

Chihuahua "Cumplimiento de Orden de Aprehensión a Ex Policía Federal" El **03 de noviembre de 2024** la Policía Federal Ministerial cumplimentó orden de aprehensión en contra de **Héctor "C",** por el delito de **Desaparición Forzada,** otorgada el 19 de septiembre del 2014, dejándolo a disposición del Juez de Control, interno en el Centro de Reinserción Social Estatal número 1 con sede en Aquiles Serdán; el asunto se reportó dentro del **Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad**.

Chihuahua "Orden de aprehensión en contra de Osiris Enrique C" El **06 de noviembre de 2024**, se obtuvo orden de aprehensión en contra de **Osiris Enrique C**., derivado de que no compareció a la audiencia de formulación de imputación, dicha investigación se inició el 29 de enero de 2021 por los delitos de **Portación de Arma de Fuego, Posesión de Cartuchos, ambos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, Posesión de Marihuana, Cocaína, Clonazepam Tetrahidrocannabinol y Metanfetamina** con fines de comercio; el asunto se reportó dentro del **Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad.**

DICIEMBRE

Estado de México "Exlíder del Cártel del Golfo" El 19 de enero de 2007, el Estado Mexicano extraditó a **Osiel "C"**, a las autoridades del Gobierno de los Estados Unidos de América. El 24 de febrero de 2010, se libró **orden de aprehensión** en su contra, por lo que el 27 de agosto de 2024, al haber cumplido la condena de prisión impuesta por autoridades norteamericanas, iniciaron los trámites migratorios para su deportación a México.

El **16 de diciembre de 2024**, derivado de la **deportación** del investigado a México, la Organización Internacional de Policía Criminal –INTERPOL México- **cumplimentó la orden de aprehensión**. Actualmente, el procesado se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Número Uno Altiplano.



Colima "Remoción de 5,000 metros de vegetación forestal" El 08 de junio de 2016, se inició carpeta de investigación en contra de **Baltazar "T",** por el delito Contra la Biodiversidad en la modalidad de Cambio de Uso de Suelo, por la remoción de vegetación forestal, en una superficie de **5,000 metros cuadrados**, utilizando maquinaria pesada y sin contar con la autorización en materia de impacto ambiental expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El **03 de diciembre de 2024**, Policía Federal Ministerial **cumplimentó orden de aprehensión** derivado de la no comparecencia a la audiencia para revisar el cumplimiento de las condiciones de la suspensión condicional del proceso.

LEGALES DETENCIONES

En **2024**, la FECOR obtuvo **6,414 legales detenciones, respecto de 9,958 personas.**



VINCULACIONES A PROCESO

Durante **2024**, la FECOR obtuvo **9,444 vinculaciones favorables a proceso,** respecto de **13,502 imputados,** entre las que destacan las siguientes:



ENERO

Tlaxcala "Vinculación a proceso a 06 personas" El 21 de enero de 2024, el Juez de Control dictó auto de vinculación a proceso en contra de **03** personas, por la comisión de los delitos de **Tráfico de Personas en la modalidad de Albergue, con la agravante de menores y Asociación Delictuosa,** fijando como medida cautelar la **prisión preventiva justificada**, ordenando su reclusión en el Centro de Reinserción Social de Apizaco.

Chihuahua "Vinculación a proceso por homicidio de un elemento de la SEDENA" El 30 de enero de 2024, se dictó auto de vinculación a proceso de **01** persona, por la comisión del delito de **homicidio simple**, cometido en contra de un elemento de la Secretaría de la Defensa Nacional, subsistiendo la medida cautelar de **prisión preventiva oficiosa,** en el Reclusorio de Aquiles Serdán, con sede en Chihuahua.

MARZO

Chihuahua "Motín en el Centro de Readaptación Social Estatal Número 3" El **12 de marzo de 2024** derivado del

cumplimiento a orden de aprehensión, **se dictó auto de vinculación a proceso** en contra de **Julio César "S"** por el delito de **Terrorismo**, fijando como medida cautelar la prisión preventiva oficiosa.

MAYO

Baja California "Homicidio de 03 turistas extranjeros" El **08 de mayo 2024**, se dictó **auto de vinculación a proceso** en contra de **Ary Gisell "S"**, por posesión de Clorhidrato de Metanfetamina, y se le impuso la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.



Se le **aseguró un celular**, el cual está **relacionado** con la **desaparición** de **03 extranjeros** de nacionalidades australiana y estadounidense. Se solicitó **colaboración** al **Buró Federal de Investigaciones (FBI),** para extraer la información del del teléfono asegurado.

JUNIO

Campeche "Compra de Credenciales para Votar" El **30 de mayo 2024**, Policía Municipal, detuvo a **Nelly "V"**, quien se encontraba **comprando credenciales para votar,** en calle 24 entre 29, colonia La Estrella, asegurándole **05 credenciales para votar** expedidas por el Instituto Nacional Electoral y $2,400.00 M.N. El **01 de junio 2024**, se dictó **auto de vinculación a proceso** a **01 imputada**.

Zacatecas "Posesión de Credenciales para Votar" El **02 de junio 2024**, Policía Estatal, detuvo a **Damean "P"**, quien se encontraba **entregando vales de material** y **dinero**, **a cambio de credenciales para votar**, en la colonia El Refugio, asegurándole 10 credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral y 30 vales de material por $5,000.00 M.N. y $10,000.00 M.N.



El **03 de junio 2024**, se **decretó** de **legal la detención**, se **dictó auto de vinculación a proceso** al imputado.

Ciudad de México "Integrante del Cártel Independiente de Colima, Jóse "B" alias "La Vaca", Portación de arma de fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. El 18 de agosto de 2022, Secretaría de Seguridad Ciudadana, detuvo en el estacionamiento del hotel Camino Real, ubicado en Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, a **José "B" alías "La Vaca",** presunto líder del Cártel Independiente de Colima. El **05 de junio 2024**, se dictó **auto de vinculación a proceso** al imputado, imponiendo como **medida cautelar prisión preventiva justificada.**



Tlaxcala "Asunto relacionado con el robo de 1,328 pasaportes y posesión de narcótico y armas de fuego de uso exclusivo del ejército" El **29 de junio de 2024**, se dictó **auto de vinculación a proceso** en contra de **Mauricio "V"** y **Alan Guillermo "R"**, por los delitos de **Posesión de Cartuchos** para Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y **posesión de Metanfetamina y Marihuana** con fines de **comercio**, así como 01 vehículo robado.



JULIO

Nayarit "Prisión preventiva en contra de médico del IMSS" El **08 de julio de 2024,** se dictó **auto de vinculación a proceso** en contra de Cristian "A", **Médico General** de la Unidad Médica Rural, número 62, poblado de Apozolco, continua con la medida cautelar de **prisión preventiva oficiosa** en el Centro Federal de Readaptación Social, número cuatro "Noroeste" por el delito de **Violación equiparada con agravante**.

Baja California "Militar relacionado con los cadetes que se ahogaron por realizar actividades de prácticas en la playa Corona" El **18 de julio de 2024**, se dictó auto de vinculación a proceso en contra del Teniente Coronel David L, se le impuso la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa en la Prisión Militar adscrita a la III Región Militar, con sede en Mazatlán, Sinaloa.



Guerrero "Toma de casetas por Kenia Inés H" El **19 de julio de 2024**, se dictó auto de **vinculación a proceso** por los delitos de **ataques a las vías de comunicación** con la **agravante de pandilla,** en contra de Kenia Inés H, se le impuso la medida cautelar de exhibición de una garantía económica de $10,000.00 M.N.

AGOSTO



Nayarit "Vinculación a proceso a 11 integrantes del CJNG" Auto de vinculación a proceso a **11 imputados,** por los delitos de **delincuencia organizada,** modalidad de posesión de marihuana con fines de venta, **portación de armas de fuego**, **posesión de armas de fuego**, **posesión** de **cargadores**, posesión de **cartuchos**, todos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como **encubrimiento** por receptación.

FEILC Embajada de México en QATAR "Robo de pasaportes" Auto de vinculación a proceso en contra de **Moussa Younes "A"**, imponiéndole la medida cautelar de **Prisión Preventiva Justificada**.

Tamaulipas "Pornografía infantil" Se dictó auto de vinculación a proceso, en contra de **Aldo Iván "B"**, se le impuso la medida cautelar de **prisión preventiva oficiosa**.

SEPTIEMBRE

Estado de México "Transporte de 23 paquetes de Narcótico en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México" El **01 de septiembre de 2024** se dictó auto de **vinculación a proceso**, en contra de **Joel Humberto "C"**, por el delito de **Transporte** del estupefaciente denominado **Clorhidrato de Cocaína,** se le **impuso** la medida cautelar de **prisión preventiva justificada**.

Sinaloa "Vinculación de 03 personas con armas de fuego de uso exclusivo del ejército"
El **13 de septiembre de 2024**, se dictó auto de **vinculación a proceso**, en contra de **Jorge Antonio "I"**, **Jesús Martín "N"** y **Jesús Esdras "M"**, por los delitos de **Portación** de **arma de fuego**, **Posesión** de **Cargadores** y **Cartuchos**, todos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, se les impuso la medida cautelar de **prisión preventiva justificada**



Nayarit "Vinculación de 01 persona con $5'700,000.00 M.N." El **15 de septiembre de 2024**, se dictó auto de **vinculación a proceso**, en contra de **César Gonzalo "G",** quien fue detenido por elementos de la Policía Federal Ministerial en el kilómetro 25+300, con dirección a Mazatlán del entronque carretera Tepic-Mazatlán–Villa Unión, se le impuso la medida cautelar de **prisión preventiva justificada**.

Nayarit "Asunto relacionado con enfrentamiento entre la Secretaría de la Defensa Nacional y civiles armados" **El 15 de septiembre de 2024,** se dictó **auto de vinculación a proceso**, en contra de **Amado "M"**, **Diego "C"**, **Jaime "N"** y **Juan Manuel "B"**, se les impuso la medida cautelar de **prisión preventiva oficiosa**, por los delitos de **Acopio** de

Armas de Fuego, **Posesión** de **Cargadores** y **Cartuchos**, todos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; así como **Encubrimiento** por **Receptación**.

OCTUBRE

Nayarit "Adolescente de 17 años con armas de fuego de uso exclusivo del ejército" El **02 de octubre de 2024**, se **vinculó a proceso a 01 adolescente** de **17 años**, imponiéndole la medida cautelar de **internamiento preventivo** por 01 mes, por los delitos de **Portación** de **Arma de Fuego**, **Posesión** de **Cargadores**, y **Cartuchos,** todos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea con la agravante de pandilla.

Nayarit "Vinculación a proceso de 02 personas con armas de fuego de uso exclusivo del ejército" El **08 de octubre de 2024**, se dictó **auto de vinculación a proceso**, en contra de **José Armando "V"** y **José Avelino "P"**, imponiéndoles **prisión preventiva justificada,** por los delitos de **Portación** de **arma de fuego**, **Posesión** de **cargadores** y **cartuchos**, todos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.



Nayarit "03 personas con narcótico" El **15 de octubre de 2024**, se **vinculó a proceso** a **Christian Abel "M", Noemí "B"** y **Juan Jaime "S"**, imponiéndoles la medida cautelar de **prisión preventiva oficiosa**, por el delito de **Transporte de Metanfetamina**.

Nayarit "01 persona con armas de fuego de uso exclusivo del ejército y narcóticos" El **11 de octubre de 2024**, se **vinculó a proceso** a **Mario "M"**, por los delitos de **Secuestro**, **Posesión** de **Marihuana**, **Portación** de **Arma de Fuego**, **Posesión** de **Cargadores y Cartuchos**, todos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndole la medida cautelar de **Prisión Preventiva Oficiosa.**

DICIEMBRE

Jalisco "Mario "G", quien amenazó a una azafata durante un vuelo" El **21 de diciembre de 2024**, se **vinculó a proceso** a **Mario "G",** imponiéndole la medida cautelar de **prisión preventiva justificada** por los delitos de **Ataques a las Vías Generales de Comunicación, Amenazas y Lesiones**.



FEILC "Robo a Casa de Moneda Sucursal Reforma 295" El **28 de diciembre de 2024**, se formuló imputación en contra de **Víctor "T"** por el delito de **robo agravado** de **452 monedas de plata** y **2,850 monedas de oro**, equivalente a **$219,394.00 M.N.** y **$13'576,500.00 M.N.,** respectivamente, de la tienda de **Casa de Moneda de México**, imponiéndole la medida cautelar de **prisión preventiva justificada.** El **30 de diciembre de 2024**, se dictó **auto de vinculación a proceso** en contra de **Víctor "T"** y se modificó la medida cautelar a **resguardo domiciliario a cargo de Guardia Nacional.**



SENTENCIAS CONDENATORIAS

Durante el 2024, la FECOR obtuvo 445 Sentencias Condenatorias en Juicio Oral en 393 Carpetas de Investigación, respecto de 665 sentenciados.

En Procedimiento Abreviado se obtuvieron 7,128 Sentencias Condenatorias, respecto de 9,142 sentenciados.



Dentro de las cuales se destacan las siguientes como las más relevantes en el año:

ENERO

Guanajuato "Sentencia condenatoria de 62 años" Se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **02** personas, por la comisión del delito de **Robo de Autotransporte Federal**, **Secuestro Exprés** y **Portación de Inhibidor de Señal**, imponiéndoles a cada uno de ellos, **62 años de prisión** y una multa de **4,000 UMAS**, equivalente a **$358,480.00 pesos M.N.**

Estado de México "Sentencia condenatoria de 60 años" El 25 de enero de 2024, se dictaron **sentencias condenatorias,** en contra de **03 personas,** la **primera** sentencia por el delito de **Privación Ilegal de la Libertad,** en su modalidad **de Secuestro,** imponiéndoles una pena de **60 años** de **prisión** y **multa** de **$99,702.20 M.N.,** la **segunda** sentencia por el delito de **Privación Ilegal de la libertad,** en su modalidad de **Secuestro,** imponiéndoles una pena de **60** años de **prisión** y **multa** de **$199,404.40 M.N.,** la **tercera** sentencia por los delitos de **Delincuencia Organizada** y **Privación Ilegal de la Libertad,** en su modalidad de **Secuestro,** imponiéndoles una pena de **60** años de **prisión** y **multa** de **$342,453.00 M.N.**

Puebla "Sentencia condenatoria de 50 años" 30 de enero de 2024, en contra de **03 personas,** por la comisión de los delitos de **Robo de Autotransporte de Carga y Pasajeros**, **Robo de Mercancías**, **Secuestro Exprés**, **Uso de Inhibidor de Señal** y **Portación de Arma de Fuego sin Licencia**, imponiéndoles una pena de **50 años de prisión** y una multa de **4,000 UMAS**, equivalentes a **$358,480.00 M.N.**

FEBRERO

Jalisco "Sentencia condenatoria de 43 años" El 09 de febrero de 2024, se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **José Miguel "S"**, alias **"EL SATA"** o **"EL SATÁN"**, imponiéndole una pena de **43 años**, **06 meses** de prisión y **12,375 días multa,** equivalentes a **$749,553.75 M.N.,** por los delitos de **Delincuencia Organizada** y **Secuestro**.

Nayarit "Sentencia condenatoria de 52 años" En contra de **Héctor Rafael "Z"**, integrante del grupo criminal **Los Zetas**, por los delitos de **Secuestro,** en las modalidades de obtener un rescate y lesiones para obtener información, **Contra la Salud,** en la hipótesis de posesión de Cannabis Sativa con fines de Comercio, así como **Portación de Arma de Fuego** y **Posesión de Cartuchos,** ambos de **Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea**, imponiéndole una pena de **52 años**, **01 mes** de prisión y **$334,090.45 M.N.** de multa, por los delitos de **Secuestro,** en las modalidades de Obtener un Rescate y Lesiones para obtener información; **Contra la Salud,** en la modalidad de Posesión de Cannabis Sativa con fines de Comercio; **Portación de Arma de Fuego** y **Posesión de Cartuchos**, ambos de **Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea**.



Tlaxcala "Sentencia condenatoria de 63 años" El 22 de febrero de 2024, se dictó sentencia en contra **02 acusados**, se les impuso una pena de **63 años** de prisión y una **multa de 2,500 UMAS**, equivalente a **$259,350.00 M.N.,** por los delitos de **Robo** de **Vehículo Automotor** del Servicio de **Autotransporte Federal de Carga** agravado, **Secuestro Exprés** y Portación de **Inhibidor de Señal**.

MARZO

Estado de México "Sentencia condenatoria por 292, 286 y 286 años de prisión" El **05 de marzo de 2024,** se dictó sentencia condenatoria en contra de **María del Rocío "S",** imponiéndole una pena de **292 años de prisión** y 36,750 días multa, equivalentes a **$2'805,735.00 M.N.;** a **Said "G" y/o Said Alexander "G"**, pena de **286 años de prisión** y 3,775 días multa, equivalentes a **$2'061,847.50 M.N.;** a **Roberto "V"**, pena de **286 años de prisión** y 3,775 días multa, equivalentes a **$2'061,847.50 M.N. por los delitos de Delincuencia Organizada y Privación Ilegal de la Libertad en su Modalidad de Secuestro.**

Estado de México "Sentencia condenatoria 94 años de prisión" En fecha **06 de marzo de 2024,** se **dictó sentencia condenatoria,** contra **David Israel "S",** por los delitos de **Privación Ilegal de la Libertad,** en su modalidad de **Secuestro,** en agravio de **05 víctimas** y **Delincuencia Organizada**, imponiendo la pena de **94** años de prisión**, y 2,350 días multa equivalentes a $111,860.00 M.N.**

Jalisco "60 y 43 años de prisión" En fecha **05 de marzo de 2024,** se **dictó sentencia condenatoria, contra 02 acusados, por los delitos de Delincuencia Organizada** y **Secuestro**, imponiéndoles **43 años 06 meses de prisión y 12,375 días multa, equivalentes a $749,553.75 M.N. También** se **dictó** sentencia condenatoria, contra **01 acusado, por los delitos de Homicidio Calificado**, **Lesiones Calificadas** y **Robo Calificado**, imponiéndole **60 años de prisión** y 12,375 días multa, equivalentes a **$749,553.75 M.N.**

FEILC "Robo a Casa Moneda" Del **13 al 26 de marzo de 2024**, se llevó a cabo audiencia de juicio oral, en contra del **Edgar Iván "V"**, quien fungía como guardia de seguridad de Casa de la Moneda de México, a quien, además, se le investiga por 02 robos más. El **26 de marzo de 2024,** se dictó **fallo condenatorio imponiendo una pena de 05 años** en su contra, por el delito de **Robo agravado.** El **01 de abril de 2024** a las 16:30 horas, fecha señalada para celebrar **audiencia de individualización de sanciones.**



Estado de México "54, 51 y 11 años de prisión" El **13 de marzo de 2024**, se dictó sentencia condenatoria a **10 personas**, integrantes de un grupo innominado, quienes tenían como actividad principal cometer **secuestros** en el Estado de México. A **Enrique "P", Gilberto "G", Jorge "A", Mayra Alejandra "M", José "S", Luis Mario "G" y Sergio "C",** se les impuso las penas de **51 años de prisión** y multa de 1400 días, equivalentes a **$86,238.90 M.N.;** a **Alejandro "G" y Zacarías "B"**, se les impuso la pena de **54 años de prisión** y 1,455 días multa, equivalentes a **$32,415.37 M.N.**, a **Silvia Yolanda "F"**, se le impuso la pena de **11 años de prisión** y 345 días multa, equivalentes a **$23,017.50 M.N.**



Guanajuato "Sentencia Condenatoria de 19 y 29 años de prisión a Integrantes del Cártel Santa Rosa de Lima" El **15 de marzo de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria**, en contra de **Adán "G" -sucesor de José Antonio "Y" alias "Marro" del cartel Santa Rosa de Lima-**, imponiéndole la pena de **29 años de prisión y multa de 700 UMAS, equivalentes a $60,816.00 M.N.** Asimismo, se dictó **sentencia condenatoria**, en contra de **Israel "M"**, imponiéndole la pena **de 19 años de prisión** y multa de 450 UMAS, equivalentes a **$39,096.00 M.N.**



Sinaloa "Fuga del centro penitenciario de Juan José "E" -hijo de "El Azul"- y 04 miembros del Cártel del Pacífico" El **04 de marzo de 2024**, tuvo verificativo la **audiencia de individualización** de la pena para los sentenciados, en la que se les impuso a **Víctor Manuel "M"** y **Jesús Francisco "A"**, una pena de **09 años, 04 meses** y **03 días** de **prisión** e **inhabilitación** para **desempeñar cargos públicos por 08 años.** Respecto a **Alfredo "G"**, **José Roberto "I"** y **Hugo Iván "V"**, se les impuso una pena de **01 año, 09 meses de prisión** e **inhabilitación** para **desempeñar algún cargo público por 02 años.**



Baja California Sur "Asunto del anestesiólogo con fentanilo" El **06 de marzo de 2024,** en audiencia de procedimiento abreviado, se dictó **sentencia condenatoria**, contra **Gustavo Dardwin "A",** imponiéndole una pena de **04 años de prisión** y **80 días multa, equivalentes a $8,299.20**.

ABRIL

Estado de México "74 y 83 años de prisión El **04 de abril de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** por los delitos de **Delincuencia Organizada**, **Privación Ilegal** de la **Libertad**, **Posesión** de **Arma** de Fuego de **Uso Exclusivo** del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, entre otros, en contra de:

1. **Francisco Leopoldo "Z"** (a) **"El Palito de pan"** o **"El Flaco"** o **"Flax"**, por los delitos de **Delincuencia Organizada,** pena de **74 años de prisión y** 5,250 días **multa**, equivalente a **$287,700.00 M.N**.

2. **Fernando Israel "G"** alias **"El Bronce"**, pena de **83 años de prisión** y 55,487 días **multa**, equivalente a **$300,687.00 M.N**., así como a la reparación del daño..

Tlaxcala "**63 años de prisión"** El **26 de abril de 2024**, se dictó sentencia condenatoria, en contra de **Noe "M"**, imponiéndole la pena de **63 años de prisión** y **multa** equivalente a **$168,385.00 M.N**., así como a la **reparación del daño**, que se hará valer en la etapa de ejecución de sentencia por los delitos de **Robo** a **Autotransporte** de **Carga Federal**, **Robo** de **Mercancía**, **Secuestro Exprés** y **Portación** de **Inhibidor de Señal.**

Tlaxcala "**51 años de prisión"** El **18 de abril de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria**, en contra de **Juan "S"**, Jorge **Armando "P"** y **José María "G"**, se les impuso **51 años de prisión** y 2,500 días **multa,** equivalentes a **$259,350.00.** M.N., por los delitos de **Robo** de vehículo de **Autotransporte Federal de Carga**, **Robo** de **mercancía** y **Secuestro exprés**.

Puebla "50 años de prisión" El **26 de abril de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria**, en contra de **Michael "M"** y **Alfonso "C"**, imponiéndoles a cada uno la pena de **50 años de prisión** y **multa** equivalente a **$337,960.00 M.N.,** así como a la **reparación del daño**, que se hará valer en la etapa de ejecución de sentencia y **decomiso** de los bienes asegurados, por los delitos de **Robo** a **Autotransporte** de **Carga Federal**, **Secuestro Exprés**, **Portación** de **Arma** de Fuego **sin licencia** y **Ataques** a las **Vías Generales de Comunicación**, en la modalidad de **interrumpir señales** de **satélite y** de **telefonía** celular.

Guerrero "**Sentencias a integrantes del Cártel la Barredora y/o Comando del Diablo"** El **19 de abril de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria**, en contra de:

1. **Marypaz y/o Maripaz "C"**, se le impuso **79 años de prisión** y **multa** de **$763,604.83 M.N.**

2. **Jesús Ricardo "T"** o **Carlos Alberto "R"**, se le impuso **62 años de prisión** y **multa** de **$542,271.00 M.N.**

3. **Juan José "C"**, se le impuso **59 años de prisión** y **multa** de **$520,455.50 M.N.**

4. **Ángel "M"** y **Josué "O"**, se les impuso **58 años de prisión** y **multas** de **$507,989.50 M.N.** y **$520,455.50 M.N.**

5. **Héctor Carlos "R"**, se le impuso **54 años de prisión** y **multa** de **$514,222.50 M.N.**

6. **Esteban "J"**, se le impuso **39 años** de prisión y **multa** de **$283,601.50 M.N.**

7. **Griselda "P"**, se le impuso **29 años** de prisión y **multa** de **$264,964.83 M.N**.

Por los delitos de **Portación** de **Arma de Fuego** de **Uso Exclusivo** del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, **Delincuencia Organizada**, **Secuestro** y **Posesión** de **Marihuana** con **fines de comercio** en su variante de venta.

Estado de México "Sentencia a integrantes de los Beltran Leyva" El **03 de abril de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** a **Víctor Manuel "R"** o **Víctor Manuel "P"** o **Juan "H"** alias "**El Gordo**", imponiéndole **40 años, 09 meses y 15 días de prisión** y 6,900 días **multa**, equivalente a **$364,941.00 M.N.,** por los delitos de **Delincuencia Organizada** y **Portación de Arma** de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Estado de México "Sentencia a integrantes de la Familia Michoacana" El **01 de abril de 2024**, se dictó sentencia condenatoria a integrantes del grupo delictivo la **Familia Michoacana**, por los delitos de **delincuencia organizada, portación** de **arma de fuego** y **posesión** de **cartuchos,** entre otros a:

1. **Edgar "M"**, alias "**El Gari**", pena de **28 años, 08 meses de prisión** y 600 días **multa**, equivalente a **$38,262.00 M.N.**

2. **Justo "J"**, alias "**El Grillo**", pena de **19 años, 03 días de prisión** y 351 días **mult**a, equivalente a **$22,383.27 M.N.**

3. **Gamaliel "V"**, alias "**El Gama**" o "**El Burro**", pena de **14 años, 06 meses de prisión** y 300 días **multa**, equivalente a **$19,131.00 M.N.**

4. **Rodrigo "G"**, alias "**El Picoso**", pena de **10 años de prisión** y 250 días **multa**, equivalente a **$15,942.50 M.N.**

Estado de México "Sentencia a integrante de la Familia Michoacana" El **04 de abril de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** contra **Sergio "M" Godínez** alias **"El Amarillo",** imponiéndole la pena de **29 años de prisión** y 700 días **multa**, equivalentes a **$38,129.00 M.N.**, por los delitos de **Delincuencia Organizada**, **Posesión** de Clorhidrato de **Cocaína** con fines de Transporte, **Portación** de **Arma de Fuego** de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Estado de México: "Sentencia contra miembros del Cártel Pura Gente Nueva" El **25 de abril de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** contra **José "H" y José Luis "L"**, imponiéndole a cada uno la pena de **12 años 03 meses** de prisión y 249 días **multa**, equivalentes a **$16,546.05 M.N.**, por los delitos de **Posesión** de **marihuana** con **fines de comercio** y **Portación** de **Arma** de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.



Estado de México "Sentencia a integrante de Los Zetas" El **05 de abril de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **Cristian Octavio "L"** o **Ricardo "R"**, alias **"El Gordo"**, miembro del grupo delictivo **"Los Zetas"**, imponiéndole **21 años de prisión** y 1,333 días **multa**, equivalente a **$72,708.00 M.N.**; por los delitos de **Portación** de **Arma de Fuego**, **Posesión** de **Cartuchos,** ambos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, **Delincuencia Organizada** y **Operaciones** con **Recursos de Procedencia Ilícita**.

Estado de México "Sentencia de 70 años de prisión" El **12 de abril de 2024,** se dictó **sentencia condenatoria** a **Jael Antonio "M"**, alias **"El Hulk"** o **"El Primo"**, imponiéndole **70 años de prisión** y 850 días **multa,** equivalente a **$40,309.50 M.N;** y a **Alberto "C" y Tony "C"**, alias **"El Espejo"** y/o **"El Panqué"**, imponiéndoles **70** años de prisión y 600 días **multa**, equivalente a **$28,142.00 M.N.**, por los delitos de **Delincuencia Organizada** y **Secuestro.**

Estado de México "Sentencia a miembro de la Familia Michoacana" El **10 de abril de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** a miembros del grupo delictivo **"La Familia Michoacana",** a **Germán "J"**, alias **"El Gordo"**, imponiéndole **19 años de prisión** y 450 días **multa**, equivalente a **$26,586.00 M.N**.; y a **Giovani Lázaro "M"**, alias **"El Gio"**, imponiéndole **17 años de prisión** y 375 días **multa**, equivalente a **$22,155.00 M.N.,** por los delitos de **Delincuencia Organizada**, **Posesión** de **Marihuana** con **fines de venta**, **Posesión** de **Cartuchos** para Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Estado de México "Miembro de la organización criminal Los Zetas". El **10 de abril de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** contra **Baldemar "Q"**, alias **"Conta Adal"**, imponiéndole **33 años, 08 meses de prisión** y 1,766 días **multa**, equivalente a **$94,462.20 M.N.,** y **José Guadalupe "Y"**, alias **"El Dos"**, imponiéndole **19 años de prisión** y 1,350 días **multa**, equivalente a **$76,545.00 M.N**., por los delitos de **Delincuencia Organizada**, **Portación** de **Arma de Fuego** de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea **Operaciones** con **Recursos de Procedencia ilícita.**

Estado de México "Sentencia de 96 y 82 años de prisión" El **10 de abril de 2024** se dictó Sentencia condenatoria consistente en **96 años, 11 meses de prisión** y 14,841 días **multa**, equivalente a **$780,488.19 M.N**, en contra de **Rodolfo "A"**, **Sergio Arturo "A"** y **Salvador "A"**, por los delitos de **Delincuencia Organizada**, **Secuestro** y **Portación** de **Arma de Fuego** de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Por lo que hace a **Luis "E"** o **José Luis "E"**, se dictó sentencia consistente en **82 años, 8 meses** de prisión y 14,541 días **multa**, equivalente a **$764,711.19 M.N,** por los mismos delitos.

Estado de México "Sentencia de 23 años de prisión a integrante del cártel la Barredora" El **16 de abril de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria**, en contra de **Sergio "D"**, alias **"El Lágrima"**, integrante del cartel **"La Barredora",** célula que formaba parte del "Cártel de Sinaloa" o "Cártel del Chapo Guzmán", imponiéndole la pena de **23 años de prisión** y **multa** de 550 días, equivalente a **$32,901.00 M.N.** por los delitos de **Portación de Arma de Fuego** de Uso

Exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea y **Delincuencia Organizada**.

Estado de México "34 años de prisión a ex agente de la extinta Policía Federal Judicial" 15 de abril de 2024, se dictó sentencia condenatoria, por el delito de **Homicidio Calificado** con las agravantes de haberse cometido contra servidores públicos con motivo de sus funciones con premeditación ventaja y alevosía, imponiendo una pena de **34 años, 10 meses** y 15 días de prisión.

Estado de México "21 años de prisión a miembros de los Zetas" El **17 de abril de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria**, en contra de **José Fernando** o **Fernando "G",** alias **"El Pinolino"** o **"El Pinol"**, **Miguel Ángel "A"**, alias **"El Gato"**, **Carlos Daniel "Z"** alias **"El Dany"**, **Enrique "Z"** alias **"El Quique"** y **Armando "F"** alias **"El Ojitos"**, pertenecientes a **los Zetas**, se les impuso la pena de **21 años de prisión** y 2,400 días **multa**, equivalente a **$139,512.00 M.N.,** por los delitos de **Delincuencia organizada, Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Portación** de **arma de fuego** de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Estado de México "Sentencia de 88 años de prisión a miembros de los Zetas" El **17 de abril de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria**, en contra de:

1. **Luis Alan "Q"** alias **"El Gato"**, se le impuso la pena de **21 años de prisión** y 157,075 días **multa**, equivalente a **$8'193,712.50 M.N.**
2. **Erick "J"** alias **"Fugitivo"**, se le impuso la pena de **88 años, 01 día de prisión** y 7,402 días **multa**, equivalente a **$403,186.94 M.N.**
3. **Manuel "S"** alias **"Gato"**, se le impuso la pena de **81 años, 06 meses**, 01 día de prisión y 7,002 días **multa**, equivalente a **$381,398.94 M.N.**
4. **Gabriel "H"** alias **"Chico"**, se le impuso la pena de **88 años, 01 día de prisión** y 7,402 días **multa**, equivalente a **$403,186.94 M.N.**
5. **Gael "D"** y/o **Abraham Yair "E"**, se le impuso la pena de **29 años, 06 meses de prisión** y 6,926 días **multa**, equivalente a **$359,459.40 M.N.**

Por los delitos de **Delincuencia Organizada, Secuestro**, **Homicidio calificado**, **Acopio de armas** de fuego y **Posesión de cartuchos,** ambos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Todos pertenecientes al grupo criminal de **"Los Zetas"**

Estado de México "Sentencia en contra de miembros del Cártel de Sinaloa" El **05 de abril de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** contra **02 miembros** del **Cartel de Sinaloa, Enrique "M"** alias **"El Flippy"**, imponiéndole la pena de **52 años**, **02 meses de prisión** y 1,021 días **multa,** equivalentes a **$49,692.00 M.N.** y a **Francisco Manuel "G"** alias **"El Pato"**, imponiéndole la pena de **36 años**, **06 meses de prisión** y **multa** equivalente a **$33,241.61 M.N.**, por los delitos de **Delincuencia Organizada**, **Posesión** de **marihuana** con **fines de Comercio**, **Portación** de **Arma de Fuego** y **Posesión** de **Cartuchos,** ambos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.



Estado de México "Sentencia de 1070 años contra grupo dedicado al secuestro" El **18 de abril de 2024** se notificó a la Fiscalía Federal, la sentencia condenatoria contra:

1. **María Guadalupe "C" (a) "La Bombón" o "La Gorda" o "La Pancracia",** por su plena responsabilidad penal en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y secuestro **(18 victimas**), se le impuso las penas de **960 años,** 08 meses de prisión y **27911 días multa,** equivalentes a **$1,467,839.49,** así como a la reparación del daño**.**

2. **Carolina "H",** por su plena responsabilidad penal en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y secuestro **(6 víctimas)** por lo que se le impuso las penas de **324 años** de prisión y **8248** días multa, equivalentes a **$433,762.32.** así como a la reparación del daño**.**

3. **Roberto "F" (a) "El Chaparro"** por su plena responsabilidad penal en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y secuestro **(15**

víctimas) por lo que se le impuso las siguientes penas **747 años,** 04 meses de prisión y 22579 días multa, equivalentes a **$1,187,429.61**, así como a la reparación del daño**.**

4. **Adrián Isidro "M" o Adrián Juan "I" alias "El Chayas"** por su plena responsabilidad penal en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y secuestro **(9 víctimas),** por lo que se le impuso las penas de **484** años de prisión y **12247 doce** mil doscientos cuarenta y siete días multa, equivalentes a **$644,069.73,** así como a la reparación del daño.

5. **Carlos Adrián "P"** alias "El Chelas" por su plena responsabilidad penal en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y secuestro **(9 víctimas),** por lo que se le impuso las penas de **484 años** de prisión y **12247** doce mil doscientos **cuarenta** y siete días multa, equivalentes a **$644,069.73,** así como a la reparación del daño.

6. **Gonzalo "M" alias "El Don"** por su plena responsabilidad penal en la comisión de los delitos de delincuencia organizada y secuestro **(20 víctimas),** por lo que se le impuso las penas de **1070 años,** 08 meses de prisión y **26910** días multa, equivalentes a **$1,415,196.09,** así como a la reparación del daño.

MAYO

Coahuila "55 años de prisión" En mayo se notificó la **sentencia condenatoria** del 30 de abril de 2024, en contra de **Alejandro "M" Rodríguez**, se le impuso **55 años** y 06 meses de prisión y multa de **$30,174.40** M.N. por los delitos de **Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, Homicidio en grado de tentativa y Lesiones.**

Baja California Sur "80 años de prisión a elemento de la Secretaría de Marina" El **20 de mayo de 2024**, en audiencia de **procedimiento abreviado**, se dictó **sentencia condenatoria**, en contra de **Deibi "P"**, **elemento** de la **Secretaría de Marina**, por **privación de la vida** a **01 civil** y a **02 elementos** de la misma **Institución**, imponiéndole la pena de **80 años** de prisión, por los delitos de **Homicidio Calificado con Premeditación, Ventaja, Alevosía y Traición.**

Sonora "46 años de prisión" El **29 de mayo 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** a **Gabriel "L"**, imponiendo **46 años**, 01 mes y 46 días de prisión y multa de 1,347 UMAS, equivalente a **$139,737.78** M.N por los delitos de **Privación Ilegal de la libertad** en la modalidad de **Secuestro Exprés, Extorsión Agravada** y **Usurpación de funciones** en la modalidad de **utilizar insignias gafetes** sin tener derecho.

Jalisco "Sentencia condenatoria, contra 03 personas por los delitos de Secuestro y Delincuencia Organizada" **Pablo "P"**, **José Alfredo "C"** y **José Guadalupe "A"**, en agravio de **03 víctimas,** con pena **de 43 años** y 06 meses de prisión y 12,375 días multa, equivalentes a **$749,553.75 M.N.**

- **Cindy Paola "S",** pena de **29 años** de prisión y **14,250** días multa, equivalentes a **$257,422.50 M.N.**
- **Francisco Daniel "Y",** pena de **06 años** de prisión y 6,375 días multa, equivalentes a **$386,133.75 M.N.**

JUNIO

Estado de México "93 años de prisión a "El Cuarro", miembro de la Familia Michoacana" El **19 de junio de 2024,** se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **Jorge "C"** alias **"El Cuarro"**, por el **delito de secuestro,** en agravio de las víctimas con identidad reservada J.B.D., V.M.B.D. y J.L.F.D. **y portación de arma de uso exclusivo** del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndole **93 años de prisión** y 2,140 días multa, equivalente a **$123,539.00 M.N.**

Estado de México "74 y 76 años de prisión a miembros de los Zetas" El **03 de junio de 2024**, se notificó **sentencia condenatoria** en contra de **Martín Eduardo "Á"** alias **"El Sorullo",** imponiendo **76 años de prisión** y multa de 4,625 días, equivalente a **$273,245.00 M.N.;** asimismo, a **José "R"** alias **"El Inge",** imponiendo **74 años de prisión** y multa de 4,600 días, equivalente a **$271,768.00 M.N.**, pertenecientes a la organización criminal de los **"Zetas"**, por los delitos de **delincuencia organizada**, entre otros.

Estado de México "77 años de prisión a miembro de los Zetas" El **03 de junio de 2024**, se notificó **sentencia condenatoria,** en contra de **Jabín "P"** alias **"El Burger",** imponiendo **77 años de prisión** y multa de 4,430 días, equivalente a **$262,724.40 M.N.**, perteneciente a la organización criminal de los **"Zetas**", por los delitos de **delincuencia organizada**, entre otros.

Tlaxcala "62 años de prisión" El **27 de junio de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **04 personas,** imponiéndoles **62 años** de prisión y multa de 5,600 días,

equivalente a **$580,940.00. M.N**., por los delitos de **robo a autotransporte, secuestro exprés y asociación delictuosa**.

Jalisco "57 años de prisión" El **21 de junio de 2024,** se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **Eduardo "B"**, **Pablo "A"** y **Marino "V"**, imponiéndoles **57 años de prisión**, multa de 5,500 UMAS, equivalente a **$492,910.00 M.N., y reparación del daño $7'862,387.58 M.N**., por los delitos de Privación ilegal de la libertad en la modalidad de **secuestro exprés y Robo de autotransporte federal de carga**.

Estado de México "54 años de prisión por delitos de delincuencia organizada y secuestro" El **21 de junio de 2024,** se notificó **sentencia condenatoria** en contra de **Juan Gabriel "P"**, imponiéndole **54 años de prisión** y multa de 2,650 días, equivalente a **$373,875.00 M.N.**, **Atocha "A",** imponiéndole **33 años de prisión** y multa de 2,500 días, equivalente a **$149,550.00 M.N.,** y **Ricardo "N"**, imponiéndole **25 años de prisión** y multa de 4,000 días, equivalente a **$239,280.00 M.N.**

Tlaxcala "51 años de prisión" El **12 de junio de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** a **Francisco "J",** imponiendo **51 años**, 06 meses de prisión y multa de 1,750 UMAS, equivalente a **$181,545.00 M.N.,** por los delitos de **robo de vehículo automotor, robo de mercancía y secuestro exprés.**

Puebla "50 años de prisión" El **11 de junio de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** a **01 persona,** imponiéndole **50 años de prisión** y multa de 4,000 UMAS, equivalente a **$384,880.00 M.N.,** por los delitos de **robo de vehículo automotor, robo de mercancía, secuestro exprés, portación de arma de fuego y portación de inhibidores de señal**.

Estado de México "49 años de prisión a miembro de los Zetas" El **27 de junio de 2024** se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **Miguel Ángel "U",** imponiendo las penas de **49 años de prisión** y una multa de 1,135 días, equivalente a **$55,615.00 M.N.,** por los delitos de **secuestro, acopio de armas y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.**

Nayarit "40 años de prisión a miembro de los Zetas" El **26 de junio de 2024,** se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **Paulino "R"**, alias **"El Guicho"**, por el delito de **secuestro** en agravio de 01 víctima, imponiéndole **40 años**, 06 meses, 01 día de prisión y 500 días multa, equivalente **a $24,750.00 M.N**.

Sonora "Posesión de Fentanilo" El **07 de junio de 2024,** se dictó **sentencia condenatoria,** contra **01 persona** por los delitos de **portación de arma de fuego y posesión de cartuchos**, ambos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndole una pena de **15 años**, 06 meses de prisión y una multa de 150 UMAS.

JULIO

Tamaulipas "454 años de prisión" El **25 de julio de 2024**.se dictó **sentencia condenatoria,** en contra de **Miguel Angel "G"** y **Marco Antonio "G"**, imponiéndoles **454 años de prisión** y **multa** de 36,100 días equivalentes a **$2'530,610.00 M.N.,** por los delitos de **Secuestro**, **Portación** de **Arma de Fuego** de **uso exclusivo** del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Guanajuato "39 años de prisión" El **04 de julio de 2024** se notificó **sentencia condenatoria** en contra de **02 personas**, por el delito de **portación** de **arma de fuego** de **uso exclusivo** del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, **delincuencia organizada** y **privación ilegal de la libertad** en la modalidad de **secuestro**, imponiéndoles **39 años de prisión** y 2,350 días **multa** equivalentes a **$138,838.00. M.N.,** y **31 años de prisión** y 2,075 días **multa** equivalentes a **$134,407.00. M.N.**

Estado de México "Sentencia condenatoria a integrantes de la organización criminal encabezaba por Zhenli "Y" El **05 de julio de 2024 s**e dictó **sentencia condenatoria** en contra de Bernardo "M", imponiéndole **45 años de prisión** y **multa** de 650 días equivalente a **$30,451.00 M.N.,** y José "O", imponiéndole **15 años de prisión** y **multa** de 350 días equivalente a **$16,660.00 M.N.,** por los delitos de **delincuencia organizada** y **contra la salud**.

Guerrero "87, 83, 83 79 y 54 años de prisión" El **11 de julio de 2024**, por comisión de los delitos de **delincuencia organizada, secuestro** y **portación de arma de fuego de uso exclusivo** del Ejército Armada y Fuerza Aérea, se dictó **sentencia condenatoria** en contra de:

- **Diego Armando "R"**, imponiéndole **87 años** de **prisión** y una **multa** de 6,660 días, equivalente a **$411,378.00 M.N.**
- **David A y/o Jorge David "R",** imponiéndole **83 años** de **prisión** y una **multa** de 6,500 días, equivalente a **$ 405,145.00 M.N.**

- **Jonathan "M", José Manuel "B"** y **Daniel R,** imponiéndoles **83 años** de **prisión** y **multa** de 6,350 días, equivalente a **$395,795.50 M.N.**
- **Carlos Alberto "R",** imponiéndole **79 años** de **prisión** y **multa** de 6,250 días, equivalente a **$389,562.50 M.N.**
- **Anayeli "B"** y **Johana "M",** imponiéndoles **54 años** de **prisión** y **multa** de 4,250 días, equivalente a **$264,902.50 M.N.**

Quintana Roo "27 y 25 años de prisión a integrantes del grupo criminal La Oficina" El **15 de julio de 2024**, por comisión de los delitos de **delincuencia organizada, portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, posesión de heroína con fines de comercio,** se dictó **sentencia condenatoria** en contra de :

- **Erik Jovan "M"**, alias **"El 28"** y/o **"El Sobrino",** imponiéndole **27 años** de **prisión** y una **multa** de **$44,682.00 M.N.**
- **Josué Jonathan "B"** y/o **José Jonathan "B"**, alias **"El Cáncer"** y/o **"Tumor"** y/o **"Chilango"** y/o **"Don Gallo"**, imponiéndole **25 años** de **prisión** y una **multa de $40,968.00 M.N.**



Estado de México "38 años de prisión a integrante de los Zetas" El **11 de julio de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **Mauricio Jonathan "F"**, alias **"El Jonathan",** imponiéndole **38 años de prisión** y 950 días **multa,** equivalente a la cantidad de **$51,746.50 M.N.**, por la comisión de los delitos de **delincuencia organizada, secuestro, portación de arma de fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.**

Estado de México "20 años de prisión a integrante del grupo criminal Familia Michoacana" El **11 de julio de 2024**, se dictó sentencia condenatoria en contra del acusado **Felipe "V"**, alias **"El F"** o **"La Letra",** imponiendo **20 años de prisión** y 500 días **multa,** equivalente a la cantidad de **$30,690.00 M.N.,** por el delito de **delincuencia organizada.**



Morelos "132, 106, 79, 57, 54, 33 y 29 años de prisión, a integrantes de una organización criminal innominada" El 15 de julio de 2024 se dictó sentencia condenatoria por la comisión de los delitos de **delincuencia organizada, secuestro, portación de arma de fuego sin licencia, portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea**, se dictó **sentencia condenatoria** en contra de:

1. **César Eulogio "S"**, imponiéndole **132 años de prisión** y **multa** de 10,300 días, equivalente a **$608,454.00 M.N.**
2. **Luis Alejandro "D"** y/o **Alejandro "D"**, imponiéndole **106 años de prisión** y **multa** de 8,300 días, equivalente a **$490,364.00 M.N.**
3. **Genaro "G", Rubén "A"** y **Gerardo "G"**, imponiéndoles **79 años de prisión** y **multa** de 6,250 días, equivalente a **$369,250.00 M.N.**
4. **Erick Fernando "D"**, imponiéndole **57 años de prisión** y **multa** de 4,300 días equivalente a **$253,974.00 M.N.**
5. **Luis Alberto "C", Elvis Antonio "S", Denisse "S", Sebastián "G", Omar "T"** y **Edmundo "S"** y/o **Raymundo "S"**, imponiéndoles **54 años de prisión** y **multa** de 4,250 días, equivalente a **$251,090.00 M.N.**
6. **Jorge Luis "A"**, imponiéndole **33 años de prisión** y **multa** de 2,500 días, equivalente a **$147,700.00 M.N.**
7. **Cruz H, Jessica Yuviana "M"** y **Miriam Janeth "C"**, imponiéndoles **29 años de prisión** y **multa** de 2,250 días, equivalente a **$132,930.00 M.N.**

AGOSTO

Ciudad de México "60 años de prisión" El **02 de agosto de 2024,** se notificó **sentencia condenatoria** en contra de **Luis Francisco "L",** alias **"El Negro"** o **"el Palomino"**, imponiéndole **60 años de prisión** y **multa** de 13,056 días equivalente a **$550,310.40 M.N.,** por los delitos de **Privación Ilegal** de la Libertad en la Modalidad de **Secuestro** y **Delincuencia Organizada**.

Guerrero "45 años de prisión" El **02 de agosto de 2024,** se notificó **sentencia condenatoria** a **Félix "H",** alias **"Tetela o Tetela Dos"** y **Gloria "B"**, imponiéndoles **45 años de prisión** y **multa** de 4,100 días, equivalente a **$279,948.00 M.N,** por los delitos de **Secuestro Agravado**, **Portación** de **Arma de Fuego**, Posesión de Cartuchos, ambos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Colima "72 y 69 años de prisión" El **07 de agosto de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **Alejandro "R"**, imponiéndole **72 años**, **09 meses de prisión** y una **multa** de **$518,093.00 M.N**., y a **Javier Ignacio "R"**, imponiéndole **69 años de prisión** y **multa** de **$492,910.00 M.N.,** por los delitos de **privación ilegal** de la **libertad** en su modalidad de **secuestro exprés**, **robo de vehículo**, **ataques** a las **vías de comunicación** en la modalidad de portar **equipos** que **bloqueen señales** de **radiocomunicación**.

Tamaulipas "Integrantes del grupo criminal Los Zetas" El **13 de agosto de 2024** se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **Pedro "T"**, alias **"el Tolete"**, imponiéndole **33 años de prisión** y **multa** de 750 días, equivalente a **$40,852.50 M.N.;** así como a **Teófilo "H"**, alias **"el Bronco",** imponiéndole **30 años de prisión** y **multa** de 700 días, equivalente a **$38,129.00 M.N.,** por los delitos de **delincuencia organizada**, **privación ilegal** de la **libertad** en la modalidad de **secuestro** y portación de arma de fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Estado de México "50 años de prisión miembro del Ejército de Liberación Nacional" El **23 de agosto de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** a **Alejandro "E"** u **Omar "S"**, alias **"La Abejita",** miembro del Ejército de Liberación Nacional, imponiéndole **50 años** de prisión y **multa** de **$185,512.50 M.N.,** por los delitos de **secuestro** y **Delincuencia Organizada**.

SEPTIEMBRE



Campeche "12 años de prisión" El **12 de septiembre de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **02 personas**, el 18 de septiembre de 2024, en audiencia de individualización de sanciones, se les impuso **12 años** de **prisión** y **multa** de 7,500 días, equivalente a **$778,050.00 M.N**., así como la suspensión de derechos civiles y políticos por los delitos de **Transporte de personas extranjeras** por territorio nacional con la **agravante** de **menores de edad.**



Tlaxcala "63 años de prisión" El **17 de septiembre de 2024** se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **Arturo "G"** y **Gerardo "A"**, imponiéndoles **63 años** y **06 meses de prisión** y **multa** de **$168,365.00 M.N**., por los delitos de **Robo** de **Vehículo** Automotor del **Servicio Público**, **Robo** de **Mercancía** del Servicio de Autotransporte Federal de Carga, **Secuestro Exprés**, **Portación** de **Equipos Inhibidores de Señal** y **Portación** de **Arma de Fuego sin licencia**.

Estado de México "26 años de prisión a integrantes del Cártel Gente Nueva" El **27 de septiembre de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** en contra de integrantes del **Cártel Gente Nueva**, **Manuel de Jesús "P"**, alias **"El Macario"**, imponiéndole **26 años**, **10 meses, 03 días** de **prisión** y **multa** de **$37,447.32 M.N**. y a **José de Jesús "G",** alias **"El Meyo"**, se le impuso la pena de **16 años**, **10 meses, 06 días** de **prisión** y **multa** de **$22,492.32 M.N.,** por los delitos de **Delincuencia Organizada**, **Portación** de **Arma** de **Fuego**, **Posesión** de **Cartuchos**, ambos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y **Posesión** de Clorhidrato de **Cocaína** en su modalidad de **Narcomenudeo**.

OCTUBRE



Estado de México "49 años de prisión integrante de la banda Los Rojos" El **01 de octubre de 2024**, se notificó **sentencia condenatoria** en contra de **Raúl "O",** alias **"El Flaco"**, imponiéndole **49 años de prisión** y **multa** de **$76,725.00 M.N.**, por los delitos de **Delincuencia Organizada**, **Privación Ilegal de la Libertad** en la modalidad de **Secuestro** y **Violación,** en agravio de 01 víctima,

Estado de México "20 años de prisión" El **05 de octubre de 2024**, se notificó **sentencia condenatoria** en contra de **Zeferino "T"**, alias **"El Zefe"** o **"El Arqui"**, miembro de la organización criminal **La Barredora**, **La Línea** o **Comando del Diablo**, imponiéndole **20 años de prisión** y 500 días **multa,** equivalentes a **$35,050.00 M.N.**, por los delitos de **Delincuencia Organizada**.

Estado de México "23 años de prisión integrante del Cartel del Golfo" El **30 de octubre de 2024** se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **Juan Daniel "V",** alias el **"Z52"** o el **"Talibán"**, imponiéndole **23 años de prisión** y 580 días **multa,** equivalentes a **$39,602.40 M.N.,** por el delito de **Delincuencia Organizada** en la modalidad de Narcomenudeo en la Hipótesis de **Posesión de Marihuana y Clorhidrato de Cocaína**, con fines de **Comercio** en su variante de Venta.



Estado de México "70 años de prisión" El **05 de octubre de 2024,** se notificó **sentencia condenatoria** en contra de **José Luis "M"** alias **"El Pollo"**, miembro de la organización criminal **"Los Zetas"**, imponiéndole **70 años de prisión**, 500 días **multa** y 800 cuotas equivalentes a **$43,680.00 M.N.**, por los delitos de **Delincuencia Organizada** y **Privación ilegal de la libertad** en la modalidad de **Secuestro**.



Coahuila "43 años, 06 meses de prisión" El **11 de octubre de 2024**, en audiencia de individualización de sanciones se **condenó** a **José Jaime "A"**. a pena de **43 años**, **06 meses de prisión** y **multa** de 1,750 Unidades de Medida y Actualización, equivalentes a **$141,050.00 M.N.**, amonestación, suspensión de derechos civiles y políticos, así como al **pago** de la **reparación del daño**, por los delitos de **Secuestro exprés**, **Robo** de **vehículo** y **Robo** de **mercancía.**

Estado de México "Sentencias a 04 imputados de 78 y 75 años de prisión" El **02 de octubre de 2024,** se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **Guadalupe "C",** alias **"El Güero"**, imponiéndole la pena de **78 años, 03 meses de prisión,** una **multa** de **$361,000.55 M.N.; Gonzalo "E"**, alias **"El Chano"**, imponiéndole la pena de **75 años de prisión,** una **multa** de **$448,692.15 M.N.; Roberto "J"**, alias **"El Pato"**, imponiéndole la pena de **75 años de prisión,** una **multa** de **$448,692.15 M.N.** y a **Jesús "D",** alias **"El Maycol"**, imponiéndole la pena de **75 años de prisión,** una **multa** de **$356,480.90 M.N**., por los delitos de **Delincuencia Organizada**, **Secuestro** y **Portación** de **Arma de Fuego sin Licencia**.

Estado de México "29 y 33 años de prisión" Se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **Jesús "C"** alias **"El Demonio", Alberto Federico "O"** alias **"El Gordo", Isidro "T"** y **Pablo "M"** alias **"El Flaco",** imponiéndoles **29 años de prisión** y 250 días **multa,** equivalentes a **$14,175.00 M.N.;** así como a **Pedro "T"** alias **"El Piter"** y **Jorge "T"** alias **"El George",** imponiéndoles **33 años de prisión** y 500 días **multa,** equivalentes a **$28,350.00 M.N.**, por los delitos de **Delincuencia Organizada**, **Privación Ilegal de la Libertad** en la modalidad de **Secuestro**.

Estado de México "31 años de prisión" El **28 de octubre de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** en contra de **Alejandro "C"** o **Pascual "S"** alias **"El Picoreta",** miembro de la organización criminal "**Los Zetas**", imponiéndole **31 años** y **06 meses de prisión**, 13,275 días **multa,** equivalentes a **$930,577.50 M.N.**, por los delitos de **Delincuencia Organizada**, **Portación** de **Arma de Fuego** de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y **Posesión** de Clorhidrato de **Cocaína** con fines de **Comercio**.

NOVIEMBRE

Morelos, "297 años de prisión por asunto relacionado con el activista Javier Sicilia". El **06 de noviembre de 2024**, se dictó sentencia condenatoria en contra de Jesús C. "N", alias "El Manos" o "El Chuy" o "El manitas" o "El Cala" o "Chucho Cárdenas", imponiéndole **297 años de prisión** y multa de **$7´273,350.06. M.N.,** por la comisión de los delitos de **Secuestro**, **Delincuencia Organizada**, Posesión de Marihuana y Clorhidrato de Cocaína con fines de comercio, Portación de Arma de Fuego y Posesión de Cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.



Estado de México "169 años de prisión a Integrante de Banda de Secuestradores" El **12 de noviembre 2024**, se dictó sentencia condenatoria en contra de **Perla Esmeralda "M"**, imponiéndole una pena de **169 años, 05 meses, 15 días de prisión** y una multa de **$1´647,139.70 M.N.** por los delitos de **Secuestro**, **Delincuencia Organizada, y Posesión simple de clorhidrato de cocaína.**

Sonora, "59 años de prisión". El **06 de noviembre de 2024** se dictó sentencia condenatoria en contra de 04 acusados, imponiéndoles **59 años, 7 meses y 15 días de prisión** y multa de **$9,622.00 M.N.,** por los delitos de Homicidio calificado, Acopio de armas, posesión de cargadores y cartuchos todos de uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Tamaulipas "50 Años de Prisión" El **19 de noviembre 2024**, se dictó sentencia condenatoria en contra de **Daniel Alejandro "O", Luis "L" y Jesús Antonio "O"**, imponiéndoles una pena de **50 años de prisión** y 4,000 días multa equivalente a **$337,960.00 M.N.** por el delito de Secuestro.



DICIEMBRE

Tamaulipas "390 años de prisión" El **18 de diciembre de 2024**, se dictó sentencia condenatoria en contra de **Julio de Jesús "R"**, alias "El negro" "Radilla" o "El Padrino" y de **Ángel "T"** alias **"El Cone"** o **"El Conejo",** consistente en **390 años de prisión y multa equivalente a $2'535,171.16 M.N**., por la comisión de los delitos de **Secuestro**, **Posesión** de **Marihuana y Cocaína** con fines de **comercio**, **Posesión** de **Arma de Fuego** de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Estado de México "12 integrantes del grupo delictivo La Familia Michoacana" El **13 de diciembre de 2024**, se dictó sentencia condenatoria en contra de:

1. **Benigno "G",** imponiéndole la pena de **340 años, 08 meses de prisión y 7,416 días multa, equivalente a $385, 261.20. M.N.**
2. **Jorge "P",** imponiéndole la pena de **284 años de prisión y 6,550 días multa, equivalente a $340,272.50 M.N.**
3. **Salvador "G",** imponiéndole la pena de **204 años de prisión y 4,995 días multa, equivalente a $259,490.25 M.N.**
4. **Gabriel "P", i**mponiéndole la pena de **184 años de prisión y 4,440, días multa, equivalente a la cantidad de $230,658.00 M.N.**
5. **Luis Miguel "E"**, imponiéndole la pena de **184 años de prisión y 4,450 días multa, equivalente a $267,542.50 M.N.**

6. **Michael "P"**, imponiéndole la pena de **154 años de prisión y 3,750 días multa, equivalente a $194,812. 50 M.N.**
7. **Neftalí "P",** imponiéndole la pena de **154 años de prisión y 3,750 días multa, equivalente a $194,812. 50 M.N.**
8. **Anselmo "G"**, imponiéndole la pena de **90 años, 06 meses de prisión y 1,650 días multa, equivalente a la cantidad de $86,417.50 M.N.**
9. **Adalberto "T",** imponiéndole la pena de **87 años, 04 meses de prisión y 2,116 días multa, equivalente a $109,926.20 M.N.**
10. **José Alfredo "V",** imponiéndole la pena de **74 años de prisión y 1,883 días multa, equivalente a $97,821.85 M.N.**
11. **Raúl Arnaldo "M"**, imponiéndole la pena de **54 años de prisión y 1,495 días multa, equivalente a $77,665. 25 M.N.**
12. **Erick "G",** imponiéndole la pena de **44 años de prisión y 950 días multa, equivalente a $49,352.50 M.N.**

Por los delitos de **Delincuencia Organizada**, **Homicidio calificado** con premeditación, ventaja y alevosía, **Homicidio calificado** en grado de **tentativa**, **Secuestro** equiparado en grado de **tentativa**, **Privación ilegal de la libertad** en la modalidad de secuestro, así como **Robo calificado** y **Robo agravado**.



Veracruz "50 años de prisión a 04 personas" El **11 de diciembre de 2024**, se dictó sentencia condenatoria, en contra de **David "M", Jonatan "E", Daniel Iván "M" y Ernesto "C",** imponiéndoles **50 años de prisión** y 4,000 días **multa equivalente a $347,520.00 M.N**. por los delitos de Secuestro Exprés Agravado, Robo de Autotransporte Federal y Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.



Estado de Mexico "Integrantes de La Familia Michoacana" El **23 de diciembre de 2024**, se **dictó sentencia condenatoria** en contra de:

1. **Jorge Alberto "A"**, imponiéndole **54 años de prisión, 4,250 días multa** equivalente a **$280,042.50 M.N.** y la reparación del daño.
2. **Marlen Miroslava "S"**, imponiéndole **54 años de prisión, 4,250 días multa** equivalente a **$278,062.50 M.N.** y la reparación del daño.
3. **Leonardo Antonio "P"**, imponiéndole **50 años de prisión, 4,000 días multa** equivalente a **$262,120.00 M.N.** y la reparación del daño.
4. **Isaías "C",** imponiéndole **29 años de prisión, 250 días multa** equivalente **a $150,522.50 M.N.** y la reparación del daño.

Por los delitos de **Delincuencia Organizada** y **Secuestro**.

Estado de Mexico "Integrantes de La Familia Michoacana" El **23 de diciembre de 2024**, se dictó sentencia condenatoria en contra de **Alejandro "H", Maria Jazmín "B" y María Estela "P",** imponiéndoles **59 años de prisión** y **4,350 días multa** equivalente a **$277,399.50 M.N.** y la reparación del daño, por los delitos de **Delincuencia Organizada** y **Privación Ilegal de la Libertad en su modalidad de Secuestro** en contra de 03 personas.

Estado de México "02 personas" El **02 de diciembre de 2024,** se dictó sentencia condenatoria en contra de **Miguel Ángel "R"**, alias "Micki" y **Jesús "P"**, alias "El Chucho", imponiéndoles **29 años de prisión y 2,259 días multa equivalente a $132,930.00 M.N.,** por los delitos de **Delincuencia Organizada y Secuestro**.

RESOLUCIONES FAVORABLES SISTEMA TRADICIONAL

Durante el año 2024 la FECOR obtuvo un total de **54 sentencias favorables** en el **Sistema Tradicional.**



ENERO

CONSIGNACIÓN RELEVANTE Asunto: **"EX GOBERNADOR DE SONORA"** El **19 de enero de 2024,** la **Fiscalía Federal en el Estado de Sonora, ejerció acción penal** en contra del ex Gobernador del Estado de Sonora y 06 personas, 02 de ellas, personas morales, por su responsabilidad en la comisión de los delitos de **Defraudación Fiscal y Defraudación Fiscal Equiparada.**

AUTO DE FORMAL "PRISIÓN EUSEBIO 'A'" El **24 de enero de 2024,** fue notificado el Ministerio Público de la Federación del **Auto de Formal Prisión,** dictado en contra de **01** persona, por la probable la comisión del delito de **Desaparición Cometida por Particulares** y se le impuso la medida cautelar de **prisión preventiva oficiosa**.

JULIO

Detrimento patrimonial a BANOBRAS, por $1'238,649,442.25 M.N. El **31 de julio de 2024**, se desahogó audiencia de declaración preparatoria de **Alejandra "A"**, dictándose **auto de formal prisión** en su contra, por el delito de **Proporcionar datos falsos de activos o pasivos a Institución de Crédito,** con el **propósito** de **obtener un crédito**.

SEPTIEMBRE



Guerrero "Gildardo "L" "El Gil" Presunto autor Material de la desaparición de los 43 estudiantes Normalistas de Ayotzinapa" El **12 de septiembre de 2024**, se dictó **auto de formal prisión** en contra de **Gildardo "L"**, alias el **"El Gil"**, por los delitos de **Delincuencia Organizada,** en su modalidad contra la salud, con fines de fomento.

OCTUBRE



Nuevo León "Homicidio calificado Parral Rabadán" El **10 de octubre de 2024**, se dictó **auto de formal prisión** contra **Roberto "G"**, por los delitos de **Homicidio Calificado** con ventaja y **Contra la Administración de Justicia**.

DICIEMBRE



Estado de México "Exlíder del Cártel del Golfo" El **22 de diciembre de 2024**, se dictó **auto de formal prisión** contra **Osiel "C"**, al haberse acreditado su probable responsabilidad penal en la comisión del delito de **Delincuencia Organizada** en la hipótesis de **cometer delitos contra la salud.**

Estado de México "Exlíder del Cártel del Golfo" El **23 de diciembre de 2024**, se dictó auto de formal prisión contra **Osiel "C"**, al haberse acreditado su probable responsabilidad penal en la comisión del delito de **Homicidio Calificado.**

APELACIONES RELEVANTES

En el 2024, la FECOR interpuso 49 recursos de apelación que resultaron favorables, de las cuales destaca la siguiente:



Nuevo León "Determinan revocar la ilegal detención". El 30 de enero de 2024**,** el **Tribunal Colegiado de Apelación,** notificó al Ministerio Público de la Federación, la **resolución dictada** el **25 de enero de 2024,** en el que determinó **revocar la ilegal detención** dictada el 20 de octubre de 2023, por la comisión del delito **Posesión de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea**, conforme al criterio: "**Se califica de legal la detención del imputado**, al no existir argumento vertido por la defensa **que tenga sustento legal o dato de prueba que pudiera suponer que los hechos no ocurrieron como lo expusieron los agentes de policía"**.

FEBRERO

Nuevo León "Se emite orden de Cateo". El 01 de febrero de 2024, el Tribunal Colegiado de Apelación, notificó al agente del Ministerio Público de la Federación la resolución dictada, en la cual revoca la negativa y **emite orden de cateo,** respecto de 01 inmueble.

Nuevo León "Se determina revocar sentencia absolutoria". El 02 de febrero de 2024 el Tribunal Colegiado de Apelación, notificó al agente del Ministerio Público de la Federación la resolución dictada el 25 de enero del 2024, en la que se **revocó** la **sentencia absolutoria** dictada el 06 de noviembre de 2023, y se **condena** a los **02 acusados** por su plena responsabilidad en la **tentativa** de cometer el delito de **sustracción de hidrocarburos**.

Nuevo León "Se determina revocar sobreseimiento" El 12 de febrero de 2024, el Tribunal Colegiado de Apelación, notificó al agente del Ministerio Público de la Federación la resolución que **revoca** el **sobreseimiento con efectos** de **sentencia absolutoria,** dictado en el control ilegal de la detención del 29 de julio de 2023, en consecuencia, **decretó** de **legal la detención** de José Manuel "A".

MARZO

Nuevo León "**Revocación de No Vinculación a Proceso"** El Tribunal Colegiado de Apelación, **revocó el auto de No Vinculación a Proceso,** dictado el 07 de noviembre de 2023, en su lugar, **decretó auto de Vinculación a Proceso,** ordenando al Juez de Control citar a las partes para que, en audiencia, les haga del conocimiento dicha determinación y se debata sobre el plazo de cierre de la investigación y la imposición de alguna medida cautelar.

MAYO

Nayarit "Sentencia de 45 años de prisión a integrante de 'La Familia Michoacana'" El 21 de mayo de 2024, se notificó la resolución del **08 de mayo de 2024**, dictada por el Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Cuarto Circuito, en la que **confirmó sentencia condenatoria** dictada el 02 de diciembre de 2022, contra **Jesús "M"** o **José Jesús "M"** o **José de Jesús "M"**, alias **"El Chango Méndez"** o **"Papá Gordo",** miembro del grupo criminal **"LA FAMILIA MICHOACANA"**, imponiéndole la pena de **45 años**, 10 meses de prisión y 13,249 días multa equivalente a **$751,218.30 M.N.**

JUNIO

Nuevo León "Califica de legal la detención" El **04 de junio de 2024**, se notificó resolución, dictada por el Tribunal Colegiado de Apelación del Cuarto Circuito, en la que se **revocó** la **ilegal detención de 04 imputados**, dictada por el Juzgado de Control, al respecto, el Tribunal argumentó que, si bien un Juez de Control que califica una detención resultado de un cateo está en posibilidad de concluir que el cateo fue obtenido con información inexacta, es **indispensable** que en la **audiencia** se **dé cuenta de datos de prueba distintos** a los que se expusieron en la solicitud de la **técnica de investigación**, que en el caso en concreto

no aconteció. En ese sentido, el **Juez de Control no debió, sin nuevos datos de prueba, poner en duda la legalidad de la autorización del cateo** autorizado por diverso Juez que lo ordenó.

JULIO

Colima "Se demostró la sospecha razonada" Se acreditó que la Policía Estatal, en el Informe Policial Homologado, **justificó** el **motivo de la detención,** debido a que el detenido pretendía huir, en consecuencia, **se demostró la sospecha razonada, revocando la ilegal detención** decretada por el Juez de Control**,** por los delitos de **portación** de **arma de fuego** y **posesión de cartuchos**, ambos de **uso exclusivo** del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como **posesión de Metanfetamina.**

DICIEMBRE

Nuevo León "No vinculación a proceso es revocada" El 16 de noviembre de 2023, se inició carpeta de investigación en contra de **Omar Alejandro "R"** por los delitos de **Portación** de **Arma de Fuego** y **Posesión de cartuchos,** ambos de **Uso Exclusivo** del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. El 05 de abril de 2024, en audiencia inicial se dictó auto de no vinculación a proceso a favor del imputado

El 10 de abril de 2024, se interpuso recurso de apelación en contra del auto de no vinculación a proceso y el 17 de junio de 2024, se admitió y radicó en el Tribunal Colegiado de Apelaciones del Cuarto Circuito, el recurso de apelación presentado.

El **13 de diciembre de 2024**, se notificó la resolución del Tribunal Colegiado de Apelaciones del Cuarto Circuito, en el que se determinó **revocar el auto de no vinculación a proceso** dictado a favor de **Omar Alejandro "R".**

AMPAROS RELEVANTES

Durante el año **2024**, la **FEAM** Fiscalía Especializada de Control Regional, contabiliza **66,781** juicios de amparo en trámite, de los cuales se da puntual seguimiento a **546** amparos relevantes y se concluyeron **28,932**; asimismo, como autoridad responsable se dio seguimiento a **302** juicios de amparo, destacando como relevantes los siguientes:



FEBRERO

Juicio de amparo promovido por Antonio "T", se solicitó el sobreseimiento por cesación de efectos, al actualizarse el supuesto previsto en la fracción XXI del artículo 61 de la Ley de Amparo, el 21 de febrero la Jueza Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México **resolvió sobreseer por cesación de efectos**.

Juicio de amparo promovido por Erick "V", en contra el acuerdo de extradición. El 29 de febrero de 2024, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, resolvió el recurso de revisión interpuesto por la Fiscalía General de la República en el sentido de **revocar la resolución impugnada y negar la suspensión definitiva.**

ABRIL



Estado de México "**Ex Gobernador de Tamaulipas"** El 13 de diciembre de 2023, se radicó la demanda de amparo promovida por **Tomas Jesús "Y"**, en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca. El 26 de marzo de 2024, el Juzgado determinó que **la Justicia de la Unión no ampara ni protege a Tomás Jesús "Y".**

MAYO

Amparo del "Nini" contra extradición" Juicio de **amparo** promovido por **Néstor Isidro "P"**, ante el Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, **se solicitó** el **sobreseimiento** en el juicio o, en su caso, negar el amparo al quejoso, y mediante **sentencia** dictada el **14 de mayo de 2024** se **resolvió sobreseer** el juicio.



NOVIEMBRE

Juicio de Amparo Directo promovido por el Abogado y principal operador, organizador de la fuga de Joaquín N alias "El Chapo". El 04 de septiembre de 2023**,** promovió amparo directo en contra de la resolución dictada el 09 de agosto de 2023 emitida por el Primer Tribunal Colegiado de Apelación del Segundo Circuito con Sede en el Estado de México. El 22 de febrero de 2024 el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito emitió sentencia en la que resolvió no otorgar el amparo ni la protección de la justicia; inconforme con dicha determinación el quejoso interpuso recurso de revisión.

El **05 de noviembre de 2024** se recibió oficio procedente de la Primera Sala de la SCJN, mediante el cual remitió copia del 21 de agosto de 2024, en la que resolvió desechar el recurso de revisión y determinó la firmeza de la sentencia recurrida.

DICIEMBRE

Zhenli "N" "El Chino" Líder de una Organización Criminal. El 06 de junio de 2024, la defensa de Zhenli "N" solicitó la revisión de medida cautelar, en consecuencia, el 11 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la audiencia de cese y revisión de medida cautelar, en la que se declaró procedente pero infundada, **confirmando** la **prisión preventiva oficiosa**. **Inconforme** con dicha determinación el procesado presentó **demanda de amparo**, admitida el 27 de noviembre de 2024. El **03 de diciembre de 2024**, se concedió la suspensión definitiva, para efecto de que, en lo referente a la libertad personal del quejoso, quede a disposición del Juzgado Federal y en el lugar en el que se encuentra recluido.



Miguel ángel "N", Z-40, Líder del Cártel de los Zetas. Ante la falta de respuesta a su escrito presentando ante la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada, a través del cual **Miguel Angel "N"** manifestó su voluntad de comparecer en relación a una averiguación previa; promovió Juicio de amparo el cual fue admitido el 16 de agosto 2024, por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México. El **11 de diciembre**

de 2024, el juicio de garantías se sobreseyó, en virtud de que los efectos del acto que se reclama han cesado.

ASUNTOS EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

La **FECOR** a través de su **Fiscalía Especial en Materia de Extinción de Dominio** en **el año 2024** obtuvo **29 sentencias favorables** equivalentes a la adjudicación de bienes a favor del Estado Mexicano por un total de **$116´693,888.00 M.N.**

Se ejerció la acción de extinción de dominio a través de la presentación de **113 demandas**, que representan la prospectiva de **recuperación** de activos a **favor del Gobierno Federal de $482´656,493 M.N.**



Se destacan algunos de los asuntos más relevantes en materia de extinción de dominio en el año:

ENERO

El **03 de enero de 2024**, se dictó sentencia favorable en la que se declaró la extinción de dominio de **$973,500.00 M.N.,** numerario que se encuentra transferido y administrado por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

El **04 de enero de 2024,** se dictó sentencia favorable en la que se declaró la extinción de dominio del numerario de las 03 cuentas bancarias, por un total de **$5´815,391.39 M.N.**, numerario que se encuentra transferido y administrado por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

El **11 de enero de 2024,** se dictó sentencia favorable en la que se declaró la extinción de dominio del numerario consistente en **USD 6,675.00 y $202,180.00 M.N.**

El **16 de enero de 2024,** se dictó sentencia favorable, en la que se declaró la extinción de dominio de **$6´201,000.00 M.N.,** numerario que ya fue transferido al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).

"Bienes Decomisados en Jalisco a Ex Fundador del Cartel de Jalisco" En colaboración con el Gobierno de los Estados Unidos de Norte America, se obtuvo **sentencia favorable** en la que se declaró la extinción de dominio de **05 inmuebles** ubicados en Zapopan, por la cantidad de **22'037,000.00 M.N.** producto del narcotráfico, por lo que con este caso se sienta un precedente para la colaboración Binacional en Materia de Extinción de Dominio.



PEMEX. Odebrecht "Inmueble en Ixtapa Zihuatanejo" A partir de la vista realizada por la FECOC, la **FEMED** dio inicio al procedimiento de extinción de dominio por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, sobre una casa a nombre de la **esposa** de **Ex Director General de PEMEX**. que tiene valor de **USD 1'900,000.00.**

SHCP. "Sistema Financiero Paralelo conocido como HAWALA" A partir de la vista generada por la FEMDO por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la **FEMED** al haber agotado el procedimiento jurisdiccional en materia de extinción de dominio **obtuvo sentencia favorable** sobre numerario consistente en la cantidad de

USD 9'385,556.00 y $20,000.00 M.N. asegurado en inmuebles de la organización de personas de origen asiático.

PEMEX. Agro nitrogenados "Inmueble de Lomas de Bezares, CDMX" Derivado de la consulta técnico-jurídica formulada por la FECOC, la **FEMED** ejerció acción de extinción de dominio respecto de un inmueble valuado en la cantidad de **$51´701,973.08 M.N.,** adquirido con recursos de procedencia ilícita por el Ex Director General de Pemex, del que se obtuvo sentencia a favor del Gobierno Federal.



SHCP. "Bienes de líder de Banda Rumana de la Riviera Maya" A partir de la vista generada por la FEMDO por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la **FEMED** inició la etapa de preparación del ejercicio de la acción de extinción de dominio sobre bienes inmuebles de dicha organización criminal, pendiente a obtenerse el avaluó de los bienes inmuebles.

MARRO. "Casa Verde" A partir de la consulta realizada por la FEMDO, por el delito en Materia de Hidrocarburos, la **FEMED** inició la etapa de preparación del ejercicio de la acción extintiva de dominio, sobre un inmueble propiedad del fundador del Cartel Santa Rosa de Lima.



"Numerario del Z-40" A partir de la vista generada por la FEMDO por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la **FEMED** se obtuvo **sentencia favorable** en materia de extinción de dominio sobre **USD 2'278,125.00**.

"Hackers de León" A partir de la consulta generada por la FEMDO, por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la **FEMED** al haber agotado el procedimiento en materia de extinción de dominio **obtuvo sentencia favorable** sobre 03 cuentas bancarias aseguradas con la cantidad de **$5'815,391.39 M.N.**

"Beltrán Leyva" A partir de la consulta generada por la FEMDO por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, en contra del asesor de los Beltrán Leyva, se generó el material probatorio dentro de la investigación en materia de extinción de dominio que derivó en la **obtención de la Sentencia Favorable** sobre la casa ubicada en la Calle Rocas, Jardines del Pedregal, con valor de **$23'676,000. M.N.**



FEBRERO

El 12 de julio de 2022, se inició carpeta de investigación en Fiscalía Federal en Oaxaca, con motivo de la detención de Irving "B" y Guadalupe "D", identificada como la Lideresa Sindical del Cártel de "Los Díaz-Parada", por los delitos de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, asegurándole armas de fuego de uso exclusivo del ejército y $249,050.00 M.N. El **16 de febrero de 2024,** se **dictó sentencia favorable**, en la que se **declaró** la **extinción** de dominio de **$249,050.00 M.N.**, numerario que ya fue transferido al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).

El 10 de marzo de 2023, se inició carpeta de investigación en Fiscalía Federal en la CDMX, con motivo de la detención de 01 persona del sexo masculino, por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, asegurándole un arma de fuego y $394,068.00 M.N. El **22 de febrero de 2024,** se **dictó sentencia favorable**, en la que se **declaró** la **extinción** de dominio de **$394,068.00 M.N.**, numerario que ya fue transferido al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).

MARZO

Nuevo León "Extinción de dominio de $51,948.00 USD" El 08 de junio de 2022, se inició carpeta de investigación, con motivo de la **detención** de **01 persona**, por el delito de **Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**, asegurando **$51,948.00** dólares americanos. El **19 de marzo de 2024**, se dictó **sentencia** favorable, en la que se **declaró** la **extinción de dominio** de **$51,948.00 dólares americanos.** El numerario se encuentra transferido al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, para su administración.

Ciudad de México "Extinción de dominio de $34,688.00 Dólares Americanos" El 30 de agosto de 2021, se inició carpeta de investigación, por el delito Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, asegurando la cantidad de **$34,688.00** dólares americanos. El **26 de marzo de 2024**, se dictó **sentencia** favorable en la que se **declaró** la **extinción de dominio** de **$34,688.00 dólares americanos,** numerario que se encuentra transferido y administrado por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Guanajuato "Extinción de dominio de $346,171.00 M.N." El 28 de junio de 2022, se inició carpeta de investigación, con motivo de la detención de **02 personas**, por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, asegurando un arma de fuego y **$346,171.00 M.N.** El **13 de marzo de 2024**, se dictó **sentencia** favorable, en la que se declaró la **extinción de dominio** de **$346,171.00 M.N.**

MAYO

Estado de México "Extinción de Dominio De $749,900.00 M.N." El 08 de enero de 2020, Guardia Nacional, detuvo a 02 personas quienes viajaban a bordo de su vehículo en la carretera federal Toluca-Palmillas, en el tramo Toluca-Atlacomulco, asegurándoles numerario por la cantidad de **$749,900.00 M.N.**, sin acreditar su legal procedencia. El **02 de mayo de 2024**, se dictó **sentencia favorable**, en la que se **declaró** la **extinción de dominio de $749,900.00 M.N.**, numerario que ya fue transferido al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).

Ciudad de México "Extinción de Dominio de $51'701,973.08 M.N". El 05 de marzo de 2019, la Apoderada Legal de Petróleos Mexicanos presentó **denuncia** de hechos en contra de **Emilio Ricardo "L"**, con motivo de la **compra irregular** de la **Planta Agronitrogenados**, que derivó en la adquisición del bien inmueble ubicado en Lomas de Bezares, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México. El **10 de noviembre de 2023**, el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio, determinó **improcedente** la **acción de extinción de dominio** ejercida respecto del inmueble propiedad de Emilio Ricardo "L". El 27 de noviembre de 2023, se interpuso recurso de apelación. El **09 de mayo de 2024**, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, declararon **procedente** la **acción de extinción de dominio** respecto del **inmueble, propiedad** de **Emilio Ricardo "L"**, con un valor de **$51´701,973.08 M.N.,** el cual ya fue transferido al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).



Sonora "Extinción de Dominio de USD $126,310.00" El 24 de marzo de 2021, Guardia Nacional detuvo a **02 personas** quienes viajaban a bordo de un vehículo, procedente de Estados Unidos de América y al ingresar a territorio mexicano por la Garita 1 Puerta México, les aseguraron **USD $126,310.00.** El **08 de mayo de 2024**, se dictó **sentencia favorable**, en la que se **declaró** la **extinción de dominio** de **USD $126,310.00**, numerario que ya fue transferido al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).

Baja California "Extinción de Dominio de USD $587,550.00" El 07 de diciembre 2022, Policía Municipal detuvo a **03 personas,** quienes se encontraban sobre la vía pública, dentro de un vehículo con una bolsa negra, les aseguraron **USD $587,550.00.** El **15 de mayo 2024**, se dictó **sentencia favorable**, en la que se **declaró** la **extinción de dominio** de **USD $587,550.00**, numerario que ya fue transferido al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).

JUNIO

Sonora "Extinción de dominio de $20,280.00 Dólares Americanos" El 29 de enero de 2022, Guardia Nacional en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, detuvo a 01 persona a bordo de un autobús de pasajeros, asegurándole numerario por la cantidad de **20,280.00 dólares americanos**, del cual no acreditó **su legal procedencia**. El **07 de junio de 2024,** se dictó sentencia favorable, en la que **se declaró la extinción de dominio de 20,280.00 dólares americanos**. El **numerario** se encuentra en la **bodega de indicios** de la **Policía Federal Ministerial** en la Fiscalía Federal **Sonora.**

JULIO

Yucatán El 06 de noviembre 2021, Guardia Nacional, detuvo a una persona en el Aeropuerto Internacional de Mérida, asegurándole numerario por la cantidad de $753,000.00 M.N., sin poder acreditar su **legal procedencia**. El **04 de julio de 2024,** se dictó sentencia favorable, en la que **se declaró la extinción del dominio de $753,000.00 M.N.**

DICIEMBRE

Nuevo León "Extinción de Dominio de $300,000.00 M.N." El **03 de julio de 2023**, Guardia Nacional, detuvo a 01 persona, asegurándole numerario por la cantidad de $300,000.00 M.N., del cual no acreditó **su legal procedencia**. El **16 de diciembre de 2024**, se dictó sentencia favorable, en la que **se declaró la extinción de dominio de $300,000.00 M.N.**

ACOMPAÑAMIENTO EN CASOS RELEVANTES



Fiscalía Especial de Seguimiento y Control:

Por lo que respecta al acompañamiento en casos relevantes, a través de **la Fiscalía Especial de Seguimiento y Control,** la FECOR brindó acompañamiento a los agentes del Ministerio Público de la Federación, titulares de asuntos relevantes, en el mes de enero en los casos siguientes:

- **"Evasión de J.J.E.M. alias 'El Azulito'"** Se desahogaron cuatro testimoniales, y desfilaron un total de 13 medios de prueba.
- **"Detenidos Palapa Bellavista"** Se brindó acompañamiento en el Juicio Oral.
- **"Ayahuasca"** Se colaboró con el desahogo de 05 testimoniales, y se continuó con el acompañamiento en la audiencia de Juicio Oral.
- **"Esposa del anestesiólogo"** Se fortaleció la justificación de la probable responsabilidad, a efecto de concluir que los narcóticos se encontraban dentro del radio de acción de la imputada.
- **"Desplome de Helicóptero de Rafael Moreno Valle"** Se realizó el proyecto de revisión de pautas de acusación, la con fecha de vencimiento para su presentación el 26 de enero de 2024.

FEBRERO

Por lo que respecta al acompañamiento en casos relevantes, a través de la Fiscalía Especial de Seguimiento y Control, la FECOR brindó acompañamiento a los agentes del Ministerio Público de la Federación, titulares de Asuntos Relevantes en el mes de febrero, en los siguientes casos:



"Evasión de Juan José "N", alias" "El Azulito" Se brindó acompañamiento en el Juicio Oral, se **desahogaron 18 medios de prueba**, se proyectó continuar con el seguimiento de 29 medios de prueba.

"Anestesiólogo de Baja California Sur con Fentanilo en su casa": Se realizó proyecto de Opinión Técnica referente al dictamen presentado por la defensa del imputado Gustavo Dardwin Aguirre Castro.

SEGUIMIENTO A PROCESOS

Fiscalía Especial de Supervisión de Procesos:

Durante el mes de **enero** de 2024, la FECOR dio seguimiento a los siguientes procesos relevantes:

"HOMEX Desvío de crédito otorgado por Bancomext a la empresa y sus obligados solidarios" El 18 de enero de 2024, se colocó el **localizador al procesado**, a cargo de la empresa prestadora del servicio.

"Homicidio de civiles en Nochixtlán" Se **formuló acusación** en causa penal.

"O.G.H" Se notificó la **autorización** para la instauración del **procedimiento abreviado**, para los efectos legales conducentes.

"Laredo-Militares" En audiencia intermedia, se **admitieron todos los medios de prueba ofrecidos por la Fiscalía**, quedando pendiente la fecha del juicio oral.

CASO DE ÉXITO Y BUENAS PRÁCTICAS

El **15 de enero de 2024**, en el Estado de Chihuahua, se vincularon a proceso a **06 personas,** por la comisión del delito Contra la Administración de Justicia, imponiéndoles la medida cautelar de **prisión preventiva justificada**. 01 de los imputados solicitó revisión de medida cautelar y, **con base en los argumentos expuestos por el Ministerio Público de la Federación, se negó el cambio de medida cautelar, subsistiendo la prisión preventiva justificada**.

FEBRERO

Durante el mes de febrero de 2024, la FECOR dio seguimiento a los siguientes procesos relevantes:

"Caso Hijo de Sicilia" Seguimiento a la causa penal en la cual fueron localizadas 07 personas sin vida, entre ellos una mujer en el Estado de Morelos.



"Caso San Antonio Migrantes" Fue **elaborada la acusación** en contra de **06 imputados** en los hechos que tuvieron verificativo en el mes de junio de dos mil veintidós, en las inmediaciones de Quintana Road, San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, donde fueron localizados presuntamente **52 migrantes fallecidos** de nacionalidad Mexicana, Guatemalteca y Salvadoreña.



Coahuila "Mina Pinabete, explotación ilícita de un bien nacional" El **27 de septiembre de 2024**, se celebró la audiencia de revisión de medida cautelar, solicitada por la defensa del imputado **Cristian Eloir "S"**, el agente del Ministerio Público de la Federación, expuso que **no se cumplían las condiciones establecidas** para decretar una medida cautelar diversa a la prisión preventiva justificada, porque **existe riesgo procesal,** que no garantizaría la presencia del imputado en el proceso y pondría en riesgo a los testigos, por lo que el **Juez de Control** resolvió que **prevalece** la medida cautelar de **prisión preventiva justificada**.



SOLICITUD DE DETENCIÓN PROVISIONAL PARA EXTRADICIÓN

El **03 de enero de 2024**, la Unidad de Procedimientos Internacionales de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, presentó ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, una solicitud de detención provisional con fines de extradición de un miembro del Cartel de Sinaloa **"El Mayito Gordo"**. Dicha solicitud se entregó al Gobierno Estadounidense a través de la Embajada de México en Washington, D.C., mediante Nota Diplomática de 10 de enero de 2024. En **espera de que el Gobierno Estadounidense entregue al sentenciado al Estado Mexicano**, para ejecutar la orden de aprehensión.

AVANCES EN INVESTIGACIONES RELEVANTES

Durante enero de 2024, en una investigación relevante, la FECOR consiguió el apoyo del **Buró Federal de Investigaciones (FBI)**, para la **extracción de información** de equipo telefónico.

SRE "Robo de 1,446 libretas de pasaportes" Se recibió oficio del **FBI**, indicando que realizará la extracción de los datos del **teléfono** de la occisa, precisando que se realizará en Miami, Florida.

FEBRERO

Durante el mes de febrero de 2024, se **obtuvo Auto de Vinculación a Proceso** en un asunto denominado **"El Cabezas"**, líder del grupo criminal en la colonia Agrícola Pantitlán de la CDMX, llevando la supervisión de éste por parte de la cadena de mando y en la que se estableció que se visualiza llevarlo a juicio oral.

ABRIL

"Uso de documento falso ante el SENADO" Se obtuvo **auto de vinculación a proceso** en contra de BCA, por uso de documento público falso, imponiéndosele como medida cautelar la **presentación periódica mensual** y la prohibición de comunicarse con los testigos y acercase a las instalaciones del Partido de la Revolución Democrática.

"Infonavit" Se obtuvo **auto de vinculación a proceso** en contra de **exsecretaria de juzgado** del fuero común del Estado de **Nayarit,** por **rendir informes falsos**, imponiéndole presentación periódica.

MAYO

Fiscalía Especializada en Investigación y Litigación de Casos Complejos "Casa de Moneda". En audiencia inicial derivado del cumplimiento de orden de aprehensión en contra de **EBJ** por su participación en el robo de **1,567 centenarios,** en agravio de la "Casa de la Moneda de México", se **obtuvo auto de vinculación a proceso**, imponiéndole la **prisión preventiva justificada**.

Fiscalía Especializada en Investigación y Litigación de Casos Complejos "Pasaportes Egipcio". Se libró **Orden de Aprehensión** en contra de **MYAY,** de nacionalidad egipcia, por los delitos de **Uso de Documento Falso** y **Alteración al**

Registro Federal de Electores, personas quien además se presume está **relacionado** al **grupo terrorista Hezbollah**.

JULIO

La **Fiscalía Especial de Investigación y Litigación de Casos Complejos,** dio seguimiento al siguiente asunto relevante:

- **"Cateo CDMX-aseguramiento de 98.6 kilogramos de marihuana"** El Tribunal de alzada, resolvió la apelación contra la determinación de sobreseimiento por nulidad del cateo practicado, y consideró fundados los agravios expuestos por la FEILC, **dictando auto de vinculación a proceso,** en contra de KDGR, por delito contra la salud, ordenando al juez de control convocar a audiencia para pronunciarse sobre las restantes fases de la audiencia inicial.

La **Fiscalía Especial de Seguimiento y Control,** brindó apoyo en el siguiente asunto relevante:

- **Carpeta de investigación por el Secuestro de Militares y personal de Guardia Nacional,** en contra de **Jesús "E"**, identificado como **miembro** del grupo delictivo **"Los Ardillos",** en donde la **FESC** brindó apoyo en la preparación y acompañamiento a la **audiencia inicial**, en la que se **logró auto de vinculación a proceso** por los delitos de **Secuestro Agravado y Delito Cometido Contra Funcionarios Públicos,** y se decretó la medida cautelar de **Prisión Preventiva Oficiosa.**

AGOSTO

La **FEILC** dio seguimiento a los asuntos relevantes siguientes:

- **"Casa de la Moneda".** Se **dictó sentencia condenatoria en procedimiento abreviado al imputado JLGH,** a quien se le **impuso** una pena de **03 años, 09 meses, 02 días de prisión**, multa, **decomiso** de 20 billetes de 500, 5 centenarios y un estuche portamonedas y **reparación del daño** por **$11'844,401.00 M.N.** Asimismo, se dictó sentencia en diversa indagatoria iniciada en contra del imputado en comento, a quien se le impuso una pena de **3 años 4 meses**, 2 días multa y reparación del daño por **$13'795,894.00 M.N.**

- **"Pasaportes Egipcio". Se obtuvo auto de vinculación a proceso** en contra de **"MYAY"**, por los delitos de uso de documento falso, alteración al Registro Federal de Electores y uso de documento falso del fuero común, dictándose **prisión preventiva justificada**.

La **FESC** brindó apoyo al siguiente asunto relevante:

"Descarrilamiento del Tren Maya". El **22 de mayo de 2024**, con el apoyo de personal de **FESC en la revisión de la pauta y aportando nuevos agravios a los planteados por la Fiscalía Federal en Yucatán,** se interpuso **RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la resolución dictada en audiencia de 18 de mayo de 2024, por el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal, en el Estado de Yucatán.

En **12 de agosto de 2024**, se recibió notificación de la resolución en la cual la **Sala de Apelación resolvió:** "…PRIMERO. Son **procedentes** y parcialmente **fundados** los **recursos de apelación** principal y adhesivo a que éste toca se refiere. SEGUNDO. Se **modifica el auto de no vinculación a proceso apelado.** CUARTO. Se **dicta auto de vinculación a proceso** en contra de **Gerardo Israel "G" y Paul Ricardo "P",** por el hecho que ley señala como delito de **daños a las vías generales de comunicación y medios de transporte**…".

SEPTIEMBRE

La Fiscalía Especial de Investigación y Litigación de Casos Complejos dio seguimiento al siguiente asunto relevante:

- **"Casa de Moneda"** El Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Norte, libró **orden de aprehensión** en contra de **VTC**, por el delito de **robo con violencia agravado**.



- En asuntos **"Culiacán"** Se **autorizaron técnicas de cateo** para ingresar al **aeródromo** denominado Campo Berlín, en **Navolato, Sinaloa**, que fue ejecutada y concluida el **14 de septiembre de 2024** y para **ingresar** a **Huertos del Pedregal, Culiacán**, **Sinaloa**, ejecutada y concluida el **15 de septiembre de 2024**.



La **Fiscalía Especial de Seguimiento y Control,** brindó **asesoría para juicio oral** y una **revisión para medidas cautelares,** en el siguiente asunto relevante:

- En primer asunto complejo en contra de dos imputados, por los delitos de **Robo** de **vehículo** del Servicio Público Federal, **Robo** de **mercancía agravado** por haberse cometido por más de 02 personas, haciendo uso de arma de fuego y objeto peligroso, **Secuestro exprés, Portación** de **inhibidor de señal** y **Portación** de **arma de fuego sin licencia**; con motivo de la **preparación de Juicio Oral,** el día **18 de septiembre de 2024**, se dictó **sentencia condenatoria** de **63 años 6 meses** con una **multa** de 1750 UMAS, equivalentes a **$168,365.00 M.N.**

El asunto se consideraba complejo toda vez que **existía contradicción entre lo que señalaba la víctima del lugar donde fue localizada**, además **no se contaba** con el **informe de Secretaría de la Defensa Nacional,** tampoco se contaba con el **informe** del Instituto de Telecomunicaciones respecto de la **utilización** de los **equipos para bloquear las señales**.

- Del seguimiento al asunto denominado **"Mina el Pinabete",** en contra del imputado **Cristian Eloir**, toda vez que el imputado el día **22 de septiembre de 2024**, cumplía **02 años** con la medida cautelar de **prisión preventiva justificada**, la **defensa solicitó** audiencia para **revisión** de esta, para solicitarle al Juez la modificación por otra medida cautelar diversa a la de prisión preventiva.

Derivado de la solicitud de apoyo por el agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la carpeta, **se brindó el apoyo** y **se realizó la pauta** que apoyaría la argumentación, a partir del criterio de jurisprudencia con número de registro 2024608, derivado de la complejidad del asunto; la actividad procesal del interesado y la conducta de las autoridades, argumentos en los que encontró base el juez y replicaría para **declarar infundada** la **petición de la defensa**.

OCTUBRE

La Fiscalía Especial de Seguimiento y Control brindó asesoría para juicio oral y revisión para medidas cautelares, en el siguiente asunto relevante:

En el mes de **octubre de 2024**, continuó el **paro** del **Consejo de la Judicatura Federal**, sin embargo, se **brindó el apoyo** a las Fiscalías Federales en la preparación de los Juicios Orales, y se **obtuvieron 03 sentencias favorables** en los siguientes asuntos:

- En asunto complejo iniciado por el delito de **Transporte de personas extranjeras**, se detectaron como áreas de oportunidad que en el hecho materia de acusación se estableció que el trayecto de transporte de migrantes se da desde la central de autobuses, lo que no se podría probar, ya que, si bien los migrantes abordaron en el Estado de Querétaro, no fue desde la central, según las constancias de la Carpeta de Investigación. De las entrevistas recabadas por la defensa a los elementos aprehensores, se advierte que 03 de los 05 policías establecieron no haber escuchado que los activos ofrecieran dinero a los elementos de la policía, lo que impacta la teoría del caso; sin embargo, se **estableció** en conjunto con la agente del Ministerio Público de la Federación, la **mecánica de los hechos** a fin de **justificar** el **motivo** por el cual **no pudieron escuchar la propuesta** realizada por los activos a fin de no contradecir las entrevistas que y ello fuera motivo para la juzgadora de restar credibilidad a sus dichos. A pesar de estas áreas de oportunidad, se **obtuvo sentencia condenatoria de 08 años de prisión y 5,000 UMAS**.

- Asunto atendido de forma compleja de la investigación, iniciada por el delito de **Robo con violencia**. Este asunto tenía como principal debilidad que la **responsabilidad penal del acusado** se encontraba **comprometida**, en virtud de que el **señalamiento** realizado en su contra por la **denunciante no fue debidamente legitimado**; esto es así, porque **inicialmente refirió** que la **persona** que la desapoderó del dinero propiedad de persona moral dedicada a las telecomunicaciones, **tenía puesto un pasamontaña de color negro que cubría la mayor parte de su rostro**, contando solo con este señalamiento. A pesar de las debilidades se **obtuvo** una **sentencia condenatoria** por 0**8 años, 10 meses, 15 días de prisión y 152 UMAS.**

- El último asunto complejo derivó de la investigación iniciada por el delito de **Portación de arma de fuego** de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, en el cual había un **riesgo potencial medio** de obtener un **fallo adverso**, pues **de la narrativa** realizada por los **primeros respondientes**, señalaron que la **persecución** de los elementos de la Secretará de la Marina **a los acusados**, derivó de que iban a exceso de velocidad por lo que no existía justificación razonada de dicho seguimiento; así mismo, tampoco existía una **prueba para robustecer el señalamiento** de la **agresión** a las fuerzas castrenses, ya que el lugar de los hechos no se procesó por perito en criminalística de campo, solo rindió informe de la recolección de 04 cartuchos que tampoco corresponden a las armas aseguradas, tampoco se procesaron los vehículos, solo hay una inspección. Aunado a lo anterior, **en el lugar de los hechos no se localizaron elementos balísticos** percutidos. Sin embargo, a pesar de las debilidades se **obtuvo sentencia condenatoria** por 0**8 años, 08 meses de prisión y 100 UMAS.**

ASUNTOS TRANSVERSALES

OCCIDENTE	
AGUASCALIENTES	• CASO PATRICIA
GUANAJUATO	• TACOMA
JALISCO	• CASO TRANSVERSAL ALBATROS
MICHOACÁN	• OPERACIONES CARRETERO
NAYARIT	• BRAZO ARMADO CARTEL DE JALISCO NUEVA GENERACIÓN EN NAYARIT

NOROESTE	
BAJA CALIFORNIA	• CASO TRANSVERSAL BENJAMÍN Y FILIBERTO, DEL GRUPO RESISTENCIA CRISTIANA PACÍFICA DE BC
	• EL CATRACHO
BAJA CALIFORNIA SUR	• CASO INFONAVIT
	• CASO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL
	• PAQUETERÍA
CHIHUAHUA	• CASO TRANSVERSAL DE GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
	• CARTEL DE LA LÍNEA
	• CASO TRANSVERSAL DE GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
	• CARTEL DE SINALOA
	• JUEVES NEGRO
DURANGO	• DELEGACIONAL TLAHUALILO
SINALOA	• CASO TRANSVERSAL DE PAQUETERÍAS EN CULIACÁN SINALOA
	• CASO TRANSVERSAL RESPECTO DE ASUNTOS RELACIONADOS CON TRÁFICO DEL NARCÓTICO FENTANILO

CENTRO -VALLE	
ESTADO DE MÉXICO	• AERONAVES
HIDALGO	• COMERCIO ILÍCITO DE HIDROCARBURO
MORELOS	• MADERAS CLANDESTINAS
PUEBLA	• AERONAVES
	• ASUNTO IMSS
	• GASERAS
QUERÉTARO	• PAQUETES CON CANNABIS A GUANAJUATO, CIUDAD DE MÉXICO Y JALISCO

NOROESTE	
COAHUILA	• FRAUDE AL IMSS
	• TRÁFICO DE MIGRANTES EDO MEX-COAHUILA
	• FRAUDE AL ISSSTE
NUEVO LEÓN	• FRAUDE A PENSIONES
	• CASO TRANSVERSAL IMSS
	• CASO TRANSVERSAL VARGAS
	• CASO TRANSVERSAL DEFRAUDACIÓN FISCAL DE EMPRESAS TRANSPORTISTAS DE HIDROCARBURO
	• GASOLINERAS
SAN LUIS POTOSÍ	• CASO MARMOLEJO • ROBO DE AUTOTRANSPORTE)
TAMAULIPAS	• OPERACIÓN AUTEL
	• GMC
ZACATECAS	• POCOS PERO LOCOS
	• OPERATIVO META

SUR SURESTE	
CAMPECHE	• CASO TRANSVERSAL "VIAJES RÁPIDOS"
CHIAPAS	• OPERACIÓN MIGRANTES CHIAPAS
	• ROBO DE AUTOTRANSPORTES FEDERAL
OAXACA	• LOS POBLANOS
	• HERMANOS OJEDA
QUINTANA ROO	• CASO TRANSVERSAL RECALES RIVIERA MAYA
TABASCO	• ALTERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LA OPERADORA
	• CAMINOS DEL SUR
	• ALBATROS

Siendo un total de 47 asuntos transversales.

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECOR
Fiscalía Especializada de Control Regional



PRINCIPALES RESULTADOS DE JUDICIALIZACIÓN

AUDIENCIAS EN LAS QUE SE MODIFICÓ LA MEDIDA CAUTELAR

En el año **2024,** en **175** audiencias **se conservó la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa**, en los siguientes Estados:

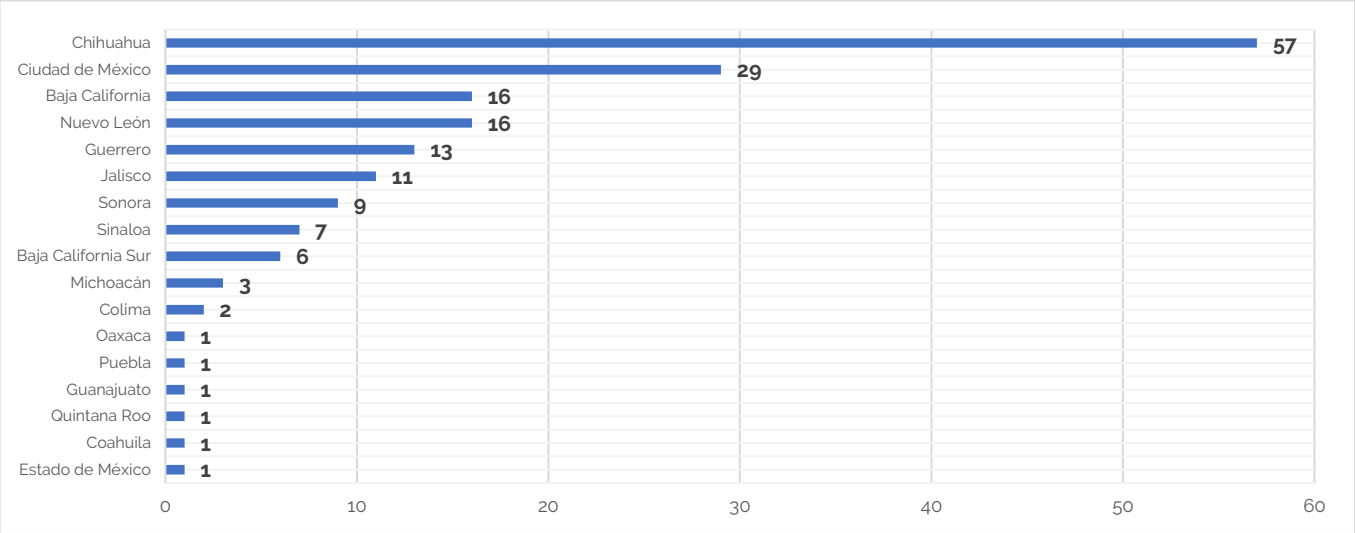

En el año **2024**, en **488** audiencia **se modificó la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa** en los siguientes Estados:

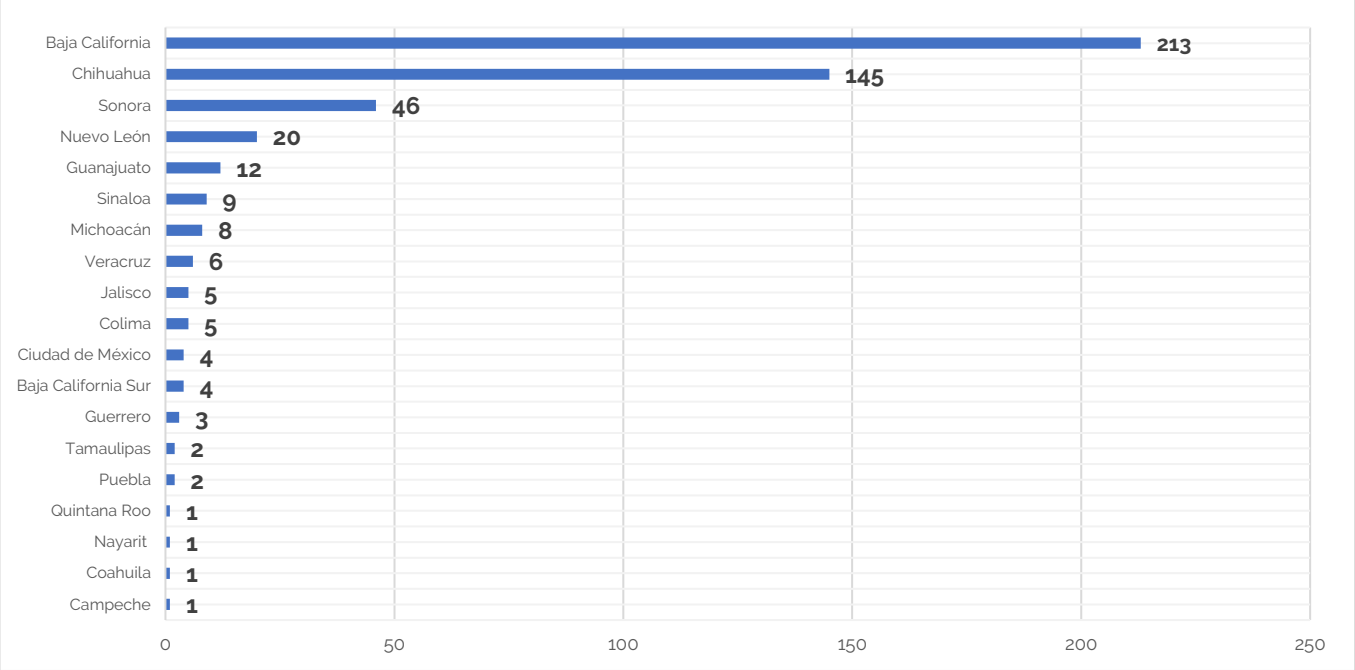

En el año **2024**, en **68** audiencias **se conservó la medida cautelar de prisión preventiva justificada** en los siguientes Estados:

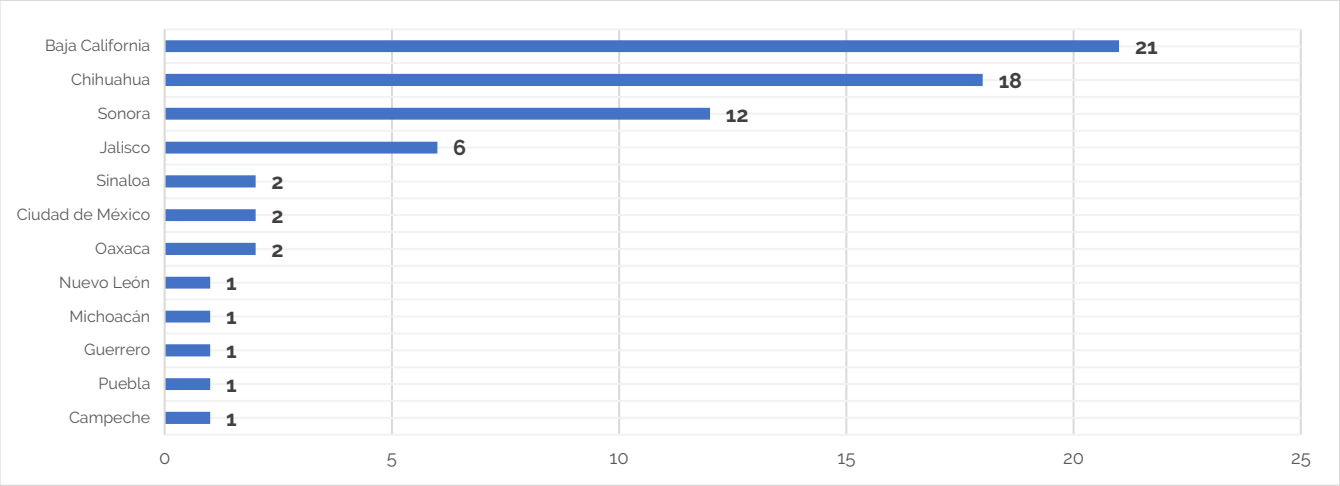

Medidas por las que se sustituyó:

Medidas	Número
Presentación periódica	**312**
Exhibición de Garantía Económica	**203**
Prohibición de salir del País o Estado	**180**
Prisión preventiva justificada	**170**
Vigilancia de la UMECA	**113**
Prohibición de Acercarse a Aprehensores, Testigos, cónyuge, custodios	**20**
Resguardo Domiciliario	**7**
Brazalete de Geolocalización	**4**
No se impuso medida cautelar	**2**
No se impuso medida cautelar	**2**
Presentarse a Rehabilitación.	**1**



1. JUDICIALIZACIONES POR DELITO

En **2024** se informaron **6,805 judicializaciones con detenido** las cuales corresponden a los siguientes delitos:

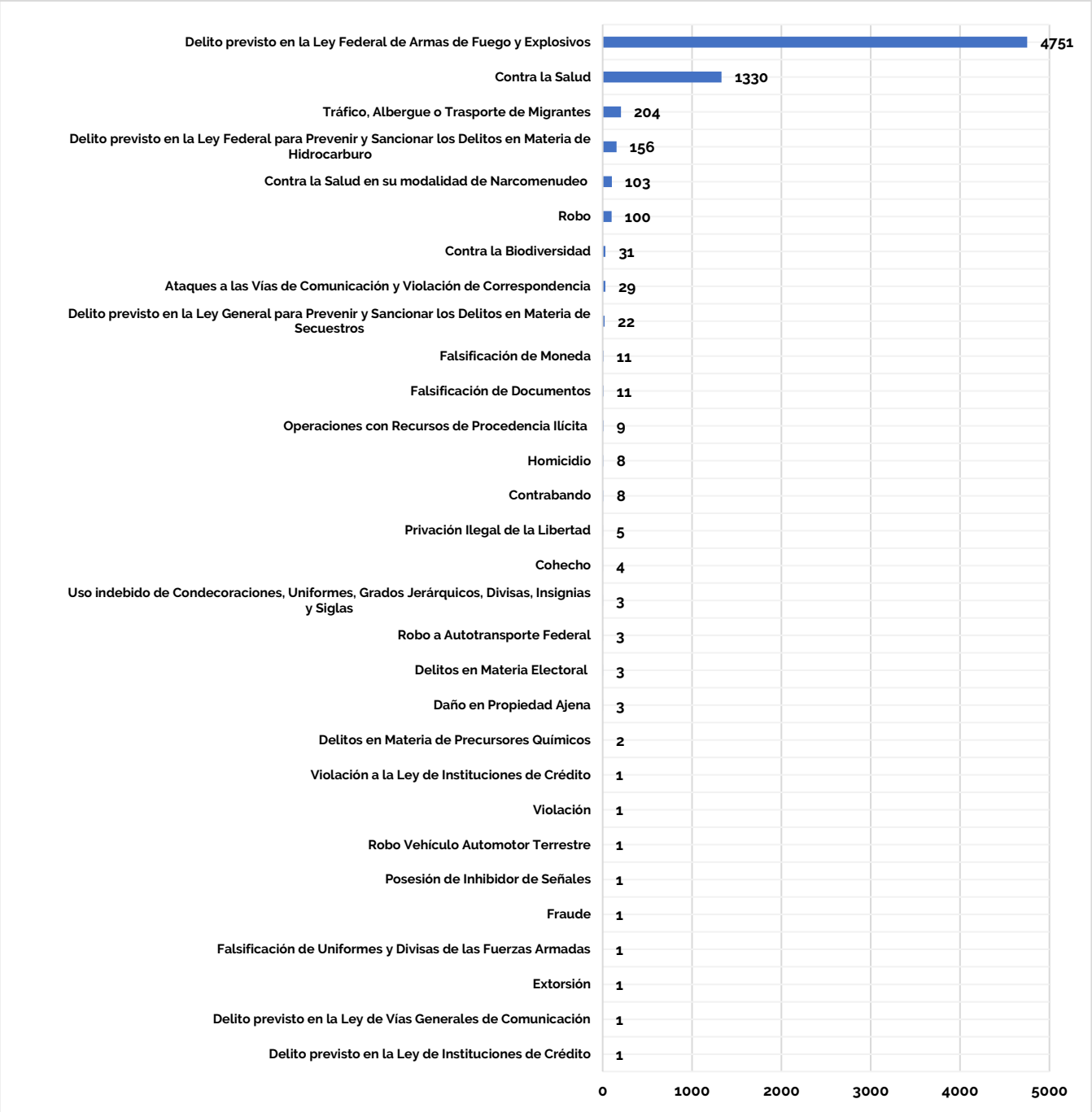

En **2024** se informaron **7,578 judicializaciones sin detenido** las cuales corresponden a los siguientes delitos:

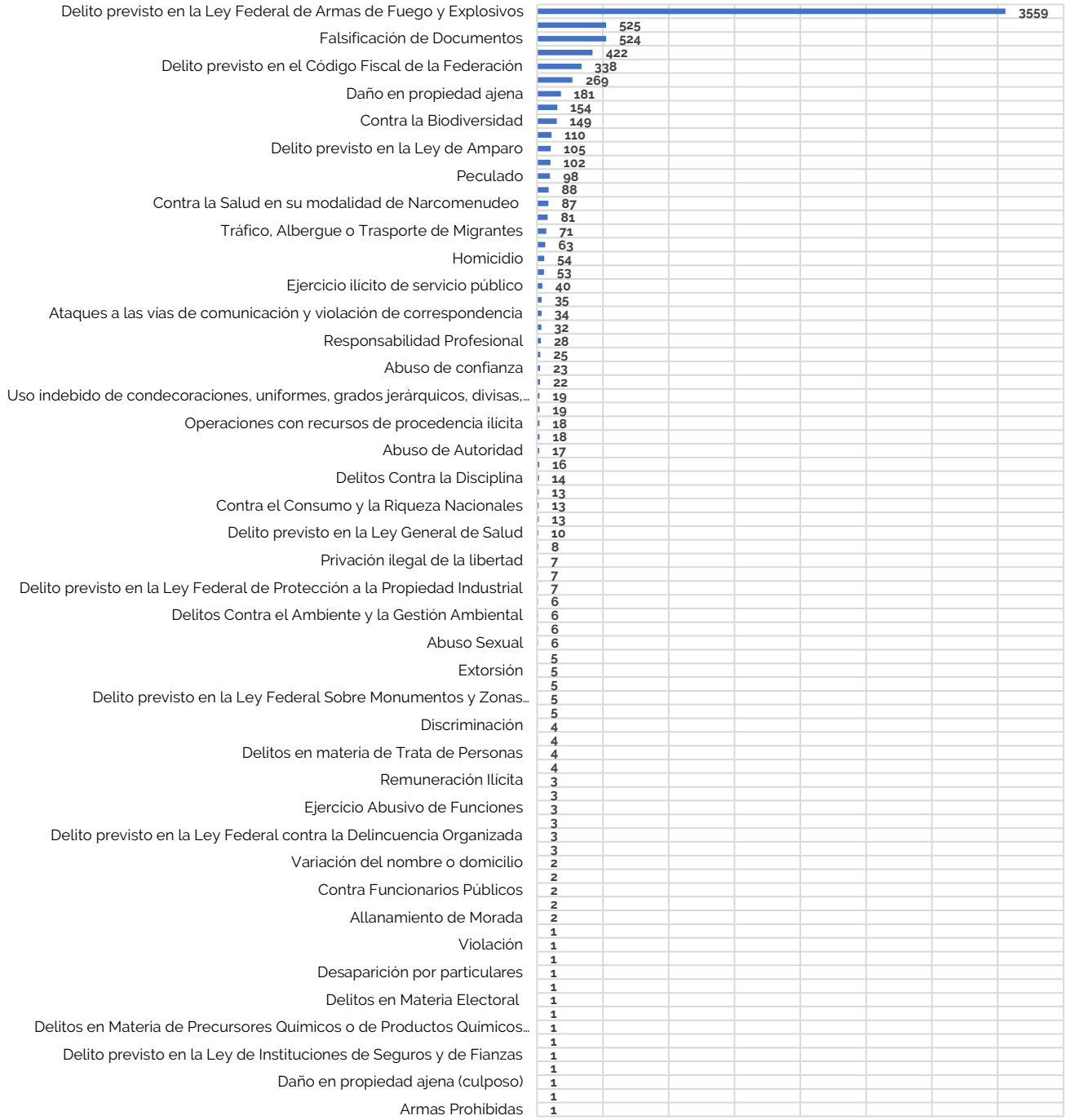

2. LEGALES DETENCIONES

Del 1° de enero al 31 de diciembre 2024, la FECOR obtuvo 6,414 legales detenciones.

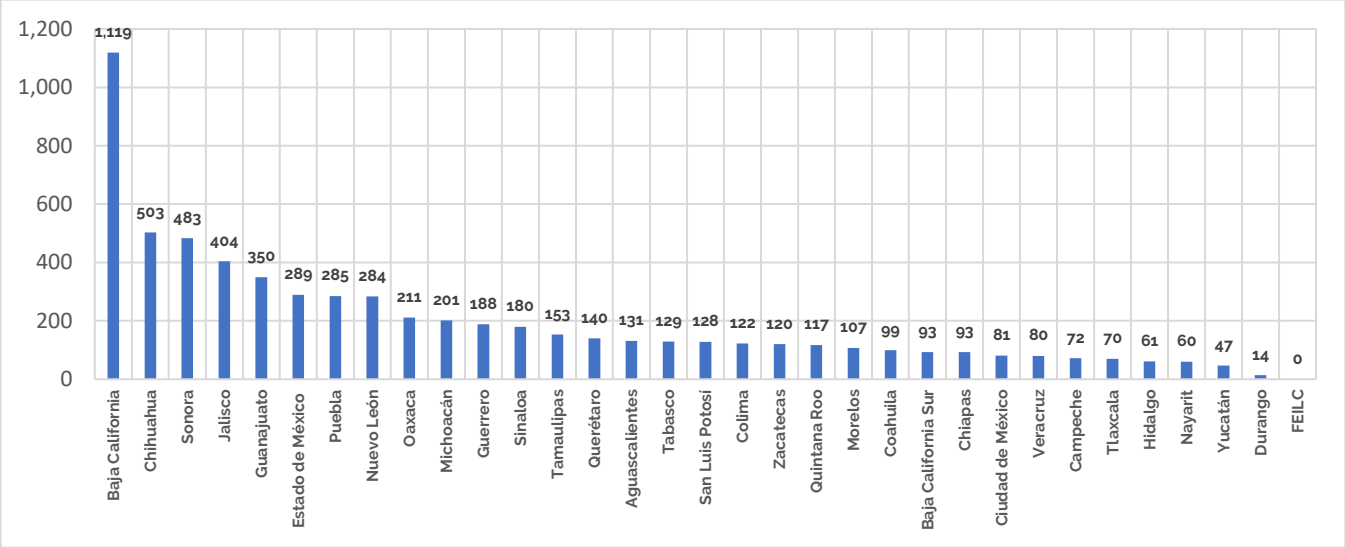

3. VINCULACIONES A PROCESO

Del 1° de enero al 31 de diciembre 2024, la FECOR obtuvo 9,444 vinculaciones a procesos.

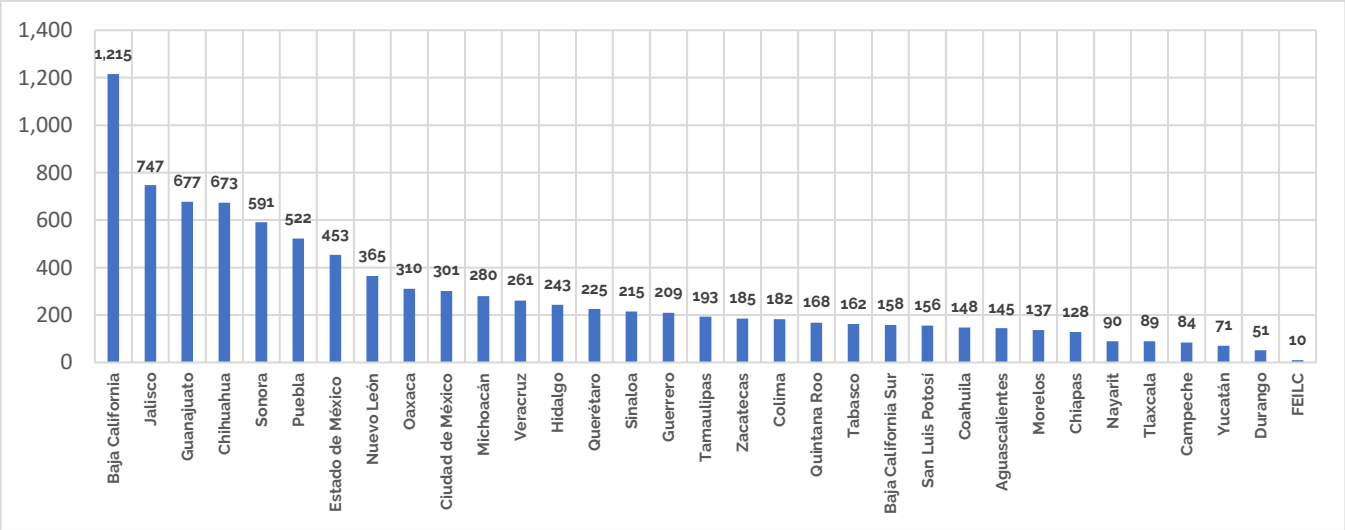

4. SENTENCIAS CONDENATORIAS ACUSATORIO

Del 1° de enero al 31 de diciembre 2024, se cuenta con 393 sentencias condenatorias en juicio oral

SENTENCIAS EN EL SISTEMA ACUSATORIO

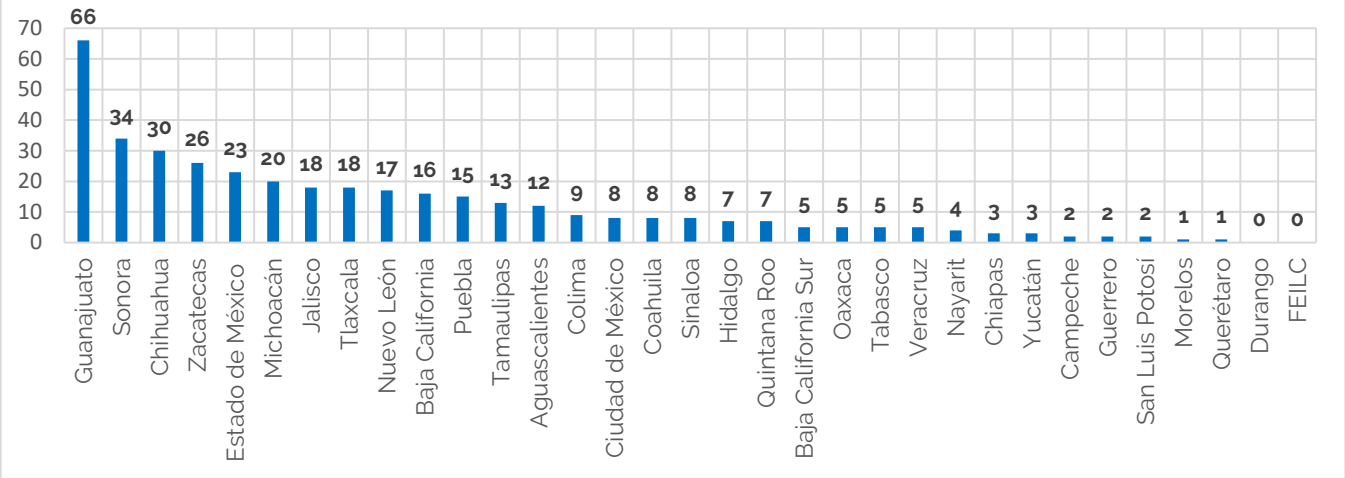

SENTENCIAS EN EL SISTEMA ACUSATORIO PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Del 1° de enero al 31 de diciembre 2024, se cuenta con 7,128 sentencias condenatorias.

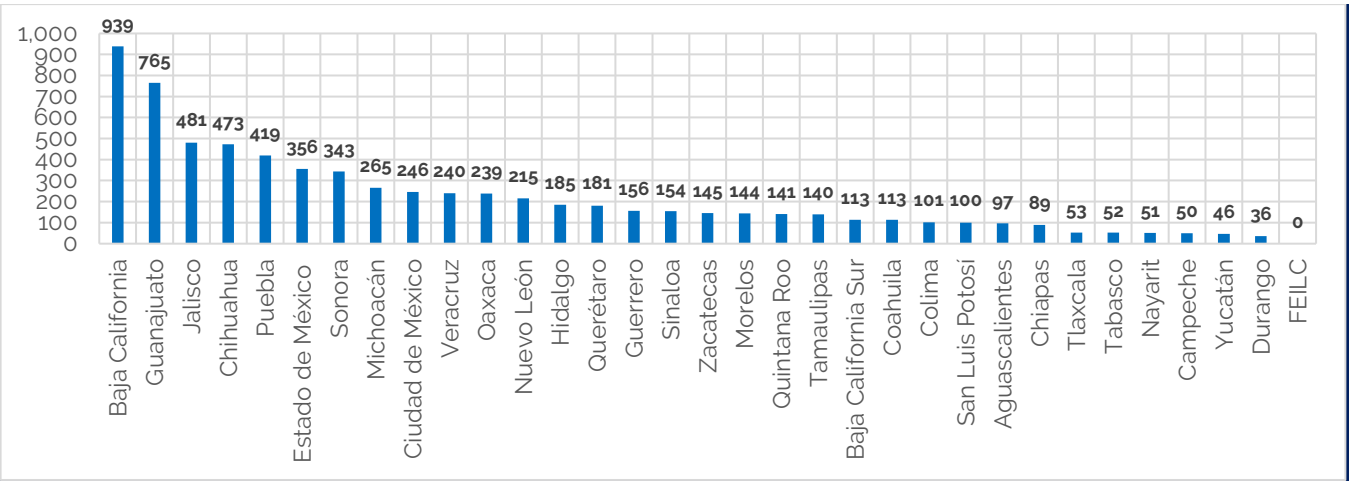

5. SENTENCIAS EN EL SISTEMA TRADICIONAL

Del 1° de enero al 31 de diciembre 2024, se cuenta con 54 sentencias condenatorias.

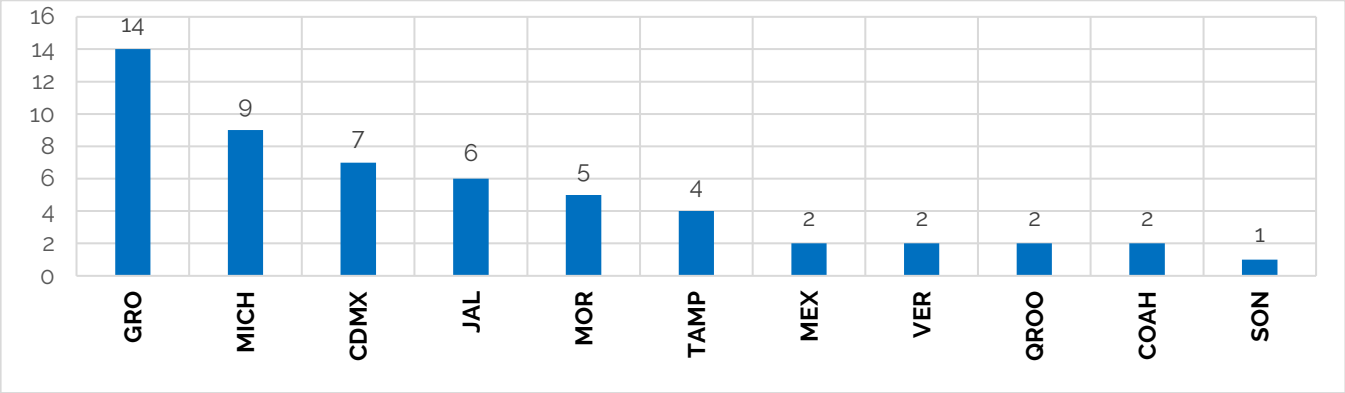

PROGRAMAS

FECOR

DERIVACIONES OEMASC

Durante el año **2024**, la FECOR derivó un total de **4,528** asuntos al **Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.**

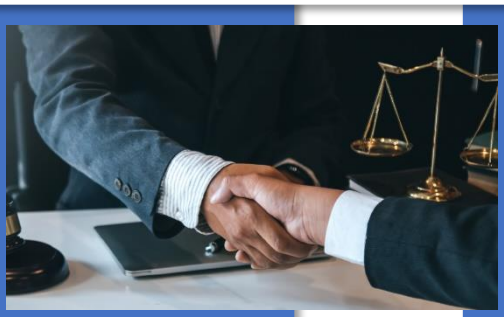

A continuación, se destacan algunos casos más relevantes:

ENERO

Quintana Roo "Acuerdo Reparatorio $16'403,160.07 M.N." La FECOR a través de la Fiscalía Federal en el Estado de Quintana Roo, logró un acuerdo reparatorio en el que se le pagó a la **Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes** (**SICT**) el monto de **$16'403,160.07 M.N.**, por concepto de la reparación del paso inferior peatonal Nicolas Bravo.

FEBRERO

Hidalgo "Acuerdo Reparatorio - Donación de 1,500 ejemplares de especie pino pseudostrobus" El **09 de febrero de 2024**, la FECOR a través de la Fiscalía Federal en el Estado de Hidalgo logró un acuerdo reparatorio del daño consistente en obligaciones de dar y hacer, ya que persona moral realizó la **donación de 1,500 ejemplares de especie pino pseudostrobus,** así como su plantación, y acciones de desazolve, es decir, extracción de lodo y otros residuos de dos ollas de captación de agua.

MARZO

Campeche "Acuerdo reparatorio por $30'000,000.00" El **20 de marzo de 2024**, se aprobó el **acuerdo reparatorio** entre **02 víctimas** y el **imputado John Henry "J"**. Derivado de la **explosión de aeronave**, que **generó un incendio** de aproximadamente **30 hectáreas** del predio denominado "San Pedro y San Pablo". El imputado hizo un **primer pago** por **$15´000,000.00**, mediante 03 cheques bancarios.

MAYO

Guanajuato "Acuerdo Reparatorio por $138'752,914.57 M.N." La FECOR a través de la Fiscalía Federal en el Estado de Guanajuato, logró un **acuerdo reparatorio** en el que se le pagó al **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas,** el monto de **$138'752,914.57**,

JUNIO

Guanajuato "Acuerdo Reparatorio por $12'000,000.00 M.N." La FECOR a través de la Fiscalía Federal en el Estado de Guanajuato, logró un **acuerdo reparatorio** en el que se le pagó a **Pemex Transformación Industrial y ofendidos,** el monto de **$12'000,000.00 M.N.**

JULIO

Guanajuato "Acuerdo Reparatorio por $159'373,349.00 M.N." La FECOR, a través de la Fiscalía Federal en el Estado de Guanajuato, logró un **acuerdo reparatorio** en el que se le pagó al **Servicio de Administración Tributaria** el monto de **$159'373,349.00**.

ABATIMIENTO DE REZAGO

Programas de Abatimiento al Rezago de Averiguaciones Previas

La **FECOR**, ha logrado un óptimo abatimiento de rezago de **104 Averiguaciones Previas** que se tenían, quedando solo **24** en la actualidad las cuales corresponden a las siguientes áreas:

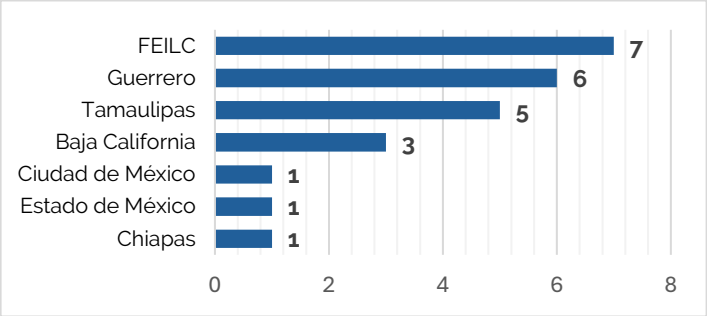



Se destaca que de las 176,904 Averiguaciones Previas que se tenían en reserva, en la actualidad no queda ninguna.

Programas de Abatimiento al rezago CI con más de 365 días sin determinar

Por lo que respecta a las **carpetas de investigación con más de 365 días sin determinar**, se ha logrado disminuir de **3,177** a **1,135** al cierre del 2024 y de las Carpetas de Investigación con más de **30 días de inactividad**, se logró bajar de **2,046 a 1.**

Se destaca que del 25 al 31 de diciembre 2024 disminuyó un 9.4%

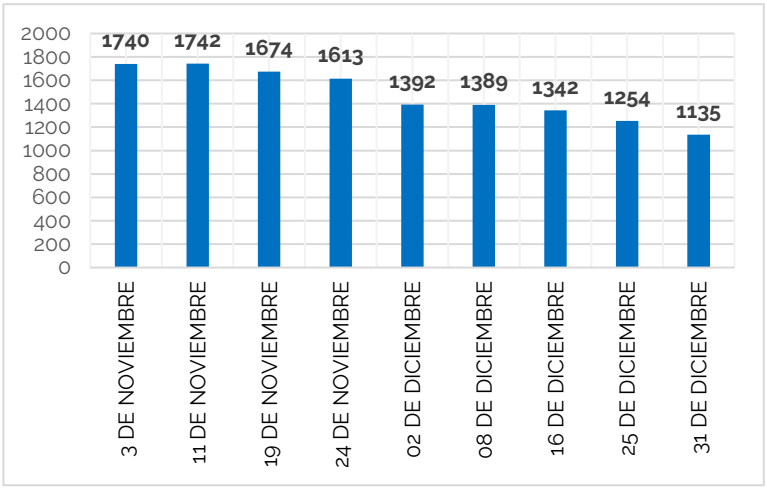

De las 28,766 Carpetas de Investigación en trámite, se han logrado bajar a 15,520.

DESTINO FINAL A BIENES ASEGURADOS

Bienes asegurados – Destino Final 01 de diciembre 2018 a 08 de diciembre 2024			
Pendiente de Destino Final		2023	% de avance
Armas	24,738	28,217	14% ↓
Narcótico en kilogramo	78,056	71,934	8% ↑
Hidrocarburo	3,128,483	3,237,091	3% ↓

TRANSFERENCIA INDEP/FEMED			
Pendiente de Destino Final		2023	% de avance
Numerario en Moneda Nacional	49,856,782	46,207,756	7% ↑
Numerario en dólares	3,319,273	4,190,923	26% ↓
Inmuebles	1,102	1,232	12% ↓

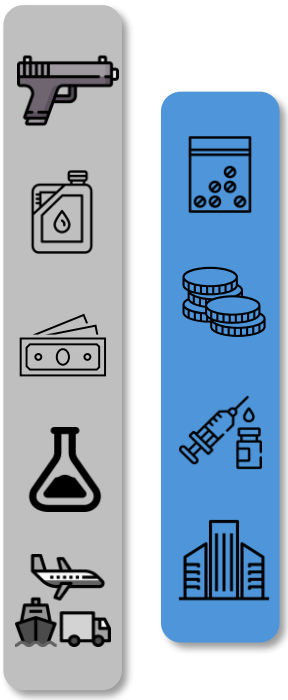

PENDIENTE DE SER INHABILITADO									
Bien Asegurado	Kilogramos			Litros			Unidades		
	Pendiente de Destino Final	2023	% de avance	Pendiente de Destino Final	2023	% de avance	Pendiente de Destino Final	2023	% de avance
Fentanilo	646	1,133	75% ↓	2	2	6 % ↓	10,143,000	10,735,037	6% ↓
Sustancias y precursores químicos	43,035	75,073	74% ↓	78,785	178,551	+100% ↓	414,605	3,369	99% ↑

CHATARRIZACIÓN

TRANSFERENCIA INDEP/FEMED CHATARRIZACIÓN PAGO DE CORRALÓN			
Bien Asegurado	Pendiente de Destino Final	2023	% de avance
Vehículos	12,374	12,650	2% ↓



EVENTOS DE INCINERACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE FENTANILO

Eventos de incineración de narcótico y/o destrucción de objetos del delito
eventos programados del **01 de enero al 31 de diciembre 2024**

La FECOR realizó un total de 323 eventos.

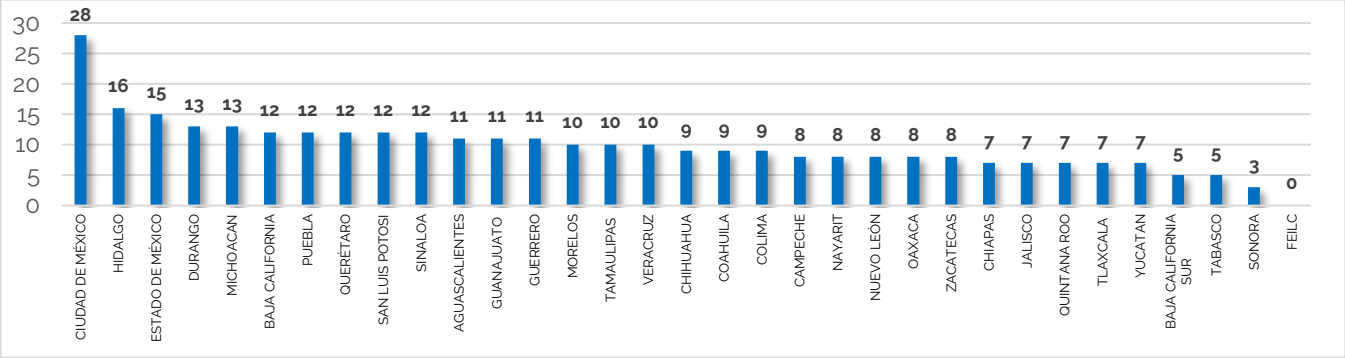

Evento destacable:

"Primer evento masivo de destrucción de Fentanilo"

El **31 de enero de 2024** en el Estado de Sinaloa las Fiscalías Federales que integran la Zona Noroeste, ante la presencia de autoridades de los tres niveles de gobierno, como el **Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa**, y personal de la Fiscalía Federal en Sinaloa, en representación de los Fiscales Federales de la Zona, se desarrolló un evento de destrucción en que se **destruyó, por medio de incineración, 160,297 unidades, 485.72 kilogramos y 95.100 litros, todos de fentanilo,** sustancia relacionada con **157 carpetas** de investigación.



"Entonces yo hago un reconocimiento a todos a todas las personas que participan; nos da gusto que podamos tener resultados y que esto se muestre al público. De nuevo mi reconocimiento a través de los jefes, a todos los rangos, y sobre todo a quienes finalmente son los que andan ahí en las trincheras, porque ya me di cuenta que conocen mejor que yo Sinaloa",

Palabras del Gobernador del
Estado de Sinaloa

AVANCE GLOBAL EN LOS 7 EJES ESTRATÉGICOS DE EVALUACIÓN ENERO – DICIEMBRE 2024

Complimiento General:

84%

Eje 1. Programa Abatimiento al Rezago

Archivo Temporal	**3**
CI con más de 365 días	**1,126**
CI con más de 30 días	**01**

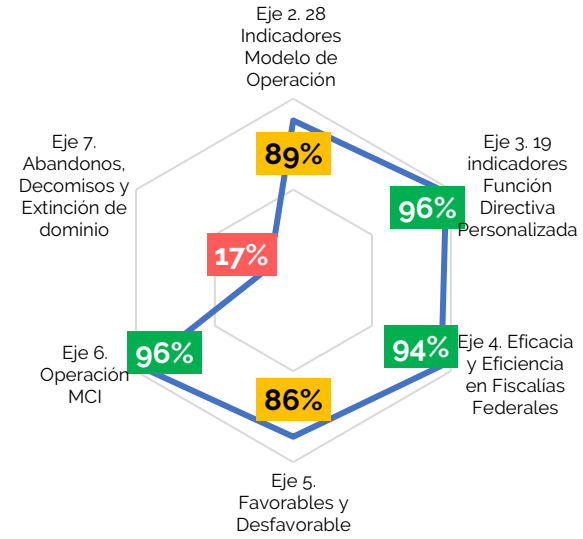

OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS AL PERSONAL DESTACADO

En el año **2024** se otorgaron un total de **881 estímulos** a servidores públicos pertenecientes a la FECOR, de los cuales **238 pertenecen a áreas centrales** y **643 a las Fiscalías Federales.**

% de personal estimulado en Áreas y FIFES

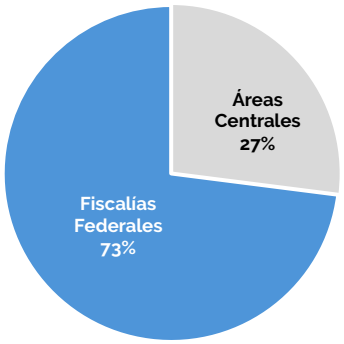

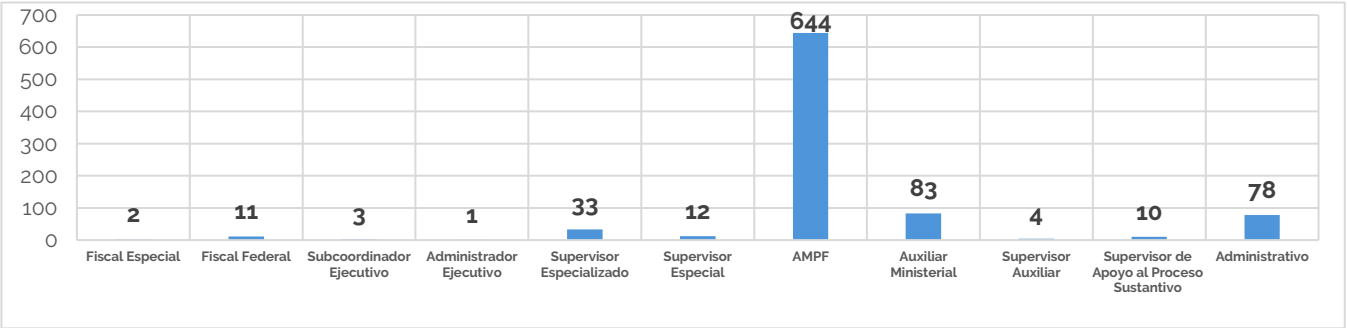

MODELO DE GESTIÓN MCI

Desde el 2021, las Fiscalías Federales desarrollan tareas sustantivas de forma estandarizada a través del MCI.

Este modelo permite optimizar los recursos humanos disponibles mediante la clasificación y distribución de las investigaciones por complejidad, estableciendo una metodología de investigación a través de planes de investigación estandarizados que incrementan la eficiencia de las determinaciones ministeriales y la reducción de tiempos de respuesta.

REUNIONES Y ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

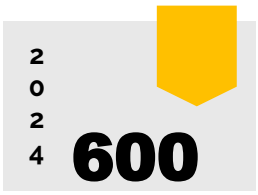

REUNIONES CON FISCALÍAS FEDERALES Y LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA DE COORDINACIÓN REGIONAL

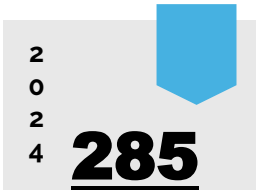

SUPERVISIONES EN SITIO EN FISCALÍAS FEDERALES

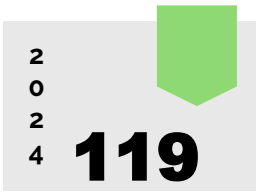

Por primera vez se completó la supervisión a las 32 Fiscalías Federales en 2 rondas.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA FECOR



La **FECOR** realizó su programa anual de trabajo, el cual cuenta con **27 objetivos** los cuales se dividen en **111 estrategias**, **337 líneas de acción** y **409 actividades en específico** en los que participa la Unidad Especializada en el Sistema de Coordinación Regional y las Fiscalías Especiales, así mismo las Subunidades participan en **54 estrategias**, **63 líneas de acción** y **52 actividades en específico**. De igual forma las Fiscalías Federales cuentan con **13 objetivos** concatenados a los principales de los cuales derivan **15 estrategias**, **16 líneas de acción** y **18 actividades en específico**.

ÁREAS QUE DESTACAN POR SU ALTO CUMPLIMIENTO

a) FISCALÍA FEDERALES y FEILC

No.	FISCALÍA FEDERAL / FISCALIA ESPECIALIZADA	% DE CUMPLIMIENTO
1	FEILC	94%
2	AGUASCALIENTES	86%
3	JALISCO	86%
4	GUANAJUATO	85%
5	GUERRERO	84%
6	COAHUILA	83%
7	CHIAPAS	83%
8	PUEBLA	83%
9	FEAM	82%
10	ESTADO DE MÉXICO	81%
11	COLIMA	81%
12	ZACATECAS	81%
13	MICHOACÁN	81%

b) UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

No.	FISCALÍA FEDERAL / FISCALIA ESPECIALIZADA	% DE CUMPLIMIENTO
1	Unidad Especializada en el Sistema de Coordinación Regional	90%

c) FISCALÍAS ESPECIALES

No.	FISCALÍA FEDERAL / FISCALIA ESPECIALIZADA	% DE CUMPLIMIENTO
1	Fiscalía Especial de Investigación y Litigación de Casos Complejos	100%
2	Fiscalía Especial de Supervisión de Procesos	97%
3	Fiscalía Especial de Seguimiento y Control	91%

Meta Anual 2024

80%-100% 75%-79% 0%-74%

d) SUBUNIDADES

No.	FISCALÍA FEDERAL / FISCALIA ESPECIALIZADA	% DE CUMPLIMIENTO
1	Subunidad de Apoyo Jurídico	99%
2	Subunidad de Amparo, Políticas Públicas y del sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto	100%
3	Subunidad de Apoyo al Proceso Sustantivo Central	99%
4	Dirección General Adjunta de Apoyo Técnico Jurídico	97%

e) ÁREAS DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO

No.	FISCALÍA FEDERAL / FISCALIA ESPECIALIZADA	% DE CUMPLIMIENTO
1	Análisis de la Información Estratégica	100%
2	Ventanilla Única de Atención de la FECOR	95%
3	Secretaría Técnica	100%

1	Coordinación Administrativa	90%

Meta

90%-100% 80%-89% 0%-79%

CENTRO DE MONITOREO

Control Central de detenidos (Puestas a disposición):

19,358



Opiniones Técnicas sobre personas imputadas:

1,249

Incidencia de cámaras VUA y Separos:

408



Revisión de carpetas de investigación a través de Justici@Net (Hallazgos y acciones correctivas):

70,740

AVANCES EN DESPLIEGUE OPERATIVO

Despliegue Operativo es el apoyo técnico jurídico que se brinda a los AMPF adscritos a la FECOR (FIFES y FEILC) y otras Fiscalías Especializadas, coadyuvando en la investigación y litigación de los asuntos.



INFORMACIÓN CRIMINAL

Se proporcionó a las Fiscalías Federales y Centro de Monitoreo información criminal relacionada con los Detenidos reportados.

Durante el periodo **enero a diciembre 2024** se realizó un total de **15, 318 informes**, remitiendo la información criminal vía correo electrónico a la Fiscalia Federal.

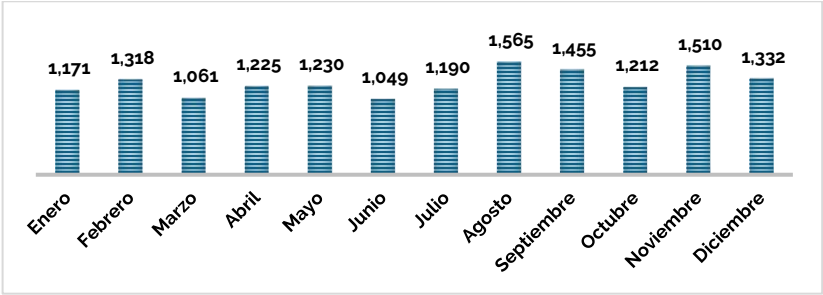

Se suministro información criminal y patrimonial respecto de personas, empresas, vehículos, números telefónicos y carpetas de investigación.

Durante el periodo **enero a diciembre 2024** se realizó un total de **18, 563 informes**, remitiendo la información criminal vía correo electrónico al solicitante (Expertos de la FECOR y Fiscalías Federales).

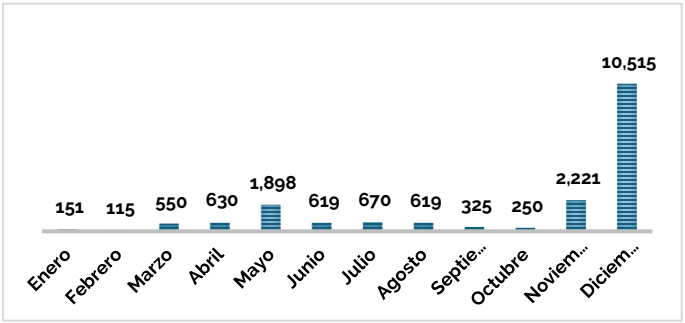

Se suministro información criminal y patrimonial referente a personas, empresas, vehículos, números telefónicos y carpetas de investigación, asimismo, proporciono a los expertos solicitantes, la información requerida, producto de un análisis y procesamiento.

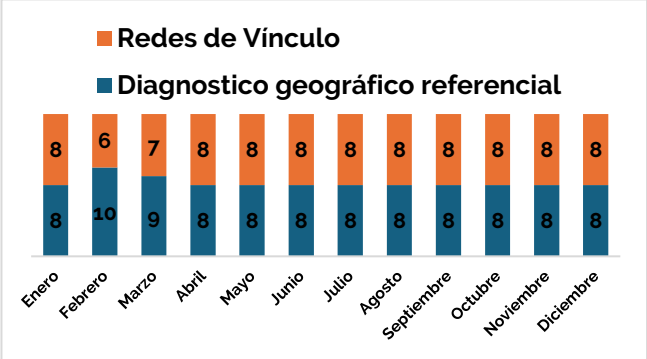

Durante el periodo **enero a diciembre 2024** se realizó un total de **192 productos de análisis**: (**99 diagnósticos geográfico** referencial y **93 redes** de vínculos), los cuales se remitieron al Fiscal Especializado de Control Regional y a los Fiscales Federales correspondientes.

OTROS CASOS DE ÉXITO

FECOR

PLANES DE INVESTIGACIÓN, GUÍAS Y PAUTAS MODELO



Resultados de Planes de investigación modelo:

- **44 Planes de investigación elaborados en 2024**
- **576 actualizaciones sobre Planes de investigación**

1.- En materia de Hidrocarburos	12.-Armas de Fuego
2.- Patrimoniales	13.- Responsabilidad Profesional (Negligencia Médica)
3.- Ataques a las Vías de Comunicación	14.- Contra la Salud
4.- Contras la salud, Fentanilo	15.- Cometidos en Paqueterías.
5.- Contenidos en la Ley Instituciones de Crédito	16.- Violación a la Ley de Amparo
6.- Robo al Autotransporte de Carga	17- Falsificación de Moneda
7.- Aviones	18.- Falsificación y Uso de Documento Falso
8.- Gasolineras	19.- Migrantes (Tráfico de personas)
9.- Embarcaciones	20.- Corrupción y Servidores Públicos
10.- Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	21.- Ambientales
11.- Fiscales y Financieros	22.- Transportistas
12.-Armas de Fuego	



EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA ÉXITOS DE LA FECOR

Precedentes importantes: La delegación (Fiscalía Federal) de **Guanajuato**, ha obtenido **10 sentencias condenatorias,** bajo el régimen del Sistema Acusatorio; **05 de ellas, dictadas en Juicio Oral**, en las que:

Se logró la declaración judicial de existencia del **Cartel Santa Rosa de Lima**; ya que no existían precedentes, actualmente se cuenta con dos sentencias condenatorias, obtenidas por la delegación a través del juicio oral; una de ellas, en contra de Adán "G" (a) "El Azul", ex líder de la organización.

05 carpetas de investigación, en las que, ponderando las pruebas de cargo, la defensa ha aceptado la condena vía el **procedimiento abreviado**.

Sentencias: Se han obtenido **143** sentencias condenatorias (133 del sistema tradicional y 10 del sistema acusatorio).

- En asuntos del tradicional, los fiscales adscritos a las **Fiscalías Federales** del Estado Campeche (01), Chihuahua (04), CDMX (21), Coahuila (02), Durango (05), Estado de México (38), Guanajuato (12), Guerrero (01), Hidalgo (02), Jalisco (02), Michoacán (16), Morelos (03), Nayarit (09), Nuevo León (02), Oaxaca (01), Tabasco (02), Tamaulipas (17), Veracruz (04) y Zacatecas (01), han llevado el proceso consignado por la FEMDO.

- Sentencias con las que **se ha demostrado jurídicamente** la existencia de los grupos delictivos: Caballeros Templarios, Cártel Jalisco Nueva Generación, La Familia Michoacana, Pura Gente Nueva (Tabasco), Cártel de Juárez, Los Petricholet (Estado de México), Los Zetas, Cártel del Golfo, Beltrán Leyva, Los hermanos Arellano Félix, Los Halcones, Cártel del Pacifico Sur, Cártel de Santa Rosa de Lima, Los Rojos, Los Tablajeros, Los Acosta, Los Tiras, Los Chinos, La banda del Software, Los Cruz y Los Satánicos.

- Se ha **sentenciado a 324 miembros** de esas organizaciones delictivas; entre los que destacan, Servando "G" alias "La Tuta", fundador del Cártel de Los Caballeros Templarios, José de Jesús "M", "El Chango Mendez", fundador de La Familia Michoacana y Adán "N" sucesor de José Antonio "Y" alias "El Marro" e Israel "M", fundadores del Cártel Santa Rosa de Lima**.**

- Las penas impuestas van de los **6** a los **1,070** años de prisión y por concepto de multas se ha impuesto un total de **$82'911,181.12 (ochenta y dos millones, novecientos once mil, ciento ochenta y un pesos, doce m.n.).**







PROPUESTAS DE REFORMA CPEUM Y LEYES SECUNDARIAS

La FECOR presento propuesta de decretos de Iniciativas de Reformas Constitucionales ilegales, ante la Consejería Jurídica de Presidencia de la República y en el foro de diálogos Nacionales sobre la Reforma al Poder Judicial Federal, ante representantes de la Cámara de Diputados y de Senadores del Poder Legislativo Federal, de las siguientes Reformas:



CPEUM. **Artículo 19** (Reforma). En materia de prisión preventiva oficiosa, donde para la incorporación de precursores químicos y sustancias químicas adicionales, así como un catálogo de presunciones para aplicar la prisión preventiva justificada basada esta última para su discusión dependiendo de la resolución que se emitiera en el Poder Judicial sobre prisión preventiva oficiosa

CPEUM. Artículos 20 y 21 (Reforma). Respecto a nuevos supuestos de incorporación de prueba a la etapa de juicio y la incorporación del principio de buena fe en las investigaciones.

CPEUM. Artículos 22 y 14 (Reforma). Se propone la imprescriptibilidad de la acción de extinción de dominio y se establecen nuevas causales para su procedencia.

CPEUM. Artículos 74, 94, 97, 100, 101 y 108, (Reforma). **LOPJ. Artículos 1, 25, 26, 27, 28, 34, 35, 37, 44, 47, 63, 64,65, 66, 67, 86, 96, 98, 109, 110, 113, 114, 118, 124, 126, 132, 134, 136, 138, 140, 141, 142, 153, 154, 155,234, 235, 236 y 237** (Reforma y nueva creación). Reforma al Poder Judicial a efecto de implementar el sistema de jueces escabinos (ciudadanos) conformado por dos escabinos y un juez profesional para conocer y resolver casos de delitos de menor cuantía o de criminalidad media, es decir aquellos casos en que por la gravedad del delito o porque no hay una estimación de pena de más de cuatro años no se prevé la competencia de los Tribunales Regionales.

CPEUM, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Ley de la Defensoría Pública de la Federación. Artículos 100 y 102, apartado B. Se propone que el Instituto Federal de la Defensoría Pública sea órgano autónomo y con total independencia del Poder Judicial, Para brindar de mayor fuerza al sistema penal oral y acusatorio, al separar las funciones de juzgar y de defender a los acusados.

Ley de Migración. Artículos 3, 67, 68, 97, 98, 105, 159 y 160 (Reforma). Incrementar penas, definir reglas para la acreditación del lucro y ampliar verbos rectores en las descripciones típicas de los delitos.

Ley General de Salud. Artículo 234 (Reforma). Adicionar las sustancias denominadas N-fenetil-4-piperidona (NPP) y 4-anilio-N-fenetilpiperidina (ANPP).

Ley de Amparo. Artículo 50 (Reforma). Se incorpora la posibilidad para que el Ministerio Público pueda tener el carácter de Quejoso en el juicio de amparo.

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Artículo 41 (Reforma). Que se tenga por acreditada la existencia de una organización delictiva cuando exista una sentencia judicial irrevocable emitida por cualquier Tribunal Nacional o Extranjero, dictada por vía ordinaria o por terminación anticipada.

Ley Federal de Telecomunicaciones. Artículo 190 (Reforma). Aumento de la temporalidad de conservación de datos por parte de los concesionarios de telecomunicaciones y se precisa la obligación de la entrega de datos en la forma y términos solicitados, para cumplir con los fines que son requeridos, en los casos que la Ley señala.

CPF. Artículos 194 y 195 (Reforma). Aumento de penas en delitos contra la salud.

CPF. Artículo 215, fracción XVII (Reforma). Se tipifica como abuso de autoridad, el asentar en informes circunstancias de modo, tiempo y lugar falsas en cuanto a la detención, en delitos flagrantes.

CPF. Artículo 225 Bis (Nueva Creación). Creación del tipo penal de obstrucción a la justicia.

CPF. Artículo 250 Bis (Nueva Creación). Creación del tipo penal de uso indebido de vehículos blindados.

CPF. Artículos 287 Bis, 287 Ter (Nueva Creación) **y 390** (Reforma). Crear los delitos de desplazamiento forzado interno y reclutamiento involuntario; y reformar el tipo penal de extorsión.



CPF. Artículos 15, 15 Bis, 17, 29, 31 Bis, 44, 60, 63, 69 Bis, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 160, 162, 193, 245, 249, 364 y 430 (Reforma y adiciones). Se separan las causas de exclusión de responsabilidad penal de las de inexistencia del delito.

Se establece que la multa consiste en el pago de una cantidad de dinero al Estado, que se fijará en Unidades de Medida y Actualización (UMA´s).

Se deroga el artículo 44, por violar el principio de taxatividad.

Se suprimieron los artículos 167, fracción VI, 199 Bis y 307, de los supuestos de delitos que admiten la modalidad culposa, ya que todos estos contienen dentro de su descripción típica el dolo.

Se derogó lo relativo a la substitución de sanciones, libertad preparatoria y retención, puesto que, en términos de los Transitorios de la Ley Nacional de ejecución Penal, quedaron sin efectos.

Se aumentó la penalidad en el delito de armas prohibidas de "uno a seis años" a "de uno a 10 años" de prisión, y se agregaron nuevas modalidades en su comisión, tales como "poseer, almacenar y distribuir."

Se derogó el artículo 162 al ya estar contemplado en la LFAFE.

Se aumentó la penalidad en el delito de variación del nombre o del domicilio.

Se suprimió la calidad especifica del sujeto en el tipo penal de privación ilegal de la libertad y de otras garantías, ya que no se contemplaba como sujetos activos a los servidores públicos y se aumentó la penalidad de "seis meses a tres años de prisión" a "de uno a quince años de prisión".

Se adiciona el Titulo Vigésimo Séptimo, en el que se contemplan nuevos tipos penales relativos a delitos cometidos con medios informáticos, tales como: haciendo uso de avances tecnológicos, medios informáticos o tecnologías de inteligencia artificial, se generen o repliquen, imágenes, audio o video, de una persona, sin su consentimiento, con el propósito de; suplantar su identidad, dañar su imagen, difundir información o noticias falsas, se cause un daño o detrimento patrimonial, o se genere contenido con connotación sexual o exhibicionismo corporal con fines lascivos o de lucro.

CNPP. Artículos 168, 169, 170 y 192 (Reforma). Nuevos supuestos a considerar para determinar el peligro de sustracción del imputado, obstaculización del desarrollo de la investigación y riesgo para la víctima, ofendido, testigos o la sociedad. Y la suspensión condicional del proceso.

CNPP. Artículos 304 y 364 (Reforma), **CPF. Artículo 225** (nueva creación). Se incorpora supuesto para ofrecer la prueba anticipada cuando se tenga conocimiento de servidores públicos que causarán baja, separación o remoción, así como la obligatoriedad de los servidores públicos para informar de dicha situación y la penalidad en caso de incumplir con esta.

CNPP. Artículos 378 y 386 (Reforma). Se deroga el artículo 378 y se adiciona como supuesto para incorporarse al juicio, previa lectura o reproducción, la declaración del imputado, cuando haya sido recabada en los términos de ley, y este decida no declarar en la audiencia de juicio.

LOPJF. Artículo 138 Bis. Se establece como causal de responsabilidad para los juzgadores el diferimiento innecesario o injustificado de audiencias y que sus actuaciones no se lleven a cabo conforme a los plazos y términos previstos en la Ley.

Se reforma y adicionan los artículos 258 y 467 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia del recurso de apelación

El **26 de enero de 2024,** se emitió el **decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 258 y 467 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia del recurso de apelación**, proyecto en el que la **FECOR colaboró con la Consejería Jurídica de la Fiscalía General de la República**, para impulsar esta reforma que fortalece la procuración de justicia, permitiéndole a los agentes del Ministerio Público tener un recurso eficaz en un mayor número de resoluciones judiciales.

ACTIVIDADES RELEVANTES FECOR

REUNIONES RELEVANTES REALIZADAS ASESORES

La FECOR a través de su Coordinación de Asesores asistió a las siguientes reuniones

Enero:

- Reunión celebrada con la **Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**, a fin de tratar el tema relativo al perfeccionamiento de proyectos de reformas a diversas leyes.

Febrero y Marzo:

- Reunión celebrada con la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, para tratar el tema relativo a **prisión preventiva oficiosa.**
- Reunión celebrada con la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**, para tratar el tema relativo a la actualización de la **normatividad para el sistema SIARA** para la solicitud de técnicas de investigación con control judicial.

Abril:

- Reunión celebrada el día 22 abril de 2024, con el **Lcdo. Daniel Michel Téllez Vaugier, Director Jurídico de la Secretaría del Medio Ambiente del estado de Tlaxcala,** a fin de tratar el tema relativo a la **tala ilegal**.

Mayo:

- Reunión celebrada el día 02 de mayo de 2024, con la **Mtra. María Estela Ríos González, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal**, a fin de tratar el tema relativo al perfeccionamiento de **proyectos de reformas a diversas leyes.**
- Reunión celebrada el 16 de mayo de 2024, con el **Program Specialist, DOJ OPDAT**, para tratar asuntos inherentes a la **problemática del fentanilo.**

Junio:

- Reunión celebrada el día 25 de junio de 2024, con la **Mtra. Mariana Velázquez Ramírez, perteneciente a la Dirección Adjunta de Planeación de Recursos Humanos y Organización de la Unidad de Recursos Humanos de la Fiscalía General de la República**, para tratar el tema relativo a la **elaboración del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada de Control Regional.**
- Reunión celebrada el día 27 de junio de 2024, con **Jaime Mickelson, Senior Resident Legal Advisor/Directora U.S. Department, Assistance and Training "OPDAT"** para tratar el tema relativo a propuestas de **reformas a la Ley Contra la Delincuencia Organizada.**

Julio:

- Reunión celebrada el día 29 de julio de 2024, con **la "INL" International Narcotics and Law Enforcement Section, U.S. Embassy CDMX.**

Octubre, Noviembre y Diciembre:

Reuniones celebradas el 24 de octubre, 14 de noviembre y 16 de diciembre de 2024, con el **Lcdo. Héctor Elizalde Mora, Subsecretario de Seguridad y Protección Pública**, para tratar el tema relativo a la Coordinación y **colaboración entre la Fiscalía General de la República/Fiscalía Especializada de Control Regional con la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, en el tema relativo a la seguridad pública.**

CONFERENCIA MULTILATERAL DE DROGAS SINTÉTICAS

Personal de la FECOR asistió al evento de **"Capacitación Conferencia Multilateral de Drogas Sintéticas**", celebrada los días **23**, **24 y 25 de abril** de 2024, en la Ciudad de México.

Durante el ciclo de conferencias encabezado por la Embajada de los Estados Unidos de América en México y la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), el **Embajador Ken Zalazar, destacó el trabajo conjunto** que existe entre Estados Unidos de América y México, el cual tiene como **objetivo cerrarle el paso a la producción de sustancias ilícitas** en el país.

De igual forma, **reconoció** los **esfuerzos** realizados por las autoridades de cada uno de los estados para contribuir en esta causa que no sólo impacta en el bienestar de las y los mexicanos.



TALLER III SOBRE INVESTIGACIONES DE DELITOS CONTRA LA SALUD

Los días **14 y 15 de mayo**, se llevó a cabo el **Taller III sobre Investigaciones de Delitos Contra la Salud**, en la Ciudad de México, implementado por la **Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT)** del **Departamento de Justicia de los Estados Unidos**, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos en México y la Oficina Internacional de Antinarcóticos y Asistencia para la Aplicación de la Ley (INL) del Departamento de Estado y la Fiscalía General de la República (FGR) de México, a través de la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales (FEAIN).



El taller se celebró bajo el marco de **colaboración** Bicentenario entre **Estados Unidos de América y México** para **combatir** las **organizaciones criminales transnacionales que trafican fentanilo**, proporcionando un panorama global de las tendencias en el tráfico de fentanilo y lavado de dinero, así como de sus mercados criminales, venta de narcóticos a través de la Dark Web y las criptomonedas utilizadas dentro del mercado ilícito del fentanilo.

Representantes del Departamento de Justicia de Estados Unidos, el Buró Federal de Investigaciones, Investigaciones de Seguridad Nacional y la Investigación Criminal del IRS, junto con jueces y fiscales mexicanos, hablaron de la **cooperación bilateral** y **técnicas de investigación** para **construir casos exitosos** contra organizaciones criminales vinculados al narcotráfico. La Directora de OPDAT en México, Jamie Mickelson, el Asesor Legal Residente de OPDAT en México, Arturo Aguilar, el Consejero de Narcóticos y Crimen Organizado Transnacional del Departamento de Justicia, Arthur Wyatt, y el **Dr. Germán Adolfo Castillo Banuet, titular de la Fiscalia Especializada de Control Regional,** ofrecieron comentarios haciendo **énfasis** en la **importancia de la coordinación y colaboración bilateral** para **combatir el tráfico de**

fentanilo, para garantizar comunidades seguras y prósperas en ambos países.

Diálogos Nacionales para la Reforma del Poder Judicial. Sinaloa, 07 y 08 de agosto de 2024.

El **Dr. Germán Adolfo Castillo Banuet, Fiscal Especializado de Control Regional,** asistió a una sesión de las mesas denominadas Diálogos Nacionales para la Reforma del Poder Judicial, convocados por el Congreso de la Unión, el 8 de agosto de 2024, en Culiacán, Sinaloa, abordó el tema **"Impartición, procuración de justicia y seguridad pública"**.



Reunión sobre **"Guías de buenas prácticas y estrategias en investigación y futuros proyectos"** con la OPDAT. Ciudad de México, **04 de septiembre de 2024**.

Se celebró en las instalaciones del Parque Nacional de la Justicia, reunión con personal de la OPDAT a fin de tratar temas referentes a la publicación de las Guías de buenas prácticas y estrategias en investigación y futuros proyectos.

CENTRO DE MANDO PARA EL PROCESO ELECTORAL

El Fiscal Especializado de Control Regional requirió la creación de un **Centro de Mando** que funcionó los días **1, 2 y 3 de junio** del 2024 a fin de **supervisar** y **atender** cualquier tema derivado del **Proceso Electoral Federal**.



REUNIÓN NACIONAL PRESENCIAL JUNIO 2024

El **13 de junio** del año en curso, se llevó a cabo la **Primera Reunión Nacional Presencial**, a la que acudieron los **32 Fiscales Federales** y los Fiscales Especiales; personal del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) impartió la capacitación denominada **"Liderazgo efectivo, Estrategias para potenciar equipos".**



ENTREVISTA AL DR. GERMÁN ADOLFO CASTILLO BANUET POR EL PERIODICO LA JORNADA

El **26 de diciembre de 2024** el **Doctor Germán Adolfo Castillo Banuet**, **Fiscal Especializado de Control Regional**, fue entrevistado en exclusiva por el **periódico La Jornada** en donde compartió los avances y logros durante su administración, destacando la reducción del rezago en investigaciones, protocolos para combatir la corrupción y un enfoque en la eficiencia judicial.

Se destacó que anteriormente el **60%** de las determinaciones de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación eran en reserva o archivo temporal, actualmente de las **810,211 investigaciones** en el sistema tradicional y acusatorio que ha atendido la Fiscalía Especializada de Control Regional, sólo se cuentan con **03 asuntos** en **archivo temporal.**

Actualmente, se cuentan con menos de 15 mil Carpetas en investigación inicial, el **Fiscal Especializado de Control Regional** reconoció el control que se ha logrado en esta administración para lograr combatir el rezago.



Algunos de los puntos a destacar fueron los siguientes:

- Planes y guías de investigación modelo para las personas agentes del Ministerio Público de la Federación en los delitos de mayor incidencia, entre otros motivos por los criterios judiciales con los que cuenta cada Estado de la República.
- Se ha aumentado el porcentaje de apelaciones exitosas interpuestas.
- Se identificó que el 80% de los fallos desfavorables son atribuibles al primer respondiente.
- El análisis semanal que se realiza a las resoluciones desfavorables, para identificar la responsabilidad del mismo.
- La realización de campañas de denuncia en las que se puede realizar a través de un correo electrónico, WhatsApp o cualquier otro medio.
- El seguimiento que se le da a las carpetas de investigación con más de 30 días sin realizar actuaciones y más de 365 días sin determinar.
- El seguimiento semanal en el que las personas agentes del Ministerio Público de la Federación rinden informes del estatus de las carpetas de investigación.
- Una de las políticas de calidad es que a partir de la presentación de la denuncia la Policía de Investigación y Peritos cuentan con 03 horas para acudir al lugar de los hechos para iniciar la debida investigación.

RECONOCIMIENTO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LA FIFE EN QUINTANA ROO

En representación de la Gobernadora del Estado de Quintana Roo el Licenciado Carlos Felipe Fuentes Del Río, **Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo,** hizo de su conocimiento que **no existe queja por parte de la Gobernadora ni de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, respecto de alguna posible mala actuación y/o acto de corrupción por parte del personal de la Fiscalía Federal en el Estado de Quintana Roo** o algún servidor público a la Fiscalía General de la República.

Destacando que **existe una excelente coordinación con el licenciado Carlos Tovilla Padilla, en su carácter de Titular de dicha FIFE.**



RECONOCIMIENTO DE LA GOBERNADORA DE BAJA CALIFORNIA

La Gobernadora del Estado de Baja California, Marina del Pilar Avila Olmeda, destacó la labor de Coordinacion de la **Fiscalía General de la República** (Representada por el Maestro Victorino Porcayo Dominguez)**,** conjuntamente con la Fiscalía General del Estado, en favor de la reducción de la incidencia delictiva, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad en Baja California mediante la coordinación y la colaboración efectiva con los municipios especialmente en Tijuana.



RECONOCIMIENTO DEL GOBERNADOR DE JALISCO

Dentro de su sexto informe de gobierno el Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador de Jalisco, enaltece la labor institucional y los esfuerzos del Fiscal Federal Dr. **Juan Víctor Manuel Guajardo Sosa** "Nuestro director, amigo, representante de la Fiscalía General de la República, gracias Victor por todo **tu trabajo de verdad ha sido extraordinario"**



CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

1a Sesión Ordinaria 2024 de la Zona Occidente
Conferencia Nacional de Procuración de Justicia
14 y 15 de marzo del 2024

El **Fiscal Especializado de Control Regional**, asistió a la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Zona Occidente, en la que se abordaron temas **como compartir y retroalimentar este modelo con otras fiscalías** y procuradurías para identificar indicadores comunes de eficiencia y eficacia, conocieron la propuesta de la Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para colaborar con las fiscalías **en prácticas profesionales**, **servicio social y oportunidades de reclutamiento** para los egresados, **destacan la importancia de defender la Constitución Federal** en materia de prisión preventiva oficiosa, ya que los Tratados Internacionales deben estar de acuerdo con la propia Constitución, por lo que se presentara un posicionamiento Federal y Local de las áreas de Procuración de Justicia a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, a través de la AMICUS CURIAE



1. La Constitución Federal es la Ley Suprema del país, por ello debe prevalecer aún ante una sentencia del Tribunal Interamericano, puesto que su competencia deriva de la propia Constitución, por tanto, ésta la dota de validez, no a la inversa.



2. Preferir la norma internacional pone en riesgo la soberanía nacional, y daría pauta a que autoridades extranjeras establecieran lineamientos para la organización y funcionamiento del país, aun desconociendo el contexto delictivo y de violencia imperante.

3. La prisión preventiva oficiosa es una restricción válida del derecho humano a la libertad, en virtud de que este no es absoluto.

4. La Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 7.2 permite que el Estado parte restrinja derechos humanos a través de leyes y Constituciones, como acontece con la prisión preventiva oficiosa.
5. Deben privilegiarse los derechos de las víctimas respecto de los derechos de los imputados, para evitar la victimización institucional sistemática por falta de garantías a su seguridad.

6. Mostrar apertura a escuchar a las víctimas/ofendidos, con el objetivo de que perciban directamente los riesgos a los que se les expondría si se invalida la prisión preventiva oficiosa.

7. La prisión preventiva oficiosa no es sobre inclusiva, por el contrario, está limitada a los delitos que protegen los bienes jurídicos de mayor valía para la sociedad.

8. La eliminación de la prisión preventiva oficiosa tendría efectos negativos inconmensurables en el sistema de justicia y los derechos de las partes, los cuales van desde el retardo en la conclusión de asuntos, hasta la sobresaturación de solicitudes de revisión de medidas cautelares y el colapso por la insuficiencia del personal involucrado en su atención.

Los participantes en la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Zona Occidente:

- Tomaron conocimiento de los **resultados presentados por el Dr. Germán Adolfo Castillo Banuet, Fiscal Especializado de Control Regional**. Se comprometieron a abordar la problemática de los fallos adversos en la Federación atribuibles a primeros respondientes de instituciones locales, además de **identificar áreas de oportunidad señaladas por la federación y acordaron recordar al personal los procedimientos correctos** para remitir incompetencias y desgloses a que sean de competencia federal.

- Acordaron seguir las obligaciones de la Norma Técnica para la Producción de Información del SENAP, para iniciar la **transmisión e intercambio de datos**, proyecto de interoperabilidad de arcos lectores de placas por el Director General del Centro Nacional de Información Plataforma México.

- La incorporación del sistema de "avisos judiciales" en el Registro Público Vehicular. Los fiscales de la **Zona Occidente se comprometieron a actualizar y suministrar información al Registro Público Vehicular** y al Registro Nacional de Vehículos Robados y Recuperados.



- **Protocolos nacionales** para la recuperación y tratamiento de cadáveres y fragmentos humanos, así como para la notificación y entrega digna de personas

identificadas. Estos proyectos serán sometidos a la aprobación del Pleno de la Conferencia una vez finalizados.

1A Sesión Ordinaria 2024 de la Zona Sureste
Conferencia Nacional de Procuración de Justicia
21 y 22 de marzo del 2024



Los fiscales de la **Zona Sureste** de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia destacan la importancia de **defender la Constitución Federal** y solicitan a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** que considere varios puntos al respecto:

1. La **Constitución Federal debe prevalecer sobre sentencias internacionales.**

2. Preferir normas internacionales puede poner en **riesgo la soberanía** nacional.

3. La **prisión preventiva oficiosa** es una **restricción Constitucionalmente válida** del derecho a la libertad.

4. La **Convención Americana** sobre **Derechos Humanos permite restricciones** a los derechos humanos, **a los Estados parte** como en el caso de México

5. Deben **priorizarse** los **derechos de las víctimas** sobre los de los imputados.

6. Es importante **escuchar** a las **víctimas** para entender los **riesgos** de **invalidar** la **prisión preventiva oficiosa**.

7. La **prisión preventiva oficiosa** está **limitada** a delitos que tutelan bienes jurídicos importantes entre otros como la vida, la salud, y seguridad pública.

8. Eliminar la prisión preventiva oficiosa podría tener efectos negativos en el sistema de justicia. Han acordado recordar al personal,

Asimismo, los Fiscales de la Zona -Sureste-, acordaron establecer los procedimientos procedentes para remitir incompetencias y desgloses a la federación, y **enfatizar la importancia de actuar conforme a la ley**, advirtiendo que **cualquier incumplimiento será investigado para determinar responsabilidades**.

- Fueron informados sobre el proyecto de interoperabilidad de arcos lectores de placas.

- Los fiscales de la Zona Sureste se comprometieron a actualizar y suministrar información al Registro Público Vehicular y al Registro Nacional de Vehículos Robados y Recuperados,

- Fueron informados **sobre los trabajos del Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses,** en el **desarrollo de protocolos nacionales** para la recuperación y tratamiento de restos humanos.

1ª Sesión Ordinaria 2024 de las Zonas Noreste y Noroeste

1A Sesión Ordinaria 2024 de la Zona Noreste y Noroeste
Conferencia Nacional de Procuración de Justicia
11 y 12 de abril del 2024

El **Fiscal Especializado de Control Regional** asistió a la **Primera Sesión Ordinaria 2024 de las Zonas Noreste y Noroeste de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia,** celebrada en **Tampico, Tamaulipas**, el **11 y 12** de **abril del 2024**, en la que se acordó:

1. **Acciones de Inconstitucionalidad en materia de Prisión Preventiva Oficiosa.** Las personas integrantes de las zonas acordaron generar **acercamientos con** las **autoridades** encargadas de la **supervisión de medidas cautelares**, a fin de **documentar el diagnóstico** de las capacidades y carencias operativas que podrían **impactar negativamente** en la supervisión eficaz de las medidas cautelares diversas a la prisión preventiva, con el objetivo de allegarlo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2. Fallos adversos en la Federación, **atribuibles a primeros respondientes** de instituciones locales. Los integrantes se comprometieron a **abordar** la **problemática** en las mesas de seguridad, a fin de generar acuerdos con los titulares de dichas instituciones.



3. Fallos adversos atribuibles al personal ministerial de las **Fiscalías y Procuradurías Locales**.

4. Proyectos para la **actualización** del **"Convenio de colaboración Interfiscalías"**.

5. Creación del grupo **"Nacional de Órganos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias" de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.**

6. Competencia del delito de **captación de recursos del público** contemplado en los artículos 103 y 111 de la Ley de Instituciones de Crédito.

7. Presentación del proyecto de "**Interoperabilidad de Arcos Lectores de Placas**".



8. Avisos judiciales del **"Registro Público Vehicular"**. Incorporación del sistema de "avisos judiciales" a la página de consulta ciudadana del Registro Público Vehicular (REPUVE).

9. Estado de adopción del **"Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia"**.

10. Asuntos generales. El **sistema de identificación biométrica** que la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana desarrolla en coordinación con la Fiscalía General de la República, contará inicialmente con identificación dactilar y posteriormente reconocimiento facial, de voz, imagen y tatuajes.

1A Sesión Ordinaria 2024 de la Zona Centro
Conferencia Nacional de Procuración de Justicia
19 de abril del 2024



El Fiscal Especializado de Control Regional asistió a la **Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Zona Centro de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia,** que se celebró en **Toluca, Estado de México**, el **19 de abril de 2024**, en la que se acordó:

1. La procedencia de **remisión** a **Medios Alternativos de Solución de Controversias**, por Juez de Control, sin vincular a proceso.
2. Acciones de Inconstitucionalidad en materia de **Prisión Preventiva Oficiosa**.
3. Fallos Adversos en la Federación.
4. Modelo de Interconexión Metropolitana.
5. Proyecto para la actualización del "**Convenio De Colaboración Interfiscalías**".
6. Aguachicoleo. Las personas integrantes de la Zona tomaron conocimiento de la **propuesta de reforma a la Ley de Aguas Nacionales** presentada por la Fiscalía General de

Justicia de la Ciudad de México para tipificar como **delitos especiales** la realización de **tomas clandestinas, el robo, distribución y la comercialización ilegal del agua, el sabotaje de pozos y de la red de distribución local y federal, tanto para los autores materiales como para los autores intelectuales.**

7. Fortalecimiento de la **estrategia** para la **atención a delitos** cometidos en el "**Arco Norte**".
8. Estado de adopción del "**Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia**".
9. Presentación del **Proyecto de Interoperabilidad de Arcos Lectores de Placas**.
10. Avisos Judiciales del "**Registro Público Vehicular**".
11. Asuntos Generales.

L ASAMBLEA PLENARIA

Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

21 de junio del 2024



El **21 de junio de 2024** se acordaron los siguientes puntos:

1. Exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para **priorizar la Supremacía Constitucional en asuntos de prisión preventiva oficiosa,** considerando esta medida como una restricción válida a la libertad personal y reflexionando sobre la realidad social sin comprometer la Soberanía Nacional.

2. Continuar con el **litigio estratégico ante la** Suprema Corte de Justicia de la Nación, **sobre la prisión preventiva oficiosa**, manteniendo coordinación y apoyo para implementar estrategias que aseguren su subsistencia.

3. Mantener un **registro actualizado de los casos donde la prisión preventiva oficiosa ha sido modificada,** afectando a víctimas, testigos o servidores, e identificar a los jueces responsables de estas modificaciones, respetando los datos personales.

Aprobación del Grupo Nacional de Órganos Especializados de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias coordinado por el titular de la OEMASC

Se tomó nota del **avance del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP)** y se acordó implementar las medidas necesarias para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, inicie la publicación de información en el mes de noviembre de 2024.

2ª Sesión Ordinaria 2024 de la Zona Centro

Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

23 de agosto del 2024

El **Dr. Germán Adolfo Castillo Banuet, Fiscal Especializado de Control Regional** encabezó la 2ª. Sesión Ordinaria 2024 Zona Centro de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, que tuvo lugar el 23 de agosto de 2024, en la que se alcanzaron los acuerdos siguientes: Continuar con el **litigio estratégico** en la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, respecto del tema de **prisión preventiva oficiosa**; mantener una coordinación, participación y apoyo constantes para implementar estrategias conjuntas, actualizar el registro de casos en los que se ha modificado la prisión preventiva oficiosa y documentar los casos, riesgos e impactos en las víctimas, ofendidos y testigos.

Información del sistema estadístico nacional de procuración de justicia. Implementar las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones de la Norma.

Técnica en los plazos establecidos, celebrar una reunión ejecutiva para aprobar los detalles necesarios antes de la publicación de la información.



Presentación de la plataforma del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia. Reconocer el desarrollo y seguridad de la Plataforma SENAP, transmitir datos a la Plataforma SENAP antes del 31 de agosto de 2024, acreditar usuarios ante el CFIC antes del 31 de agosto

de 2024 para carga y antes del 30 de septiembre de 2024 para consulta y autorización.

Interconexión e interoperabilidad de los sistemas de reconocimiento de placas vehiculares. Interconexión e interoperabilidad de los sistemas de reconocimiento de placas vehiculares, elaboración de proyectos de lineamientos generales para la interconexión e interoperabilidad de los centros de comando y control, modelo Nacional de Coordinación para el Alertamiento Vehicular, que busca la identificación automática e inmediata de vehículos con reporte de robo o de interés en territorio nacional.

Asuntos generales

- Proyecto de Cédula de Descripción del Perfil de Puesto
- Actualización de la Plataforma de Gestión Centralizada
- Interconexión del Sistema de Control de Armamento
- Compromisos de Remisión de Incompetencias:

2ª Sesión Ordinaria 2024 de la Zona Sureste
Conferencia Nacional de Procuración de Justicia
06 de septiembre del 2024

La **Zona Sureste** de la **Conferencia Nacional de Procuración de Justicia** -**CNPJ**-, ha decidido **continuar** con el **litigio estratégico** ante la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** en relación con la **prisión preventiva oficiosa**. Se comprometen a mantener una coordinación y apoyo constantes para implementar estrategias que aseguren la subsistencia de esta medida. Además, actualizarán el registro de casos donde la prisión preventiva oficiosa haya sido modificada, documentando los riesgos e impactos en víctimas, ofendidos, servidores públicos y testigos.



Se acordó implementar las **medidas** necesarias para cumplir con la **Norma Técnica para la Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia,** dentro de los plazos establecidos. Además, se celebrará una reunión ejecutiva para aprobar los detalles necesarios antes de la publicación de la información.



Se informó la **finalización** del **desarrollo, funcionamiento y modelo de seguridad** de la **Plataforma del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia** -**SENAP**-, presentada por la Titular del Centro Federal de Inteligencia Criminal -CFIC-. Se comprometen a transferir los datos correspondientes a las variables de nivel 1 a la Plataforma del SENAP, a más tardar el 13 de septiembre de 2024, para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

Se informaron los **avances** en la **interconexión e interoperabilidad** de los **sistemas de reconocimiento de placas vehiculares**, presentados por el Director General del Centro Nacional de Información Plataforma México. También se mencionaron los trabajos realizados con el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para elaborar los proyectos de **Lineamientos Generales** y el **Modelo Nacional de Coordinación para el Alertamiento Vehicular**. Estos proyectos buscan la identificación automática de vehículos robados o de interés para su recuperación o seguimiento. Se acordó enviar comentarios y aportaciones sobre los proyectos a la Secretaría Técnica de la Conferencia para su validación.

2ª Sesión Ordinaria 2024 de la Zona Occidente

Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

04 de octubre del 2024

Se tomó conocimiento del Sistema de Identificación Dactilar (SID) de Honduras. Este sistema, presentado por varias autoridades, está diseñado para el resguardo e intercambio de huellas dactilares de personas fallecidas no identificadas. La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, ha instruido a su Secretaría Técnica a compartir esta información con otras instituciones de justicia y coordinar la colaboración con el Gobierno de Honduras a través del Centro Federal de Inteligencia Criminal (CFIC) de la Fiscalía General de la República.

Se acordó **continuar** con el **litigio estratégico** ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la **prisión preventiva oficiosa**. Se comprometen a mantener la coordinación y apoyo para implementar estrategias que aseguren la subsistencia de esta medida, implementar las medidas necesarias para cumplir con la **Norma Técnica** para la **Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia**.



Se informó sobre la **conclusión del desarrollo y funcionamiento** de la **Plataforma del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia** (SENAP). Se comprometen a **transferir** los **datos** correspondientes a las variables de nivel 1 a la plataforma, para los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 01 de enero al 30 de junio de 2024, a través de enlaces autorizados.

Asuntos Generales:

Revisar y enviar observaciones sobre el proyecto de Cédula de descripción del perfil de puesto y funciones para personal administrativo y de apoyo en casos de desaparición forzada; ratificar el compromiso de remitir a la Fiscalía General de la República, las incompetencias con bienes asegurados relacionados con delitos federales en un plazo de 24 horas, y en 10 días hábiles para investigaciones sin detenido; y organizar una visita a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para conocer el uso de tecnologías en la investigación.



2ª Sesión Ordinaria 2024 de la Zona Noreste y Noroeste

Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

11 de octubre del 2024

Se informó sobre el **Sistema de Identificación Dactilar** (SID) de Honduras. Este sistema, presentado por varias autoridades, está diseñado para el resguardo y cotejo de huellas dactilares de personas fallecidas no identificadas. Se informó sobre la **responsabilidad patrimonial** por **actuación irregular** de las **instituciones de procuración de justicia**, presentada por el Fiscal General del Estado de Coahuila. Han instruido a la Secretaría Técnica a consultar a las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas para identificar qué Fiscalías tienen una unidad competente en estos asuntos.



Se acordó **continuar** con el **litigio estratégico** ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la **prisión preventiva oficiosa**. Se comprometen a mantener la coordinación y apoyo para implementar estrategias que aseguren la subsistencia de esta medida. Además, actualizarán el registro de casos donde la prisión preventiva oficiosa ha sido modificada, documentando los riesgos e impactos en víctimas, servidores públicos y testigos, así mismo se acordó implementar las medidas necesarias para **cumplir** con la **Norma Técnica** para la **Producción de Información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia**. Además, continuarán con la carga y validación de la información, con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI- y la Fiscalía General de la República.

Se **solicitó al INEGI** que realice un **ejercicio** utilizando sus productos estadísticos, debiendo **agrupar las variables** necesarias para una **interpretación integral de los datos**, permitiendo así hacer públicos los **resultados positivos**, el **esfuerzo** y la **labor** de la Fiscalía General de la República y de las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas. Se informó sobre la **conclusión** del **desarrollo y funcionamiento** de la **Plataforma del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia** (SENAP).

LI ASAMBLEA PLENARIA

Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

22 de noviembre del 2024

Las personas integrantes de la Asamblea Plenaria de la CNPJ asumieron compromiso de remitir a la FGR la información que requiera para coordinar, a través de la AIC, el trabajo de compilación, análisis y sistematización de datos, así como la elaboración inmediata de un diagnóstico estadístico que dé cuenta de la realidad y del impacto que genera el tráfico de armas, drogas sintéticas y personas en nuestro país, así como la corresponsabilidad de las naciones implicadas en estos mercados criminales. Se acordó elaborar el diagnóstico en coordinación con el Gabinete de Seguridad y realizar una sesión extraordinaria en enero de 2025, con la participación del Gobierno de la República, a efecto de fijar un criterio común y una estrategia sólida para defender los intereses ante el gobierno de los Estados Unidos de América y promover condiciones equitativas de cooperación y colaboración para la investigación y persecución de los mercados criminales transnacionales.

Se asumió el compromiso de atender el esquema de trabajo y las tareas establecidas en la Norma Técnica para la producción de información del Sistema Estadístico Nacional de Procuración de Justicia (SENAP), con el acompañamiento de la FGR y del INEGI, con el fin de asegurar la calidad y confiabilidad de la información del SENAP.

Se tomó conocimiento de la instalación del Grupo Nacional de Órganos Especializados de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Se aprobó la versión final del Manual de operación para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.



CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Conferencia Nacional

El **22 de febrero del 2024**, se desarrolló la **primera reunión regional de la Zona Noroeste 2024**, a la cual acudió en representación de la Fiscalía General de la República, el Dr. Germán Adolfo Castillo Banuet, Fiscal Especializado de Control Regional, en la referida reunión se acordó 1. **Reforzar la capacitación con perspectiva de género;** 2. Realizar **trabajos colaborativos** con la Dirección General del Centro Nacional e Información Plataforma México, a través de enlaces especializados de los Centros de Comando y Control, para elaborar un Protocolo de Actuación Integral con las Fiscalías y Procuradurías de Justicia Estatales, y continuar con los trabajos requeridos para **implementar y consolidar los grupos de radiocomunicación para operar a nivel nacional**; 3. **Intercambiar información para la seguridad en carreteras**

de las acciones ejecutadas de la Secretaría de Gobernación y en las mesas de autotransporte en materia de seguridad implementadas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y 4. Compendio temático de delitos para el primer respondiente.

El 28 de febrero de 2024, se desarrolló la **primera reunión regional de la Zona Noreste 2024**, en la que se acordaron los mismos temas de la reunión de 22 de febrero de la Zona Noroeste, correspondientes a
1. Reforzar la capacitación con perspectiva de género;
2. Realizar trabajos colaborativos para elaborar un Protocolo de Actuación Integral con las Fiscalías y Procuradurías de Justicia Estatales;
3. Intercambiar información para la seguridad en carreteras de las acciones ejecutadas de la Secretaría de Gobernación y en las mesas de autotransporte en materia de seguridad implementadas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; y, adicionalmente,
4.- Continuar con la **capacitación y supervisión** del personal que funge como **primer respondiente,** con el objetivo de seguir mejorando la actuación policial.



La Fiscalía Especializada de Control Regional, mediante su Programa Anual de Trabajo 2024 implementó dentro de su objetivo número II "INCREMENTAR INICIOS DE CARPETAS POR HECHOS QUE HOY VAN A FUERO COMÚN", dentro de sus líneas de acción se establecieron: dar a conocer y actualizar los delitos del fuero común y fuero federal en un catálogo para los primeros respondientes.

XXX Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Secretarias y Secretarios de Seguridad Pública

El **Fiscal Especializado de Control Regional** asistió a la 30ª. **Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Secretarias y Secretarios de Seguridad Pública**, los días **23 y 24 de abril,** celebrada en **Oaxaca, Oaxaca**, donde se acordó lo siguiente:



1. Resultados del Efecto Multiplicador en la Profesionalización de las Policías. **Se comprometen a impulsar durante el segundo semestre del 2024 las capacitaciones de sus cuerpos de seguridad,** utilizando a instructoras e instructores que han sido capacitados, mediante cursos ofrecidos por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. **2.** Mecanismo de Coordinación de Centros de Comando y Control. **3.** Estrategia Nacional de Comunicaciones para la Seguridad. Las personas integrantes acuerdan establecer al **Centro Nacional de Información Plataforma México, como el ente Coordinador Tecnológico Operativo con las Secretarías de Seguridad Estatales;** asimismo, se comprometen a garantizar la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación, propiciar la comunicación operativa a través de las cinco zonas, hacer uso de la "Red 8000" y contar con un sistema de comunicación de largo alcance. **4. Comité de Ciberseguridad**. Acuerdan la instalación de un "Comité de Ciberseguridad" de manera permanente.

ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La **FECOR** a través de su **Fiscalía Especial de Seguimiento y Control** impartió **198 horas** de capacitación a **3577** servidores públicos.

AMPF: 2087
Auxiliares Ministeriales "C": 1430
Otros: 60



En los siguientes temas:
1. "Aspectos Prácticos en la Etapa de Investigación Inicial".
2. "Aspectos Prácticos en la Etapa de Juicio".
3. "Aspectos Prácticos en la Etapa Intermedia".
4. "Reformas en Materia de Apelación del Código Nacional de Procedimientos Penales".
5. "Juicio de Amparo".
6. "Responsabilidad Profesional (Negligencia Médica) Problemáticas para su Acreditación".
7. "Actos y diligencias previos para una judicialización eficaz".
8. "Operaciones con recursos de procedencia ilícita".
9. "Delincuencia organizada".
10. "Ejecución Penal".
12. "Expresión de Agravios".
13. "Prueba Ilícita y Reglas de Exclusión".
14, "Aspectos de la Responsabilidad Profesional Médica, desde la Óptica del Personal de Salud"
15. "Atribuciones y Funciones de COFEPRIS".
16. "Delitos Electorales".
17. "Testigo Protegido, Agente Encubierto e Informante"
18, "Expresión de Agravios FIFE Hidalgo"
19. "Estándar de Prueba para el Auto de Vinculación a Proceso y en Juicio Oral."
20. "Técnicas y Actos de Investigación Fuera y Dentro del Procedimiento y Nulidad de Actos Procedimentales".
21. "Uso de la herramienta informática Justici@.Net".
22. "Expresión de Agravios. Zona Noreste y Noroeste".
23. "Mecanismos para Fortalecer la Integración de Indagatorias en Materia de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y sus Delitos Precedentes."
24. "Fortalecimiento de la Función Policial en el marco de la Detención en Delitos Flagrantes y Puesta a Disposición".
25. "Actos de Investigación y Diligencias Necesarias para una Investigación Eficaz".
26. "Fase de Investigación Complementaria y Técnicas de Investigación".
27. "Asistencia Jurídica Internacional en Materia Penal y Extradiciones".
28. "Expresión de Agravios y Estándar de Prueba para Medidas Cautelares".
29. "Fase de Investigación Complementaria y Técnicas de Investigación"
30. "Investigación con Perspectiva de Género"
31. "Juzgar con Perspectiva de Género."
32. "Teoría del Delito"
33. "Datos de Prueba Inherentes a la Prisión Preventiva Justificada e Interrogatorio y Contrainterrogatorio."

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

La FECOR capacitó en 2024 a un total de 9,434 elementos de las siguientes Instituciones:

Guardia Nacional: 2608
SEMAR: 657
SEDENA: 1278
Policía Federal Ministerial: 140
Inst. Estatal: 2417
Inst. Municipal: 2334

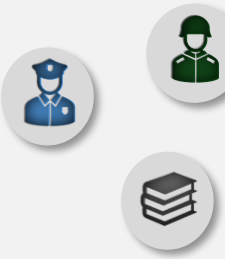

Realizando un total de 1628 horas de capacitación. Entre las actividades de capacitación llevadas a cabo, destacan las siguientes: "Correcto Llenado del Informe Policial Homologado", "Criterios para Determinar Competencia para Investigación de Delitos"**,** ", Controles Preventivos, Cadena de Custodia, Uso de la Fuerza, Competencia de Delitos", "Conversatorio Migrantes", "Delitos Federales y Primer Respondiente", "Niveles de Contacto al Momento de la Detención", "Coordinación Interinstitucional entre las Fiscalías de las Entidades Federativas y Evitar Fallos Adversos y Mejorar la Eficacia de las Investigaciones", "Tercer Conversatorio con AMP del Fuero Común y Federal 2024", "Flagrancia", "Controles Preventivos", "Competencia de Delitos", Derechos Humanos, Exposición de Libertades y Fallos Adversos, "Registro Nacional de Detención", Sospecha Razonable, "Uso De La Fuerza", "Capacitación en Materia de Violencia hacia la Mujer y Trata de Personas"

Capacitación Internacional

Reunión Virtual sobre la Red de Recuperación de Activos **(RRAG)** del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica **(GAFILAT)**, celebrada el 22 de febrero de 2024, en la que participó un agente del Ministerio Público de la Federación de esta FECOR. En dicha sesión, **se desarrollaron los temas de Introducción a la RRAG, su utilidad y relevancia para el intercambio de información; funcionamiento de la plataforma para recibir y enviar solicitudes;** buenas prácticas y casos de éxito en el uso de la RRAG.





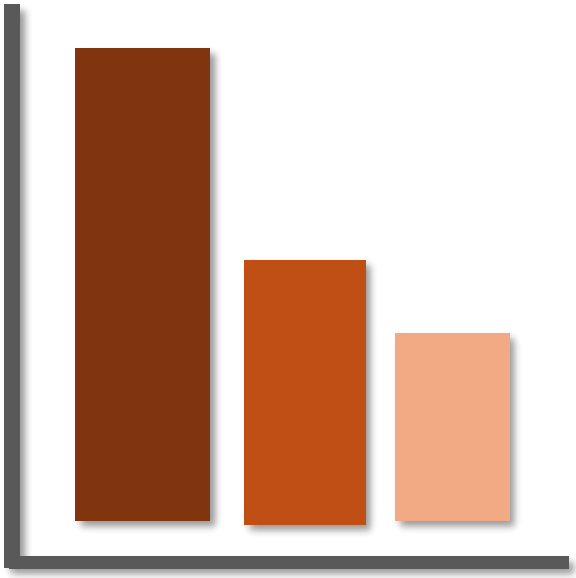

ANEXO ESTADÍSTICO FECOR

INCIDENCIA DELICTIVA 2024

Incidencia Delictiva	2024
Patrimoniales	19,165
Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)	14,752
Delitos en Materia de Hidrocarburos	6,636
Contra la Salud	5,951
Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)	4,242
Otras Leyes Especiales	4,186
Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros	1,510
Otros Delitos en la CPF	2,795
Falsedad, Título Décimo Tercero	2,895
Cometidos por Servidores Públicos	2,727
Código Fiscal de la Federación (CFF)	1,377
Ley de Migración (LM)	737
Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental	987
Contra la Integridad Corporal	1,051
Ley General de la Salud (LGS)	632
Ley de la Propiedad Industrial (LPI)	160
Vías de Comunicación y Correspondencia	458
En Materia de Derechos de Autor	47
Ley de Delitos Electorales (LGMDE)	190
Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFCDO)	27
Electorales	9
	70,534

CARGAS DE TRABAJO

AÑO	Existencia anterior	Iniciadas	Reactivadas	Carga de Trabajo	Determinadas	Judicializadas	Productividad	Pendientes de Trámite	% Productividad
2024	13,821	70,534	5,929	90,284	62,321	14,384	76,705	13,578	85%

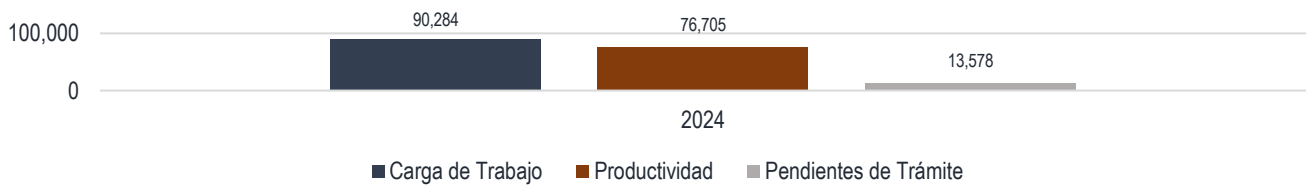

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DETERMINADAS

Año	Determinadas	Porcentaje
2024	62,321	11%
2023	66,074	11%
2022	82,990	14%
2021	148,537	26%
2020	98,871	17%
2019	107,861	19%
Dic. 2018	8,419	1%
TOTAL	575,073	100%

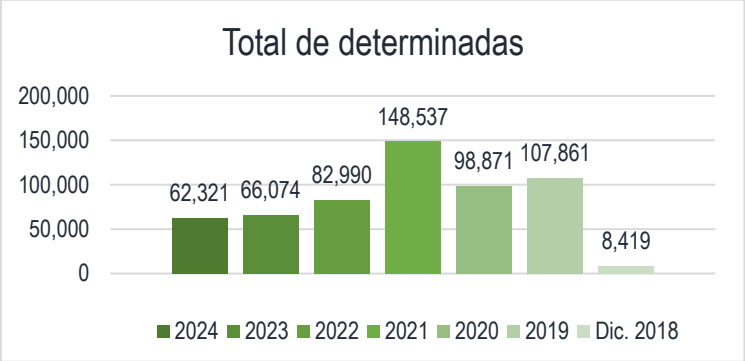

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIALIZADAS

Año	Judicializadas con detenido	% de Judicializadas con detenido	Judicializadas sin detenido	% de Judicializadas sin detenido	Judicializadas con/ sin detenido
2024	6,805	47%	7,579	53%	14,384
2023	7,913	50%	7,878	50%	15,791
2022	8,215	50%	8,339	50%	16,554
2021	7,673	44%	9,881	56%	17,554
2020	6,289	42%	8,745	58%	15,034
2019	7,047	44%	8,826	56%	15,873
Dic. 2018	429	38%	708	62%	1,137
TOTAL	44,371	46%	51,956	54%	96,327

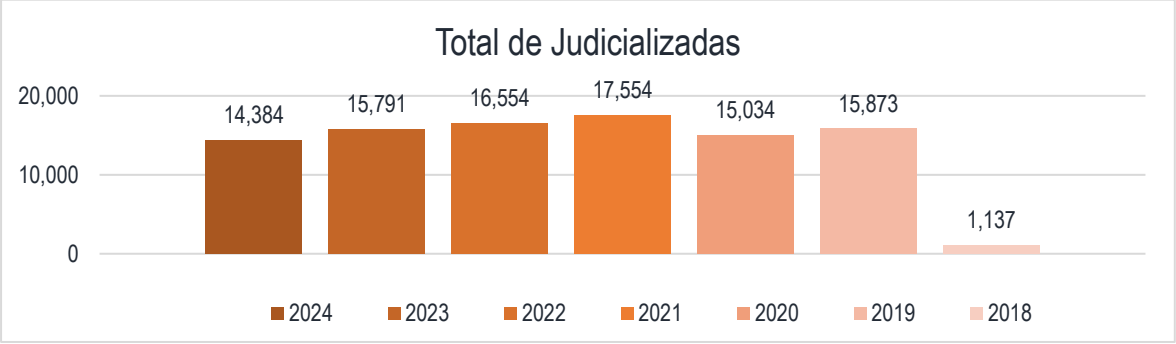

LEGALES DETENCIONES

Año	Legal Detención		Ilegal Detención		Porcentaje
	Carpetas	Personas	Carpetas	Personas	
2024	6,414	9,958	439	740	94%
2023	7,372	11,131	599	1,016	92%
2022	7,293	11,437	812	1,336	90%
2021	6,813	10,708	657	1,025	91%
2020	5,552	8,719	524	837	91%
2019	6,521	10,502	632	1,161	91%
Dic. 2018	362	621	27	36	93%
TOTAL	40,327	63,076	3,690	6,151	92%

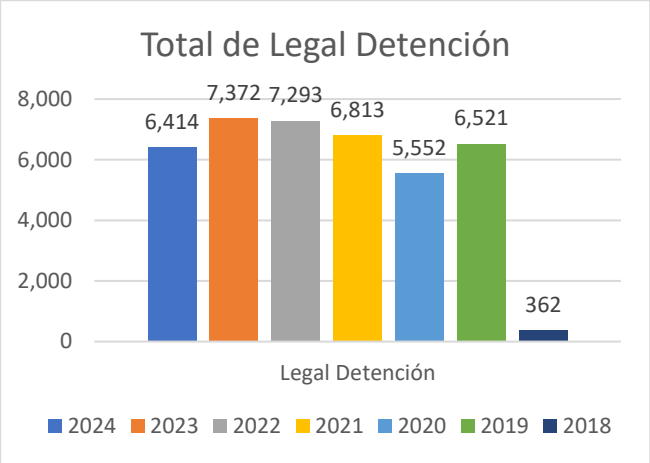

VINCULACIONES A PROCESO

Año	Vinculación a Proceso		No Vinculación a Proceso		Porcentaje
	Carpetas	Personas	Carpetas	Personas	
2024	9,444	13,502	535	868	95%
2023	10,873	15,227	942	1,483	92%
2022	10,926	15,314	1056	1,710	91%
2021	11,086	15,661	1137	1,863	91%
2020	8,853	12,623	601	982	94%
2019	11,517	16,274	947	1,548	92%
Dic. 2018	696	974	61	108	92%
TOTAL	63,395	89,575	5,279	8,562	92%

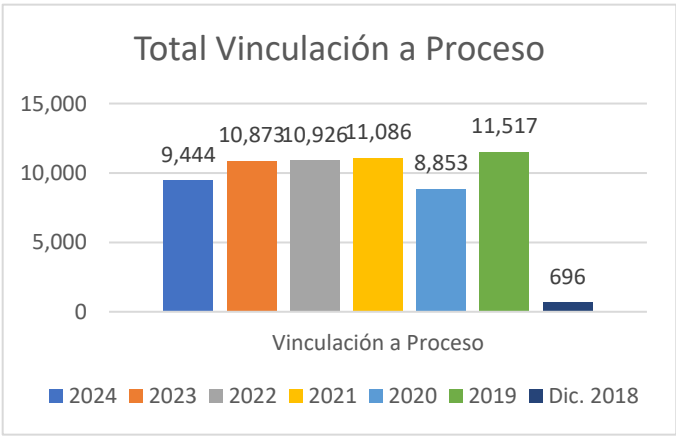

IMPUTADOS CON PRISIÓN PREVENTIVA O CON OTRAS MEDIDAS CAUTELARES

AÑO	Imputados con prisión preventiva	Imputados con otras medidas cautelares	Imputados con medidas cautelares	% Imputados con Prisión Preventiva
2024	7,468	3,358	10,826	69%
2023	9,012	2,897	11,909	76%
2022	9,170	3,530	12,700	72%
2021	8,289	4,010	12,299	67%
2020	6,024	3,579	9,603	63%
2019	6,696	4,547	11,243	60%
Dic. 2018	310	404	714	43%
TOTAL	**46,969**	**22,325**	**69,294**	**68%**

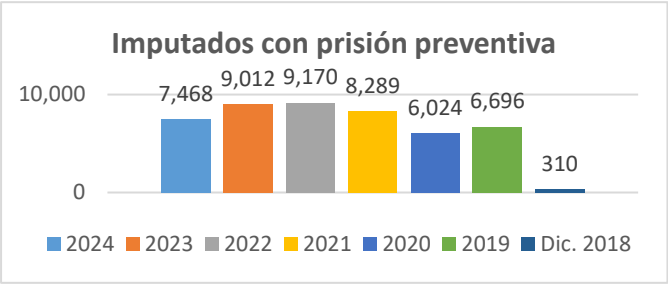

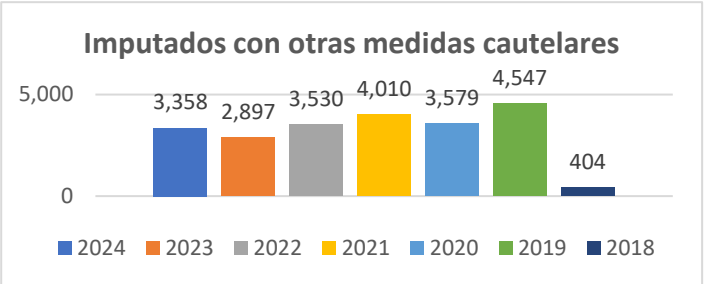

SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO

AÑO	Carpetas	Imputados
2024	920	1,097
2023	1,144	1,359
2022	1,600	1,894
2021	2,359	2,870
2020	2,847	3,351
2019	4,100	4,880
Dic. 2018	233	283
TOTAL	**13,203**	**15,734**



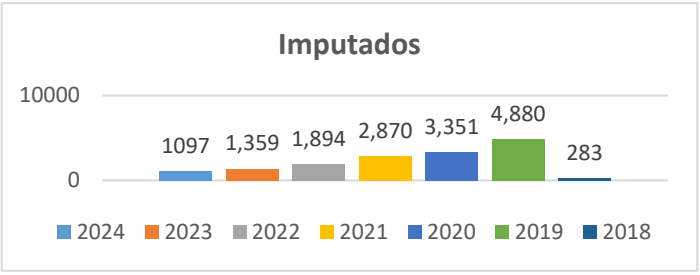

SENTENCIAS CONDENATORIAS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO

AÑO	Carpetas	Sentenciados
2024	7,128	9,142
2023	8,552	11,055
2022	8,107	10,228
2021	6,917	9,014
2020	4,428	5,814
2019	6,088	7,762
Dic. 2018	350	441
TOTAL	41,570	53,456

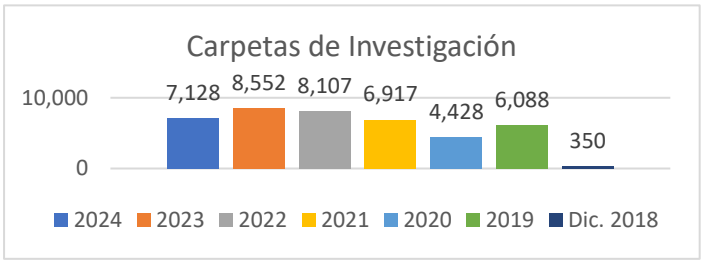

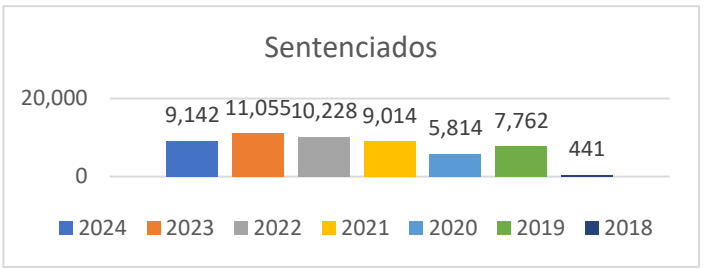

SENTENCIAS CONDENATORIAS EN JUICIO ORAL

AÑO	Sentencias Condenatorias	Sentenciados	Sentencias Absolutorias	Absueltos	% Sentencias Condenatorias
2024	393	665	969	1537	29%
2023	425	682	246	380	63%
2022	352	554	181	279	66%
2021	249	347	163	276	60%
2020	177	300	74	125	71%
2019	257	412	134	228	66%
2018	22	37	9	11	71%
TOTAL	1,875	2,997	1776	2,836	51%

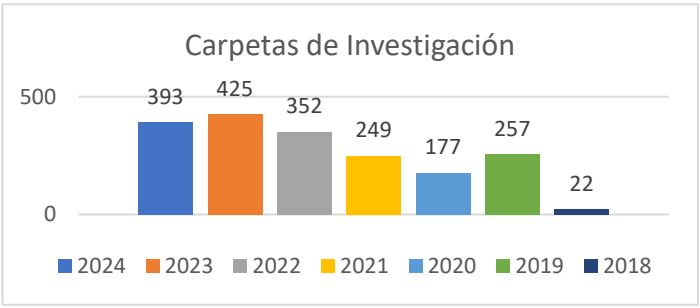

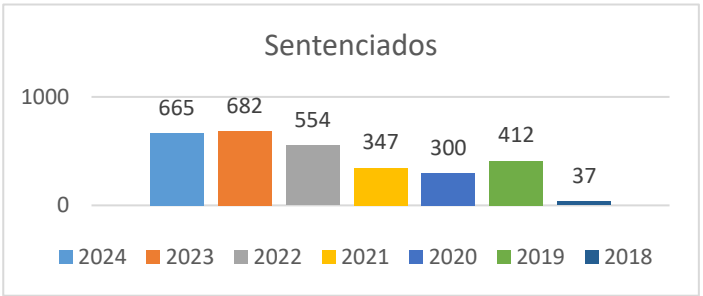

ESTADISTICA DE INICIOS, JUDICIALIZADAS Y PROCESOS PENALES

POR EXPEDIENTE

Año	Total Iniciadas	Judicializadas con y sin detenidos	% de Judicializadas contra Inicios	Acuerdo Reparatorio en Sede Ministerial	% de Acuerdos Reparatorios contra Inicios	Procesos Penales Activos	Procesos Penales Suspensos	Procesos Penales Concluidos	Acuerdo Reparatorio en Sede Judicial	% de Acuerdos Reparatorios	Suspensión Condicional del proceso	% de Suspensión Condicional del Proceso	Sentencias en Procedimiento Abreviado	% de Sentencias en Procedimiento Abreviado	Sentencias Condenatorias en Juicio Oral	% de Sentencia Condenatoria en Juicio Oral	Porcentaje de Solución respecto a Causas Penales	Porcentaje de Solución respecto a Inicios
2024	70,534	12,001	17%	1,205	10%	3,889	5,095	3,018	450	4%	159	1.3%	2,735	23%	11	0.1%	38%	4%

INCIDENCIA DELICTIVA SISTEMA ACUSATORIO

DELITO	DE 1 DÍA A 2 AÑOS	2 AÑOS 1 DÍA A 4 AÑOS	DE 4 AÑOS 1 DÍA A 6 AÑOS	6 AÑOS 1 DÍA A 8 AÑOS	8 AÑOS 1 DÍA A 10 AÑOS	DE 10 AÑOS 1 DÍA A 15 AÑOS	15 AÑOS 1 DÍA A 20 AÑOS	MÁS DE 20 AÑOS	TOTAL	%
ARMAS DE FUEGO	395	4132	424	199	111	76	9	23	5,369	76%
CONTRA LA SALUD	38	512	518	70	77	10	1	45	1,271	18%
MIGRANTES		55	19	13	13	11			111	2%
HIDROCARBUROS	1	13	7	6	10	7	2	1	47	1%
ROBO	13	34	5	4		1	1	11	69	1%
USO DE DOCUMENTO FALSO	4	99		1				3	107	1%
DELITOS FISCALES	9	14	1	1					25	0%
ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	9	5		1	4	3	1	2	25	0%
USO DE MONEDA FALSA		4	7					2	13	0%
OTROS DELITOS	31	35	8	9	3	4	1	8	99	1%
TOTAL	7% (500)	68% (4,903)	14% (989)	4% (304)	3% (218)	2% (112)	1% (15)	1% (95)	7,136	100%

IMPUTADOS CON PRISIÓN PREVENTIVA O CON OTRAS MEDIDAS CAUTELARES

AÑO	Imputados con prisión preventiva	Imputados con otras medidas cautelares	Imputados con medidas cautelares	% Imputados con Prisión Preventiva
2024	7,468	3,358	10,826	69%

EFICIENCIA EN LA ACTUACIÓN DE LA FECOR

Vinculaciones

La FECOR realizó **9,444** vinculaciones a proceso, lo que representa el 95% del global en la FGR

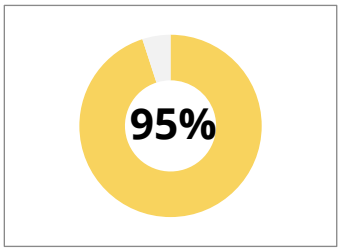

Efectividad

De dichas carpetas se obtuvo un 94% de efectividad al obtener **9,444** autos de vinculación

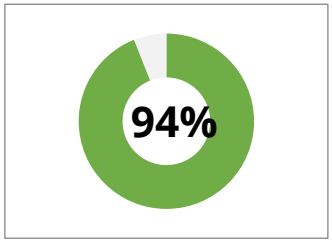

Sentencias Juicio Oral

La FECOR obtuvo **445** sentencias en etapa de juicio oral, lo que representa el 85 % de juicios a nivel nacional

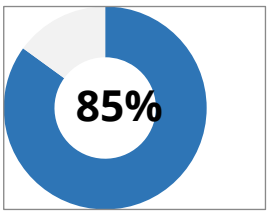

Efectividad

Obtuvo **445** sentencias condenatorias, lo que representa una efecvtividad de 70%

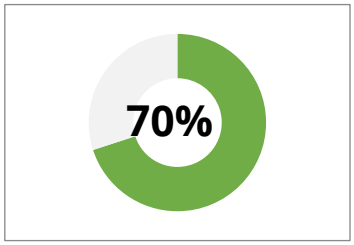

REDUCCIÓN DE TIEMPO DE DETERMINACIÓN DE INVESTIGACIONES SIN DETENIDO

Año	Promedio de días *
2024	25
2023	59
2022	87
2021	126
2020	182
2019	258

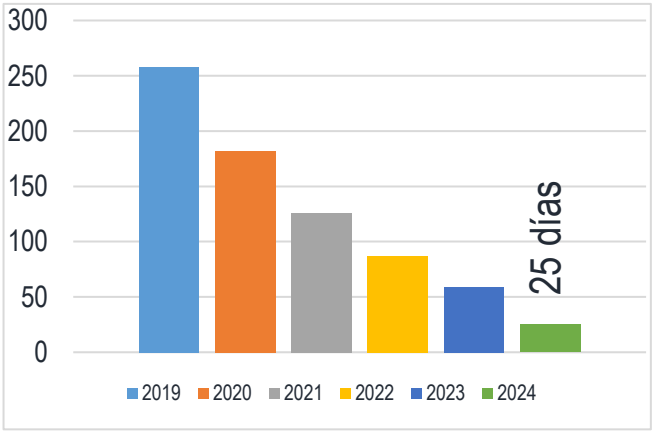

DESTINO FINAL A BIENES

La FECOR dio destino final a un total de bienes en el año 2024.

FISCALÍAS FEDERALES	ARMAS	NARCÓTICO EN KILOGRAMOS	HIDROCARBURO	NUMERARIO NACIONAL	NUMERARIO DOLARES	INMUEBLES	AERONAVES	EMBARCACIONES	VEHÍCULOS
AGUASCALIENTES	174	213	30,005	2,126,235	0	3	1	0	14
BAJA CALIFORNIA	6,055	9,032	0	2,802,411	2,542,213	44	1	1	55
BAJA CALIFORNIA SUR	84	3,268	0	471,090	49,200	5	1	5	104
CAMPECHE	59	171	24,286	3,462,552	5	1	2	1	35
CHIAPAS	390	4,332	11,500	15,186,927	71,844	2	6	2	225
CHIHUAHUA	962	2976	325,320	727,181	82,592	0	0	0	24
CIUDAD DE MÉXICO	621	4,000	10,367	9,903,406	382,652	2	0	0	26
COAHUILA	89	1,054	1,015,826	76,123	207,596	23	0	0	239
COLIMA	238	11,053	114,606	390,460	0	6	0	4	50
DURANGO	112	894	308,834	16,152	0	28	0	0	177
ESTADO DE MÉXICO	748	1,303	520,709	12,669,687	11,034	79	0	0	299
FEILC	2	131	0	0	0	0	0	0	0
GUANAJUATO	579	1049	1,086,636	1,499,297	512	29	0	0	1,186
GUERRERO	345	7,924	2,981	60,454	432	0	0	6	137
HIDALGO	358	85	667,470	1,421,340	0	20	1	0	664
JALISCO	1,079	3,288	3,092,353	4,409,996	196,603	41	0	0	408
MICHOACÁN	973	192,337	182,824	5,358,678	0	52	1	8	532
MORELOS	160	51	8	55,698	0	8	0	0	94
NAYARIT	65	445	0	9,326,200	0	15	1	0	34
NUEVO LEÓN	500	4,984	2,509,345	3,718,105	12,405	71	1	0	722
OAXACA	575	970	44,836	1,408,750	45,047	1	0	0	21
PUEBLA	860	267	67,816	0	0	0	0	0	535
QUERÉTARO	459	910	548,047	103,532	152	17	1	0	127
QUINTANA ROO	534	2,717	180,654	318,407	31,183	7	0	1	14
SAN LUIS POTOSI	511	566	334,461	201,038	10,994	10	0	0	255
SINALOA	671	11,030	24,587	337,838	2	52	1	2	396
SONORA	1,825	7,342	696,398	3,841,999	343,846	18	3	5	2,106
TABASCO	223	2,138	3,814,072	687,556	0	17	3	3	532
TAMAULIPAS	812	5,710	6,202,112	417,240	373,412	0	1	0	1160
TLAXCALA	95	105	54,862	1,160,917	0	31	0	0	291
VERACRUZ	486	17,389	482,825	5,656,941	757	11	1	2	614
YUCATÁN	28	1078	0	330,166	31	4	0	0	18
ZACATECAS	379	3,924	24,278	354,836	51	15	0	0	369
TOTALES:	21,051	302,736	22,378,018	88,501,210	4,362,562	612	25	40	11,463

La FECOR dio destino final a un total de bienes en el año 2024.

FISCALÍAS FEDERALES	FENTANILO			SUSTANCIAS Y PRECURSORES QUÍMICOS		
	Kilogramos	Litros	Piezas (Pastillas, Ampolletas y Tabletas)	Litros	Kilogramos	Unidades
AGUASCALIENTES	0	0	0	0	0	0
BAJA CALIFORNIA	577	0.0395	6,188,937	15,407	2,586	0
BAJA CALIFORNIA SUR	0.001	0	4,779	0	0	1,457
CAMPECHE	0	0	0	0	0	0
CHIAPAS	0	0	0	0	0	0
CHIHUAHUA	149	0	457,748	0	0	0
CIUDAD DE MÉXICO	2	0	2,438	0	299	0
COAHUILA	7	0	56,396	0	0	0
COLIMA	0	0	0	0	0	0
DURANGO	2	0	0	20,755	4,800	0
ESTADO DE MÉXICO	3	0	55,844	3,649	894	0
FEILC	0	0	0	0	0	0
GUANAJUATO	0	0	0	0	0	0
GUERRERO	0	0	0	0	0	0
HIDALGO	0	0	0	0	0	0
JALISCO	23	0	417915	2,915	3,117	1,713
MICHOACÁN	0	0	74	17,616	33,679	0
MORELOS	0	0	0	9,622	2,908	24
NAYARIT	0	0	0	0	145	0
NUEVO LEÓN	5	0	611,906	41	88	0
OAXACA	0	0	0	0	0	0
PUEBLA	0	0	0	0	0	0
QUERÉTARO	0	0	0	4,526	468	0
QUINTANA ROO	1	0	4	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	0	0	0	0	0	0
SINALOA	293	894	2,294,544	179,763	92,903	0
SONORA	104	0	178,008	10,730	0	50
TABASCO	0	0	0	0	0	0
TAMAULIPAS	0	0	0	0	0	0
TLAXCALA	0	0	0	7,131	5,752	0
VERACRUZ	0	0	0	0	0	0
YUCATÁN	0	0	0	0	0	0
ZACATECAS	0	0	0	0	0	0
TOTALES:	**1,165**	**894**	**10,268,593**	**272,153**	**147,640**	**3,244**

FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024 DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

ENERO 2025

ÍNDICE

Contenido

Introducción 5

Antecedentes 7

Acciones y Resultados 11

Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Contra la Salud (FEIDCS) 16

Fiscalía Especial en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas (FEITATA) 68

Fiscalía Especial en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Falsificación y Alteración de Moneda y Fiscales (FEIORPIFAMF) 133

Fiscalía Especial en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro (FEIDMS) 144

Fiscalía Especial en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos, y Contra la Biodiversidad (FEITPOC) 185

Fiscalía Especial en Investigación de Delitos en Materia de Hidrocarburos, Derechos de Autor, Asalto y Robo de Vehículos (FEIDMHDARV) 193

Unidad de Control de Procesos en Delincuencia Organizada (UCPDO) 197

Prospectiva 2025 222

INTRODUCCIÓN

La procuración de justicia federal, tiene como objetivos prioritarios abatir la impunidad, llevar ante los órganos jurisdiccionales a los responsables de los delitos, buscar la reparación del daño a las víctimas y que las sentencias que se dicten, cumplan con la prevención general y especial en un estado democrático y de derecho, en donde prevalezcan los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, eficiencia y eficacia bajo los estándares más altos de respeto a los derechos humanos.

La necesidad de investigar y perseguir los delitos del ámbito federal, así como a los grupos y organizaciones de la Delincuencia Organizada, y la diversidad de sus actividades delictivas, ha generado que las instancias de procuración de justicia se encuentren en constante cambio a fin de adecuarse a la realidad social, lo que implica en algunos casos el rediseño de las instituciones y su marco normativo.

En nuestro país, la investigación, persecución y sanción de los miembros de la delincuencia organizada tiene un régimen especial o diferenciado a través de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada (LFCDO), la cual establece una serie de técnicas y actos de investigación que por sus características especiales están enfocadas exclusivamente en la investigación y persecución de los miembros de la delincuencia organizada.

Durante la presente gestión se llevó a cabo el proceso de transición de la Procuraduría General de la República a Fiscalía General de la República, y por ende, de Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) a Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada (FEMDO), lo que implicó planear y ejecutar las transformaciones estructurales y funcionales necesarias para el fortalecimiento de la procuración de justicia federal.

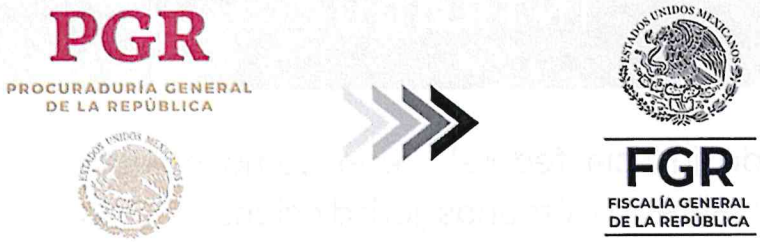



Con esa comprensión, y atendiendo las pautas de dirección fijadas por el Doctor Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República, se asumieron modificaciones en el funcionamiento y desarrollo de la entonces SEIDO, en un esfuerzo por alinear a la ahora FEMDO a las directrices y lineamientos de aplicación general en la institución, así como para lograr un desempeño eficaz y eficiente, que permita una coordinación efectiva con las autoridades del ramo y de seguridad pública en general.

ANTECEDENTES

En nuestra nación podemos hablar de un antecedente próximo en el combate a la Delincuencia Organizada a partir del 7 de noviembre de 1996, cuando se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*; la cual establece las disposiciones para la investigación de los delitos en materia de Delincuencia Organizada, así como la obligación de que exista una Unidad Especializada que los investigue.

El 13 de noviembre de 1996, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el acuerdo A/26/96, del Procurador General de la República, mediante el cual se creó la **Unidad Especializada contra la Delincuencia Organizada (UEDO).**



El 25 de junio de 2003, se publicó el *Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*, creando así la **Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO)**, la cual se integraba por 6 Unidades Especializadas de Investigación.

El 21 de septiembre de 2012, entró en vigor el *Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*, en el cual se denominó como **Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)**.



El 20 de diciembre de 2018 entró en vigor la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República, concebida conforme al artículo 102 Apartado A de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, como un órgano público autónomo, independiente del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial.

El 20 de mayo de 2021, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se expide la *Ley de la Fiscalía General de la República*, y se abroga la *Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República*, es de destacar que la *Ley de la Fiscalía General de la República* en su artículo 11 señala que la Fiscalía General, para el ejercicio de sus facultades, estará integrada por: IV. La **Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada (FEMDO)**, y de conformidad al artículo 13 gozará de autonomía técnica y de gestión en el ámbito de su competencia y tendrán sin perjuicio de las facultades que se le concedan, deleguen o, en su caso, se desarrollen en el estatuto orgánico, las siguientes: *III. A la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada, que será la unidad especializada a que se refiere el artículo 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, las facultades que dicho ordenamiento le confiere.*

El 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República*, cuyo artículo 5, fracción IV, establece que la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada forma parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General de la República.

En este informe se presentan los resultados de las áreas sustantivas de la FEMDO, las cuales son:

Fiscalías Especiales en Investigación de:

- Delitos Contra la Salud (FEIDCS).
- Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas (FEITATA).
- Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Falsificación y Alteración de Moneda y Fiscales (FEIORPIFAMF).

- Delitos en Materia de Secuestro (FEIDMS).
- Tráfico de Menores, Personas y Órganos, y Contra la Biodiversidad (FEITPOC).
- Delitos en Materia de Hidrocarburos, Derechos de Autor, Asalto y Robo de Vehículos (FEIDMHDARV).

Unidades de:

- Control de Procesos Penales en Delincuencia Organizada (UCPDO).
- Cuerpo Técnico de Control (UCTC).



ACCIONES Y RESULTADOS

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a las Fiscalías Especiales de la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada alcanzaron la determinación de **3 mil 333** averiguaciones previas, así como de **753** carpetas de investigación.



En lo que respecta al **sistema inquisitivo (tradicional)**, se ejerció acción penal contra **26** personas, otorgándose por parte de los jueces, **13** órdenes de aprehensión contra **25** personas, se dictó auto de formal prisión contra **47** indiciados, asimismo, se obtuvieron **82** sentencias condenatorias contra **226** personas.

La Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada inició **745** carpetas de investigación y se judicializaron **227** carpetas de investigación con un total de **699** personas judicializadas. Se obtuvieron **65** órdenes de aprehensión contra **196** imputados y se realizó la detención de **503** personas, logrando vincular a proceso a **630** imputados, asimismo, se obtuvieron **273** sentencias condenatorias contra **420** personas (**185** en procedimiento abreviado y **235** en juicio oral).

En cuanto a las técnicas de investigación se ejecutaron **146** órdenes de cateo para **396** domicilios, **430** solicitudes de intervención de comunicaciones ejecutadas para **mil 478** líneas y **155** técnicas de extracción de información para **mil 054** equipos.

Se logró el aseguramiento de **144** inmuebles, **987** vehículos terrestres, **1** aeronave y **09** embarcaciones, **470** armas largas y **372** cortas, **104 mil 357** cartuchos, **3 mil 480** cargadores, **32** granadas, **20** joyas, así como **3 millones 552 mil 807** litros de hidrocarburo.



El aseguramiento de numerario en efectivo asciende a **$23 millones 425 mil 976 pesos mexicanos** y **$1 millón 184 mil 340 dólares americanos**; en cuentas bancarias se aseguraron **$21 millones 565 mil 615 pesos mexicanos**.

Se realizó la transferencia al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) de **11** inmuebles, **92** vehículos y **1** embarcación, **8** aeronaves, numerario por **$1 mil 241 dólares americanos**.

Se obtuvo la declaración de abandono de **8** inmuebles, **75** vehículos, **3** aeronaves, **147** joyas, **614** objetos, numerario por **$14 millones 648 mil 374 pesos mexicanos** y **$165 mil 336 dólares americanos**.

De enero a diciembre 2024, se realizaron **39** eventos de incineración y destrucción de objetos, productos e instrumentos del delito, en diferentes entidades de la República Mexicana (La Paz, B.C.: 1, Tapachula, Chis.: 2, Tepic, Nay.: 1, Teotihuacán, EdoMéx.: 13, Chihuahua, Chih.: 1, Lázaro Cárdenas, Mich.: 2, Tijuana, B.C.: 3, Acapulco, Gro.: 4, Querétaro, Qro.: 1, Guaymas y Hermosillo, Son.: 2, Guadalajara, Jal.: 1: Huatulco, Oax.: 1, Manzanillo, Col.: 3, Toluca, EdoMéx.: 1; CDMX: 1; Veracruz, Ver.: 1, Tampico, Tamps.: 1, donde destaca la incineración de:





TIPO	CANTIDAD (gramos)
ÁCIDO TARTARICO	3 GRAMOS 000 MILIGRAMOS
4-ANILINO-1BOC PIPERIDINA SUSTANCIA CONSIDERADA COMO PRECURSOR QUÍMICO DE LA 4-ANILINO-N-FENETILPIPERIDINA (ANPP)	12 GRAMOS 800 MILIGRAMOS
ACETAMINOFEN	639 GRAMOS 600 MILIGRAMOS
BENZOCAINA	1 GRAMO 000 MILIGRAMO
CAFEINA	700 MILIGRAMOS
CANNABIS SATIVA L	4,981 KILOS 489 GRAMOS 150 MILIGRAMOS
CLORHIDRATO DE COCAÍNA	16,347 KILOS 004 GRAMOS 200 MILIGRAMOS
CLORHIDRATO DE COCAÍNA Y CAFEINA	1 GRAMO 600 MILIGRAMOS
CLORHIDRATO DE EFEDRINA	69 GRAMOS 100 MILIGRAMOS
CLORHIDRATO DE HEROÍNA	2 KILOS 388 GRAMOS 500 MILIGRAMOS
CLORHIDRATO DE DIACETIL MORFINA	9 KILOS 033 GRAMOS 800 MILIGRAMOS
CLORHIDRATO DE METANFETAMINA	5820 KILOS 435 GRAMOS 870 MILIGRAMOS
CLORHIDRATO DE PSEUDOEFEDRINA	170 GRAMOS 000 MILIGRAMOS
CLORURO DE MERCURIO	321 GRAMOS 400 MILIGRAMOS
COCAÍNA	2 KILOS 381 GRAMOS 400 MILIGRAMOS
CONTIENE ALCOHOL BENCILICO Y TRANS-5-AMINO-1,3,3-TRIMETILCICLOHEXANOMETILAMINA (K)	15 KILOS 194 GRAMOS 000 MILIGRAMOS
CONTIENE CAFEINA	42 GRAMOS 700 MILIGRAMOS
CONTIENE CLORHIDRATO DE COCAÍNA	203 KILOS 608 GRAMOS 400 MILIGRAMOS
CONTIENE CLORHIDRATO DE METANFETAMINA	764 KILOS 608 GRAMOS 300 MILIGRAMOS
CONTIENE COCAÍNA	125 KILOS 099 GRAMOS 100 MILIGRAMOS
CONTIENE METANFETAMINA	1 KILO 429 GRAMOS 950 MILIGRAMOS
CONTIENE CAFEINA Y LIDOCAÍNA	123 KILOS 230 GRAMOS 900 MILIGRAMOS
CONTIENE PSEUDOEFEDRINA	120 GRAMOS 000 MILIGRAMOS
CONTIENE MEZCLA DE COCAÍNA, FENACETINA Y LEVAMISOL	14 GRAMOS 100 MILIGRAMOS
CONTIENE COCAÍNA Y BENZOCAÍNA	001 GRAMOS 000 MILIGRAMOS
CONTIENE MEZCLA DE COCAÍNA Y LEVAMISOL	623 GRAMOS 100 MILIGRAMOS
CONTIENEN FENTANIL	54 KILOS 840 GRAMOS 500 MILIGRAMOS
DIACETIL MORFINA	3 KILOS 938 GRAMOS 000 MILIGRAMOS
FENACETINA	2 GRAMOS 000 MILIGRAMOS
HEROÍNA	32 KILOS 167 GRAMOS 400 MILIGRAMOS
KETAMINA	51 GRAMOS 900 MILIGRAMOS
LIDOCAÍNA	81 GRAMOS 800 MILIGRAMOS
MARIHUANA	450 KILOS 356 GRAMOS 000 MILIGRAMOS
MDMA (EXTASIS)	777 GRAMOS 600 MILIGRAMOS
METANFETAMINA	5 KILOS 619 GRAMOS 100 MILIGRAMOS

TIPO	CANTIDAD (gramos)
METILENDIOXIANFETAMINA	3 GRAMOS 500 MILIGRAMOS
PIPERONAL	15 GRAMOS 500 MILIGRAMOS
PSICOTROPICOS	35 GRAMOS 800 MILIGRAMOS
N-FENIL-4-PIPERIDINAMINA	998 GRAMOS 800 MILIGRAMOS
N-METILPSEUDOEFEDRINA	300 GRAMOS 200 MILIGRAMOS
SACARINA, ÁCIDO METILENBUTANDIEOICO D-LIMONENO, BETA PINENO	124 GRAMOS 700 MILIGRAMOS
SEMILLAS DE MARIHUANA	500 MILIGRAMOS
SUSTANCIA NEGATIVA	301 KILOS 436 GRAMOS 000 MILIGRAMOS
RESINA DE CANNABIS	500 MILIGRAMOS
YODO	17 GRAMOS 300 MILIGRAMOS

TIPO	CANTIDAD (litros)
1, 2 FENIL PROPANEDIOL	0.085 MILILITROS
2,4 BIS (1METIL-1FENILETIL) FENOL	0.005 MILILITROS
ACETONA	3 LITROS 989 MILILITROS
ÁCIDO CLORHIDRICO	997 MILILITROS
AMONIACO	967 MILILITROS
CONTIENE FENIL 2 PROPANONA Y METANFETAMINA (L)	004 MILILITROS
DIETIL ETER	5 LITROS 988 MILILITROS
FENIL 2 PROPANONA	0.008 MILILITROS
METANFETAMINA	0.075 MILILITROS
METILAMINA	0.005 MILILITROS
METIL ETIL CETONA	043 MILILITROS
METILENDIOXIANFETAMINA	5 LITROS 000 MILILITROS
MIDAZOLMA	1 MILILITRO
CONTIENE ALPRAZOLAM	20 MILILITROS
CONTIENE COCAÍNA	339 LITROS 119 MILILITROS
CONTIENE METANFETAMINA	529 LITROS 983 MILILITROS
POLIETILENGLICOL	028 MILILITROS
SOLUCION ÁCIDA	015 MILILITROS
SUSTANCIA NEGATIVA	0.217 MILILITROS
TETRADECAMETIL-CICLOHETASILOXANO	016 MILILITROS

TIPO	CANTIDAD (unidad)
ALPRAZOLAM	52 UNIDADES
CONTIENE TRAMADOL	9625 UNIDADES
CONTIENE PRINCIPIO ACTIVO DE FENTANILO	963 UNIDADES
CONTIENE CARBAMAZEPINA	217 UNIDADES
CONTIENE CLONAZEPAM	6 UNIDADES
CONTIENEN CLORHIDRATO DE FENTANIL	2,946 UNIDADES
CONTIENEN CLORHIDRATO DE PSEUDOEFEDRINA	4760 UNIDADES
CONTIENEN CLORURO DE FENTANILO	8,816 UNIDADES
CONTIENE DIAZEPAM	18 UNIDADES
CONTIENEN FENTANIL	596, 398 UNIDADES
CONTIENEN FENTANILO	1,965 UNIDADES
CLONAZAPAM	77 UNIDADES
CLORHIDRATO DE METANFETAMINA	1 UNIDAD
CLORHIDRATO DE PSEUDOEFEDRINA	21, 600 UNIDADES
METANFETAMINA (TABLETAS)	534 UNIDADES
LORAZEPAM	36 UNIDADES
PSICOTROPICO	1 UNIDAD
SUSTANCIA NEGATIVA	1,090 UNIDADES

OBJETOS	PIEZAS
CONTADORA DE BILLETES	7
DOCUMENTACIÓN	1,179
EQUIPO DE CÓMPUTO	283
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,337
EQUIPO TÁCTICO	94
MATERIAL BÉLICO	257
OBJETOS DIVERSOS	3,972
PRENDAS DIVERSAS	46

FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD (FEIDCS)

1. **Vinculación a proceso de una persona por violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.**

El 05 de enero de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra Laura Alejandra "M" dictada por el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, por los delitos de a) Acopio de armas de fuego, b) Posesión de cartuchos y c) Posesión de cargadores, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, con la agravante de pandilla, imponiéndole la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa en el Penal de Santiaguito, Estado de México.

El 02 de diciembre de 2021, fue detenida por elementos de la Guardia Nacional, encontrándola en posesión de 3,300 dosis de clorhidrato de metanfetamina y 05 armas de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, logrando el aseguramiento de 03 granadas, 08 armas largas, 39 cargadores, cartuchos, todos de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas; además de cuchillos, tablas para golpear, navajas, machetes y chalecos tácticos. El 9 de diciembre de 2021, fue vinculada a proceso por los delitos de a) Contra la salud en la modalidad de posesión y b) Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.










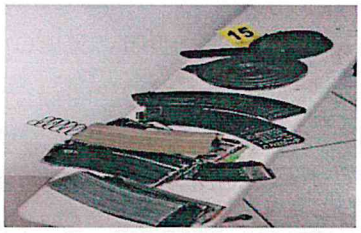






2. **Sentencia condenatoria contra seis personas vinculadas con el "Cártel de Sinaloa", por delitos de Contra la salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.**

El 11 de enero de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra 1) Juan Daniel "Q" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Norte, por los delitos de a) Contra la salud y b) Posesión de un armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndole una pena de prisión de 07 años y 06 meses, y una multa de 83 UMAS equivalente a $7 mil 986.26 pesos; asimismo, se autorizó el decomiso del narcótico, el arma y dos vehículos que fueron asegurados en la diligencia de cateo.

Para 2) César "S", 3) Jorge Alejandro "R", 4) Julio César "C" y 5) José Ángel "M", por los delitos de a) Contra la salud, b) Posesión de armas de fuego, c) Posesión de cartuchos y d) Posesión de cargadores, todos de uso exclusivo del Ejército,

Armada y Fuerza Aérea, imponiéndoles una pena de prisión de 09 años y 02 meses, y una multa de 83 UMAS equivalente a $7 mil 986.26 pesos; se autorizó el decomiso del narcótico, el material bélico y de un vehículo.

Para 6) Alejandro "C", por los delitos de a) Contra la salud, b) Posesión de armas de fuego, c) Posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y d) Operaciones con recursos de procedencia ilícita, imponiéndole una pena de prisión de 13 años y 04 meses y una Multa de 833 UMAS equivalente a $80 mil 151.26 pesos; se autorizó el decomiso del narcótico y el material bélico.

Estas personas fueron detenidas el 29 de septiembre de 2022, por elementos de la Guardia Nacional de la División Antidrogas, en compañía de elementos de la SEDENA, cuando ejecutaban una orden de cateo en seis inmuebles ubicados en la Ciudad de México, asegurándoles narcótico, material bélico de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y numerario.







Juan Daniel "Q"



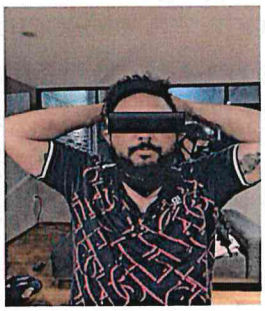

César Sosa "C"

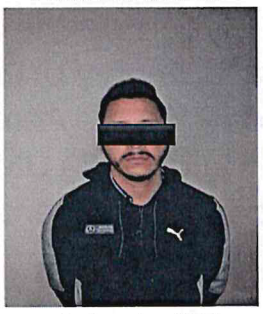

Alejandro "R"


Julio César "C"


José Ángel "M"


Alejandro "C"

3. Sentencia condenatoria obtenida para Felipe "T", medio hermano de Lupe Tapia "El Tatuado", miembro del "Cártel de Sinaloa" y dos personas más, por delitos Contra la salud.

El 12 de enero de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra 1) Felipe "T" y/o Felipe "Q", 2) Ángel Jhovanny "G" y 3) Joel Feliciano "B" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Oriente, por el delito de Contra la salud, imponiéndoles una pena de prisión 04 años y 07 meses, la cual deberán compurgar en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente de la Ciudad de México, lugar en el que se encuentran actualmente recluidos. Además, de una Multa de 92 UMAS, equivalentes a $8 mil 892.24 pesos. El Juez autorizó el decomiso del narcótico y las muestras representativas.

Estas personas fueron detenidas el 28 de junio de 2022, por elementos de Policía Federal Ministerial, cuando ejecutaban una orden de cateo en un inmueble ubicado en Culiacán, Sinaloa, encontrándolos en posesión de 291.2 gramos de fentanilo, 48.2 gramos de clorhidrato de metanfetamina y 13 vehículos.



Joel Feliciano "B"



Ángel Jhovanny "G"



Felipe "T"

4. **Sentencia condenatoria para siete sicarios del "Cártel de Sinaloa", por Violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sujetos relacionados con los disturbios suscitados el 05 de enero de 2023, ocurridos en la localidad de Jesús María, Culiacán, Sinaloa.**

El 01 de febrero de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra 1) Rafael Guadalupe "E", 2) Jaciel Iván "L", 3) Edgar Eduardo "R", 4) Rafael Arturo "O", 5) Juan Antonio Ramírez Castañeda, 6) Rodolfo Guadalupe "D" y 7) Jesús Esteban "V" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el estado de Michoacán, con sede en Morelia, por los delitos de a) Portación de armas de fuego, y b) Posesión de cartuchos y c) Posesión de cargadores, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndoles una pena de prisión 06 años, 10 meses y 8 días, la cual deberán compurgar en el CEFERESO 17 en Michoacán, lugar en el que se encuentran recluidos actualmente. Además, de una multa de 215 UMAS equivalente a $20 mil 687.30 pesos, el Juez decretó el decomiso del material bélico.

Estas personas fueron detenidas el 05 de enero de 2023, luego de que éstos atacaran a elementos de la Guardia Nacional; se les aseguraron 07 armas largas y 03 ametralladoras, 35 cargadores y 1,087 cartuchos; todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.











Rafael Guadalupe "E"



Jaciel Iván "L"



Edgar Eduardo "R"



Rafael Arturo "O"



Juan Antonio "R"



Rodolfo Guadalupe "D"



Jesús Esteban "V"

5. **Sentencia condenatoria para seis sicarios del "Cártel de Sinaloa", por el delito de Contra la salud y Violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sujetos relacionados con los disturbios suscitados el 05 de enero de 2023, ocurridos en la localidad de Jesús María, Culiacán, Sinaloa.**

El 01 de febrero de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra 1) Miguel Alejandro "D", 2) José Ángel "S", 3) Rafael "R", 4) Jaime "S", 5) Abraham "M", 6) Carlos Jeovanny "C", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el estado de Michoacán, con sede en Morelia, por los delitos de a) Contra la salud, b) Portación de armas de fuego, c) Posesión de cartuchos y d) Posesión de cargadores, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, imponiéndoles una pena de prisión de 09 años, 09 meses, la cual deberán compurgar en el CEFERESO 17, en Michoacán, lugar en el que se encuentran recluidos actualmente. Además, les impuso una multa de 338 U.M.A. equivalente a la cantidad de $32 mil 522.36 pesos, el Juez decretó el decomiso de lo asegurado.

Estas personas fueron detenidas el 05 de enero de 2023, luego de que atacarán a elementos de la Guardia Nacional, se les aseguraron 2 kilogramos de Cannabis Sativa L. (marihuana), 09 armas largas, 588 cartuchos y 30 cargadores; todos de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea.








Carlos Jeovanny "C"


José Angel "C"


Jaime "S"


Rafael "R"


Miguel Alejandro "N"


Abraham "M"

6. Vinculación a proceso de una persona de nacionalidad colombiana, por delitos Contra la salud.

El 02 de febrero de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra Segundo Rómulo "R", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Preventivo Oriente, por el delito de Contra la salud, imponiendo la medida cautelar de prisión preventiva justificada en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente de esta Ciudad.

El 31 de enero de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial en compañía de elementos de la Guardia Nacional y de la SEDENA, ejecutaron una orden de cateo, en un inmueble ubicado en la Ciudad de México, deteniendo a Segundo Rómulo "R" y asegurándole 10 kilogramos de clorhidrato de cocaína, $8 mil 29.08 pesos, 16 teléfonos, 3 pasaportes, y el inmueble.

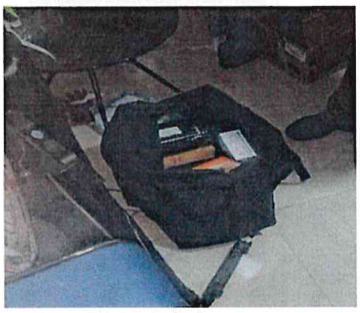





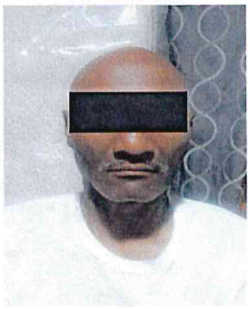

7. Sentencia condenatoria para una persona, por delitos Contra la salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sujeto que fue detenido junto con "El Hitler", miembros del "Cártel de Sinaloa".

El 16 de febrero de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra Adolfo "A" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de México, con residencia en Almoloya de Juárez, "Altiplano", por los delitos de a) Contra la salud y b) Posesión de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndole una pena de prisión de 04 años, 8 meses, la cual deberá compurgar en el Penal de Barrientos; además le impuso una multa de 100 U.M.A. equivalente a $10 mil 374 pesos; el Juez ordenó el decomiso del narcótico y material bélico.

Esta persona fue detenida el 19 de mayo de 2023, cuando elementos de la Guardia Nacional ejecutaban una diligencia de cateo en un inmueble ubicado en Naucalpan, Estado de México, encontrándolo en posesión de 306.6 kilogramos de clorhidrato de cocaína, 02 armas largas y 01 vehículo.







Adolfo "A".

8. **Sentencia condenatoria contra de "El Águila", hombre vinculado con el "Cártel de Sinaloa", por delitos de Contra la salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.**

El 19 de febrero de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra Oscar Alfredo "B" alias "El Águila" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Norte, por los delitos de a) Contra la salud, b) Posesión de arma de fuego y c) Posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. imponiéndole una pena de prisión de 10 años, la cual deberá cumplir en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, lugar en el que está actualmente recluido; además, le impuso una multa de 83 UMAS equivalente a $7 mil 986.26 pesos; el Juez decretó el decomiso del narcótico y material bélico.

El 29 de septiembre de 2022, fue detenido por elementos de la Guardia Nacional de la División Antidrogas y de la SEDENA al ejecutar una orden de cateo en un inmueble ubicado en la Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, asegurándole 106.8 kilogramos de clorhidrato de cocaína, 02 armas largas abastecidas, 02 armas cortas abastecidas, cartuchos de diversos calibres, todos

de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, 01 contadora de billetes, $61 mil 720 dólares americanos, y $5 mil pesos.



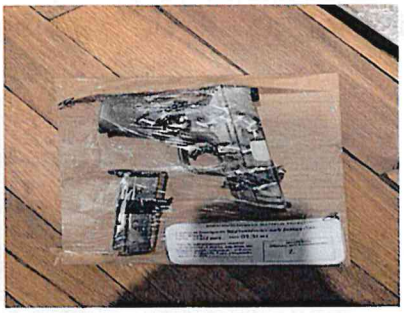




Oscar Alfredo "B" alias "El Águila".

9. **Vinculación a proceso para tres personas, por el delito de Contra la salud, al asegurarles 1,278,500 comprimidos de fentanilo.**

El 01 de marzo de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra 1) Fernanda Nathaly "D", 2) Juana Guadalupe "M" y 3) Sergio "M", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, por el delito de Contra la salud, se les impuso prisión preventiva justificada en el CEFERESO 11 en Hermosillo, Sonora, para el varón y para las mujeres en el CERESO local en Hermosillo, Sonora.

Su detención aconteció el 23 de febrero de 2024, cuando elementos de la Guardia Nacional, al revisar el vehículo en el que viajaban localizaron 143.9 kilogramos de comprimidos, 1,278,500 comprimidos de fentanilo y 03 celulares.









Juana Guadalupe "M"



Fernanda Nathaly "D"



Sergio "M"

10. Sentencia condenatoria para Jaime alias "El Borrego" y/o "El 5", nombrado Jefe de Plaza en Tepic por el Jefe Regional del Cártel Jalisco Nueva Generación, por delitos de Contra la Salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 11 de marzo de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra Jaime René "H" alias "El Borrego", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el estado de Nayarit, con residencia en Tepic, por los delitos de a) Contra la salud, b) Posesión de arma de fuego y c) Posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndole una pena de prisión de 09 años, 10 meses, debiendo compurgar dicha pena en el CEFERESO número 4 "Noroeste", con sede en El Rincón, Municipio dé Tepic, Nayarit, y una multa por 230 días equivalente $22 mil 130.60 pesos.

Esta persona fue detenida el 14 de diciembre de 2022, cuando elementos de la Policía Federal Ministerial, ejecutaban una diligencia de cateo en un inmueble ubicado en Tepic, Nayarit, encontrándolo en posesión de 1,973 pastillas de fentanilo, 01 arma de fuego corta, 01 cargador y 39 cartuchos todos de uso

exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, $69 mil pesos y 02 vehículos, entre otros objetos.








Jaime René "H" alias "El Borrego".

11. Vinculación a proceso para César Alejandro "S" alias "El Tartas", Jefe de Plaza del "Cártel del Noreste", en Nuevo Laredo, Tamaulipas, por delitos Contra la salud.

El 12 de marzo de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra César Alejandro "S" alias "El Tartas" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, por el delito de Contra la salud, imponiéndole prisión preventiva oficiosa en el Centro de Reclusión de Ejecución de Sanciones Nuevo Laredo.

Esta persona fue detenida el 29 de noviembre de 2023, por elementos de Guardia Nacional, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, cuando descendía de un vehículo portando un arma; se le aseguró un fusil con su cargador abastecido con 19 cartuchos, de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, 01 pistola, con su cargador abastecido y 2,504 comprimidos de fentanil. El 05 de diciembre de 2023, fue

vinculado a proceso por los delitos de a) Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y b) Portación de arma de fuego sin licencia, el Juez resolvió no vincularlo a proceso por el delito de Contra la salud; sin embargo, la Fiscalía, impugnó la resolución y el 23 de febrero de 2024, el Tribunal Colegiado de Apelación del Decimonoveno Circuito, con sede en Matamoros, Tamaulipas, revocó la resolución.

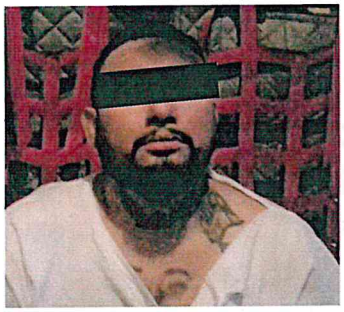

César Alejandro "S" alias "El Tartas".



12. Vinculación a proceso para una persona a la que se le cumplimentó una orden de aprehensión por el delito de Delincuencia organizada.

El 15 de marzo de 2024, se obtuvo vinculación a proceso contra Juan Carlos "M" alias "Don Cacahuate" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de México, con sede en Almoloya de Juárez, "Altiplano", por el delito de Delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud, imponiendo como medida cautelar la prisión preventiva justificada en el CEFERESO 1 "Altiplano", en el Estado de México.

El 13 de marzo de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial le cumplimentaron una orden de aprehensión, en reclusión ya que se encuentra recluido en el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en Almoloya de Juárez (Altiplano), por una causa penal diversa.



13. Sentencia condenatoria para Heibar Josue "T" y/o Víctor Daniel "A", Hijo de Lupe Tapia, "El Tatuado", miembro del "Cártel de Sinaloa" y una persona más, por delitos de Contra la salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 21 de marzo de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra 1) Heibar Josue "T" y/o Víctor Daniel "A" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Norte, por el delito de Contra Salud; 2) Roberto "C", por el delito de Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Imponiendo a Heibar Josue "T" y/o Víctor Daniel "A"; una pena de prisión de 05 años a cumplirse en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, multa de 100 días equivalente a $9 mil 622.00 pesos; además, el Juez ordenó el decomiso del vehículo, narcótico y su muestra. A Roberto "C", le impuso una pena de prisión de 04 años, a cumplirse en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

Estas personas fueron detenidas el 22 de agosto de 2022, por elementos de la SEDENA en coordinación con la Guardia Nacional, en Culiacán, Sinaloa a bordo de una camioneta, en posesión de 6,099 comprimidos de fentanilo y 01 arma larga de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.



José Roberto "C"





Heibar Josué "T"

14. Sentencia condenatoria contra cinco hombres relacionados con el "Cártel Jalisco Nueva Generación", por delitos de Contra la salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 25 de marzo de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria en Juicio Oral contra 1) Erik Rodrigo "Á", 2) Gerardo "G", 3) Juan Carlos "C", 4) Sergio "Ñ" y 5) Jorge Antonio "V" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, por los delitos de a) Contra la salud y b) Posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndoles una pena de prisión de 09 años y 03 meses; la cual deberán compurgar en el Centro Preventivo de Readaptación Social "Puente Grande", en el Estado de Jalisco. Además, de una multa de 182 UMAS equivalente a $15 mil 377.18 pesos; el Juez ordenó el decomiso del narcótico y material bélico.

El 13 de diciembre de 2019, fueron detenidos por elementos de la División Antidrogas de la entonces Policía Federal, cuando ejecutaban una diligencia de cateo en un inmueble ubicado en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, asegurando 3 kilogramos de cocaína, 4,000 dosis de metanfetamina, 11.63 kilogramos de metanfetamina, 182 cigarrillos de marihuana correspondiente a 163.8 gramos de cannabis sativa l, 16 cartuchos calibre. 380., 24 cartuchos calibre. 9mm., 47 cartuchos calibre. 357, 01 vehículo y 01 camioneta.



Gerardo "G"



Erick Rodrigo "Á"



Jorge "V"



Sergio "N"



Juan Carlos "C"

15. Vinculación a proceso para una persona tras cumplimentarle una orden de aprehensión, por el delito de Delincuencia organizada.

El 27 de marzo de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra Jonathan "V" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de México con sede en Almoloya de Juárez, "Altiplano", por el delito de Delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud, imponiendo la medida cautelar de prisión preventiva justificada en el CEFERESO Número 1 "Altiplano".

El 21 de marzo de 2024, elementos de Policía Federal Ministerial cumplimentaron orden de aprehensión a Jonathan "V", cuando ejecutaban una orden cateo en un inmueble ubicado en el Estado de Sinaloa, se le aseguraron 04 teléfonos, 01 Tablet, 01 lap top y un vehículo.



16. Vinculación a proceso para cuatro personas originarias de Culiacán, Sinaloa, por delitos Contra la salud.

El 09 de abril de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra 1) Francisco Javier "M" alias "El Pancho"; 2) Cesar Eduardo "P" alias "El Flaco"; 3) Jovani Guadalupe "C" y 4) Gilberto "S" alias "El Gil", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula de Ordoñez, por delitos Contra la salud en la modalidad de posesión con fines de comercio con la agravante de pandilla, se les impuso la prisión preventiva oficiosa en el CERESO Número 3, en Tapachula, Chiapas.

El 02 de abril de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial ejecutaron una orden de cateo en un inmueble ubicado en Tapachula, Chiapas, logrando la detención de estas cuatro personas en flagrante delito, al realizar la revisión del lugar localizaron 258.9 kilogramos de clorhidrato de cocaína; además, aseguraron 04 tractocamiones, 02 cajas secas y 01 inmueble.









Francisco Javier "M" alias "El Pancho".



Jovani Guadalupe "C"



Gilberto "S", alias "El Gil".

17. Sentencia condenatoria contra una persona, sicario del cártel "La Familia Michoacana", por delitos de Contra la salud y por Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 12 de abril de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria obtenida en Juicio Oral, contra Adrián "C" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el estado de Michoacán, con sede en Morelia, por los delitos de a) Contra la salud, b) Portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea con la agravante de grupo armado, y c) Portación de arma de fuego sin licencia con la agravante de que se aporten dos o más armas; asimismo, dictó fallo absolutorio por los delitos de posesión de cartuchos y cargadores, siendo sentenciado a un total de 14 años de prisión, pena que deberá compurgar en el Centro de Penitenciario en Morelia, Michoacán; el Juez ordenó la destrucción del narcótico.

La detención ocurrió el 01 de abril de 2022, por Agentes investigadores de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro de la Fiscalía General del Estado de Michoacán (UECS) y Elementos de Guardia Nacional, adscritos a CONASE, en las inmediaciones del poblado El Mango y/o La Colmena, municipio de Susupuato, Michoacán, al portar armas de fuego, cargadores y cartuchos, así como en posesión de narcótico consistente 39.2 kilogramos en Cannabis Sativa L.



Adrián "C".











18. Se obtuvo vinculación a proceso para Heibar Josué "T" y/o Víctor Daniel "Á", alias "El Tatuado", hijo de 'Lupe' Tapia, principal operador de 'El Mayo' Zambada del Cártel de Sinaloa, tras cumplimentarle una orden de aprehensión por el delito de Delincuencia organizada.

El 28 de abril de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra Heibar Josué "T" y/o Víctor Daniel "Á", alias "El Tatuado" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de México, con sede en Almoloya de Juárez, "Altiplano", por el delito de Delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud con funciones de administración, dirección y supervisión, imponiéndole la prisión preventiva justificada en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

El 22 de abril de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial cumplimentaron una orden de aprehensión por reclusión contra Heibar Josué "T" y/o Víctor Daniel "Á", alias "El Tatuado", mientras se encontraba en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte de la Ciudad de México, con motivo de diversa causa penal.



Heibar Josué "T" y/o Víctor Daniel "Á", alias "El Tatuado",

19. Sentencia condenatoria para una persona al parecer Jefe de Plaza del Cártel del Noreste en Nuevo Laredo, Tamaulipas, por delitos de Contra la salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 03 de mayo de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra Heriberto "R" alias "Negrolo" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de México, con residencia en Almoloya de Juárez, "Altiplano", por los delitos a) Contra la salud, b) Portación de armas de fuego y c) Posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndole una pena de prisión de 09 años, 07 meses y 15 días, deberá permanecer en el CEFERESO 1 "Altiplano", donde actualmente se encuentra recluido; además, se le impuso una multa de 219 días atendiendo a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) equivalente a $21 mil 072 pesos; el Juez ordenó el decomiso del narcótico y material bélico.

El 28 de noviembre de 2022, fue detenido por elementos de la Guardia Nacional en la Colonia Hidalgo, le aseguraron 874 comprimidos de fentanilo; un arma larga;

04 cargadores; 75 cartuchos; todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.



20. Sentencia condenatoria para una persona, miembro de la organización criminal identificada como "Ranfleros" ligada con la Mara Salvatrucha, por delitos Contra la salud.

El 27 de mayo de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra David "G" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, por el delito de Contra la salud, imponiéndole una pena de prisión de 04 años, señalando que la pena será compurgada en el Penal de Neza Bordo, en el Estado de México, lugar en el que se encuentra actualmente recluido. Además, impuso una multa de 80 UMAS equivalente a la cantidad de $8 mil 299.20 pesos; ordenó el decomiso del narcótico.

Esta persona fue detenida el 11 de diciembre de 2023, por elementos de Guardia Nacional, cuando ejecutaban una orden de cateo en un domicilio ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, asegurando 995.1 gramos de Cannabis Sativa L. (marihuana) y 49.7 gramos de clorhidrato de metanfetamina.

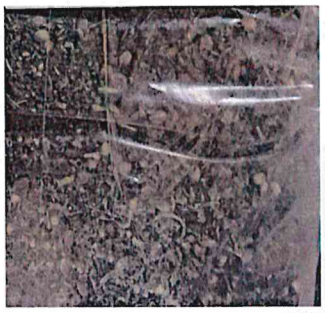



David "G".

21. Vinculación a proceso contra tres personas por el delito de Contra la salud y Uso Indebido de uniforme de corporación policial.

El 14 de junio de 2024, se obtuvo de auto de vinculación a proceso contra 1) Rodrigo "S", 2) Héctor Jesús "A" y 3) Fernando Rubén "C", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en la Ciudad de México, con residencia en el Reclusorio Oriente, por el delito de Contra la salud con la agravante de pandilla. Además, para Rodrigo "S", por el delito de Uso Indebido de uniforme de corporación policial, imponiendo la prisión preventiva justificada en el Reclusorio Varonil Oriente.

El 06 de junio de 2024, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en la Terminal 2, elementos de la SEMAR realizaron la revisión de un vehículo en el que se encontraban Rodrigo "S" (quien portaba vestimenta con distintivos de la Guardia Nacional), Héctor Jesús "A" y Fernando Rubén "C", en el que se localizaron 19.9 kilogramos clorhidrato de cocaína.










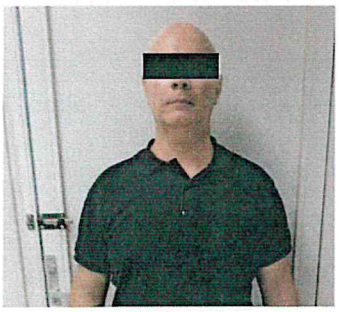
Héctor Jesús "A"

Rodrigo "S"

Fernando Rubén "C"

22. Vinculación a proceso para Cesar Ricardo "A" alias "El Choco" (cocinero de metanfetamina), y otra persona, por delitos Contra la salud.

El 14 de junio de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso y prisión preventiva justificada contra 1) César Ricardo "A", 2) Karla Lizette "P" y 3) Erick Leonel "M", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, por delitos Contra la Salud.

El 06 de junio de 2024, elementos de la Guardia Nacional ejecutaron una orden de cateo en un inmueble ubicado en Ixtapaluca, Estado de México, en el que fueron detenidos César Ricardo "A" y Karla Lizette "P" encontrándolos en posesión 422.6 gramos de clorhidrato de metanfetamina; además, se les aseguró 02 teléfonos celulares, 02 vehículos, 01 motocicleta y el inmueble.

Erick Leonel "M", fue detenido en el interior de un inmueble ubicado en Ixtapaluca, Estado de México, encontrándolo en posesión de 421.0 gramos de clorhidrato de metanfetamina, 7.1 gramos de clorhidrato de cocaína y 36 tabletas contienen MDA (3,4-Metilenodioxianfetamina); además, se le aseguró 04 teléfonos celulares, 02 vehículos y el inmueble.



Erick Leonel "M".



Karla Lizette "P"



Cesar Ricardo "A" alias "El Choco"

23. Se obtuvo sentencia condenatoria contra Juan Carlos "M", alias "Don Cacahuate", por un delito de Contra la salud.

El 18 de junio de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra Juan Carlos "M", alias "Don Cacahuate" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en la Ciudad de México, con residencia en el Reclusorio Norte, por delitos Contra la salud, dictándole una pena de prisión de 04 años y 07 meses, la cual deberá compurgar en el CEFERESO 1 "Altiplano", lugar en el que se encuentra actualmente recluido. Además, le impuso una multa de 92 días equivalente a $9 mil 544.08 pesos; el Juez decretó el decomiso del narcótico.

El 28 de noviembre de 2023, elementos de la Policía Federal Ministerial con motivo de una denuncia anónima, en la Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México realizaron la inspección a un vehículo, localizando 59.85 kilogramos de Cannabis Sativa L. (marihuana); también se aseguró 01 teléfono y el vehículo.



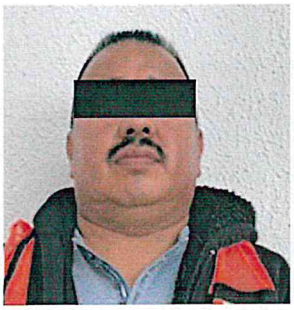

Juan Carlos "M", alias "Don Cacahuate".



24. Vinculación a proceso para Miguel Ángel "D" alias "Sisi" y/o "El Gordo", por delitos Contra la salud, vinculado al Cártel Jalisco Nueva Generación.

El 25 de junio de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra Miguel Ángel "D" alias "Sisi" y/o "El Gordo" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic, por el delito de Contra la salud, y prisión preventiva oficiosa en el CEFERESO 4 Noroeste en el Rincón, Nayarit.

El 19 de junio de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial en compañía de Guardia Nacional, ejecutaban una orden de cateo en un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, encontraron a Miguel Ángel "D" alias "Sisi" y/o "El Gordo", en posesión de narcótico consistente en 2,203 tabletas circulares, de color azul conteniendo fentanilo, numerario por la cantidad de $20 mil 368.42 pesos, 03 teléfonos celulares, 03 máquinas contadoras de billetes, 02 básculas grameras, 02 gorras de color negro con la leyenda "Gente del Güero Conta" y la leyenda M. SISSI, y el inmueble.










Miguel Ángel "D" alias "Sisi" y/o "El Gordo".

25. Sentencia condenatoria para Irving Eduardo "S" alias "El Profe" y/o "El Gato", líder del cártel criminal denominado "Guerreros Unidos", por delitos de Delincuencia organizada, Contra la salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 27 de junio de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria obtenida en Juicio Oral, contra Irving Eduardo "S" alias "El Profe" y/o "El Gato" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Guanajuato, por los delitos de a) Delincuencia organizada con fines de secuestro y contra la salud, b) Contra la salud, c) Posesión de arma de fuego, y d) Posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; se le impuso una pena de prisión de 28 años, se le condenó al pago de una multa por la cantidad de $56 mil 012.50 pesos, se decretó el decomiso del narcótico, armamento, vehículo y numerario asegurado.

El 17 de febrero de 2021, elementos de la Policía Federal Ministerial en compañía de la SEDENA, ejecutaron una orden de cateo en un domicilio ubicado en el Municipio de Cuautla, Morelos, en el cual fue detenido Irving Eduardo "S" alias "El Profe" y/o "El Gato", considerado uno de los líderes del grupo delictivo "Guerreros Unidos", con zona de operación en el estado de Morelos, se aseguraron 1,111 pastillas de fentanilo, 1 arma de fuego y su cargador con 26 cartuchos útiles, 1 cargador con 28 cartuchos útiles, 1 vehículo, 5 teléfonos celulares, y $139 mil 200 pesos.

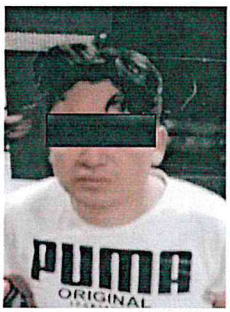

Irving Eduardo "S" alias "El Profe" y/o "El Gato".

26. Ejecución de cateo realizada por elementos de la Policía Federal Ministerial en compañía de elementos de la SEMAR, logrando el aseguramiento de material y sustancias para la elaboración de drogas sintéticas.

El 01 de julio de 2024, se ejecutó una orden de cateo en diversos inmuebles ubicados en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, logrando el aseguramiento de material y sustancias para la elaboración de drogas sintéticas; se destaca que la sustancia en polvo y líquido corresponde a Bromoetil benceno (sustancia de uso dual); así mismo, se aseguraron 1.7 kilogramos de clorhidrato de metanfetamina, 6,057 pastillas de fentanil, 02 granadas, 03 armas largas, 5 armas cortas, 418 cartuchos, 21 cargadores; todo el material bélico de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, 02 vehículos, numerario, 19 teléfonos celulares, 02 radios de comunicación, diversa documentación.

El 08 de julio de 2024, un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Sinaloa con residencia en Culiacán, vinculó a proceso a 1) Mauro Iván "E", 2) Luis Enrique "Z", 3) Mario Alberto "C" y 4) Francisco Erbey "P", por delitos Contra la salud; para 5) Josué "C", 6) Luis Felipe "R", 7) Noél "C", por los delitos de a) Contra la salud, b) Posesión de armas de fuego y cargadores y c) Posesión de granadas, ambos de uso exclusivo; 8) Jonathan "I", por los delitos de a) Contra la salud en la modalidad de posesión con fines de producción, b) Posesión de armas de fuego, cargadores y cartuchos, todos de uso y 9) Joel "C", por los delitos de a) Contra la salud, b) Posesión de armas de fuego y cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndoles prisión preventiva justificada en el Penal de Aguaruto en Culiacán, Sinaloa, con excepción de Joel "C", quien la cumplirá en Guasave.













Mario Alberto "C"



Mauro Iván "E"



Luis Enrique "Z".



Francisco Erbey "P".











Josué "C"



Luis Felipe "R".

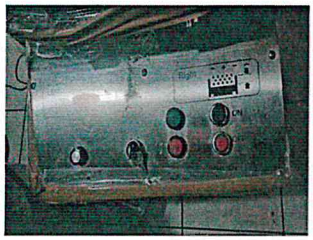







Jonathan "I"



Joel "C"



Noél Carrillo Villalba

27. Operativo conjunto entre la FGR y la SEMAR, en colaboración con autoridades de los tres órdenes de gobierno, en los estados de Sonora y Sinaloa.

El 08 de julio de 2024, la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada en colaboración con la SEMAR en el estado de Sonora, se aseguró aproximadamente 51 mil 298 kilogramos de metanfetamina, 1 mil 400 kilogramos de marihuana, 193 mil 791 piezas de precursores químicos, 12 laboratorios, 3 plantíos de amapola conteniendo aproximadamente 103 mil 360 plantas, 49 plantíos de marihuana conteniendo aproximadamente 6 millones 306 mil 305 plantas y 3 secaderos.








28. Sentencia condenatoria para una persona, a quien se le vincula con la organización "Nuevo Imperio", por delitos de Contra la salud, Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

El 23 de julio de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra César Zirate "Á", alias "El Picón" y/o "Comandante Diablo", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de México, con residencia en Almoloya de Juárez, "Altiplano", por los delitos de a) Contra la salud, b) Posesión de arma de fuego, c) Posesión de cartuchos; ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y d) Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el Juez le impuso una pena de prisión de 08 años y 03 meses de prisión, pena que deberá cumplir en el CEFERESO 1 "Altiplano" en de Almoloya de Juárez. Además, una multa de 825 U.M.A., equivalente a $79 mil 381.50 pesos.
El 31 de enero de 2023, elementos de la Guardia Nacional al ejecutar una orden de cateo en un inmueble ubicado en Zacapu, Michoacán, detuvieron a César Zirate "Á", alias "El Picón" y/o "Comandante Diablo" asegurándole 254.1 gramos de cocaína, 13.9 gramos de Tenanfetamina conocida como MDMA (psicotrópico), 2.6 gramos de Cannabis Sativa l (marihuana), 01 arma de fuego corta, 91 cartuchos para arma de fuego calibre .223" REM y 02 cargadores; todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, $136 mil 150 pesos, 01 caja fuerte, 23 celulares, 01 laptop y 01 vehículo.



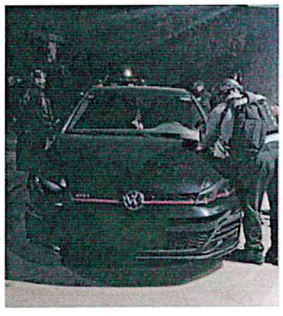



César Zirate "Á", alias "El Picón" y/o "Comandante Diablo".

29. Vinculación a proceso para cuatro personas tras cumplimentarles una orden de aprehensión por el delito de Delincuencia organizada.

El 30 de julio de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra 1) José Santos "F", 2) Abraham Guadalupe "F", 3) Sergio Adrián Damián "G" alias "Cata" y 4) Martín "N" alías "El Tío", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, por el delito de Delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud, se les impuso prisión preventiva justificada en el Centro Federal de Readaptación Social 12 CPS Guanajuato, ubicado en Ocampo, Guanajuato.

El 24 de julio de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial en compañía de la SEMAR, ejecutaron una orden de cateo en siete inmuebles ubicados en Tijuana, Mexicali y Culiacán; lograron la detención de estas cuatro personas, a quienes se les cumplimentó la orden de aprehensión emitida en su contra.



José Santos "F"



Abraham Guadalupe "F"



Sergio Adrián Damián "G" alias "Cata"



Martín "N" alías "El Tío"

30. Sentencia condenatoria para una persona, Jefe de Plaza de "El Cártel del Golfo", por delitos de Contra la salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 06 de agosto de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra Hugo Armando "C" alias "La Cabra" y/o "Metro 7" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, por los delitos de a) Posesión de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y b) Contra la salud en la modalidad de posesión simple. El Tribunal de Enjuiciamiento le impuso una pena de prisión de 10 años a cumplirse en el CEFERESO de Hermosillo, Sonora, multa de 200 días equivalente a $20 mil 748 pesos; el Juez ordenó el decomiso de las armas, narcótico y su muestra.

El 28 de abril de 2023, elementos de la Policía Federal Ministerial y de la SEDENA, fueron agredidos con disparos de arma de fuego desde un inmueble ubicado en Miguel Alemán, Tamaulipas, donde ingresaron logrando su captura, momento en el cual está persona refirió ser Jefe de Plaza de "El Cártel del Golfo", en Miguel Alemán, se le aseguraron 02 armas de fuego, 996 tabletas que contiene 4-Anilino-N-Fenetilpiperidina (ANPP) y fentanil (estupefaciente), y 100 tabletas que contienen Despropionil para-flurofentanil (precursor y estupefaciente).









Hugo Armando "C" alias "La Cabra" y/o "Metro 7".

31. Vinculación a proceso contra una persona por delito de Contra la salud que llevaba 54,760 tabletas de fentanilo entre una carga de pollo.

El 14 de agosto de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra José Manuel "V", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, por delitos Contra la salud, imponiéndole prisión preventiva justificada en el CEFERESO 11 CPS en Hermosillo, Sonora.

El 07 de agosto de 2024, con motivo de una denuncia anónima, elementos de la Policía Federal Ministerial, detuvieron al imputado en la Carretera Federal número 15, kilómetro 33, tramo Santa Ana – Hermosillo, ya que al revisar el tractocamión que conducía, localizaron un total de 54,760 tabletas de fentanilo.







José Manuel "V"

32. Sentencia condenatoria contra Moisés "G" alias "El Moy", relacionado con el "Cártel Jalisco Nueva Generación", por los delitos de Contra la salud, operaciones con recursos de procedencia ilícita y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 15 de agosto de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra Moisés "G" alias "El Moy", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el estado de Jalisco, con residencia en Puente Grande, por los delitos de a) Contra la salud, b) Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y c) operaciones con recursos de procedencia ilícita, el Juez le impuso una pena de prisión de 13 años y 04 meses a cumplir en la Comisaría de prisión preventiva en Jalisco, además de una multa de 900 días equivalente a $86 mil 589 pesos; se ordenó el decomiso del material bélico, narcótico y numerario.

El 22 de abril del 2022, elementos de la Guardia Nacional lograron la detención del ahora sentenciado, después del fuego cruzado, se le aseguraron 05 armas cortas, 02 armas largas, 123 cartuchos, 08 cargadores, $3 mil 40 dólares americanos y 6.2 kilogramos de metanfetamina.














Moisés "G" alias "El Moy"

33. Sentencia condenatoria para Zenón Guadalupe "R" y/o Francisco Javier "R", alias "El Pezón" y/o "El M-12", Jefe de Plaza del Cártel del Golfo, en Miguel Alemán, Tamaulipas, por delitos de Contra la salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 11 de septiembre de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra Zenón Guadalupe "R" y/o Francisco Javier "R", alias "El Pezón" y/o "El M-12", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Torreón, por los delitos de a) Contra la salud y b) Posesión de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndole una pena de prisión de 08 años la cual deberá cumplir en el CEFERESO No. 18 en Ramos Arizpe Coahuila, lugar en el que se encuentra actualmente recluido. Además, se le impuso una multa de 178 días equivalente a $15 mil 952.36 pesos, el Juez ordenó el decomisó del narcótico y del arma de fuego.

El 13 de octubre de 2021 elementos de la Policía Federal Ministerial en compañía de la SEDENA, ejecutaron una orden de cateo en un inmueble ubicado en el Municipio Santiago, en Nuevo León, logrando la detención de Zenón Guadalupe "R" y/o Francisco Javier "R", alias "El Pezón" y/o "El M-12", asegurando 01 arma de fuego abastecida de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, y 1.3 kilogramos de metanfetamina.



Zenón Guadalupe "R" y/o Francisco Javier "R", alias "El Pezón" y/o "El M-12",

34. Sentencia condenatoria contra Ángel Daniel "A", miembro de la organización delictiva "Cártel de Sinaloa", por el delito de Contra la salud.

El 17 de septiembre de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria contra Ángel Daniel "A", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán, por delitos Contra la salud, el Juez le impuso una pena de prisión de 04 años y 06 meses, la cual deberá cumplir en el CEFERESO Número 1 "Altiplano", en Almoloya de Juárez, Estado de México, lugar en el que se encuentra actualmente recluido. Además, se le impuso una multa de 90 UMAS equivalente a $7 mil 819.02 pesos. El Juez ordenó el decomiso del narcótico.

El 07 de agosto de 2020, elementos de la Guardia Nacional, ejecutaron una orden de cateo en un inmueble ubicado en la Residencial Molino de Flores, en Culiacán, Sinaloa en el cual fue detenido Ángel Daniel "A", y le fueron aseguradas 4,786 pastillas de fentanilo y 06 celulares.



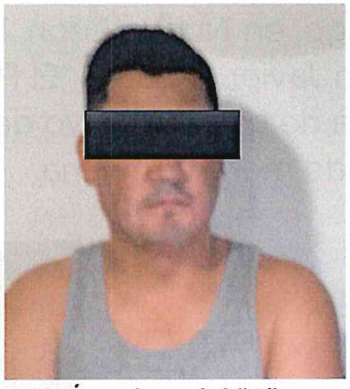

Ángel Daniel "A".

35. Vinculación a proceso para Feliciano "R" alias "Cuza" y/o "Kuza", Jefe de un brazo armado del Cártel de Sinaloa y otra persona más, por Violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 12 de octubre de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra 1) Feliciano "R" alias "Cuza" y/o "Kuza" y 2) Jesús "C" dictada por un Juez de Distrito

Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, por los delitos de a) Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; para Feliciano "R" alias "Cuza" y/o "Kuza", con la agravante de portar dos o más armas, b) Posesión de cartuchos y c) Posesión de cargadores, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiendo la prisión preventiva justificada en el CEFERESO 11 CPS´ en Hermosillo, Sonora.

El 06 de octubre de 2024, elementos de la Agencia de Investigación Criminal y la SEDENA realizaron la detención cuando iban a bordo de un vehículo en el que se aseguraron 01 arma de fuego corta, 01 arma de fuego larga, 429 cartuchos; 09 cargadores, un chaleco antibalas y 05 teléfonos celulares.







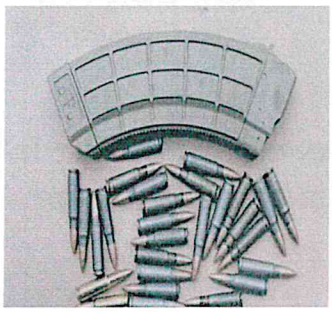

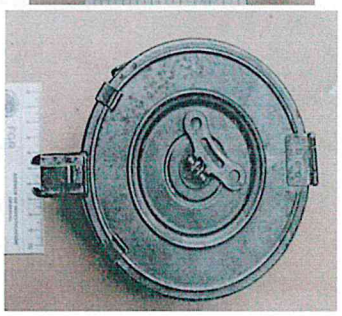



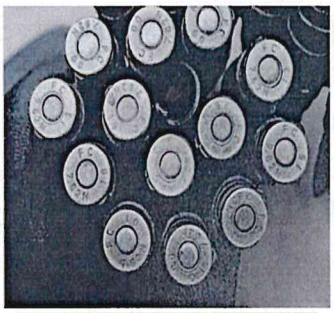




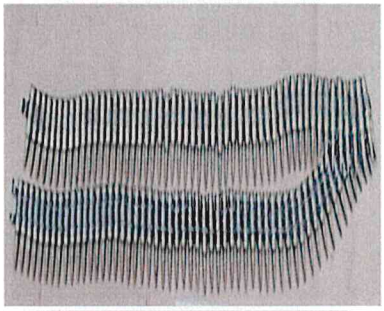






Feliciano Ramírez "L" (a) "Cuza".

Jesús Carmelo "J"

36. Vinculación a proceso para una persona tras cumplimentarle una orden de aprehensión por el delito de Delincuencia organizada con fines de contra la salud.

El 21 de octubre de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra David "F" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio

en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, por el delito de Delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud, imponiendo la prisión preventiva justificada en el Centro Federal de Readaptación Social No. 12 CPS Guanajuato.

El 16 de octubre de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial le cumplimentaron a David "F" una orden de aprehensión por reclusión en el interior del Centro Penitenciario de Aguaruto, Culiacán de Rosales, Sinaloa, lugar en el que se encuentra interno con motivo de una causa penal diversa.



David "F",

37. Vinculación a proceso para cinco personas, tras ser detenidas en las inmediaciones del Poblado La Guamuchilera, Mocorito, Sinaloa por Violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 25 de octubre de 2025, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra 1) Esaú "Q", 2) Luis Alberto "B", 3) Juan Carlos "Z", 4) Jimmy Ismael "B" y 5) Librado "I" dictado por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Sinaloa, con residencia en Los Mochis, por los delitos de a) Portación de arma de fuego con la agravante de cuando tres o más personas, integrantes de un grupo, porten armas, b) Posesión de cargadores y c) Posesión de cartuchos, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndoles prisión preventiva justificada en el CERESO, con residencia en Aguaruto, Sinaloa.

El 18 de octubre de 2024, elementos de la SEDENA en el poblado La Guamuchilera Segunda, detuvieron a los cinco imputados que portaban armas largas de grueso calibre; asimismo, les aseguraron diversos cargadores, 1,412 cartuchos y 02 granadas de mano y chalecos tácticos.









Esaú "Q"



Luis Alberto "B"



Jimmy Ismael "B"



Juan Carlos "Z"



Librado Ibáñez "F"

38. Vinculación a proceso para Edwin Antonio "R" y/o Crisanto "L", alias "Max", "Oso" y/o "Cabo 100", operador de "El Mayo Zambada", por delito de Contra la salud y Violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 29 de octubre de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra Edwin Antonio "R" y/o Crisanto "L", alias "Max", "Oso" y/o "Cabo 100" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de México, con residencia en Almoloya de Juárez, "Altiplano", por los delitos de a) Contra la salud en la modalidad de posesión con fines de comercio de fentanilo, b) Posesión de arma de fuego, c) Posesión de cartuchos y d) Posesión de cargadores, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndole prisión preventiva justificada CEFERESO 1 "Altiplano".

El 22 de octubre de 2024, elementos de la SEDENA derivado de un enfrentamiento, detuvieron a Edwin Antonio "R" y/o Crisanto "L", alias "Max", "Oso" y/o "Cabo 100", asegurándole 01 arma de fuego larga, 01 arma de fuego corta, 200 cartuchos calibre .62 x 39mm, 18 cartuchos calibre 5.7 x 28mm, 06 cargadores calibres 7.62 x 39mm y 01 cargador calibre 5.7 x 28mm; todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Además, se le aseguraron 1,000 tabletas con fentanilo.





Edwin Antonio "R" y/o Crisanto "L", alias "Max", "Oso" y/o "Cabo 100".



39. Vinculación a proceso para Armando "G" alias "Delta" y/o "Máximo", líder del Grupo de Sicarios Delta del "Cártel Jalisco Nueva Generación", por el delito de Contra la salud y Violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 05 de noviembre de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso y prisión preventiva justificada contra Armando "G" alias "Delta" y/o "Máximo", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de México, con sede en Almoloya de Juárez "Altiplano", por los delitos de a) Contra la salud, b) Portación de arma de fuego, c) Posesión de cargadores y d) Posesión de cartuchos, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

El 28 de octubre de 2024, elementos de la Guardia Nacional, con motivo de una denuncia anónima, en Zapopan, Jalisco, detuvieron al imputado en el vehículo denunciado, asegurándole 01 arma larga de fuego abastecida con su cargador y 10 cartuchos; 03 cargadores abastecidos con 49 cartuchos, 1.5 kilogramos de clorhidrato de metanfetamina. Armando "G", manifestó ser líder del Grupo de Sicarios Delta del "Cártel Jalisco Nueva Generación".





Armando "G" alias "Delta" y/o "Máximo.

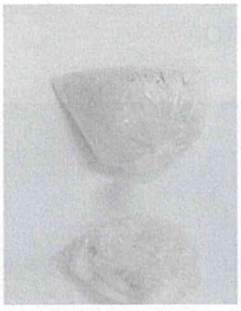





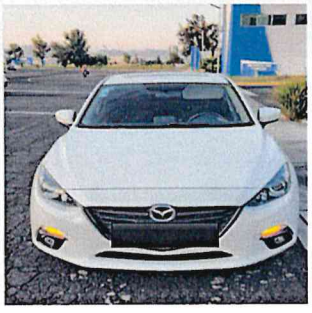

40. Vinculación a proceso para una persona, por delitos Contra la salud, al llevar casi media tonelada de narcótico en un tractocamión, narcótico escondido en cajas de pan.

El 07 de noviembre de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra Jesús Octavio "S", dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, por delitos Contra la salud, se le impuso la prisión preventiva oficiosa en el CERESO, con residencia en Mexicali.

El 31 de octubre de 2024, en el puesto de control militar Cucupah, elementos de la SEDENA realizaron la detención del imputado ya que al realizar la revisión del Tractocamión que conducía, por medio de rayos gamma y x, localizaron una carga de cajas de pan, y entre ellas llevaba ocultos diversos paquetes con un total de 450.3 kilogramos de clorhidrato de cocaína por lo cual. Además, le fueron asegurados 02 teléfonos celulares.







Jesús Octavio "S"

41. Vinculación a proceso para Marcelino "T" alias "El Fantasma", integrante del Cártel de Sinaloa que se desempeñó como jefe de seguridad del narcotraficante Joaquín "El Chapo Guzmán", y tres personas más, por violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 10 de noviembre de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso contra 1) Marcelino "T" alias "El Fantasma", 2) Luis Jaassam "G" alias "El 24", 3) Luis José Ángel "G" y 4) Ricardo "R" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el

Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán, por los delitos de a) Portación de armas de fuego agravado, b) Posesión de cartuchos, y c) Posesión de cargadores, todos del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, con la agravante de pandilla, se les impuso la prisión preventiva justificada en el Centro Penitenciario de Aguaruto, Sinaloa.

El 03 de noviembre de 2024, elementos de la SEDENA, en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, detuvieron a los imputados portando armas de fuego; se les aseguraron 08 armas largas tipo fusil, 02 armas tipo ametralladora, 01 arma corta; 2,594 cartuchos de diversos calibres y 47 cargadores de diversos calibres; todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; además, se aseguraron 07 chalecos balísticos con dos placas balísticas y uno de ellos tenía la leyenda FEN.






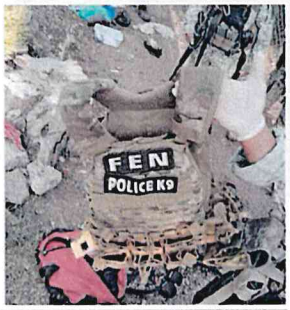







Marcelino "T"
alias "El Fantasma".



Luis Jassam "G"
Alias "EL 24"



Luis José Angel "G".



Ricardo "R"

42. Sentencia condenatoria para cuatro personas, relacionadas con el "Cártel Jalisco Nueva Generación", por el delito de Contra la salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 19 de noviembre de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria obtenida en Juicio Oral, contra 1) Abundio Misael "N", 2) Jovani "L", 3) Jaime "R" y 4) Jesús "P" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, por los delitos de a) Posesión de Arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y b) Contra la salud, ambos con la agravante de la pandilla, se les impuso una pena de prisión de 15 años. Además, les impuso una multa de 337 días que ascienden a la cantidad de $30 mil 201.94 pesos; el Juez ordenó el decomiso del narcótico, material bélico, chaleco, gorras y numerario.

El 09 de enero de 2022, elementos de la Guardia Nacional, con motivo de una denuncia, en Quinta, Talpan de Allende, Jalisco, detuvieron a los imputados en posesión de 02 armas de fuego cortas, 01 arma de fuego larga, cartuchos, cargadores, y granadas; todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, 01 aditamento lanza granadas, 01 chaleco táctico de color negro, 02 gorras (una con la leyenda 4 LETRAS ME RESPALDAN y la segunda con un logo que dice CJNG) y $15 mil 40 pesos.









Jovani "L"



Jesús "P"



Jaime "R"



Abundio Misael "N"

43. Vinculación a proceso para "El Gallero", cocinero de fentanilo ligado al "Chapo Isidro" y los "Beltrán Leyva", por un delito de Contra la salud.

El 07 de diciembre de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso y prisión preventiva justificada, contra Adrián "C" alias "El Gallero", de un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Sinaloa, con sede en Los Mochis, por el delito de Contra la salud en la modalidad de posesión con fines de transporte de fentanil.

El 05 de diciembre de 2024, elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sobre la carretera México 15, tramo Los Mochis-Navojoa, detuvieron al imputado en un vehículo; ya que, al realizar su inspección, se localizó un kilogramo de fentanilo.









Adrián "C" alias "El Gallero".

44. Vinculación a proceso para Norma Idalia "L" alias "La Italiana", líder de un grupo armado perteneciente al Cártel de Santa Rosa de Lima, en Guanajuato y seis hombres más, por los delitos de Contra la salud, Violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Violación a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

El 27 de diciembre de 2024, se obtuvo auto de vinculación a proceso y prisión preventiva oficiosa contra 1) Norma Idalia "L" alias "La Italiana" dictada por un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el estado de Morelos con sede en Xochitepec, por los delitos de a) Posesión Ilícita de hidrocarburo, b) Contra la salud, c) Portación de arma de fuego y d) Posesión de cartuchos y cargadores, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Para 2) Luis "C"; 3) José "C"; 4) Juan "C"; 5) Mario "P"; 6) Erasmo "C" y 7) Ernesto "M", por los delitos de a) Posesión Ilícita de hidrocarburo, y b) Contra la salud.

El 21 de diciembre de 2024, elementos de la Guardia Nacional, en el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, realizaron la detención de los 7 imputados cuando llenaban bidones de hidrocarburo, Norma Idalia "L" alias "La Italiana" portaba un arma y manifestó ser la líder del "Cártel del Santa Rosa de Lima". Se aseguraron 05 vehículos, 01 Torton, 14 mil litros de hidrocarburo, 676.6 gramos de clorhidrato de metanfetamina, 270.1 gramos de cocaína, $30 mil 910 pesos, 01 arma larga abastecida con su cargador, 79 cartuchos y 02 cargadores.











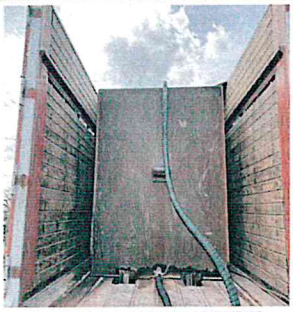








FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS (FEITATA)

1. **Sentencia condenatoria de una persona en la por Delincuencia Organizada misma que se encuentra relacionada con los hechos ocurridos en el Bar denominado Caballo Blanco en Coatzacoalcos, Veracruz.**

El 11 de enero de 2024, el Juez Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos, en audiencia de procedimiento abreviado, dictó sentencia condenatoria contra Lucía "H" por los delitos de a) Delincuencia Organizada con la Finalidad de Cometer Delitos Contra la Salud y b) Contra la Salud; fijando una pena de 13 años y 4 meses de prisión y multa de 234 UMAS, equivalente a $20 mil 971.08 pesos, misma que deberá compurgar en el Centro Federal de Readaptación Social Núm. 16 "CPS FEMENIL MORELOS".

El 15 de agosto de 2020, derivado de la ejecución de una orden de cateo en un inmueble ubicado en Pajapan, Estado de Veracruz, se cumplimentó la orden de aprehensión en contra de Lucia "R" alias "Lucia" o "Kenia", en el inmueble se encontró narcótico.



Lucía "H"

2. Sentencia condenatoria contra Javier "C" alias "Cebollo", relacionado con la organización criminal "La Línea"

El 13 de febrero de 2024, un Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con sede en Almoloya de Juárez, dictó sentencia condenatoria contra Javier "C" alias "Cebollo", por el delito de Delincuencia Organizada, imponiendo la pena de 06 años 08 meses de prisión y 167 días multa equivalente a $11 mil 706.70 pesos.

El 8 de noviembre de 2019, se inició la carpeta de investigación con motivo de la recepción del desglose de la similar, por delitos cometidos contra integrantes de las familias de comunicades que habitan en Bavispe, Sonora. El 16 de diciembre de 2019, se libró orden de aprehensión contra Javier "C" alias "Cebollo"; la cual fue cumplimentada el 24 de diciembre de 2019, por elementos de la Policía Federal Ministerial en el Municipio de Ascensión, Estado de Chihuahua por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos Contra la Salud.



Javier "C"

3. Vinculación a proceso de dos personas por los delitos de Homicidio en grado de tentativa, Contra la salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 19 de febrero de 2024, el Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, vinculó a proceso a 1) Joaquín "G" alias "El Panadero" y 2) Jesús "N" alias "El Colocho", por los delitos de a) Homicidio simple doloso en grado de tentativa, b) Portación de arma de

fuego, c) Posesión de cartuchos, d) Posesión de cargadores, ambos de uso exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea, y e) Contra la salud, imponiéndoles la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa a cumplirse en el CEFERESO No. 2 "Puente Grande".

El 8 de febrero de 2024, se inició la carpeta de investigación con motivo de la facultad de atracción de una similar, toda vez que el 6 de febrero de 2024 elementos de la Guardia Nacional, al ir circulando en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco después de una persecución lograron la detención en flagrancia de 1) Joaquín "G" alias "El panadero" y 2) Jesús "N" alias "El Colocho", quienes dijeron pertenecer al Cártel Jalisco Nueva Generación, se les aseguraron 2 armas de fuego largas, 3 armas de fuego cortas, 02 lanzacohetes, 10 cohetes, 35 cargadores, 6 granadas y diversos cartuchos, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, 02 chalecos tácticos, 62 gramos de cannabis sativa L.; y 1 vehículo.



Joaquín "G"



4. Vinculación a proceso de seis personas por el delito de Delincuencia Organizada, con la finalidad de cometer delitos Contra la salud.

El 23 de febrero de 2024, dentro la causa penal 1063/2023, el Juez de Control, adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato, vinculó a proceso a 1) Hugo Enrique "C" alias "Barbas", 2) José Pascual "B", 3) Angel Jesús "M" alias "Vitaminas", 4) Jorge Luis "M", 5) Juan Manuel "H" y 6) José Álvaro "E", por los delitos de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos Contra

la Salud, otorgando medida cautelar prisión preventiva justificada, quedando internos en el CEFERESO 12 Ocampo, en el Estado de Guanajuato.

El 07 de noviembre de 2022, se inició la carpeta de investigación con motivo de una denuncia anónima en la que refieren que los imputados se dedican a la venta de armas y droga, la cual entrega en la zona de Cuautitlán y Naucalpan, Estado de México, que la droga la mueven en carros y en aviones.



Juan Manuel "H"



Hugo Enrique "C"



Angel Jesús "M"



José Álvaro "E"



José Pascual "B"



Jorge Luis "M"

5. Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado contra seis personas.

El 28 de febrero de 2024, el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, dictó sentencia condenatoria contra 1) Federico Graciano "G", 2) Miguel Ángel, 3) Jesús Yovany "H", 4) Héctor Rubén "M", 5) José Armando "P", 6) José Eduardo "R" por los delitos de a) Acopio de armas, b) Posesión de cartuchos y c) Posesión de cargadores, todos del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; a los dos últimos también por el delito de Portación de arma de fuego sin licencia. Imponiendo a los primeros cuatro una condena de 08 años de

prisión, y a los dos restantes, una condena de 08 años de prisión con 04 meses y 24 días.

El 18 de mayo de 2023, se inició la carpeta de investigación con motivo de la facultad de atracción, ejercida en el estado de Zacatecas respecto a la puesta a disposición de seis personas las cuales fueron detenidas en flagrancia asegurándoles 11 armas de fuego largas, 01 arma corta, 04 lanza granadas calibre 40, 19 granadas calibre 40, 01 granada de fragmentación, 01 granada defensiva, 229 cargadores de los cuales 187 se encontraban abastecidos haciendo un total de 2,150 cartuchos.

6. Sentencia en procedimiento abreviado de dos personas por el delito de Delincuencia organizada con la finalidad de llevar a cabo delitos contra la salud

El 29 de febrero de 2024, el Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Coahuila, con sede en Torreón, dictó sentencia condenatoria respecto de 1) Armando "B" y 2) José Alfredo "Q", por el delito de Delincuencia organizada con la finalidad de llevar a cabo delitos contra la salud, imponiéndole al primero de ellos, por tener funciones de dirección, 13 años y 04 meses de prisión y una multa equivalente a $29 mil 933.08 pesos, y al segundo, 06 años 08 meses y una multa equivalente a $14 mil 966.54 pesos.

El 7 de agosto de 2020, se inició la carpeta de investigación con motivo de una denuncia anónima en la cual hacen del conocimiento que existe una célula delictiva que se dedica al tráfico de armas y a la confección de drogas, al mando de Armando "B" alias "El Inge". El 28 de octubre de 2021, elementos de la Policía Federal Ministerial, ejecutaron la orden de cateo en un domicilio ubicado en Culiacán Rosales; logrando cumplimentar la orden de aprehensión en contra de 1) Armando "B" y 2) José Alfredo "Q", se les aseguro material bélico y narcótico iniciándose una carpeta diversa, a fin de resolver su situación jurídica por los delitos flagrantes.



Armando "B"



José Alfredo "N"

7. Sentencia condenatoria por delitos Contra la salud y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en contra de una persona familiar del "Lunares" líder de la Unión Tepito

El 29 de febrero de 2024, el Juez de Control adscrito al Centro de Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México con sede en el Reclusorio Sur dictó sentencia condenatoria contra Jorge Luis "J", por los delitos de a) Contra la salud y b) Portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; misma que deberá compurgar en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur en la Ciudad de México, fijando una pena de 05 años 04 meses de prisión y 100 días de multa equivalentes a $8 mil 688 pesos.

El 21 de mayo de 2020, se inició la carpeta de investigación derivado de una orden de cateo en la que elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana lograron la detención Jorge Luis "J"; le aseguraron 01 arma de fuego corta, 573.1 gramos de clorhidrato de cocaína, 14.3 gramos de Cannabis Sativa L, y 10 gramos de heroína y fentanil y 01 báscula tipo gramera.



Jorge Luis "J"

8. Vinculación a proceso de una persona detenida por delitos flagrantes y por cumplimiento de orden de aprehensión.

El 01 de marzo de 2024, del Juez de Control Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el estado de Nuevo León, dictó auto de vinculación a proceso contra de Sergio "E" alias "Checo Esquivel" por los delitos de a) Posesión de Arma de Fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndose la medida cautelar de prisión preventiva justificada quedando interno en el Centro Federal de Readaptación Social Número 12 "CPS Guanajuato".

Se inició la carpeta de investigación toda vez que con fecha 28 de febrero de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial, ejecutaron la orden de cateo en un domicilio ubicado en el Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato; lugar donde se logró la detención de Sergio "E" alias "Checo Esquivel", a quien se le aseguró 2 armas de fuego cortas, 1 arma de fuego larga y 3 celulares.

Siendo que, el 6 de mayo de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial cumplimiento la orden de aprehensión en contra del imputado quien se encontraba interno en el Centro Federal de Readaptación Social Número 12. El 8 de mayo de 2024, fue vinculado a proceso por los delitos de a) Acopio de Armas de fuego b) Posesión de Cargadores, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y c) Portación de Arma de Fuego sin licencia,



Sergio "E"





9. Sentencia en procedimiento abreviado de una persona por delitos contra la salud en la modalidad producción y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 12 de marzo de 2024, el Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, en procedimiento abreviado, dictó sentencia respecto de José Ricardo "C", por los delitos de a) Contra la salud en la modalidad de producción, b) Posesión de arma de fuego y c) Posesión de cartuchos para arma de fuego, ambos del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndole como pena 11 años y 03 meses de prisión, y una multa equivalente a $15 mil 145.79 pesos.

El 29 de octubre de 2021, se ejecutó orden de cateo en un inmueble ubicado en Culiacán, Sinaloa, el cual es utilizado para la producción de fentanil, logrando la detención de Ricardo "C", y el aseguramiento de 15 kilogramos de fentanil, 01 arma de fuego y 633 cartuchos ambos del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y diversos instrumentos y equipo para la producción de narcóticos



José Ricardo"C"





10.Sentencia condenatoria de cuatro personas por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Delitos Contra la Salud.

El 20 de marzo de 2024, el Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Colima, dictó sentencia en procedimiento abreviado a

Luis Manuel "J", Arturo "B", Luis Alberto "G", Priscila "G", imponiendo una pena de 10 años, 02 meses y 20 días de prisión y 233 unidades de medida equivalentes a la cantidad de $23,134.02, por los delitos de a) Acopio de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Área, b) Portación de arma de fuego sin licencia y c) Contra la Salud en la modalidad de posesión, pena que compurgan en el Centro de Reinserción Social Varonil en Colima, y en el Centro de Reinserción social Femenil del Colima.

El 03 de abril del 2023, inició la carpeta de Investigación con motivo de la remisión por incompetencia de la investigación radicada con la puesta a disposición de los imputados por parte de elementos de la Guardia Nacional, quienes fueron detenidos en Colima, Colima, se les aseguraron 13 armas largas, 973.5 gramos de Clorhidrato de Metanfetamina y 100 kilos de Cannabis Sativa L así como 03 chalecos tácticos y 9 gorras con la leyenda TAI CJNG, 04 narco mantas , rollos de cinta plásticas con estampas CJNG y 05 teléfonos celulares.



Juan Manuel "N"



Arturo "N"



Luis Alberto "N"



Priscila "N"

11. Sentencia condenatoria de una persona por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Delitos Contra la Salud.

El 20 de marzo de 2024, el Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California con sede en Mexicali, dictó sentencia en procedimiento abreviado a Ricardo Alexis "I" imponiendo una pena de 9 años, 4 meses 334 días equivalente a la cantidad de $32,137.00 , por los delitos de a) Acopio de Arma de Fuego, b) Posesión de cartuchos, c) Posesión de Cargadores, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y d) Contra la Salud en la modalidad de posesión con fines de comercio en su variante de venta de los narcóticos clorhidrato de metanfetamina y clorhidrato de cocaína.

El 08 de junio del 2022, inició la carpeta de Investigación con motivo de la remisión por incompetencia de la investigación radicada con motivo de la puesta a disposición por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y Guardia Nacional, quienes detuvieron en San Luis Río Colorado, Sonora, a Ricardo Alexis "I", junto con Luis "C", Angel Arturo "C", Gabriel "M", Orlando "M", Elva Paulina "C", asegurándoles 68 armas largas, 96 cargadores, 11,344 cartuchos, 1 lanzagranadas, 5 vehículos, 2.1 kilogramos de metanfetamina y 117.2 gramos cocaína.







12. Vinculación a proceso de cuatro personas en el Estado de Guanajuato, por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Contra la salud.

El 7 de abril de 2024, un Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato vinculó a proceso a 1) José Antonio "D", 2) Gema Berenice "E", 3) Brandon Ariel "P" y 4) Fernanda Joselyn "D" por los delitos de a) Acopio de armas de fuego, b) Posesión de cargadores para arma de fuego, c) Posesión de cartuchos para arma de fuego, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, d) Contra la salud en su modalidad de posesión con fines de comercio en su variante de venta de clorhidrato de metanfetamina y e) Contra la salud en su modalidad de posesión simple de clorhidrato de cocaína; imponiendo prisión preventiva justificada por lo que respecta a 1) José Antonio "D", 2) Gema Berenice "E" y 3) Brandon Ariel "P", quedando internos en Centro de Readaptación Social Guanajuato. Por lo que respecta a 4) Fernanda Joselyn "D", impuso como medida cautelar el resguardo domiciliario.

El 03 de abril de 2024, elementos de la Policía Estatal del Estado de Guanajuato, ejecutaron orden de cateo en un domicilio ubicado en el Municipio San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, en el que se logró la detención en flagrancia de los imputados, se aseguraron 27 armas de fuego largas, 117 armas de fuego cortas, 235 cargadores, 903 cartuchos, narcótico (clorhidrato de cocaína y metanfetamina), 03 vehículos, 03 motocicletas, $55 mil pesos, 12 celulares, 03 computadoras portátiles.



Fernanda Joselyn "D"



José Antonio "D"



Gema Berenice "E"



Brandon Ariel "P"

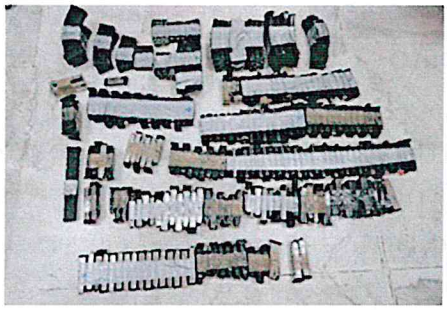



13. Sentencia condenatoria de 139 personas detenidas en Morelia, Michoacán, por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 8 de abril de 2024, se obtuvo sentencia condenatoria en contra de 139 personas por los delitos de a) Acopio de armas de fuego; b) Posesión de cargadores y c) Posesión de cartuchos para armas de fuego, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Se les impusieron las penas de 09 años de prisión y multa de 100 UMAS, equivalente a $9 mil 622 pesos, ordenado el decomiso de las armas de fuego aseguradas.

El 15 de agosto de 2022, inició la carpeta de investigación derivado de la facultad de atracción, iniciada por una alerta general a diversas corporaciones policiacas; en el municipio de Uruapan, Michoacán, las cuales interceptaron a un convoy de civiles armados, logrando la detención de los imputados a quienes se les aseguraron 142 armas de fuego largas, 44 armas de fuego cortas, 2 granadas, 2 lanzagranadas, 1 barret y 24 vehículos.

14. Vinculación a proceso de dos personas detenidas por cumplimiento de orden de aprehensión en el Estado de Sonora.

El 11 de abril de 2024, el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo vinculó a proceso a 1) Bruno Guadalupe "V" alias El "8" o

"El Rengo" y a 2) David "B" alias "Davicho", por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos Contra la Salud.

El 06 de abril de 2024, elementos de la AIC cumplimentaron la orden de aprehensión en contra de los imputados. La investigación se inició el 3 de enero de 2022, con motivo del acuerdo de desglose de diversa carpeta y constancia de escuchas telefónicas.



Bruno Guadalupe "V"



David "B"

15. Vinculación a proceso de dos personas en el Estado de Guanajuato, por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Delitos Contra la Salud; relacionadas con la organización criminal denominada Cártel de Santa Rosa de Lima, controlando los municipios de San Miguel de Allende y Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato.

El 1 de mayo de 2024, el Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato, vinculó a proceso a 1) Eduar Yahairo "P" y 2) Guadalupe "D" por los delitos de a) Posesión de arma de fuego, b) Posesión de cartuchos para armas de fuego, ambas de uso exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea y c) Contra la salud con fines de comercio, imponiendo prisión preventiva justificada quedando internos en el Centro Estatal de Reinserción Social en Guanajuato.

El 23 de febrero de 2024, inició la carpeta de investigación con motivo de una denuncia anónima; estas personas fueron detenidas por la ejecución de un cateo en Dolores Hidalgo, Guanajuato, un total de 935.8 gramos de clorhidrato de

metanfetamina, un arma larga con cargador y cinco cartuchos, $315 mil 440.00 pesos, 1 teléfono celular, 1 UBS, 40 chips, 1 bascula gramera.



Guadalupe "D"



Eduar Yahairo "P"







16. Sentencia condenatoria por para una persona por los delitos de Posesión de arma de fuego de uso exclusivo de Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Posesión de cartuchos para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea

El 10 de mayo de 2024, el Juez adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chihuahua, dictó sentencia condenatoria en contra de Josefa Yadira "C" alias "La Wera de Palenque" por los delitos de a) Posesión de arma de fuego y b) Posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, fijando una pena de 4 años de prisión, 100 días multa equivalente a $10 mil 374 pesos, quedando interna en el Centro Federal de Readaptación Social No16, "CPS Femenil Morelos.

El 8 de septiembre de 2023, se inició carpeta de investigación, toda vez que elementos de la Policía Federal Ministerial, ejecutaron la orden de cateo en el domicilio ubicado en el Estado de Chihuahua, Chihuahua, lugar donde se logró la detención en flagrancia de Josefa Yadira "C" alias "La Wera de Palenque" asegurándose 1 arma de fuego corta y 100 cartuchos.

Es importante destacar que la hoy sentenciada cuenta con un proceso diverso por los delitos Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud en su modalidad de tráfico de narcótico, así como tráfico de armas de fuego de uso exclusivo de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y tráfico de personas, en esta Fiscalía.



Josefa Yadira "C"





17. Vinculación a proceso de una persona en el Estado de Guanajuato

El 13 de mayo de 2024, el Juez del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato, vinculó a proceso a Francisco Javier "H", por el delito de Delincuencia Organizada para cometer Delitos contra la Salud, le dictó prisión preventiva justificada quedando recluido en el CEFERESO 12-Cps Guanajuato.

El 07 de mayo de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial, adscritos a la Unidad de Operaciones de Alto Impacto, Municipio de Tultepec, Estado de México, cumplimentaron la orden de aprehensión en contra de Francisco Javier "H", por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud.



Francisco Javier "H"

18. Sentencia condenatoria de una persona detenida en Colima, por los delitos de contra la salud en su modalidad de posesión de metanfetamina con fines de comercio y posesión de cartuchos de uso exclusivo; el cual se encuentra relacionado con los hechos donde perdiera la vida un Juez Federal y su esposa.

El 28 de mayo de 2024, el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con sede en Almoloya de Juárez, dictó sentencia condenatoria contra David Ulises "L", alias "Nene" o "El Pelón", por los delitos de Contra la salud en su modalidad de posesión de 993.8 gramos de metanfetamina con fines de comercio y posesión de cartuchos para Arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndole la pena de 6 años de prisión y 75 días multa equivalente a $6 mil 516 pesos, quedando interno en "Altiplano".

El 25 de junio de 2020, inició la carpeta de investigación derivada de la facultad de atracción de una investigación iniciada en el Estado de Colima con motivo de la detención en flagrancia de David Ulises L" alias "Nene" o "El pelón" a quien se le aseguraron 19 cartuchos de diferentes calibres y 993.8 gramos de Metanfetamina; siendo arraigado y posteriormente el 15 de septiembre de 2020, elementos de la Policía Federal Ministerial, al encontrarse en la Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, cumplimentaron la orden de aprehensión en contra de David Ulises "L" alias "Nene" o "El Pelón", por los delitos de Contra la salud en su modalidad de posesión de 993.8 gramos de metanfetamina con fines de

comercio y posesión de cartuchos para Arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.



David Ulises "L"

19. Vinculación a proceso de una persona detenida por el delito de Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; misma que fungía como jefe de sicarios de la organización criminal identificada como "La línea" y relacionado con el atentado en Bavispe, Sonora.

El 28 de mayo de 2024, el Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con sede en Almoloya de Juárez, vinculó a proceso a Juan "Q" y/o Gildardo "P" Nieblas "G3" y/o "Gil", por el delito de Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, otorgando prisión preventiva oficiosa, quedando internado en el Centro de Readaptación Social número 1, Altiplano.

El 20 de julio de 2020, elementos de la Guardia Nacional pusieron a disposición a Juan "Q" y/o Gildardo "P" Nieblas "G3" y/o "Gil"; quien fue detenido en el Municipio de Nuevas Casas Grandes, Chihuahua, en flagrancia asegurándole 01 arma de fuego corta y 12 cartuchos.



Juan "Q"

20. Sentencia condenatoria de una persona detenida en el Estado de Jalisco, por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Delitos Contra la Salud.

El 4 de junio de 2024, el Juez de enjuiciamiento adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el estado de Jalisco con residencia en Puente Grande dictó sentencia condenatoria contra Ricardo "A" por los delitos de a) Contra la Salud en su modalidad de posesión, b) Acopio de armas de fuego, c) Posesión de cartuchos y d) Posesión de cargadores, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; imponiendo una pena de 12 años, 06 meses de prisión y 267 días multa equivalente a $22 mil 558.83 pesos, pena que deberá cumplir en la Comisaria de Prisión Preventiva en Puente Grande Jalisco.

El 26 de septiembre de 2019, elementos de la entonces Policía Federal adscritos a la División Antidrogas, ejecutaron orden de cateo en un domicilio ubicado Zapopan, Jalisco, logrando la detención en flagrancia de Ricardo "A" asegurándose 21 armas largas, 6 cortas, 1 ametralladora calibre 30, 3 aditamentos lanza granadas, 8 granadas Cal.40; 70 cargadores de diferentes calibres, 2,642 cartuchos de diferentes calibres, 7 guardamanos metálicos, 44 piezas de aditamentos para armas de fuego, 2 accesorios para abastecer cargadores, 1 empuñadura, 1 kit para limpieza de armas de fuego, diversos eslabones para cadenas de cartuchos, 1 resorte guía, 214 primers, 5 partes constitutivas de un arma de fuego, 1 silenciador, diversas piezas para mecanismos para arma de fuego, 1 receptor de lanza granada, 8.9 kilogramos de clorhidrato de cocaína, 72.3 gramos de Cannabis Sativa L., 4.3 kilogramos de clorhidrato de Metanfetamina, 3

teléfonos satelitales, 3 celulares, 4 memorias USB, 3 máquinas contadoras de billetes y diversa documentación.



Ricardo "A"











21. Vinculación a proceso de dos personas por el delito de Transporte de Armas de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea

El 17 de junio de 2024, el Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en el estado de Sinaloa, con sede en los Mochis, vinculó a proceso a 1) Luis Antonio "P" y 2) Ángel Omar "V" por los delitos de a) Transporte de armas de fuego y b) Posesión de cargadores, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiendo prisión preventiva justificada, quedando internos en el Centro penitenciario Felipe Ángeles.

El 10 de junio de 2024, los oficiales investigadores de la Policía Federal Ministerial, al encontrarse en la carretera internacional México 15, en el entronque con el camino al Poblado las Bocas Huatabampo, Sonora, lograron la detención en

flagrancia de 1) Luis Antonio "P" y 2) Ángel Omar "V", al ir circulando en un tractocamión en el que transportaban 9 armas cortas con su respectivo cargador, 13 armas largas tipo fusil con su respectivo cargador, 1 Barret M82A1 con su respectivo cargador, 7 cargadores para arma de fuego de diferentes calibres.



Luis Antonio "P"



Ángel Omar "V"



22. Vinculación a proceso de dos personas detenidas con armas, tras ejecución de cateo en el Estado de Colima.

El 08 de julio de 2024, el Juez de Distrito Especializado en el sistema Penal Acusatorio, del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Colima, dictó auto de vinculación a proceso contra 1) Ofelia "P", por los delitos de a) Posesión de Cartuchos y b) Posesión de Cargadores de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; y contra 2) Arturo David "H", por los delitos de a) Acopio de armas de fuego, b) Posesión de cartuchos y c) Posesión de cargadores de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

El 02 de julio de 2024, los imputados fueron detenidos en la ejecución de cateo en los estados de Colima y Jalisco, asegurándoles 31 armas de fuego largas, 15 armas de fuego cortas, 50 cargadores, cartuchos de diversos calibres y refacciones para armas de fuego.



Ofelia ¨P"



Arturo David "H"



23. Sentencia condenatoria en procedimiento de tres personas en el Estado de Sonora.

El 11 de julio de 2024, el Juez del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sonora con residencia en Hermosillo dictó sentencia condenatoria en procedimiento abreviado contra 1) Jesús Humberto "L" alias "Chubeto" y/o "Cazador" y/o "Noveno"; 2) Judas René "L" alias "Chapo luna" y 3) Martín Enrique "O" alias "Chapo mega", por los delitos de a) Acopio de armas de Fuego, b) Posesión de cartuchos y c) Posesión de cargadores para Armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, dictando la sentencia de 07 años, 02 meses y 13 días, y 240 UMA equivalente a $21 mil 508.80 pesos, en el cual también autorizó el decomiso del material bélico.

El 11 de junio de 2021, elementos de la Policía Federal Ministerial ejecutaron orden de cateo en un inmueble ubicado en el municipio de Altar, Sonora, donde se logró la detención en flagrancia de los imputados asegurándoles 04 armas de fuego largas, 02 armas de fuego cortas, 20 cargadores y 1,377 cartuchos, 16 teléfonos celulares y 1 radio.



Judas René "L"



Jesús Humberto "L"



Martín Enrique "O"



24. Vinculación a proceso de cuatro personas por el delito Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos contra la Salud, Acopio y Tráfico de Armas

El 24 de julio de 2024, el Juez de Distrito vinculó a proceso a 1) Francisco Antonio "C" y/o Antonio Guadalupe "P" y/o "Escorpión 17", 2) Daniel Isidoro "G", 3) Leonardo Daniel "M" y 4) Perla Guadalupe "B" por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos contra la Salud, Acopio y Tráfico de Armas, otorgando prisión preventiva en el Centro Federal de Readaptación Social # 1 "El Altiplano" para los masculinos y en el Centro Federal de Readaptación Social 16 "CPS Morelos", para la femenina.

El 16 de julio de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial y de la Secretaría de la Defensa Nacional al encontrarse en Ciudad Madero Tamaulipas, lograron la detención de Antonio Guadalupe "P" alias "Escorpión 17" y/o "Apa" y/o "Toñito"

y/o "Antonio Casanova" a quien se le cumplimentó orden de aprehensión por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos contra la Salud, Acopio y Tráfico de Armas.

El 17 de julio de 2024, Elementos de la Policía Federal Ministerial ejecutaron orden de cateo de manera simultánea en diferentes domicilios ubicados en el Estado de Tamaulipas logrando la detención en flagrancia de Daniel Isidoro "G" alias "Gordo", Leonardo Daniel "M" alias "Pepino" y Perla Guadalupe "B"; a quienes se le cumplimentó orden de aprehensión por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos contra la Salud, Acopio y Tráfico de Armas.



Francisco Antonio "C" y/o Antonio Guadalupe "P"



Daniel Isidoro "G"



Leonardo Daniel "M"



Perla Guadalupe "B"

25. Vinculación a proceso de dos personas por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos

El 07 de agosto de 2024, Juez del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas vinculó a proceso a 1) Huber Josué "G" y 2) Odalys Joseph "J", por los delitos de a) Acopio de Armas de Fuego, b) Posesión de Cargadores, c) Posesión de Cartuchos, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiendo la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa ordenando su internamiento en el Centro Estatal para la Reinserción Social número 14 "El Amate".

El 01 de agosto del 2024, se inició la carpeta de investigación con motivo de la facultad de atracción de la investigación radicada con motivo de la puesta a

disposición de los imputados por parte de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, quienes fueron detenidos en el Municipio de la Concordia en el Estado de Chiapas, se les aseguraron 22 armas de fuego largas, 1 arma de fuego corta, 50 cartuchos, 2 chalecos tácticos con 2 placas balísticas cada uno y 1 vehículo.



Huber "N"



Odalys Joseph "J"



26. Vinculación a proceso de ocho personas Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos en materia de Acopio y Tráfico de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

El 12 de agosto de 2024, un Juez de Distrito vinculó a proceso a 1) Juan Carlos "G", 2) Carlos "L", 3) Rigoberto "D", 4) Juan Carlos "U", 5) Clemente "D", 6) Héctor Octavio "G", 7) Arturo "L" y 8) Isauro Juan "B", por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos en materia de Acopio y Tráfico de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, otorgando la medida cautelar de prisión preventiva justificada en el Centro Federal de Readaptación Social #12 En Ocampo Guanajuato.

El 27 de enero de 2022, se inició la carpeta de investigación, con motivo de una denuncia anónima en la que señala a Carlos "L" de liderar a una organización criminal dedicada al acopio y tráfico de armas; por lo que en fecha 08 de agosto de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial, ejecutaron orden de cateo en diversos domicilios ubicados en los Estados de México; Querétaro, Morelos, Michoacán; Guanajuato y Quintana Roo, logrando la detención de 1) Juan Carlos

"G", 2) Carlos "L", 3) Rigoberto "D", 4) Juan Carlos "U", 5) Clemente "D", 6) Héctor Octavio "G", 7) Arturo "L" y 8) Isauro Juan "B" a quienes se le cumplimiento orden de aprehensión por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos en materia de Acopio y Tráfico de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea



Juan Carlos "G"



Carlos "L"



Rigoberto "D"



Juan Carlos "U"



"Clemente "D"



Héctor Octavio "G"



Arturo "L"



Isauro Juan "B"

27. Sentencia Condenatoria en Juicio Oral en contra de tres personas por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Delitos Contra la Salud.

El 1 de agosto de 2024, un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio, dictó sentencia condenatoria contra 1) Maximino "G", 2) Erick Daniel "H" y 3) Jorge Antonio "V" por los delitos de a) Portación de arma de fuego, b) Posesión de cartuchos, c) Posesión de cargadores, todos estos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, d) Contra la Salud en su Modalidad de Posesión de Clorhidrato de Metanfetamina y Cannabis Sativa L, por lo que les impuso una pena de 10 años 06 meses de prisión y 200 días multa, equivalente a $17 mil 924 pesos.

El 06 de febrero de 2021, se inició la carpeta de investigación, con motivo de la facultad de atracción, ejercida en el Estado de Morelos respecto a la puesta a disposición de 1) Maximino "G", 2) Erick "D", y 3) Jorge "A", quienes portaban armas de fuego de diversos calibres, asimismo, se les aseguraron 3 armas largas, 2 armas cortas, 8 teléfonos celulares, 86.2 gramos de clorhidrato de metanfetamina, 758.3 gramos de cannabis sativa L, 13 pipas de cristal, 9 cargadores de diversos calibres, 5 gorras con estampado de un masculino vestido de traje ajustándose la corbata en color negro con blanco con la leyenda el letras blancas el señorón, 2 pliegos de papel con logotipos de un masculino.

28. Vinculación a proceso de veintiún personas detenidas en flagrancia por la Secretaría de la Defensa Nacional en el Municipio de Islamapita, Chiapas.

El 09 de agosto de 2024, el Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa vinculó a proceso a Juan Carlos "L", Carlos Alberto "L", José Ángel "E", Marcos Alejandro "S", Néstor Jairo "G", Erick Omar "N", Carlos Luis "P", Kevin Alberto "C", Cristian Enrique "A", Benigno "U", Carlos David "H", Heriberto "L", Fernando "E", Enrique "Z", Mario "R", David Alfonso "G", José Noé "M", Esbin Lucas "C", Nelson Alejandro "C", Cesar "C" y Martin "C", (últimas cuatro personas de nacionalidad guatemalteca), por los delitos de Acopio de Armas de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, Posesión

de Cartuchos de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y Posesión de Cargadores de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza y Posesión con fines de comercio de los estupefacientes Clorhidrato de Cocaína y Cannabis Sativa L., otorgando la medida cautelar de prisión preventiva en el Centro Federal de Readaptación Social 3, de Tapachula, Chiapas.

El 03 de agosto de 2024, se inicia la carpeta de investigación con motivo del ejercicio de la facultad de atracción derivado de la puesta a disposición por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional lograron la detención en flagrancia de los imputados en el Municipio de Islamapita, Chiapas, a quienes les aseguraron 29 armas largas, 199 cargadores y 5385 cartuchos, 284.7 gramos de cocaína y 1,086.4 gramos de Cannabis Sativa L y 4 vehículos.







29. Vinculación a proceso de doce personas detenidas por flagrancia en el Estado de Chiapas.

El 21 de agosto de 2024, el Juez adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa vinculó a proceso a 1)Alexis "P" y/o Rogelio "C"; 2) Abenai "V" y/o Abenai "G"; 3) Cruz Yahir "M"; 4) Eduardo Rodrigo "J"; 5) Daniel Alexander "L"; 6) Emanuel "P"; 7) Fidel "L"; 8) Eduardo "V"; 9) Anselmo "G"; 10) Anselmo "G" 11) Jaime Enrique "G" y 12) Angel Roberto "L", por los delitos de a) Portación de arma de fuego, b) Posesión de cartuchos, c) Posesión de cargadores, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Área, y d) Contra la salud.

El 15 de agosto de 2024, se inició carpeta de Investigación con motivo de facultad de atracción de Palenque Chiapas, iniciada toda vez que elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y Guardia Nacional, realizaron la detención de los imputados, se les aseguró 12 armas de fuego tipo fusil AK-47 todas abastecidas, 59 cargadores abastecidos con 150 cartuchos cada uno, 12 chalecos tácticos con las siglas CDS y la leyenda "Los enterradores" con aditamento para cargadores, 1.3 kilogramos de cannabis sativa L.

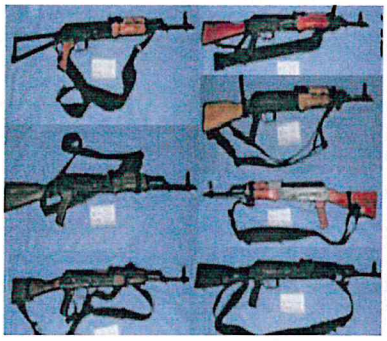



30. Vinculación a proceso de tres personas detenidas por cumplimiento de orden de aprehensión de una célula criminal que se dedica a la venta de armas.

El 24 de agosto de 2024, el Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, vinculó a proceso a Aldrin Miguel "J", por los delitos de 1) Delincuencia Organizada, con la finalidad de llevar a cabo delitos contra la salud y 2) Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, mientras que a Diana Laura "M" y Juan Salvador "B", por los delitos de 1) Delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud, 2) Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; 3) Posesión de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, 4) Contra la Salud en la modalidad de posesión, otorgando la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa quedando internos en el Centro Federal de Readaptación Social número 1 "El Altiplano" y el Centro Federal de Readaptación Social 16 "CPS Morelos".

El 29 de marzo de 2019, se inició la carpeta de investigación con motivo de una denuncia anónima, mediante la cual hacen del conocimiento la existencia de una célula que se dedica a surtir armas de fuego al barrio de Tepito y a otros grupos; uno de sus integrantes es Aldrin Miguel "J". El 13 de marzo de 2022, elementos de la Policía Federal Ministerial ejecutaron orden de cateo en 2 domicilios en el Estado de Jalisco, lográndose la detención en flagrancia de Miguel "J" alias "El Chaparrito", a quien se le aseguró $ 2 millones 91 mil 793.08 pesos, diversa joyería con un valor que asciende 3 millones 804 mil 955.66 pesos, y de Diana Laura "M" y Juan Salvador "B" alias "Chava", asegurándose 121 cartuchos, 4 cargadores para arma de fuego, 626.7 gramos de Cannabis sativa L, 166 gramos de Fentanil, 60 tabletas de Clonazepam, 6 ampolletas de Fentanil con un total de 60 mililitros, $3 millones 989 mil 500 pesos. El 18 de agosto de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial cumplimentaron orden de aprehensión en contra de los imputados por cuanto hace a Aldrin Miguel "J" en Mérida, Yucatán, y por los otros dos en Zapopan, Jalisco, por haberse considerado prófugos de la justicia en junio de 2022.



Aldrin Miguel "J"



Diana Laura "M"



Juan Salvador "B"














31. Vinculación a proceso de siete personas detenidas con armas, cargadores, cartuchos y cocaína en Tapachula, Chiapas.

El 11 de septiembre de 2024, un Juez del Centro de Justicia Penal Federal en el estado de Chiapas con sede en Tapachula, Chiapas, vinculó a proceso a 1) Fredy Omar "C", 2) Mizrain Leobardo "G", 3) Anthony Asael "H", 4) Luis Enrique "A", 5) Luis Fernando "D", 6) Romaldo "G" y 7) Luis Fernando "G", por los delitos de a) Posesión de cartuchos, b) Posesión de cargadores, ambos para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Área, c) Contra la salud, imponiendo prisión preventiva justificada.

El 05 de septiembre de 2024, elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional pusieron a disposición a los siete imputados, detenidos en el municipio de Tonalá, Chiapas, se les aseguró 02 cargadores, 54 cartuchos de diversos calibres, 425 gramos de clorhidrato de cocaína y un vehículo.

32. Vinculación a proceso de 18 personas detenidas en flagrancia con armas de fuego y droga, en Chiapas.

El 11 de septiembre de 2024, un Juez de Distrito vinculó a proceso a 1) Jesús "L", 2) Enrique "V", 3) Christhian "V", 4) Luis Enrique "V", 5) Jaime "G", 6) Eduardo "C", 7) Heriberto "O", 8) Marcial "G", 9) Carlos Alberto "G", 10) Oscar Alberto "A", 11) Victorico Javier "N", 12) Martín "R", 13) Faustino "L", 14) Manuel de Jesús "V", 15) César Manuel "V", 16) Robin Alejandro "V", 17) Alan "O" y 18) Santiago Isaí "V"por los delitos de a) Portación de arma de fuego, b) Posesión de cartuchos, c) Posesión de cargadores, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, d) Contra la salud, en su modalidad de posesión con fines de comercio y e) Contra la salud, en su modalidad de posesión simple; otorgando prisión preventiva en el Centro de Reinserción Social número 3 en Tapachula, Chiapas.

El 05 de septiembre de 2024, se inició la investigación con motivo de la facultad de atracción de una investigación iniciada en el estado de Chiapas, derivado de la detención en flagrancia de los 18 imputados por parte de elementos de la SEDENA y Guardia Nacional, en el municipio de Tonalá, Chiapas, asegurándoles asegurándoles 4.9 kilogramos de clorhidrato de cocaína, 10 basculas pequeñas, 3 armas cortas, 2 armas largas, 2 cargadores para arma corta, 1 cargador para arma larga, 74 cartuchos de diversos calibres, 111.5 gramos de cannabis sativa l., y 9 vehículos.



César Manuel "V"



Robin Alejandro "V"


Alan "O"


Jaime "G"


Oscar Alberto "A"


Marcial "G"


Manuel de Jesus "V"


Heriberto "O"


Eduardo "C"


Carlos "G"


Faustino "L"


Victorico Javier "N"


Santiago "V"

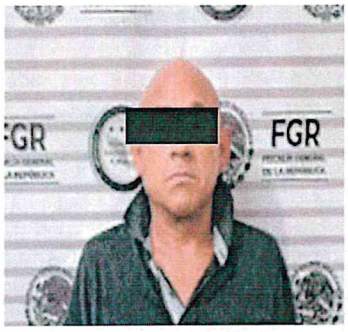
Martín "R"


Jesus Héctor "L"



Luis Enrique "V"



Christian "V"



Enrique "V"











33. Vinculación a proceso de cuatro personas detenidas con armas en el Estado de Sinaloa.

El 18 de septiembre de 2024, el Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, dictó auto de vinculación a proceso contra 1) Oscar Iván "M", 2) Irvin Josué "V", 3) Christian Sinuhe "S" y 4) Luis Mario "R" por los delitos de a) Portación de arma de fuego agravada, b) Posesión de cartuchos para arma de fuego y c) Posesión de cargadores, todos

de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndoles prisión preventiva justificada.

El 14 de septiembre de 2024, se inició la carpeta de investigación derivado de la facultad de atracción de una investigación iniciada con motivo de la puesta a disposición de los imputados por parte de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, quienes fueron detenidos en Culiacán, Sinaloa, a bordo de un vehículo, se les aseguraron 10 armas largas, 1 Barret calibre .50, 4,086 cartuchos y 24 cargadores.


Christian Sinuhe "S"


Irvin Josué "V"


Luis Mario "R"


Oscar Ivan "M"

34. Vinculación a proceso de 8 miembros de un grupo armado que agredió a elementos de la SEDENA.

El 19 de septiembre de 2024, un Juez de Control adscrito al Centro de Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas vinculó a proceso a 1) Marco Aurelio "H", 2) Víctor Joaquín "M", 3) Abimelex "G", 4) Francisco "G", 5) Iván Eduardo "R", 6) Selvín "J", 7) Nery Humberto "C" y 8) Maynom "C" por los delitos de a) Portación de armas de fuego, b) Posesión de cartuchos y c) Posesión de cargadores para armas de fuego, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; imponiendo prisión preventiva justificada quedando internos en el Centro Federal de Readaptación Social Número 15 "CPS CHIAPAS", CEFERESO 15 "CPS CHIAPAS".

El 12 de septiembre de 2024, se inició la carpeta de investigación derivado de la facultad de atracción de una investigación iniciada con la puesta a disposición de los 8 imputados por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, quienes

lograron su detención en flagrancia, asegurándoles 9 armas largas, 3,521 cartuchos, 69 cargadores, 3 chalecos tácticos y 3 vehículos.



Marco Aurelio "H"

35. Vinculación a proceso de una persona detenida con arma y falsificación de moneda, tras ejecución de cateo en el Estado de Hidalgo.

El 27 de septiembre de 2024, se vinculó a proceso a Dionicio" C", por los delitos de a) Posesión de arma de fuego, b) Posesión de cartuchos, c) Posesión de cargadores y d) Falsificación de la Moneda en la modalidad de almacenamiento.

El 20 de septiembre de 2024, se inició la carpeta por desglose de diversa indagatoria, toda vez que elementos de Policía Federal Ministerial ejecutaron orden de cateo en Francisco I. Madero, Hidalgo, logrando la detención en flagrancia de Dionicio "C" alias "Gucci"; a quien se le aseguró: 1 laptop. 2 teléfonos celulares, 26 piezas de numerario de la denominación de 500 pesos mexicanos apócrifos y 11 piezas de numerario extranjero (dólares) auténticos; 2 armas de fuego (una tipo pluma); 16 cartuchos, 3 cargadores.



Dionicio "C"

36. Vinculación a proceso de una persona detenida con cartuchos y diverso numerario tras ejecución de cateo en el Estado de Guanajuato.

El 22 de septiembre de 2024, el Juez de Control dictó auto de vinculación a proceso contra José Ricardo "P", por los delitos de a) Posesión de cartuchos para arma de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y b) Falsificación de Moneda en la modalidad de almacenamiento y producción, en la que se la impuso prisión preventiva justificada, quedando interno en el Centro Federal de Readaptación Social 12 CPS Ocampo.

El 20 de septiembre de 2024, se inició la carpeta derivada de un desglose de la diversa indagatoria, toda vez que elementos de Policía Federal Ministerial ejecutaron orden de cateo en el en el domicilio ubicado en el Municipio de Apaseo el alto, Guanajuato, lugar donde se llevó a cabo la detención en flagrancia de José Ricardo "P" lugar donde se le aseguro 149 hojas con 4 impresiones cada una de la denominación de 200 pesos; 350 hojas con cuatro impresiones cada una de la denominación de 500 pesos; 14 hojas con 4 impresiones cada una de la denominación de 100 pesos; 196 piezas impresas de la denominación de 200 pesos; 4 piezas de impresiones de la denominación de 50 pesos; 58 piezas de impresión de numerario de 500 pesos; 1 pieza de numerario de 100 pesos; Diversas hojas de impresión para numerario; 1 libreta; 14 cartuchos, 6 equipos celulares; 3 navajas, barnices y diversos aerosoles.



José Ricardo "P"



37. Vinculación a proceso a veinte personas por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 23 de septiembre de 2024, el Juez del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California con residencia en Mexicali, vinculó a proceso a 1) Carlos Ernesto "G", 2) Daniel Orlando "C", 3) Adrián Enrique "C", 4) Eduardo Francisco "P", 5) José Luis "B", 6) Santiago Esau "G", 7) Filiberto "L", 8) Alan Gerzain "S", 9) Andrik Yahir "A", 10) Sergio "M", 11) Esteban "M", 12) Jesús Alejandro "G", 13) José Armando "C", 14) Jesús Antonio "O", 15) Luis "S", 16) Humberto Guadalupe "L", 17) Luis Alberto "V", 18) Félix "C", 19) Juan Carlos "R" y 20) Adrián "R", por los delitos de a) Portación de arma de fuego, b) Posesión de cartuchos y c) Posesión de cargadores para arma de fuego, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Área.

El 18 de septiembre de 2024, inició la carpeta de investigación con motivo de la facultad de atracción de una investigación iniciada con motivo de un enfrentamiento armado entre civiles y elementos de la SEDENA en Río Colorado, Sonora, logrando la detención de los 20 imputados, así como el aseguramiento de 34 armas largas; 8 artefactos explosivos; 11 detonantes hechizos; 196 cargadores; 18,102 cartuchos; 11 chalecos tácticos y 9 vehículos.

38. Vinculación a proceso de una persona detenida con billetes falsos tras ejecución de cateo en el Estado de Veracruz

El 26 de septiembre de 2024, el Juez de Distrito vinculó a proceso a David Alfonso "S", por el delito de Falsificación de Moneda en la modalidad de Producción y Almacenamiento, otorgando como medida cautelar la prisión preventiva justificada, quedando interno en el CERESO de Coatzacoalcos.

El 09 de julio de 2024, se inició la carpeta de investigación derivado de la denuncia anónima, en la que hacen del conocimiento que hay un grupo de personas dedicadas al tráfico de armas y falsificación, venta y distribución de billetes falsos, los cuales los distribuyen en los Estados de Veracruz, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Hidalgo y Ciudad de México. El 20 de septiembre de 2024, se ejecutó orden de cateo con apoyo de elementos de la Policía Federal

Ministerial y de la Secretaría de la Defensa Nacional, donde se logró su detención, así como el aseguramiento de papel con diverso numerario y diferente denominación.

39. Vinculación a proceso de dos personas detenidas con narcótico y numerario tras ejecución de cateo en el Estado de México

El 28 de septiembre de 2024, el Juez de Control vinculó a proceso a 1) Antonio "M" y 2) Araceli "G" por los delitos de a) Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; b) Contra la Salud, en su modalidad de posesión con fines de comercio y c) Posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; ratificándose la prisión preventiva oficiosa en el Centro de Reinserción Social de Nezahualcóyotl, Bordo de Xochiaca, Estado de México.

El 24 de septiembre de 2024, se inició la carpeta de investigación toda vez que elementos de la policía federal ministerial, ejecutaron la orden de cateo número en el domicilio ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, lográndose la detención en flagrancia de 1) Antonio "M" y 2) Araceli "G", a quienes se les aseguro 75.3 gramos de clorhidrato de metanfetamina, 20 cartuchos para arma de fuego, la cantidad de $299,500.00 pesos, 2 teléfonos celulares, diversa documentación, 3 placas y un parche con la leyenda "policía"



Antonio "M"



Araceli "G"









40. Vinculación a proceso de una persona detenida con estupefaciente, dinero en efectivo y cartucho para arma de fuego tras ejecución de cateo en el Estado de México

El 01 de octubre de 2024, la Jueza de Control del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca de Soto, vinculó a proceso a José Feliciano "H", por los delitos de a) Posesión de cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Área, b) Contra la Salud, en su modalidad de posesión simple y c) Operaciones con recursos de procedencia ilícita, se le dictó prisión preventiva oficiosa quedando interno en el Centro de Reinserción Social de Pachuca de Soto.

El 21 de agosto de 2023, inició la carpeta de investigación, con motivo de una denuncia anónima, en la que señalan que hay dos personas en el Estado de México que se dedican a la venta de armas de fuego y balas. El 24 de septiembre de 2024, se ejecutó orden de cateo con apoyo de elementos de la Policía Federal Ministerial y de la Secretaría de la Defensa Nacional, en un inmueble ubicado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, logrando la detención de José Feliciano "H", asegurándose $1 millón 99 mil pesos; 34 cartuchos, 1 teléfono celular, 32.4 gramos de clorhidrato de metanfetamina y joyería evaluada en $90 mil pesos.



Jose Feliciano "H"











41. Vinculación a proceso de catorce personas detenidas en flagrancia por la Secretaría de la Defensa Nacional en el Municipio de San Ignacio, Sinaloa.

El 05 de noviembre de 2024, el Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa vinculó a proceso a Humberto "A", Maxi Alejandro "T", Alfredo "A", Manuel Alfredo "O", Brayan Otoniel "L", Marco Antonio "G", Juan José "L", Rosario Rafael "R", Carlos Noé "B", Oscar "R", Cristhian "H", Héctor Iván "A", Ramón Florencio "A", y Luis Alberto "V", por los delitos de a) Portación de Arma de Fuego agravado, b) Posesión de cartuchos y c) Posesión de cargadores, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, otorgando la medida cautelar de prisión preventiva justificada en el Centro Penitenciario "Aguaruto".

El 31 de octubre de 2024, inició la carpeta de investigación motivo de la facultad de atracción de la investigación radicada con la puesta a disposición de los imputados por parte de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, quienes fueron detenidos en el municipio de San Ignacio, Sinaloa, se les

aseguraron 15 armas de fuego largas todas abastecidas, 2 armas largas tipo ametralladora abastecidas, 167 cargadores para arma de fuego de los cuales 151 estaban abastecidos, diversos cartuchos, 11 chalecos tácticos y un casco.



Juan José "L"



Bryan Otoniel "L"



Maxi Alejandro "T"



Alfredo "A"



Oscar "R"



Manuel Alfredo "O"



Marco Antonio "G"



Carlos Noé "B"



Christian "H"



Héctor Iván "A"



Humberto "A"



Ramón "F"

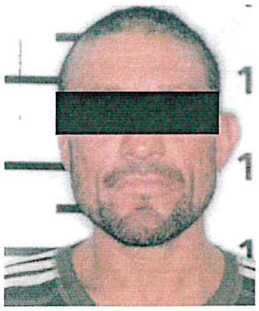

Rosario Rafael "R"



Luis Alberto "V"



42. Vinculación a proceso de dos personas miembros de un grupo armado relacionado con el CJNG.

El 07 de octubre de 2024, el Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Aguascalientes, dictó auto de vinculación a proceso contra 1) Luis Antonio "H" y 2) Luis Fidel "R"; por los delitos de a) Acopio de armas de fuego, b) Portación de armas de fuego, c) Posesión de cartuchos, d) Posesión de cargadores para armas de fuego, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y e) Contra la Salud, imponiendo prisión preventiva justificada quedando internos en el Centro Penitenciario Estatal de Aguascalientes Rivera.

El 05 de octubre de 2024, se inició la carpeta de investigación con motivo de la facultad de atracción de una investigación iniciada derivado de la puesta a disposición de los imputados por parte de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y Guardia Nacional, quienes fueron detenidos en Aguascalientes, les aseguraron 16 armas largas, 1 barret calibre 50, 73 cargadores,

1,509 cartuchos diversos calibres, 733.48 gramos de cannabis sativa L, 14 chalecos balísticos y 02 teléfonos celulares.





43. Vinculación a proceso de tres personas detenidas con armas, cartuchos, cargadores, documentos varios y equipo táctico tras ejecución de cateo en el Estado de Sonora.

El 20 de octubre de 2024, el Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sonora, con sede en Hermosillo, Sonora, dictó auto de vinculación a proceso contra 1) Bartolo "S", 2) Abel Rafael "Z" y 3) Héctor "P", por los delitos de Posesión de Cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiendo prisión preventiva justificada, quedando internos en el CEFERESO 11 de Sonora.

El 13 de mayo de 2024, inició a la carpeta de investigación con motivo de una denuncia anónima en la que se hacen del conocimiento que, en Agua Prieta, Sonora, un conjunto de personas se dedican al tráfico de armas de fuego, tráfico de personas indocumentadas y tráfico de droga. El 14 de octubre de 2024, se ejecutó orden de cateo en un domicilio ubicado en Agua Prieta, Sonora donde se logró la detención en flagrancia de los tres imputados asegurándoseles 98 cartuchos de diferentes calibres, 6 teléfonos celulares, 1 Laptop, 1 USB, 2 radios de comunicación, ropa de la táctica (camuflajeada con estampado militar), diversa documentación y una motocicleta.

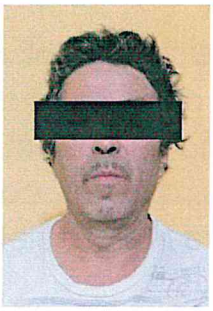

Hector "P"



Abel Rafael "Z"

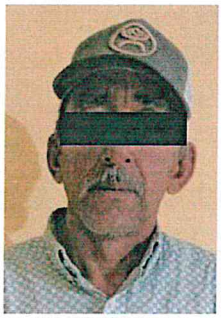

Bartolo "S"







44. Vinculación a proceso a una persona por delitos flagrante y por cumplimiento de orden de aprehensión

El 25 de octubre de 2024, el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio adscrito al Centro de Justicia Penal de Guanajuato vinculó a proceso a Hugo Salvador "J", por el delito flagrante de contra la salud en su modalidad de fines de comercio del estupefaciente denominado clorhidrato de cocaína; en la misma fecha se le cumplimento orden de aprehensión por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos en materia de acopio y tráfico de armas siendo vinculado por dicho delito el 31 de octubre de 2024.

El 23 de octubre de 2024, se inició la carpeta de investigación por los delitos Flagrantes derivado de una ejecución de cateo por elementos de la Policía Federal Ministerial en un domicilio ubicado en San José el Alto, Querétaro,

logrando la detención en flagrancia de Hugo Salvador "J", a quien se le aseguró 7.8 gramos de clorhidrato de cocaína, 01 báscula gramera, 02 Tablet, 07 teléfonos celulares y 01 USB.

El 27 de enero de 2022, se inició la carpeta de investigación por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos en materia de acopio y tráfico de armas, con motivo de la recepción de una denuncia anónima en la que refieren que varias personas son traficantes de armas, que las compra en Estados Unidos de América y las cruzan por Tijuana para vendérselas a los cárteles mexicanos.



Hugo "J"

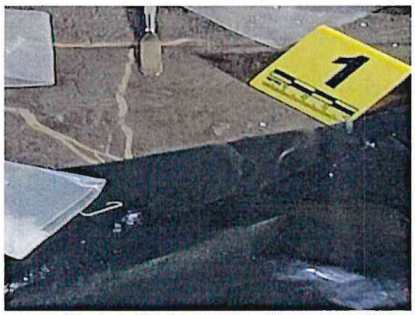



45. Vinculación a proceso de siete personas por los delitos de Contra la Salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 31 de octubre de 2024, un Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco, vinculó a proceso a 1) Michael "P", 2) Juan José "C", 3) Javier "P", 4) Jerónimo "G", 5) Cristian Jovani "F", 6) José Luis "R" y 7) José Guadalupe "V", por los delitos de a) Portación de arma de fuego, b) Posesión de cartuchos, c) Posesión de cargadores para arma de fuego, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y d) Contra la salud, imponiéndoles prisión preventiva oficiosa a cumplirse en el Centro de Reinserción Social en Chilpancingo, Guerrero.

El 23 de octubre de 2024, inició la carpeta de investigación con motivo de una denuncia anónima en la que se hizo del conocimiento que en Coyuca de Benítez,

Guerrero, se encontraban personas civiles portando armas largas; elementos de la Guardia Nacional lograron su detención asegurándoles 8 armas largas abastecidas, 686 cartuchos de diferentes calibres, 30 cargadores, 650.4 gramos de cannabis sativa L, 33.6 gramos de cocaína, 6.5 gramos de clorhidrato de metanfetamina, 01 báscula de bolsillo, 02 teléfonos celulares, 08 chalecos tácticos y $11,266 pesos.



Gerónimo "G"



Javier "P"



Juan José "C"



José Luis "R"



Cristian Jovany "F"



José Guadalupe "V"



Michael "P"





46. Vinculación a proceso de dos personas detenidas con armas de fuego, por el delito de Tráfico de migrantes, tras diligencia ministerial en el Estado de Baja California.

El 06 de noviembre de 2024, el Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, dictó auto de vinculación a proceso contra 1) Víctor Yasmanye "G" y 2) José "B", por los delitos de a) Posesión de arma de fuego de uso exclusivo; b) Posesión de cartuchos para arma de fuego de uso exclusivo; c) Trafico de migrante (Albergue con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro a varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria). fijando prisión preventiva oficiosa, quedando internos en el CERESO de Tijuana.

El 30 de octubre de 2024, elementos de Guardia Nacional al encontrarse en Tecate, Baja California, recibieron una denuncia anónima en a que les hicieron del conocimiento que se encontraban personas indocumentadas en el interior de un domicilio solicitando auxilio, por lo que al dirigirse a dicho inmueble lograron la detención en flagrancia de 1) Víctor Yasmanye "G" y 2) José "B" a quienes se les aseguró 1 arma corta con su respectivo cargador abastecido, 1 arma larga con su respectivo cargador abastecido, 1 cargador abastecido con 6 cartuchos, 8 cartuchos; 2 celulares y 1 camioneta; así mismo se liberaron 5 personas migrantes de nacionalidad colombiana.



Víctor Yasmanye "G"



José "B"





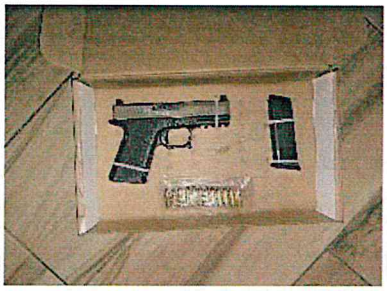

47. Sentencia de una persona por el delito de portación de Arma de Fuego de uso exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea agravado por haberse cometido con más de tres personas

El 6 de noviembre de 2024, en audiencia de juicio oral el Juez dictó sentencia condenatoria contra Héctor Manuel "P" por el delito de portación de Arma de Fuego de uso exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea agravado por haberse cometido con más de tres personas, fijándose una pena de 08 años de prisión y 200 días multa equivalente a $19 mil 244 pesos.

El 29 de noviembre de 2022, se inició la carpeta derivado del enfrentamiento entre elementos de Seguridad Pública y de la Secretaría de la Defensa Nacional contra civiles armados, dejando como resultando un civil herido y otro fallecido, lograron la detención en flagrancia de Héctor Manuel "P", quien portaba un arma de fuego hechos ocurridos en el poblado de Guásimas, Municipio de Guaymas, Sonora.



Héctor Manuel "P"

48. Vinculación a Proceso de una persona por posesión ilícita de 62 mil litros de hidrocarburo.

El 07 de noviembre de 2024, el Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Aguascalientes, dictó auto de vinculación a proceso contra Raúl "A" por el delito de Posesión ilícita de Hidrocarburos; imponiéndole la medida cautelar de prisión preventiva justificada quedando interno en el Centro Federal de Readaptación Social Número 12 "CPS-Guanajuato".

El 31 de octubre de 2024, elementos de la Guardia Nacional lograron la detención en flagrancia de Raúl "A"; asegurándole 01 tractocamión, 01 remolque, 01 semirremolque con 64,000 litros de hidrocarburo y 02 teléfonos celulares.



Raúl "A"

49. Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado de dos personas en el Estado de Hidalgo.

El 8 de noviembre de 2024, un Juez adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Hidalgo, dictó sentencia condenatoria contra a) Pedro "A" y b) Melissa Concepción "V", por el delito de Contra la Salud en la hipótesis de posesión con fines de comercio de clorhidrato de metanfetamina, fijando una pena de 04 años, 50 meses y 10 días de prisión, y 89 días multa equivalente a $9 mil 232.86 pesos, misma que se deberá compurgar en Centro de Readaptación Social de Pachuca, Estado de Hidalgo.

El 27 de noviembre del 2023, inició la carpeta de investigación con motivo de una denuncia anónima, el 07 de diciembre del 2023, elementos de la Policía Federal Ministerial ejecutaron orden de cateo en el Municipio de Bravo, Estado de Hidalgo, en el que se logró la detención en flagrancia de los sentenciados. a quienes se les aseguró 27.6 kilogramos de Clorhidrato de Metanfetamina, 200 litros de acetona, 241 costales de Hidróxido de Sodio de 25 kgs cada costal y 200.9 gramos de Fenacetina.



Pedro "A"



Melissa Concepción "V"



50. Vinculación a proceso de una persona tras cumplimiento de orden de aprehensión, en el estado de Baja California.

El 11 de noviembre de 2024, un Juez de Distrito vinculó a proceso a Alfredo "P" por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos en materia de Acopio y Tráfico de armas, otorgando prisión preventiva justificada en el Centro Federal de Readaptación Social # 12 en Ocampo, Guanajuato.

El 27 de enero de 2022, se inició carpeta de investigación con motivo de una denuncia anónima que señala a una organización criminal dedicada al acopio y tráfico de armas. El 22 de septiembre de 2024, con apoyo de elementos de la Policía Federal Ministerial se cumplimentó la orden de aprehensión contra Alfredo "P".



Alfredo "P"

51. Vinculación a proceso de una persona detenida con armas y narcótico tras ejecución de cateo en Caborca, Sonora.

El 13 de noviembre de 2024, un Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sonora con residencia en Hermosillo, dictó auto de vinculación a proceso contra Ramón Enrique "G" alias "Kiki", quien es el segundo de la organización conocida como los "Pelones", por los delitos de a) Posesión de arma de fuego, b) Posesión de cartuchos para arma de fuego, c) Posesión de cargadores para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, y d) Contra la salud, imponiendo prisión preventiva justificada, quedando interno en Centro Federal de Readaptación Social Número 11 "CPS Sonora.

El 30 de octubre de 2024, inició la carpeta de investigación con motivo de una denuncia anónima, en la que hacen del conocimiento que Ramón Enrique "G" alias "Kiki", es el segundo de la organización conocida como los "Pelones". El 6 de noviembre de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial, ejecutaron orden de cateo en un domicilio en el Municipio de Caborca, Sonora, lugar donde se logró su detención en flagrancia a quien se le aseguro 2 armas largas con su respectivo cargador de las cuales 1 se encuentran abastecida con 5 cartuchos; 1 arma corta con su respectivo cargador abastecido con 14 cartuchos, 2 cargadores para arma de fuego abastecidos haciendo un total de 60 cartuchos, cartuchos de diversos calibres, 289 bolsitas de clorhidrato de cocaína (710.3 gramos), 2 bolsas de cannabis sativa l., (710.3 gramos), 1 báscula grasera, 13 celulares, 1 iPad, 3 radios de comunicación, 6 USB, diversas documentación y 2 vehículos.





Ramón Enrique "G"
alias "Kiki"









52. Vinculación a proceso de una persona derivado del cumplimiento de una orden de aprehensión en el estado de Sonora.

El 20 de noviembre de 2024, un Juez de Distrito del Centro Federal de Readaptación Social 11 de Hermosillo, Sonora, vinculó a proceso a Omar "F" alias "El Pelón", por los delitos de a) Delincuencia Organizada en la modalidad de Tráfico de Armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Área, b) Delitos contra la salud, decretando la prisión preventiva justificada, quedando interno en Centro Federal de Readaptación Social número 11.

El 13 de abril de 2023, inició la carpeta de investigación con motivo de una denuncia anónima en la que refieren a personas que se dedican al tráfico de droga y armas entre México y Estados Unidos de América, teniendo sus centros de operación en el Estado de Sonora. El 14 de noviembre 2024, elementos de Guardia Nacional en Culiacán de Rosales, Sinaloa; lograron la detención de Omar

"F" alias "El pelón de Sonoyta" y/o "El pelón" y/o "El 08", y/o "El 8" y/o "El 8 de Sonoyta", a quien le cumplimentaron orden de aprehensión por los delitos de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud en su modalidad de tráfico de narcótico; así como con la finalidad de cometer acopio y tráfico de armas y con la finalidad de cometer Tráfico de Personas.



Omar Félix "L" alias "El Pelón".

53. Vinculación a proceso de tres personas por los delitos de Contra la Salud en la modalidad de posesión con fines de comercio en la modalidad de venta de clorhidrato de cocaína y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 20 de noviembre de 2024, un Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con sede en Almoloya de Juárez (Altiplano), vinculó a proceso a 1) Vicente Gerardo "T", 2) Kevin Said "C" y 3) Julio César "S", por los delitos de a) Contra la Salud, b) Portación de arma de fuego, c) Posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y d) Portación de arma de fuego sin licencia, imponiéndoles prisión preventiva justificada a cumplirse en el CEFERESO No. 1 "Altiplano".

El 13 de noviembre de 2024, inició la carpeta de investigación con motivo una denuncia anónima contra Vicente Gerardo "T" alias "La Garza", quien se dedica al tráfico de Armas, venta de drogas, secuestro y cobro de piso en Querétaro; con la misma fecha los hoy imputados fueron detenidos en Querétaro, se aseguraron 02 armas de fuego, 02 cargadores, 48 cartuchos, 1.9 kilogramos de Clorhidrato de Cocaína.



Vicente Gerardo"T"



Julio Cesar"S"



Kevin Said "C"

54. Sentencia condenatoria por procedimiento abreviado de dos personas detenidas en Colima, Colima.

El 26 de noviembre de 2024, un Juez dictó sentencia condenatoria contra 1) Víctor Hugo "L" y 2) José Julián "L" y/o Fernando "A", por los delitos de a) Posesión de cartuchos, y b) Posesión de arma de fuego, ambos de uso exclusivo de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, a 1) Víctor Hugo "L" le dictó una pena de 06 años 03 meses y 28 días de prisión, y 151 días multa $15 mil 665 pesos; y por cuanto hace a 2) José Julián "L" y/o Fernando "A", una pena 11 años 09 meses y 08 días de prisión, y 353 días multa $36 mil 620 pesos.

El 02 de agosto de 2023, inició la carpeta de investigación con motivo una denuncia anónima en la que hacen del conocimiento que una persona que pertenece a Cártel de Jalisco Nueva Generación y se dedica a la venta de armamento bélico de alto calibre, vendiéndolo a través de la aplicación WhatsApp y opera en los Estados de Colima y Jalisco; el 7 de noviembre de 2023, elementos de la Policía Federal Ministerial, ejecutaron orden de cateo en 2 domicilios en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima: lográndose la detención en flagrancia de Víctor Hugo "L", a quien se le aseguró 1 arma corta, diversos cartuchos y 3 teléfonos celulares; y José Julián "L" lugar en donde se aseguró 14 armas de fuego cortas, 12 armas de fuego largas, diversos cartuchos de diferentes calibres, diversos cargadores de arma de fuego de diversos calibres, 5 teléfonos celulares, diversos accesorios bélicos.



Jose Julian "L"



Victor Hugo "L"





















55. Vinculación a proceso de una persona detenida con armas tras ejecución de cateo en el Estado de Querétaro.

El 3 de diciembre de 2024, un Juez de Control vinculó a proceso Jaime "B" alias "Burras Prietas", por los delitos de a) Posesión de cartuchos para arma, b) Posesión de cargadores, ambos para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y c) Contra la salud.

El 17 de agosto de 2023, se inició la carpeta de investigación con motivo de una denuncia anónima contra Jaime "B" alias "El Burras Prietas", quien refieren se dedica al tráfico de armas en Querétaro, y se observa una fuerte movilización de personas armadas durante el día y la noche ya que escoltan camionetas con armas largas, las que llevan a bodegas cuya fachada es la de salones de fiesta. El 01 de diciembre de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial ejecutaron orden de cateo en un inmueble ubicado en la localidad El Pueblito, Estado de Querétaro, logrando la detención en flagrancia de Jaime "B" alias "Burras Prietas", asegurándose 4 cargadores para arma de fuego, 78 cartuchos para arma de fuego, 24 tabletas de psicotrópico denominado clonazepam, 1 contadora de billetes, 1 lap top. 1 reloj, 1 USB, 2 tables, 3 computadoras de escritorio, 31 telefonos celulares, 7 vehículos, 3 remoques y documentos diversos.



Jaime "B"





56. Sentencia condenatoria contra Iván Alonso "G" alias "Galleto" e Irving Noé "E".

El 3 de diciembre de 2024, el Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Guanajuato, dentro de la audiencia de Juicio Oral, dictó sentencia condenatoria contra 1) Iván Alonso "G" alias "Galleto": por los delitos de a) Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud, b) Contra la salud de la modalidad de posesión simple de cannabis sativa L y c) Contra la salud en la modalidad de producción simple de siembra de cannabis sativa L., imponiendo una pena de 12 años de prisión y 250 días multa equivalente a $22 mil 405 pesos; y contra 2) Irving Noe "C" por los delitos de a) Contra la salud en la modalidad de posesión del estupefaciente cannabis sativa L, b) Posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiendo una pena de 01 año y 10 meses de prisión, y 11 días multa equivalente a $985 pesos.

Se inició la investigación con motivo de una denuncia en la que hacen del conocimiento que, en un lavado de autos ubicado en el Municipio Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, venden droga (marihuana y cocaína). El 17 de marzo de 2021, se ejecutó orden de cateo con apoyo de elementos de la Policía Federal Ministerial y de la Secretaría de la Defensa Nacional, donde se logró la detención de 1) Iván Alonso "G" alias "Galleto" e 2) Irving Noe "C", así como el aseguramiento de diversos envoltorios de vegetal verde y seco y 50 cartuchos.



Iván "G"

57. Vinculación a proceso de tres personas en la Ciudad de México.

El 04 de diciembre de 2024, un Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, vinculó a proceso a 1) Carlos Humberto "A", 2) Alba Sofia "F" y 3) Jesús Alberto "A", por los delitos de a) Posesión de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y b) Contra la Salud, imponiendo prisión preventiva justificada, quedándose internos en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente y la femenina en el Reclusorio de Santa Martha Acatitla. El 27 de noviembre de 2024, elementos de la Guardia Nacional ejecutaron orden de cateo en un domicilio ubicado en Iztapalapa, Ciudad de México, logrando la detención en flagrancia de los imputados a quien se les aseguró 1 arma de fuego corta; 1 arma de fuego larga: 1 kilogramo de clorhidrato de cocaína, 445.8 gramos de cannabis sativa L., 0.4 gramos de clorhidrato de cocaína y $62 mil 770 pesos y 5 teléfonos celulares.



Alba Sofia "F"



Jesus Alberto "A"



"Carlos Humberto "A"





58. Vinculación a proceso de una persona por delitos contra la salud y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El 4 de diciembre de 2024, una Jueza de Control del Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México con sede en Reclusorio Oriente, dictó auto de vinculación a proceso contra Guillermo "B" por los delitos de a) Contra la salud y b) Posesión de cartuchos y granadas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiendo prisión preventiva justificada, quedando interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente.

El 27 de noviembre de 2024, elementos de Guardia Nacional y de la SEMAR, ejecutaron la orden de cateo logrando la detención en flagrancia de Guillermo "B", asegurándose 422.8 kilogramos de Cannabis Sativa L, 906.8 gramos de metanfetamina, 53 gramos de cocaína/benzocaína 22., metanfetamina ketamina, cafeína y 34- metilendioxi-n-dimetilfeniletiamina, 01 botella de ácido clorhídrico, 02 básculas, máquina de sellado al vacío, 01 arma de fuego corta, 02 granadas de gas, 01 artefacto explosivo, 06 teléfonos celulares y 01 laptop.



Guillermo "B"

59. Vinculación a proceso de ocho personas detenidas con armas en un campamento en el Estado de Sonora

El 07 de diciembre de 2024, un Juez de Control vinculó a proceso a 1) Jonathan Eruvey "C", 2) Ángel Yair "M", 3) Kevin Julián "C", 4) Alfonso "S", 5) Juan Antonio "F", 6) Arturo "H", 7) Luis Alberto "C" y 8) Brandon "G", por los delitos de a) Acopio de

Armas de Fuego, b) Posesión de cargadores, c) Posesión de Cartuchos, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y d) Contra la salud, imponiendo prisión preventiva justificada en el Centro Federal de Readaptación Social número 11 "Hermosillo".

El 03 de diciembre del 2024, inició la carpeta de investigación en virtud de la facultad de atracción de una investigación iniciada por la detención de los imputados en un campamento en el Municipio de Altar, Sonora, en el que se aseguraron 14 armas de fuego largas, 215 cargadores para arma de fuego, 7,862 cartuchos para arma de fuego y 6 chalecos tácticos, se aseguró 01 vehículo blindado, 03 cuatrimotos, 01 vehículo todo terreno.





60. Vinculación a proceso de dos personas detenidas por cumplimiento de orden de aprehensión en el Estado de Sinaloa.

El 16 de diciembre de 2024, un Juez de Control vinculó a proceso 1) Karla Alejandra "A" y 2) Paul Alexander "M", por los delitos de a) Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delito Contra la Salud y Acopio y Tráfico de Armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, dictando prisión preventiva justificada en el Centro Federal de Reinserción Social número 11 en Hermosillo, Sonora y en el área femenil del Centro de Reinserción Social número 1 de Hermosillo, Sonora, respectivamente.

El 30 de septiembre 2020, inició la carpeta de investigación con motivo de una denuncia anónima en la que mencionan a miembros del Cártel de Sinaloa de la fracción de los Chapitos, dedicados al tráfico de armas y droga en Culiacán, Sinaloa. Los sentenciados fueron detenidos derivado del cumplimiento de una orden de aprehensión. El 10 de diciembre de 2024, elementos de la Guardia Nacional a encontrarse afuera de la Delegación de la Fiscalía General de la República en el Estado de Sinaloa, cumplimentaron la orden de aprehensión en contra de 1) Karla Alejandra "A" y 2) Paul Alexander "M".



"Paul Alexander "M"



Karla Alejandra "A"

61. Vinculación a proceso de una persona derivado de cumplimiento de orden de aprehensión en Nogales, Sonora.

El 17 de diciembre del 2024, un Juez vinculó a proceso a Héctor Gustavo "C", alias "Tavo" y/o "Tigre", por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos de tráfico y fabricación de armas de fuego en su modalidad de quien participe en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y a quienes fabriquen armas, municiones, cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente.

El 22 de noviembre de 2019, se inició la carpeta de investigación con motivo de una denuncia del Agregado Adjunto de HSI en la Embajada de los Estados Unidos en México, en la que señala que investigan a una Organización Criminal Transnacional dedicada al tráfico de armas de Nogales, Sonora. El 11 de diciembre

de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial, cumplimentaron la orden de aprehensión en contra del imputado en Nogales, Sonora.



62. Vinculación a proceso de siete personas detenidas, tras ejecución de cateo en la Ciudad de México.

El 20 de diciembre de 2024, el Juez de Distrito vinculó a proceso a 1) Carlos Mario "L", 2) Moisés "G", 3) Berenice "N", 4) Patricia "A", 5) Minerva "G", 6) Ricardo "S", 7) Modou "D" y/o Mamadou "D", por el delito de Delincuencia organizada, otorgando prisión preventiva en el Centro Federal de Readaptación Social # 17 "Michoacán" para los masculinos y en el Centro Penitenciario de Alto Impacto en El Charo, Michoacán, para las femeninas.

El 26 de agosto de 2024, inició a investigación con motivo de una denuncia anónima en la cual se hace del conocimiento que existe un grupo de personas liderado por Carlos Mario "L", que se dedica al tráfico y acopio de armamento, tráfico de personas y delitos contra la salud, con centro de operaciones en la Ciudad de México. El 14 de diciembre de 2024, se ejecutó orden de cateo con apoyo de elementos de Guardia nacional, en la Alcaldía Gustavo A. Madero logrando cumplimentar la orden de aprehensión en contra de 1) Carlos Mario "L", 2) Moisés "G", 3) Berenice "N", 4) Patricia "A" y 5) Minerva "G".

Con la misma fecha elementos de la Guardia Nacional al encontrarse en Tepic, Nayarit; lograron la detención de Modou "D" de nacionalidad sudanés; a quien se le cumplimentó orden de aprehensión por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos de tráfico de personas.

Así mismo, elementos de la Guardia Nacional al encontrarse en el Municipio de Ojo de Agua Estado de México; lograron la detención de Ricardo "S" a quien se le cumplimentó orden de aprehensión, por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos de tráfico de personas.



Carlos Mario "L"



Moisés "G"



Minerva "G"



Patricia "A"



Berenice "N"



Modou "D" y/o Mamadou "D"



Héctor Gustavo "C"

63. Vinculación a proceso de una persona derivado de cumplimiento de orden de aprehensión en el Estado de Sonora

El 21 de diciembre de 2024, un Juez de Distrito del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sonora, vinculó a proceso a Martín "L", por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer delitos de tráfico y fabricación de armas de fuego en su modalidad de quien participe en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y a quienes fabriquen armas, municiones, cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente.

El 22 de noviembre de 2019, se inició la carpeta de investigación con motivo de una denuncia del Agregado Adjunto de HSI en la Embajada de los Estados Unidos en México, en la que señala que investigan a una Organización Criminal Transnacional dedicada al tráfico de armas de Nogales, Sonora. El 16 de diciembre de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial, cumplimentaron la orden de aprehensión en contra del imputado en Nogales, Sonora.



Martín "L"

64. Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado de 5 personas en el Estado de Sinaloa.

El 26 de diciembre de 2024, un Juez adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Sinaloa, dictó sentencia condenatoria contra 1) Pablo Miguel "G", 2) Jorge Antonio "C", 3) Luis Eduardo "Q", 4) Domingo "S" y 5) Ernesto "L" por los delitos de a) Acopio de Armas de Fuego, b) Posesión de Cartuchos, c) Posesión de Cargadores, todos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y d) Contra la salud, fijando una pena de 11 años 05 meses de prisión y 268 días multa equivalente a $25 mil 786.96 pesos, misma que deberán de compurgar en el Centro Penitenciario de Aguaruto, Culiacán, Sinaloa.

El 22 de mayo de 2022, inició la carpeta de investigación, derivado de un enfrentamiento entre elementos de la Policía Preventiva Estatal de Sinaloa, sostuvieron un enfrentamiento con civiles armados en el Poblado El Salado, Municipio de Elota, logrando la detención en flagrancia de Pablo Miguel "G", Jorge Antonio "C", Luis Eduardo "Q", Domingo "S" y Ernesto "L"; a quienes les aseguraron 11 armas de fuego largas todas con su respectivo cargador abastecido, 9 armas de fuego cortas con su respectivo cargador abastecido, 76 cargadores para arma de fuego todos abastecidos, 9 chalecos tácticos, 3 granadas calibre .40mm, 761 cartuchos de diferentes calibres, 17.3 kilogramos de cannabis sativa L., 6 porta cargadores de arma de fuego, 6 pierneras, 5 fundas para arma corta, 8 cascos tácticos, 5 gorras, 2 pantalones, 2 camisas y 5 vehículos.





FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, FALSIFICACIÓN Y ALTERACIÓN DE MONEDA Y FISCALES (FEIORPIFAMF)

1. **Aseguramiento de más de 2 millones de pesos y 400 mil dólares americanos**

Se tuvo conocimiento que en la habitación 202 de un Hotel ubicado en la Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, se encontraba diverso numerario en moneda nacional y extranjera, por lo que el 22 de enero del 2024, con apoyo de elementos de la Policía Federal Ministerial se ejecutó orden de cateo autorizada logrando el aseguramiento de $2 millones 44 mil pesos y $902 mil 865 dólares americanos.



2. **Vinculación a proceso de una persona y sentencia condenatoria de tres personas por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en la denominada "Estafa Maestra".**

El 17 de mayo de 2024, un Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en Almoloya de Juárez, Estado de México, vinculó a proceso a Gianni "O", por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

El vinculado participó en dicha organización al haber recibido en la cuenta bancaria de una empresa que el mismo constituyó, más de $73 millones de pesos, sin que existiera justificación alguna.

El 06 de julio de 2024, el Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en Almoloya de Juárez, Estado de México, dictó sentencia condenatoria contra 1) María de la Luz "N" por el delito de Delincuencia Organizada imponiéndole una pena de 06 años de prisión y 375 días multa; 2) José Antonio "N" 09 años de prisión y 1,250 días multa y 3) Luis Antonio "N" 11 años de presión y 1375 días multa, ambos por los Delitos de a) Delincuencia Organizada y b) Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, sentenciados que operaron en dicho esquema un total contabilizado hasta este momento de $5 millones de pesos.

El esquema delictual conocido como "ESTAFA MAESTRA", tuvo como finalidad dispersar recursos, hasta ahora conocidos por $5 mil 073 millones 358 mil 846.25 pesos, ello en la suscripción irregular de contratos y convenios específicos, los cuales fueron denunciados por la Auditoría Superior de la Federación.

3. Vinculación a proceso de ocho personas por los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Delincuencia Organizada.

Durante el año 2024, se obtuvo de un Juez del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en Almoloya de Juárez, vinculación a proceso de 1) Cristina Lorena "N", 2) Eleazar Ramon "N", 3) Cornelio "N", 4) Arishbeth "N", 5) Alejandro "N", 6) Valentina "N", 7) María del Carmen "N" y 8) Araceli "N", por los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Delincuencia Organizada.

Durante el periodo de 2014 a 2015, se conoció la existencia de una organización criminal que ha operado desde un conglomerado de personas morales utilizando por lo menos 100 empresas y un Sindicato. las personas vinculadas, se encuentran relacionadas con el lavado de activos por un total de $350 millones

de pesos. Se han obtenido 45 órdenes de aprehensión por los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Delincuencia Organizada.

4. **Sentencia condenatoria de una persona por los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Delincuencia Organizada.**

El 30 de enero de 2024, un Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, Almoloya de Juárez (Altiplano), dictó sentencia condenatoria a Luz María "N" por los delitos de 1) Delincuencia Organizada y 2) Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, imponiéndole 10 años de prisión y 835 días multa.

Durante el periodo 2010 y 2017, se identificó una organización delictiva que operó más de $20 millones de pesos a través del sistema financiero, dicho esquema ha sido operado a través de más de 294 empresas factureras o fachadas, las cuales actúan como outsourcing, utilizándolas para operar recursos a través del sistema financiero, con la finalidad de ocultar su origen ilícito.

5. **Vinculación a proceso de dos personas detenidas con numerario nacional, y aseguramiento de numerario en moneda nacional.**

El 20 de diciembre de 2024, un Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán, vinculó a proceso a 1) Miguel Ángel "M" y 2) Carla Lucía "M" por el delito de a) Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en su modalidad de transporte, dictó prisión preventiva justificada a Miguel Ángel "M" en el Centro Penitenciario Aguaruto, Culiacán Sinaloa, imponiendo diversas medidas cautelares a Carla Lucia "M".
El 13 de diciembre de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial detuvieron a 1) Miguel Ángel "M" y 2) Carla Lucia "M", en el poblado de San Miguel de la Atarjea, Sinaloa, quienes transportaban $9 millones 830 mil pesos.



Carla Lucía "M"



Miguel Ángel "M"

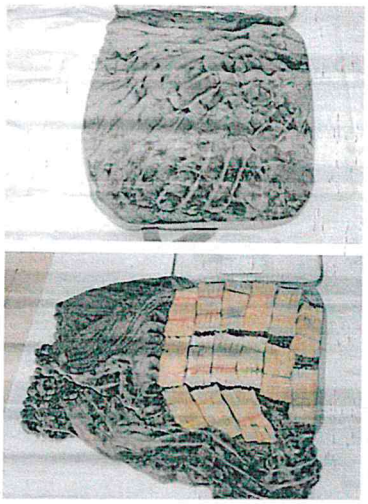

6. Sentencia condenatoria por Defraudación Fiscal y Defraudación Fiscal Equiparada, dictada por Tribuna Colegiado de Apelación.

El 15 de julio de 2024, el Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal del Primer Circuito, ordenó revocar la sentencia de primera instancia y dictó sentencia condenatoria contra Jasjit "N" por el delito de Defraudación Fiscal Equiparada, ordenando al Juez de Juicio Oral en la Ciudad de México con sede en el Reclusorio Sur, cite a audiencia de ejecución de sentencia, por encontrar responsable al sentenciado, imponiendo 04 años 06 meses de prisión, pago de la reparación del daño por la cantidad total de $12 millones 451 mil 455.01 pesos, a favor de la parte ofendida (Servicio de Administración Tributaria).

El 16 de enero de 2019, se inició carpeta de investigación respecto de una persona moral y su administrador único Jasjit "N" toda vez que, el SAT derivado de sus funciones de fiscalización detectó un crédito fiscal por $86 millones 138 mil 507.87 pesos por el ejercicio 2013.



7. Vinculación a proceso de tres personas a las que se les cumplimentó orden de aprehensión en el Estado de México, Tlaxcala y Jalisco.

El 09 de marzo de 2024, un Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en Almoloya de Juarez, vinculó a proceso a 1) Saul "C" por los delitos de a) Delincuencia Organizada y b) Peculado, a 2) Rosalba "T" por los delitos de a) Delincuencia Organizada y b) Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

El 21 de agosto de 2024, se vinculó a proceso a 3) Héctor "C" por los delitos de a) Delincuencia Organizada y b) Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Se identificó a un grupo de personas que de común acuerdo planearon y ejecutaron un esquema a través del cual constituyeron diversas personas morales con características propias de "empresas fachada" o "pantalla", las cuales utilizaron el sistema financiero para fondear recursos, al parecer provenientes de la delincuencia organizada, así como el desvío de fondos del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, y la Tesorería de la Federación, que tuvieron como beneficiario final, entre otros, a Genaro "G" y miembros de su familia.



Saul "C"



Rosalba "T"



Héctor "C"

8. Vinculación a proceso de una persona detenida con armas, numerario en dólares, vehículo blindado en Tijuana.

El 20 de febrero de 2024, un Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Baja California con residencia en Tijuana, vinculó a proceso a Armando "N", por los delitos de a) Portación de Arma de Fuego, b) Posesión de cargadores, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y c) Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

El 12 de febrero de 2024, el imputado fue detenido mientras iba circulando sobre el Fraccionamiento Vista Mar en Tijuana, Baja California, por elementos de la Guardia Nacional, asegurándole $81 mil 170 dólares americanos, 01 arma de fuego, 04 cargadores, y 01 vehículo (blindado).





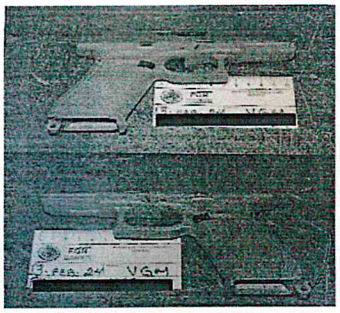

9. Vinculación a proceso de una persona relacionada con el Cártel de Sinaloa.

El 26 de agosto de 2024, un Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en Almoloya de Juárez, vinculó a proceso a Mario "F", por los delitos de a) Delincuencia Organizada y b) Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, fijando prisión preventiva justificada, quedando interno en el Centro Federal de Readaptación Social número #1 "Altiplano".

A Mario "F" se le atribuye ser el reclutador de diversas personas para la conformación de empresas fachada del esquema investigado, mismas que se encuentran relacionadas con Manuel "T", quien es identificado como operador financiero del Cártel de Sinaloa. Asimismo, se le atribuye ser el beneficiario controlador del recurso operado ya que instruyó a 1 de las coimputadas para que realizara la contratación de 5 cuentas bancarias a su nombre, para así recibir más de 104 millones de pesos.



Mario "F"

10. Vinculación a proceso de dos personas relacionadas con el asunto de Seguridad Alimentaria Mexicana - SEGALMEX.

El 15 de mayo de 2024, un Juez de Control adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México con sede en Almoloya de Juárez (Altiplano), vinculó a proceso a 1) Lorena "S", por su probable responsabilidad en la comisión

de los delitos de a) Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y b) Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, imponiendo prisión preventiva justificada en el Centro Federal de Readaptación Social Número 16 "CPS Femenil Morelos".

El 30 de mayo de 2024, un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de México, con sede en Almoloya de Juárez (Altiplano), vinculó a proceso a 2) René "G", por los delitos de a) Peculado y b) Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, imponiendo prisión preventiva justificada en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

Se conoció que una persona moral celebro en Zacatecas, Zac., convenio con Liconsa, S.A. de C.V. para la prestación de servicios asociados a la fabricación de productos y derivados lácteos; después de seis meses dicha empresa decidió presentar solicitud de terminación anticipada del convenio lo cual fue aceptado por Liconsa, S.A. de C.V.; en el proceso de liquidación que se ventila en la dirección general de controversias y sanciones en contrataciones públicas de la Secretaria de la Función Pública, Liconsa, S.A. de C.V. presentó propuesta de liquidación en la que no se contempla el factor de leche que es utilizado en el proceso de descremado, con lo que se perjudica el patrimonio de la denunciante por más de $120 millones de pesos.



Lorena "S"



René "G"

11. Vinculación a proceso de una persona relacionado a la Seguridad Alimentaria Mexicana - "SEGALMEX FISCAL"

El 26 de abril de 2024, se vinculó a proceso a René "G", por los delitos de a) Delincuencia Organizada y b) Peculado, imponiendo prisión preventiva justificada, misma que se lleva al interior del Reclusorio Preventivo Varonil Norte.

De la opinión contable emitida por la Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones, de la Procuraduría Fiscal de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observó que René "G", consignó en la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2019, ingresos acumulables menores a los realmente obtenidos, dejando de pagar dicho impuesto en cantidad de $2 millones 074 mil 746.96 pesos.



Rene "G"

12. Vinculación a proceso de tres personas relacionados con la Seguridad Alimentaria Mexicana. "SEGALMEX AZÚCAR"

El 06 de mayo de 2024, un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en Almoloya de Juárez, vinculó a proceso a 1) María "F" y 2) Alma "C", por el delito de Delincuencia Organizada con fines de cometer Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, adicionalmente a Alma "C", se vinculó a proceso por el diverso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

El 16 de agosto de 2024, un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con

residencia en Almoloya de Juárez, vinculó a proceso a 3) Luis "N" por los delitos de a) Delincuencia Organizada y b) Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Se conoció que el apoderado legal de una persona moral no había dado cumplimiento al convenio modificatorio y de finiquito que celebró con Diconsa, S.A. de C.V. consistente en el reintegro del importe de $87 millones 977 mil 516.40 pesos a la Tesorería de Diconsa, derivado de un contrato cuyo objeto era que el proveedor se obligaba a suministrar y entregar a Diconsa, S.A. de C.V. a título de compraventa los artículos que se describan en la hoja de negociación.



Luis "Z"

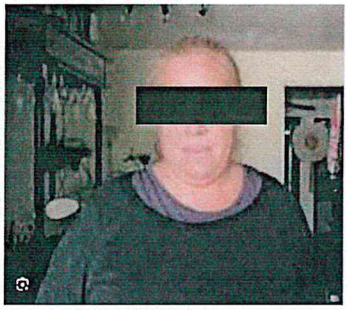

Alma "C"

13. Vinculación a proceso de una persona relacionado con la Seguridad Alimentaria Mexicana. "SEGALMEX FILM&MARKETING"

El 5 de junio de 2024, un Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en Almoloya de Juárez, vinculó a proceso a René "G", por los delitos de 1) Peculado y 2) Delincuencia Organizada con fines de cometer Operaciones con Recursos de procedencia ilícita.

A René "G" se le imputa el haber firmado 25 "CEGAP´S" referentes a los pedidos consolidados de canasta básica "GA" para que con ello se autorizará la liberación de los recursos propiedad del erario y con ello poderle dar continuidad al plan global de la organización criminal que era operar recursos de procedencia ilícita

en cantidad de $8 millones 469 mil 308.93 pesos, que posteriormente se operaron ilícitamente.

Tras la denuncia del apoderado y representante legal de la empresa de participación estatal mayoritaria denominado Diconsa, S.A de C.V., se conoció que ocho proveedores no efectuaron las aportaciones del primer semestre de 2020, omitiendo el pago del porcentaje que tenían que realizar a Diconsa, S.A de C.V., de conformidad con lo establecido en el manual de políticas y procedimientos para la adquisición de bienes para comercializar.



Rene "G"

FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO (FEIDMS)

1. Cumplimiento de dos órdenes de aprehensión y aseguramiento de numerario en el estado de Chiapas

En septiembre de 2024 se ejecutó orden de cateo en diversos inmuebles ubicados en el estado de Chiapas, relacionados con un grupo criminal dedicado a cometer el delito de secuestro, localizado 10 armas largas (entre ellas una calibre 50) y paquetes de cocaína, asegurándose a cinco personas que aún permanecen en proceso con prisión preventiva; asimismo, en diciembre de 2024, se practicó cateo otros inmuebles, localizando armas de fuego y drogas sintéticas. Por lo anterior, quedaron asegurados seis inmuebles, ya que de los indicios localizados se advierte que guardan relación con el grupo delictivo del "Cártel Jalisco Nueva Generación".

2. Detención y vinculación a proceso de una persona relacionada con el grupo delictivo del "Cártel Jalisco Nueva Generación"

El 07 de octubre del 2024 se logró la detención de Salvador "A" alias "Chava", operador financiero del grupo delictivo del "Cártel Jalisco Nueva Generación", logrando su vinculación a proceso por los delitos de portación de arma de fuego y contra la salud, encontrándose interno en el Centro Federal de Readaptación Social 1 Altiplano.

3. Detención y vinculación a proceso de siete personas relacionadas con el grupo delictivo del "Cártel Jalisco Nueva Generación"

En diciembre de 2024 se logró la detención y vinculación a proceso de siete personas integrantes del grupo delictivo del "Cártel Jalisco Nueva Generación",

quienes se dedicaban a cometer el delito de secuestro, al ser aseguradas se logró el rescate de una víctima. Dichas personas se encuentran recluidas en el CERESO de Neza-Bordo de Xochiaca.

4. Se desarticulan laboratorios clandestinos del "Cártel de Sinaloa" en Baja California

Derivado de la ejecución de cateo en domicilio en Tijuana Baja California y Querétaro, se logró la detención de Alex Armando "O" alias "Pelón" y Rosario Olea "S" alias "Chayo" y 5 personas más, pertenecientes al "Cártel de Sinaloa", así como el desmantelamiento de dos laboratorios clandestinos que se encontraban acondicionados para la elaboración de fentanilo, quedando recluidos en el Centro Federal de Readaptación Social 1.



Alex "A"

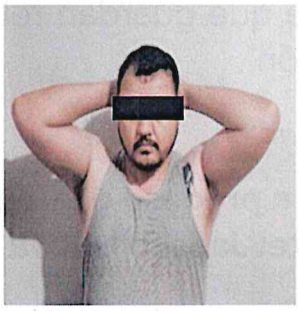
Cesar "D"

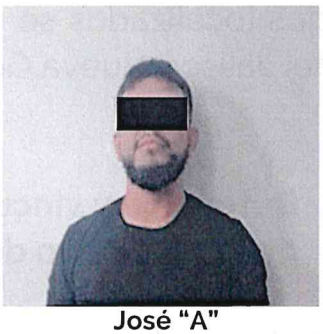
José "A"


Rooeledel "V"


Jonathan "G"


Luis "A"



Israel "O"

5. Mr. 500 Importante traficante de fentanilo a Estados Unidos

Juan Alberto "L" alias "MR. 500", fue detenido en flagrancia del delito de posesión de arma de fuego y estupefaciente en diligencia de cateo en Guasave, Sinaloa, en el mes de marzo de 2024, forma parte del "Cártel de Sinaloa", facción de "Los Chapitos", dedicados a cometer delitos de delincuencia organizada, delitos contra la salud y secuestro, actualmente se encuentra detenido con su círculo más cercano, y actualmente se solicitaron dos órdenes de aprehensión de lideres de la organización, con mayor nivel jerárquico.

6. "El Catrín"

Brandon Nazario Jasso Negrete, integrante del Cártel de Sinaloa dedicado al trasiego de Fentanilo y metanfetamina a los Estados Unidos, a cambio traficaba armas de alto poder para el Cartel de Sinaloa, actualmente está detenido, bajo prisión preventiva oficiosa, fue detenido en flagrancia en diligencia de cateo en el mes de mayo de 2024.

7. "El Chore"

El 23 de junio de 2024, derivado de un enfrentamiento entre fuerzas federales en el Municipio Eldorado, se tuvo el abatimiento de Raul Alberto "C" alias "El Chore"

jefe de plaza de Eldorado, Culiacán, Sinaloa. Asimismo, se logró la detención de Jesús Oswaldo "B" alias "El Genio", en flagrante delito de contra la salud y portación de arma de fuego de uso exclusivo, dicha persona pertenecía al Cartel de los Chapitos y/o Chapiza, el cual se encuentra interno en el Centro Penitenciario de "Aguaruto", en Culiacán, Sinaloa.

Como resultado de dicho enfrentamiento se aseguró 1 arma corta; 10 armas largas; 2 lanza granadas; 3 fusiles calibre .50 BNG (Barret); 3,712 cartuchos; 55 cargadores abastecidos; 271 casquillos; 4,299.8 gramos de clorhidrato de metanfetamina; 1106.5 gramos de clorhidrato de cocaína; 12 camionetas; 16 tractocamiones; 8 cajas refrigeradoras; 1 retroexcavadora

8. "Precursores"

Organización Criminal conformada por al menos 7 células criminales, de las detenciones importantes, es la del mes de junio de 2024, realizada en diligencia de cateo a 5 inmuebles entre los que encontraban dos bodegas de Bernardo "S" quien introduce a México procedente de Asia precursores químicos para la elaboración de metanfetamina y fentanilo; se logró asegurar a este líder criminal aproximadamente 200 toneladas de precursores químicos y 90 kilos de metanfetamina terminada, así como 4 personas aseguradas entre ellos Bernardo "S", quien actualmente se encuentra procesado y con medida de prisión.

En el mes de julio de 2024, en diligencia de cateo en Querétaro se logró el aseguramiento de Carlos Alberto "G" de profesión químico, quien estaba probando nuevas fórmulas de fentanilo en personas y animales, mismas que se las enviaba al "Cártel de Sinaloa" para su producción masiva, de manera simultánea en diligencia de cateo se logró el aseguramiento de Guillermo Isaías "P" también importaba precursores químicos desde China, para la elaboración de fentanilo.

9. "El Oso"

Rey David "S" alias "El Oso" y su hermano Isidro "S", fueron detenidos en el mes de junio de 2024, en diligencia de cateo en Culiacán Sinaloa, en el que se localizaron armas de fuego y estupefacientes. A Rey David Santiago Vargas alias "El Oso", se le ubica como importante operador logístico de "Los Chapitos".

10. "M82"

El 19 de septiembre de 2024 se logró a la detención de Luis Alonso "L", alias "El M-82", jefe de plaza del "Cártel Del Golfo", el cual posteriormente fue vinculado a proceso por los delitos de posesión de armas, cargadores y cartuchos de uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea y contra la salud, encontrándose interno en el Centro Federal de Readaptación Social 1 Altiplano.

11. Riky Martin

El 29 de agosto de 2024, al ejecutar orden de cateo número, elementos de la Policía Federal Ministerial localizaron en un domicilio ubicado en Reynosa, Tamaulipas, entre otros objetos, diversas armas de fuego y narcótico, en virtud de lo cual efectuaron la detención en flagrancia de Ricky "M", operador financiero del "Cártel Del Golfo", Edgar "A" y Sasha "D". El 05 de septiembre de 2024, el Juez del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con sede en Altiplano, los vinculó a proceso por los delitos de los delitos de contra la salud en su modalidad de posesión con fines de comercio en su variante de venta y posesión de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea,



Ricky "M"



Edgar "A"



"Sasha D"

12. Detención de una persona por los delitos de posesión de armas y cargadores, acopio de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y cohecho

El 30 de noviembre de 2024 elementos de la Guardia Nacional realizaron la detención de Carlos Eduardo "C", en un domicilio ubicado en el municipio de Apizaco, Tlaxcala, persona que fue vinculada a proceso el 02 de diciembre de 2024 por los delitos de posesión de armas y cargadores, acopio de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, delitos contra la salud en su modalidad de posesión con fines de venta y cohecho, otorgándose la medida cautelar de prisión preventiva justificada.



Carlos Eduardo "C"

13. La Bola Treviño

El 02 de septiembre de 2024 elementos de la SEDENA detuvieron en flagrancia a Carlos Alberto "M" alias "La bola" y/o "La bola Treviño", líder del "Cártel del Noreste" y sobrino de Miguel Angel Treviño Morales alias "El Z-40", cumplimentándose posteriormente orden de detención provisional con fines de extradición hacia a Estados Unidos de América.

14. El Conejo de Guerrero y comandante Mala (Familia Michoacana)

El 17 de junio de 2024, se logró la detención de Raul Gómez "A" alias "El Conejo" y la liberación de nueve víctimas de secuestro, en el poblado de Cuauhlotitlán, Arcelia, Guerrero, quien se encuentra vinculado por el delito de secuestro agravado y portación de arma de fuego de uso exclusivo, se encuentra interno en el CERESO de Guerrero

En septiembre de 2024 se logró el cumplimiento de 3 órdenes de aprehensión entre los que destacan un abogado que era el medio de contacto de la organización criminal con autoridades locales y federales de los municipios referidos.

15. Vinculación a proceso de 3 integrantes de una organización criminal denominada "Los Cazadores" y/o "Alfas", que opera principalmente en municipios del estado de Sonora tales como Saric, Tubutama, Altar, Magdalena de Kino, entre otros.

El 20 de febrero de 2024, se obtuvo vinculación a proceso en contra de Alberto "N" alias "El Betón", Luis "N" alias "Tío Chato" y/o "Parra" y Gildardo "N" alias "Copechi" (con funciones de dirección), por el delito de delincuencia organizada con las finalidades de cometer acopio de armas de fuego de uso exclusivo de las fuerzas armadas del país y tráfico de personas, ratificándose la medida cautelar de prisión preventiva, la cual deberán cumplir en el Centro Federal de Readaptación Social Número 1, Almoloya de Juárez "Altiplano".



Alberto "N" alias "El Betón",



Luis "N", alias Tío Chato y/o Parra



Gildardo "N" alias "Copechi"

16.El Ranchero "Cártel de Los Tlacos"

Jefe de Plaza del "Cártel de los Tlacos" en el estado de Guerrero, y principal generador de violencia en dicho estado; fue asegurado en el mes de octubre de 2024, y se le aseguraron armas de fuego, cargadores, cartuchos y cocaína, también se le relaciona con la desaparición de los 43 normalistas.

17.Iker del "Cártel de La Línea"

Integrante del "Cártel de La Línea" en Ciudad Juárez, Chihuahua, dedicado al tráfico de personas e hidrocarburos, después de haberse intervenido sus comunicaciones se logró su detención en septiembre de 2024, actualmente se encuentra en prisión preventiva justificado en el Centro Federal de Readaptación Social 1.

18.Ordenes de aprehensión Tijuana

El 27 de noviembre se obtuvieron órdenes de aprehensión en contra de integrantes de una organización criminal dedicada al tráfico internacional de narcótico hacia los Estados Unidos de América, el 30 de noviembre se logró la detención de 4 personas, entre las que se encuentra un estadounidense las

cuales posteriormente fueron vinculadas a proceso por delincuencia organizada, encontrándose internos en el penal de Tijuana.

19.Tabasco Seguro

El 06 de abril de 2024 con motivo del operativo "Tabasco Seguro", se ubicó a 10 personas portando armas de fuego, y al tratar de asegurarlos se introducen a un domicilio ubicado en el poblado Dos Montes, Municipio Centro, Tabasco, quienes inician un enfrentamiento en contra de elementos de la SEDENA y Guardia Nacional, de donde se logró el aseguramiento de 8 sujetos y 3 abatidos, 9 armas largas; 331 cartuchos; 6 kilogramos de cannabis sativa.

Siendo vinculados a proceso por los delitos de acopio de armas de fuego, posesión de cartuchos de uso exclusivo, asociación delictuosa y delitos contra la salud, siendo internados en el Centro de Reinserción Social de Villahermosa, Tabasco.

20. Los Finos

El 19 de septiembre del 2024, se obtuvo orden de aprehensión en contra de 13 personas por los delitos de delincuencia organizada y delitos contra la salud.

Durante la investigación se realizaron por lo menos 3 aseguramientos de metanfetamina el primero de ellos de 546 kilos en McAllen, Texas, el segundo de 780 kilos de metanfetamina, dos armas de fuego y la detención de 3 personas en Snalville, Georgia, y el tercer aseguramiento de casi 6 toneladas de metanfetamina en Eagle Pass, Texas.

Por lo que respecta en México, en el estado de Veracruz se logró el aseguramiento de 320 kilos de metanfetamina, así como el aseguramiento de 50 armas de fuego.

El 30 de octubre, 11 y 18 de diciembre de 2024 se ejecutó orden de aprehensión en contra de José Luis "J", en el Estado de Michoacán, obteniendo su posterior vinculación a proceso por su probable participación en el delito de delincuencia organizada.

El 18 de diciembre de 2024 se cumplimentó orden de aprehensión en contra de Ramiro "P" alias "Don Ramiro" y/o "Rames", obteniendo su posterior vinculación a proceso por el delito de delincuencia organizada. Asimismo, se aseguraron 150 kilogramos de metanfetamina en diligencia de cateo.

Todas los masculinos vinculados a proceso se encuentran cumpliendo medida cautelar de prisión preventiva en el Centro Federal de Readaptación Social 1 Altiplano y la femenino en el Centro Federal de Readaptación Social 16 de Morelos.

21. Órdenes de aprehensión en contra de secuestradores de Reynosa

El 20 de julio de 2023 fueron privados de la libertad madre e hijo cuando viajaban de Veracruz a Reynosa, con la intensión de cruzar a Estados Unidos de América, de dicha investigación el 02 de febrero y 10 de mayo de 2024, se obtuvieron órdenes de aprehensión por el delito de secuestro en contra 6 personas de las cuales se han cumplimentado 4.

Asimismo, el 01 de enero de 2024 fueron privados de la libertad cuatro personas de nacionalidad venezolana en Reynosa, Tamaulipas, obteniendo orden de aprehensión por el delito de secuestro de las cuales se han cumplimentado 2.

Desarticulando la organización criminal que opera en la región de Tamaulipas cuyas víctimas son personas que desean cruzar a los Estados Unidos de América.

22. Marroquí traficante de personas que operaba en México

En febrero de 2024 se obtuvo orden de aprehensión contra Said "R", por delincuencia organizada y tráfico de personas agravado, siendo cumplida la orden dos meses después. Said "R" es de nacionalidad marroquí, que operaba como traficante de personas en la Ciudad de México a Sonora para posteriormente ser ingresadas a Estados Unidos de América, de la investigación se advierte que estaba traficando 2 mil 500 migrantes mensualmente de Medio Oriente y África.

23. Secuestro San Bartolo-Acolman

El 12 de diciembre de 2024, fueron detenidos en flagrancia Luis Alberto "C", Jaqueline Valentina "Q", Edson Marduck "C", Christian Omar "G", Luis Alexis "R", Alejandro "P", Alexis Dolores "F", logrando la liberación de una víctima con iniciales G.G.P., a quien mantenían cautivo en un domicilio en San Bartolo, Estado de México, dichos imputados se encuentran relacionados con diversos secuestros en el Estado de México, Puebla y Veracruz.

El 19 de diciembre de 2024, fueron vinculados a proceso por el delito de secuestro agravado, delitos contra la salud y portación de arma de uso exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea.

24. Cumplimentación de orden de aprehensión y vinculación a proceso para dos personas por el delito de delincuencia organizada con fines de contra la salud.

El 22 de noviembre de 2024, derivado de la ejecución de orden de cateo en el municipio de Culiacán, Sinaloa, se cumplimentó orden de aprehensión contra Victor "M" y Carlos "A", a quienes se les aseguraron 09 teléfonos celulares, diversos documentos y se dejó asegurado el inmueble. El 28 de noviembre de 2024, fueron vinculados a proceso por el delito de delincuencia organizada con fines de contra la salud en su modalidad de introducción y transporte,

manteniendo la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa en el Centro Federal de Readaptación Social número 01 "Altiplano".



Victor "M"



Carlos "A"

25. Vinculación a proceso de una persona por los delitos de contra la salud en su modalidad de posesión, y posesión de armas de fuego y cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

El 01 de octubre de 2024, derivado de la diligencia de cateo realizado en un domicilio ubicado en el municipio de Dolores Hidalgo, Guanajuato, se aseguraron 01 arma larga, 30 cartuchos para arma larga, 432 envoltorios de color verde que contiene cocaína, así como 490 envoltorios de color verde que contiene metanfetamina y 998 tabletas rosas correspondiente a metilendioximetanfetamina, 06 teléfonos celulares; deteniendo en flagrancia a Pedro "D".

El 08 de octubre de 2024, se vinculó a proceso al imputado por los delitos de contra la salud en su modalidad de posesión, y posesión de armas de fuego y cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, con medida cautelar de prisión preventiva justificada, quedando recluido en el Centro Federal de Readaptación numero 01 Altiplano.



Pedro "D"

26. Auto de vinculación a proceso, para una persona, por los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y posesión de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea

El 23 de noviembre de 2024, elementos de Policía Federal Ministerial ejecutaron orden de cateo en el municipio de Zapopan, Jalisco, localizando un arma corta y cargadores, así como diverso numerario, siendo detenida Brenda "P", quien fue vinculada a proceso el 29 de noviembre de 2024 por los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y posesión de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, otorgándose la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa, quedando recluida en la Comisaria de Reinserción Femenil del Estado de Jalisco.



Brenda "P"

27. Sentencia condenatoria para cinco personas por el delito de secuestro.

El 16 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación, con motivo del secuestro de la víctima de identidad reservada con iniciales J.C.S., ocurrido en Nezahualcóyotl, Estado de México, y por quien sus captores exigían la cantidad de 15 millones de pesos para su liberación; realizado un pago por la cantidad de 870 mil pesos, 4 cadenas, 2 anillos, 1 esclava y 3 dijes, siendo liberada la víctima el 24 de mayo de 2018, en Chimalhuacán, Estado de México, presentando mutilación parcial de la oreja derecha. Derivado de la investigación, se libró orden de aprehensión en contra de José Luis "H", José Octavio "V", Juan Carlos "H", Ignacio "B" y Grecia "G", cumplimentándose el 25 de septiembre del 2018.

El 22 de agosto de 2024, el Juez del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, dictó fallo condenatorio contra las cinco personas por el delito de secuestro agravado, otorgando una pena condenatoria para cada uno de los imputados de 50 años de prisión y ocho mil UMAS, las cuales equivaldrían a $644 mil 800.00 pesos, quedando internos en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Nezahualcóyotl, Estado de México.



Nohemy Sonny "G"



Juan Carlos "H"



José Luis "H"

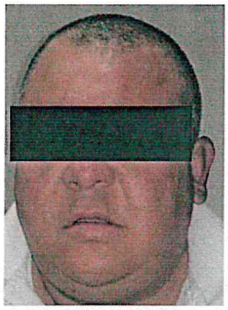

José Octavio "V"



Ignacio "B"

28. Cumplimiento de orden de aprehensión y vinculación a proceso, a dos personas por el delito de secuestro agravado.

El 22 de abril de 2021, se inició la carpeta de investigación, con motivo del secuestro de la víctima de identidad reservada con iniciales R.G.S. ocurrido en Ecatepec, Estado de México, exigiendo por su liberación 1 millón de pesos, siendo liberada la víctima tras el pago de 81 mil pesos, Derivado de los actos de investigación, el 24 de enero de 2022, se otorgó la orden de aprehensión en contra de Duce Mariel "L", Víctor Manuel "V" y Cristian Jesús "A".

El 16 de diciembre de 2024 se llevó a cabo el cumplimiento de orden de aprehensión en contra de Dulce Mariel "L", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por otra parte, fue cumplimentada la orden de aprehensión en contra de Cristian Jesus "A" en el Centro de Reinserción Social Neza Bordo, en el Estado de México. Siendo así, el 19 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la continuación de audiencia inicial en contra de Dulce Mariel "L" y Cristian Jesus "A", siendo vinculadas a proceso por el delito de secuestro agravado, otorgándose la medida cautelar de prisión preventiva justificada; quedando interna Dulce Mariel "L" en el Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan Benito Juárez, y por lo que respecta a Cristian Jesus "A", continuo su reclusión en el Centro de Reinserción Social Neza Bordo, en el Estado de México. Asimismo, se continuaría con la integración de la indagatoria con el objetivo de cumplimentar la orden de aprehensión pendiente.



Dulce Mariel "L"



Cristian Jesus "A"

29. Se obtuvo sentencia condenatoria en contra de una persona, por su responsabilidad en la comisión de delito de secuestro agravado.

El 26 de noviembre de 2020, se inició la indagatoria con motivo del secuestro de la víctima de identidad reservada con iniciales S.E.E.M. de 42 años de edad, quien fue privada de su libertad el 4 de noviembre de 2020, cuando un grupo de doce personas con uniforme táctico y cubiertos del rostro, se introducen a su domicilio ubicado en Playas de Rosarito, Baja California sacándola con violencia, para ser introducida a su propia camioneta y ser llevada a Tijuana; sus plagiarios se apoderan de joyas, 55 mil dólares, equipos de cómputo y telefonía; más tarde los captores le exigen un millón de pesos como pago de rescate, es liberada al día siguiente con la entrega de 150 mil pesos.

El 18 de febrero de 2022, la Fiscalía Regional de Playas de Rosarito, detuvo en flagrancia a Elías "G", al allanar el domicilio de la víctima S.E.E.M.. El 20 de febrero de 2022, la víctima S.E.E.M., rindió entrevista y realizó reconocimiento en cámara de Gesell, identificando a Elías "G" como una de las personas que lo privo de su libertad el 4 de noviembre de 2020.

El 16 de abril de 2024 en audiencia de Juicio Oral, se dictó fallo condenatorio contra Elías "G" por el delito de secuestro agravado.



Elías "G"

30. Sentencia condenatoria contra dos personas por el delito de delincuencia organizada con la finalidad de cometer tráfico de migrantes

El 21 de agosto de 2017, se inició la carpeta de investigación, derivado del secuestro de la víctima de nacionalidad cubana de iniciales R.P.M., quien se encontraba retenido en una casa refugio para cruzar la frontera a Estados Unidos de América, por quien sus captores solicitaban la cantidad de 6 mil dólares. El 31 de enero de 2021, se obtuvo la orden de aprehensión en contra de Joel Junior "C" alias "Yoelit" y/o "Yoelito" y/o "Joel" y Heydi Lizbeth "C", por el delito de delincuencia organizada. El 29 de febrero de 2021, se cumplimentaron las ordenes de aprehensión libradas en su contra, siendo vinculadas a proceso.

El 02 de abril de 2024, en audiencia de juicio oral, se dictó fallo condenatorio, por el delito de delincuencia organizada, consiguiendo así las siguientes penas a Joel Junior "C" alias "Yoelit" y/o "Yoelito", se dio una pena de 8 años de prisión y 500 días, quedando recluido en el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) No. 13 "CPS- Oaxaca y a Heydi Lizbeth "C", se dio una pena de 4 años de prisión y 250 días multa, quedo recluida en el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) No. 16 CPS-Morelos.



Joel Junior "C" alias "Yoelit" y/o "Yoelito" y/o "Joel"



Heydi Lizbeth "C"

31. Se obtuvo fallo condenatorio contra una persona, por el delito de secuestro agravado.

El 30 de marzo del 2017, la víctima G.N.R, fue privada de su libertad, por quien sus secuestradores realizaban una exigencia 4 millones de pesos, siendo liberada el 31 de marzo de 2017, tras el pago de 150 mil pesos. El 23 de noviembre de 2018, se libró orden de aprehensión por Diana Ivette "C" y otros, por el delito de secuestro. El 17 de enero del 2022, se cumplimentó orden de aprensión en contra de Diana Ivette "C", en la Ciudad de Chihuahua, vinculada a proceso el 24 de enero del 2022.

El 08 de abril de 2024 se dictó fallo condenatorio por el delito de secuestro contra Diana Ivette "C" por 50 años de prisión y multa de 4 mil UMAS y $151 mil pesos por concepto de reparación del daño.



Diana Ivette "C"

32. Se obtuvo fallo condenatorio para una persona por el delito de delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos de contra la salud y delitos en materia de hidrocarburo.

El 23 de marzo de 2019, derivado de la ejecución de cateo en el domicilio ubicado en Celaya, Guanajuato, se detuvo a Agustín "M", en posesión de narcóticos un arma de fuego y cartuchos de uso exclusivo. El 30 de mayo de 2019, se vinculó a proceso a Agustín "M" alias "Agus" por el delito de delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos de contra la salud y en materia de hidrocarburo.

El 05 de abril de 2024 se dictó fallo condenatorio en su contra por el delito de delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos de contra la salud y en materia de hidrocarburo, así como por los delitos de posesión de arma de fuego y posesión de cartuchos para arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea. El 09 de abril de 2024, mediante audiencia de individualización obtuvo una pena de 18 años de pena y 395 días multa.



Agustín "M" alias "Agus"

33. Se obtuvo fallo condenatorio para 7 personas por el delito de Secuestro.

El 07 de agosto de 2019, se dio inició a la carpeta de investigación por el secuestro de la víctima femenina, identificada con las iniciales D.M.D., ocurrido en el Estado de México; mediante escuchas, los elementos de la Policía Federal Ministerial identificaron el secuestro así como la casa de seguridad, lugar donde fue liberada la víctima D.M.D., y fueron detenidos Javier "E", Hugo "P"; Enrique "H"; Víctor Manuel "A"; Alejandro "D"; Dionney Marco "R", Marco Antonio "R" y Adriana Anahí "O".

El 12 de agosto de 2019, fueron vinculados a proceso por el hecho de secuestro. El 22 de noviembre de 2024, se dictó sentencia condenatoria en su contra.



Marco Antonio "R"



Javier "E"



Hugo "P"



Enrique "H"



Víctor Manuel "A"



Alejandro "D"



Dionney Marco "R"

34. Se obtuvo fallo condenatorio para una persona por el delito de secuestro agravado.

El 07 de noviembre del 2017, fue secuestrada la víctima con las iniciales R.B.G., en el municipio de Tultitlán, Estado de México, por quien sus secuestradores exigieron la cantidad de un millón de pesos por su liberación; el 13 de noviembre del 2017, fue liberado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, tras el pago de 45 mil pesos. El 31 de enero de 2021, se obtuvo la orden de aprehensión contra Jorge Raúl "T", por el delito de secuestro agravado.

El 15 de abril de 2021, se dio cumplimiento a la orden de aprehensión (por reclusión). El 20 de abril de 2021, fue vinculado a proceso. El 13 de marzo de 2024, mediante desarrollo de juicio oral la juez dictó fallo condenatorio contra Jorge Raúl "T", otorgando una pena de 50 años, con una multa de 4000 UMAS, así como la reparación del daño por $ 293 mil 402.22 pesos.



Jorge Raúl "T"

35. Se obtuvo fallo condenatorio contra una persona, por el delito delincuencia organizada, con la finalidad de cometer secuestro y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

El 9 de junio de 2017, se inició la carpeta de Investigación por el delito de Delincuencia Organizada, ante la relevancia del asunto y por la posibilidad de que podrían estar involucrados miembros de la delincuencia organizada en el homicidio de la víctima con iniciales M.E.R.M., acaecido el 10 de mayo de 2017, en San Fernando, Tamaulipas, El 4 de diciembre de 2019, se obtuvo orden de aprehensión, contra Julio Cesar "G", vinculándose a proceso el 18 de abril de 2021. Dictando el 14 de marzo de 2024 fallo condenatorio contra Julio Cesar "G". alias "Piwie", por el delito de delincuencia organizada con la finalidad de cometer secuestro, le impuso 20 años de prisión y 500 días multa, quedando recluido en el Centro de Ejecución de Sanciones (CEDES), con residencia en el municipio de Matamoros, estado de Tamaulipas.



Julio Cesar "G". alias "Piwie"

36. Cumplimiento de orden de aprehensión y vinculación a proceso, a seis personas por el delito de secuestro agravado.

El 27 de enero de 2023, inició la investigación con motivo de la denuncia de la víctima C.H.A., quien refirió el 24 de enero de 2023, al estar en compañía de su hermano en una camioneta, momento que llegaron tres sujetos con ropa táctica como de policía, así como un par de patrullas rotuladas como Policía Municipal Ixtapaluca, descendieron de las patrullas y del carro, llevándolos a una agencia

del ministerio público posteriormente fueron golpeados, les quitaron sus celulares para retirar dinero de sus cuentas, siendo liberados en misma fecha; se dio intervención la Policía Federal Ministerial, para la investigación y esclarecimiento de los hechos. Derivado de técnicas de investigación y dictámenes en diversas materias se pudo identificar que las personas que participaron en el secuestro fueron Oscar "C", Manuel "M", Edgar Jonathan "M", Cesar "Z", Miguel Ángel "R", Enrique "P" y Alan Samuel "R". Por lo que el 06 de julio de 2024 el Juez de Distrito con residencia en Nezahualcóyotl Estado de Mexico, autorizo orden de aprehensión en contra de los mencionados por el delito de secuestro agravado.

El 21 de agosto de 2024 mediante diligencia de cateo se cumplimentaron las ordenes de aprehensión y el 26 de agosto de 2024 fueron vinculados a proceso por el delito de Secuestro agravado, fijándose como medida cautelar prisión preventiva oficiosa, quedando internos los imputados en el Centros Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Bordo de Xochiaca.



Manuel "M"



Miguel Ángel "R"



Cesar "Z"



Edgar Jonathan "M"



Alan Samuel "R"



Enrique "P"

37. Vinculación a proceso de 2 personas, por el delito de secuestro agravado

El 28 de enero de 2023, la víctima de iniciales reservadas M.G.M, fue sustraído de su negocio que se ubica en el municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, al llegar a la casa de seguridad sus secuestradores le retiran la venda de los ojos, por lo cual pudo observar a diversos integrantes de su familia Maribel "G", Jaime "S", Jorge "S", María Guadalupe "S" y Alma Delia "G", los cuales comenzaron a exigir la cantidad de 300,000 mil dólares a cambio de su libertad, sin embargo al cambiarlo de casa de seguridad por la madrugada, la víctima logra escapar de sus captores. El 11 de julio de 2024 se autorizó orden de cateo en dos inmuebles ubicados en el municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con la finalidad de cumplimentar ordenes de aprehensión logrando la detención de dos imputadas.

El 18 de julio de 2024, se vincularon a proceso a las imputadas por el delito de Secuestro Agravado. Imponiéndoles la media cautelar de prisión preventiva justificada, quedando internas en el Centro Preventivo y Readaptación Social Santiaguito, en el municipio de Almoloya de Juarez, en el Estado de México.



María Guadalupe "S"



Alma Delia "G"

38. Sentencia condenatoria, para cuatro personas, por los delitos de secuestro agravado y delincuencia organizada.

El 23 de febrero 2017, los hermanos J.P.V y A.P.V fueron privados de su libertad cuando salían de una cremería ubicada en Chalco, Estado de México, a bordo de una camioneta Dodge Ram, cuando les cierra el paso una camioneta Suburban y

un vehículo Tiida del cual descendieron cinco sujetos quienes dijeron ser policías, sometiendo a las víctimas llevándoselas con rumbo desconocido, exigiendo 1 millón de pesos a cambio de su liberación, siendo liberados el 27 de febrero de 2017, previos depósitos por la cantidad de 50 mil y 48 mil pesos respectivamente, a las cuentas de Armando R. y Alejandro R. Asimismo, se detectó que dicho grupo criminal opera en los municipios de Chalco, San Martin de la Pirámides y Chautla, todos del Estado de México, han participado en otros dos secuestros donde interceptan a sus víctimas identificándose como policías, por lo que derivado de las líneas de investigación las víctimas directas de otros dos secuestros aislados reconocieron a Armando "R." y Alejandro "R.", como las personas que observaron al momento de ser interceptados por sus captores; a Ana Laura "R.", Ana Nelly "R." y Guadalupe "R.", la primera como cuidadora y cobradora, las últimas dos como cobradoras.

El 20 de febrero de 2020, se cumplimentó orden de aprehensión en contra de Armando "R." y Alejandro "R." en el Municipio de Tultitlán, Estado de México; asimismo se cumplimentó orden de aprehensión en contra de Ana Laura R y Ana Nelly R., en la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México. El 25 de febrero de 2020, fueron vinculados a proceso Ana Laura "R", Ana Nelly "R", Armando "R" y Alejandro "R", al cumplimentarles orden de aprehensión librada el 21 de diciembre del 2019, por el citado órgano jurisdiccional por los delitos de delincuencia organizada y secuestro. El 29 de noviembre de 2024, se obtuvo fallo condenatorio a favor de la Institución resolviéndose que los procesados Ana Laura "R", Ana Nelly "R", Armando "R" y Alejandro "R", son penalmente responsables por el delito de delincuencia organizada y secuestro agravado, cometido en agravio de dos víctimas.


Alejandro "R."


Armando "R."


Ana Laura "R."


Ana Nelly "R."

39. Cumplimiento de orden de aprehensión y vinculación a procesos a una persona por el delito de secuestro agravado.

El 06 de febrero de 2024, las víctimas J.C.A.M., V.V.G., A.V.G. y E.I.A.B., fueron privadas de su libertad en el Estado de Hidalgo, por quien sus secuestradores exigieron la cantidad de 2 millones de pesos a cambio de su rescate, siendo liberados el día 7 de febrero de 2024, en Tlaxco, Tlaxcala después de haber permanecido 2 días en cautiverio, y tras haber realizado 6 transferencias electrónicas por la cantidad de 22 mil pesos, el desapoderamiento de 50 mil pesos, joyas, equipos telefónicos y una camioneta lobo.

El 05 de agosto de 2024 se cumplimentó la orden de aprehensión librada en contra de Enrique "D" por el delito de secuestro agravado, en el municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo y el 11 de agosto de 2024, se decretó la vinculación a proceso, quedando recluido en el Centro de Readaptación Social de Pachuca, estado de Hidalgo.



Enrique "D"

40. Sentencia condenatoria por el delito de secuestro.

El 05 de abril de 2017, L.C.A. fue privada de su libertad en Pachuca de Soto Hidalgo, siendo liberada después de haber realizado un pago por la cantidad de 200 mil pesos. El 09 de octubre de 2017, derivado de las labores de investigación efectuadas, se logró ubicar un domicilio en el Estado de Hidalgo; el cual fue

reconocido por la víctima como el lugar donde la mantuvieron privada de su libertad.

El 24 de abril de 2018, se obtuvo la orden de aprehensión en contra de Fabián Filomeno "R", y el 11 de septiembre de 2019, fue vinculado a proceso por el delito de secuestro agravado, quedando interno en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

El 16 de mayo de 2024, se llevó a cabo juicio oral en la que el Juez de control dicto fallo condenatorio otorgando una pena de 50 años de prisión y 4000 días multa. Quedando interno en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.



Fabián Filomeno "R"

41. Detención de 4 personas en flagrancia de por el delito de portación de arma de fuego, cartuchos y cargadores de uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea.

En fecha 08 de julio de 2024 elementos de la Guardia Nacional, en el Estado de Durango, fueron interceptados por una camioneta con 06 sujetos armados, refiriendo ser gente del "Guano", iniciado un intercambio de fuego, por lo que al finalizar dicho enfrentamiento, 02 sujetos logaron darse a la fuga, a lo que los elementos realizaron las acciones pertinentes para asegurar a 04 detenidos Luis "R", Ezequiel "R", Isauro "V" y Jose Isidro "V".

El 16 de julio de 2024, se vinculó a proceso a los 4 detenidos por los delitos de portación de arma de fuego, cartuchos y cargadores de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Imponiéndoles la media cautelar de prisión preventiva justificada, quedando recluidos en el Centro Federal de Readaptación Social número 01, en el Estado de México, Municipio de Almoloya de Juárez.


Isauro "V"


Ezequiel "R"


Luis "R"


Jose Isidro "V"

42. Sentencia condenatoria a 3 personas por el delito de secuestro agravado

El 05 de diciembre de 2018, fue privado de la libertad C.C.A. hechos ocurridos en Ecatepec, Estado de México, derivado de las investigaciones y diversas técnicas de investigación, el 31 de mayo de 2020 obtuvo orden de aprehensión contra Julio César "T", Aldo César "V" y Magdiel "S" por el delito de secuestro agravado. El 17 de agosto de 2020, se dio cumplimentó a la orden de aprehensión.

El 26 de julio de 2024, se obtuvo fallo condenatorio resolviéndose que los procesados son penalmente responsables por el delito de Secuestro agravado, por lo cual se les impuso a cada uno pena de 50 años de prisión, $364 mil pesos por concepto de reparación del pago, quedando recluidos en el Centro Preventivo y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Bordo, Estado de México.



Julio César "T"



Aldo César "V"



Magdiel "S"

43. Auto de vinculación a proceso, para cuatro personas, por el delito de secuestro agravado.

El 22 de febrero 2024, la Fiscalía de Investigación de delitos de alto impacto de la Fiscalía General del Estado de Morelos, inicio carpeta de investigación, por el delito de secuestro, en agravio de la víctima de identidad reservada con iniciales R.F.V, menor de 10 años de edad, por quienes sus secuestradores exigieron inicialmente, 20 millones de pesos, realizando facultad de atracción por parte de esta Fiscalía Especial; por lo que después de negociaciones se realizó el pago por $ 615 mil pesos, liberando a la víctima el 29 de febrero del presente 2024.

El 04 de junio de 2024, la víctima R.F.V., reconoció a las personas José Juan "T.", Irene "C.", José Alonso "T." y Máximo Eduardo "T." como las mismas que la privaron de la libertad; por tanto, el Juez libró orden de aprehensión y en diligencia de cateo, se cumplimentaron las ordenes de aprehensión.

El 26 de junio de 2024, se vinculó a proceso a los imputados Jose Juan "T", Irene "C", José Alonso "T" Y Máximo Eduardo "T", por el delito de secuestro agravado, los masculinos quedaron internos en el Centro Penitenciario Gómez Palacio, en el Estado de Durango, respecto a la femenina, quedando interna en el Centro Penitenciario Femenino, en el Estado de Morelos.



José Alonso "T."



Irene "C."



Máximo Eduardo "T."



José Juan "T."

44. Se obtuvo auto de vinculación a proceso, para una persona por el delito de secuestro agravado.

El 05 de marzo del 2021, las víctimas de identidad reservada E.I.C.J , y O.K.C.J., regresaban de Jojutla, Morelos, a bordo de una motocicleta marca BMW R300 con rumbo a la Ciudad de México, se detuvieron y de entre la maleza salieron ocho sujetos los cuales dos de ellos portaban armas de fuego, quienes los sujetan y tras varios forcejeos y golpes, le disparan a la víctima O.K.C.J perdiendo la vida en el lugar, mientras E.I.C.J fue privado de la libertad, exigieron sus captores la cantidad de un millón de pesos por su liberación, realizando el pagó por la cantidad de diecinueve mil pesos, mismos que fueron entregados por Tres Marías, y siendo liberado E.I.C.J.

Tras diversas técnicas de investigación se logró identificar a José Carlos V. y Alberto C., quienes los interceptan, custodian y liberan a la víctima; el Juez de Distrito otorgó orden de aprehensión, siendo el 28 de febrero de 2024 que se dio cumplimiento a dicha orden por elementos de la Policía Federal Ministerial en contra de Alberto "C".

El 29 de febrero de 2024, fue vinculado a proceso por el delito de secuestro agravado imponiendo como medida cautelar prisión preventiva oficiosa ordenando el internamiento del imputado al Centro Federal de Readaptación Social 14 de Gomez Palacio, Durango.



Alberto "C"

45. Se obtuvo sentencia condenatoria dictada para un hombre y una mujer por el delito de secuestro agravado.

El 27 de junio de 2021 se inició la carpeta de investigación con motivo de una denuncia derivado de la privación de la libertad de la víctima identificada con las iniciales A.A.A.G. El 30 de junio de 2021 derivado del análisis de telefonía, se logró ubicar un inmueble en la Colonia Lago Azul, Nezahualcóyotl, Estado de México; en el que se logró la liberación mediante operativo de siete víctimas entre ellas la identificada con las iniciales A.A.A.G., todas de diferentes nacionalidades. Asimismo, se logró la detención en flagrancia de Gerardo "Z", Ricardo "Z" y Andrea Yosamara "M". El 07 de julio de 2021 fueron vinculados a proceso por el delito de secuestro agravado. El 15 de septiembre de 2023, se celebró audiencia de sobreseimiento por defunción del imputado Gerardo "Z". El 21 de febrero de 2024 se dictó sentencia condenatoria en contra de Ricardo "Z" y Andrea Yosamara "M", por el delito de secuestro agravado. El 23 de febrero de 2024, en la audiencia de individualización de pena, se les impuso la siguiente pena: por el delito de secuestro agravado, considerando la existencia de concurso real, se impuso una pena de prisión de 50 años y multa de 4000 unidades por cada evento de secuestro, haciendo un total de la pena de prisión de 200 años y multa de 16000 unidades.



Andrea Yosamara "M"



Ricardo "Z"

46. Se obtuvo sentencia condenatoria dictada para dos hombres por el delito de secuestro agravado.

El 06 de marzo de 2017 se inició la carpeta de investigación, por el secuestro de la víctima identificada con las iniciales L.A.R.G. en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, manifestando M.I.G.R. (madre de la víctima) haber recibido una llamada telefónica en la que un sujeto del sexo masculino le exigió la cantidad de 5 millones de pesos a cambio de la liberación de la víctima, reduciendo la exigencia por 2 millones de pesos. El 07 de marzo de 2017, después de haber realizado un pago por la cantidad de ochenta mil pesos, fue liberada la víctima, después de haber permanecido cuatro días secuestrado. El 09 de febrero de 2018, se otorgó orden de aprehensión en contra de José Alberto "S" alias "Beak y/o "Trompas" y/o Jose Iván "A" y Jesús Daniel "G" alias "Dayen" y/o "Winnie" y/o "Marraniel". El 18 de agosto de 2018, se dio cumplimiento a la orden de aprehensión en contra de Jesús Daniel "G". El 13 de julio de 2019, se cumplimentó la orden de aprehensión a José Alberto "S" alias "Beak y/o "Trompas" y/o Jose Iván "A". El 21 de julio de 2022 se dictó fallo condenatorio en contra de José Alberto "S" y Jesús Daniel "G". El 27 de febrero de 2024, se dictó sentencia condenatoria por el delito de secuestro agravado en contra de José Alberto "S" y/o Jose Iván "A" y Jesús Daniel "G", imponiéndoles una pena de prisión de 50 años y multa de 4000 unidades.



José Alberto "S" alias "Beak y/o "Trompas" y/o Jose Iván "A"



Jesús Daniel "G" alias "Dayen" y/o "Winnie" y/o "Marraniel"

47. Se obtuvo auto de vinculación a proceso, para dos personas, por los delitos de delincuencia organizada con las finalidades de delitos contra la salud, portación de arma de fuego, cargadores y cartuchos de uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea y cohecho.

El 27 de junio de 2024, se inició la carpeta de investigación, con motivo de la diligencia de un cateo, con la finalidad de búsqueda de indicios; siendo que en los domicilios, se encontraron: 15 kilos de marihuana, 03 kilos de metanfetamina, 300 pastillas de fentanilo, 01 arma larga tipo Barret, calibre .50, con su respectivo cargador abastecido, 01 arma corta marca Beretta M9, calibre .45, con su respectivo cargador abastecido, 04 cartuchos útiles, 02 fajos de billetes (denominación de 100 pesos mexicanos) con una cantidad aproximada de 10.000 pesos moneda nacional, 01 motocicleta y 01 vehículo marca Chevrolet, tipo Ónix; por lo que, encontrándose ante la presencia de delitos flagrantes, se realizó la detención de las personas de nombre Rey David "S" alias "El Oso"; así como de la persona de nombre Isidro "S". El 03 de julio de 2024 se vinculación a proceso a los 02 imputados, Rey David "S" por los delitos contra la salud y portación de arma de fuego, cartuchos y cargadores del uso exclusivo de Ejército, Armada y Fuerza Aérea y cohecho, así como Isidro "S" por los delitos contra la salud y portación de arma de fuego, cartuchos y cargadores del uso Exclusivo de Ejército, Armada y Fuerza Aérea.



Rey David "S"



Isidro "S"

48. Vinculación a proceso por el delito contra la salud en su modalidad de posesión con fines de venta, cohecho y posesión de armas de fuego, cartuchos y cargadores de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea

A través de investigación de campo por parte de la Policía Federal Ministerial, se logró ubicar un domicilio, dentro del cual se escucharon gritos de auxilio, así como la entrada y salida de diversos vehículos al domicilio en diversas horas. El 04 de agosto de 2024, elementos de la Policía Federal Ministerial y Guardia Nacional, cumplimentaron la orden de cateo en el Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, donde se realizó la detención de Eric Noe "R". El 08 de agosto de 2024, se llevó a cabo audiencia inicial quien califico de legal la detención, se formuló imputación por los delitos de contra la salud en su modalidad de posesión con fines de comercio en su variante de venta de clorhidrato de cocaína y metanfetamina, asimismo por el delito de cohecho y posesión de armas de fuego, cartuchos y cargadores de uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea, solicitando la vinculación a proceso del imputado Eric Noe "R", siendo que a petición de la defensa del imputado solicito la duplicidad constitucional, fijando la continuación de audiencia inicial para el 12 de agosto de 2024, se otorgó la medida cautelar de prisión preventiva justificada, quedando recluso en el Centro Federal de Readaptación Social número 01, en el Estado de México, municipio de Almoloya de Juárez. El 12 de agosto de 2024 se vinculó a proceso al imputado Eric Noe "R" y se otorgó el plazo de 03 meses para la investigación complementaria.



Eric Noe "R"

49. Cumplimiento de orden de aprehensión y vinculación a proceso de una persona por el delito de secuestro agravado.

El 20 de septiembre del 2019, se inició la indagatoria con base en la denuncia presentada por Rubén "R", quien informó el secuestro de su hija de iniciales H.R.M., en Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, exigiendo a cambio de su liberación la cantidad de $2 dos millones de pesos, reduciendo su exigencia y pago a $53 mil pesos; siendo liberada la víctima el 25 de septiembre de 2019. Derivado de las investigaciones se solicitó técnicas de investigación del número telefónico usado por los secuestradores, asimismo se realizó confronta de voces entre las llamadas obtenidas del proceso de negociación, del análisis de las técnicas solicitadas se logra identificar a Edvans Azdhani "M". El 14 de agosto de 2022, perito en materia de voz concluyó que la voz del secuestrador que negoció era coincidente con la voz intervenida del teléfono que aparece a nombre de Edvans Azdhani "M". El 15 de agosto de 2023 se otorgó orden de aprehensión contra Edvans Azdhani "M" por el delito de secuestro agravado de la víctima H.R.M. El 12 de septiembre de 2024, se obtuvieron 2 técnicas de investigación consistente en cateos, en los cuales se obtuvo como resultado de uno de ellos en la Ciudad de México el cumplimentó de la orden de aprehensión a Edvans Azdhani "M". El 18 de septiembre de 2024, fue vinculado a proceso a Edvans Azdhani "M", quedando interno con medida cautelar de prisión preventiva justificada en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social Neza Bordo.

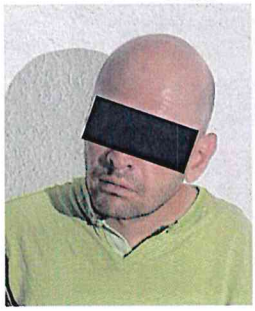

Edvans Azdhani "M"

50. Cumplimiento de orden de aprehensión y vinculación a proceso de cuatro personas por el delito de secuestro agravado y delincuencia organizada

El 29 de octubre de 2019, se inició la carpeta de investigación con motivo de la denuncia de la víctima indirecta J.C.J.A, quien reportó el secuestro de la víctima de identidad reservada R.D.J.A, ocurrido en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por quien exigieron 4 millones de pesos a cambio de su liberación, siendo liberado el 02 de noviembre del 2019, tras dos pagos, derivado de los actos de investigación, el 14 de enero de 2020 se autorizó el cateo en tres inmuebles ubicado en la alcaldía Iztacalco donde se logró la detención de Guadalupe T., Lorely Estefani M. y Dilan Gabriel C, asimismo 08 de agosto de 2020 se otorgó Orden de Aprehensión en contra de Adolfo P. y/o Julián R.in, Guadalupe T. y Lorely Estefani M., por el delito de secuestro agravado, en agravio de la víctima de iniciales reservadas R.D.J.A, y en contra de Guadalupe T., Lorely Estefani T. y Dilan Gabriel C. por delincuencia organizada. El 08 de septiembre de 2020, se cumplimentó orden de aprehensión por reclusión en contra de Lorely Estefani M y Dilan Gabriel C. El 14 de septiembre y 28 de noviembre de 2020, fueron vinculados a proceso Lorelí Estefani "M", Guadalupe "T", Dilan Gabriel "C" y Adolfo "P", al cumplimentarles orden de aprehensión librada el 08 de agosto del 2020, por el citado órgano jurisdiccional por los delitos de secuestro agravado y a los tres primeros por delincuencia organizada. El 22 de octubre de 2024, se obtuvo fallo condenatorio a favor de la institución resolviéndose que los procesados Lorelí Estefani "M", Guadalupe "T" y Adolfo "P", son penalmente responsables por

el delito de secuestro agravado cometido en agravio de una víctima a quien como medio de presión le mutilaron una falange, y a Lorelí Estefani "M", Guadalupe "T" y Dilan Gabriel "C" por el delito de delincuencia organizada, por lo cual el juez de la causa impuso una pena de 60 años de prisión y multa de 8,250 días, para Lorelí Estefani "M" y Guadalupe "T"; una pena de 50 años de prisión y 8 mil días multa, que equivalen a $675,920.00 pesos, para Adolfo "P"; en cuanto a Dilan Gabriel "C" le impuso una pena de 10 años de prisión y 250 días multa.




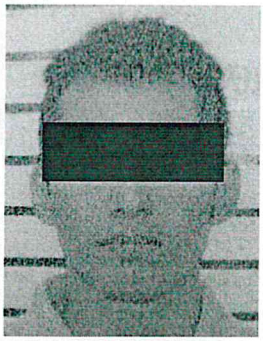

51. Detención en flagrancia y auto de vinculación a proceso, por los delitos de secuestro, contra la salud en la modalidad de posesión con fines de venta, portación de armas de fuego, y posesión cartuchos y cargadores, de uso exclusivo, del Ejército, Armada y Fuerza Aérea mexicanos.

El 12 de diciembre de 2024, fueron detenidas siete personas por delito flagrante de secuestro en agravio de la víctima G.G..P, derivado del seguimiento de las técnicas de investigación de la intervención de comunicaciones privadas de 16 líneas telefónicas y geolocalización en tiempo real de 8 números autorizados dentro de la carpeta de investigación iniciada por el secuestro de las víctimas de identidad reservadas J.A.G.J., R.M.R. y S.V.C.A., ocurrido en el Puerto de Veracruz, se logró establecer el domicilio y nombre de los investigados Christian "N" y Edson "N", así mismo los elementos policiales mediante operativo lograron la detención de Christian "N"; Edson "N", Alexis Dolores "N", Alberto "N", Jaqueline "N", Alejandro "N" Luis Alexis "N" en el municipio de San Bartolo, Estado de México. Siendo vinculados a proceso por los delitos de secuestro, contra la salud en la modalidad de posesión con fines de venta, portación de armas de fuego, y posesión cartuchos y cargadores, de uso exclusivo, del Ejército, Armada y Fuerza

Aérea mexicanos, imponiéndoles la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa y quedando internos en el Centro Penitenciario y de Reinserción Social Nezahualcóyotl Bordo de Xochiaca.



Edson "N"



Jaqueline "N"



Christian "N"



Luis Alexis "N"



Alejandro "N"



Luis Alberto "N"



Alexis Dolores "N"

52. Se obtuvo auto de vinculación a proceso, para tres personas, por el delito delincuencia organizada con fines de cometer secuestro.

El 24 de noviembre de 2023, Inició la investigación con motivo del Informe de Investigación criminal por el que se hace del conocimiento el secuestro de la víctima J.C.M.C., ocurrido el 15 de noviembre 2023, al salir de su domicilio ubicado en Tepalcatepec, Estado de México, a bordo de una camioneta. Posteriormente su hermano J.M.C., recibió una llamada de sus trabajadores, quienes le dijeron que habían secuestrado a su hermano, se sabe que lo sucedido es causa de haber dejado de pagar las cuotas de las extorsiones que sufrían por su negocio. El 19 de noviembre de 2023, la víctima indirecta se enteró que habían ido a tirar un cuerpo en la tienda de bodega Aurrera en Tenancingo, al llegar al lugar reconoció el cuerpo de la víctima directa mismo que tenía un letrero que decía: "esto les pasa a los halcones y siguen ustedes "Boni" y "Sorullo", atentamente "Comandante Mala". Testigos observaron que personas a bordo de una Jeep color blanco, dejaron el cuerpo en el estacionamiento de Bodega Aurrera. Derivado de diversas técnicas de investigación se logró acreditar la preexistencia del conglomerado criminal denominado "La Familia Michoacana". El 27 de septiembre de 2024, la Jueza, libró orden de aprehensión, por el delito de delincuencia organizada con fines de cometer secuestro, El 09 de noviembre de 2024, personal de la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, ejecutó orden de cateo donde dieron cumplimiento al mandamiento judicial en contra de Sergio "R", Josseline "O" Alias "La Prieta", y a Fernando "A" Alias El Güero", por lo que el 15 de noviembre de 2024, fueron vinculados a proceso por el delito de delincuencia organizada con fines de cometer secuestro, en agravio de una víctima de sexo masculino a quienes privaron de la vida.



Sergio "R"



Josseline "O" alias "La Prieta"



Fernando "A" alias "El Güero"

53. Se obtuvo sentencia condenatoria, para cuatro personas, por los delitos de contra la salud en su modalidad de posesión con fines de comercio del estupefaciente denominado cocaína y cannabis sativa l; y posesión de arma de fuego de uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea.

El 25 de septiembre de 2022 se inició la indagatoria con motivo de la ejecución de la orden de cateo, en un inmueble ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, efectuándose la detención de Gustavo L. y/o Froylan Gustavo L., Mario G. y/o Mario Alberto G., Yelinis Z. y/o Yelenys Margarita S., Brigitte Fernanda S., Sughei Irasema C., Romeo G.; y Diego Jair G., ocupantes del inmueble, al haberse localizado 1003.8 gramos de cocaína; 148.1 gramos de canabbis sativa l; una máquina para empaquetar al alto vacío; bolsas de plástico para empaquetar al alto vacío; dos basculas; cinta canela; un tubo de vidrio para uso de laboratorio; un arma de fuego tipo fusil calibre .223", 2 laptop, 13 teléfonos celulares y 02 vehículos. El 28 de septiembre de 2022 fueron vinculados a proceso por los delitos de contra la salud en su modalidad de posesión con fines de comercio del estupefaciente denominado cocaína y cannabis sativa l; y posesión de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Por lo que respecta a Brigitte Fernanda S. y Yelinis Z. y/o Yelenys Margarita S., el Juez de Control determinó imponerles la medida cautelar de presentación periódica semanalmente los días lunes, exhibición de una garantía económica por la cantidad de $30 mil pesos y prohibición de salir de la zona metropolitana de la Ciudad de México y Estado de México, en virtud de presentar un riesgo bajo de

sustracción y no presentar un riesgo para el proceso, además de haber acreditado con testimoniales que cuenta con un arraigo domiciliario y laboral. El 14 de octubre de 2024, en audiencia de revisión de medida cautelar el Juez de Distrito dejó sin efectos la medida cautelar para Diego Jair G., modificando la prisión preventiva justificada sustituyéndola por la exhibición de una garantía de 30 mil pesos, la presentación periódica ante el agente del Ministerio Público los lunes de cada semana y la prohibición de salir de la Zona Metropolitana, Estado de México y Ciudad de México. El 29 de noviembre de 2024, el Juez decretó fallo condenatorio para Froylan Gustavo L., Mario Alberto G., Sughei Irasema C., y Romeo G., por los delitos de contra la salud en su modalidad de posesión con fines de comercio del estupefaciente denominado cocaína y cannabis sativa l; y posesión de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.


Sughei Irasema "C"


Romeo "G"


Mario Alberto "G"


Froylan Gustavo "L"

FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO DE MENORES, PERSONAS Y ÓRGANOS, Y CONTRA LA BIODIVERSIDAD (FEITPOC)

1. Asunto: "Pollos Hermanos"

En agosto de 2020, se inició la investigación con la denuncia del Agregado adjunto del ICE - Embajada de los Estados Unidos de América en México, en la que hace del conocimiento hechos con apariencia del delito de tráfico de personas y delincuencia organizada cometidos por grupo criminal que opera en Nogales, Sonora.

El 07 de mayo de 2024, se dictó sentencia condenatoria en procedimiento abreviado en contra de Alejandro "H", por el delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer el diverso de tráfico de Personas, imponiéndole una pena de prisión de 3 años, 4 meses y una multa de 209 días de Unidad de Medida de Actualización.

Es preciso señalar que la organización criminal cobraba a cada víctima la cantidad de $10 mil dólares, traficando un aproximado de 10 personas al día, es decir, 300 personas al mes; lo que representa una ganancia aproximada de $3 millones de dólares al mes.

2. Asunto: "Mujer Maravilla"

En diciembre de 2021, se inició investigación contra una organización criminal integrada entre otros por exservidores públicos del Instituto Nacional de Migración, cuya finalidad era el tráfico de personas indocumentadas a los Estados Unidos de América, teniendo como centro de operación los estados de Hidalgo y Ciudad de México.

El 22 de marzo del 2024, se obtuvieron tres sentencias condenatorias en contra de Kevin Daniel "M" y Víctor Alfredo "R", a quienes se les impuso pena privativa de

libertad de 6 años, 8 meses y 417 UMAS; así como a Fermin "L" a quien se le dictó sentencia condenatoria de 3 años 4 meses de pena privativa de libertad y 209 UMAS; de igual manera, actualmente la defensa de Estefania "D" solicitó someterse a procedimiento abreviado, estando en espera de resolver su petición.



Estefanía "D"



Kevin Daniel "M"



Víctor Alfredo "R"



Fermín "L"





3. Asunto: "Ricky Tangas"

Se inició en mayo de 2021, en contra de una persona identificada con el alias de "Ricky Tangas", quien lidereaba una organización en Tamaulipas, cuyo fin es el tráfico de personas indocumentadas a los Estados Unidos de América.

El 09 de octubre del 2024, se cumplimentó orden de aprehensión en contra de Alvaro "G" alias "Caguamo", por el delito de Delincuencia Organizada, cuyo fin es cometer Tráfico de Personas, a quien se le dicto medida cautelar de prisión preventiva justificada.

La organización criminal cobraba por cada víctima la cantidad de $7 mil 500 dólares, traficando un aproximado de 15 personas al día, es decir, 450 personas al mes, lo que se traduce en una ganancia aproximada de $3 millones 375 mil dólares al mes.

4. **Asunto: "Pancho"**

Se inicia en septiembre del 2022, en contra de una organización criminal que traficaba personas de nacionalidades turca, brasileña y centroamericanos, teniendo como su centro de operación Ciudad Juárez, Chihuahua.

El 25 de marzo del 2024; se obtuvieron dos sentencias condenatorias en contra de Karen "J" y Carlos "A", por la comisión del delito de Delincuencia Organizada con la finalidad de cometer Tráfico de Personas, imponiendo pena privativa de libertad de 3 años, 4 meses de prisión y 208 UMAS.

La organización criminal cobraba por cada víctima la cantidad de $7 mil 500 dólares, traficando un aproximado de 15 personas al día, es decir, 450 personas al mes, lo que se traduce en una ganancia aproximada de $3 millones 375 mil dólares al mes.

5. **Asunto: "Poblanos"**

En septiembre del 2022, se inicia la investigación en contra de una organización criminal, la cual es liderada por David Armando "H" y 6 (seis) personas más, quienes trafican con personas extranjeras, teniendo como zona de operación el Estado de Puebla.

En 11 de junio del 2024, se obtuvieron sentencias condenatorias en procedimiento abreviado en contra de David Armando "H", a quien se le impuso una pena de 6 años 8 meses de prisión y una multa por $40 mil 123.74 pesos; asimismo a Concepción "H", Leidis "P", Mateo "V" y Araceli "H" se les impuso la pena de 3 años 4 meses de prisión, así como multa de $20 mil 109.98 pesos.

La organización criminal cobraba por cada víctima la cantidad de $19 mil dólares. traficando aproximadamente 7 personas al día, lo que se traduce 210 personas por mes, con un monto aproximado de $3 millones 990mil dólares al mes.

6. Asunto: "San Antonio"

En mayo de 2023, se inició investigación con motivo del desglose de actuaciones de diversa carpeta de investigación radicada en la Fiscalía Especializada en Control Regional, relacionado con el hallazgo de 50 migrantes fallecidos tras quedar abandonados en un tractocamión en San Antonio Texas, Estados Unidos de América, hechos acontecidos el 27 de junio de 2022.

En septiembre del 2024 se cumplimentaron órdenes de aprehensión en contra de Emilio "C", José Roberto "H", Adrián "B" (líder de la organización criminal), Yoana Edith "N" y Sheyla "S", quienes fueron vinculación a proceso, asimismo se decretó medida cautelar de prisión preventiva justificada.

El 16 de octubre del 2024, se cumplimentó orden de aprehensión en contra de Pablo Gustavo "P".

La organización criminal cobraba por cada víctima la cantidad de $11 mil dólares, traficando hasta 67 personas por viaje que realizaba por semana hacia la frontera norte, es decir, 280 personas al mes, lo que se traduce en una ganancia aproximada de $2 millones 948 mil dólares al mes.

7. Asunto: "Said Rochin"

El 23 de octubre de 2020, se inició investigación por denuncia del Agregado Adjunto de la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI por sus siglas en inglés) con sede en Nogales, Arizona, por la que hace del conocimiento la investigación de esa dependencia contra una organización criminal trasnacional

dedicada al tráfico de personas y drogas, de México hacia los Estados Unidos de América (EUA); asentada en la zona Oriente de Nogales, Sonora, México.

El 23 de marzo de 2024, la Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en Hermosillo, Sonora, libró orden de aprehensión en contra de Humberto "A" alias "Toño", Jesús Said "R", Claudia Marina "R" alias "Cuca", Mario Eduardo "H" alias "Chango" y Eduardo Alejandro "H" alias "Líder", por el delito de delincuencia organizada con la finalidad de cometer el delito tráfico de personas.

La organización criminal cobraba por cada víctima la cantidad de $7 mil 500 dólares, traficando un total de 30 personas por semana, es decir, 120 personas al mes, lo que se traduce en una ganancia aproximada de 900 mil dólares al mes.

8. Asunto: Doña Norma

El 12 de mayo de 2021, se inició investigación por denuncia del Agregado de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América, mediante la cual hace del conocimiento de un asunto relacionado con una organización criminal dedicada al tráfico de personas en el Estado de Tamaulipas, principalmente en Nuevo Laredo, por parte de una persona al parecer líder de la organización de nombre Norma "A" alias "Doña Norma".

El 21 de junio de 2024, se libraron órdenes de aprehensión contra diversas personas, mismas que se cumplimentaron el 12 de julio del 2024, en contra de José Emilio "A", Isidoro "R" y Rosa Verónica "G" alias "Rosy", siendo vinculados a proceso el 17 de julio del 2024 por el delito de Delincuencia Organizada, con la finalidad de cometer tráfico de personas, imponiendo medida de prisión preventiva.

La organización criminal cobraba por cada víctima la cantidad de $13 mil dólares, traficando un total de 70 personas por semana, es decir, 300 personas al mes, lo que se traduce en una ganancia aproximada de $3 millones 900 mil dólares al mes.

9. Asunto: Kancelanelsonatos

El 10 de marzo de 2022, se inició investigación por acuerdo ministerial, mediante el cual se remite en copia auténtica las actuaciones practicadas dentro de diversa indagatoria, en las que se encuentra relacionado un usuario de la plataforma Mega.co.nz, el cual compartió archivos con contenido de explotación y abuso sexual de menores.

El 20 de febrero del 2024 se dictó auto de vinculación a proceso contra Nelson "N", por el hecho con apariencia del delito de trata de personas, en las modalidades de compartir por cualquier medio imágenes consideradas como fotografías, en los que participan personas menores de dieciocho años de edad en actos de exhibicionismo corporal, con fines sexuales reales, agravado en términos del artículo 42, fracción III y en la diversa modalidad de almacenar para sí, imágenes y videograbaciones con contenido de actos sexuales, con fines sexuales reales, en los que participan personas menores de dieciocho años de edad, sin fines de comercio o distribución.

10.Asunto: Zephirboy

El 23 de marzo de 2017 se inició investigación con motivo de la recepción de comunicado de la Dirección General de Asuntos Policiales, Internacionales e Interpol, mediante el cual informó que recibieron mensaje de la Oficina Central Nacional de Berna (Suiza), por el que advierte que producto de una investigación en ese país, respecto de un usuario de la plataforma GigaTribe, el cual comparte y recibe material de pornografía infantil.

El 23 de abril de 2024, el Tribunal de enjuiciamiento emitió fallo de condena en contra de Jorge Antonio "D", por el delito de trata de personas en la modalidad de compartir imágenes consideradas como fotografías y videograbaciones, en los que participen personas menores de dieciocho años de edad en actos sexuales, con fines sexuales, reales; otorgando una pena de 16 años 10 meses y 15 días de prisión, así como una multa de 9 mil 250 unidades de medida y actualización,

suspensión de derechos civiles y políticos, amonestación pública y negativa de sustitución de la pena o conmutación de sanción, así como reparación del daño.

11. Asunto: Paraguayas

El 06 de mayo de 2021, se inició investigación con motivo de la recepción del oficio enviado por la Embajada de la República de Paraguay, en el cual hizo del conocimiento que el 06 de mayo de 2021, acudió a la sección consular de dicha Embajada la víctima con identidad reservada M.N.A.N., de nacionalidad Paraguaya, solicitando ayuda consular al haber escapado del lugar donde Liz "N", de la misma nacionalidad la explotaba sexualmente.

El 16 de julio de 2024 se obtiene sentencia condenatoria en contra de Liz "N", Lilibeth "J" e Ismael "J", a quienes se les condenó por cometer el delito de trata de personas agravado en la modalidad de captar, enganchar, transportar, retener y alojar a varias personas con fines de explotación a través de la prostitución ajena, teniendo una pena de cinco años de prisión, una multa de 1000 UMAS, y a la reparación del daño a favor de la víctima por la cantidad de $547 mil 066.00 pesos.

Dicha organización percibía mensualmente una ganancia de $50 mil dólares, lo que lleva a establecer que anualmente se generaban un aproximado de $600 mil dólares.

12. Asunto: "Ocuilan"

El 02 de diciembre de 2021, se inició investigación por denuncia anónima realizada por pobladores de Santa Lucía del Progreso, municipio de Ocuilan de Arteaga, Estado de México, en la cual refieren que opera un grupo delictivo organizado dedicado a la explotación de los árboles del bosque de las Lagunas de Zempoala, aprovechándose de la zona realizan sus actividades de forma clandestina.

Se obtuvo vinculación a proceso de Gregorio "J" el 10 de julio de 2024, por los delitos de delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra el

ambiente y contra biodiversidad en su modalidad de tala dentro de una área natural protegida; así como acopio, trasformación y trasporte de recurso maderable, imponiéndoles medida cautelar de prisión preventiva justificada.

Es preciso señalar que la madera talada era comercializada en territorio nacional de manera transformada o aserrada (tablas, polines, vigas, tarimas, etc.) y las ganancias por esa venta oscilan entre los $10 y $12 millones de pesos anuales.

13.Asunto: El Michoacano

El 11 de agosto de 2021, inició investigación por incompetencia de diversa carpeta iniciada por denuncia anónima, en la que se refiere que desde que la Guardia Nacional estableció su base en Santa Martha, no se ha sabido de actividades de los talamontes, refiriendo que trasladaron los aserraderos a Huitzilac, Morelos.

El 11 de agosto del 2024 se cumplimentaron órdenes de aprehensión contra José Jesús "C" alias "Michoacano", Noé "B" alias "Nene" y Jannet "G", quienes el 17 de agosto de 2024, fueron vinculados a proceso por los delitos de delincuencia organizada y contra la biodiversidad, imponiéndoseles la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.

Por otra parte, el 11 de agosto de 2024 se cumplimentó orden de aprehensión contra José "F" alias "Rambo", el cual fue vinculado a proceso el 16 de octubre de 2024, por los delitos de delincuencia organizada y contra la biodiversidad, imponiéndoseles la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa.

Es preciso señalar que la madera talada era comercializada en territorio nacional de manera transformada o aserrada (tablas, polines, vigas, tarimas, etc.) y las ganancias por esa venta oscilan entre los $10 y $12 millones de pesos anuales.

FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, DERECHOS DE AUTOR, ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS (FEIDMHDARV)

1. **Sentencia condenatoria de 35 años de prisión para una persona relacionada con el grupo delictivo de "Los Zetas**

El 28 de febrero del 2024, el Juez Primero de Distrito de Proceso Penales Federales en el Estado de Tamaulipas dictó sentencia condenatoria en contra de Oscar Omar "T" y/o Omar "T" alias "Z-42", por los delitos de delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud, en materia de hidrocarburos y secuestro, imponiendo la pena de 35 años de prisión y multa de 18 mil 065 días, equivalente a $1 millón 158 mil 547.50 pesos.

2. **Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado para una persona moral por los delitos de posesión ilícita de petróleo de tipo crudo**

El 29 de febrero de 2024, se llevó a cabo audiencia de procedimiento abreviado, en la cual el Juez del Centro de Justicia Penal Federal, con residencia en Guanajuato, dictó sentencia condenatoria en contra de la persona moral Centro "T" "A" "E", S.A. de C.V., fijando una penalidad de 8 mil 889 UMAS, decomiso de 6 tanques fijos, 1 tráiler y 2 autotanques, 3 mil 296 litros de petrolífero, disolución de la empresa y decomiso del capital de la empresa de $50 mil pesos.

3. **Sentencia condenatoria de 38 años de prisión para una persona por los delitos de portación de armas de fuego y posesión de cartuchos para armas de fuego, ambos de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, así como delincuencia organizada y contra la salud**

El 29 de febrero de 2024, el Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Tercer Circuito, con residencia en Zacatecas, resolvió el Toca penal, por lo que se condenó a Abel Isaac "A" alias "King Kong", por la comisión de los delitos de

delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud, contra la salud (en modalidades de posesión de marihuana con fines de comercio y colaboración para fomentar delitos a que se refiere la Ley General de Salud), portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y por posesión de cartuchos para armas del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; imponiendo una pena de 38 años, 8 meses de prisión y 791 días multa.

4. Aseguramiento de 40 mil litros de gas L.P. en el estado de Zacatecas

El 19 de agosto de 2024, se ejecutó técnica de cateo en el estado de Zacatecas, lográndose el aseguramiento del inmueble, 12 vehículos, 1 tanque de almacenamiento, 5 mangueras y 40 mil 000 litros aproximadamente de Gas L.P.

5. Aseguramiento de 165 mil litros de diésel y 60 mil litros de aditivo en el estado de Zacatecas

El 19 de septiembre de 2024, se ejecutó técnica de cateo en un inmueble ubicado en la Carretera Querétaro - San Luis Potosí, municipio San José Iturbide, Guanajuato, en el cual se aseguró el inmueble, 5 carrotanques, 4 tanques, 2 contenedores de plástico, 7 bombas despachadoras con su contador, 2 bombas de trasvase, 2 mangueras de alta presión, 165 mil litros de diésel, 60 mil litros de aditivo.

6. Vinculación a proceso de dos personas por el delito de transportación ilícita de hidrocarburos en el estado de Sonora

El 27 de septiembre de 2024, el Juez del Centro de Justicia Penal Federal en el estado de Sonora, vinculó a proceso a Francisco Javier "C" y Julio César "C", por el delito de transportación ilícita de hidrocarburos, imponiendo como medida cautelar la prisión preventiva justificada; al ser detenidos se les aseguraron 2 vehículos, 4 semirremolques y 120 mil litros de diésel.

7. **Aseguramiento de casi 60 mil litros de combustible en una gasolinera ubicada en Juárez, Nuevo León**

El 28 de septiembre de 2024, se ejecutó técnica de cateo en la Gasolinera "S", ubicada en la Carretera Monterrey – Reynosa, municipio de Juárez, Nuevo León, mediante el cual se aseguró, 1 inmueble (estación de servicio), 3 tanques cisterna, 7 bombas despachadoras, 1 semi remolque, 27 mil 918 litros de premium, 25 mil 600 litros de regular, 6 mil 420 litros de diésel.

8. **Aseguramiento de casi 21 mil litros de hidrocarburo en el municipio de Tecámac, Estado de México**

El 18 de octubre de 2024, se ejecutó la técnica de cateo en el municipio de Tecámac, Estado de México, asegurándose 02 de inmuebles, 20 mil 948 litros de hidrocarburo, un tanque de almacenamiento y 04 vehículos.

9. **Aseguramiento de 215 mil litros de combustible y 115 vehículos en una empresa ubicada en el Estado de México**

El 08 de noviembre de 2024, se ejecutó técnica de cateo en el Estado de México, en el inmueble que ocupa la moral ENERGETICO "P", asegurando 91 mil litros de diésel, 124 mil litros gasolina, 1 inmueble, diversa documentación, 2 aparatos electrónicos de almacenamiento, 3 bombas, 2 contenedores, 5 frack tank, 10 tanques de almacenamiento y 115 vehículos.

10. **Aseguramiento de 70 mil litros de hidrocarburo y $350 mil pesos en el municipio de Juan Aldama, Zacatecas**

El 21 de noviembre de 2024, se ejecutó técnica de cateo en un inmueble ubicado en el municipio de Juan Aldama, estado de Zacatecas, asegurando un inmueble, $350 mil pesos y 70 mil litros de hidrocarburo.

11. Aseguramiento de 77 mil 159 litros de hidrocarburo en una estación de servicio ubicada en Zacatecas

El 12 de diciembre de 2024, se ejecutó técnica de cateo en el domicilio ubicado en el estado de Zacatecas, correspondiente al permisionario denominado "Estación de Servicio "P", asegurando la estación de servicio y 77 mil 159 litros de Diesel.

UNIDAD DE CONTROL DE PROCESOS EN DELINCUENCIA ORGANIZADA (UCPDO)

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Unidad de Control de Procesos en Delincuencia Organizada como área de apoyo técnico jurídico en el seguimiento a los procesos penales federales derivado de las averiguaciones previas integradas y consignadas por las Fiscalías Especiales que conforman la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada, obtuvo un total de: 82 sentencias condenatorias de primera ocasión, condenando a 226 personas por diversos delitos federales, asimismo, se obtuvieron 41 autos de formal prisión de primera ocasión, dentro de los que se destacan las siguientes causas penales:

01.- Causa Penal del índice del Juzgado 6° de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl

El 08 de enero de 2024, obtuvo sentencia condenatoria contra José "N" por la comisión de los delitos de Secuestro agravado diversos cuatro, Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea y Utilización de vehículo robado en la comisión de otro u otros delitos; imponiéndole una **pena privativa de 109 años**.

Al sentenciado se le atribuyó pertenecer a la organización delictiva auto denominada "La Familia Michoacana" la cual se dedicada a cometer el delito de Secuestro, teniendo su área de operación principalmente en el Estado de México, en los municipios de Ixtapaluca, Nezahualcóyotl y Los Reyes La Paz.

02.- Causa Penal del índice del Juzgado 6° de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl

El 07 de febrero de 2024, se dictó sentencia condenatoria contra Diana "N" y Eleazar "N", por los delitos de Delincuencia organizada (finalidad de secuestro) y Secuestro cometido en agravio de C.C.R. y A.F.E., imponiéndoles la pena de **98 años de prisión.**

A los sentenciados se les atribuye pertenecer a una organización delictiva dedicada al secuestro en el Estado de México.

03.- Causa Penal del índice del Juzgado 1° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca

El 09 de febrero de 2024, el Juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Héctor "M" y Santiago "M", por los delitos de Delincuencia organizada (finalidad de secuestro) y Secuestro en agravio de V.A.L.S.; imponiéndoles la pena de **30 años 8 meses de prisión.**
A los sentenciados se les vincula con el grupo delictivo "Cártel de Tijuana" o "Los Arellano Félix", con presencia en Baja California.

04.- Causa Penal del índice del Juzgado 1° de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nayarit con sede en Tepic

El 13 de febrero de 2024, se dictó sentencia condenatoria contra Héctor "M", por los delitos de Privación ilegal de la libertad, en su modalidad de secuestro, en agravio de D.H.H. y H.G.V.; Contra la salud; Portación de arma y Posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; imponiéndole las penas de **52 años 01 mes y 15 días de prisión.**
Se le atribuye formar parte de una organización criminal, teniendo como su actividad primordial la comisión de delitos de Secuestro en el municipio de Quimixtlán, Puebla.

05.- Causa Penal del índice del Juzgado 1° de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla, con sede en San Andrés Cholula

El 19 de febrero de 2024, se dictó sentencia condenatoria contra José "N", Donato "N", Luis "N", Jesús "N", Yamilet "N" y YURIANA "N", por el delito de secuestro en agravio de las víctimas T.R.B. y G.R.B., imponiéndoles pena de **50 años de prisión.**

A los sentenciados se les imputó el secuestro de T.R.B. y G.R.B., cometido el 29 de marzo de 2012, en el municipio de Quimixtlan, Puebla, después de varios días de negociación obtuvieron $50 mil pesos, además de un vehículo y dos motos con sus respectivas facturas, siendo liberadas las víctimas el 3 de abril de 2012.

06.- Causa Penal del índice del Juzgado 9° de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl

El 23 de febrero de 2024, se dictó sentencia condenatoria, contra David Emilio "N", Miguel "N", Adán "N", Ángel "N", Rosa Maria "N", por los delitos de Delincuencia Organizada y Secuestro en agravio de J.O.R.R, y M.A.G.A.M.. Además, para David Emilio "N", Miguel "N", Adán "N" y Ángel "N" por el Secuestro en agravio de M.G.A.M, Imponiéndoles las penas siguientes: David Emilio "N" **53 años de prisión**; Miguel "N" Adán N"" y Ángel "N", **49 años de prisión** y Rosa María "N", **29 años de prisión**.

A los sentenciados se les atribuye pertenecer a una organización delictiva dedicada al secuestro, los cuales operaban en el Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México.

07.- Causa Penal del índice del Juzgado 1° de Distrito de Procesos Penales Federales en Estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros

El 28 de febrero de 2024, se dictó sentencia condenatoria contra Óscar "N", por el delito de Delincuencia organizada, con la finalidad de cometer delitos Contra la Salud, en materia de hidrocarburos y secuestro, imponiéndole la penal de **35 años de prisión**.

Se le vincula como líder de la organización criminal de nombre "Cártel del Golfo" y/o "Los Zetas", al menos desde el año 2010 a octubre de 2015, en la temporalidad en la que perteneció como mando de ésta, tuvo el control de las plazas de los Estados de Zacatecas, Nuevo León, Coahuila, Veracruz y San Luis Potosí.

08.- Causa Penal del índice del Juzgado 3° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca

El 29 de febrero de 2024, se dictó sentencia condenatoria a Martha "N", Prudencia "N", Julio "N", Gonzalo "N", y Gorgonio "N", por los delitos de Delincuencia Organizada, Privación ilegal de la libertad en su modalidad de Secuestro, en agravio de M.I., J.L., N.P., D., y J.C., Posesión de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; imponiéndose las siguientes penas: Martha "N" **74 años de prisión**; Prudencia "N" **35 años de prisión**; Julio "N" y Gonzalo "N" **20 años de prisión** y Gorgonio "N" **04 años de prisión.**

A los acusados se les atribuye formar parte de una organización criminal dedicada al secuestro, liderada por los hermanos Liborio "N", Carlos "N" y Francisco "N", operando principalmente en el Estado de México y Estado de Morelos.

09.- Causa Penal del índice del Juzgado 10 de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan

El 01 de marzo de 2024, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Ricardo "N", por los delitos de Delincuencia Organizada (finalidad de secuestro), Posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, Secuestro en agravio de M.A.S.M., S.R.S., y R.R.G.; imponiéndole la pena **98 años de prisión.**

Al sentenciado se le atribuye formar parte de una organización criminal dedicada al secuestro, cuya principal área de operación era el Estado de México, fue detenido el 13 de abril de 2014, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, por elementos de la Policía Federal, a bordo de un vehículo en el que se encontraron diversos cartuchos para armas de fuego de uso exclusivo.

10.- Causa Penal del índice del Juzgado 14° de Distrito en el estado de México, con sede en Naucalpan

El 05 de marzo de 2024, se dictó sentencia condenatoria por los delitos de Delincuencia Organizada finalidad de secuestro y Secuestro exprés con la finalidad de ejecutar el delito de extorsión, en agravio de N.O.A., O.P.G., Y.A.G.J. y R.A.D.M. a los cuales se les impuso las siguientes penas: Ma del Roció "N" **292 años de prisión;** Said "N" y Roberto "N" **286 años de prisión.**

A los sentenciados se les atribuye pertenecer a un grupo delictivo que opera en el Estado de México e Hidalgo, dedicados al secuestro exprés de inmigrantes, extorsionando a sus familiares en sus países de origen y en los Estados Unidos de América, a cambio de una suma en dinero para dejarlos seguir su camino.

11.- Causa Penal del índice del Juzgado 2° de Distrito en la Ciudad de México

El 25 de marzo de 2024, el Juez de la causa dictó sentencia condenatoria por los delitos de Delincuencia organizada (finalidad de secuestro) y Privación Ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro en agravio de A.P.L., L.P.L, L.G.Z.M, y E.S.M., imponiéndoles las siguientes penas: Luis Ignacio "N" **67 años de prisión**; Marco Antonio "N" **58 años de prisión** y José Antonio "N" **61 años y 3 meses de prisión**.

A los sentenciados, se les atribuye pertenecer a la organización criminal denominada "Los Petriciolet y/o Los Tiras", dedicada a cometer principalmente delitos de privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro, teniendo como radio de acción el entonces Distrito Federal y área Metropolitana.

12.- Causa Penal del índice del Juzgado 2° de Distrito en el estado de Michoacán, con residencia en Morelia.

El 26 de marzo de 2024, el Juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra José Jaime "N", por los delitos de Delincuencia organizada (finalidad de secuestro)

y Secuestro en agravio de R.D.F., A.V.L., F.L.G., R.N.G., P.GP.H, V.I.P.S, R.C.D. y A.C.J., imponiéndole la pena de **33 años de prisión.**

El 08 de junio de 2014, elementos de la Policía Judicial Federal Militar, pusieron a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación al sentenciado, a quien se le vincula con "Los Caballeros Templarios", dedicado principalmente al secuestro en Zamora, Michoacán.

13.- Causa Penal del índice del Juzgado 1° de Distrito de Procesos Penales Federales en el estado de México, con residencia en Toluca

El 03 de abril de 2024, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria por los delitos de Delincuencia Organizada (finalidad de secuestro) y Privación Ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro en agravio de las víctimas F.R.P., E.D.J.P., M.R.G.A., R.G.R., M.L.E.M. y R.C.H., y Portación de arma de fuego y Posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndolas siguientes penas: Francisco Leopoldo "N" **74 años de prisión;** Fernando Israel "N" **60 años de prisión** y Abel "N" **01 año de prisión**.

A los sentenciados se le atribuye pertenecer a la organización criminal denominada "Los Petricciolet", dedicada a cometer principalmente delitos de Privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro, principalmente en el entonces Distrito Federal y área Metropolitana.

14.- Causa Penal del índice del Juzgado 1° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca

El 10 de abril de 2024, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Baldemar "N" y José "N", por los delitos de Delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos contra la salud; Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; y, Operaciones con recursos de procedencia ilícita; imponiéndole al primero, la pena de **33 años 8 meses de prisión** y al segundo la pena de **19 años de prisión.**

A los sentenciados se les atribuye pertenecer a la organización delictiva autodenominada como "Los Zetas", quienes fueron detenidos el 2 de agosto de 2011 en Ramos Arizpe, Coahuila por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, se les aseguró armamento bélico, numerario en moneda nacional y extranjera, así como aparatos de comunicación.

15.- Causa Penal del índice del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en Toluca, Estado de México

El 17 de abril de 2024, el Juez de la causa dictó sentencia condenatoria por los delitos de Delincuencia Organizada y Secuestro en agravio de por lo menos 24 víctimas, imponiéndoles las siguientes penas: María Guadalupe "N" **960 años, 08 meses de prisión**; Carolina "N" **324 años de prisión;** Roberto "N", **747 años, 04 meses de prisión;** Adrián "N" y Carlos "N" **484 años de prisión.**

A los sentenciados se les atribuye formar parte de una organización criminal que consumó por lo menos 24 secuestros, su "modus operandi", se caracterizaba por la violencia con que interceptaban a sus víctimas, generalmente en lugares no muy transitados, cerca de sus domicilios; su zona de operación era el entonces Distrito Federal y Estado de México.

16.- Causa Penal del índice del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca

El 25 de abril de 2024, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria por los delitos de Delincuencia Organizada (finalidad contra la salud), Contra la Salud, Portación de armas de fuego y Posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, a Enrique "N", le impuso la pena de **52 años y 2 meses de prisión,** y a Francisco "N", la pena de **36 años y 6 meses de prisión**.

A los sentenciados se les vincula con un grupo criminal que principalmente operaba en Nogales, Sonora, cuya actividad principal era almacenar y extraer paquetes de marihuana hacia Estados Unidos de América.

17.- Causa Penal del índice del Juzgado 2° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México

El 21 de mayo de 2024, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Lázaro "N", por el delito de evasión de presos; imponiendo una pena 07 años de prisión, asimismo, contra Lázaro de Jesus "N", por el delito de encubrimiento, imponiéndole una pena de 03 meses de prisión.

El 11 de julio de 2015, los sentenciados ayudaron a escapar del CEFERESO 1 Altiplano al procesado Joaquín "N", siendo favorecido por omisiones de diversos servidores públicos en el respectivo ámbito de sus competencias.

18.- Causa Penal del índice del Juzgado 3° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca

El 31 de mayo de 2024, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Martín "N" y José "N" por los delitos de Delincuencia organizada (finalidad de contra la salud y secuestro), Secuestro agravado en agravio de D.M.C.H. y A.E.V., Portación de arma de fuego y Posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiendo a Martín "N" la penal de **76 años de prisión** y a José "N" **74 años de prisión**.

A los sentenciados se les imputa pertenecer a "Los Zetas", "La Letra" o "La Compañía", que operaba en San Luis Potosí.

19.- Causa Penal del índice del Juzgado 3° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca

El 31 de mayo de 2024, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria a José Luis "N" y Jabin "N", por los delitos de Delincuencia organizada (finalidad de contra la salud y secuestro), Secuestro agravado en agravio de D.M.C.H. y A.E.V., Contra la Salud en su modalidad de narcomenudeo, finalidad de posesión de clorhidrato de cocaína con fines de comercio (venta) y Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército Armada y Fuerza Aérea, a José "N" le dictó **19 años 06 meses de prisión**, asimismo, condenó a Jabín "N", a **67 años de prisión**.

A los sentenciados se les imputa pertenecer a "Los Zetas", "La Letra" o "La Compañía", que operaba en San Luis Potosí.

20.- Causa Penal del índice del Juzgado 1° de Distrito de Procesos Penales Federales en Jalisco con sede en Puente Grande

El 31 de mayo de 2024, el Juez de la causa dictó sentencia condenatoria por los delitos de Secuestro en agravio de 15 víctimas, Portación de arma y Posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, armada y Fuerza Aérea y Portación de arma sin licencia, imponiendo a César "N", Domingo "N", José Antonio "N" y Héctor "N" la penal de **70 años de prisión**; para Wilfrido "N", Jesús Arcadio "N" y José "N" la pena de **153 años 06 meses de prisión**, y para José Fidel "N" **158 años con 06 meses de prisión.**

El 30 de octubre de 2012, los sentenciados fueron detenidos por la Policía de Jalisco portando armas de fuego y en posesión cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en un domicilio ubicado en Zapopan, Jalisco, donde mantenían privada de la libertad a la víctima V.M.R.G., siendo vinculados con el Cártel de Jalisco Nueva Generación.

21.- Causa Penal del índice del Juzgado 3° de Distrito en Materia Penal en el estado de Nayarit con sede en Tepic

El 26 de junio de 2024, se dictó sentencia condenatoria contra Luis Paulino "N", por el delito de secuestro en agravio de J.V.R. y A.L.S., imponiéndole una pena de **40 años 6 meses y 1 día de prisión**.

Al sentenciado se le imputa pertenecer a una célula de la organización criminal denominada "Los Zetas", así como al secuestro de diversas víctimas entre ellas la persona de origen italiano Claudio "N".

22.- Causa Penal del índice del Juzgado 2° de Distrito de Procesos Penales Federales en Toluca, Estado de México

El 27 de junio de 2024, el Juez de la causa dictó sentencia condenatoria a Miguel Ángel "N", por los delitos de Privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro en agravio G.C.D. Y A.I.V., Acopio de armas de fuego y Posesión de cartuchos ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndole una pena de **49 años de prisión**.

El 25 de septiembre de 2007, elementos del Ejército Mexicano detuvieron al hoy sentenciado y otros, en un inmueble ubicado en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, donde tenían privadas de la libertad a diez víctimas, se le relaciona con la organización criminal denominada "Los Zetas o Cártel del Golfo".

23.- Causa Penal del índice del Juzgado 7° de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez

El 28 de junio de 2024, el Juez de la causa dictó sentencia condenatoria a Atocha "N", por los delitos de Delincuencia organizada (finalidad secuestro) y Secuestro en agravio de D.M.L.S., imponiéndole las penas de **33 años de prisión**, del mismo modo, condenó a Juan Gabriel "N", por los delitos de Delincuencia Organizada (finalidad secuestro) y Secuestro en agravio de D.M.L.S.y M.L.A.R., por lo que se le impuso la pena de **54 años de prisión**, y finalmente, a Ricardo "N", por el delito de Secuestro en agravio de la víctima D.M.L.S., le impuso las penas de **25 años de prisión.**

A los sentenciados se les vincula con una organización dedicada a la venta de drogas y al secuestro, principalmente en los municipios de Ecatepec, Coacalco y Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

24.- Causa Penal del índice del Juzgado 1° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México con sede en Toluca

El 10 de julio de 2024, se dictó sentencia condenatoria por los delitos de Delincuencia Organizada, Privación ilegal de la libertad en agravio de S.L.R., Secuestro en agravio de I.V.A. y G.G.M.R., y Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndoles a Jaime "N" **86 años 9 meses de prisión;** a Rafael "N" **84 años 9 meses de prisión;** para Adrián "N" y Guillermo "N" **42 años 6 meses de prisión.**

A los encausados se les atribuye formar parte de la organización criminal "La Familia Michoacana", dedicada a extorsionar a empresarios y comerciantes en los Municipios de Nezahualcóyotl y Texcoco, Estado de México, a cambio de protección, bajo amenazas de "levantarlos".

25.- Causa Penal del índice del Juzgado 3° de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca

El 15 de julio de 2024, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria por los delitos de Delincuencia organizada (finalidad de secuestro), Secuestro en agravio de R.C.A., C.A.C.A., J.U.R.R., T.N.R.F. y A.G.O. y Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiendo las siguientes penas: César "N", **132 años de prisión**; Cruz "N", Jessica "N" y Miriam "N" **29 años de prisión;** Erick "N" **57 años de prisión;** Luis "N" **106 años de prisión;** Genaro "N", Rubén "N" y Gerardo "N" **79 años de prisión;** Luis "N", Elvis "N", Dennis "N", Omar "N", Sebastián "N", Edmundo "N" **54 años de prisión**; Jorge "N" **33 años de prisión**

El 31 de mayo de 2012, fueron detenidos por elementos de la entonces Policía Federal, mediante operativo en Temixco, Morelos. Se les atribuye formar parte de una organización criminal dedicaba al delito de secuestro en los municipios de Cuernavaca, Temixco, Emiliano Zapata, y Tehuixtla, Estado de Morelos.

26.- Causa Penal del índice del Juzgado 3° de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan

El 15 de julio de 2024, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria por los delitos de Delincuencia organizada (finalidad de secuestro) y Secuestro en agravio de C.A.P.N., R.H.G. y A.M.H, imponiendo las siguientes penas: Arturo "N", Román "N" e Isaac Alejandro "N" **54 años de prisión;** Félix "N", Efrén "N" y Juan Carlos "N" **79 años de prisión;** Virginia "N" **37 años de prisión** y Erick "N" **83 años de prisión.**

El 15 de agosto de 2012, fueron detenidos por elementos de la entonces Policía Federal, mediante operativo en la alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, se les atribuye formar parte de una organización criminal dedicada al delito de secuestro en los municipios de Acolman, Ecatepec y Teoloyucan, Estado de México.

27.- Causa Penal del índice del Juzgado 2° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas con residencia en Matamoros.

El 30 de julio de 2024, se dictó sentencia condenatoria por el delito de Homicidio calificado, cometido en agravio de 122 personas, en contra de Luis Manuel "N", Sergio "N", Samuel "N", Erick Rubén "N", José Mauro "N", Jhonny "N", Juan Pablo "N", Salvador "N", Martín Omar "N", Víctor Cuitláhuac "N" Y Elfego "N", se les impuso la pena de **50 años de prisión.**

Los justiciables fueron sentenciados por el homicidio de 122 personas, quienes eran pasajeros de autobuses que fueron bajados en San Fernando, Tamaulipas, y posteriormente fueron encontrados sus cuerpos en diversas fosas clandestinas.

28.- Causa Penal del índice del Juzgado 2° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca

El 31 de junio de 2024, la jueza de la causa dictó sentencia condenatoria contra Luis "N", por los delitos de Privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro en agravio de G.C.D. y A.I.V., Acopio de armas de fuego y Posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; imponiéndole la pena de **49 años de prisión.**

El 25 de septiembre de 2007, elementos del Ejército Mexicano detuvieron al hoy sentenciado y otros, en un inmueble ubicado en el Municipio de Apodaca, Nuevo León, donde tenían privadas de la libertad a 10 víctimas, se le relaciona con la organización criminal denominada "Los Zetas o Cártel del Golfo".

29.- Causa Penal del índice del Juzgado 2° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México con sede en Toluca

El 31 de julio de 2024, se dictó sentencia condenatoria contra Emanuel "N" y Jaime "N", por el delito de Evasión de Presos; imponiéndoles la pena de **4 años, 4 meses de prisión e inhabilitación de 3 años ocho meses** para obtener otro cargo público.

A los ahora sentenciados en su calidad de elementos de Policía Federal (monitoristas del Centro de Control), comisionados al Centro Federal de Readaptación Social Número 1, "Altiplano", se les atribuyó el favorecimiento de la evasión de Joaquín "N" al no haber activado el código rojo que la normatividad del Cetro Penitenciario contempla para el caso que se presentó.

30.- Causa Penal del índice del Juzgado 4° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco con residencia en Puente Grande

El 31 de julio de 2024, se dictó sentencia condenatoria contra Abigael "N", por el delito de Delincuencia organizada (contra la salud), imponiendo para tal efecto pena de **10 años de prisión**.

Al sentenciado se le atribuye su pertenencia al grupo delictivo denominado "Los Cuinis", integrado por los hermanos González Valencia, quienes operaron con el grupo delictivo Los Valencia, posteriormente con el Cártel del Milenio, por último, con el Cártel de Jalisco Nueva Generación, siendo sus funciones principales la de operadores financieros, así como la compra de cocaína de Colombia, Perú, Bolivia, para ser ingresado a territorio nacional y posteriormente ser exportada a Estados Unidos de América.

31.- Causa Penal del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros

El 31 de julio de 2024, se dictó sentencia condenatoria contra Pablo "N", por la comisión del delito de Delincuencia organizada (en la finalidad de cometer delitos contra la salud), y se le impuso la pena de **20 años de prisión**.

Al sentenciado se le atribuye su pertenencia a la organización criminal denominada como "La Familia Michoacana", al menos desde el 2008, en la que en 2010 fue designado como **Jefe de Plaza en Zitácuaro, Michoacán,** y posteriormente con los "Caballeros Templarios", hasta la fecha de su detención el 17 de mayo del 2019.

32.- Causa Penal del índice del Juzgado 2° de Distro de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros

El 07 de agosto de 2024, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Víctor Cuitláhuac "N", por los delitos de Delincuencia organizada (finalidad de contra la salud y secuestro); Contra la Salud; y Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Amada y Fuerza Aérea agravado, imponiéndole la pena de **45 años de prisión**, y para Luis Manuel "N", por los delitos de Delincuencia organizada (finalidad de contra la salud y secuestro); Portación de arma de fuego y Posesión de cartuchos, ambos de uso exclusivo del Ejército, Amada y Fuerza Aérea, le impuso la pena de **38 años de prisión.**

Los ahora sentenciados se dedicaban al secuestro de personas extranjeras a bordo de camiones de pasajeros los cuales los obligaban a trabajar con "Los Zetas", ante su negativa los ejecutaban y enterraban en múltiples fosas clandestinas en San Fernando, Tamaulipas.

33.- Causa Penal del índice del Juzgado 2° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros

El 13 agosto de 2024, se dictó sentencia condenatoria contra Pedro "N" y Teófilo "N" por los delitos de Delincuencia organizada (contra la salud y robo de vehículos); Privación Ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro en agravio de G.A.S.M., además, para el primero de los nombrados por el delito de Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Por ello, se impuso a Pedro "N" la pena de **33 años de prisión** y a Teófilo "N" **30 años de prisión.**

Los sentenciados fueron detenidos por elementos de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, asegurándoles armas de fuego y cartuchos, siendo vinculados con la organización criminal "Los Zetas", en donde tenían como actividad preponderante el trasiego de droga y secuestro.

34.- Causa Penal del índice del Juzgado 2° de Distrito de Procesos Penales Federales en el estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros

El 15 de agosto de 2024, se dictó sentencia condenatoria contra Marco "N", por el delito de Delincuencia Organizada, se le impuso la pena de **30 años de prisión;** Jonathan Jahir "N", Josué "N", Julio "N", por Delincuencia Organizada, se les impuso la pena de **15 años de prisión;** contra Miguel Ángel "N", por Delincuencia Organizada (agravado) y se le impuso la pena de **22 años de prisión**; contra Héctor "N", Javier Alonso "N", Jaime "N", por Delincuencia Organizada y Privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro en agravio de E.A.A., D.I.G.A. y H.O.G.A se les impuso la pena de **60 años de prisión**, y por último, contra Allan "N" y Clemente "N", por el delito de Privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro en agravio de E.A.A., D.I.G.A y H.O.G.A. y se les impuso la pena de **60 años de prisión**.

El 25 de agosto de 2011, los ahora sentenciados formaron parte de la organización "Los Zetas", y en cumplimiento a lo ordenado por los líderes de dicha organización criminal, incendiaron el centro de espectáculos "Casino Royale", ubicado en Monterrey, Nuevo León, en virtud de que los dueños fueron extorsionados y se negaron pagar el "derecho de piso" que les exigían; evento en donde murieron 52 personas asfixiadas; además, se les relaciona con el secuestro en agravio de E.A.A y H.O.G.A. ocurrido el 10 de abril de 2011, en Monterrey, Nuevo León.

35.- Causa Penal del índice del Juzgado 2° de Distrito de Procesos Penales Federales con sede en Toluca, Estado de México

El 30 de septiembre de 2024, la Jueza dictó sentencia condenatoria a Raúl "N", por su plena responsabilidad en la comisión de los delitos de Delincuencia Organizada (finalidad secuestro), privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro y violación en agravio de la víctima V.C.D.M. imponiéndole una pena de **49 años de prisión.**

El acusado formó parte de la organización criminal "Los Rojos", dedicado principalmente al secuestro; se encargaba de interceptar, secuestrar y trasladar

a sus víctimas a las casas de seguridad, con zona de operación en el entonces Distrito Federal y Estado de México.

36.- Causa Penal del índice del Juzgado 1° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México con sede en Toluca

El 02 de octubre de 2024, se dictó sentencia condenatoria a Gonzalo "N", Jesús "N", Guadalupe "N" y Roberto "N", por los delitos de Delincuencia Organizada (para cometer Secuestro), Privación Ilegal de la Libertad en su modalidad de Secuestro y el último de los citados también por el diverso de Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Imponiendo las siguientes penas: a Gonzalo "N" y Roberto "N", **75 años de prisión**, a Jesús "N", **75 años de prisión;** y a Guadalupe "N" la pena de prisión de **78 años, 3 meses de prisión.**

A los sentenciados se atribuye formar parte de la organización criminal "La Familia Michoacana", dedicada a extorsionar a empresarios y comerciantes del Estado de México (Municipios de Nezahualcóyotl y Texcoco), a cambio de protección o bajo amenazas de "levantarlos".

37.- Causa Penal del índice del Juzgado 5° de Distrito de en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl

El 03 de octubre de 2024, el Juez de la causa dictó sentencia condenatoria por los delitos de Secuestro en agravio de C.H.CH. Y D.A.M.D., Contra la salud, Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiendo las siguientes penas: Raúl "N", José Guadalupe "N" **100 años 10 meses de prisión;** Daniel "N" **8 años 10 meses de prisión**; Fernando "N" **4 años 10 meses de prisión** y Francisco Javier "N" **7 años de prisión.**

El 10 de agosto de 2015, elementos de la entonces Policía Federal detuvieron a los sentenciados en el Chimalhuacán, Estado de México, en diversas casas de

seguridad, donde se encontraban en cautiverio las víctimas, grupo delictivo que operaba principalmente en el Estado de México.

38.- Causa Penal del índice del Juzgado 3° de Distrito en materia Penal en el Estado de México, con residencia en Toluca

El 28 de octubre de 2024, se dictó sentencia condenatoria contra Alejandro "N", por los delitos de Delincuencia Organizada en la finalidad de cometer el delito de secuestro; Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Contra la salud, se le impuso la pena de **31 años, 6 meses de prisión.**

El 24 de noviembre de 2015, elementos de la Secretaría de Marina detuvieron al sentenciado cuando se encontraba en el interior de un vehículo encontrando en su interior un arma de fuego larga y 971.9 gramos de cocaína.

39.- Causa Penal del índice del Juzgado 1° de Distrito en Materia Penal el Estado de Puebla con residencia en San Andrés Cholula

El 4 de noviembre del 2024, se dictó sentencia condenatoria por los ilícitos de Delincuencia organizada (finalidad secuestro); Secuestro agravado en perjuicio de R.G.A. e I.M.H., Secuestro con el propósito de robo de vehículo en perjuicio de L.E.A.R., imponiéndoles las siguientes penas: Martín "N" **58 años de prisión;** Kevin Salvador "N", Iván Misael "N", Joel Monserrat "N" y Moisés "N", **54 años de prisión;** Gustavo "N" y Orlando "N", **29 años de prisión.**

El 01 de julio de 2014, los ahora sentenciados fueron detenidos en Zumpango, Estado de México, por elementos de la entonces Policía Federal, cuando tripulaban diversos vehículos, ello derivado de diversos secuestros en el Estado de Puebla, se les relaciona con una célula criminal cuya actividad principal era el cobro de piso, ejecuciones, extorciones y secuestro.

40.- Causa Penal del índice del Juzgado 5°de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Uruapan

El 11 de noviembre de 2024, el Juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Víctor Hugo "N", por el delito de Privación ilegal de la libertad (secuestro agravado) en perjuicio de E.G.M., Contra la salud y Portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, imponiéndole la pena de **57 años de prisión;** Fredy "N", por el delito de Privación ilegal de la libertad (secuestro agravado) en perjuicio de E.G.M., y Contra la Salud, imponiéndole la pena de **55 años de prisión.**

A los sentenciados se le atribuye haber privado de la libertad el 16 de octubre de 2014 al menor E.G.M., cuando salió de su domicilio ubicado en la entonces Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

41.- Causa Penal del índice del Juzgado 6° de Distrito de en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl

El 12 de noviembre de 2024, el Juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Perla Esmeralda "N", por los delitos de Delincuencia organizada, finalidad de secuestro; Secuestro en agravio de L.V.S. y A.R.G.R., y Contra la salud, consecuentemente se le impuso la pena de **169 años 5 meses 15 días de prisión**

A la sentenciada se le atribuye pertenecer a una organización criminal innominada dedicada al secuestro, operando en San Martín de las Pirámides, Teotihuacán, Estado de México, hasta el 10 de septiembre de 2015, fecha en la que fue detenida por elementos de la entonces Policía Federal en un domicilio ubicado en Teotihuacán, Estado de México.

42.- Causa Penal del índice del Juzgado 4° de Distrito en el Estado de Coahuila, con sede en La Laguna

El 28 de noviembre de 2024, el Juez de la causa dictó sentencia condenatoria por los delitos de Delincuencia organizada (secuestro), Contra la Salud (posesión de marihuana) y Secuestro en agravio de G.G.P., L.F.S.L. y B.S.C., imponiendo las siguientes penas: Oscar "N" **54 años, 10 meses de prisión** y para Noé Jesús "N" y Omar "N", **79 años de prisión.**

El 14 de febrero de 2014, elementos de la entonces Policía Federal, lograron la detención de los sentenciados, en el Municipio de Yautepec, Morelos, se les vincula con una organización delictiva indeterminada dedicada al secuestro.

43.-Causa Penal del índice del Juzgado de 11° de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan

El 06 de diciembre de 2024, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria contra Héctor "N" por los delitos de Delincuencia organizada (finalidad de secuestro) y Privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro, en agravio de H.A.R. V.H.P0. y D.A.G., imponiéndole la pena de **60 años de prisión.**

Al sentenciado se le atribuye pertenecer a una organización criminal dedicada a cometer el delito de secuestro, principalmente en los municipios de Huehuetoca y Teoloyucan, Estado de México.

44.- Causa Penal del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de México, con sede en Toluca

El 26 de diciembre de 2024, se dictó sentencia condenatoria contra José Luis "N", Federico "N", José de Jesús "N" y Roberto "N", por el delito de Secuestro agravado, en agravio de tres víctimas (H.H.B., E.H.V. y J.P.H.V.); imponiéndoles la pena de **30 años de prisión.**

A los sentenciados se les vincula con una organización delictiva dedicada al secuestro en el Estado de Hidalgo.

45.- Causa Penal del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan.

El 23 de diciembre de 2024, el juez de la causa dictó sentencia condenatoria por los delitos de Delincuencia organizada (secuestro) y Secuestro en agravio de tres víctimas (J.M.F.M., J.G.S., y R.G.B.), imponiendo las siguientes penas: Jorge Alberto "N" y Marlén Miroslava "N" **54 años de prisión;** Leonardo Antonio "N" **50 años de prisión** y para Isaías "N" **29 años de prisión**.

A los ahora sentenciados se les vincula con "Los Caballeros Templarios", con actividad preponderante el secuestro en diversas zonas del Estado de México.

Autos de Formal Prisión

01.- Causa Penal del índice del Juzgado 6° de Distrito de procesos Penales Federales en la Ciudad de México con sede en el Reclusorio Oriente.

El 26 de febrero de 2024, se dictó auto de formal prisión contra Iván "N", por los delitos de Violación a la ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y Privación ilegal de la libertad, en la modalidad de secuestro, cometido en agravio de ocho víctimas D.S.F., A.S.A., A.A.S., A.A.S., C.A.S., V.H.M., E.M.H. y S.J.M.H.

El encausado se encuentra relacionado con una organización delictiva independiente, cuya actividad preponderante era la privación ilegal de la libertad y como centro de operaciones el entonces Distrito Federal.

02.- Causa Penal del índice del Juzgado 11° de Distrito en el Estado de Tamaulipas con sede en Ciudad Victoria.

El 15 de mayo de 2024, se dictó auto de formal prisión contra Pedro Odiel "N", por su probable responsabilidad en la comisión del delito de Delincuencia organizada (secuestro) con funciones de dirección.

Al encausado se le vincula con la organización criminal de "Los Zetas", cuya zona de influencia era el Estado de Tamaulipas y como actividad preponderante era el delito de secuestro.

03.- Causa Penal del índice del Juzgado 5° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en Toluca.

El 10 de julio de 2024, se dictó auto de formal prisión contra Víctor Manuel "N", por el delito de Delincuencia organizada (en la hipótesis de delitos contra la salud con funciones de administración, dirección o supervisión).

Al justiciable se le atribuye que colaboraba para la organización criminal denominada "Cártel del Golfo", quien operaba en el Estado de Michoacán, en la que llevaban a cabo como principales actividades el tráfico de armas de fuego, trasiego de drogas e indocumentados, entre otras conductas ilícitas.

04.- Causa Penal del índice del Juzgado 2° de Distrito de Procesos Penales Federales en el estado de Tamaulipas con sede en el Matamoros.

El 09 de septiembre de 2024, se dictó auto de formal prisión contra Luis "N", por el delito de Privación ilegal de la libertad en la modalidad de Secuestro en agravio de 10 víctimas E.R.R.M, G.R.C.E., O.H.B., P.A.R.F., M.A.C.E., V.M.H.E., A.P.S., C.S.V., R.M.S. y J.J.L.S.

Al encausado se le atribuye privar de la libertad a 10 víctimas entre el mes de enero y abril de 2011, cuando circulaban en autobuses de pasajeros de Reynosa, Tamaulipas, en retenes carreteros, así como en la terminal de autobuses de Reynosa, Tamaulipas, o sus inmediaciones, quienes eran llevados a una casa de seguridad ubicada en Reynosa, Tamaulipas, con el objeto de exigir a sus familiares entre $1,100.00 dólares y $1,600 dólares por concepto de rescate.

05.- Causa Penal del índice del Juzgado 4° de Distrito en Materia Penal en el Estado de México, con sede en Toluca.

El 22 de diciembre de 2024, se dictó auto de formal prisión contra Osiel "N", por el delito de Delincuencia organizada con la finalidad de contra la salud, a quien tenga funciones de administración, dirección o supervisión.

Al justiciable se le atribuye ser líder de la organización criminal denominada "Cártel del Golfo", organización que operaba entre otros en el Estado de Tamaulipas y Michoacán, en la que llevaban a cabo como principales actividades

el tráfico de armas de fuego, trasiego de drogas e indocumentados, entre otras conductas ilícitas.

06.- Causa Penal del índice del Juzgado 7° de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande.

El 23 de diciembre de 2024, se dictó auto de formal prisión contra Osiel "N" por el delito de Homicidio calificado (premeditación) en agravio de seis víctimas T.C.R.O., G.A.R., K.A.R., R.A.R., G.V.G., y J.R.V.G.

Al justiciable se le vinculó con la organización del "Cártel del Golfo", de acuerdo con el testimonio del testigo colaborador "Rafael", así como el homicidio de seis víctimas T.C.R.O., G.A.R., K.A.R., R.A.R., G.V.G., y J.R.V.G.

PROSPECTIVA 2025

Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra la Salud (FEIDCS)

Concepto	Prospectiva 2025	
	Meta mínima	Meta satisfactoria
Determinación de averiguaciones previas	10	20
Determinación de carpetas de investigación	100	120
Vinculaciones a proceso (expedientes)	50	60
Sentencias condenatorias en Juicio Oral	20	30
Sentencias condenatorias por Juicio Abreviado	20	40
Órdenes de aprehensión (expedientes)	15	20
Órdenes de aprehensión (personas)	25	30
Cateos	35	45

Fiscalía Especial en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas (FEITATA)

Concepto	Prospectiva 2025	
	Meta mínima	Meta satisfactoria
Determinación de averiguaciones previas	17	18
Determinación de carpetas de investigación	84	96
Vinculaciones a proceso (expedientes)	19	22
Sentencias condenatorias en Juicio Oral	8	8
Sentencias condenatorias por Juicio Abreviado	16	18
Órdenes de aprehensión (expedientes)	12	13
Órdenes de aprehensión (personas)	43	45
Cateos	34	36

Fiscalía Especial en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Falsificación y Alteración de Moneda y Fiscales (FEIORPIFAMF)

Concepto	Prospectiva 2025	
	Meta mínima	Meta satisfactoria
Determinación de averiguaciones previas	4	6
Determinación de carpetas de investigación	152	201
Vinculaciones a proceso (expedientes)	33	64
Sentencias condenatorias en Juicio Oral	12	27
Sentencias condenatorias por Juicio Abreviado	15	37
Órdenes de aprehensión (expedientes)	13	28
Órdenes de aprehensión (personas)	26	56
Cateos	10	16

Fiscalía Especial en Investigación de Delitos en materia de Secuestro (FEIDMS)

Concepto	Prospectiva 2025	
	Meta mínima	Meta satisfactoria
Determinación de averiguaciones previas	325	350
Determinación de carpetas de investigación	90	100
Vinculaciones a proceso (expedientes)	55	60
Sentencias condenatorias en Juicio Oral	50	55
Sentencias condenatorias por Juicio Abreviado	15	20
Órdenes de aprehensión (expedientes)	60	65
Órdenes de aprehensión (personas)	25	30
Cateos	325	350

Fiscalía Especial en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos, y Contra la Biodiversidad (FEITPOC)

Concepto	Prospectiva 2025	
	Meta mínima	Meta satisfactoria
Determinación de averiguaciones previas	10	10
Determinación de carpetas de investigación	70	80
Vinculaciones a proceso (expedientes)	10	15
Sentencias condenatorias en Juicio Oral	6	10
Sentencias condenatorias por Juicio Abreviado	3	5
Órdenes de aprehensión (expedientes)	10	15
Órdenes de aprehensión (personas)	20	20
Cateos	15	20

Fiscalía Especial en Investigación de Delitos en materia de Hidrocarburos, Derechos de Autor, Asalto y Robo de Vehículos (FEIDMHDARV)

Concepto	Prospectiva 2025	
	Meta mínima	Meta satisfactoria
Determinación de averiguaciones previas	0	0
Determinación de carpetas de investigación	35	50
Vinculaciones a proceso (expedientes)	10	13
Sentencias condenatorias en Juicio Oral	3	3
Sentencias condenatorias por Juicio Abreviado	5	5
Órdenes de aprehensión (expedientes)	5	5
Órdenes de aprehensión (personas)	5	5
Cateos	10	12

Unidad de Control de Procesos en Delincuencia Organizada (UCPDO)

Concepto	Prospectiva 2025	
	Meta mínima	Meta satisfactoria
Sentencias condenatorias (sistema tradicional)	70	80

FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

Enero 2025

ÍNDICE

Introducción ---------- 1

Antecedentes ---------- 5

Acciones y resultados ---------- 9

Prospectiva 2025 ---------- 34

Introducción

En el año 2014 fue expedida la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE), reglamentaria del artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Con base en lo señalado en el artículo 1 de la LGMDE, esta ley tiene por objeto establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno. Además, tiene como finalidad, en general, proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral y la consulta popular. En este sentido, la Ley de la Fiscalía General de la República (FGR), en su artículo 13, fracción IV, faculta a la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL) para investigar y perseguir los delitos electorales establecidos en la LGMDE y cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

La LGMDE fue reformada y publicada, el 13 de abril de 2020 y el 19 de febrero de 2021, en el Diario Oficial de la Federación, para tipificar la violencia política contra las mujeres en razón de género y los delitos electorales que ameritan prisión preventiva oficiosa, respectivamente. En atención a lo cual esta Fiscalía Especializada ha instrumentado diversas acciones para garantizar a las mujeres el libre ejercicio de sus derechos político-electorales y la atención al uso de programas sociales con fines electorales como delito.

Referente a la organización de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, el 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, el cual determina en su artículo 5, fracción V, que la estructura de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales se conformará por la Fiscalía Especial de Delitos Electorales (FEDE) y la Fiscalía Especial para Asuntos Relevantes o de Alta Complejidad en materia Electoral (FEAME).

El Informe Anual de Actividades tiene como objetivo presentar a la ciudadanía los resultados alcanzados por cada una de las áreas que comprenden a la Fiscalía

Especializada en materia de Delitos Electorales, así como los aspectos más importantes respecto de los cambios estructurales efectuados a partir de la emisión de nuevos ordenamientos en materia de procuración de justicia penal electoral.

Asimismo, se presenta en cumplimiento con lo mandatado por el artículo 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales otorgan a la Fiscalía General de la República la calidad de sujeto obligado en temas de transparencia y derecho de acceso a la información, durante el año 2024.

El informe da cuenta de las actividades de la FISEL durante el año 2024, las denuncias recibidas, las carpetas de investigación iniciadas, determinadas y en las que se ejerció la acción penal, así como el estado que guarda el archivo temporal y su rezago, tanto para la Fiscalía Especial de Delitos Electorales, como para la Fiscalía Especial para Asuntos Relevantes o de Alta Complejidad en materia Electoral. Además, se consigna la utilización del Modelo Colaborativo de Operación Institucional (MCI) y las carpetas de investigación (CI) en las que se ejerció la acción penal por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPCMRG).

Por otra parte, refleja la participación de la FISEL en los procesos electorales federal y locales de 2024, en los que se renovó la Presidencia de la República, 128 senadurías, 500 diputaciones federales, 8 gubernaturas y la jefatura de gobierno de la Ciudad de México; así como diputaciones locales, presidencias municipales, alcaldías, sindicaturas, regidurías y concejalías en la Ciudad de México.

Correspondiente a los juicios de amparo, donde la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales es señalada como autoridad responsable por actos que se presumen son violatorios a los derechos humanos y garantías individuales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así

como por violaciones en un proceso judicial, se han llevado a cabo las intervenciones correspondientes por parte la Fiscalía Especializada, por medio de la Subunidad de Amparo, ante la autoridades jurisdiccionales. Esta Subunidad ha dado contestación a los requerimientos judiciales de las autoridades jurisdiccionales, por medio de los informes previos y justificados, proporcionando seguimiento al procedimiento judicial hasta su conclusión.

Referente a la Ventanilla Única de Atención (VUA), el informe presenta los resultados de las carpetas de investigación en las que se ejerció la acción penal por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género; la activad jurídico-consultiva; la colaboración con instituciones del Estado mexicano; las actividades encaminadas al fomento de la cultura de la legalidad y la denuncia, así como aspectos de prospectiva para el 2025, año en el que se celebrarán los comicios para la elección de cargos en las Elecciones Locales de los estados de Durango y Veracruz, y los 881 cargos del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con el Acuerdo INE/CG2358/2024.

Con el despliegue ministerial realizado en el año 2024 a nivel nacional, la FISEL buscó acercar la función de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación (MPF) a la ciudadanía, con el objetivo de investigar y sancionar los delitos que atentaron contra el adecuado desarrollo de la función electoral. Asimismo, la FISEL atendió las jornadas electorales extraordinarias que tuvieron lugar durante los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2024 para elegir diversos cargos locales en los estados de Chiapas, Yucatán, Tlaxcala, Michoacán, Hidalgo y Chihuahua.

En resumen, este informe anual integra las acciones y resultados derivados de las actividades en materia de investigación, persecución, apoyo jurídico y política criminal electoral que esta Fiscalía Especializada llevó a cabo a lo largo del año 2024, en estricto apego a la normatividad aplicable. Las cifras y datos contenidos en el mismo son consecuencia del trabajo y el esfuerzo conjunto del personal de las diferentes áreas de la institución.

Finalmente es así como, a seis años de la transición de la entonces Procuraduría General de la República a la Fiscalía General de la República, once años de la expedición de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, y con un nuevo Estatuto Orgánico, la FISEL concluye un año más de trabajo con la firme decisión de erradicar el fraude electoral en nuestro país, con mira a los procesos electorales locales en los estados de Durango y Veracruz, y la elección extraordinaria para los 881 cargos del Poder Judicial de la Federación.

Antecedentes

Conforme con lo dispuesto por el artículo 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ministerio Público de la Federación se organiza en la Fiscalía General de la República, la cual es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Asimismo, los artículos 11, fracción V, de la Ley de la Fiscalía General de la República y 5, fracción V, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, señalan que la institución cuenta con una Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, a la cual, de acuerdo con lo señalado por el artículo 13, fracción IV de la mencionada Ley, le corresponde la investigación y persecución de los delitos descritos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales y en cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

A casi once años de su expedición, la Ley General en Materia de Delitos Electorales ha sido reformada en cinco ocasiones, siendo las más significativas las publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020 y el 19 de febrero de 2021, respectivamente; la primera de ellas, conceptualizó y tipificó a la violencia política contra las mujeres en razón de género como un delito que amerita pena privativa de la libertad hasta por seis años; mientras que la segunda, derivada de la reforma al artículo 19 constitucional y al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, definió el catálogo de delitos electorales por los que la persona juzgadora debe dictar la prisión preventiva de manera oficiosa.

Es importante destacar que, el 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, el cual determina en su artículo 5, fracción V, que la estructura de la FISEL se conformará por la Fiscalía Especial de Delitos Electorales y por la Fiscalía Especial para Asuntos Relevantes o de Alta Complejidad en materia Electoral.

Así también, conforme con lo dispuesto por el artículo 32 del citado Estatuto, de la misma forma que todas las Fiscalías Especializadas de la FGR, la FISEL contará

con una Ventanilla Única de Atención, una Secretaría Técnica y las Subunidades Administrativas de Apoyo al Proceso Sustantivo, de Amparo, de Apoyo Jurídico, así como de Políticas Públicas.

Con la transición de la Procuraduría General de la República a Fiscalía General de la República, la FISEL recibió un rezago importante en cuanto al número de carpetas de investigación, averiguaciones previas y archivo temporal. Con respecto de las carpetas de investigación iniciadas, del año 2015 al 15 de octubre de 2019, se tenían en trámite 2,017 asuntos.

Durante la implementación del Modelo de Gestión, del 16 de octubre de 2019 al 31 diciembre de 2024, se iniciaron 3,444 carpetas de investigación. Actualmente, se encuentran en trámite 432 carpetas de investigación, divididas en tres periodos: el rezago que corresponde a las iniciadas del año 2015 al 2018, las iniciadas del 2019 al 2021 y las iniciadas con el Modelo de Gestión de la FGR 2022-2024.

Del periodo de 2015-2018, en la FEDE se encuentran en trámite 2 expedientes en rezago, mientras que del periodo 2019-2021 continúan en trámite 84 carpetas de investigación, y del período 2022-2024, 346 carpetas de investigación.

Del programa de atención a las carpetas de investigación con más de 365 días en investigación inicial, se reporta semanalmente avances a la Unidad Especializada en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados, con un total de 141 carpetas en seguimiento en la FEDE.

Por cuanto hace a la FEAME y a la Subunidad de Apoyo Jurídico, son áreas que, tanto por la naturaleza de sus actividades, como por la entrada en vigor del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, tuvieron estrecha coordinación al dar continuidad a las tareas que en su oportunidad fueron competencia de la Dirección General Jurídica[1]. En este sentido, la mencionada Fiscalía Especial[2] continuó con la revisión y, en su caso, autorización de las

[1] Artículo quinto transitorio del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.
[2] Con base en lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 25 segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República y 94, fracciones I y II del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

determinaciones de No Ejercicio de la Acción Penal (NEAP), adicionando la revisión de las abstenciones de investigar y los procedimientos abreviados[3], y en su momento, también se sumó a sus actividades la supervisión de planes de investigación, de solicitudes jurisdiccionales, resoluciones adversas (fundamentalmente recaídas a las negativas de órdenes de aprehensión y de no vinculaciones a proceso), con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento debido de las obligaciones inherentes a la función ministerial[4].

En el mismo tenor, por instrucciones del entonces Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales, la FEAME estableció mecanismos de coordinación con la FEDE para el análisis integral de asuntos en rezago que revistieron características de transversalidad, cuyas determinaciones cumplían los requisitos de No Ejercicio de la Acción Penal, no solo a fin de agilizar su determinación, sino más aún, con el objetivo de analizar en conjunto los casos en los que las denuncias fueron presentadas antes o durante la vigencia de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para efectos de aplicación de agravantes, supuestos de prescripción, y evitar la vulneración al principio *non bis in idem*.

De igual forma, la Fiscalía Especial para Asuntos Relevantes o de Alta Complejidad en materia Electoral llevó a cabo la emisión de opiniones sobre consultas externas[5].

Con motivo de la reestructuración de áreas, a partir de octubre de 2024, dichas actividades de la Fiscalía Especial para Asuntos Relevantes o de Alta Complejidad en materia Electoral, fueron asumidas por la Subunidad de Apoyo Jurídico de la Fiscalía Especializada, de manera que la primera se abocó a autorizar las determinaciones de la Unidad de Investigación y Litigación a su cargo, así como

[3] Actividades que en su oportunidad fueron asumidas por cada una de las Fiscalías Especiales.
[4] Artículo 5, fracción V, inciso b), artículo 7, fracciones I, II, II, V, VI, VII, VII, y 8.

[5] En julio del año en curso el Instituto Federal de Telecomunicaciones solicitó a la FGR su opinión para actualizar unos Lineamientos. Por cuanto hace a la FISEL, se sugirió considerar disposiciones constitucionales y legales para prevenir invasión de competencias, vulneración a la autonomía institucional y derechos de las víctimas, además de considerar salvedades en materia electoral. Se remitió al Titular de esta Fiscalía Especializada y en seguimiento a la actividad, conforme con la página oficial del citado Instituto, se reporta que está en curso la Consulta Pública (09 de agosto al 05 de septiembre de 2024).

del constante análisis de las carpetas de investigación, para conocer su estatus y la proyección para cada una.

En materia de juicios de Amparo, en el ejercicio que se reporta, se han recibido 46 juicios de amparo indirecto, a los que se ha dado respuesta conforme a derecho, en tiempo y forma por parte de la FEDE, por medio de la Subunidad de Amparo.

En este sentido, en los juicios de amparo, donde la Fiscalía Especializada es señalada como autoridad responsable, se establece la prioridad de que se respeten los derechos humanos y garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acciones y resultados

El presente informe da cuenta del trabajo realizado en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en las distintas áreas de la FISEL, con el objeto de investigar y perseguir las conductas delictivas que atentan contra el adecuado desarrollo de la función pública electoral.

I. Investigación y persecución de los delitos electorales

1. Funcionamiento de la Ventanilla Única de Atención

La Ventanilla Única de Atención de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, de acuerdo con los Manuales del Modelo Colaborativo de Operación Institucional y de Operación de la Ventanilla Única de Atención, tiene por objetivo mejorar el índice de percepción de confianza ciudadana en la función de la Fiscalía General de la República, proporcionando atención personalizada, oportuna, de calidad y con calidez, para una adecuada atención o canalización de los asuntos; asimismo, es la encargada de recibir todo tipo de documentación competencia de la Fiscalía Especializada, incluyendo denuncias y querellas que se presenten por cualquier medio.

Aunado a lo anterior, la VUA permite identificar de manera plena y oportuna a las personas usuarias que ingresan a la institución y dar seguimiento al servicio que se les proporciona. Es por ello, que la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos (FEAI), realiza diariamente encuestas de calidad de los servicios brindados a las personas usuarias; esta evaluación de calidad se lleva a cabo dando seguimiento a los registros realizados por la FISEL en el Sistema Ventanilla Única. Los resultados de la evaluación son notificados diariamente a la persona supervisora de la VUA y, mensualmente, a la persona titular de la FISEL. Cabe señalar que, de enero a noviembre del año 2024, se obtuvo un promedio general de 9.96 sobre una calificación de 10. Respecto de los usuarios atendidos de manera inmediata, se alcanzó el 100% de conformidad en el total de llamadas de control de calidad, así como 2 felicitaciones por la atención recibida por parte del personal de la VUA.

Una de las acciones para alcanzar el objetivo de mejorar la percepción de confianza ciudadana en la función de esta Fiscalía Especializada, fue mejorar la atención brindada por todo el personal de la Ventanilla Única de Atención, en conjunto con el mantenimiento permanente de los espacios de atención de la VUA.

Durante el año 2024, la Ventanilla Única de Atención de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, brindó atención a un total de 6,328 personas usuarias, que incluyen la recepción de 724 denuncias ciudadanas, de las cuales 604 están relacionadas con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Tabla 1. Seguimiento de denuncias presentadas en la Ventanilla Única de Atención
1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Denuncias delimitadas por vía de ingreso	Total
Comparecencia	15
Control de Gestión	556
Correo electrónico	48
FISENET	77
FISETEL	17
Vista interna	11
Total	724

Tabla 2. Denuncias canalizadas a la UIL, 2024

Denuncias canalizadas a la UIL	Total
UIL "A"	230
UIL "B"	322
UIL "C"	172
Total	724

Por otra parte, la VUA registró en el mismo periodo, las siguientes denuncias ingresadas:

Tabla 3. Denuncias relacionadas con el proceso electoral federal 2023-2024
1 de enero al 31 de diciembre de 2024

No.	Entidad	Total
1	Aguascalientes	29
2	Baja California	13
3	Baja California Sur	15

No.	Entidad	Total
4	Campeche	7
5	Ciudad de México	146
6	Coahuila	6
7	Colima	6
8	Chiapas	19
9	Chihuahua	18
10	Durango	5
11	Guanajuato	7
12	Guerrero	11
13	Hidalgo	13
14	Jalisco	25
15	Estado de México	32
16	Michoacán	19
17	Morelos	17
18	Nayarit	5
19	Nuevo León	19
20	Oaxaca	10
21	Puebla	20
22	Querétaro	22
23	Quintana Roo	2
24	San Luis Potosí	16
25	Sinaloa	10
26	Sonora	18
27	Tabasco	2
28	Tamaulipas	10
29	Tlaxcala	10
30	Veracruz	9
31	Yucatán	47
32	Zacatecas	15
33	Los Ángeles, California	1
	Total	604

Gráfica 1. Denuncias presentadas en la FISEL, 2024

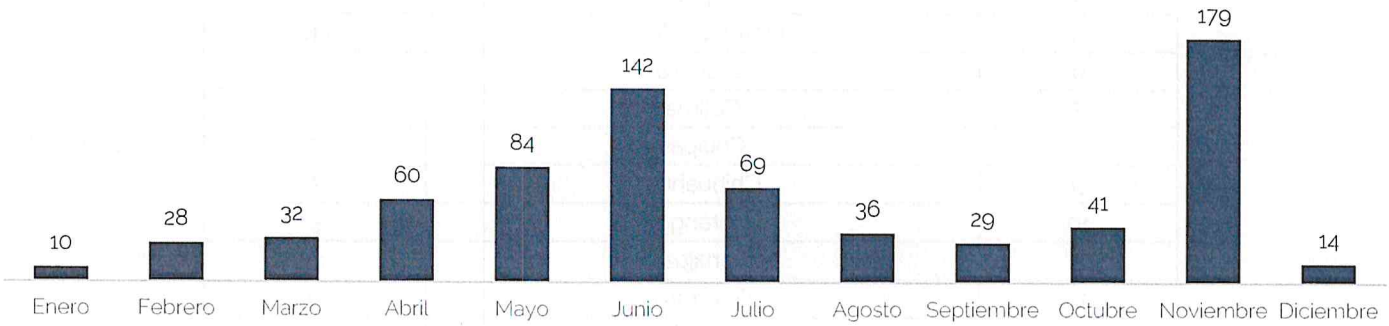

2. Estado de las carpetas de investigación

a. Carpetas de investigación iniciadas y determinadas durante 2024

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se iniciaron un total **726** carpetas de investigación en la FISEL, de las cuales 548 se iniciaron en la Fiscalía Especial de Delitos Electorales; donde se determinaron **258** carpetas, y continúan en trámite **290** carpetas de investigación. La cantidad restante de las CI iniciadas fueron por Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, además del trabajo realizado por la FEAME.

Gráfica 2. Carpetas de investigación iniciadas y determinadas por la FEDE, 2024

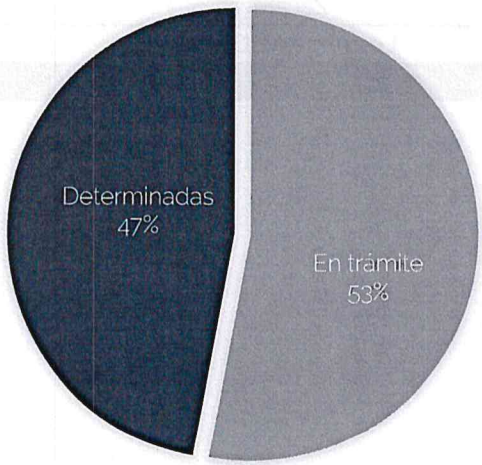

Carpetas determinadas	258
Carpetas de investigación en trámite	290
Total de carpetas 2024 FEDE	548

b. Carpetas de investigación judicializadas de 2024

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se judicializaron **52** carpetas de investigación, de un total de **1,038** carpetas de investigación.

Gráfica 3. Carpetas de investigación judicializadas



La Fiscalía Especial para Asuntos Relevantes o de Alta Complejidad en materia Electoral[6], entre sus funciones sustantivas, revisó y autorizó las determinaciones de No Ejercicio de la Acción Penal, Abstenciones de Investigación, así como las peticiones jurisdiccionales e incompetencias que le fueron turnadas por el Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales para su revisión, emisión de observaciones y, en su caso, autorización[7]. Derivado de un estudio técnico-jurídico, a estas determinaciones elaboradas por las Unidades de Investigación y Litigación de la FISEL, se elaboraron dictámenes por parte de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritas a la mencionada Fiscalía Especial.

[6] Unidad Administrativa que, en términos del artículo quinto transitorio del Estatuto Orgánico de la FGR, dio continuidad a las actividades de la otrora Dirección General Jurídica.
[7] En términos de los artículos 7 y 8 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Es importante resaltar que, derivado del cambio de adscripción de las y los agentes del Ministerio Público de la Federación que integraban la FEAME, así como de las instrucciones superiores del Fiscal General de la República, en las cuales se informó a esta Fiscalía Especial que cada Fiscal Especial se encargaría de dictaminar sus propuestas de determinaciones, a partir del mes de octubre 2024, la FEAME dejó de elaborar dictaminaciones para los AMPF que integran a cada UIL, para lo cual, dicho informe se presenta con el periodo comprendido de 1 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024.

Es así como, durante el periodo referido, se dictaminaron un total de 182 carpetas de investigación con proyecto de NEAP; de estas, en 140 fueron autorizadas, y las 42 CI restantes fueron devueltas.

Asimismo, a partir del mes de febrero de 2024 se revisaron y, en su caso, se realizaron opiniones técnicas de 29 carpetas de investigación con determinación de Abstención de Investigar; de las cuales se autorizaron 26 y en 3 casos no procedió la autorización.

Por otro lado, se informa que, por instrucciones superiores, se dictaminó una carpeta de investigación con propuesta de incompetencia, remitida a la Fiscalía Especial de Delitos Electorales y/o a la Unidad de Investigación y Litigación C (UIL C), en el mes de febrero de 2024, la cual fue autorizada.

Tabla 4. Carpetas de investigación con determinación de no ejercicio de la acción penal, enero-septiembre 2024

Estatus	Número de carpetas	%
Autorizadas	140	77%
Devueltas	42	23%
En trámite	0	0%
Total	182	100%

Tabla 5. Carpetas de investigación con determinación de abstención de investigar, febrero-septiembre 2024

Estatus	Número de carpetas	%
Autorizadas	26	90%

Devueltas	3	10%
En trámite	0	0%
Total	29	100%

Tabla 6. Carpetas de investigación con determinación de incompetencia, febrero 2024

Estatus	Número de carpetas	%
Autorizadas	1	100%
Devueltas	0	0%
En trámite	0	0%
Total	1	100%

c. Estado de las carpetas de investigación a cargo de la Unidad de Investigación y Litigación "C", de la Fiscalía de Asuntos Relevantes o de Alta Complejidad en materia Electoral.

Tabla 7. Carpetas de investigación a cargo de la UIL "C", enero-diciembre 2024

Carpetas de investigación iniciadas	154
Carpetas de investigación determinadas	84
Carpetas de investigación en trámite al 31 de diciembre de 2024	178
Carpetas de investigación judicializadas del mes de enero a diciembre de 2024	10
Carpetas en monitoreo[8]	25
Carpetas en monitoreo determinadas durante 2024	24

Tabla 8. Carpetas de investigación determinadas por la UIL "C", agosto-diciembre 2024

Tipo de determinación	Total
Abstención de investigar	12
Acumulación	17
Incompetencia en razón de la materia	8
Judicialización	10
No ejercicio de la acción penal	47
Sentencia absolutoria	0
Sentencia condenatoria	0
Sobreseimiento	7
Suspensión del proceso	0
Suspensión del proceso a prueba	0
Suspensión condicional del proceso	4

[8] Carpetas de investigación iniciadas durante los años 2022 y 2023, de acuerdo al Manual del Modelo Colaborativo de Operación Institucional.

Tipo de determinación	Total
Vinculación a proceso	4
Ordenes de aprehensión libradas	4
Total	105

Asimismo, se informa que se encuentran pendientes 2 audiencias iniciales para celebrarse en el mes de enero del año 2025 y, las carpetas de investigación que se encontraban en archivo temporal han sido determinadas con el No Ejercicio de la Acción Penal.

Al 31 de diciembre de 2024, la UIL C cuenta con 16 órdenes de aprehensión libradas y pendientes de cumplimentarse.

d. Violencia política contra las mujeres en razón de género

Durante el año 2024, la FEDE inició 24 carpetas de investigación por la probable comisión del delito de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPCMRG), de las cuales se determinaron 14: 3 por Abstención de Investigar; 3 por Acumulación; 7 por No Ejercicio de la Acción Penal; 1 Incompetencia, así como 9 continúan en trámite y 1 se reclasifico respecto de su tipo penal.

e. Atención al proceso electoral federal

La FEDE atendió las denuncias derivadas del proceso electoral federal 2023-2024 concurrente con elecciones locales, a través de cuatro acciones institucionales: 1) la coordinación interinstitucional con autoridades electorales locales y federales, particularmente con el Instituto Nacional Electoral; 2) la capacitación de más de 6 mil 855 servidores públicos locales y federales, responsables de la procuración de justicia penal electoral; 3) la implementación del despliegue ministerial y, 4) el inicio de carpetas de investigación derivadas de las denuncias recibidas durante el proceso electoral, de septiembre de 2023 - agosto de 2024.

f. Atención a los procesos electorales locales extraordinarios

Con base en el artículo 21 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, fracción IV, el Ministerio Público de la Federación es competente para investigar,

perseguir y sancionar delitos electorales cuando los delitos del fuero común tengan conexidad con delitos federales o cuando el Instituto Nacional Electoral ejerza su facultad para la organización de algún proceso electoral local; la FEDE atendió con Ministerios Públicos las elecciones extraordinarias de ayuntamientos, sindicaturas, regidurías y presidencias de comunidad en los estados de Chihuahua, Tlaxcala, Michoacán, Hidalgo y Yucatán, realizadas en noviembre y diciembre de 2024.

Tabla 9. Procesos electorales extraordinarios, 2024

No.	Estado	Municipio	Presidencia	Sindicaturas	Regidurías	Total
1	Chihuahua	Ocampo	1	1	8	10
2	Chihuahua	Dr. Belisario D.	-	1	-	1
3	Hidalgo	Cuautepec de H.	1	1	9	11
4	Michoacán	Irimbo	1	1	14	16
5	Tlaxcala	San Lucas Tecopilco	1	1	5	7
6	Tlaxcala	Santa María Capulac	-	-	-	1[9]
7	Yucatán	Chichimilá	1	1	6	8
8	Yucatán	Izamal	1	1	9	11
Total			6	7	51	65

Fuente: Acuerdo INE/CG2267/2024, 26 de septiembre de 2024

g. Guías de investigación y litigación

La FISEL participó con agentes del Ministerio Público en la elaboración de las Guías de Investigación y Litigación, en el marco del "Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras entre México y los Estados Unidos". Las Guías forman parte del esfuerzo de coordinación binacional entre el Departamento de Justicia de Estados Unidos a través de la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT) y la Fiscalía General de la República a través de la Fiscalía Especializada de Control Regional.

[9] Se contabiliza una presidencia comunitaria.

II. Actividad jurídico-consultiva

En lo relativo a la actividad consultiva, el 2 de julio de 2024 se turnó para atención y análisis a la FEAME, la solicitud de opinión[10] presentada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para actualizar los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia publicados en el DOF de 2-12-15. Al respecto, se sugirió considerar disposiciones constitucionales y legales para prevenir invasión de competencias, vulneración a la autonomía institucional y derechos de las víctimas, además de considerar salvedades en materia electoral.

Tabla 10. Solicitudes de opinión externas

Estatus	Fecha de emisión de la opinión	%
Concluida	8 de julio 2024	100%
Total	1	100%

Por otro lado, se presentaron 2 consultas de revisión de carpetas de investigación por parte de la Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos.

Tabla 11. Consultas de revisión, 2024

Solicitante	Estatus	%
Titular de la Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Fiscal Especializada en materia de Derechos Humanos	Concluida	100%
Titular de la Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Fiscal Especializada en materia de Derechos Humanos	Concluida	100%
Total	2	100%

[10] Con base en el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DETERMINA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA EL "ANTEPROYECTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y SE MODIFICA EL RÉGIMEN TRANSITORIO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EL 21 DE JUNIO DE 1996."

3. Dictaminación de averiguaciones previas

En el periodo que se reporta, conforme con los registros que obran en la Fiscalía Especial para Asuntos Relevantes o de Alta Complejidad en materia Electoral, no se dictaminaron averiguaciones previas.

4. Revisión de resoluciones adversas

Derivado de la entrada en vigor del Estatuto Orgánico y de la reestructuración de las Unidades y Subunidades Administrativas de la Fiscalía General de la República, a partir del mes de octubre de 2024, la FEAME llevó a cabo[11] la revisión de 13 resoluciones adversas recaídas a las negativas a solicitudes ministeriales de órdenes de aprehensión y de vinculación a proceso, a fin de identificar las razones y en su caso, posibles responsabilidades en esas carpetas de investigación.

Tabla 12. Carpetas de investigación recibidas y con emisión de las opiniones técnico-jurídico sobre resoluciones adversas, 2024

Mes	Número de carpetas	%
Septiembre	7	54%
Octubre	6	46%
Total	13	100%

5. Revisión de Planes de Investigación

Por otro lado, con la finalidad de hacer más eficiente el desarrollo de las diligencias se instruyó a la Fiscalía Especial para Asuntos relevantes o de Alta Complejidad en materia Electoral, y posteriormente a la Subunidad de Apoyo Jurídico, la revisión de los Planes de Investigación, para verificar la idoneidad de las mismas y evitar la práctica de diligencias ociosas que incidieran en la temporalidad e integración de las carpetas de investigación, dando seguimiento con ello a la debida observancia de las normas que establecen obligaciones para los agentes del Ministerio Públicos de la Federación.

[11] Artículos 7 y 8 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

En el periodo que se reporta[12], se revisaron 71 Planes de Investigación, correspondientes a CI iniciadas en los meses de enero a junio de 2024, precisando que la actividad aún no ha sido concluida, en virtud de que se inició el mes de octubre de 2024.

Tabla 13. Revisión de Planes de Investigación, 2024

Mes	Total
Octubre	20
Noviembre	18
Diciembre	33
Total	71

6. Colaboración entre la Fiscalía Especial para Asuntos Relevantes o de Alta Complejidad en materia Electoral y la Fiscalía Especial de Delitos Electorales

En los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2023, la entonces Dirección General de Averiguaciones Previas empezó a enviar a la otrora Dirección General Jurídica, propuestas de determinación de No Ejercicio de la Acción Penal relacionadas con los casos de "Metepec", en cuyas carpetas de investigación obraban Dictámenes previos de devolución por no coincidir con los criterios de determinación, de cuyos casos se advertía que incluso había relación con carpetas de investigación ya determinadas, por lo que se consideró trascendente que el estudio de todos los expedientes que aún no se determinaban se hiciera de manera conjunta, a fin de evitar la violación al principio *non bis in idem* y, de ser el caso, se viera la posibilidad de judicializar mediante un estudio transversal del caso.

En dicho tenor, se consideró que se debería tener un panorama general en la revisión de expedientes, lo cual fue planteado a la Oficina del Fiscal Especializado, en atención a las CI iniciadas por hechos relacionados con la expedición de credenciales de manera ilícita en el Estado de México, y con la finalidad de realizar

[12] Octubre (inicio de la actividad) a diciembre (cierre del Informe Anual) de 2024.

un diagnóstico que permita unificar los criterios para su resolución, señalando que era indispensable contar con la siguiente información:

1. Número de expedientes en trámite;
2. En los asuntos en trámite, cuántos son por ciudadanos y cuántos son por servidores públicos;
3. Número de asuntos que se han judicializado y, en su caso, anexar las constancias que permitan analizar los criterios del órgano jurisdiccional;
4. Número de expedientes determinados como NEAP y bajo qué supuestos jurídicos;
5. Número de asuntos en los que se determinará el NEAP y bajo qué supuestos;
6. Nombre de los funcionarios electorales que aparecen dentro de los expedientes en trámite;
7. Número de expedientes en archivo temporal;
8. Número de CI acumuladas y bajo qué supuestos, y
9. Nombre de los agentes del Ministerio Público de la Federación que tienen en trámite asuntos relacionados con el tema, y la UIL a la que pertenecen.

La estrategia de estudio integral y coordinada fue aprobada por el Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales, socializada con el Fiscal Especial de Delitos Electorales, a quien se le solicitó, entre otros datos, una relación completa de las carpetas de investigación a su cargo; la misma información fue solicitada a todas las Unidades de Investigación y Litigación de la FISEL.

La estrategia antes referida tomó como base el Plan de Persecución Penal (provisional) de la Fiscalía General de la República[13], el Manual del Modelo

[13] https://fgr.org.mx/en/FGR/OtrosPGR/328/plan-de-persecucion-penal

Colaborativo de Operación Institucional (MCI)[14] y el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República (Estatuto)[15]; inició en noviembre de 2023 con la propuesta de la otrora Dirección General Jurídica, relativa al análisis integral de las mencionadas carpetas de investigación, integradas en la entonces Dirección General de Averiguaciones Previas, y concluyó con un estudio, en el que no solo se dio cuenta de los hallazgos importantes sino que, de manera adicional, se desarrolló una evaluación de las acciones realizadas y se expusieron consideraciones sobre lo acertado o no, a fin de que se sigan implementando o no en la integración e investigación de expedientes.

Los resultados del análisis y estrategia de colaboración se dieron a conocer en un estudio presentado en julio de 2024.

Tabla 14. Resultados de la colaboración entre FEAME y FEDE, julio 2024

Fases	%
1. Conformación de 4 equipos de trabajo de la FEAME para el análisis, en lo individual de las carpetas de investigación y calendarización;	25%
2. Reunión de los 4 equipos de trabajo para el análisis comparativo de la totalidad de determinaciones propuestas en las carpetas de investigación y formulación de proyecto(s) de resolución;	25%
3. Juntas de Trabajo entre los equipos de la FEDE y la FEAME para la discusión de las observaciones a las determinaciones presentadas, y	25%
4. Revisión de las determinaciones y la atención a las observaciones discutidas en las juntas de trabajo de las Fiscalías involucradas.	25%
Concluida	100%

7. Instrumentos Jurídicos firmados

El artículo 36 del citado Estatuto Orgánico establece en sus fracciones I y III, respectivamente, las facultades de la Subunidad de Apoyo Jurídico, de prestar

[14] En vigor desde el 16 de octubre de 2019 y de observancia obligatoria para el funcionariado de la FISEL en términos de la Circular No: FEDE-C/001/2020 consultable en
https://stastdgv2portfgr032.blob.core.windows.net/fisel/normatividad/circulares/30.FEDEC0012020.pdf
[15] Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 19 de junio de 2023, consultable en
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5692571&fecha=19/06/2023#gsc.tab=0

apoyo técnico jurídico y de gestión a la persona titular de la Fiscalía Especializada y a las personas servidoras públicas que tenga adscritas, así como la de emitir las opiniones sobre los asuntos de competencia de la Fiscalía Especializada, con el fin de establecer su impacto y alcance.

En dicho contexto, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, no se emitió visto bueno relacionado con algún instrumento jurídico a fin de proponerlo a la persona titular de la Oficialía Mayor.

8. Transparencia y acceso a la información

Por otra parte, el artículo 36 del citado Estatuto Orgánico establece en sus fracciones IV y V, respectivamente el deber de atender las solicitudes de acceso a la información y desahogar los recursos y cumplimientos que de ellas deriven, en términos de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y la obligación de fungir como enlace con la Unidad Especializada, ha resuelto diferentes solicitudes de acceso a la información pública, principalmente en los siguientes temas:

- Datos estadísticos (número de investigaciones iniciadas en materia de delitos electorales, determinaciones, reportes de denuncias, entre otros);
- Violencia política contra las mujeres en razón de género, e
- Información sobre investigaciones de personas identificables.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se recibieron 269 solicitudes de acceso a la información, las cuales fueron atendidas en su totalidad en tiempo y forma con los datos proporcionados por las diferentes áreas que integran esta Fiscalía Especializada. Asimismo, se informa que se recibieron 44 recursos de revisión, los cuales fueron atendidos de la misma forma, y finalmente se elaboró una versión pública, atendiendo a lo solicitado.

9. Juicios de amparo

En materia de juicios de amparo presentados contra esta Fiscalía Especializada, al 31 de diciembre de 2024 se recibieron 46 demandas, por lo cual se elaboraron

informes previos y justificados a las autoridades jurisdiccionales, ofreciendo seguimiento al proceso judicial hasta su conclusión.

Tabla 15. Juicios de amparo clasificados por acto reclamado, 2024

Juicios de amparo clasificados por acto reclamado	
Orden de aprehensión, comparecencia, presentación, búsqueda, localización, privación de la libertad, captura, arraigo y/o detención	42
La omisión de no levantar el decreto que hizo la persona juzgadora y el cómputo incorrecto de la pena	0
Resoluciones jurisdiccionales dictadas en audiencia (confirmación de no ejercicio de la acción penal, abstención de investigar)	0
Auto emitido dentro de la causa penal dictado en audiencia de preparación a juicio oral	0
La omisión de determinar la carpeta de investigación	0
Violación a los derechos fundamentales previstos en el artículo 22 de la CPEUM	0
Acuerdos ministeriales dictados dentro de la carpeta de investigación (citación)	0
La determinación por parte del AMPF de abstenerse de investigar	0
La negativa por parte de las autoridades de informar a la parte quejosa si cuenta con orden de aprehensión o está relacionado en alguna investigación	0
La omisión de dar contestación a la petición formulada por la parte quejosa	4
El proceso legislativo y bloqueo de cuentas bancarias	0
Total	46

Estas demandas, de acuerdo con el acto reclamado, se subdividen en los siguientes rubros:

Tabla 16. Juicios de amparo clasificados por autoridad responsable, 2024

Juicios de amparo clasificados por autoridad responsable	
Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales y/o Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales	44
Agente del Ministerio Público de la Federación	2
Fiscal Especial de Delitos Electorales y Fiscal Especial para Asuntos Relevantes o de Alta Complejidad.	0
Ninguna (tercero interesado)	0
Total	46

Recursos surgidos en el procedimiento de amparo	
Recurso de revisión	1
Recurso de queja	1

Recurso de reclamación	0

Tabla 17. Recursos surgidos en el procedimiento de amparo, 2024

III. Política criminal electoral y vinculación

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley de la Fiscalía General de la República y 91 fracción III del Estatuto Orgánico de la Institución, la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales tiene, como una de sus atribuciones, es diseñar e implementar proyectos y programas permanentes de información y fomento a la cultura de la denuncia y legalidad en materia penal electoral.

Como resultado de lo anterior, durante el año 2024, la FISEL desarrolló a través de la Subunidad de Políticas Públicas (SUPP), un plan integral conformado por acciones institucionales en materia penal electoral, orientadas a la integración de información estadística, análisis de información, promoción de la cultura de la denuncia y legalidad, coordinación interinstitucional y prevención del delito electoral en el ámbito de competencia federal, e integrada por las siguientes líneas estratégicas:

a) Elaboración de documentos informativos para despliegue ministerial

La Fiscalía Especializada, a través de la Subunidad de Políticas Públicas, realiza documentos de análisis de riesgo, a fin de responder a las necesidades de planificación de las acciones a seguir durante los procesos electorales.

La información contenida en dicha herramienta se integra por:

- Información general de carácter electoral;
- Posicionamiento de las fuerzas políticas;
- Aspectos demográficos;
- Programas sociales en la entidad;
- Delitos electorales en el ámbito local;
- Delitos electorales en el ámbito federal;

- Incidencia delictiva, y
- Aspectos para considerar.

Entre los meses de enero a mayo de 2024, se realizaron documentos informativos para todos los estados de la República, en los que esta Fiscalía Especializada desplegó personal ministerial con motivo de los procesos electorales federal y locales 2023-2024, por los que se renovaron 20, 708 cargos federales, estatales y municipales.

Para 2024 se trabajó con un nuevo diseño de los documentos informativos, mismos que se entregaron al personal ministerial que se desplegó en las 32 entidades federativas a partir del mes de mayo de 2024.

Imagen ilustrativa del rubro de Incidencia delictiva que formó parte del documento informativo de análisis de riesgo elaborado para la Ciudad de México, 2024

INCIDENCIA DELICTIVA

Tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes en las alcaldías de la Ciudad de México

2021				2022				2023			
Municipio	Homicidios	Población	Tasa	Municipio	Homicidios	Población	Tasa	Municipio	Homicidios	Población	Tasa
Iztapalapa	220	1,807,133	12.17	Iztapalapa	149	1,798,303	8.29	Iztapalapa	173	1,789,185	9.67
Gustavo A. Madero	159	1,173,555	13.55	Gustavo A. Madero	132	1,170,537	11.28	Gustavo A. Madero	121	1,167,941	10.36
Cuauhtémoc	101	549,396	18.38	Cuauhtémoc	84	550,027	15.27	Cuauhtémoc	80	550,470	14.53
Venustiano Carranza	89	432,392	20.58	Álvaro Obregón	62	754,141	8.22	Tlalpan	64	680,001	9.41
Tlalpan	75	682,121	11.00	Xochimilco	49	414,507	11.82	Venustiano Carranza	60	431,379	13.91

2024 (Febrero)			
Municipio	Homicidios	Población	Tasa
Iztapalapa	30	1,779,836	1.69
Gustavo A. Madero	16	1,165,799	1.37
Cuauhtémoc	15	550,708	2.72
Tláhuac	10	359,556	2.78
Venustiano Carranza	9	431,216	2.09

Venustiano Carranza, Cuauhtémoc y Tláhuac son las alcaldías con mayor tasa de homicidios dolosos en la Ciudad de México durante 2021, 2022, 2023 y 2024.

Resalta que la alcaldía Venustiano Carranza alcanzó una tasa de 20.58 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes durante 2021.

19

b) Reportes focalizados

A lo largo de los primeros cinco meses de 2024 con motivo de los comicios del 2 de junio de ese año, se realizaron reportes focalizados de las 32 entidades federativas. Se reportaron hallazgos importantes, sobre todo en puntos de muy alta concentración urbana en las principales ciudades de cada una de las entidades federativas.

Estos documentos informativos fueron complementados con informes estadísticos provenientes de las fiscalías locales.

Adicionalmente, la Subunidad de Políticas Públicas desarrolló, de manera periódica, un análisis estadístico delictivo electoral con información proveniente de las carpetas de investigación iniciadas por esta Fiscalía Especializada, así como por sus homólogas en las entidades federativas, con el objeto de contar con información relevante en temas de violencia política contra las mujeres en razón de género y datos para la conformación de documentos informativos.

c) Información, análisis y estadística

Conforme a la normatividad vigente, la Subunidad de Políticas Públicas es la encargada de recopilar, analizar y sistematizar la información estadística y complementaria en el ámbito de competencia de la FISEL, así como de elaborar y presentar para la aprobación del Fiscal Especializado el informe de actividades de la institución por lo que, de manera mensual, dicha unidad administrativa, realiza un informe interno en el que se presentan datos referentes a la investigación y persecución de los delitos establecidos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales; las actividades de disuasión, prevención y fomento a la cultura de la denuncia y la legalidad en materia penal electoral; las estadísticas sobre los planteamientos recibidos mediante los Sistemas de Atención Ciudadana (SAC) FISETEL y FISENET; la actividad jurídico-consultiva de la institución; las acciones realizadas para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como datos de usurpación de identidad.

Con el objeto de dar a conocer el origen y aplicación de los recursos públicos destinados a esta Unidad Administrativa, y justificar el ciclo de planeación-programación del gasto público, la Subunidad de Políticas Públicas entrega, de manera mensual, los avances de los indicadores derivados de sus actividades sustanciales.

d) Sistemas de Atención Ciudadana

Durante el año 2024, las plataformas FISETEL y FISENET continuaron desarrollando funciones de primer contacto con la ciudadanía, brindando orientación sobre cómo y dónde presentar denuncias por conductas constitutivas de un posible delito electoral federal.

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se otorgaron un total de 11,713 servicios a la ciudadanía[16].

Tabla 18. Servicios otorgados por los Sistemas de Atención Ciudadana, enero-diciembre 2024

SAC	Duplicados	Orientación	Fiscalía local	Denuncia	Total
FISETEL	-	8,205	202	18	8,425
FISENET	86	2,236	878	88	3,288
Total	86	10,441	1,080	106	11,713

Los Sistemas de Atención Ciudadana FISETEL y FISENET han aumentado su presencia a nivel nacional e internacional. En el año que se informa, las entidades federativas con más planteamientos recibidos fueron Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Jalisco y Guanajuato. A continuación, se presenta la tabla general:

Tabla 19. Planteamientos recibidos por entidad federativa, enero-diciembre 2024

Entidad federativa	FISETEL	FISENET	Total
Aguascalientes	100	32	132
Baja California	123	43	166
Baja California Sur	40	28	68
Campeche	38	24	62
Chiapas	108	69	177
Chihuahua	200	77	277

[16] Los planteamientos recibidos y clasificadas como denuncia en los Sistemas de Atención Ciudadana son sujetos a un proceso de revisión por parte de los AMPF para que, en el marco de la Ley, procedan a ser elevadas a carpetas de investigación.

Entidad federativa	FISETEL	FISENET	Total
Ciudad de México	1679	561	2240
Coahuila	238	92	330
Colima	26	7	33
Durango	76	29	105
Guanajuato	271	97	368
Guerrero	96	118	214
Hidalgo	196	119	315
Jalisco	326	163	489
México	997	529	1526
Michoacán	170	90	260
Morelos	128	39	167
Nayarit	53	12	65
Nuevo León	231	98	329
Oaxaca	148	63	211
Puebla	493	262	755
Querétaro	193	137	330
Quintana Roo	129	39	168
San Luis Potosí	114	62	176
Sinaloa	46	18	64
Sonora	85	28	113
Tabasco	60	66	126
Tamaulipas	115	88	203
Tlaxcala	188	93	281
Veracruz	165	76	241
Yucatán	147	86	233
Zacatecas	57	30	87
Extranjero	13	10	23
Se desconoce	1376	3	1379
Total	8,425	3,288	11,713

Las acciones de mejora continua fueron primordiales para otorgar una atención ciudadana de calidad; por lo cual, durante el año 2024 se llevó a cabo la actualización de protocolos de canalización a la Ventanilla Única de Atención de la FISEL y a las fiscalías electorales locales por competencia, así como de los directorios de las agencias del Ministerio Público local, delegaciones de la Fiscalía General de la República y de diversas autoridades en las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, se estableció un mecanismo de solicitud de información con las fiscalías electorales locales, sobre el estatus actual que guardan los planteamientos remitidos por competencia, con la finalidad de otorgar a la

ciudadanía, que así lo requiera, una mayor certeza jurídica, contribuyendo así a fomentar la cultura de la denuncia y la legalidad.

e) Violencia política contra las mujeres en razón de género

Durante el año 2024, la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, a través de la Subunidad de Políticas Públicas desarrolló acciones para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Las acciones implementadas fueron las siguientes:

- Sensibilizar y concientizar a las personas servidoras públicas y la ciudadanía en general;
- Generar materiales de difusión en materia de fomento a la denuncia focalizados en las mujeres indígenas en situación de riesgo, y
- Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y estatales para una mejor atención a las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En el periodo citado, la generación de materiales de difusión sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género en lenguas indígenas fue fundamental para garantizar que la información fuera difundida, respetando la diversidad cultural y lingüística de nuestro país. Debido a que muchas mujeres indígenas enfrentan barreras lingüísticas que limitan su acceso a información,

Por lo anterior, en el periodo citado, se distribuyeron 111,378 ejemplares de la cartilla sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género de manera física en las lenguas español, mazateco, mixe, mixteco, zapoteco, maya, náhuatl, tzeltal y tzotzil, así como en sus respectivas versiones digitales.

En cuanto la capacitación y sensibilización sobre la materia, se realizaron 10 emisiones del curso "Violencia política contra las mujeres en razón de género" en la modalidad en línea asincrónica y sincrónica durante el año 2024, a través de las plataformas del Sistema de Capacitación Virtual para las y los Servidores Públicos

(SICAVISP) perteneciente a la Secretaría de la Función Pública; México X, de la Secretaría de Educación Pública y Microsoft Teams, con la participación de 75,813 personas.

f) Diseño, publicación y distribución de materiales de difusión

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la FISEL distribuyó un total de 580,717 publicaciones referentes a los delitos electorales y sus mecanismos de denuncia en las 32 entidades federativas.

Tabla 20. Materiales de difusión, enero – diciembre 2024

Material de difusión en materia electoral	Total
Cartel de Blindaje Electoral	5,453
Cartel de Sistemas de Atención Ciudadana	1,695
Cartilla de procedimiento de la denuncia	112,697
Cartilla de violencia política contra las mujeres en razón de Género en español	59,668
Cartilla de violencia política contra las mujeres en razón de Género en maya	37,908
Cartilla de violencia política contra las mujeres en razón de Género en mazateco	4,356
Cartilla de violencia política contra las mujeres en razón de Género en mixe	4,351
Cartilla de violencia política contra las mujeres en razón de Género en mixteco	2,524
Cartilla de violencia política contra las mujeres en razón de Género en zapoteco	2,550
Cartilla de violencia política contra las mujeres en razón de Género en náhuatl	7
Cartilla de violencia política contra las mujeres en razón de Género en tzeltal	7
Cartilla de violencia política contra las mujeres en razón de Género en tzotzil	7
Ley General en Materia de Delitos Electorales	80,353
Separata de la Ley General en Materia de Delitos Electorales	67,822
Flyer Denuncia Ciudadana	49,152
Flyer Funcionario de Casilla	152,000
Libro Avances del Sufragio efectivo frente al fraude electoral en México	167
Total	580,717

De igual manera, se diseñaron y distribuyeron materiales de difusión impresos y digitales con motivo del proceso electoral federal 2023-2024; por consiguiente, las metas alcanzadas serán reportadas en el apartado de *Atención al proceso electoral federal 2023-2024*.

g) Sensibilización y actualización

Como en años anteriores, y en cumplimiento la política y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Fiscalía General de la República, la

FISEL implementó una estrategia focalizada en la impartición de contenidos y materiales didácticos en las modalidades en línea asincrónico y sincrónico, por medio de la utilización tanto de plataformas educativas de instituciones coadyuvantes en las acciones de prevención de los delitos electorales, así como de insumos tecnológicos propios, tal como la plataforma Microsoft Teams.

Se realizaron cursos de sensibilización en valores democráticos, reconociéndoles y recordándoles su papel como agentes de cambio, con oportunidad de crear redes de apoyo que logran implementar ideas globales en el entorno local y, por ende, experiencias que se pueden transmitir a generaciones futuras.

Para la atención del proceso electoral federal 2023-2024, se desarrollaron diversas acciones focalizadas para la sensibilización y capacitación de personas servidoras públicas, personas funcionarias electorales y la ciudadanía en general, obteniendo grandes resultados que serán reportados en el siguiente apartado.

h) Atención al proceso electoral federal 2023-2024

Ante la nueva estructura organizacional, la FISEL, a través de la Subunidad de Políticas Públicas, desarrolló una planeación estratégica para la atención del proceso electoral federal 2023-2024, basada en los siguientes principios:

- La cultura de la denuncia, pilar del proceso penal electoral;
- La legalidad, entendida como la obediencia y conocimiento de la ley, fundamento de los procesos electorales y de participación ciudadana, y
- La información, aspecto fundamental en la política criminal en materia penal electoral.

La planeación estratégica para la atención del proceso electoral federal 2023-2024, estuvo conformada por las siguientes líneas de acción:

1. Capacitación, sensibilización y especialización;
2. Difusión;

3. Sistemas de Atención Ciudadana FISETEL y FISENET;
4. Coordinación interinstitucional;
5. Blindaje Electoral;
6. Violencia política contra las mujeres en razón de género, y
7. Voto en el extranjero.

Prospectiva 2025

a) Atención al proceso electoral judicial 2025

El 23 de septiembre de 2024, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

La FISEL tiene la competencia de investigar y sancionar delitos electorales en coordinación con las Fiscalías Federales de la Fiscalía General de la República, para asegurar que cualquier conducta que afecte el orden electoral sea debidamente investigada y sancionada.

En este tenor, la FISEL dará cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio de la Convocatoria emitida por el Senado de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2024, donde se señala: "Se solicita que el Poder Ejecutivo, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y el Instituto Nacional Electoral, en sus ámbitos, cuiden que el proceso de campaña de las y los candidatos a los diversos cargos, transcurran con seguridad y sin interferencias de cualquier institución o agente que puedan afectar la imparcialidad, equidad de la competencia y el ejercicio de los derechos político-electorales".

La FISEL participará antes, durante y después de las elecciones del 1 de junio de 2025, donde se elegirán 881 juzgadores: 5 Ministras y 4 Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 3 Magistradas y 2 Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, 1 Magistrada y 1 Magistrado de la Sala Superior, 10 Magistradas y 5 Magistrados de las Salas y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 464 Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito y Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Apelación y 386 Jueces y Juezas de Distrito. Se realizarán actividades complementarias a los despliegues ministeriales, mediante acciones de capacitación, difusión,

coordinación interinstitucional, blindaje electoral, y sistemas de atención ciudadana.

La elección de los cargos derivados de la reforma se llevará a cabo en dos partes, la primera el 1 de junio de 2025 y la segunda en 2027.

Tabla 21. Proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación

Órgano[1]	Cargo	Número de órganos	Integrantes del órgano	Cargos por elegir[2]	Candidatos/as a postular[3]	Ámbito de elección
Suprema Corte de Justicia de la Nación	Ministro/a	1	9	9	81	Nacional
Tribunal de Disciplina Judicial	Integrantes	1	5	5	45	Nacional
Sala Superior del TEPJF	Magistrado/a	1	7	2	18	Nacional
Tribunal Colegiado de Circuito y de Apelación	Magistrado/a	309	3 por tribunal =927	464	2,784	Circuito Judicial
Juzgado de Distrito	Juez/a	752	1 por juzgado =752	386	2316	Circuito Judicial
Salas Regionales del TEPJF	Magistrado/a	5	3 por sala =15	15	135	Circunscripción plurinominal
Total			1715	881	5379	

[1] En los casos de ministros/as, integrantes del tribunal de disciplina y magistrados/as electorales, la postulación es a razón de 9 por cargo (tres por cada Poder de la Unión), y en el caso de magistrados/as de colegiado y de jueces/as de distrito, la postulación es de 6 personas por cargo (dos por cada Poder de la Unión).
[2] Al número total deben adicionarse los casos en que los actuales juzgadores que decidan participar como candidatos.
[3] En lo general, el circuito judicial corresponde a entidad federativa, con excepción de Baja California, Durango, Nayarit y Veracruz.

b) Modelo de gestión

Se continuará trabajando en la aplicación del Modelo de Gestión, capacitando al personal sustantivo y administrativo, con el objetivo de lograr la optimización en el uso de herramientas técnico-jurídicas e informáticas para el mejor desempeño del personal sustantivo a partir de cursos en el uso de la herramienta Justici@NET.

c) Coordinación interinstitucional 2025

Se continuará fortaleciendo la coordinación con las Fiscalías Federales de la FGR a través de la Fiscalía Especializada de Control Regional, con el Instituto Nacional Electoral y las Fiscalías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas, así como diversas instituciones de la Administración Pública Federal, a través de

capacitaciones, despliegues ministeriales, elaboración de directorios institucionales y documentos informativos, recopilación de información estadística e implementación de lineamientos de blindaje electoral, para atender las elecciones del Poder Judicial de la Federación y los procesos electorales locales.

Objetivo 1.- Líneas de acción de Blindaje Electoral 2025.

Tabla 22. Líneas de acción de Blindaje Electoral 2025

Descripción	Líneas de acción	Coordinación
Implementación de los Lineamientos de Blindaje Electoral.	Los Lineamientos de Blindaje Electoral vigentes serán implementados durante el periodo de febrero a julio de 2025 en las dependencias de la Administración Pública Federal.	SUPP-Enlaces de la APF
Capacitación dirigida a personas servidoras públicas como parte de las acciones de Blindaje Electoral	Actualización de contenidos e impartición del curso de prevención de delitos electorales y responsabilidades administrativas, así como en materia de VPCMRG dirigido a personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno en modalidad en línea asincrónico mediante la plataforma del Sistema de Capacitación Virtual para las y los Servidores Públicos (SICAVISP) perteneciente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y del TEPJF.	SUPP-Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SICAVISP)-INE (DECEyEC)
Difusión (Diseño, elaboración y distribución de material) dirigido a personas servidoras públicas como parte de las acciones de Blindaje Electoral	Distribución electrónica de materiales a los enlaces de cada dependencia de la Administración Pública Federal a partir del mes de febrero de 2025. • 1 Cartel de Blindaje Electoral dirigido a personas servidoras públicas. • 1 Guía de Blindaje Electoral. • 5 Infografías sobre delitos electorales. • 1 Flyer con información referente al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 dirigido a personas servidoras públicas.	SUPP-Enlaces de la APF
Difusión de material dirigido a la ciudadanía en general en materia de Delitos Electorales	Difusión de material audiovisual y gráfico para ser proyectado en centros de atención ciudadana y/o áreas de espera de inmuebles de la Administración Pública Federal, así como en sus páginas institucionales.	SUPP-Enlaces de la APF
Apoyo a los enlaces de la Administración Pública Federal en materia de Blindaje Electoral	Apoyo a los enlaces de la Administración Pública Federal en materia de Blindaje Electoral para resolver problemáticas sobre la instalación de las mesas receptoras o casillas electorales en oficinas gubernamentales o de entrega de programas sociales.	SUPP-INE (Dirección de Organización Electoral)
	Apoyo a los enlaces de la Administración Pública Federal para resolver consultas jurídicas específicas en materia de Blindaje Electoral y sobre las acciones de las dependencias gubernamentales en los procesos electorales locales y extraordinario para la elección del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.	SUPP-INE (Dirección Jurídica)

Objetivo 2.- Líneas de acción de Coordinación Interinstitucional 2025

Tabla 23. Líneas de acción de Coordinación Interinstitucional 2025

Descripción	Líneas de acción	Coordinación
Elaboración y actualización de directorios institucionales	Actualización de los directorios institucionales de las autoridades estatales de las dos entidades federativas que tendrán elecciones ordinarias. Elaboración de directorios institucionales de las autoridades federales para la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación. En ambos casos los directorios serán utilizados por los operadores de los Sistemas de Atención Ciudadana, así como por el personal designado para realizar el despliegue ministerial.	SUPP
Recopilación, de información estadística para análisis de política criminal	Solicitud de las actualizaciones de cifras del Padrón Electoral y Lista Nominal para la elaboración de documentos informativos para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación y los procesos electorales locales 2024-2025.	SUPP-INE (RFE)
Elaboración de documentos informativos	Elaboración de 2 documentos informativos para las entidades federativas de Durango y Veracruz, así como los documentos informativos por división territorial que determine la autoridad electoral para la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación, los cuales serán compartidos con el personal ministerial desplegado de FISEL y con la Fiscalía de Control Regional (FECOR).	SUPP-FECOR
Recopilación de información estadística de fiscalías electorales locales	Solicitud mediante oficio a las fiscalías electorales locales de Durango y Veracruz, para que proporcionen información cuantitativa sobre la comisión de delitos electorales.	SUPP-Fiscalías locales

d) Procesos electorales locales extraordinarios 2025

La FISEL desplazará agentes del Ministerio Público para atender las elecciones extraordinarias en cuatro ayuntamientos del estado de Puebla, que se realizarán el 23 de marzo de 2025.

Tabla 25. Municipios y cargos a elegir durante el Proceso electoral local extraordinario en el estado de Puebla, 2025

No.	Estado	Municipio	Presidencia	Población
1	Puebla	Ayotoxco de Guerrero	1	42, 943
2	Puebla	Chignahuapan	1	8, 208
3	Puebla	Venustiano Carranza	1	28, 395
4	Puebla	Xiutetelco	1	66, 464
Total			4	146,010

Fuente: Acuerdo del IEEP CG/AC-0001/2025, 07 de enero de 2025

e) Procesos electorales locales ordinarios 2025

La FISEL desplegará agentes del Ministerio Público de la Federación para atender las elecciones municipales que se llevarán a cabo el 1 de junio de 2025 en los estados de Durango y Veracruz, donde se elegirán 1,458 cargos. En Durango se elegirán 39 presidencias municipales, 39 sindicaturas y 326 regidurías. En Veracruz estarán en disputa 212 presidencias municipales, 212 sindicaturas y 630 regidurías.

Tabla 24. Procesos electorales locales 2024-2025

Estado	Tipo de candidatura	No. de cargos	Inicio del PEL	Precampañas	Campañas	Jornada electoral
Durango	Presidencias Municipales	39	1º de noviembre de 2024	Grupos[1] A: 15 ene-16 feb B: 22 ene-16 feb C: 28 ene-16 feb	Grupos A: 09 abr-28 may B: 19 abr-28 may C: 29 abr-28 may	Domingo 1º de junio de 2025
	Sindicaturas	39				
	Regidurías	326				
Veracruz	Presidencias Municipales	212	7 de noviembre de 2024	2-21 feb	29 abr-28 may	
	Sindicaturas	212				
	Regidurías	630				
Total de cargos a elegir		1458				

[1] **Grupo A:** Durango, Gómez Palacio y Lerdo. **Grupo B:** Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiaro, El Oro, Tamazula, Tlahualilo y Vicente Guerrero. **Grupo C:** Canelas, Coneto de Comonfort, General Simón Bolívar, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Nazas, Ocampo, Otáez, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Rodeo, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis de Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Súchil, Tepehuanes y Topia.

f) Mesas de seguridad 2025

La FISEL participará en las diversas mesas de seguridad que se establezcan a nivel federal y local en las que se dé seguimiento al proceso electoral judicial 2024-2025, mesas en las que funcionarios de la SEGOB, SEDENA, MARINA, SSPC, Guardia Nacional y CNI, y que tienen como objetivo dar seguimiento al proceso electoral judicial para garantizar que los comicios se desarrollen de forma pacífica y ordenada en un ambiente de gobernabilidad democrática.

g) Actividad Jurídico-Consultiva

En lo que respecta a la prospectiva de las actividades jurídico-consultivas en materia electoral, se tienen planteados los siguientes objetivos para el ejercicio 2025:

Objetivo 1.- Conclusión de juicios de Amparo

Es prioridad de la FISEL, dar seguimiento e intervención a los juicios de Amparo, donde la Fiscalía es señalada como autoridad responsable ante las autoridades jurisdiccionales, hasta su total conclusión.

Tabla 26. Metas en materia de juicios de Amparo para la FISEL, 2025.

Variable	Meta 2025	% Eficiencia
Juicios de amparo resueltos en sentido favorable	57	95
Juicios de amparo concluidos	60	

Objetivo 2.- Actualización convenios de Colaboración

A la fecha en la que se rinde el presente informe, ha concluido la vigencia de tres Convenios de Colaboración para facilitar la atención de las denuncias que se formulen por la probable comisión de delitos electorales, celebrados en su oportunidad entre la Fiscalía General de la República, por conducto del titular de la Fiscalía Especializada en materia Delitos Electorales, y por la otra, las fiscalías generales de los estados de Coahuila de Zaragoza, Puebla y Jalisco.

Asimismo, derivado de la Reforma Judicial en materia Electoral, y con base en los Acuerdos que emita el Instituto Nacional Electoral, se valorará la viabilidad de la suscripción de Adendum al Convenio Marco vigente con ese instituto.

Objetivo 3.- Seguimiento del estatus y progresión de las carpetas de investigación

Se pretende que para el año 2025 se eliminen por completo carpetas de investigación pertenecientes a los años 2017 a 2019 que pertenezcan a la UIL-C a cargo de la FEAME, continuar la evaluación de asuntos relevantes que tengan impacto en la sociedad, la judicialización de las carpetas que cuenten con orden

de aprehensión o que así lo ameriten, así como las debidas diligencias que se requieran para apoyar el funcionamiento de la FISEL.

h) Acciones de sensibilización y atención a la ciudadanía

Dentro de los objetivos de la FISEL, está la sensibilización a diversos sectores de la población, a través de actividades de capacitación, actualización y profesionalización sobre las conductas que podrían constituir delitos electorales, de acuerdo con la LGMDE. Dentro del público objetivo de las acciones de capacitación, se encuentran los siguientes grupos:

- Agentes del Ministerio Público, tanto a nivel federal como estatal;
- Policía ministerial;
- Personas beneficiarias de programas sociales;
- Grupos en situación de vulnerabilidad;
- Jóvenes con discapacidad;
- Personas servidoras públicas integrantes de los OPLE;
- Integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil;
- Personal de medios de comunicación;
- Personal policial que funge como primer respondiente;
- Representantes de partidos políticos;
- Personas servidoras públicas de la administración pública federal y local, y
- Ciudadanía en general.

Por otra parte, los Sistemas de Atención Ciudadana, constituyen para la FISEL un canal de comunicación con la ciudadanía, para la atención de planteamientos en materia penal electoral, así como fomento para la cultura de la denuncia.

Objetivo 1.- Capacitaciones y sensibilización a diversos grupos de población

Tabla 27. Capacitaciones y sensibilización a diversos grupos de población

Nivel jerárquico de la Matriz del Marco Lógico	Indicador de desempeño	Método de cálculo Variables programáticas	Meta 2025
Actividad	Capacitación en materia de procuración de justicia electoral	(Número de personas aprobadas/ Total de personas que presentaron evaluación en los cursos) x 100	96.78%
Actividad	Capacitación en materia de violencia política de género.	(Número de personas aprobadas/ Total de personas que presentaron evaluación en los cursos) x 100.	96.85%

Objetivo 2.- Sistemas de Atención Ciudadana

Tabla 28. Sistemas de Atención Ciudadana

Nivel jerárquico de la Matriz del Marco Lógico	Indicador de desempeño	Método de cálculo Variables programáticas	Meta 2025
Atención ciudadana mediante los sistemas FISETEL y FISENET para contribuir a la investigación de la probable comisión de delitos electorales.	Porcentaje de asuntos atendidos de la ciudadana, respecto de las llamadas y correos electrónicos recibidos.	(Número de asuntos atendidos de la ciudadanía / Total de llamadas y correos electrónicos recibidos) x 100.	100%

i) Difusión

Con el objetivo de continuar con acciones en 2025 para asegurar que los conceptos sobre los delitos electorales y sus mecanismos de denuncia sean conocidos por la ciudadanía, con la finalidad de concientizar sobre su relevancia dentro de los procesos electorales y de participación política, la FISEL proseguirá con su estrategia de difusión de materiales, tanto en formato digital como físico.

Objetivo 1.- Material de difusión en formato físico

Tabla 29. Materiales físicos y metas de distribución 2025

Denominación del material	Stock diciembre 2024	Meta	Destinatarios
Cartel de Sistemas de Atención Ciudadana	171,000	82,757	Instituto Nacional Electoral, Fiscalías Federales y Fiscalías Electorales locales
Cartel de Blindaje Electoral	547	300	Dependencias de la Administración Pública Federal
Ley General en Materia de Delitos Electorales	5,258	3,840	Fiscalías Federales, Fiscalías Electorales locales y Personal designado para despliegues ministeriales
Separata de la Ley General en Materia de Delitos Electorales	2,178	1,280	Fiscalías Federales y Personal designado para despliegues ministeriales
Cartilla de Procedimiento de Denuncia Proceso Federal	1,193	640	Personal designado para despliegues ministeriales
Flyer de Denuncia Ciudadana	816	640	Personal designado para despliegues ministeriales
Cartilla Violencia política contra las mujeres en razón de género en español	11,073	9,600	Fiscalías Generales de Justicia y Fiscalías Electorales locales
Cartilla de VPCMRG en mixe	1558	1,000	Secretaria de Gobierno del Estado de Oaxaca
Cartilla de VPCMRG en náhuatl	9,993	9,002	Secretaría de Gobierno del Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz
Cartilla de VPCMRG en tzeltal	9,993	9,000	Secretaría de Gobierno, Fiscalía Electoral e Instituto Electoral del Estado de Chiapas y Tabasco
Cartilla de VPCMRG en tzotzil	9,993	9,000	Secretaría de Gobierno, Fiscalía Electoral e Instituto Electoral del Estado de Chiapas
Revista Académica	1,000	900	Articulistas, Fiscalías Electorales locales, Autoridades de FGR, Fiscalías Federales e Instituciones con acuerdo de préstamos interbibliotecarios
Totales	224,602	127,959	

Objetivo 2.- Material de difusión en formato digital

Tabla 30. Material de difusión formato digital, 2025

Materiales de difusión versiones 2025
Cartel Sistemas de Atención Ciudadana
Cartel de Blindaje Electoral
Ley General en Materia de Delitos Electorales
Separata de la Ley General en Materia de Delitos Electorales
Cartilla de Procedimiento de Denuncia Proceso Federal
Guía de Blindaje Electoral
5 infografías en materia de Blindaje Electoral
Flyer con información referente al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 dirigido a personas servidoras públicas
Flyer de Denuncia Ciudadana
Cartilla de Violencia política contra las mujeres en razón de género en español
Cartilla de Violencia política contra las mujeres en razón de género en lenguas indígenas en mixe, zapoteco, mixteco, mazateco, náhuatl, mixe, maya y tzeltal
Revista Académica Democracia y Delitos Electorales

FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2024 DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

FEMCC

Fiscalía Especializada en materia
de Combate a la Corrupción

FEBRERO 2025

ÍNDICE

I. Introducción. 2

II. Antecedentes 3

II. Acciones y Resultados 3

A. Recursos Financieros. 3

B. Recursos Humanos. 4

C. Documentación recibida. 5

D. Investigación ministerial. 6

E. Análisis de resultados. 10

IV. Prospectiva 2025. 11

A. El establecimiento de una regla de preferencia que otorgue prevalencia a la investigación ministerial desde la óptica del derecho anticorrupción. 12

B. Capacitación de peritos, analistas y policías en delitos de corrupción, y creación de órganos jurisdiccionales federales especializados en la materia. 12

C. Sensibilización y capacitación en aspectos de ética ministerial. 13

D. Atención con perspectiva de género y grupos vulnerables. 13

Informe Anual de Actividades y Resultados 2024 de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción

I. Introducción.

La Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción (FEMCC) fue formalmente constituida mediante 'Acuerdo por el que se instala la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción', publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2019.

A partir de esa fecha, se ha trabajado con base en un enfoque en resultados en la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción. En 2024 se consolidaron dichos resultados debido a la creación de las fiscalías especiales como órganos de investigación técnicos y especializados por materia.

En efecto, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República (EOFGR)[1] se especializó la función ministerial en cuatro fiscalías estructuradas según ámbitos de interés identificados con delitos de corrupción de impacto social, áreas estratégicas del Estado, sistema financiero y áreas de riesgo, y hechos diversos.

Los resultados se vieron reflejados en el aumento de carpetas de investigación determinadas y concluidas de conformidad con las reglas previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, lo que contribuyó a una mejora sustantiva en la función ministerial y en una mayor productividad en la investigación y persecución de los delitos de su competencia.

En 2024 se fortaleció también la presencia nacional e internacional a través de la participación en múltiples actividades, sesiones de trabajo y foros de diversa índole que se llevaron a cabo dentro del marco de la participación de la FEMCC como integrante del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política nacional en la materia, y en cumplimiento de los compromisos del Estado mexicano.

Entre otros, destaca la asistencia y participación en los trabajos organizados por el Comité de Participación Ciudadana[2] para estudiar la protección a denunciantes de faltas administrativas y hechos de corrupción. En ese contexto, se asistió a reuniones de trabajo y se emitieron opiniones técnico-jurídicas sobre

---

[1] Artículos 5, fracción VI, y 95 a 100 del EOFGR.

[2] Instancia colegiada a que se refiere la fracción II del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción.

el estado del marco jurídico vigente en esa materia y sobre las propuestas de mecanismos de protección a denunciantes delineadas para tal efecto.

Asimismo, se asistió a la "Sesión de trabajo para identificar acciones encaminadas a colaborar con los gobiernos de Estados Unidos, Canadá y la FIFA para promover la competencia deportiva en el marco de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA 2026", celebrada el 13 de junio de 2024, en Miami, Florida, EUA.

También se recibió capacitación a través de diversos cursos impartidos por instancias internacionales para el fortalecimiento de las capacidades en la investigación y persecución penal de los delitos por hechos de corrupción.

II. Antecedentes.

El 20 de junio de 2023 entró en vigor el EOFGR, que establece la estructura y las reglas de organización, operación y funcionamiento de la FEMCC.

El artículo décimo quinto transitorio de dicho estatuto estableció un plazo de noventa días posteriores a su entrada en vigor para que los asuntos o casos derivados de hechos de corrupción pertenecientes a otras áreas de la Fiscalía General de la República, así como las personas servidoras públicas a cargo de dichas investigaciones se integraran a la FEMCC.

En cumplimiento a ello, el 30 de abril de 2024 la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia de la Fiscalía Especializada de Control Competencial remitió las carpetas de investigación correspondientes y el personal a cargo de ellas se incorporó a la FEMCC a partir del 1 de mayo del mismo año.

Esta reconfiguración administrativa y sustantiva de la labor ministerial ha significado una reorientación de las actividades mediante enfoques complementarios por especialidad temática, lo que ha permitido mejoras sustanciales en la labor investigativa y en la productividad ministerial.

A continuación, se presentan las gráficas de acciones y resultados que permiten observar el trabajo realizado y los avances comparativos con años anteriores.

III. Acciones y resultados.

A. Recursos financieros.

Cuadro 1 – Presupuesto General de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción ejercido por capítulo de gasto en 2024.

CAPÍTULO DE GASTO		EJERCIDO AL 10 DE ENERO DE 2025
1000	Servicios personales	$ 117'222,485.72
2000	Materiales y suministros	$115,709.70
3000	Servicios generales	$952,650.69
	Presupuesto ejercido general al cierre del ejercicio 2024	$118'290,846.11

Cuadro 2 – Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, por capítulo de gasto, para el ejercicio 2025.

CAPÍTULO DE GASTO		AUTORIZADO (PESOS)
1000	Servicios personales	$162'465,608.00
2000	Materiales y suministros	$9'040,600.00
3000	Servicios generales	$56'244,700.00
	Presupuesto general	$227'750,908.00

B. Recursos humanos.

Cuadro 3 – Comparativa de tipos y números de plaza en 2023 y 2024.

COMPARATIVA DE TIPOS DE PLAZA		
TIPO DE PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS EN 2023	NÚMERO DE PLAZAS EN 2024
AMPF	76	99
Apoyo al proceso sustantivo	40	51
Directivo fiscal	1	4
Enlace	7	8
Mando administrativo	20	21
Mando sustantivo	8	8
Titular sustantivo	3	3
Suma total	155	194

Cuadro 4 – Comparativa de crecimiento mensual del personal ministerial en 2023 y 2024.

MES	NÚMERO DE AMPF EN 2023	NÚMERO DE AMPF EN 2024
Enero	60	70
Febrero	60	71
Marzo	63	73
Abril	62	73
Mayo	64	89
Junio	67	91
Julio	68	89
Agosto	68	91
Septiembre	70	98
Octubre	75	98
Noviembre	77	100
Diciembre	76	99

C. Documentación recibida.

Cuadro 5 – Asuntos y documentos recibidos segmentados por trimestre en 2024.

TIPO DE DOCUMENTO	PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024	TERCER TRIMESTRE DEL 2024	CUARTO TRIMESTRE DEL 2024	SUMA TOTAL
Amparos	463	556	332	515	1,351
Circulares	9	5	30	27	71
Denuncias	214	274	222	206	916
Información para Ministerio Público	3,085	4,026	3,955	4,145	15,211
Oficios administrativos	178	185	147	165	675
Solicitudes de atracción	82	68	80	133	363
Solicitudes de acceso a la información	72	99	139	82	392
Otros	1	3	1	0	5
Suma total	4,165	5,127	4,974	5,399	19,665

D. Investigación ministerial.[3]

En cumplimiento al artículo décimo quinto transitorio del EOFGR, el 30 de abril de 2024 la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia de la Fiscalía Especializada de Control Competencial remitió las carpetas de investigación correspondientes y el personal a su cargo se incorporó a la FEMCC el 01 de mayo del mismo año, por lo que, los datos estadísticos relativos a dichas carpetas de investigación se incorporan al presente informe.

Por ello, las cifras que se están presentando en este informe no son coincidentes con las presentadas en Informes de Actividades y Resultados correspondientes a años previos, puesto que en este informe se incorporan las cifras de la carga de trabajo trasladada por la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.

Cuadro 6 – Número de carpetas de investigación iniciadas por trimestre en 2024.

TRIMESTRE DEL AÑO	NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
2024-Q1	175
2024-Q2	240
2024-Q3	197
2024-Q4	204
Suma total	816

Cuadro 7 – Número de carpetas de investigación iniciadas por delito en 2024.

CLASIFICACIÓN POR DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN DENUNCIADOS EN 2024	PRIMER TRIMESTRE DE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024	TERCER TRIMESTRE DE 2024	CUARTO TRIMESTRE DE 2024	SUMA TOTAL
Ejercicio ilícito de servicio público (artículo 214 del CPF)	42	47	45	88	222
Abuso de autoridad (artículo 215 del CPF)	17	15	16	13	61
Coalición de servidores públicos (artículo 216	1	5	0	3	9

[3] En este apartado se toma en cuenta que el calificativo 'delito' sólo puede considerarse así una vez que existe determinación judicial firme.

del CPF)					
Uso ilícito de atribuciones y facultades (artículo 217 del CPF)	32	84	26	26	168
Uso ilícito de atribuciones y facultades (artículo 217 Bis del CPF)	0	0	0	2	2
Pago y recibo indebido de remuneraciones (artículo 217 Ter del CPF)	1	1	2	1	5
Concusión (artículo 218 del CPF)	0	0	0	2	2
Intimidación (artículo 219 del CPF)	0	2	1	0	3
Ejercicio abusivo de funciones (artículo 220 del CPF)	9	5	3	4	21
Tráfico de influencia (artículo 221 del CPF)	4	5	4	1	14
Cohecho (artículo 222 del CPF)	8	13	17	11	49
Cohecho a servidores públicos extranjeros (artículo 222 bis del CPF)	0	0	0	0	0
Peculado (artículo 223 del CPF)	34	31	32	27	124
Enriquecimiento Ilícito (artículo 224 del CPF)	4	10	23	5	42
Otros delitos	23	22	28	21	94
Suma total	175	240	197	204	816

Cuadro 8 – Número de carpetas iniciadas por distribución geográfica en 2024.[4]

LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS	NÚMERO DE CARPETAS INICIADAS EN 2023	NÚMERO DE CARPETAS INICIADAS EN 2024
Aguascalientes	6	5
Baja California	10	17
Baja California Sur	3	4
Campeche	3	10
Chiapas	10	8
Chihuahua	4	6
Ciudad de México	417	481
Coahuila de Zaragoza	26	10
Colima	2	4
Durango	85	10
Guanajuato	3	6
Guerrero	4	6
Hidalgo	5	8
Jalisco	13	15
Estado de México	65	40
Michoacán de Ocampo	19	13
Morelos	6	22

[4] En este cuadro refleja el lugar donde se habrían cometido los probables hechos.

Nayarit	3	5
Nuevo León	5	9
Oaxaca	14	10
Puebla	20	7
Querétaro	3	8
Quintana Roo	7	4
San Luis Potosí	7	14
Sinaloa	2	16
Sonora	4	6
Tabasco	5	25
Tamaulipas	12	12
Tlaxcala	6	9
Veracruz de Ignacio de la Llave	49	18
Yucatán	11	6
Zacatecas	2	1
Extranjero[5]	0	1
Suma total	831	816

Cuadro 9 – Histórico de carpetas iniciadas y desglose de carpetas de investigación determinadas y en trámite.

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTALES	PORCENTAJES
Carpetas iniciadas[6]	61	188	162	823	863	951	784	831	816	5,479	100%
Carpetas determinadas por año de inicio[7]	21	48	6	597	559	487	413	427	283	2,841	51.85%
	40	140	156	226	304	464	371	404	533	2,638	48.14%

[5] El hecho presuntamente delictivo se cometió en el Consulado de México en Belice.
[6] Carpetas iniciadas se refiere a aquellas que se iniciaron en la FEMCC y se incluyen además las carpetas de investigación iniciadas en FECOC, que posteriormente se incorporaron por mandato del artículo décimo quinto transitorio del EOFGR.
[7] Este apartado corresponde al histórico de carpetas determinadas conforme al año en que fueron iniciadas. Por ejemplo, de todas las carpetas iniciadas en 2022 a la fecha se han determinado 413.

Carpetas en trámite por año de inicio[8]										

Cuadro 10 – Número de determinaciones por delito en 2024, con independencia del año de inicio de la carpeta.

CLASIFICACIÓN POR DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN	PRIMER TRIMESTRE DE 2024	SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024	TERCER TRIMESTRE DE 2024	CUARTO TRIMESTRE DE 2024	SUMA TOTAL
Ejercicio ilícito de servicio público (artículo 214 del CPF)	20	49	25	74	168
Abuso de autoridad (artículo 215 del CPF)	19	24	10	13	66
Coalición de servidores públicos (artículo 216 del CPF)	0	2	2	3	7
Uso ilícito de atribuciones y facultades (artículo 217 del CPF)	37	59	34	30	160
Uso ilícito de atribuciones y facultades (artículo 217 Bis del CPF)	0	0	0	0	0
Pago y recibo indebido de remuneraciones (artículo 217 Ter del CPF)	3	2	2	3	10
Concusión (artículo 218 del CPF)	0	0	1	0	1
Intimidación (artículo 219 del CPF)	1	1	0	1	3
Ejercicio abusivo de funciones (artículo 220 del CPF)	3	4	2	4	13
Tráfico de influencia (artículo 221 del CPF)	2	6	2	4	14
Cohecho (artículo 222 del CPF)	11	14	12	7	44
Cohecho a servidores públicos extranjeros (artículo 222 bis del CPF)	0	0	0	0	0
Peculado (artículo 223 del CPF)	46	72	41	55	214
Enriquecimiento Ilícito (artículo 224 del CPF)	5	11	7	14	37
Otros delitos	14	13	19	35	81
Suma total	161	257	157	243	818

[8] Este apartado corresponde a carpetas determinadas conforme al año en que fueron iniciadas. Por ejemplo, de todas las carpetas iniciadas en 2022 a la fecha siguen en trámite 371.

Cuadro 11 – Comparativa de determinaciones por tipo en 2023 y 2024, con independencia del año de inicio de la carpeta.

DETERMINACIONES	NÚMERO DE CARPETAS 2023	NÚMERO DE CARPETAS 2024
Abstención de investigación	55	106
Acumulaciones	97	184
Incompetencias	137	170
Judicializaciones	42	107
Acuerdos reparatorios cumplidos	21	15
Criterios de oportunidad	0	3
No ejercicios de la acción penal (NEAP)	188	233
Suma total	540	818

E. Análisis de resultados.

Los cuadros presentados en este apartado muestran significativos avances comparativos en relación con el año anterior por cuanto hace al número de carpetas determinadas. Por ejemplo, en el cuadro 12 se observa que en 2023 se determinaron 540 carpetas, mientras que en 2024 se determinaron 825, lo que refleja un porcentaje de productividad mayor en 52.7%. Con esto se demuestra el éxito en el trabajo realizado y el fortalecimiento de las áreas de investigación ministerial, lo que se traduce en un mejor servicio de procuración de justicia y en una mayor eficiencia en la integración de las carpetas de investigación.

Asimismo, con motivo de la entrada en vigor de la nueva estructura de la FEMCC que dividió la función ministerial en cuatro fiscalías especiales organizadas según temáticas relacionadas con hechos de corrupción (anteriormente sólo había dos unidades de investigación y litigación), se logró impulsar el número de judicializaciones en 152.3% en comparación con el año previo. Ello refleja una mayor solidez en la integración de las indagatorias y un incremento en la capacidad para identificar delitos, recabar evidencia y solicitar exitosamente el inicio de juicios ante las autoridades judiciales correspondientes.

Por otro lado, es necesario destacar que se otorgaron cinco criterios de oportunidad y que las abstenciones y los no ejercicios de la acción penal crecieron 94.5% y 23.9% respectivamente. Estos indicadores reflejan un aumento

en la productividad para el esclarecimiento de los hechos denunciados y una mejora en la conclusión de las investigaciones.

Los resultados obtenidos son producto de la especialización de funciones mediante la creación de las cuatro fiscalías especiales, lo cual está acompañado de un incremento significativo del personal sustantivo, es decir, del personal que ejerce funciones ministeriales que creció 25.1% (Agentes del Ministerio Público de la Federación y Personal de Apoyo al Proceso Sustantivo) respecto del personal existente en 2023, ello incrementando marginalmente el personal administrativo, como se advierte en el cuadro 3.

IV. Prospectiva 2025.

Es necesario replantear el diseño legislativo de los delitos de corrupción a fin de regular eficazmente las conductas que puedan ser consideradas como hechos de corrupción y actualizar los tipos penales a las actividades que efectivamente realizan los particulares y servidores públicos que se involucran en esos delitos.

En informes de actividades y resultados de años anteriores se insistió en la necesidad de realizar ajustes legislativos al Código Penal Federal, al Código Nacional de Procedimientos Penales, a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y a la Ley Nacional de Extinción de Dominio, entre otras, a fin de generar una mejor regulación en el ámbito del derecho anticorrupción.

Los delitos de corrupción involucran frecuentemente actividades relacionadas con el lavado de dinero y con la delincuencia organizada nacional o trasnacional, que trascienden la tradicional clasificación de competencias legales basada en la materia, lo que en determinados casos podría limitar el actuar ministerial si es que no se actúa con enfoques multidisciplinarios, o bien, mediante el uso de metodologías propias de otras disciplinas jurídicas.

De este modo, la creación de las Fiscalías Especiales en el EOFGR es condición necesaria para una mejor investigación ministerial, pero no es suficiente para detonar los resultados esperados. Ello es así, pues si bien la especialización de las funciones ministeriales es un elemento importante para integrar de manera eficiente las indagatorias por hechos de corrupción, lo cual, como se vio, ha mejorado la productividad y ha mejorado los resultados obtenidos, también se requiere la existencia de otros mecanismos que coadyuven en esta tarea.

El combate a la corrupción requiere de un enfoque propio a través del desarrollo de los elementos plenamente identificados con el ámbito de actuación del derecho anticorrupción, como enseguida se expone.

A. El establecimiento de una regla de preferencia que otorgue prevalencia a la investigación ministerial desde la óptica del derecho anticorrupción.

El fenómeno de la corrupción suele manifestarse a través de nodos de redes de personas particulares o servidores públicos, quienes para cometer el ilícito actualizan los supuestos típicos de delitos diversos a los denominados por el Código Penal Federal como delitos de corrupción, por lo que, su investigación, en principio, corresponde a otras áreas distintas a la FEMCC.

Por ello, es necesario modificar el Código Penal Federal a fin de incorporar en los delitos de corrupción un enfoque de redes amplio que posibilite una adecuada investigación y enjuiciamiento de las actividades delictivas tanto principales, como las asociadas.

Un posible mecanismo es el establecimiento de una regla de preferencia que disponga que, siempre que se actualicen delitos de corrupción junto con delitos competencia de otra Fiscalía Especializada, prevalezca la competencia de la FEMCC a fin de investigar los hechos desde un enfoque anticorrupción.

La regla de preferencia encuentra sustento en el enorme impacto social que tienen los delitos de corrupción, pues su debida investigación y persecución contribuye de manera especial al fortalecimiento del estado de derecho y posibilita la convivencia democrática.

B. Capacitación de peritos, analistas y policías en delitos de corrupción, y creación de órganos jurisdiccionales federales especializados en la materia.

Los delitos de corrupción suelen ser sumamente técnicos y muchas veces requieren del auxilio de peritos y analistas en diversas materias para fortalecer la investigación. En la práctica se ha advertido que los peritos y analistas carecen de capacitación técnico-especializada en delitos de corrupción, lo cual incide en la debida integración de las investigaciones y, a la postre, puede ser determinante para obtener una sentencia favorable o desfavorable.

Esto se hace más evidente en algunos delitos de corrupción como el peculado y el enriquecimiento ilícito, que sumados equivalen aproximadamente al 20% de carpetas iniciadas en 2024. Por ello, se requiere capacitar a los peritos y analistas en la elaboración de dictámenes de corrupción y en el análisis e integración de la evidencia que permitan conocer en tiempo y forma el origen y dispersión del dinero producto de actividades ilícitas.

En el caso de los peritos, se ha propuesto una certificación con validez internacional a cargo de colegios de contadores públicos que profesionalicen a los peritos de la Fiscalía General de la República, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Función Pública), a los dictaminadores de la Auditoría

Superior de la Federación y, en general, a todos los que participen en la integración de evidencia con el objetivo de homologar dictámenes periciales de corrupción que permitan integrar con mayor agilidad las carpetas y fortalezcan las investigaciones ministeriales.

Una mejor capacitación en delitos de corrupción también es necesaria para los policías, sobre todo para los que actúan como primeros respondientes, así como para los jueces encargados de dirimir las controversias en esa materia. A pesar de que la investigación ministerial de delitos por corrupción es realizada por operadores especializados en la materia, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación no establece la creación de juzgados especializados en materia de combate a la corrupción. Ello afecta la agilidad del proceso penal y contribuye a la falta de homologación de criterios judiciales, lo que pone en riesgo el éxito en el enjuiciamiento de los casos por causas ajenas a la actividad ministerial.

C. Sensibilización y capacitación en aspectos de ética ministerial.

Se requiere de una mayor sensibilización y capacitación del personal en materia de ética ministerial como medida preventiva en el combate a la corrupción. El fenómeno de la corrupción afecta gravemente a la ciudadanía y requiere de estrategias de combate y prevención sensibles al contexto social y a las exigencias ciudadanas. El Estado Mexicano reconoce este compromiso a nivel nacional[9] e internacional. Por ejemplo, el preámbulo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o Convención de Mérida[10] identifica en el comportamiento ético un valor esencial y consagra el principio de integridad, el cual goza de un componente ético fundamental.

Por tanto, la sensibilización y capacitación en temas relacionados con conflictos éticos es indispensable para las personas servidoras públicas, particularmente para quienes participan en los servicios de procuración de justicia. Es posible generar acuerdos institucionales para la creación de unidades específicas dentro de la Fiscalía General de la República o, en su caso, en el Sistema Nacional Anticorrupción para la investigación de violaciones a códigos de conducta y el establecimiento de sanciones efectivas para disuadir dichas conductas.

D. Atención con perspectiva de género y grupos vulnerables.

---

[9] El artículo 3° de la Ley de la Fiscalía General de la República, dispone, entre otras cosas, que la institución [establecerá] la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[10] La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se firmó en diciembre de 2003 en Mérida, Yucatán, de ahí que también se le conoce como 'Convención de Mérida'.

La corrupción afecta en mayor medida a mujeres y a otros grupos vulnerables,[11] por lo que es indispensable garantizar que las investigaciones en los delitos de corrupción se realicen con base en perspectiva de género y grupos vulnerables en los casos que así lo requieran, tanto en las labores ministeriales, como en las labores administrativas que desarrolla la FEMCC.

En la función ministerial se debe evitar la revictimización de las personas. La revictimización se puede presentar cuando se solicita un servicio de procuración de justicia o cuando se requiere asesoramiento en alguna de las áreas de atención al público. Por ello, las personas servidoras públicas deben evitar caer en estereotipos y prejuicios (por la edad, etnia, identidad de género u otras características de la víctima), a fin de que las personas no sean violentadas nuevamente. Este tipo de violencia institucional es sufrido en mayor medida por mujeres que buscan acceder al sistema de justicia y obtener la reparación del daño, por lo que suele ser un incentivo negativo para denunciar.[12]

En la función administrativa la perspectiva de género y grupos vulnerables no es menos importante. Se ha demostrado que el trabajo improductivo al interior de las instituciones de gobierno se da muchas veces en contextos laborales de agresión y hostigamiento, lo que merma la calidad del trabajo. En ese sentido, se deben establecer medidas que sirvan para generar ambientes libres de violencia de género creando los espacios necesarios para atender ese tipo de quejas.

Los dos ámbitos que se han explicado requieren una mayor atención y, desde luego, se necesita capacitar al personal. Por ello, se dictarán medidas para identificar áreas de oportunidad en temas relacionados con la intersección entre género y corrupción, y se establecerá la obligación de asistir a cursos en materia de corrupción y género para el personal sustantivo y administrativo.

Finalmente, no se debe dejar de mencionar que la FEMCC es una institución en proceso de crecimiento, y que la continua capacitación y sensibilización del personal es una tarea que tiene como objetivo generar confianza en la ciudadanía de que cada denuncia tendrá un debido acompañamiento y asesoría, y que la investigación y persecución de los hechos de corrupción se realizará con la responsabilidad y compromiso social que demanda la ciudadanía.

---

[11] Mujeres ante la Corrupción. Reflexiones para mitigar sus efectos. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2023, p. 13.
[12] Ibid., p. 26.

FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

ÍNDICE

Acrónimos 3

Introducción 8

Antecedentes 12

Acciones y Resultados 19

I. Información estadística sustantiva general 19

II. Áreas Sustantivas
- a. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión 27
- b. Fiscalía Especial en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada 32
- c. Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura 44
- d. Fiscalía Especial de Investigación de Delitos relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas 51
- e. Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos relacionados con Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 60
- f. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos por Personas Indígenas y Afromexicanas 64
- g. Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa 67
- h. Equipo Especial de Investigación y Litigación en materia de Derechos Humanos 82

III. Áreas Administrativas
- a. Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 89
- b. Unidad de Servicios a la Comunidad 99
- c. Unidad de Atención Psicosocial 109

IV. Ventanilla Única de Atención 117

V. Secretaría Técnica 121

VI. Jefatura de Oficina 126

VII. Coordinación Administrativa 175

Prospectiva 2025 179

ACRÓNIMOS

Fiscalía General de la República

AIC. Agencia de Investigación Criminal.

CEDAC. Centro de Denuncia y Atención Ciudadana.

CFIC. Centro Federal de Inteligencia Criminal.

DAAR. Dirección Amparo y Autoridad Responsable.

DGFP. Dirección General de Formación Profesional.

EEILMDH. Equipo Especial de Investigación y Litigación en Materia de Derechos Humanos.

EIL. Equipo de Investigación y Litigación.

FEADLE. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra de la Libertad de Expresión.

FEAI. Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

FECOC. Fiscalía Especializada en Control Competencial.

FECOR. Fiscalía Especializada de Control Regional.

FEDPIA. Fiscalía Especial para la atención de Delitos cometidos por Personas Indígenas y Afromexicanas.

FEIDDF. Fiscalía Especial en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada.

FEIDPMR. Fiscalía Especial de Investigación de Delitos relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas.

FEIDRCDH. Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos relacionados con Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

FEIDT. Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura.

FEMDH. Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos.

FEMDO. Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada.

FEVIMTRA. Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas.

FGR. Fiscalía General de la República.

INACIPE. Instituto Nacional de Ciencias Penales.

OEMASC. Organismo Especializado de Medios Alternativos de Solución de Controversias.

UAC. Unidad de Análisis de Contexto.

UAP. Unidad de Atención Psicosocial.

UEGVCM. Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer.

UEILCA. Unidad Especializada en Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa.

UESIER. Unidad Especializada en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados.

UESIER. Unidad Especializada en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados.

UPDFRH. Unidad de Planeación y Desarrollo para la Formación de los Recursos Humanos.

URAMYDF. Unidad de Registro de Aseguramientos Ministeriales y Destino Final.

USC. Unidad de Servicios a la Comunidad.

USQCRCNDH. Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

VUA. Ventanilla Única de Atención.

Otras dependencias:

ANUIES. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

CEAV. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

CEFERESO. Centro Federal de Readaptación Social.

CNDH. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CNBP. Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

CONASMA. Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones.
GN. Guardia Nacional.
INAI. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
INDEP. Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.
INM. Instituto Nacional de Migración.
INMUJERES. Instituto Nacional de las Mujeres.
OANUDH. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
SEDENA. Secretaria de la Defensa Nacional.
SEMAR. Secretaria de Marina.
SSPC. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
USAID. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

Normatividad

CNPP. Código Nacional de Procedimientos Penales.
CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
LFGR. Ley de la Fiscalía General de la República.
LGDFPDCPSNBP. Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
LGPISTOTPCID. Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
LGTAIP. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Otros

ABIS. Sistema de Identificación de Datos Biométricos Autorizados.
AFIS. Sistema Automatizado de Identificación Dactilar.
AMPF. Agente del Ministerio Público de la Federación.
AP. Averiguación Previa.
BNDF. Banco Nacional de Datos Forenses.
CNPJ. Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
CI. Carpetas de Investigación.
DOF. Diario Oficial de la Federación.
IMEI. Identidad Internacional de Equipo Móvil.
LGBTTTI+. Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual.
MASC. Medios Alternos de Solución de Controversias.
MCI. Modelo Colaborativo de Operación Institucional
MEIF. Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense.
MNPT. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
MPF. Ministerio Público de la Federación.
NEAP. No Ejercicio de la Acción Penal.
OPD. Oficios Puesta a Disposición.
PDDH. Personas Defensoras de los Derechos Humanos.
PPP. Política de Persecución Penal.
REDANET. Plataforma del Registro Nacional del Delito de Tortura.
RENADET. Registro Nacional del Delito de Tortura.
RIA. Requerimiento de Información Adicional.
RND. Registro Nacional de Detenciones.
SIDAC. Sistema Integral de Atención Ciudadana.
SIER. Sistema Institucional de Evaluación de Resultados.
SIGA. Sistema Integral de Gestión y Análisis.

SIPOT. Portales de Obligaciones de Transparencia.

SNBP. Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

SVUA. Sistema de la Ventanilla Única de Atención.

INTRODUCCIÓN

El presente informe anual comprende las actividades y los resultados obtenidos por la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos (FEMDH), de la Fiscalía General de la República (FGR), en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Está estructurado en secciones que abarcan los antecedentes y fundamentos normativos de la FEMDH, las acciones implementadas en áreas sustantivas y administrativas, los resultados alcanzados en la atención a delitos de alta relevancia, así como el seguimiento a las estrategias de coordinación interinstitucional. Adicionalmente, se incluye información estadística, indicadores clave de desempeño y las perspectivas de trabajo hacia el próximo año, con el propósito de garantizar la transparencia y fortalecer la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

El período que se informa estuvo marcado por la publicación de reformas constitucionales relevantes, como las relacionadas con el Poder Judicial, la Guardia Nacional, los derechos de pueblos indígenas y afromexicanos, y la igualdad sustantiva, las cuales inciden directamente en las actividades de la FGR, y consecuentemente, en la FEMDH. Estas reformas subrayan la importancia de una actuación coordinada y eficiente que fortalezca la confianza ciudadana en las instituciones del sistema de justicia.

En este marco, la FEMDH ha cumplido sus funciones de investigación y persecución de los delitos dentro de su ámbito competencial, brindando atención integral a las personas víctimas y ofendidas del delito. Se ha enfocado en

garantizar el acceso a la justicia para los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento de la especialización de la
s personas servidoras públicas adscritas a esta Fiscalía. Asimismo, ha promovido y facilitado el acceso de la ciudadanía a los servicios que ofrece, implementando acciones de coordinación con órganos, dependencias y entidades federativas, municipales y de la Federación. En paralelo, ha mantenido una colaboración continua con las unidades administrativas de la FGR en la gestión y seguimiento de quejas, conciliaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Las investigaciones federales a cargo de las fiscalías especiales y equipos de la FEMDH representan un desafío único, marcado por la diversidad de tipologías penales y complejidad de los delitos de su competencia, que, en muchos casos, constituyen graves violaciones a derechos humanos. Estas investigaciones no solo abordan fenómenos delictivos de alto impacto, sino que también operan bajo estrictos estándares legales y se enfocan en garantizar la protección y reparación integral de los derechos de las personas víctimas.

Los delitos bajo la competencia de la FEMDH, como desaparición forzada, tortura, delitos contra personas migrantes y refugiadas, así como delitos contra la libertad de expresión, entre otros, tienen implicaciones jurídicas, sociales y políticas que los hacen especialmente complejos. Estos casos, a menudo relacionados con violaciones graves a derechos humanos, involucran a múltiples actores y exigen un análisis desde enfoques interseccionales, interculturales y de género.

Además de determinar responsabilidades penales, las investigaciones de la FEMDH buscan satisfacer las demandas de verdad, justicia y reparación de las personas víctimas. Esto incluye implementar un enfoque integral que contemple

medidas psicosociales, necesarias debido al impacto profundo de los delitos investigados.

La naturaleza transversal de estas investigaciones requiere una estrecha colaboración con entidades federales, estatales e internacionales. La FEMDH coordina esfuerzos con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y otros actores clave, garantizando así un abordaje integral que abarca desde procesos locales hasta estrategias globales.

Para obtener resultados confiables y efectivos, las fiscalías especiales de la FEMDH aplican metodologías avanzadas, como el análisis de contexto, técnicas forenses especializadas y sistemas de gestión de información. Estas herramientas les permiten cumplir con las exigencias normativas de leyes como la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y la Ley General para Prevenir y Sancionar la Tortura.

En todas las investigaciones que se desarrollan en las fiscalías especiales, se destaca el gran compromiso que tienen tanto el personal ministerial, en sus distintos niveles, como el personal supervisor y directivo, con el propósito de brindar a la ciudadanía esclarecimiento de los hechos, a través de investigaciones confiables y de alto rigor técnico científico.

Lo anterior ha permitido concretar avances relevantes en la reducción del rezago y la mejora de la efectividad en los procesos sustantivos.

La Ventanilla Única de Atención (VUA) de la FEMDH se ha convertido en un recurso estratégico y eficiente para canalizar y atender las necesidades de la ciudadanía en materia de derechos humanos y justicia; además de servicios especializados como atención psicológica y la emisión de constancias, la VUA demuestra su capacidad para responder de manera ágil y eficaz a las demandas de la ciudadanía.

Además, para fortalecer las acciones de búsqueda de personas y las investigaciones relacionadas con su desaparición, se firmó un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) para la interconexión del Banco Nacional de Datos Forenses con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas; por otra parte, se está trabajando en la transición de la base de datos Ante Mortem/Post Mortem a la plataforma Resolve, en colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Este informe anual pone en evidencia el compromiso de la FEMDH con la mejora continua y la rendición de cuentas. Los logros alcanzados reflejan una fiscalía en constante evolución y crecimiento, enfocada en fortalecer sus capacidades para enfrentar los retos de la procuración de justicia. En línea con la visión de la FGR, la FEMDH reafirma su determinación de proteger los derechos humanos y garantizar el acceso efectivo a la justicia, contribuyendo así al fortalecimiento del sistema de justicia en México.

ANTECEDENTES

La FGR es un órgano público con autonomía constitucional, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en la que se integra el Ministerio Público de la Federación, responsable de la investigación, ejercicio de la acción penal y persecución de los delitos del orden federal. También puede intervenir en los delitos del fuero común cuando éstos tengan conexión con delitos federales o involucren delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información, las libertades de expresión o de imprenta. De igual manera, la FGR tiene facultades en materia de medidas u órdenes de protección derivadas de violencias de género contra las mujeres, así como de los delitos del fuero común relacionados con estas violencias, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Al MPF corresponde promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas víctimas u ofendidas, así como de las personas imputadas. Debe actuar siempre en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

La creación de la FGR, antes Procuraduría General de la República, se dio con la reforma del artículo 102 de la Constitución, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. Este proceso se consolidó jurídicamente mediante su declaratoria de autonomía constitucional, el 20 de diciembre de 2018, y la publicación de la Ley de la Fiscalía General de la República, el 20 de mayo de 2021. Finalmente, esta transición se materializó con la expedición del Estatuto Orgánico, que regula su organización y funcionamiento, publicado el 19 de junio de 2023.

En ese contexto, la FEMDH se instaló mediante el Acuerdo A/013/19 (D.O.F. 15 de julio de 2019) y fundamenta su competencia en los artículos 11, fracción VII, y 13, fracción VI, de la Ley de la Fiscalía General de la República.

Por su parte, el artículo 5, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República se refiere a la FEMDH señalando en los incisos a) a i) de dicho numeral, las áreas que la conforman; en el artículo 32 se establece la estructura de las Fiscalías Especializadas; en tanto, en los artículos 101 a 113 se desarrollan las facultades de la persona titular de la FEMDH, así como de las respectivas áreas que la conforman.

Posteriormente, el 9 de octubre de 2023, se publicó en el DOF el Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, en el que, como parte de la estructura orgánica, se contempla a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y áreas que la conforman.

En esta continuidad, en cumplimiento del artículo Octavo transitorio del Estatuto y los Lineamientos L/OM/003/2023 para la elaboración de los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Fiscalía General de la República, el 14 de diciembre de 2023 se publicó en el DOF el acuerdo AE/FEMDH/001/2023 por el que se expide el Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (parcial), en el que se establece la estructura y funciones de las áreas de nivel superior que conforman a la FEMDH. En los artículos tercero y cuarto transitorios se establece que, a partir de la entrada en vigor de ese Manual (1 de enero de 2024), quedan activadas las estructuras programáticas de la FEMDH, así como la obligación de elaborar las actas de cierre y apertura de las áreas que la conforman.

De conformidad con las disposiciones legales citadas y con fundamento en los artículos 101 a 113 del Estatuto Orgánico, la FEMDH tiene facultad para conocer de:

a) Delitos del orden federal previstos en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
b) Delitos del orden federal previstos en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas;
c) Delitos cometidos contra algún periodista, persona o instalación que dolosamente afecten, limiten o menoscaben el ejercicio de la libertad de expresión;
d) Denuncias de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), relacionadas con Recomendaciones;
e) Delitos del orden federal en los que el sujeto pasivo o activo del mismo sea una persona migrante o refugiada y de delitos del orden común en ejercicio de la facultad de atracción, cuando se trate de un asunto de trascendencia social, la cual deberá ejercerse obligatoriamente cuando exista una declaración de violaciones graves a Derechos Humanos, y
f) Delitos del orden federal en los que se encuentren como personas imputadas aquellas pertenecientes a algún pueblo o comunidad indígena o afromexicana y, cuando además se trate de un asunto de trascendencia social, de delitos del orden común, en ejercicio de la facultad de atracción.
g) Quejas, visitas recomendaciones, propuestas de conciliación y medidas cautelares provenientes de la CNDH.
h) Requerimientos de atención psicológica y acompañamiento psicosocial a las personas víctimas y personas ofendidas del delito.

i) Peticiones y denuncias ciudadanas, así como el sistema de atención a personas imputadas a disposición del MPF o en instalaciones de la FGR.

Para el ejercicio de sus facultades, el artículo 32 del Estatuto Orgánico dispone que las fiscalías especializadas, en general, contarán con las unidades y subunidades Administrativas siguientes:

I. Fiscalías Especiales: Competentes para la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos que correspondan en términos del artículo 13 de la Ley y demás disposiciones aplicables;

II. Ventanilla Única de Atención: En coordinación con la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, será la encargada de mejorar el índice de percepción de confianza por parte de las personas usuarias en las funciones que se desempeñen, mediante una atención pronta y eficaz, brindando a las personas usuarias una orientación individualizada y oportuna para su adecuada atención o canalización, así como de recibir toda la documentación de su competencia;

III. Subunidades Administrativas: Responsables de prestar apoyo a la persona titular de la Fiscalía Especializada y a las demás personas servidoras públicas integrantes de ésta y de las fiscalías especiales y unidades administrativas que le estén adscritas, en las materias de su competencia, las cuales podrán ser instaladas por ésta en los Manuales de Organización y de Procedimientos que emitan, en los cuales precisará sus facultades y las de las personas servidoras públicas adscritas a cada una de ellas:

a. Secretaría Técnica;
b. Subunidad de Apoyo al Proceso Sustantivo;
c. Subunidad de Amparo;

d. Subunidad de Apoyo Jurídico;
e. Subunidad de Políticas Públicas;
f. Subunidad de Control y Apoyo Técnico Jurídico a la Litigación;
g. Subunidad del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto, y
h. Aquellas que, previo acuerdo con la persona titular de la Fiscalía General, se instalen, las cuales llevarán a cabo las funciones que se detallen en los Manuales de Organización y de Procedimientos que emitan, y

IV. Las Unidades Administrativas previstas en el Estatuto Orgánico, que sean necesarias para el debido ejercicio de las atribuciones a cargo de la Fiscalía Especializada.

Dichas subunidades son materia de trabajo para la elaboración de los Manuales de Organización y de Procedimientos, que son los instrumentos que les dotarán de existencia jurídica.

Por lo que se refiere, en concreto, a la FEMDH, el mismo Estatuto Orgánico, en su artículo 5, fracción VII, establece su estructura:

"...
VII. Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos:
a) Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión;
b) Fiscalía Especial en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada;
c) Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura;
d) Fiscalía Especial de Investigación de Delitos relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas;

e) Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos relacionados con Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
f) Fiscalía Especial para la atención de Delitos cometidos por Personas Indígenas y Afromexicanas;
g) Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
h) Unidad de Atención Psicosocial, y
i) Unidad de Servicios a la Comunidad.

..."

Con la entrada en vigor del Estatuto se realizaron importantes transformaciones en la estructura organizacional de la FEMDH:

1. La Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes se convirtió en la Fiscalía Especial de Investigación de Delitos relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas.
2. La Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas pasó a ser la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos por Personas Indígenas y Afromexicanas.
3. La Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos se transformó en la Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relacionados con Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
4. Las direcciones generales de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, y de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos se consolidaron en la Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y

Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (de esta última, lo que se refiere al segmento de atención y seguimiento).

5. La Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad pasó a ser la Unidad de Servicios a la Comunidad.

Adicionalmente:

- La Unidad de Igualdad de Género dejó de estar adscrita a la FEMDH y fue transferida a la Oficina del Fiscal General de la República.
- Se creó la Unidad de Apoyo Psicosocial.

Por otra parte, en uso de las facultades que la Ley de la Fiscalía General de la República y su Estatuto confieren a la persona titular de la FEMDH, modificó las funciones del Equipo Especial de Investigación y Litigación para el Caso Luis Donaldo Colosio Murrieta y se transformó en el Equipo Especial de Investigación y Litigación en Materia de Derechos Humanos, con nuevas responsabilidades y facultades.

Estas modificaciones refuerzan la estructura organizacional de la FEMDH, permitiéndole cumplir de manera más eficiente con sus objetivos y atribuciones legales.

ACCIONES Y RESULTADOS

I. Información estadística sustantiva general

La FEMDH está integrada por seis fiscalías especiales, una unidad especial y un equipo especial que, conforme con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, son las encargadas de dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y la persecución de los delitos que de su competencia.

Estas áreas no solo representan la especialización necesaria para enfrentar fenómenos delictivos particulares, sino también la capacidad institucional de responder a retos únicos en términos de justicia y derechos humanos.

1. **Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.** Encargada de investigar y perseguir delitos que afectan a periodistas y a la libertad de prensa, enfrentando desafíos que incluyen la protección de derechos fundamentales en un entorno de riesgos crecientes para las personas comunicadoras.
2. **Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada.** Dedicada a atender uno de los problemas más graves en el país, implicando investigaciones forenses complejas, coordinación interinstitucional y la búsqueda de justicia para las personas víctimas y sus familias.
3. **Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura.** Responsable de combatir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, con un enfoque técnico y jurídico que prioriza la reparación integral y el cumplimiento de estándares internacionales.

4. Fiscalía Especial de Investigación de Delitos relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas. Diseñada para proteger a una de las poblaciones más vulnerables, esta área aborda delitos que van desde el tráfico de personas hasta la violencia estructural, siempre con un enfoque de derechos humanos.
5. Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos relacionados con Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Encargada de dar seguimiento e investigar los casos derivados de violaciones o violaciones graves a derechos humanos siempre que preceda denuncia de la CNDH.
6. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos por Personas Indígenas y Afromexicanas. Diseñada para participar en la investigación y persecución de aquellos hechos que la ley señale como delitos del orden federal no considerados como delincuencia organizada o electorales, en los que se encuentren como imputadas personas que pertenezcan a algún pueblo o comunidad indígena o afromexicana atendiendo a los usos, costumbres y sistemas normativos.
7. Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa. Una de las áreas más visibles y exigentes, enfocada en resolver uno de los casos más emblemáticos de desaparición forzada en México, con investigaciones que implican un profundo análisis de contexto y trabajo interdisciplinario.
8. Equipo Especial de Investigación y Litigación en Materia de Derechos Humanos. Este equipo investiga casos paradigmáticos y de gran impacto, incluyendo delitos relacionados con violaciones graves a derechos humanos y asuntos históricos como el caso Colosio.

Resultados globales.

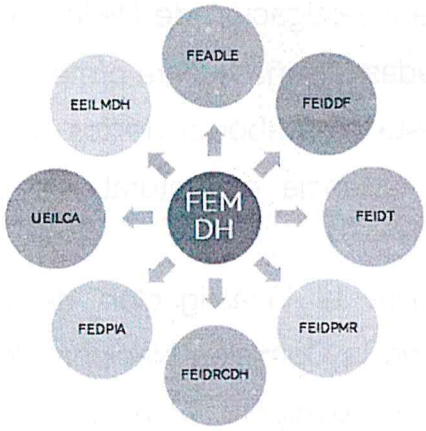

a. Sistema tradicional.

Durante 2024, las áreas que integran la FEMDH tuvieron a su cargo 3,413 averiguaciones previas, de las que se determinaron 854, lo que significa una reducción del 25%.

Trámite de averiguaciones previas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024							
Existencia anterior (al 31 de diciembre de 2023)	Iniciadas	Reingresos	Total en trámite	Determinadas			Pendientes
				Otras determinaciones	Consignadas	Total determinadas	
3,113	33	267	3,413	834	20	854	2,559

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2024.

Conforme al tipo de determinación, el 94% corresponde a determinación del no ejercicio de la acción penal (NEAP) el 2% a consignaciones y el 4% a otro tipo de determinaciones.

Durante 2024, únicamente se reactivaron cinco de las 802 determinaciones de NEAP, lo que indica que el 99% de dichas resoluciones se encuentra firme en su determinación.



Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2024.

Del 2019 a 2024, las unidades que integran la FEMDH han reducido significativamente el número de averiguaciones previas en trámite, pasando de 4,932 a 2,559, lo que significa una reducción del 48% respecto al total de averiguaciones previas pendientes de resolver.

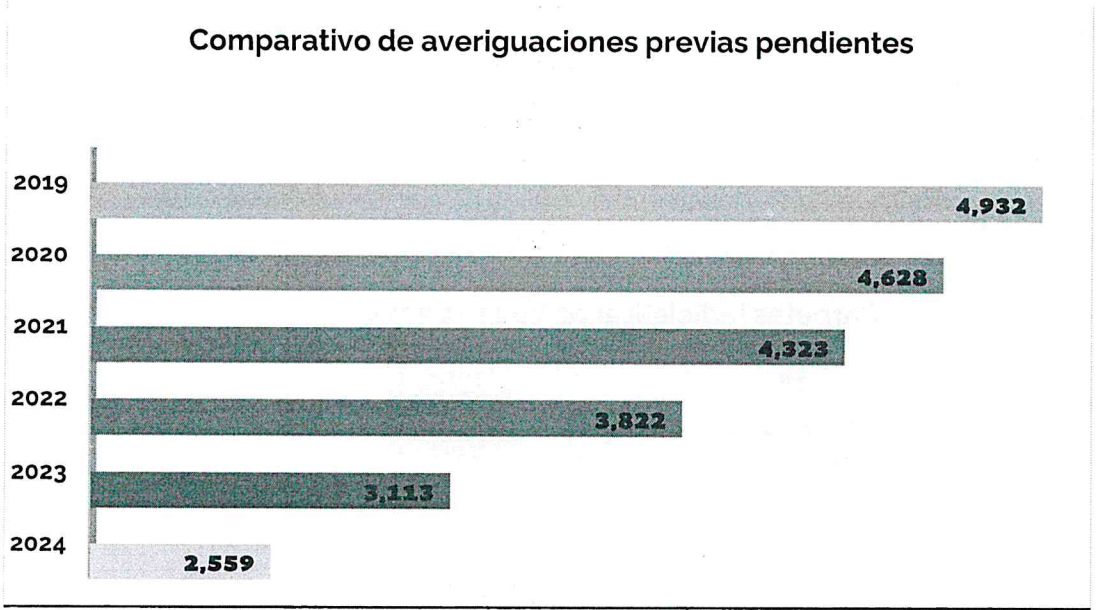

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2024.

b. Sistema acusatorio.

Por lo que respecta a carpetas de investigación, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se iniciaron 273 carpetas de investigación, se reactivaron 267 de las cuales, 214 fueron recibidas por incompetencias internas, y se dio seguimiento a 2,365 iniciadas en años anteriores. De las 2,905 carpetas de investigación en trámite, se determinaron 576 y se judicializaron 84.

Al 31 de diciembre de 2024, continúan en trámite 2,245 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del 23% respecto al total de expedientes en trámite durante 2024.

Trámite de carpetas de investigación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024							
Existencia anterior (al 31 de diciembre de 2023)	Iniciadas	Reactivaciones	Total en trámite	Determinadas			Pendientes
				Otras determinaciones	Judicializadas[1]	Total determinadas	
2,365	273	267	2,905	576	84	660	2,245

Fuente: Justici@.Net. Cifras al 31 de diciembre de 2024.
[1]En Justici@.Net no se reflejan ocho carpetas de investigación judicializadas (siete de FEIDDF y una de FEIDT), por lo que el total de carpetas de investigación judicializadas en 2024 es de 92.

Durante 2024, destaca un incremento del 61% en el número de carpetas judicializadas.

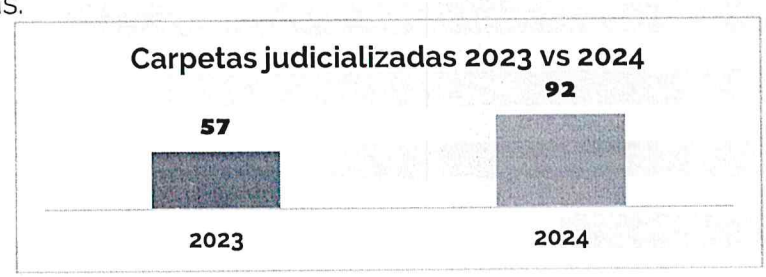

Nota: Para el año 2024, se incluyen ocho carpetas judicializadas que no se reflejan en Justici@.Net

c. Procesos penales.

Al 31 de diciembre de 2024, continuaban en trámite 325 procesos penales, de los cuales 271 corresponden al sistema acusatorio y 54 al sistema tradicional.

Procesos penales y sentencias del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024							
Procesos penales en trámite		Sentencias					
		Condenatorias		Absolutorias		Mixtas	
Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio
54	271	0	25	0	5	0	1

Fuente: Registros administrativos de las unidades que integran la FEMDH. Información al 31 de diciembre de 2024.

En el mismo periodo se obtuvieron 31 sentencias, de las cuales 25 fueron condenatorias, cinco absolutorias y una mixta, lo que representa un 81% de efectividad.

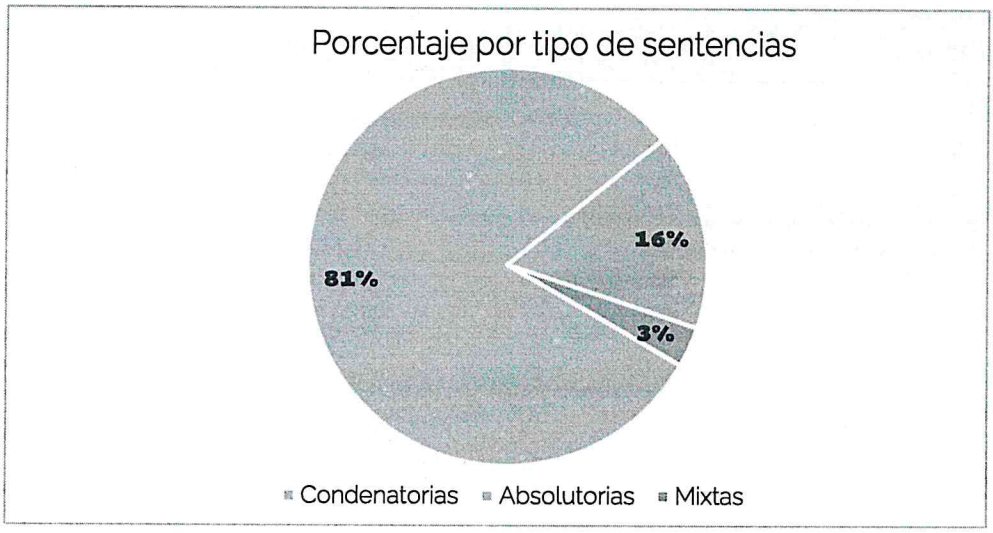

d. Cargas de trabajo.

Al 31 de diciembre de 2024, en las unidades sustantivas que integran la FEMDH, se encuentran adscritas y desarrollando investigaciones 220 personas AMPF, de éstas, el 35% pertenece al sistema tradicional, 55 % al sistema acusatorio y 10% tienen a su cargo expedientes de ambos sistemas.

Conforme al Modelo de Gestión, las personas que realizan la actividad de fiscal en jefe desempeñan funciones de supervisión, seguimiento y revisión, mientras que el desarrollo de las investigaciones se encuentra a cargo de las personas fiscales adscritas; por lo que las cargas de trabajo en el sistema acusatorio solamente pueden ser asignadas a estas últimas.

El promedio de averiguaciones previas por persona AMPF es de 26 expedientes; mientras que, en el sistema acusatorio, es de 18 carpetas de investigación.

Cargas de trabajo al 31 de diciembre de 2024			
Sistema	Número de personas AMPF	Expedientes asignados	Promedio[1]
Tradicional	77	2,559	26
Acusatorio	121	2,245	18
Ambos sistemas	22		

Fuente: Registros administrativos de las unidades que integran la FEMDH. Información al 31 de diciembre de 2024.
[1]Para el cálculo del promedio se contabiliza también el número de persona AMPF que tienen asignada carga de trabajo de ambos sistemas.

e. Asuntos derivados a OEMASC.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la UESIER detectó 48 carpetas de investigación susceptibles de acuerdo reparatorio. En el mismo periodo, las áreas que integran la FEMDH han derivado 36 carpetas de investigación al Organismo Especializado de Medios Alternativos de Solución de Controversias, de las cuales 12 cuentan con acuerdo reparatorio cumplido.

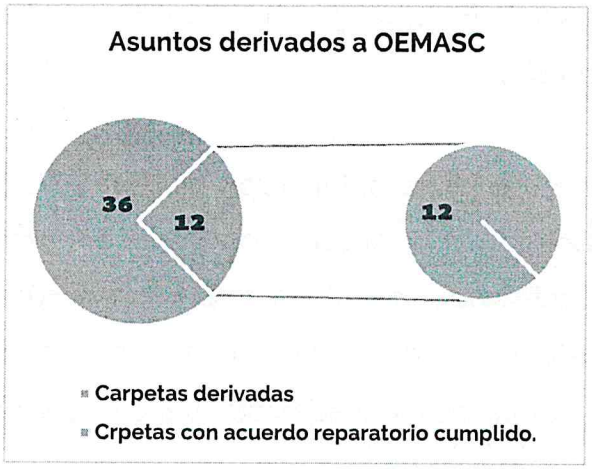

II. Áreas Sustantivas

a. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

Con base en la publicación del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y la entrada en vigor del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (parcial), la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) desarrolla las facultades que tiene encomendadas.

a.1. Ejercicios de la acción penal.

Se realizaron 44 ejercicios de la acción penal; con estas acciones las personas AMPF buscan la reparación integral a las personas víctimas ante los órganos jurisdiccionales; lo que demuestra el compromiso de la FEADLE para esclarecer los hechos presentados por las personas víctimas del delito.

De los 44 ejercicios de la acción penal, los delitos que más se han llevado ante los órganos jurisdiccionales, son los de amenazas, contra la libertad de expresión y lesiones.

a.2. Vinculación a proceso, formal prisión o sujeción a proceso.

A diciembre de 2024 la FEADLE contó con 39 personas vinculadas a proceso, formal prisión o sujeción a proceso y 134 personas imputadas con orden de aprehensión o en espera de audiencia inicial.

A continuación, se muestra las personas vinculadas a proceso, formal prisión o sujeción a proceso por calidad específica de la persona imputada.

Vinculación a proceso, formal prisión o sujeción a proceso		Personas imputadas con orden de aprehensión o en espera de audiencia inicial 2024	Total
Concepto	2024		
Particulares	17	82	99
Personas Servidoras Públicas	22	52	74
Total	39	134	173

a.3. Personas servidoras públicas imputadas.

Se cuenta con 246 personas servidoras públicas imputadas por diversos delitos; por lo anterior, el Plan de Persecución Penal de la FEADLE busca sanciones hacia las personas servidoras públicas, como activos del delito, para mandar un mensaje muy claro a este sector, y evitar su reincidencia.

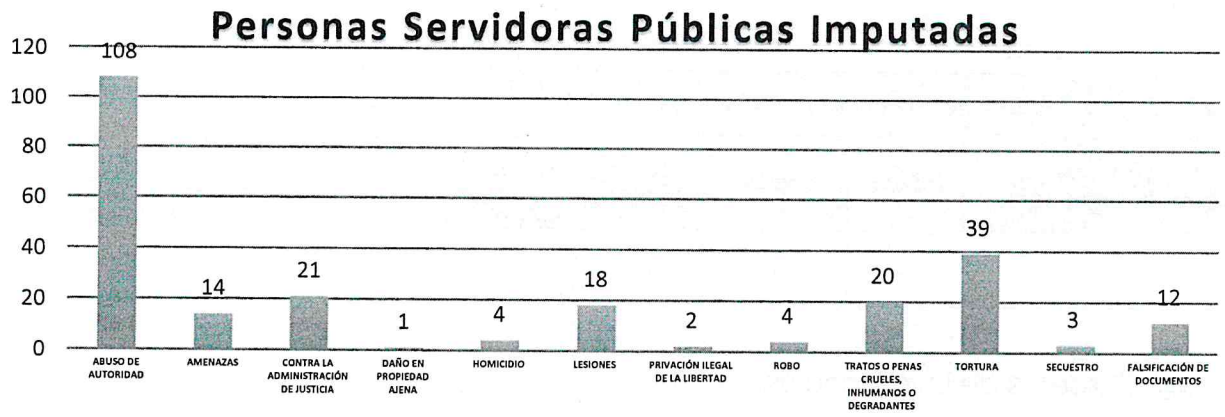

a.4. Sentencias.

Se obtuvieron cuatro sentencias condenatorias, siendo el noveno año consecutivo de la FEADLE en obtener sentencias condenatorias.

a.5. Soluciones alternas y formas de terminación anticipadas.

Se llevaron a cabo 26 soluciones alternas y formas de terminación anticipadas; de las cuales 15 son acuerdos reparatorios y 11 son suspensiones condicionales del proceso; con esta tendencia se proyecta ser el cuarto año consecutivo en realizar más soluciones alternas y formas de terminación anticipadas.

a.6. Técnicas de investigación.

Se realizaron 81 técnicas de investigación.

a.7. Audiencias.

Las personas AMPF realizaron 185 audiencias ante los órganos jurisdiccionales.

a.8. Averiguaciones previas.

Se dio seguimiento a 17 averiguaciones previas iniciadas en años anteriores. De éstas, se determinaron dos, quedando en trámite 15; siendo el menor número de este tipo de expedientes en trámite en la FEADLE.

FEADLE trámite de averiguaciones previas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024							
Existencia anterior (al 31 de diciembre de 2023)	Iniciadas	Reingresos	Total en trámite	Determinadas[2]			Pendientes
				Otras determinaciones	Consignadas	Total determinadas	
16	0	1	17	2	0	2	15

a.9. Carpetas de investigación.

Se iniciaron 38 carpetas de investigación y se reactivaron 70, de las cuales 47 fueron recibidas por incompetencias internas, y se dio seguimiento a 144 iniciadas en años anteriores. De los 252 expedientes en trámite, se determinaron 135.

FEADLE trámite de carpetas de investigación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024							
Existencia anterior (al 31 de diciembre de 2023)	Iniciadas	Reactivaciones	Total en trámite	Determinadas			Pendientes
				Otras determinaciones	Judicializadas	Total determinadas	
144	38	70	252	91	44	135	117

Aclaraciones respecto de la información contenida en Justici@.Net y validada en el Comité de Validación de Información Estadística.

a) Existencia anterior

En Justici@.Net se registran 157 carpetas de investigación en existencia anterior, a las que hay que restar 13 carpetas judicializadas en años anteriores, pero que por errores en el sistema continúan reflejándose en trámite.

b) Total en trámite

En Justici@.Net se registra un total de 266 carpetas de investigación en trámite, a las que hay que restar 14 determinaciones (13 judicializadas y una MASC en años anteriores).

c) Pendientes

Al 31 de diciembre de 2024, el número registrado en Justici@.Net_de carpetas pendientes de resolver es de 129; sin embargo, hay que restar solamente 12 judicializadas en años anteriores (una judicializada ya fue corregida en el sistema), por lo que quedan 117 carpetas de investigación pendientes de resolver.

a.10. Procesos penales y sentencias.

Al 31 de diciembre de 2024, continúan en trámite 122 procesos penales, de los cuales dos corresponden al sistema tradicional y 120 al sistema acusatorio.

FEADLE procesos penales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024							
Procesos penales en trámite		Sentencias					
		Condenatorias		Absolutorias		Mixtas	
Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio
2	120	0	4	0	0	0	0

b. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada.

Con base en la publicación del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y la entrada en vigor del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (parcial), la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) desarrolla las facultades que tiene encomendadas.

La FEIDDF desempeñó un papel clave en coordinación con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, a fin de fortalecer los esfuerzos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas. En este contexto, se implementaron diversas acciones conjuntas con fiscalías especializadas y las fiscalías especiales de los estados, orientadas a alcanzar los objetivos establecidos para la resolución de los casos de desaparición forzada. Además, la FEIDDF trabajó de manera colaborativa con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, así como con las comisiones estatales, para generar un enfoque integral y garantizar una respuesta eficaz ante este grave problema. Estas acciones fueron fundamentales para avanzar en la investigación y esclarecer los hechos relacionados con las desapariciones, y forman parte de un esfuerzo conjunto y multidisciplinario con diversas instancias gubernamentales y locales.

Resultado de todas las acciones, en la FEIDDF se integran las investigaciones de 3,228 personas víctimas directas. Contándose al 31 de diciembre del año 2024 con la localización de 30 de éstas: 20 con vida y 12 sin vida.

b.1. Averiguaciones previas.

Se iniciaron cuatro averiguaciones previas y se dio seguimiento a 723 iniciadas en años anteriores. De los 727 expedientes en trámite, se determinaron 15, entre los que se encuentran tres consignaciones, siete incompetencias externas y dos NEAP, como se muestra en el siguiente cuadro.

FEIDDF trámite de AP del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024										
Existencia anterior (al 31 de diciembre de 2023)	Iniciadas	Reingresos	Total en trámite	Determinadas						Pendientes
				Incompetencias externas	Incompetencias internas	Acumulación	NEAP	Consignadas	Total determinadas	
723	4	0	727	7	2	1	2	3	15	712

Tabla 1 Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2024.

b.2. Carpetas de investigación.

Durante el periodo a informar en el sistema acusatorio, se iniciaron 50 carpetas de investigación, se reactivaron 10, de las cuales siete fueron recibidas por incompetencias internas, y se dio seguimiento a 1,123 iniciadas en años anteriores. De los 1,183 expedientes en trámite, se determinaron 46, destacando la judicialización de quince carpetas de investigación, como se muestra en el siguiente cuadro.

FEIDDF trámite de CI del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024							
Existencia anterior (al 31 de diciembre de 2023)	Iniciadas	Reactivaciones	Total en trámite	Determinadas			Pendientes
				Otras determinaciones	Judicializadas	Total determinadas	
1,123	50	10	1,183	46	15 (5)	51	1,132

Tabla 2 Fuente: Sistema Institucional Justici@.Net. Cifras al 31 de diciembre 2024.

Aclaraciones respecto a la información contenida en Justici@.Net y aprobada en el Comité de Validación de Información Estadística.

Judicializadas

En Justici@.Net se cuenta con registro de cinco carpetas judicializadas; sin embargo, se deben tener en consideración diez carpetas de investigación judicializadas que no se reflejan en el sistema, dando un total de 15 carpetas judicializadas. Las cuales se encuentra en trámite para su regularización de estatus en Justici@.Net.

Pendientes

Al 31 de diciembre de 2024, en Justici@.Net, el número registrado de carpetas pendientes de resolver es de 1,132; sin embargo, conforme a la precisión señalada en el párrafo anterior, el número real de carpetas de investigación pendientes de resolver es de 1,122.

b.3. Procesos penales y sentencias.

Hasta el 31 de diciembre de 2024, se seguían 38 procesos penales en el sistema acusatorio y 12 causas penales en el sistema tradicional, por lo que hasta esa fecha la FEIDDF llevaba un total de 50 procesos penales ante la autoridad judicial. En ese mismo periodo la FEIDDF contaba con tres sentencias condenatorias, una sentencia mixta y una sentencia absolutoria; que se detallan como sigue:

- Tres personas sentenciadas a 13 años y nueve meses de prisión por el delito de desaparición forzada de personas.
- Una persona sentenciada a 80 años de prisión por el delito de secuestro agravado y 50 años por el delito de tentativa de secuestro agravado.
- Una persona sentenciada a 42 años, dos meses y siete días de prisión por el delito de desaparición cometida por particulares.

- Cinco personas sentenciadas a 75 años de prisión por el delito de secuestro agravado, y una persona absuelta por el delito de secuestro agravado.
- Cuatro personas absueltas por el delito de desaparición forzada.

FEIDDF procesos penales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024							
Procesos penales en trámite		Sentencias					
		Condenatorias		Absolutorias		Mixtas	
Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio
12	38	0	3	0	1	0	1

Tabla 3 Fuente: Registros administrativos de la FEIDDF. Cifras al 31 de diciembre 2024.

Durante el periodo a reportar en el sistema tradicional se han obtenido 19 órdenes de aprehensión de las cuales se cumplimentaron seis órdenes, además se han cumplimentado cuatro órdenes de aprehensión de las 30 pendientes de años anteriores y se tienen nueve ordenes de aprehensión pendientes de resolver, ya que se encuentran en conflicto competencial.

En el sistema acusatorio se obtuvieron 44 órdenes de aprehensión, de las cuales se cumplimentaron seis. Además, se cumplimentaron otras seis órdenes de aprehensión de las 82 pendientes de años anteriores. Es importante resaltar que se inició una carpeta con cuatro personas detenidas y se ejerció la facultad de atracción de una carpeta con tres imputados; lo anterior, se desglosa de la siguiente manera:

Órdenes de aprehensión en las AP de la FEIDDF del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Órdenes de aprehensión obtenidas	Órdenes de aprehensión cumplimentadas
19	6
9 (Conflicto competencial)	

Tabla 4 Fuente: Registros administrativos de la FEIDDF. Cifras al 31 de diciembre 2024.

Órdenes de aprehensión en las CI de la FEIDDF del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Órdenes de aprehensión obtenidas	Órdenes de aprehensión cumplimentadas
44	6

Tabla 5 Fuente: Registros administrativos de la FEIDDF. Cifras al 31 de diciembre 2024.

Personas detenidas en las CI de la FEIDDF del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
CI con persona detenida	N° de personas detenidas
2	7

Tabla 6 Fuente: Registros administrativos de la FEIDDF. Cifras al 31 de diciembre 2024.

En este mismo periodo, se vincularon 18 personas por los delitos de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares, ocultamiento total de cadáveres, posesión de armas de fuego, contra la salud, secuestro agravado y delincuencia organizada con la finalidad de cometer delitos de secuestro.

b.4. Diligencias de investigación en campo y localización.

De los expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2024, en la FEIDDF se han realizado acciones tendientes a la localización de 2,827 personas desaparecidas, de las cuales 1,443 corresponden al sistema tradicional y 1,384 al acusatorio.

En el sistema tradicional, durante el periodo a informar, se realizaron 59 diligencias ministeriales, de las cuales 19 acciones de búsqueda se llevaron a cabo con el objetivo de localizar personas desaparecidas con vida, y 40 acciones de búsqueda con el objetivo de localizar personas desaparecidas sin vida.

En estas diligencias ministeriales participaron 795 personas víctimas indirectas.

Diligencias ministeriales en AP del 01 al 31 de diciembre 2024			
Aguascalientes	1	Morelos	1
Baja California	3	Nayarit	1
CDMX	1	Nuevo León	1
Chihuahua	1	Puebla	1
Durango	1	Querétaro	2
Guerrero	11	Tamaulipas	18
Jalisco	1	Veracruz	5
Michoacán	8	Zacatecas	3

Tabla 7 Fuente: Registros administrativos de la FEIDDF. Cifras al 31 de diciembre 2024.

En el sistema acusatorio, en el mismo periodo se han realizado 44 actos de investigación, de los cuales 20 se llevaron a cabo con el objetivo de localizar personas desaparecidas con vida y 24 para localizar personas sin vida, en los que participaron 196 personas víctimas indirectas.

Actos de investigación en CI del 01 al 31 de diciembre 2024			
Baja California	5	Morelos	2
CDMX	1	Nayarit	3
Chiapas	1	Oaxaca	1
Coahuila	5	Puebla	1
Colima	3	Tamaulipas	3
Estado de México	5	Veracruz	3
Guanajuato	3	Zacatecas	1
Jalisco	7		

Tabla 8 Fuente: Registros administrativos de la FEIDDF. Cifras al 31 de diciembre 2024.

Es importante puntualizar que para la realización de estos actos de investigación se requiere el desarrollo de múltiples acciones partiendo del análisis, planeación y organización, basadas en una eficiente coordinación interinstitucional interna

(personal pericial, policial, fiscalías especializadas y demás áreas) y externa (la SEMAR, la SEDENA y la Guardia Nacional, así como la colaboración y participación de autoridades Estatales).

Se ha participado en reuniones de logística, distribución de tareas, verificación de las condiciones en las que se llevará a cabo cada una de las acciones en campo derivado de que, la mayoría de las ocasiones, los lugares a los que se asiste son de difícil acceso; en promedio la inversión de tiempo oscila entre de dos a cuatro semanas, para concluir con la ejecución de los actos de investigación actividades que se encuentran coordinadas por las personas AMPF supervisadas permanentemente por la persona titular de la FEIDDF.

Dada la competencia de la FEIDDF, estas diligencias se llevan a cabo en las 32 entidades federativas del país.

Asimismo, en cada diligencia o acto de investigación que se lleva a cabo en campo, se cuenta con participación de personas víctimas indirectas, a las cuales las personas AMPF a cargo tienen la obligación de brindarles atención personalizada.

Lo anterior no excluye que dentro de la FEIDDF se ha priorizado la atención individualizada hacia las personas victimas indirectas, continuando con el mecanismo de mesas de trabajo reportado el año anterior, donde cada una de las personas AMPF, generan reuniones con ellas para consultar sus investigaciones. Se brindaron un total de 1,827 atenciones, para 2,469 personas víctimas al cierre del periodo.

N° de atenciones a personas víctimas indirectas del 01 de enero al 31 de diciembre 2024		
Sistema	N° de atenciones	N° de víctimas
Tradicional	717	1,090
Acusatorio	1,110	1,379
Total	1,827	2,469

Tabla 9 Fuente: Registros administrativos de la FEIDDF. Cifras al 31 de diciembre 2024.

b.5. Técnicas de Investigación solicitadas.

En el periodo a informar se solicitaron en el sistema acusatorio las siguientes técnicas de investigación:

- 52 solicitudes de datos conservados para 199 líneas telefónicas y 52 IMEI.
- Tres solicitudes de intervención para ocho líneas telefónicas.
- 12 solicitudes de extracción de información de 81 equipos.
- 15 solicitudes de secreto bancario para 38 cuentas bancarias.

Técnicas de investigación solicitadas en CI del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024					
Tipo de técnica	N° de solicitudes	N° de líneas	N° de IMEI	N° de equipos	N° de cuentas bancarias
Datos conservados	52	199	52		
Intervención de líneas	3	8			
Extracción de Información	12			81	
Secreto bancario	15				34
Total	82				

Tabla 10 Fuente: Registros administrativos de la FEIDDF. Cifras al 31 de diciembre 2024.

b.6. Cateos solicitados.

Del 01 al 31 de diciembre del 2024 se solicitaron en el sistema acusatorio 19 órdenes de cateo para 37 inmuebles, en los cuales se ha logrado el aseguramiento de: predios, vehículo, armas largas, droga y la detención de cuatro personas quienes se encuentran vinculadas a proceso.

Cateos solicitados del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024		
Sistema	N° de solicitudes	N° de inmuebles
Acusatorio	19	37

Tabla 11 Fuente: Registros administrativos de la FEIDDF. Cifras al 31 de diciembre 2024.

Unidad de Análisis

De acuerdo con lo señalado en la LGDFPDCPSNBP y el Protocolo Homologado de Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares la Fiscalía Especial en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada cuenta con una Unidad de Análisis de Información para apoyar la labor de investigación de las personas AMPF en la definición de hipótesis y líneas de acción.

La labor de análisis se enfoca a la generación de productos de inteligencia que coadyuven en la investigación de los delitos de desaparición forzada que permita identificar patrones de actividades delictivas, modus operandi, perfiles victimológicos y criminológicos, con el propósito de probar la existencia de condutas sistemáticas, reiteradas y continuas, con perspectiva de género, enfoque diferenciado basado y de respeto a los derechos humanos.

Así, las actividades de la Unidad de Análisis de la FEIDDF se realizan a partir de lo previsto en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Ley General en materia de Desaparición

Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 7, 45 y 48 f. III de la Ley de la Fiscalía General de la República.

Derivado de la publicación del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2023, a partir del primer trimestre del año 2024, la Unidad de Análisis se encuentra en una etapa de reestructuración en la cual, aunado a la asignación de recursos humanos, financieros y materiales, se gestiona la asignación de facultades y atribuciones que respondan a las necesidades de esta Fiscalía Especial.

El objetivo de esta Unidad consiste en la generación de información relevante que funja como herramienta de análisis de las circunstancias en que ocurre el fenómeno delictivo competencia de esta Fiscalía Especial mediante la actuación técnica y especializada de las personas analistas.

El análisis de información criminal es resultado de un esfuerzo multidisciplinario para investigar las circunstancias políticas, socioeconómicas, antropológicas, geográficas, económicas y criminales que permiten la ejecución de diversas manifestaciones de violencia, así como sus causas y consecuencias. Por lo anterior, en el año 2024 el personal adscrito a la Unidad desarrolló diversos productos de inteligencia para apoyar la investigación dirigida y coordinada por las personas AMPF.

Los productos contemplados se desarrollan a partir de la información provista por las personas AMPF que constituyen datos de prueba dentro de las carpetas de investigación y averiguaciones previas bajo su integración. En este sentido, de acuerdo con los objetivos de los productos solicitados y realizados por esta

Unidad, se utiliza principalmente información proveniente de los actos de investigación ordenados por la autoridad ministerial y llevados a cabo por las personas auxiliares, tales como, personal policial de investigación, pericial y analista).

Entre estas fuentes de información se destacan: informes policiales homologados; dictámenes periciales en criminalística, balística, arqueología, antropología, necropsia, lofoscopía, genética, química, reconstrucción de hechos, arquitectura, ingeniería, entre otros; entrevistas, declaraciones y comparecencias de personas denunciantes, víctimas, testigos y probables responsables; así como consultas de información en los sistemas de información e inteligencia en materia de Procuración de Justicia, por ejemplo, Plataforma México, Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas y Registro Nacional de Población, cuyo uso y divulgación de la información se encuentra sujeto al objeto y fin con el que fueron creados.

Con el fin de coordinar la intervención del personal adscrito a la Unidad de Análisis con las personas AMPF se implementó un modelo de trabajo basado en la constitución de Mesas de Mando con el objeto de determinar de manera conjunta la idoneidad y pertinencia de los productos para la investigación.

La divulgación de dichos productos contribuye con elementos en la definición de las hipótesis principales y alternativas sobre las que se desarrollan las investigaciones bajo integración. En este sentido, la naturaleza de la información vertida en dichos productos se encuentra contemplada en el supuesto de reserva de información prevista en el Art. 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A fin de informar el trabajo realizado por la Unidad de Análisis en la anualidad 2024, se considerará el periodo que comprende del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

Productos de inteligencia elaborados por la unidad de análisis de FEIDDF en 2024	
Productos de inteligencia	31
Informes de consultas en fuentes cerradas	117
Total	148

c. Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura.

Con base en la publicación del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y la entrada en vigor del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (parcial), la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura (FEIDT) desarrolla las facultades que tiene encomendadas.

c.1. Averiguaciones previas.

A inicios de 2024 se contaba con 2,280 averiguaciones previas de existencia anterior; se iniciaron 17 más y reingresaron 9, lo que da un total de 2,306 expedientes en trámite de los cuales se han determinado 814, entre las que destaca el ejercicio de la acción penal en 12 casos.

Al 31 de diciembre de 2024, se tienen en trámite 1,492 averiguaciones previas, lo que representa una disminución del 35.3% respecto al total en trámite.

FEIDT trámite de averiguaciones previas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024							
Existencia anterior (al 31 de diciembre de 2023)	Iniciadas	Reingresos	Total en trámite	Determinadas			Trámite
				Otras determinaciones	Consignadas	Total determinadas	
2,280	17	9	2,306	802	12	814	1,492

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2024.

c.2. Carpetas de investigación.

Se inició el presente año con 655 expedientes de existencia anterior, se han iniciado 98 y se reactivaron 99, de las cuales 88 fueron recibidas por incompetencias internas. Lo que da un total de 852 carpetas de investigación en

trámite; se determinaron 293, entre las cuales se resalta la judicialización de 12 expedientes.

Al 31 de diciembre de 2024, se encuentran en investigación 559 carpetas de investigación , lo que representa una disminución del 34.4% respecto al total en trámite.

FEIDT trámite de carpetas de investigación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024							
Existencia anterior (al 31 de diciembre de 2023)	Iniciadas	Reactivaciones	Total en trámite	Determinadas			Trámite
				Otras determinaciones	Judicializadas	Total determinadas	
655	98	99	852	281	12	293	559

Fuente: Registros administrativos de la FEIDT.

Aclaraciones respecto a la información contenida en Justici@.Net y validada en el Comité de Validación de Información Estadística.

Judicializadas

De uno de los expedientes se cumplimentó una orden de aprehensión para dos personas, la autoridad jurisdiccional de control en el Centro de Justicia Penal fijó seis meses para la etapa complementaria y dictaron medidas precautorias.

Es de señalar que de las 12 carpetas judicializadas cinco de ellas están en etapa inicial, una en etapa complementaria, cinco en etapa intermedia y una en etapa de juicio oral.

Pendientes

Al 31 de diciembre de 2024, el número registrado de carpetas pendientes de resolver en Justici@.Net es de 559.

c.3. Procesos penales y sentencias.

Al 31 de diciembre de 2024 continuaban en trámite 43 procesos penales, de los cuales 31 corresponden al sistema tradicional y 12 al sistema acusatorio.

FEIDT procesos penales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024							
Procesos penales en trámite		Sentencias					
		Condenatorias		Absolutorias		Mixtas	
Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio
31	12	0	0	0	0	0	0

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Administrativa, al 31 de diciembre de 2024.

c.4. Registro Nacional del Delito de Tortura (REDANET).

En cumplimiento a lo establecido en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el REDANET integra la incidencia delictiva del fuero federal.

En coordinación con las procuradurías y fiscalías de justicia en diversas entidades federativas, se ha establecido un plan de trabajo para que capturen información en tiempo real, dado que la infraestructura necesaria ya está habilitada. Paralelamente, se verifica cuál de estas instituciones cuentan con sistemas de información robustos que cumplan con los requisitos del RENADET para su adecuada interconexión. Es importante destacar que los datos correspondientes al fuero común ya han sido recopilados y validados por el Centro Federal de Inteligencia Criminal (CFIC).

La información recopilada a nivel federal y del fuero común permite al CFIC elaborar estadísticas detalladas en los ámbitos nacional, federal y local. Estas estadísticas se publican en el portal del RENADET y están disponibles para consulta en https://renadet.fgr.org.mx.

El portal del RENADET ofrece estadísticas integrales que abarcan los fueros común y federal a nivel nacional, datos específicos de la FGR (incluyendo fiscalías especializadas, especiales y federales), así como información desglosada por entidades en el fuero común. Además, incluye un apartado dedicado al marco normativo en materia de tortura.

La actualización de estas estadísticas se realiza de forma trimestral. Al 31 de diciembre de 2024, los datos disponibles en el portal reflejan información vigente hasta el 30 de septiembre de 2024.

c.5. Facultades de atracción.

Se atendieron 245 solicitudes de ejercicio de facultad de atracción provenientes de diversas fiscalías de la Institución, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable. De éstas, 52 expedientes fueron aceptados por la FEIDT al considerarse dentro de su ámbito de competencia.

c.6. Juicios de amparo.

Se atendieron 39 juicios de amparo nuevos promovidos por diversas personas quejosas, entre los que destacan la Secretaría Técnica de Combate a la Tortura, Tratos Crueles e Inhumanos del Instituto Federal de la Defensoría Pública, las propias personas víctimas del delito de tortura y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). Asimismo, se dio seguimiento y atención a 386 juicios de amparo ya existentes en años anteriores.

Actualmente se está dando cumplimiento a 28 asuntos en donde ya se emitió sentencia, las cuales ya causaron ejecutoria y se requiere su cumplimiento a esta Fiscalía.

c.7. Edictos.

Se publicaron 44 edictos para notificaciones de no ejercicio de la acción penal en diversas carpetas de investigación.

c.8. Programa Vallejo.

El Programa Vallejo, implementado desde hace tres años para reducir el rezago en averiguaciones previas, continuó en operación. En este marco, personas servidoras públicas adscritas a la FEIDT trabajaron en la bodega de Vallejo 2000 con el objetivo de revisar y actualizar los expedientes, asegurando así su gestión oportuna y evitando incurrir en dilaciones procesales.

Durante este periodo se llevó a cabo la revisión y elaboración de 698 planes de investigación en averiguación previa, de los cuales 187 fueron considerados viables para su determinación y hasta el momento se han determinado 103.

c.9. Programa abatimiento al rezago.

Por segundo año consecutivo se implementó el plan de abatimiento al rezago, cuyo objetivo es revisar expedientes de averiguación previa para identificar aquéllos susceptibles de pronta determinación. Este esfuerzo fue llevado a cabo por un grupo conformado por tres personas AMPF, quienes revisaron 143 expedientes, de los cuales identificaron 83 como viables para resolución inmediata. A la fecha de corte, se han determinado 37 de estos expedientes.

c.10. Proyecto RED-DH de USAID y FORTIS Consultoría.

En conjunto con personas especialistas en Derechos Humanos (RED-DH USAID), FORTIS Consultoría y personas servidoras públicas adscritas a la oficina de la persona titular de la FEMDH, se trabajó en el desarrollo de la política del Plan de Persecución Penal en el Sistema Acusatorio el cual tiene la finalidad de proporcionar una herramienta que permita gestionar mejor la trazabilidad de los expedientes para su pronta determinación, así como la eficacia en la investigación y poder clasificar los asuntos dependiendo sus características.

Por lo que la FEIDT puso en marcha el diseñó de su Política de Persecución Penal (PPP) logrando los siguientes avances:

1. La creación de una nueva célula de judicialización la cual está conformada por cuatro personas AMPF, quienes tienen entre sus objetivos los siguientes:
   1.1 Identificar los casos ya ingresados a la FEIDT como prioritarios, con prospectiva de llevar a cabo una investigación integral atendiendo a cada fenómeno delictivo.
   1.2 Llevar investigaciones tendientes a judicializar los asuntos identificados como prioritarios.

Obteniendo como resultado los siguientes datos:

Grupo	Carpetas de investigación
Judicializaciones.	12 Ejercicios de la Acción Penal.

El trabajo colaborativo entre la FEIDT y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), desarrollado entre el 26 de septiembre de 2023 y el 26 de abril del 2024, permitió sistematizar las estrategias y esfuerzos institucionales que se han puesto en marcha para mejorar la atención a

investigaciones de tortura que se tramitan bajo el sistema penal tradicional. De esta manera, una vez que se identificaron las buenas prácticas y se valoraron los resultados obtenidos, se diseñó en conjunto con el personal directivo y operativo de esta Fiscalía los lineamientos técnico-jurídicos para la gestión de averiguaciones previas, una herramienta que busca homologar los criterios de determinaciones y actuaciones de las personas AMPF en las averiguaciones previas.

Se realizó una estimación de la capacidad Institucional en términos de recursos humanos y tiempo que se requiere asignar para avanzar en el análisis de todas las averiguaciones previas en trámite y abatir el rezago. Por ello, esta intervención representó una oportunidad de replantear nuevas estrategias que permitan acotar la temporalidad y avanzar en la atención a casos a través de la reorganización del personal en la atención al rezago y la optimización de modelos de trabajo para el análisis y clasificación de averiguaciones previas.

Resultado de ello fue que, una vez implementadas las sugerencias por las personas especialistas, se creó un grupo de personas AMPF dedicadas únicamente a la investigación, un grupo de revisión y otro para ejercer acción penal, del trabajo realizado por dichos equipos se han obtenido las siguientes cifras:

Grupo	Averiguaciones previas determinadas
Revisión.	63 No Ejercicios de la Acción Penal.
Consignaciones.	9 Ejercicios de la Acción Penal.

d. Fiscalía Especial de Investigación de Delitos Relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas

Con la publicación del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y la entrada en vigor del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (parcial), la entonces Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes se convirtió en la Fiscalía Especial de Investigación de Delitos relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas (FEIDPMR).

d.1. Averiguaciones Previas.

En el periodo que se reporta, se dio seguimiento a 25 averiguaciones previas, encontrándose en proyecto de no ejercicio de la acción penal, 2 indagatorias para el ejercicio entrante.

Al 31 de diciembre de 2024, se encuentran pendientes de determinar 17 averiguaciones previas, lo que representa una disminución del 34.7% respecto del trámite total.

FEIDPMR trámite de averiguaciones previas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024							
Existencia anterior (al 31 de diciembre de 2023)	Iniciadas	Reingresos	Total, en trámite	Determinadas			Pendientes
				Otras determinaciones	Consignadas	Total, determinadas	
25	1	0	26	9	0	9	17

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2024.

De igual forma, se hizo la identificación y repatriación (entrega) de cuerpos humanos de diversas nacionalidades entre ellas hondureña y guatemalteca.

Se coordinó la reidentificación de cuerpos humanos, de nacionalidad guatemalteca y brasileña; lo anterior, en coordinación con los países de origen. Esto tuvo como resultado la confirmación de la identidad de las personas, dando así debida atención a la solicitud de los familiares en su calidad de personas víctimas indirectas.

d.2. Carpetas de investigación.

En la FEIDPMR se iniciaron 11 carpetas de investigación, se reactivaron 20, de las cuales 15 fueron recibidas por incompetencias internas, y se dio seguimiento a 263 iniciadas en años anteriores.

De las 67 determinaciones, se señala que 39 fueron determinaciones correspondientes a no ejercicios de la acción penal, 24 remisiones por incompetencia debido al fuero; una incompetencia por especialidad; una abstención de investigar, y dos acumulaciones.

Al 31 de diciembre del 2024, se encontraban pendientes por determinar 216 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del 26.6% respecto al trámite total.

FEIDPMR trámite de carpetas de investigación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024							
Existencia anterior (al 31 de diciembre de 2023)	Iniciadas	Reactivaciones	Total en trámite	Determinadas			Pendientes
				Otras determinaciones	Judicializadas	Total determinadas	
263	11	20	294	67	11	78	216

Fuente: Justici@Net. Cifras al 31 de diciembre de 2024.

d.3. Ejercicio de la acción penal.

En el marco de cuatro carpetas de investigación, la FEIDPMR presentó cinco solicitudes de citación como medio de conducción al proceso:

- Una solicitud involucró a dos personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Migración y a dos personas de origen extranjero, para formularles imputación por el delito de cohecho en agravio de la Administración Pública Federal.
- Otra solicitud se dirigió a una persona servidora pública del INM para formularle imputación por ejercicio ilícito del servicio público en agravio de tres personas extranjeras.
- Una tercera citación se emitió contra una persona investigada por tráfico de personas agravado, en perjuicio de dos personas extranjeras.
- Finalmente, se citó a una persona para formularle imputación por tráfico de personas agravado y asociación delictuosa, en agravio de 32 personas extranjeras.

En siete investigaciones judicializadas, se obtuvieron nueve órdenes de aprehensión por sustracción de la acción de la justicia, emitidas por la autoridad judicial federal. Destaca la orden obtenida en el caso "Tecamachalco", donde se solicitó la aprehensión por la falta de comparecencia a la audiencia de juicio oral de una persona acusada de transporte de personas indocumentadas agravado.

En cinco investigaciones en trámite, se judicializaron parcialmente los casos y se solicitaron 11 órdenes de aprehensión como medio de conducción al proceso.

Sobresale el caso denominado "Las víctimas egipcias", donde:

- Se obtuvieron dos órdenes de aprehensión por homicidio calificado y homicidio calificado en grado de tentativa contra dos elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Además, se emitieron dos órdenes de aprehensión por tráfico de personas agravado y asociación delictuosa contra dos personas mexicanas, en agravio de 32 personas extranjeras.

Estos logros reflejan el compromiso de la FEIDPMR con la justicia y la protección de los derechos de las personas migrantes y refugiadas, enfrentando con firmeza y precisión los retos que plantea este fenómeno delictivo.

d.4. Audiencias.

Se ha celebrado un total de 214 audiencias ante distintos circuitos judiciales federales, de forma presencial y por videoconferencia; consistentes en: ocho iniciales, 12 prorroga de plazo de cierre de investigación, 25 intermedias, 10 juicios orales, de los cuales fueron desahogados en 62 audiencias, 18 solicitudes de técnicas de investigación, ocho privadas para resolver órdenes de aprehensión por sustracción de la acción de la justicia y uno como medio de conducción al proceso, ocho procedimientos abreviados, 33 revisión de medida cautelar, y 42 audiencias diversas.

d.5. Técnicas de investigación.

Se realizaron 132 técnicas de investigación, de las cuales se desprenden 27 bancarias, 17 extracciones de datos en aparatos electrónicos (USB, computadoras y aparatos telefónicos), 82 datos conservados de concesionarias telefónicas y tres escuchas, así como dos de control judicial en contra de Instituto Nacional Electoral y una solicitud de orden de cateo autorizada.

Destacándose la técnica de investigación de intervención telefónica en su modalidad de escucha con 115 registros de audios, los cuales fueron obtenidos de cinco números telefónicos, para identificar la participación en un grado de probabilidad de una banda de traficantes de personas extranjeras por territorio nacional; así como la técnica de investigación de intervención telefónica en su modalidad de escucha con 277 registros de audios, los cuales se obtuvieron de dos números telefónicos, lo que originó la solicitud de orden de cateo de dos hoteles y dos domicilios particulares, asegurándose a dos personas objetivos por su participación en el delito de tráfico de personas por territorio nacional.

d.6. Procesos penales y sentencias.

Se obtuvieron 16 sentencias condenatorias, de las cuales siete fueron bajo procedimiento abreviado, nueve en juicio oral, obteniendo un total 34 personas sentenciadas, por delitos de tráfico de personas (internamiento, transporte, albergue), y asociación delictuosa; continuando en trámite de 82 procesos penales que involucran a 174 personas.

FEIDPMR procesos penales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024					
Procesos penales en trámite		Sentencias			
		Condenatorias		Mixtas	
Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio
3	82	0	16	0	0

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Administrativa, al 31 de diciembre de 2024.

d.7. Ejecución de sentencias.

En el periodo que se informa se desahogaron siete audiencias de ejecución de sentencias ante distintos circuitos judiciales federales por el delito de tráfico de personas extranjeras, ordenándose el cumplimiento de las sentencias condenatoria para 15 personas.

d.8. Destino de bienes asegurados.

Se dio cumplimiento a los procesos de puesta a disposición y trasladado de 20 vehículos al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), los cuales fueron debidamente asegurados en 12 carpetas de investigación por la FGR al ser instrumentos del delito de tráfico de personas extranjeras.

Asimismo, se realizaron acciones correspondientes al destino legal de numerario asegurado en 21 carpetas de investigación, el cual asciende a la cantidad total de $141,048.50 pesos, considerado como producto del delito de tráfico de personas extranjeras.

Lo anterior, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Unidad de Registro de Aseguramientos Ministeriales y Destino Final de la Fiscalía General de la República, remitiendo 20 cuadernillos y oficios puesta a disposición al INDEP, relacionados con 20 vehículos automotores asegurados y trasladados para su destino final, así como 26 cuadernillos y OPD, relacionados con el numerario señalado.

d.9. Capacitación al personal adscrito a la FEIPMR.

El personal adscrito a la FEIDPMR participó en diversos cursos en línea, como son Argumentación Jurídica; la Prueba en el Sistema Penal Acusatorio; Teoría de la Imputación Objetiva del Resultado de la Conducta; Teoría del Caso; Trata de Personas y Tráfico de Migrantes; Estrategias de Litigación en materia Penal; Etapa de Juicio Oral; Diversidad sexual y de género; Marco jurídico relacionado con el derecho a la igualdad y no discriminación; Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción; Diplomado: Migración y Condición de Refugio impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, entre otros.

d.10 Mecanismo de Apoyo Exterior.

Se llevaron a cabo diversas reuniones con personas víctimas indirectas de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, entre otros países; dando informes sobre el avance en sus investigaciones a aproximadamente 74 personas. Las reuniones se desarrollaron durante los meses de marzo y abril de 2024. Esto, en atención a lo establecido en el Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación de Personas Desaparecidas, el cual establece las directrices para la coordinación interinstitucional, con la finalidad de llevar a cabo una investigación de manera inmediata, atendiendo a las familias que radican en el extranjero.

Durante el período, se continuaron recibiendo denuncias provenientes del extranjero en las cuales tuvo competencia la FEIDPMR).

d.11. Mecanismo de coordinación entre instituciones mexicanas vinculadas a la atención del fenómeno migratorio.

Se sostuvieron reuniones periódicas para la atención oportuna y directa de las diversas situaciones que se presentan derivado al fenómeno migratorio. Durante 2024, se estuvo en constante comunicación con los consulados de diversos países, particularmente los centroamericanos.

Asimismo, se atendieron aproximadamente 20 reportes de personas desaparecidas en territorio mexicano, que se hicieron por parte de los consulados de Colombia, Guatemala y Venezuela, en los cuales se realizó su inscripción ante el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y se canalizo a la autoridad competente.

Entre otras acciones, se dio debida atención a múltiples mensajes electrónicos a través del correo unidadmigrantes@fgr.org.mx así como llamadas telefónicas, en

los cuáles se solicitaba diversa información y orientación relacionada con la interposición de denuncias en otros estados, dudas en materia de las atribuciones del Instituto Nacional de Migración, así como la interposición de denuncias en el extranjero.

d.12. Programa Transversal de acceso a la Justicia de las Personas Migrantes y sus Familias.

Se continuó con el fortalecimiento de las capacidades ministeriales de la FEIDPMR en el ámbito institucional e interinstitucional, con el fin de contribuir al mejoramiento de acceso a la justicia de las personas migrantes y sus familias brindando información a las personas víctimas directas e indirectas en contextos de migración sobre el avance en las investigaciones, garantizado su derecho a la verdad y la justicia, de igual forma las víctimas son atendidas con un trato diferencial y especializado evitando actos de discriminación por su situación migratoria de conformidad con el artículo 5 de la Ley General de Víctimas.

d.13. Participación en programas y proyectos.

La FEIDPMR participó en el Programa Paisano a cargo del INM, que nace con el "Acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los servidores públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país", publicado en el DOF el 6 de abril de 1989, y que cuenta con la participación de ocho dependencias públicas.

La participación tuvo lugar principalmente durante los periodos vacacionales de semana santa, verano e invierno, designando a personas servidoras públicas adscritas a la FEIDPMR para la atención en los siguientes supuestos:

- Si son personas de nacionalidad mexicana (inmigrante) que residen en otro país y fueron víctimas de algún delito de orden federal en México.

- Si son personas extranjeras migrantes irregulares en condiciones de vulnerabilidad que transitan en México y fueron víctimas de algún delito de orden federal.
- Si son personas víctimas de los delitos contenidos en la Ley de Migración.

Se ha puesto a disposición del público los teléfonos de la FEIDPMR y el correo electrónico unidadmigrantes@fgr.org.mx para la atención de personas migrantes posibles víctimas de delitos.

En 2024 tuvo lugar un aumento considerable en las consultas realizadas a través de los medios enunciados anteriormente, a los cuales se dio la debida atención contestando cada uno de los correos y llamadas que se recibieron.

e. Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos relacionados con Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Con la publicación del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y la entrada en vigor del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (parcial), los asuntos de la entonces Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos pasaron al conocimiento de la Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relacionados con Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (FEIDRCNDH).

A la fecha de inicio de funciones de la Fiscalía Especial, se recibieron 13 averiguaciones previas en trámite, 115 carpetas de investigación en trámite y 3 carpetas de investigación judicializadas.

Para una mejor supervisión de los asuntos de alta complejidad, la Fiscalía Especial se conformó en dos Equipos de Investigación y Litigación, asignando al EIL I, los asuntos relacionados con presuntos actos u omisiones cometidos en el ejercicio de la profesión (negligencia médica), en tanto que al EIL II se le asignaron los casos de violaciones graves a los derechos humanos, como los casos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, entre otros.

e.1. Carpetas de investigación.

Durante el periodo que se informa, se iniciaron 37 carpetas de investigación, se reactivaron 10, de las cuales 19 fueron recibidas por incompetencias internas, y se dio seguimiento a 115 iniciadas en años anteriores. De las 181 carpetas de investigación en trámite, se determinaron 59, destacando la judicialización de 10 de ellas.

Al 31 de diciembre de 2024, se encontraban pendientes de determinar 112 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del 38.1% respecto al trámite total.

FEIDRCNDH trámite de carpetas de investigación previas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024								
Existencia anterior	Iniciadas	Reactivaciones	Facultad de atracción	Total en trámite	Determinadas			Pendientes
					Otras determinaciones	Judicializadas	Total determinadas	
115	37	10	19	181	59	10	69	112

Fuente: Justici@.Net. Cifras al 31 de diciembre de 2024

e.2. Abatimiento del rezago de carpetas de investigación con más de 365 días de su inicio.

Al 1 de enero de 2024, dentro de las 115 carpetas en trámite recibidas al inicio de operaciones de la FEIDRCNDH, se contaba con 62 carpetas con más de 365 días de su apertura, de las cuales fueron determinadas 24 carpetas durante 2024, lo que representa el 38.7% del abatimiento del rezago.

Al 31 de diciembre de 2024, de las 115 carpetas de investigación recibidas al inicio de operaciones de la FEIDRCNDH, fueron determinadas 49, lo que representa el

42.6% del abatimiento del rezago total de las carpetas con más de 365 desde su inicio.

e.3. Abatimiento del rezago del sistema tradicional.

Se dio seguimiento a 13 averiguaciones previas iniciadas en años anteriores. Reingresaron dos averiguaciones previas y no se iniciaron nuevas. Del total de 15 expedientes en trámite, se determinaron siete averiguaciones previas, lo que representa un 46.15% del total de expedientes del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto en trámite.

FEIDRCDH trámite de averiguaciones previas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024							
Existencia anterior	Iniciadas	Reingresos	Total en trámite	Determinadas			Pendientes
				Otras determinaciones	Consignadas	Total determinadas	
13	0	2	15	7	0	7	8

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2024.

e.4. Procesos penales, sentencias y acuerdos reparatorios.

Al cierre del periodo que se informa, se contaba con 13 procesos penales en trámite.

Durante 2024 se obtuvieron cuatro autos de vinculación a proceso para ocho personas. Asimismo, se obtuvo una sentencia condenatoria en procedimiento abreviado.

FEIDRCNDH procesos penales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024							
Procesos penales en trámite		Sentencias					
		Condenatorias		Absolutorias		Mixtas	
Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio
0	13	0	1	0	0	0	0

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Administrativa, al 31 de diciembre de 2024.

FEIDRCNDH vinculaciones a proceso del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024			
Autos de vinculación a proceso		Imputados	
Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio
0	4	0	8

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Administrativa, al 31 de diciembre de 2024.

Se concluyeron dos investigaciones a través de Acuerdos Reparatorios cumplidos en sede ministerial.

FEIDRCNDH acuerdos reparatorios cumplidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024					
Acuerdos reparatorios cumplidos		Sede			
		Ministerial		Judicial	
Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio	Tradicional	Acusatorio
0	2	0	2	0	0

Fuente: Justici@.Net. Cifras al 31 de diciembre de 2024

f. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos por Personas Indígenas y Afromexicanas.

Con la publicación del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y la entrada en vigor del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (parcial), la entonces Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas, se convirtió en la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos por Personas Indígenas y Afromexicanas (FEADPIA), cuyas facultades se encuentran reguladas en el artículo 110 del citado Estatuto, a saber:

Artículo 110. Facultades de la persona titular de la Fiscalía Especial para la atención de Delitos cometidos por Personas Indígenas y Afromexicanas.
Adicionalmente a las previstas en el artículo 41 del presente Estatuto Orgánico, la persona titular de la Fiscalía Especial para la atención de Delitos cometidos por Personas Indígenas y Afromexicanas tendrá las siguientes facultades:

I. Participar en la investigación y persecución de aquellos hechos que la ley señale como delitos del orden federal no considerados como delincuencia organizada o electorales, en los que se encuentren como imputadas personas que pertenezcan a algún pueblo o comunidad indígena o afromexicana atendiendo a los usos, costumbres y sistemas normativos;
II. Formular opiniones técnico jurídicas en las cuales se tomen en cuenta los tratados, convenios y acuerdos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, con relación a las diligencias y actuaciones que se practiquen en los procedimientos penales en el orden federal, en los que se encuentre sujeta una o varias personas indiciadas o imputadas pertenecientes a un pueblo o comunidad indígena o afromexicana, y enviarlas oportunamente a la persona

agente del Ministerio Público de la Federación que intervenga en el procedimiento de que se trate.

III. Gestionar, cuando así se requiera, el apoyo de personas traductoras o intérpretes para que asistan a personas que pertenezcan a pueblos o comunidades indígenas o afromexicanas que no hablen o no entiendan suficientemente el idioma español, durante el procedimiento penal, en términos de las disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y las demás que se establezcan en algún otro ordenamiento jurídico que sea aplicable en el ámbito de su competencia.

Debido a la transición anteriormente descrita, la FEADPIA no resulta competente ya para realizar algunas de las funciones que llevaba al amparo del ACUERDO A/67/03, sino solamente las establecidas por el Estatuto Orgánico.

f.1. Carpetas de investigación.

Durante este periodo, se han iniciado dos carpetas de investigación en las que se encuentran involucradas personas indígenas, siendo el caso que en cada una de ellas se ejerció la facultad de atracción, de conformidad con la fracción I del artículo 101 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

f.2. Carpetas de Investigación concluidas por soluciones alternas.

Con fundamento en los artículos 184, 186, 187 y 188 del Código Nacional de Procedimientos Penales, cuatro carpetas de investigación han sido derivadas al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, de las cuales una ha sido resuelta mediante un acuerdo reparatorio.

f.3. Carpetas de investigación en las que se determinó el no ejercicio de la acción penal.

Con fundamento en el artículo 255 del Código Nacional de Procedimientos Penales y en atención al enfoque intercultural utilizado por esta Fiscalía Especial en la aplicación de sus determinaciones, se ha decretado un no ejercicio de la acción penal, a través de la figura jurídica excluyente de responsabilidad denominada "error de prohibición invencible", contemplada en la fracción VIII del artículo 15 del Código Penal Federal.

f.4. Carpetas de investigación en trámite.

Al cierre del periodo se encontraban en trámite 11 carpetas de investigación.

g. Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.

Dentro de las actividades programadas por la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA) en el año 2024, destacó como uno de los puntos prioritarios el incremento de las acciones de búsqueda y localización de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en diversos puntos del territorio del estado de Guerrero, principalmente Iguala y sus alrededores, así como municipios circunvecinos.

La implementación de estas estrategias tiene como objetivo lograr el hallazgo de los estudiantes para así brindar paz, total certidumbre, acceso a la verdad y a la justicia a las madres y los padres de los normalistas.

Hasta el cierre del periodo que abarca el presente informe, la UEILCA ha desplegado recursos humanos, materiales y financieros para conocer el paradero de los estudiantes, así como la verdad de los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en coordinación interinstitucional con diversas organizaciones sociales asesoras de las víctimas indirectas. Principalmente ha estado en campo de manera permanente el "Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan".

Asimismo, colaboran integrantes de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP); persona pericial; personal de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), tales como personal pericial forenses adscrito al Centro Pericial Federal Forense de la FGR, en compañía de binomios caninos adiestrados especialmente para las labores de búsqueda y personal de la Policía Federal Ministerial; personal policial estatal; personal de la Guardia Nacional, y personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, todas estas instancias coadyuvando con un

importante despliegue de personal sustantivo entre los que destacan personas AMPF y personas auxiliares ministeriales adscritas a la UEILCA, entre otros.

De enero a diciembre de 2024, se llevaron a cabo:

- → Se enviaron 126 equipos en periodos de quince días naturales a 21 sitios en el estado de Guerrero, de los cuales seis son explorados desde 2023 y 15 son sitios nuevos derivados de nuevas líneas de investigación obtenidas de diversas declaraciones.
- → Existe un despliegue en campo de aproximadamente 84 personas por cada incursión, lo que ha permitido localizar 10 cuerpos humanos en reducción esquelética y diversos fragmentos óseos humanos, sin resultados positivos para el Caso Ayotzinapa, pero que contribuyen a otras investigaciones.

El Comité contra la Desaparición Forzada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha decretado el cierre de las acciones urgentes a partir de la localización sin vida de 3 estudiantes, y mantiene abiertas las acciones urgentes respecto de los 40 que faltan de ser localizados. El esfuerzo está ahora en localizar el paradero de los normalistas.

Acciones de búsqueda 2024 UEILCA			
Acción de Búsqueda	Lugar	Periodo quincenal	Resultado
1	1. Permiso Cristo Rey, Iguala Guerrero, (5 de enero). 2. Permiso "El Perdenal" Brecha Apipilulco, Coacoyula, Iguala, (5 de enero). 3. Paraje Tijeritas, Iguala de la Independencia, Guerrero. (Parcela 31) (6 de enero)	03 al 17 de enero	Negativo
2	Huerta de Mangos, Iguala de la Independencia, Guerrero.	19 al 31 de enero	Negativo

Acciones de búsqueda 2024 UEILCA			
Acción de Búsqueda	Lugar	Periodo quincenal	Resultado
3	El Naranjo, Tijeritas, Iguala de la Independencia, Guerrero (Parcela 305).	26 de enero al 09 de febrero	05 de febrero se localiza el Indicio 1 consistente en restos óseos (Tibia y peroné)
4	Tijeritas, Iguala de la Independencia, Guerrero.	29 de enero al 12 de febrero	Negativo
5	Brecha Coacoyula de Álvarez-Apipilulco, Iguala de la Independencia, Guerrero.	27 de enero al 08 de febrero	Negativo
6	Brecha Coacoyula de Álvarez-Apipilulco, Iguala de la Independencia, Guerrero.	29 de enero al 12 de febrero	Negativo
7	Loma de Coyotes, Kilómetro 5, Carretera Federal Iguala-Cocula, ejido Iguala, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. (Parcela 623)	14 al 28 de febrero	Negativo
8	Brecha Coacoyula de Álvarez-Apipilulco, Iguala de la Independencia, Guerrero.	15 al 29 de febrero	Negativo
9	Cañón del Zopilote, municipio de Eduardo Neri, Guerrero.	15-29 de febrero	Negativo
10	Brecha Coacoyula de Álvarez-Apipilulco, Iguala de la Independencia, Guerrero.	12-26 de febrero	Indicio 1 consistente en restos óseos, encontrados el 23 de febrero del 2024
11	Tijeritas, ejido de Tijeritas, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	26 de febrero al 11 de marzo	4 indicios consistentes en restos óseos de fecha 05 de marzo del 2024 6 Indicios consistentes en restos óseos de fecha 07 de marzo del 2024.
12	Paraje La Quebradora, población Atlixtac, municipio de Cocula, Guerrero.	28 de febrero al 13 de marzo	Negativo
13	"Paraje la Sierpe", Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	01 al 15 de marzo	Negativo
14	Continuación del punto Kilómetro 5, Carretera Federal Iguala-Cocula, ejido Iguala, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	04 al 18 de marzo	Negativo

Acciones de búsqueda 2024 UEILCA			
Acción de Búsqueda	Lugar	Periodo quincenal	Resultado
15	Paraje "Las Parotas", Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	07 al 21 de marzo	Negativo
16	La pochotera, Pueblo Viejo, Iguala de la Independencia, Guerrero.	08 al 22 de marzo	Negativo
17	La pochotera, Pueblo Viejo, Iguala de la Independencia, Guerrero.	08 al 22 de marzo	Negativo
18	La pochotera, Pueblo Viejo, Iguala de la Independencia, Guerrero.	11 al 25 de marzo	Negativo
19	La pochotera, Pueblo Viejo, Iguala de la Independencia, Guerrero.	11 al 25 de marzo	Negativo
20	Paraje La Quebradora, población Atlixtac, municipio de Cocula, Guerrero.	19 al 28 de marzo	Negativo
21	Continuación del punto Kilómetro 5, Carretera Federal Iguala-Cocula, ejido Iguala, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	19 al 28 de marzo	Negativo
22	"Paraje la Sierpe", Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	19 al 28 de marzo	Negativo
23	Paraje "Las Parotas", Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	02 al 16 de abril	Negativo
24	Tijeritas, ejido de Tijeritas, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	02 al 16 de abril	Negativo
25	Continuación del punto Kilómetro 5, Carretera Federal Iguala-Cocula, ejido Iguala, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	02 al 16 de abril	Negativo
26	Paraje La Quebradora, población Atlixtac, municipio de Cocula, Guerrero.	03 al 17 de abril	Negativo
27	La pochotera, Pueblo Viejo, Iguala de la Independencia, Guerrero.	02 al 16 de abril	Negativo
28	La pochotera, Pueblo Viejo, Iguala de la Independencia, Guerrero.	02 al 04 de abril	Negativo
29	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	05 al 16 de abril	Negativo
30	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	08 al 22 de abril	Negativo
31	Carretera Iguala-Tepecoacuilco, Guerrero.	02 al 04 de abril	Negativo
32	Predio "Loma Larga", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	05 al 16 de abril	
33	Continuación del punto Kilómetro 5, Carretera Federal Iguala-Cocula, ejido	22 de abril al 04 de mayo	Negativo

Acciones de búsqueda 2024 UEILCA			
Acción de Búsqueda	Lugar	Periodo quincenal	Resultado
	Iguala, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.		
34	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	22 de abril al 04 de mayo	Negativo
35	Paraje "El Mirador" (Rancho Villa), Iguala de la Independencia, Guerrero.	22 de abril al 04 de mayo	Negativo
36	Paraje La Quebradora, población Atlixtac, municipio de Cocula, Guerrero.	22 de abril al 04 de mayo	Negativo
37	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	22 de abril al 04 de mayo	Negativo
38	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	22 de abril al 04 de mayo	Negativo
39	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	22 de abril al 04 de mayo	Negativo
40	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	29 de abril al 11 de mayo	Negativo
41	Continuación del punto Kilómetro 5, Carretera Federal Iguala-Cocula, ejido Iguala, municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	08 al 22 de mayo	Negativo
42	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero. Coordenadas	08 al 22 de mayo	Negativo
43	Pista del Caballo, Iguala-Tepecoacuilco, Guerrero.	08 al 22 de mayo	Negativo
44	Paraje La Quebradora, población Atlixtac, municipio de Cocula, Guerrero.	08 al 22 de mayo	Negativo
45	Inmueble asociado a la familia Benites Palacios o "Los Tilos", Los Cascalotes, Iguala de la Independencia, Guerrero.	08 al 22 de mayo	Negativo
46	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	08 al 22 de mayo	Negativo
47	Paraje Las Parotas, Iguala de la Independencia, Guerrero.	08 al 22 de mayo	Negativo
48	Pista del Caballo, Iguala-Tepecoacuilco, Guerrero.	14 al 28 de mayo	Negativo

Acciones de búsqueda 2024 UEILCA			
Acción de Búsqueda	Lugar	Periodo quincenal	Resultado
49	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	04 al 18 de junio	Negativo
50	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	04 al 18 de junio	Negativo
51	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	04 al 18 de junio	Negativo
52	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	04 al 18 de junio	Negativo
53	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	04 al 18 de junio	Negativo
54	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	04 al 18 de junio	Negativo
55	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	04 al 18 de junio	Negativo
56	Paraje "Las Parotas", Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.	04 al 18 de junio	Negativo
57	Pista del Caballo, Iguala-Tepecoacuilco, Guerrero.	04 al 18 de junio	Negativo
58	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	24 de junio al 06 de julio	Negativo
59	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	24 de junio al 06 de julio	Negativo
60	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	24 de junio al 06 de julio	Negativo
61	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	24 de junio al 06 de julio	Negativo
62	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	24 de junio al 06 de julio	Negativo
63	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	24 de junio al 06 de julio	Negativo
64	Pista del Caballo, Iguala-Tepecoacuilco, Guerrero.	24 de junio al 06 de julio	Negativo
65	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	10 al 24 de julio	Negativo

Acciones de búsqueda 2024 UEILCA			
Acción de Búsqueda	Lugar	Periodo quincenal	Resultado
66	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	10 al 24 de julio	Negativo
67	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	10 al 24 de julio	Negativo
68	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	10 al 24 de julio	Negativo
69	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	10 al 24 de julio	Negativo
70	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	10 al 24 de julio	Negativo
71	Pista del Caballo, Iguala-Tepecoacuilco, Guerrero.	10 al 24 de julio	Negativo
72	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	30 de julio al 13 de agosto	Negativo
73	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	30 de julio al 13 de agosto	Negativo
74	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	30 de julio al 13 de agosto	Negativo
75	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	30 de julio al 23 de agosto	Negativo
76	Inspección La pochotera, Pueblo Viejo, Iguala de la Independencia, Guerrero.	13 de agosto	Negativo
77	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	30 de julio al 13 de agosto	Negativo
78	Pista del Caballo, Iguala-Tepecoacuilco, Guerrero.	30 de julio al 13 de agosto	Negativo
79	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	07 al 21 de agosto	Negativo
80	La pochotera, Pueblo Viejo, Iguala de la Independencia, Guerrero.	13 al 27 de agosto	Negativo
81	Calle Chamol, colonia El Chamolar, Iguala de la Independencia, Guerrero. (permiso)	26 de agosto	Negativo
82	La pochotera, Pueblo Viejo, Iguala de la Independencia, Guerrero.	13 al 27 de agosto	Negativo

Acciones de búsqueda 2024 UEILCA			
Acción de Búsqueda	Lugar	Periodo quincenal	Resultado
83	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	21 al 28 de agosto	Negativo
84	Calle Chamol, colonia El Chamolar, Iguala de la Independencia, Guerrero.	29 al 31 de agosto	Negativo
85	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	21 al 28 de agosto de 2024.	Negativo
86	Calle Chamol, colonia El Chamolar, Iguala de la Independencia, Guerrero.	29 al 31 de agosto	Negativo
87	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	21 al 28 de agosto	Negativo
88	Predio Tlayelapa, Iguala de la Independencia, Guerrero.	29 de agosto al 02 de octubre	Negativo
89	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	21 al 28 de agosto	Negativo
90	Calle Chamol, colonia El Chamolar, Iguala de la Independencia, Guerrero.	29 al 31 de agosto	Negativo
91	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	20 de agosto al 03 de septiembre	Negativo
92	Calle Chamol, colonia El Chamolar, Iguala de la Independencia, Guerrero.	29 al 31 de agosto	Negativo
93	"La Lobera", localidad de Apetlanca, municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.	28 de agosto al 11 de septiembre	Negativo
94	Predio Tlayelapa, Iguala de la Independencia, Guerrero.	28 de agosto al 11 de septiembre	Negativo
95	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	10 al 24 de septiembre	Negativo
96	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	10 al 24 de septiembre	Negativo
97	Predio "La Lobera", poblado de Apetlanca, municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.	10 al 24 de septiembre	Negativo
98	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	10 al 24 de septiembre	Negativo
99	Predio "El Salado", comunidad de Tonalapa del Sur, municipio de Tepecoacuilco, Guerrero.	17 de septiembre al 01 de octubre	Negativo

Acciones de búsqueda 2024 UEILCA			
Acción de Búsqueda	Lugar	Periodo quincenal	Resultado
100	Predio Tlayelapa, Iguala de la Independencia, Guerrero.	17 de septiembre al 01 de octubre	Negativo
101	BUSQUEDA en el camino que va al Basurero de Cocula, Ejido de Cocula, Municipio de Cocula, Guerrero	21 y 22 de septiembre	El 22 de septiembre de 2024, se localizó el indicio 1, fragmento de resto óseo en superficie
102	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	23 de septiembre al 07 de octubre	Negativo
103	Basurero de Cocula, Ejido de Cocula, Municipio de Cocula, Guerrero.	23 de septiembre al 07 de octubre	Negativo
104	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	04 al 18 de octubre	Negativo
105	Basurero de Cocula, Ejido de Cocula, Municipio de Cocula, Guerrero.	04 al 18 de octubre	Negativo
106	Calle Chamol, colonia El Chamolar, Iguala de la Independencia, Guerrero.	04 al 18 de octubre	Negativo
107	Predio Tlayelapa, Iguala de la Independencia, Guerrero.	04 al 18 de octubre	Negativo
108	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	21 de octubre al 01 de noviembre	Negativo
109	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	21 de octubre al 01 de noviembre	Negativo
110	"La Lobera", localidad de Apetlanca, municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.	21 de octubre al 01 de noviembre	El 29 de octubre de 2024, se encontró el indicio 1, restos óseos recuperados en Criba
111	Basurero de Cocula, Ejido de Cocula, Municipio de Cocula, Guerrero.	21 de octubre al 01 de noviembre	Negativo
112	Basurero de Cocula, Ejido de Cocula, Municipio de Cocula, Guerrero.	21 de octubre al 01 de noviembre	Negativo
113	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	05 al 16 de noviembre	Negativo
114	"La Lobera", localidad de Apetlanca, municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.	05 al 19 de noviembre	Negativo

Acciones de búsqueda 2024 UEILCA			
Acción de Búsqueda	Lugar	Periodo quincenal	Resultado
115	Basurero de Cocula, Ejido de Cocula, Municipio de Cocula, Guerrero.	05 al 16 de noviembre	Negativo
116	Basurero de Cocula, Ejido de Cocula, Municipio de Cocula, Guerrero.	05 al 16 de noviembre	Negativo
117	Cerro del Jumil, Iguala de la Independencia, Guerrero.	05 al 16 de noviembre	Negativo
118	Cerro del Jumil, Iguala de la Independencia, Guerrero.	05 al 16 de noviembre	Negativo
119	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	22 de noviembre al 06 de diciembre	Negativo
120	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	23 de noviembre al 06 de diciembre	Negativo
121	Basurero de Cocula, Ejido de Cocula, Municipio de Cocula, Guerrero.	24 de noviembre al 06 de diciembre	Negativo
122	Basurero de Cocula, Ejido de Cocula, Municipio de Cocula, Guerrero.	25 de noviembre al 06 de diciembre	Negativo
123	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	11 al 21 de diciembre	Negativo
124	Sitio "La Guajera", municipio de Cocula, Guerrero.	11 al 21 de diciembre	Negativo
125	Cerro del Jumil, Iguala de la Independencia, Guerrero.	11 al 21 de diciembre	Negativo
126	Cerro del Jumil, Iguala de la Independencia, Guerrero.	11 al 21 de diciembre	Negativo

g.1. Averiguaciones previas.

Al 31 de diciembre de 2024, la UEILCA tenía 59 averiguaciones previas en integración.

g.2. Carpetas de investigación.

Al 31 diciembre de 2024, las personas AMPF de la UEILCA tenían en trámite 29 carpetas de investigación.

g.3. Acciones realizadas ante órganos jurisdiccionales.

Se presentó pliego de consignación ante Juzgado de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el estado de Tamaulipas, con sede en Matamoros.

Los órganos jurisdiccionales, en diversas consignaciones, declinaron competencia en favor del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal del Estado de México, en el sistema tradicional, ante el cual se obtuvieron 13 órdenes de aprehensión por los delitos de delincuencia organizada y desaparición forzada de personas.

Hasta el cierre del periodo, se cumplimentaron ocho órdenes de aprehensión y se dictaron ocho autos de formal prisión, quedando pendientes de cumplimentar cinco órdenes de aprehensión.

El 6 de septiembre de 2024 se cumplimentó la orden de aprehensión en contra de un líder de la organización "Guerreros Unidos", por el delito de delincuencia organizada previsto en el artículo 2, fracción I (contra la salud, con fines de fomento), sancionado por el diverso 4, fracción I, inciso a), todos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

El 12 de septiembre de 2024, el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, dentro de la causa penal 7/2016, dictó auto de formal prisión contra un líder de la organización "Guerreros Unidos", Gildardo López Astudillo alias "El Gil", por su probable responsabilidad en el delito de delincuencia organizada; lo que implica que dicha persona estará sujeta al proceso penal en su contra instrumentado por autoridad jurisdiccional de distrito, por lo que el procesado cuenta con sus derechos procesales, entre éstos el que sea considerado inocente en tanto no sea judicialmente declarado culpable.

Se solicitaron y obtuvieron ocho órdenes de aprehensión por delitos de delincuencia organizada contra ocho personas servidoras públicas pertenecientes a la Secretaría de la Defensa Nacional, mismas que ya se encuentran sujetas a proceso.

Se ejercitó acción penal en contra de otras tres personas servidores públicas de la Secretaría de la Defensa Nacional, por el delito de delincuencia organizada, obteniéndose las correspondientes órdenes de aprehensión; tras lo cual se les sujetó a proceso; se obtuvieron cinco autos de formal prisión por los delitos de delincuencia organizada y desaparición forzada de personas.

Contra la persona que fue titular de la Procuraduría General de la República, se obtuvo resolución de amparo que confirmó los dos autos de vinculación a proceso dictados en su contra por los delitos de desaparición forzada, tortura y contra la administración de justicia, respectivamente.

Así como resolución favorable que impone diversas medidas de seguridad como parte de la ejecución de la prisión preventiva justificada decretada en su contra; asimismo, se obtuvo ratificación judicial de negativa de brindar auxilio ministerial a la realización de los actos de investigación propuestos por la defensa.

Se obtuvo resolución de amparo que confirmó el auto de vinculación a proceso y la prisión preventiva justificada decretada en contra de quien en su momento fue la persona titular de la Unidad Especial en Materia de Secuestro de la extinta SEIDO de la extinta PGR, por el delito de tortura.

Se obtuvo resolución de amparo que confirmó el auto de vinculación a proceso en contra de una persona ex agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita al entonces SEIDO, por los delitos de desaparición forzada de personas, tortura, falsificación de documentos y contra la administración de justicia.

Se obtuvo resolución de amparo que confirmó el auto de vinculación a proceso en contra de dos personas ex peritas de la entonces Procuraduría General de la República, por delito contra la administración de justicia.

g.4. Medidas cautelares.

La medida cautelar de prisión preventiva oficiosa, que es de aplicación automática a personas procesadas que se les imputan determinados delitos previstos en el artículo 19 de la Constitución Política, ha sido objeto de revisión en diversas causas, a partir de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a México, por la inconvencionalidad de la prisión preventiva oficiosa en los casos Tzompaxtle Tecpile y otros contra México y García Rodríguez y otros contra México, donde estimó que, para que una medida restrictiva de la libertad personal no sea arbitraria, ni se vulnere el principio de presunción de inocencia, es necesario que existan presupuestos materiales relacionados con la existencia de un hecho ilícito y la vinculación del imputado, así como que las medidas cumplan con los elementos de la prueba de proporcionalidad; es decir, el órgano jurisdiccional al emitir su resolución, con base en las disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, deberá hacer un análisis de la necesidad de cautela frente a las circunstancias particulares del caso, haciendo también un análisis de las distintas medidas cautelares para determinar cuál es la medida eficaz para el cumplimiento de los objetivos cautelares que se identifiquen con la continuación del proceso, la seguridad de las personas víctimas u ofendidas y personas testigo.

Por lo que, para que la persona juzgadora del conocimiento se encuentre en la aptitud de realizar la interpretación conforme, de acuerdo con los artículos 1° y 19 constitucionales, debe analizar que la medida a imponer sea: 1) idónea; 2) necesaria; 3) indispensable para cumplir con los fines; 4) no exista una menos gravosa; 5) proporcional, y 6) cumpla con las finalidades de la medida cautelar (señaladas en el artículo 153 del CNPP: asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; garantizar la seguridad de las personas víctimas, ofendidas y testigo; evitar la obstaculización del procedimiento; justificar la necesidad de cautela, y acreditar los riesgos procesales, entre otros).

También deben resaltarse las circunstancias personales y conducta posterior de la persona inculpada, a través de datos o medios de prueba que sean aptos, idóneos, suficientes, útiles y que aporten datos objetivos que permitan a la persona juzgadora normar su criterio en relación con las pretensiones de las partes.

Esta revisión ha sido señalada en los incidentes de revisión de medida cautelar por las y los jueces de distrito, con efectos restitutorios provisionales (tutela anticipada) como ocurrió por primera ocasión el 4 de agosto de 2023, en el juicio de amparo 690/2023-V, del que conoció el Juzgado Décimo Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal de la Ciudad de México, promovido por ocho personas militares, procesadas en ese entonces por el delito de desaparición forzada de personas. En otros casos ha sido solicitada por las personas procesadas y su defensa.

Con ello, fue posible imponer medidas cautelares diversas a la prisión preventiva justificada a personas que en su momento tuvieron altos mandos en el servicio público, así como a miembros de la delincuencia organizada, quienes fueron

procesados por delitos como delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, tortura, entre otros.

g.5. Audiencias de revisión de medidas cautelares

Celebradas: 40.

Pendientes: seis.

Total: 46.

Personas procesadas con prisión preventiva justificada: 48.

Personas procesadas con medida diversa: 201 (de los cuales 12 son personas militares).

Personas procesadas con resguardo domiciliario: cuatro.

Personas procesadas con medida diversa: 17.

- Presentación periódica quincenal o mensual.
- Exhibición de garantía económica.
- Prohibición de salir del país y entrega de pasaporte y visa, en caso de tenerlos.
- Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con personas víctimas o con personas protegidas en calidad de testigo e incluso con personas coinculpadas o personal de la corporación en la que laboraban, siempre y cuando esto no afecte su derecho de defensa.

Al desvirtuarse la llamada "Verdad Histórica", se abrieron nuevas líneas de investigación, cuyo resultado fue el encarcelamiento de 114 personas involucradas en los acontecimientos de "la noche de Iguala" y procesadas por los delitos de delincuencia organizada, desaparición forzada de personas, tortura, secuestro, homicidio y contra la administración de justicia, principalmente.

g.6. Transparencia y acceso a la información.

Durante 2024 se recibieron 427 solicitudes de acceso a la información pública, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma.

h. Equipo Especial de Investigación y Litigación en materia de Derechos Humanos.

En 2024, el Equipo Especial de Investigación y Litigación en materia de Derechos Humanos (EEILMDH) recibió 254 averiguaciones previas y tres carpetas de investigación en trámite, que se encontraban radicadas en la extinta Coordinación General de Investigación de la Fiscalía Especializada en Control Competencial, mismas que se sumaron a las investigaciones a cargo del Equipo Especial, quedando de la siguiente forma:

h.1. Caso Colosio.

El área encargada de la investigación del homicidio ejerció acción penal en contra de la persona que las pruebas señalan como un "segundo tirador", solicitándose la orden de aprehensión correspondiente, misma que fue negada y actualmente se encuentra en la etapa de integración.

En la indagatoria se han desahogado 61 diligencias ministeriales, a fin de recabar indicios que permitan perfeccionar el ejercicio de la acción penal y determinarla nuevamente.

Se hicieron 22 solicitudes de investigación a la Agencia de Investigación Criminal (AIC), obteniéndose 19 informes de la Policía Federal Ministerial con resultados útiles para la investigación.

En colaboración con el Centro Federal Pericial Forense de la institución, se generaron cuatro solicitudes, obteniendo el mismo número de dictámenes periciales.

Se realizaron 29 requerimientos a autoridades diversas, que fueron atendidos en forma puntual con el mismo número de respuestas.

Asimismo, se desahogaron 27 comparecencias con personas testigo de los hechos.

Por otra parte, en coadyuvancia con la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, en cuanto a una averiguación previa de tortura, se desahogaron 16 comparecencias correspondientes a personas servidoras públicas adscritas a la FGR, Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y particulares.

Se giraron 57 oficios de mandamiento ministerial a la AIC y al Centro Federal Pericial Forense, obteniendo 26 informes emitidos por Policía Federal Ministerial y 41 dictámenes e informes periciales.

Aunado a lo anterior, se realizaron 24 solicitudes a dependencias del orden federal y local, recibiendo 23 informes de distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Por lo que respecta a la carpeta de investigación en conjunto con la AIC se realizaron 21 entrevistas a personas posibles testigos, también se hicieron tres requerimientos ministeriales, dando como resultado 21 informes de investigación por la Policía Federal Ministerial, derivado del mismo número de actos de investigación realizados.

Asimismo, se realizó una solicitud al Centro Federal Pericial Forense de la Institución y, como respuesta, se recibió un dictamen pericial

Los avances logrados en el caso del "homicidio de Luis Donaldo Colosio Murrieta" reflejan el compromiso de la FGR y del Equipo Especial de Investigación en esclarecer los hechos con base en el principio de exhaustividad. A través de un trabajo minucioso que ha implicado la coordinación interinstitucional, la realización de diligencias ministeriales, y la colaboración de áreas periciales y de investigación, se busca consolidar una investigación sólida que permita ejercer la acción penal de manera fundamentada y conforme a derecho.

h.2. Caso Morelos.

La carpeta de investigación iniciada por el delito de tortura, en contra de personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en la cual se han realizado 22 investigaciones a cargo de la Policía Federal Ministerial.

Se giraron 14 citatorios a posibles personas testigo y se recabaron 14 comparecencias a personal policial ministerial y pericial del Estado y particulares.

Se giraron 10 solicitudes al Centro Federal Pericial Forense, dando como resultado la emisión de 10 dictámenes e informes periciales.

Se han solicitaron cuatro órdenes de aprehensión por el delito de tortura en contra de personas servidoras públicas de la Fiscalía del Estado de Morelos, tres órdenes cumplimentadas en las cuales se dictó auto de vinculación a proceso, imponiéndose la medida cautelar de prisión preventiva justificada, misma que fue modificada en cumplimiento a una ejecutoria de amparo, quedando únicamente visita judicial como medida cautelar.

Por lo que respecta a la orden de aprehensión pendiente, se encuentran a la espera de cumplimentarse por la Policía Federal Ministerial.

h.3. Caso CEFERESO 16 "CPS Femenil Morelos".

Derivado del deceso de 17 mujeres privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social número 16 "CPS FEMENIL MORELOS" y del rescate de una mujer aún con vida, se integraron carpetas de investigación por hechos tipificados como delito de feminicidio.

Se ejerció la facultad de atracción respecto de 11 carpetas de investigación relacionadas con el deceso de 11 mujeres privadas de la libertad, a cargo de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Al dar continuidad a las investigaciones, se realizaron 399 solicitudes al Centro Federal Pericial Forense de las cuales se recibieron 398 dictámenes e informes periciales. Asimismo, se gestionaron 347 peticiones a la Policía Federal Ministerial de las cuales se obtuvieron 345 informes.

Se presentaron 727 requerimientos a diversas autoridades de los tres niveles de Gobierno, obteniendo el mismo número de respuestas.

Finalmente, se recabaron 680 entrevistas y declaraciones de personas servidoras públicas federales y estatales, así como de particulares que se relacionan con los hechos.

Lo anterior, trajo como resultado la determinación de 11 carpetas de investigación en consulta de no ejercicio de la acción penal.

h.4. Caso CEFERESOS.

Se iniciaron 14 carpetas de investigación derivadas del deceso del mismo número de personas privadas de la libertad del sexo masculino en diversos centros federales de readaptación social en distintas entidades federativas.

Asimismo, se ejerció la facultad de atracción respecto de 10 carpetas de investigación radicadas en las fiscalías estatales que se iniciaron por los mismos hechos.

En dichas carpetas de investigación se desahogaron 110 actos de investigación en búsqueda de indicios que permitan esclarecer los hechos.

Se recabaron 193 informes de investigación realizados por la Policía Federal Ministerial.

El Centro Federal Pericial Forense realizó 275 dictámenes e informes periciales con los indicios recabados en los lugares donde ocurrieron los hechos.

Se solicitaron 199 requerimientos de autoridades de distintos órdenes de gobierno, obteniendo el mismo número de informes.

Finalmente, se recabaron 138 comparecencias de personas testigo y personas relacionadas con los hechos que se investigan, que incluyen personas servidoras públicas y particulares.

h.5. Caso "Guerra Sucia".

El 2 de febrero de 2024, este Equipo Especial de Investigación y Litigación en Materia de Derechos Humanos, recibió 253 averiguaciones previas y tres carpetas

de investigación en trámite relacionadas con el periodo denominado "Guerra Sucia".

Doce (12) carpetas más que fueron remitidas por incompetencia por la Fiscalía Especializada en Investigación del Delito de Desaparición Forzada y 13 por comparecencia de personas víctimas indirectas.

En investigación de los hechos, se realizaron reuniones de trabajo con la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, estableciendo mesas de trabajo para la organización de un plan de trabajo interinstitucional, para cubrir las distintas regiones del país donde se tienen registros de personas víctimas desaparecidas en dicho periodo, así como el apoyo para la elaboración de análisis de contexto para establecer líneas de acción específicas según las entidades federativas donde se observó dicho fenómeno delictivo.

En seguimiento a las expedientes, se realizaron 68 actos de investigación en las carpetas de investigación y 1,081 diligencias ministeriales en las averiguaciones previas , que conllevó la regionalización de las indagatorias por entidades federativas, la traslación del tipo penal, la solicitud a la Comisión de la Verdad de análisis de contexto, planes de investigación genéricos y específicos para cada caso concreto, planificación de elaboración de los cuestionarios AM/PM y la toma de muestras a familiares para obtener el perfil genético para futuras confrontas.

Se solicitaron investigaciones a la AIC y se obtuvieron 36 informes policiales en las carpetas de investigación y 273 informes en las averiguaciones previas.

El Centro Federal Pericial Forense realizó nueve dictámenes periciales en las carpetas de investigación y 451 dictámenes e informes periciales en las averiguaciones previas.

Se realizaron 977 requerimientos a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno, obteniendo el mismo número de atenciones, que permiten establecer datos ciertos en torno a la búsqueda de las personas desaparecidas y las no localizadas, 72 de las cuales fueron en las carpetas de investigación y 905 en las averiguaciones previas.

Finalmente, se recabaron 17 declaraciones en las carpetas de investigación y 106 comparecencias y testimoniales en las averiguaciones previas.

III. ÁREAS ADMINISTRATIVAS

a. Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Con la publicación del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y la entrada en vigor del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (parcial), las entonces direcciones generales de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, y la de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos (de esta última, lo que se refiere al segmento de atención y seguimiento), se consolidaron en la Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (USQCRCNDH).

a.1. Atención y seguimiento a solicitudes de información relacionadas con quejas presentadas ante la CNDH.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se recibieron de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) 651 solicitudes de información derivadas de los expedientes de quejas que tramita dicho Organismo Nacional, de cuales se concluyeron 192, que representa el 29.5%. De las 459 restantes, 438 se encuentran en calidad de integradas por parte de esta Unidad; es decir, se les dio la atención y emitió la respuesta correspondiente al citado Organismo Nacional sin que exista diligencia o trámite pendiente y se está a la espera de la determinación que emita la Comisión Nacional, lo que corresponde al 67.3% de las solicitudes; quedando en trámite, 21 solicitudes, equivalente al 3.2%.

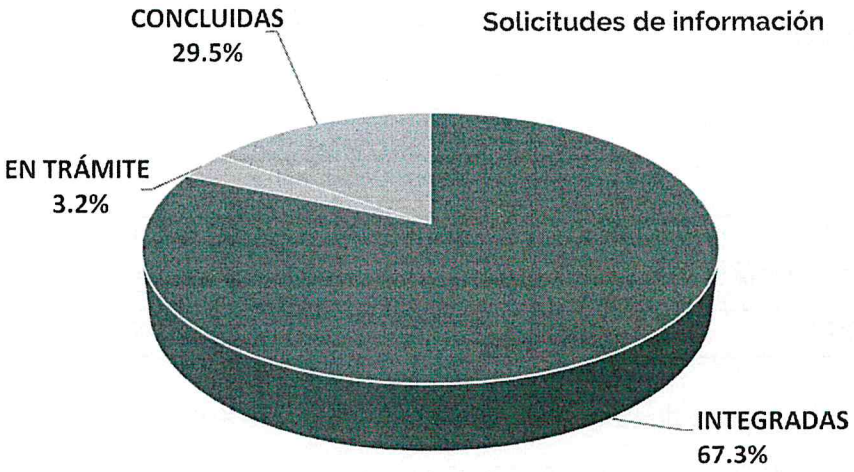

De las 651 solicitudes de información recibidas, en 231 se señalaban a personas servidoras públicas de la FGR como posibles autoridades responsables, en tanto que 420 fueron formuladas con el carácter de colaboración, ya que estaban relacionadas con expedientes de queja iniciados por la CNDH por hechos en los que aparentemente hay participación de personas servidoras públicas de diversas dependencias y organismos de la Administración Pública Federal.

El número de solicitudes de información formulado por cada una de las Visitadurías Generales de la CNDH fue el siguiente:

Visitaduría General de CNDH	Solicitudes de información autoridad responsable FGR	Solicitudes de información en colaboración
PRIMERA	105	48
SEGUNDA	33	243
TERCERA	8	4
CUARTA	7	5
QUINTA	29	19
SEXTA	4	5
PRESIDENCIA	45	96
Totales	231	420

Asimismo, se recibieron de la CNDH, 262 solicitudes de ampliación de información para la integración de los expedientes de quejas aperturados en diferentes años por esa Comisión Nacional; de las cuales, 253 se encuentran integradas, es decir, se les dio la atención respectiva, y se está en espera de la determinación que emita el Organismo Nacional, lo que corresponde al 97% de las solicitudes, quedando en trámite nueve solicitudes de ampliación de información, equivalente al 3%.

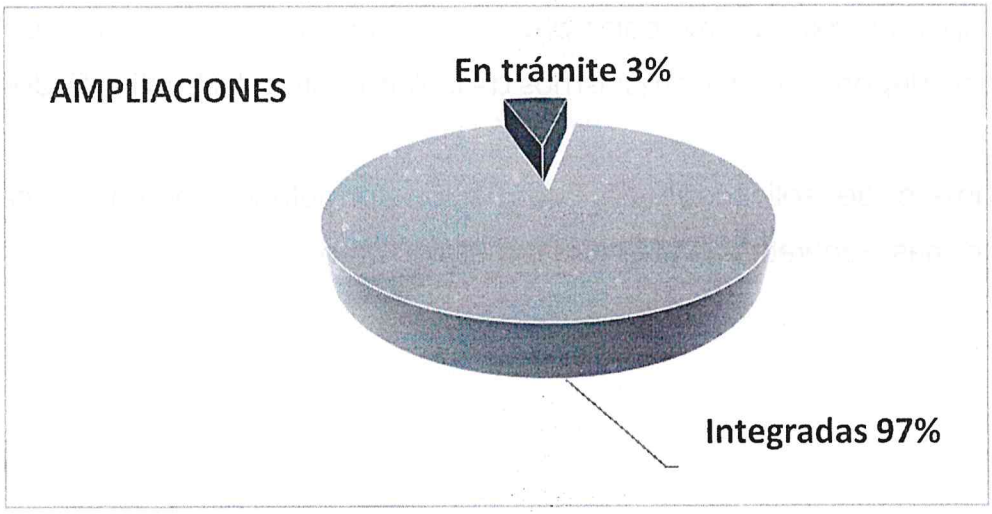

Como parte de la atención que se brinda a las solicitudes de información, ya sean iniciales o en ampliación, las Fiscalías Federales ponen a disposición de las

personas visitadoras adjuntas de la Comisión Nacional para su consulta los expedientes de investigación; en 283 casos se otorgó fecha y hora para la consulta, en tanto que en 327 se dejó cita abierta para llevar a cabo las consultas correspondientes.

En la atención a las solicitudes de información, una de las acciones esenciales es el seguimiento a la integración que hace la CNDH de sus expedientes de queja, a través de reuniones de trabajo con las diversas visitadurías generales tanto en el formato de brigadas como para tratar casos específicos. Así, durante el periodo que se reporta se realizaron 38 reuniones que permitieron avanzar tanto en la atención integral de las solicitudes de información como para impulsar la conclusión de los expedientes que correspondieran.

La CNDH notificó la conclusión de 840 expedientes de queja respecto de los cuales, en su momento, requirió información, de ellos 192 corresponden a solicitudes formuladas en 2024 y 648 son de años anteriores.

Causales de conclusión	Enero-diciembre 2024
Archivado	1
No se precisó	237
Falta de interés del quejoso	12
Desistimiento	10
No competencia	17
Acumulación	16
Resuelto durante el trámite	43
Sin materia	118
Orientación	326
Recomendaciones tanto para la FGR como para otras autoridades	60
Total	840

Recomendaciones informadas por la CNDH	Enero-diciembre 2024
Recomendaciones emitidas en 2024 para FGR y otras autoridades	9
Recomendaciones emitidas en años anteriores para la FGR y otras autoridades.	10
Recomendaciones emitidas para otras autoridades en 2024 y años anteriores.	41

a.2. Asuntos diversos de quejas.

Durante el periodo que se informa, se recibieron, dio seguimiento y atendieron, 47 asuntos diversos de quejas (vistas, gestión para consulta, solicitudes de información no vinculada a expedientes de queja y remisión de escritos).

a.3. Seguimiento a conciliaciones.

La Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones, inició sus operaciones el 1 de enero de 2024 con 16 propuestas de conciliación en trámite. Para efectos de atención y seguimiento al cumplimiento de las conciliaciones en trámite, se llevaron a cabo en el periodo ocho reuniones de trabajo con las distintas visitadurías generales de la CNDH y una con áreas de la FGR.

En el periodo enero-diciembre de 2024, no se recibieron propuestas de conciliación de la CNDH en el mismo periodo, el organismo nacional protector de derechos humanos notificó a esta Fiscalía General el cumplimiento total de 15 conciliaciones, correspondiendo a los expedientes siguientes:

CNDH/1/2012/6872/Q	CNDH/1/2018/6721/Q
CNDH/1/2012/9577/Q	CNDH/1/2018/7214/Q
CNDH/1/2013/2617/Q	CNDH/1/2019/6762/Q
CNDH/1/2013/3157/Q	CNDH/1/2020/3214/Q
CNDH/1/2015/7912/Q	CNDH/1/2020/6497/Q
CNDH/1/2015/1205/Q	CNDH/1/2021/9824/Q
CNDH/1/2015/1427/Q	CNDH/5/2021/7724/Q
CNDH/1/2018/2696/Q	

a.4. Seguimiento a Recomendaciones.

La Unidad inició con 57 recomendaciones en trámite y con 14 pendientes de pronunciamiento sobre su aceptación o no, debido a la complejidad del asunto y para el cumplimiento de los puntos recomendatorios. Asimismo, en el periodo que se reporta, la CNDH emitió nueve recomendaciones dirigidas a la FGR.

Para la atención y cumplimiento de recomendaciones, se ha trabajo de manera coordinada y con el apoyo de las diversas unidades administrativas de la FGR involucradas en su cumplimiento, para lo que, entre otras acciones, se efectuaron 17 reuniones de trabajo con la Coordinación General de Seguimiento a Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la CNDH y dos con distintas unidades administrativas de la FGR.

En este sentido, la CNDH notificó el cumplimento total de 16 recomendaciones:

REC- 28/2014	REC-7/2019
REC- 31/2017	REC-22/2019
REC-66/2017	REC- 28VG/2019
REC-39/2016	REC-36/2019
REC-52/2018	REC-19/2020
REC-59/2018	REC-43VG/2021
REC-85/2018	REC-111/2021
REC-87/2018	REC-157/2022

Mención especial merece el seguimiento al cumplimiento de la Recomendación 15VG/2018 relacionada con el caso "Ayotzinapa"; que se ha llevado a cabo en coordinación con la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, Unidad de Planeación y Desarrollo para la Formación de los Recursos Humanos, ambas de la FGR y la Coordinación General de Seguimiento a Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la CNDH. Esta última informó que tiene registro de que se ha dado cumplimiento total a 27 de los 35 puntos recomendatorios establecidos en la mencionada recomendación.

a.5. Atención a programas de la CNDH.

Se dio atención a tres requerimientos de información formulados por el Programa contra la Trata de Personas, en seguimiento a las acciones de coordinación con las diversas instancias de gobierno para recopilar datos e información para realizar un diagnóstico con la finalidad de visibilizar la situación de la trata de personas en México, así como a cinco solicitudes de información del Programa de Atención a Personas Migrantes derivadas de fuentes públicas.

a.6. Atención al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Se ha establecido comunicación y coordinación constante con personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura para la atención de diversos casos que le son planteados en sus visitas a distintos lugares de privación de la libertad. En este sentido, se han realizado seis reuniones de trabajo, se han atendido siete solicitudes de información y turnado a la fiscalía especial correspondiente tres vistas presentadas por el citado mecanismo.

Se dio trámite a 16 requerimientos relacionados con las visitas de seguimiento 2021 al cumplimiento del Informe 01/2019 del Mecanismo Nacional de Prevención

de la Tortura sobre los lugares de privación de la libertad que dependen de la FGR y de las procuradurías o fiscalías generales de las entidades federativas.

Derivado de las acciones realizadas, se recibió, por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, la notificación de los resultados del Informe de Seguimiento a los Informes de Supervisión 09 al 15/2020 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) sobre las medidas de prevención adoptadas en lugares de privación de la libertad en la República Mexicana, respecto a la emergencia sanitaria por el COVID-19, cuyo objetivo fue verificar el cumplimiento de las recomendaciones prescritas en los informes en comento, en particular el Informe de Supervisión 10/2020. Se obtuvo un 100% de cumplimiento.

a.7. Acciones de observancia e inspección en derechos humanos.

La Unidad de Procedimientos Internacionales de la FGR ha solicitado el apoyo de esta Unidad para intervenir en los procesos de extradición, observando el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos humanos en las diligencias de entrega-recepción de 95 personas, de las cuales 18 se recibieron en extradición y 77 se entregaron a diversos países.

Asimismo, se atendieron cinco requerimientos de diversas personas AMPF para intervenir, en su auxilio en las diligencias sostenidas con personas víctimas en las carpetas de investigación respectivas, en cumplimiento de la normatividad en materia de derechos humanos, en las cuales solo se presentaron en cuatro diligencias y en las mismas se realizó el acompañamiento respectivo.

Con base en los Lineamientos L/OM/001/2024 de política y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Fiscalía General República para el ejercicio fiscal 2024, y en atención al Programa Anual de

Inspecciones 2024, se han venido realizando acciones de inspección en las Fiscalías Especializadas en Materia de Delincuencia Organizada, de Asuntos Internos, y 32 fiscalías federales de la Institución y sus subsedes, entre otros aspectos, a fin de fomentar que en las diversas áreas de la FGR se proporcione un trato digno y seguridad jurídica a las personas víctimas, personas detenidas y personas usuarias en general, así como que las condiciones y funcionamiento de las instalaciones sean las adecuadas y, de manera preventiva, coadyuvar al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en sus informes.

Dichas acciones se han llevado a cabo de manera presencial en dos fiscalías especializadas y una fiscalía federal, y a través de comunicación impresa, con el llenado de un cuestionario que se envió a 31 fiscalías federales de la Institución para ser requisitado y posteriormente remitido a la Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, anexando la evidencia fotográfica correspondiente, obteniéndose un total de 137 cuestionarios por esta vía y cinco de manera presencial, los cuales serán revisados, valorados y se emitirán los comentarios respectivos a las diversas áreas de la Institución.

a.8. Medidas cautelares.

En el periodo que se reporta, no se recibieron solicitudes de medidas cautelares por parte de la CNDH. En seguimiento a los requerimientos de ejercicios anteriores, esta Unidad Administrativa realizó 49 solicitudes a dicho organismo nacional para que se pronunciara en relación con el cumplimiento de éstas. Al respecto, la CNDH ha informado de la conclusión 11 medidas.

a.9. Enlace de asuntos internacionales.

En coordinación con la Unidad de Cooperación Internacional de la FGR, del 1° de enero al 30 de diciembre de 2024 se dio seguimiento y atención a 280 solicitudes de información para el desahogo de 137 expedientes de asuntos en litigio ante organismos internacionales de protección a derechos humanos, tanto del Sistema Universal como del Sistema Interamericano (casos, acciones urgentes, dictámenes, medidas cautelares, peticiones, sentencias e informes) respecto a temas de competencia de la FEMDH.

b. Unidad de Servicios a la Comunidad.

Con la publicación del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y la entrada en vigor del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (parcial), la entonces Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad pasó a ser la Unidad de Servicios a la Comunidad (USC).

Con base en ese marco normativo, durante 2024 la USC desarrolló las acciones siguientes:

1. Desarrollo de programas y campañas permanentes, con la finalidad de prevenir la comisión de conductas ilícitas de carácter federal y con ello contribuir al esfuerzo institucional de incidir en la disminución de la probabilidad de que las personas atendidas se vean involucradas en el fenómeno criminal ya sea como víctimas o victimarias, lo cual se ve reflejado en la disminución de casos o denuncias que se realicen ante las personas AMPF.
2. Implementación de acciones de vinculación y participación social, así como de acercamiento con la comunidad para escuchar y atender posibles demandas y servicios que requieran en función de las atribuciones institucionales.
3. Establecimiento de mecanismos para la recepción de información ciudadana sobre la posible comisión de delitos federales, mismas que fueron canalizadas a las unidades y órganos competentes. Además, se propusieron vínculos de coordinación con instancias encargadas en materia de servicios a la comunidad y vinculación social;
4. Orientación legal al público en general, canalizando las peticiones conforme a la materia de los asuntos y por competencia. Las peticiones de la ciudadanía

atendidas se reciben a través de cuatro mecanismos establecidos para ello: Centro de Denuncia y Atención Ciudadana, correos de atención FGR, Sistema Integral de Atención Ciudadana, y la atención a requerimientos de orientación legal provenientes de la oficina de la persona titular de la FGR. Una vez que se realiza el análisis jurídico especializado de cada una de las peticiones y atendiendo a su relevancia, se remite a las autoridades competentes para que proporcionen la atención correspondiente.

5. Acceso de la comunidad a los servicios requeridos, promoviendo acciones de coordinación con dependencias y entidades federales, de las entidades federativas y municipales.

b.1. Programa de vinculación social para auxiliar y coadyuvar en la procuración de justicia federal.

Este programa se aplica con la finalidad de brindar una atención a necesidades específicas de información que presentan diversos sectores de la sociedad, entre ellos el educativo, con quienes se elaboran programas de trabajo e intervención *ad hoc*, para la atención de problemáticas concretas que tiendan a eliminar la probabilidad de verse inmersos en situaciones relacionadas con delitos como lo es la trata de personas, portación de armas, posesión y distribución de drogas, o instrumentos diseñados para agredir, violencia de género, delitos cometidos por personas servidoras públicas, abuso u acoso sexual o escolar, discriminación, entre otros temas, con el propósito de atender a población estudiantil en condiciones de particular vulnerabilidad.

Para ello se realizaron las actividades siguientes:

- 883 enlaces de coordinación institucional con instancias públicas de los tres órdenes de gobierno y con organismos privados y sociales, ya sea a través de comités, consejos de seguridad pública, consejos estatales

contra las adicciones, mesas de coordinación interinstitucional o bien a través de acuerdos directos.

- 154 cursos en los que se proporcionó información, para promover el respeto a los Derechos Humanos, la cultura de la legalidad, atacar los factores de riesgo delincuencial y el consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a personas servidoras públicas, jóvenes y comunidad en general, en los que participaron 7,925 personas.
- 108 foros de participación social en colaboración con asociaciones civiles, asociaciones empresariales, centros de trabajo y autoridades estatales y municipales, en los cuales se tuvo la participación de 13,761 personas.
- 653 conferencias dirigidas a la comunidad escolar de instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico, enfocando la mayor parte de las acciones a la atención a niñas, niños y adolescentes, los cuales están considerados como grupos prioritarios de atención y susceptibles de mayor riesgo a ser víctimas de conductas disociales y o delictivas, con una asistencia de 58,777 estudiantes.
- 284 reuniones de información dirigidas especialmente a personas jóvenes que se encuentran en contexto escolar principalmente en instituciones de educación media y superior en las entidades federativas, con una asistencia de 32,010 estudiantes.
- 101 acciones consideradas dentro del rubro de medios alternativos con un enfoque cultural, recreativo o deportivo, para la difusión de mensajes preventivos, contando con la asistencia de 18,029 personas.

b.2. Programa "Repensar".

Este programa está diseñado para la atención de personas en conflicto con la ley penal, que han obtenido a través de alguna salida alterna y, en su caso, por un

mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal, cumpliendo con algunas medidas o condiciones señaladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales; entre ellas, la de acudir y ser canalizadas a un programa especial, como lo es el Programa Repensar, para que a través de un proceso de atención de 35 sesiones grupales, en caso de ser persona adolescente, y 45, en caso de ser persona adulta, desarrollen una serie de actividades basadas en técnicas socio emocionales y resolución de conflictos, para una restructuración cognitiva, basada en un enfoque cognitivo conductual, con la finalidad de prevenir la repetición de conductas antisociales y delictivas, así como una adecuada reincorporación social. Reciben, además, orientación laboral, capacitación para el trabajo y orientación educativa.

Se incorporaron al programa 326 personas, conformando con ellas 64 grupos de atención, participaron 228 adolescentes y 98 personas adultas.

Es importante señalar que 16 grupos de atención se conformaron de 178 personas que se encuentran en los centros especializados para personas adolescentes ubicados en los estados de Baja California, Durango, Oaxaca, San Luis Potosí, Ciudad de México, Guanajuato, Quintana Roo, Oaxaca, Sonora, Sinaloa y Veracruz, y cuatro grupos de atención están conformados con 65 personas adultas que se encuentran en el Centro Estatal de Readaptación Social de Chilpancingo y una persona adulta en el CERESO de Veracruz.

Asimismo, se implementaron nueve talleres de arteterapia dirigidos a 103 personas adolescentes y adultas en internamiento en los centros que se encuentran en los estados de Guerrero, Veracruz, Chiapas, Ciudad de México.

En el marco de la estrategia de implementación del programa Repensar en los centros de internamiento coordinados por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, se capacitó a personas operadoras del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes adscritas a tres Centros de Atención Especializada para Adolescentes en la CDMX que desarrollan las funciones jurídicas, de psicológicas y de trabajo social.

El programa se implementa en dos modalidades: presencial y virtual. La modalidad virtual es a través de las aplicaciones tecnológicas como *Zoom* y *Microsoft Teams*, lo cual ha permitido especializar y dar continuidad a la atención de las personas que han sido canalizadas al programa.

Asimismo, se cuenta con la colaboración y coordinación de los Centros de Integración Juvenil A.C., los que, de manera presencial, desarrollan el programa Repensar en sus instalaciones, en los estados de Guerrero y Puebla.

Cabe destacar, que las personas AMP, personas facilitadoras penales y juzgadoras especializadas en personas adolescentes en los estados de Oaxaca y Guerrero, así como en la Ciudad de México, personas servidoras públicas de la Fiscalía de Procesos de Delitos No Graves y de las Unidades de Mediación, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, frecuentemente derivan personas al programa Repensar.

b.3. Coordinación interinstitucional.

En el marco de los trabajos de vinculación interinstitucional, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, a través de la Dirección de Cooperación Internacional, proporcionó 104,000 folletos, mientras que la Organización Scientology México, 10,000 folletos relacionados con la prevención del consumo

de sustancias psicoactivas, mismos que fueron distribuidos en las fiscalías federales de las entidades federativas.

En coordinación con la Fiscalía Especial de Justicia Penal para Adolescentes de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas, se han incorporado al programa Repensar a personas adolescentes vinculadas a algún delito en el que se estipuló como salida alterna o forma de terminación anticipada del proceso o medida cautelar.

En vinculación con la Dirección Operativa No. 4 Sur de la Coordinación Sectorial de Educación Secundaria de la SEP, se desarrollaron jornadas de orientación e información sobre cómo detectar conductas de riesgo, evitar involucrarse en hechos delictivos, y presentar una denuncia en la FGR.

Se establecieron vínculos y acuerdos de colaboración. con la Dirección de Enlace del Órgano de Gestión Administrativa y las Unidades de Mediación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para continuar fortaleciendo el trabajo conjunto del programa Repensar y, con motivo de ello, se visitaron 21 unidades de mediación en la Ciudad de México.

Con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, se realizaron acciones para la implementación del programa Repensar dirigido a personas adolescentes que se encuentran en internamiento en los Centros Especializados en las diversas entidades federativas.

Con el fin de promover acciones de prevención del delito en planteles de educación media superior de la Ciudad de México e impulsar la participación de

la ciudadanía para la coproducción de la seguridad en la CDMX, se colabora con la Dirección General de Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX.

b.4. Programa de servicios a la comunidad a través de la orientación legal y social. Este programa de atención ciudadana tiene como objetivo proporcionar en forma gratuita y oportuna, el apoyo de orientación legal a la población a nivel nacional de tipo penal, civil, laboral, mercantil, agraria o de otras materias, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° constitucional, referente al derecho de petición.

Los resultados obtenidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a través de los diferentes mecanismos de atención ciudadana, lograron proporcionar 43,616 servicios.

Los mecanismos de atención ciudadana son:

- Centro de Denuncia y Atención Ciudadana, correos de atención FGR: Se atienden solicitudes enviadas por la ciudadanía vía correo electrónico, las cuales son analizadas, contestadas y canalizadas según sea la competencia.
- WEB (Plataforma digital): Las solicitudes realizadas por la ciudadanía generan un folio de atención, el cual es analizado, contestado o canalizado, según sea la competencia.
- Oficina de la persona titular de la Fiscalía General de la República: Se reciben y atienden peticiones de manera electrónica y física. Las del ámbito federal se canalizan a las unidades correspondientes.
- Sistema Integral de Atención Ciudadana: Sistema que pertenece a la oficina de la Presidencia de la República, mediante el cual se canalizan a la FGR los

escritos dirigidos a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal con alguna petición relacionada con el área de procuración de justicia, con el objetivo de que la misma sea analizada para conocer si es competencia de la FGR y canalizarla al área correspondiente para su atención o, en el caso de ser competencia de otra autoridad, proporcionar la asesoría jurídica a la persona ciudadana, para que acuda ante la autoridad adecuada con el objetivo de solucionar su problema.

La Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República presentó el Informe de Resultados del Proceso de Atención Ciudadana de Presidencia de la República, en el que la FGR obtuvo el 100% de respuesta a las peticiones enviadas a través de ese portal durante el periodo que se reporta.

- Orientación legal presencial: La ciudadanía se presenta en las instalaciones que ocupan las fiscalías federales de la FGR en las entidades federativas. Las personas servidoras públicas especializadas proporcionan orientación legal en las materias penal, civil, laboral, mercantil, agraria, internacional, administrativa, etc.
- Atención a personas detenidas y a familiares de personas detenidas: Proporcionar atención a personas detenidas que se encuentran a disposición de personas AMPF, a sus familiares o representantes legales con la finalidad de vigilar y garantizar el cumplimiento del respeto irrestricto de los derechos humanos.

Número de atenciones realizadas por los mecanismos de atención ciudadana del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Mecanismo de Atención Ciudadana	Número de Atenciones
CEDAC Correo electrónico atencionfgr@fgr.org.mx	17,554
Sitio web https://fgr.org.mx/swb/FEMDH/formularioCEDAC	Fuero Federal: 926 Fuero Común: 15,083

Oficina de la persona titular de la Fiscalía General de la República (se reciben escritos directamente por parte de la oficina, para su atención)	508
Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIDAC) (se reciben escritos a través del Sistema de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República)	1,574
Orientación legal presencial Enlaces federales de servicios a la comunidad de las fiscalías federales en las entidades federativas	1,543
Atención a personas detenidas y a familiares. Enlaces de servicios a la comunidad de las fiscalías federales en las entidades federativas	4,748 detenidos 1,680 familiares
Total	43,616

Se destaca que derivado de las orientaciones legales proporcionadas y ante la necesidad de las personas peticionarias a ser escuchadas, así como a resolver su problemática, toman diversas acciones jurisdiccionales, motivo por el que acuden ante un juzgado para impugnar las respuestas que se emiten, promoviendo amparos indirectos y en algunos casos solicitando audiencias para combatir la orientación legal emitida, aun cuando la FGR ha fundado y motivado que no puede ser competente para conocer de sus asuntos debido a la naturaleza del posible hecho delictivo.

Dicha situación ha llevado a que las personas AMPF adscritas a la Unidad de Servicios a la Comunidad, proporcionen las respuestas a los requerimientos realizados por las y los jueces de distrito, con la finalidad de informar de manera fundada y motivada la imposibilidad de ejercer la facultad de atracción o de conocer de asuntos que no son competencia de la FGR.

Por lo cual, se realizaron las acciones siguientes (judiciales, ministeriales y casos especiales):

Atenciones 2024	
Informes previos y justificados (Juicios de amparo).	7
Impugnaciones atendidas a través de la autoridad jurisdiccional de control.	3
Solicitudes por personas AMPF.	5
Total	15

Además, con la finalidad de que las personas peticionarias sean atendidas de forma profesional y cálida, se ha implementado que la elaboración de respuestas sea una orientación legal única y especializada al caso planteado en concreto, lo cual lleva a que las personas tengan conocimiento de cuáles son las autoridades que las pueden atender y puedan resolver su problemática.

En casos relevantes se realizan canalizaciones a las autoridades ministeriales, judiciales y administrativas para que, de estimarlo conveniente, proporcionen atención puntual a la ciudadanía. Se debe destacar que las autoridades a quienes se envían las canalizaciones han tenido buena disposición en auxiliar a las personas peticionarias e informan a la Dirección General de las acciones que realizan.

Por otra parte, se da seguimiento a los casos de las personas peticionarias cuando así lo requieren. Incluso llegan a presentarse en las instalaciones de la FGR con la finalidad de resolver dudas. La atención es proporcionada de forma oportuna.

c. Unidad de Atención Psicosocial.

Con la publicación del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y la entrada en vigor del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (parcial), se instaló la Unidad de Atención Psicosocial (UAP), cuyas funciones contemplan la implementación de programas y acciones de atención a personas víctimas y ofendidas del delito, con base en un modelo de atención con enfoque psicosocial, especializado y diferencial, cuyo fundamento contempla la perspectiva de género, el respeto irrestricto de los Derechos Humanos y la atención por grupos etarios.

La Unidad ha sido la encargada de responder a todas las solicitudes de atención que realizan las personas AMPF, en auxilio y desahogo de diligencias ministeriales, previo acuerdo y a petición de las personas víctimas y ofendidas del delito.

La atención se ha desplegado a diversas entidades federativas, y se ha brindado a personas víctimas originarias de países de Centro y Norteamérica, África y Asia. Lo anterior a través de la intervención continua tanto presencial como a distancia por parte de las personas servidoras públicas adscritas a esta Unidad en las especialidades de: psicología, trabajo social, y pedagogía. Esto a través de las solicitudes que la autoridad ministerial requiera, dirigidas al análisis del hecho victimizante y sus efectos, el replanteamiento de su proyecto de vida y la reconstrucción de su historia personal, familiar y comunitaria, garantizando el acceso de todas las personas a una atención especializada.

c.1. Acciones y resultados.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se atendieron 3,702 personas, a través de 9,627 servicios, desagregados de la manera siguiente:

Área de atención	Total de servicios
Psicología	8,540
Trabajo Social	912
Pedagogía	175
Total	9,627

- Desagregado por tipo de servicio.



* Los servicios que se incluyen en este rubro son: Acompañamiento de Atención Especializada, Entrevista Psicológica, Acompañamiento Institucional de Trabajo Social y Atención Individual de Trabajo Social.

- Desagregado por tipo de diligencia ministerial.



- Desagregado por grupo etario:

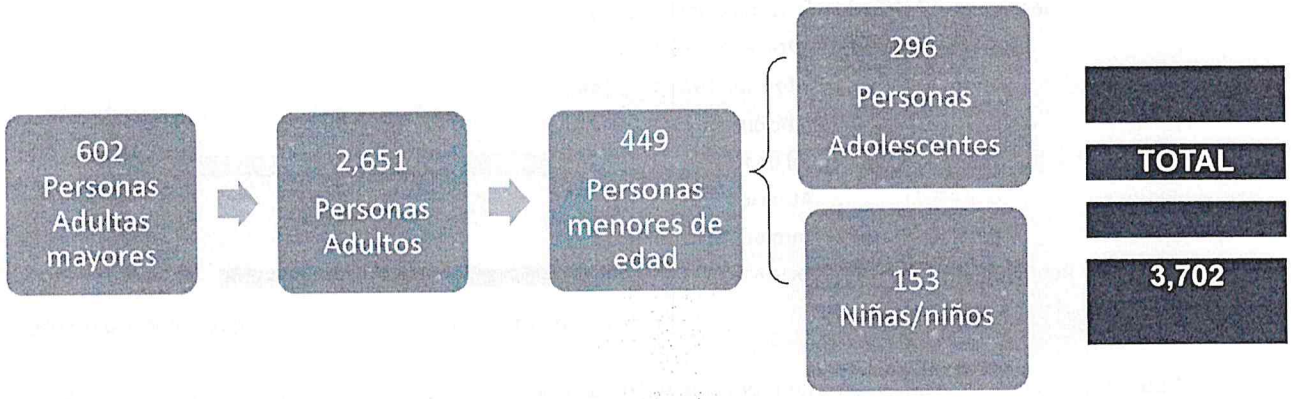

- Desagregado por entidad federativa (lugar de residencia de las personas).

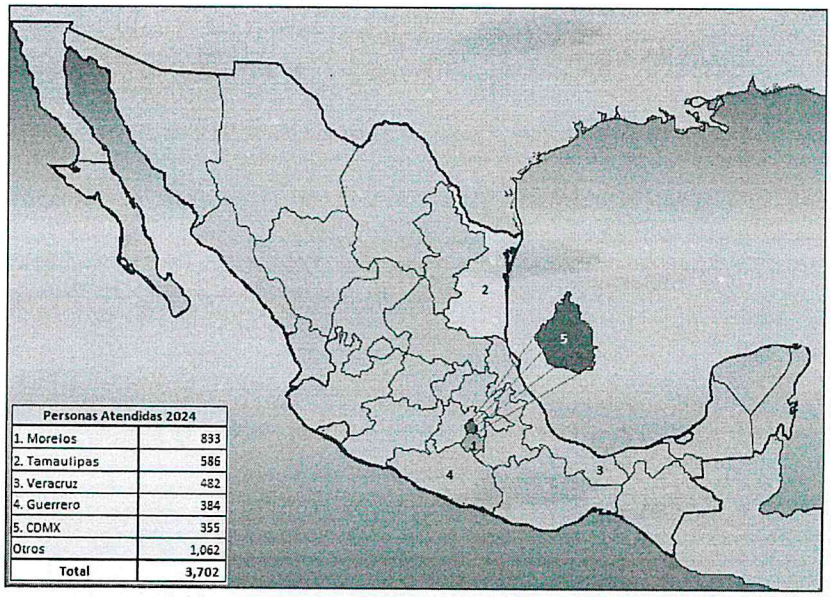

Personas Atendidas 2024	
1. Morelos	833
2. Tamaulipas	586
3. Veracruz	482
4. Guerrero	384
5. CDMX	355
Otros	1,062
Total	**3,702**

- Desagregado por entidad federativa (lugar donde se brindaron los servicios).

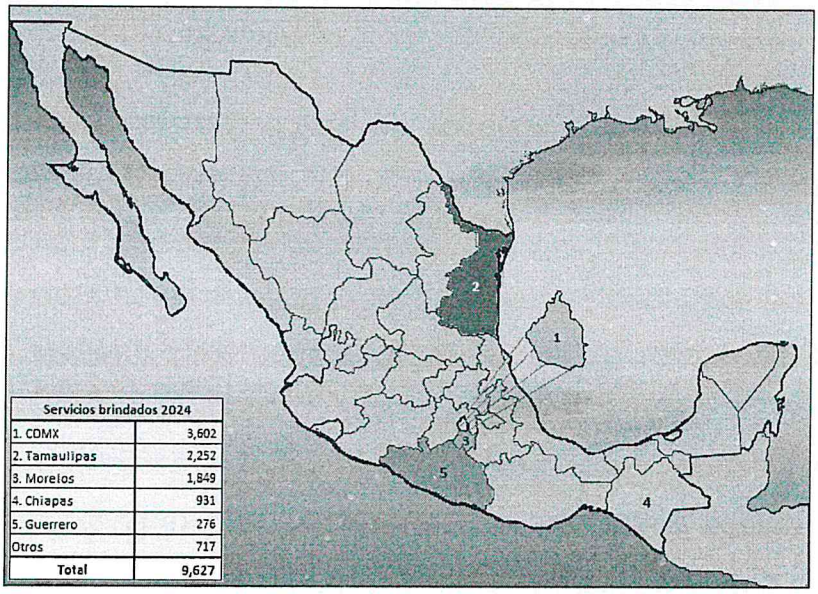

Servicios brindados 2024	
1. CDMX	3,602
2. Tamaulipas	2,252
3. Morelos	1,849
4. Chiapas	931
5. Guerrero	276
Otros	717
Total	**9,627**

c.2. Solicitudes de atención durante diligencias ministeriales.

Se atendieron 370 solicitudes de colaboración con las personas AMPF, implementando acciones en materia de atención y acompañamiento psicosocial durante diligencias de alto impacto emocional.

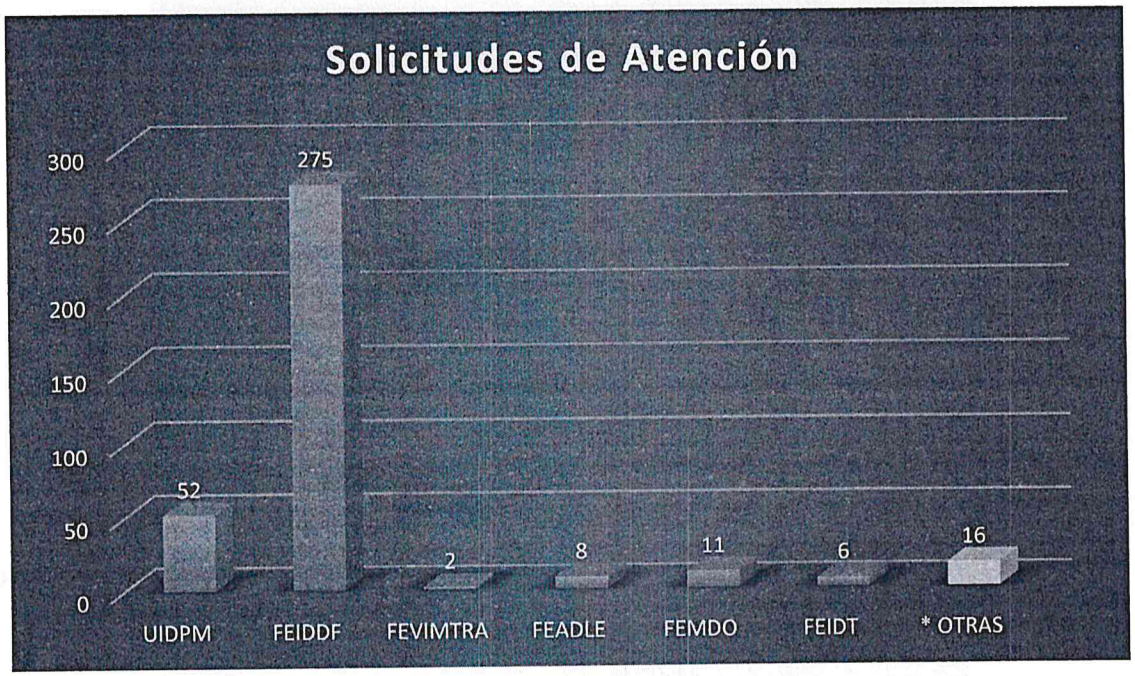

* Las áreas que se incluyen en este rubro son: SZN, FISEL, EEILCC, EEILMDH, FEIDRCDH, FEILC y FECOC.

c.3. Acompañamientos en búsquedas de restos humanos durante diligencias ministeriales.

Se colaboró durante diligencias ministeriales con el objeto de garantizar y crear condiciones de seguridad psicoemocional que permitieron atenuar los efectos derivados de la acción ministerial en todo momento, además de desplegar dispositivos de atención que se requirieron de acuerdo con las circunstancias, necesidades y edades de los familiares, niñas, niños y adolescentes y la revisión de carpetas, cateos, entre otros, desglosándose de la forma siguiente:

Tipo de acompañamiento	Total
Actos de Investigación en vida	219
Actos de Investigación en campo/cateo	1,984
Comparecencias	582
Preparación y valoración para la notificación	24
Notificación e Identificación de restos humanos	116
Entrega de restos humanos	56
Toma de muestras de ADN	66
Pruebas anticipadas	48
Cateos	103
Otros	352
Total	3,550

* Servicios brindados.

c.4. Acompañamiento a personas víctimas durante revisión de carpetas e inicios de investigación (en coadyuvancia con la FEIDDF).

A solicitud de las personas AMPF, se acompañó y brindó atención emocional a 141 personas víctimas, las cuales se desagregan de la manera siguiente: 118 personas acudieron a las oficinas de la FGR donde fueron atendidas de manera presencial, mientras que 23 fueron atendidas vía remota.

c.5. Vinculaciones a instituciones especializadas.

Se realizaron diversas gestiones con el objetivo de vincular a 76 personas víctimas a instituciones públicas o privadas para su atención y tratamiento de acuerdo con las particularidades de cada persona, con el objetivo de generar una atención integral.

c.6. Protocolo de Atención Psicosocial durante las Notificaciones de Alto Impacto Emocional a partir de la Identificación y Entrega de Cadáveres y Restos Humanos.

Derivado de lo indicado en el Anexo VII "Atención Psicosocial en las Notificaciones de Alto Impacto Emocional a partir de la Identificación y Entrega de Cadáver, Restos Humanos y objetos pertenecientes a la Víctima Directa", que se encuentra en el Protocolo de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares, se colaboró con las personas AMPF en las notificaciones y entregas de restos humanos identificados en un total de 95 diligencias ministeriales, las cuales se encuentran desagregadas de la manera siguiente: 24 valoraciones y preparaciones para la notificación, 49 diligencias ministeriales de notificación e identificación de restos humanos y 22 diligencias de entrega de restos humanos.

c.7. Acciones relevantes

- En coadyuvancia con la FEIDDF, se brindaron 2,154 servicios de acompañamiento, a través de la implementación de diversos dispositivos de atención psicológica durante diligencias de búsqueda en el predio denominado "La Bartolina" en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
- Se brindaron 1,828 servicios de atención psicológica Individual y contención a internas que se encuentran en el "Centro Federal de Readaptación Social Femenil (CEFERESO No 16), ubicado en Coatlán del Río, estado de Morelos".
- Se brindó acompañamiento a 13 familiares del accidente ocurrido en 2006, durante reuniones con autoridades, en el cual quedaron atrapadas personas trabajadoras en la mina "Pasta de Conchos".
- Acompañamiento a dos personas víctimas directas y tres personas víctimas indirectas durante el juicio de "Tres estudiantes de cine desaparecidos

pertenecientes a la Universidad de Medios Audiovisuales de Guadalajara, Jalisco".

- Apoyo psicológico y acompañamiento durante diligencias ministeriales en las ciudades de Mérida, Yucatán, y Guadalajara, Jalisco, en el mes de julio 2024 (en colaboración con la FEVIMTRA).
- Se realizaron acciones de apoyo en la intervención de rescate de niñas, niños y adolescentes en Morelos (a solicitud de la FEIDDF), en septiembre de 2024.
- En el contexto del ataque en Villa Comaltitlán, Chiapas, el 01 de octubre de 2024, se brindó acompañamiento a 89 personas víctimas migrantes y cuatro personas testigo de los países siguientes: Egipto, Irán, República de la India, República Democrática Federal de Nepal, República islámica de Pakistán, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Perú y Venezuela.

IV. VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN

La FEMDH, cuenta con una Ventanilla Única de Atención (VUA) centralizada, cuya función principal es brindar, de una manera ágil y oportuna, atención de primer contacto a la ciudadanía que requiere orientación legal, canalizando a las unidades especializadas los asuntos que son de sus respectivas competencias, así como la recepción de todos los casos que se relacionen con la FEMDH y la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (FEVIMTRA).

De acuerdo con los artículos 11, fracción VII, y 13, fracción VI, de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5, fracción VII, 32, fracción II, 121, fracción II, 208 y 211 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, así como lo señalado por el Manual de Operaciones de la Ventanilla Única de Atención, la operación de ésta es supervisada por la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos (FEAI), mediante el monitoreo diario al Sistema de la Ventanilla Única de Atención (SVUA), vigilando que las atenciones cumplan con los criterios establecidos por la propia FEAI y el Modelo Colaborativo de Operación Institucional.

La VUA de la FEMDH ha demostrado ser un mecanismo eficiente para canalizar y atender las necesidades de la ciudadanía en temas legales, psicológicos y administrativos. Durante el periodo reportado, se brindaron más de 5,600 atenciones, incluyendo consultas jurídicas, denuncias y apoyo psicológico, lo que refleja su alcance integral. Además, la evaluación positiva por parte de la FEAI, con una calificación promedio de 9.68, subraya el compromiso con la calidad y la mejora continua en el servicio. Estos resultados consolidan a la VUA como una herramienta clave para fortalecer el acceso a la justicia y la atención oportuna.

a. Atenciones en la Ventanilla Única de Atención.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 se proporcionaron y registraron en el SVUA 6,201 atenciones relacionadas con información de carpetas de investigación (seguimiento y consulta).

b. Atenciones Jurídicas en la Ventanilla Única de Atención.

En 2024 se proporcionaron y registraron en el SVUA 906 atenciones jurídicas. Asimismo, se emitieron 25 constancias de extravío de documentos federales.

Las 906 atenciones se clasificaron, por el tipo de autoridad competente, en:

- FGR: 287.
- Procuradurías y fiscalías de las entidades federativas: 212.
- Otras autoridades distintas a la penal (cualquier fuero): 407.

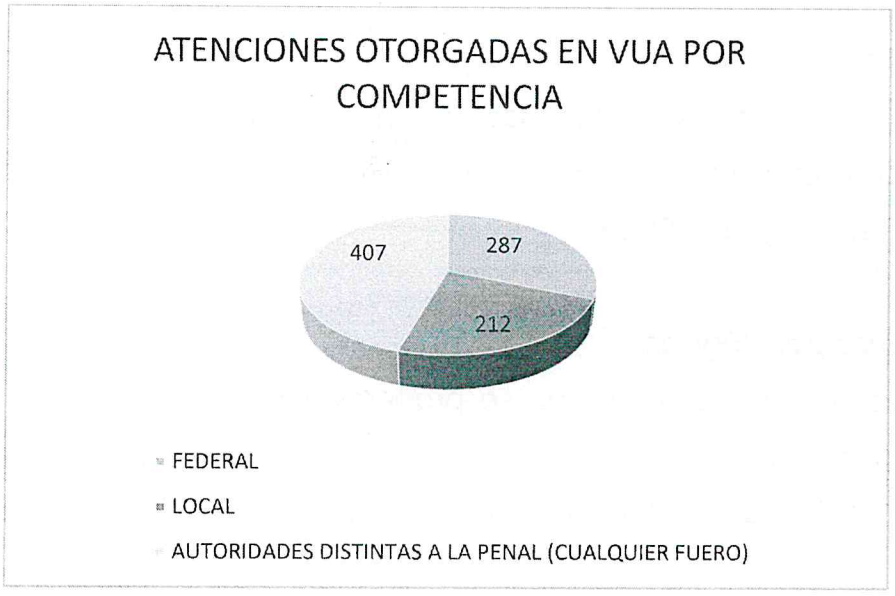

c. Atenciones telefónicas.

Se recibieron 52 llamadas telefónicas para orientación, clasificándose conforme al tipo de atención, en competencia local 50%, federal 22% y materia diversa a la penal 28%.

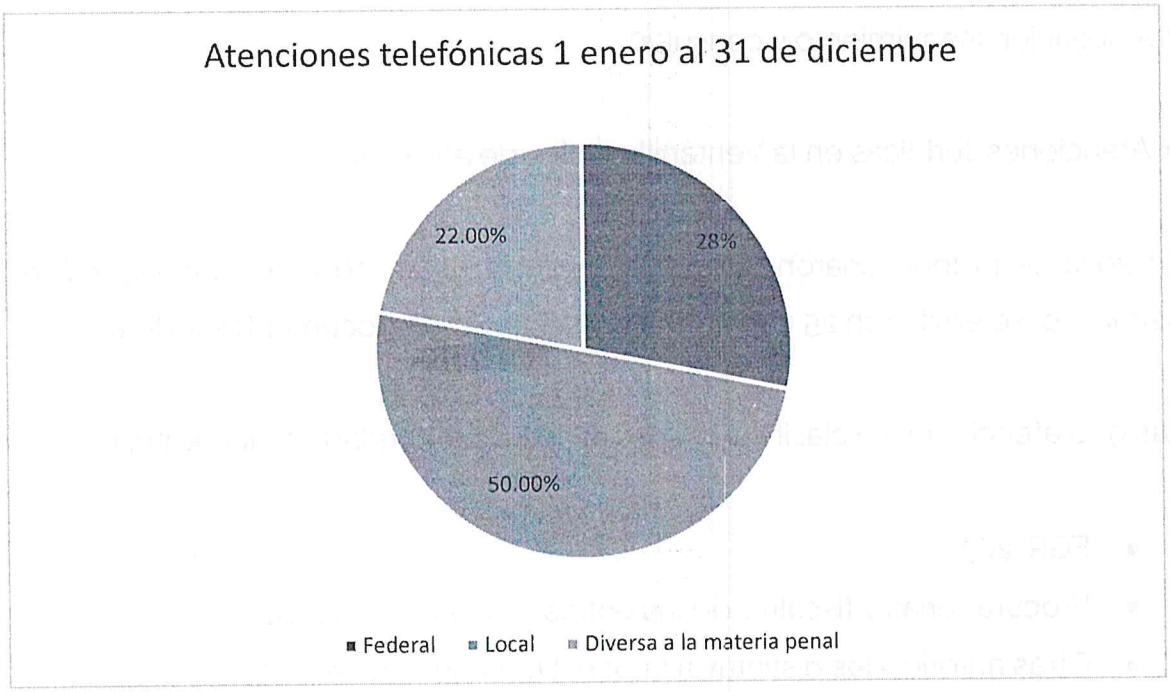

d. Denuncias.

Del total de las atenciones brindadas, se registraron en el SVUA 479 denuncias, que derivaron en el mismo número de carpetas de investigación en las distintas áreas sustantivas de la FEMDH

e. Atenciones psicológicas.

Como parte de los servicios que se proporcionan en la VUA, se cuenta con atención psicológica para las personas que, a petición propia o a criterio de la persona AMPF responsable de la atención, requieran el apoyo de personal

especializado. Derivado de ello, durante 2024 se otorgaron 645 atenciones psicológicas.

f. Peticiones formuladas por la ciudadanía vía correo electrónico.

Durante el periodo que se reporta, la VUA de la FEMDH atendió 402 escritos formulados por la ciudadanía, por derecho de petición, por medio de su cuenta oficial de correo institucional *femdh.vua@fgr.org.mx*

g. Evaluación de la VUA por Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

La FEAI ha evaluado el desempeño de la VUA-FEMDH en 2024, en cuanto a la calidad del servicio brindado, con un promedio total de 9.68 en una escala de 0 a 10.

V. SECRETARÍA TÉCNICA.

a. Transparencia y acceso a la información pública.

a.1. Derechos de petición (solicitudes de derechos ARCO).

Durante el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 se recibieron y atendieron, en término breve, un total de 14 derechos de petición, con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, lo que garantiza la respuesta a las peticiones que formula la ciudadanía por escrito, de forma pacífica y respetuosa.

a.2. Solicitudes de transparencia dirigidas a la FEMDH.

Se recibieron 360 solicitudes de transparencia y acceso a la información, las cuales se atendieron en su totalidad.

a.3. Recursos de revisión.

Se recibieron y atendieron un total de 48 recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas a diversos folios de transparencia.

a.4. Comité de transparencia.

El Comité de Transparencia de la FGR sesiona una vez por semana y en él se tratan las solicitudes relevantes para la Institución. En el periodo reportado, la FEMDH dio seguimiento a 45 sesiones, llevando a cabo la verificación sobre la inexistencia, reserva o confidencialidad, la incompetencia, la versión pública o la instrucción del Comité que recayó a las solicitudes de información que le fueron turnadas.

a.5. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Se llevó a cabo la actualización de la información de la FEMDH respecto del último trimestre de 2023, así como del primer, segundo y tercer trimestre del año 2024 en el SIPOT, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, así como de la actualización realizada a la tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia que deben difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como es el caso del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, a través de la FEVIMTRA, y el Programa de Ayuda Económica destinada a la capacitación para el trabajo de mujeres y hombres trans, víctimas de delitos, atendidas en la FGR a través de la UEGVCM.

Para lo anterior, se llevó a cabo la difusión de los nuevos formatos aplicables y se apoyó a las áreas con las dudas en el llenado de éstos, realizando las correcciones necesarias para cargar la información correspondiente de manera exitosa.

Por otro lado, derivado de la verificación diagnóstica vinculante a la que fue sometido el Fondo de Auxilio Económico a Familiares de Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se obtuvieron un total de 100 puntos porcentuales en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

a.6. Informe de estadística.

En el periodo que se informa, por el área de estadística de la FEMDH, se han recibido y atendido 521 solicitudes, mismas que fueron canalizadas a través de la Unidad de Planeación y Coordinación Interinstitucional.

El total de solicitudes se desglosa de la manera siguiente: 410 solicitudes de estadística, 64 observaciones de la Consejería General de la FGR, 44 recursos de revisión y tres requerimientos de información adicional.1

b. Documentos de seguridad.

Se llevaron a cabo reuniones con el área correspondiente para coordinar la elaboración y revisión de un nuevo documento de seguridad, relativo a la Jefatura de Oficina de la FEMDH: Base de Datos AM/PM.

Por lo que hace a los ocho documentos de seguridad reportados en el año anterior, no hubo modificaciones pues el INAI ya los tiene identificados y son oficiales de los sistemas de datos personales que se manejan dentro de la FEIDDF, FEVIMTRA y Unidad de Servicios a la Comunidad. Lo anterior con la finalidad de cumplir con las verificaciones diagnosticas a las que pudieran llegar a someterse la FGR ante el INAI.

b.1. Gastos de seguridad pública y seguridad nacional.

De conformidad con el numeral 16, del Apartado V, del Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto de Seguridad Pública y Nacional, la

[1] La información de transparencia y acceso a la información pública corresponde tanto a las áreas sustantivas como administrativas de la FEMDH, así como de FEVIMTRA y sus cuatro Fiscalías Especiales, la UEILCA, el EEILMDH y la UEGVCM.

FEMDH tiene autorizada la utilización de recursos presupuestales para el desempeño de sus atribuciones.

La Secretaría Técnica de la FEMDH revisa mensualmente la designación de recursos a las áreas que integran la FEMDH para la ejecución de investigaciones especiales prioritarias, apoyando así la observación del correcto ejercicio y conservación de documentos que justifican y comprueban dicho recurso empleado en 440 comisiones realizadas del 01 enero al 31 de diciembre de 2024.

c. Control de gestión.

c.1. Recepción documental.

Se atendieron y registraron a 20,710 personas usuarias dentro del Sistema de Ventanilla Única de Atención, los cuales entregaron documentación dirigida a la persona titular de la FEMDH o a alguna de las áreas pertenecientes a la FEMDH y que fueron atendidos en el área de control de gestión.

c.2. Registro de documentación.

Se recibieron y registraron 6,570 documentos para la atención de la Oficina de la persona titular de la FEMDH.

c.3. Archivo General.

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se realizó la integración del archivo en trámite de la oficina de la persona titular de la FEMDH con 342 expedientes registrados, correspondientes al año 2023, con finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la Ley General de Archivos.

Por otra parte, desde del 15 octubre de 2024, al cierre del año, se trabajó en la integración del Archivo del Centro Federal de Arraigo, en el cual se ha inventariado 5,707 expedientes, asignándole un código de barras a cada expediente, para su identificación. Además de registrarse y atenderse 1,466 préstamos y 988 devoluciones de carpetas de investigación o averiguaciones previas en resguardo del archivo de la FEMDH.

En el mismo periodo, se tiene registro y administran 8,879 cajas con expedientes, resguardadas en las tres bodegas de la FEMDH, en el inmueble de Vallejo 2000, en el cual se atendieron y registraron 867 visitas para el ingreso, salida o consulta de expedientes.

VI. JEFATURA DE OFICINA

a. Unidad de Supervisión a la Operación Sustantiva.

La Unidad de Supervisión de la FEMDH continuó realizando la revisión respecto a la elaboración de los planes de investigación en las carpetas iniciadas y reactivaciones a partir del 1 de enero de 2024, en todas las áreas sustantivas que integran la FEMDH y de la FEVIMTRA (ésta como actividad de coordinación y colaboración).

Durante el periodo que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se revisaron 1292 planes de investigación, 491 de la FEMDH y 801 de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (FEVIMTRA); de los cuales corresponden 273 inicios y 218 reactivaciones (incompetencias internas) a la FEMDH; y 582 inicios y 219 reactivaciones (incompetencias internas) a la FEVIMTRA.

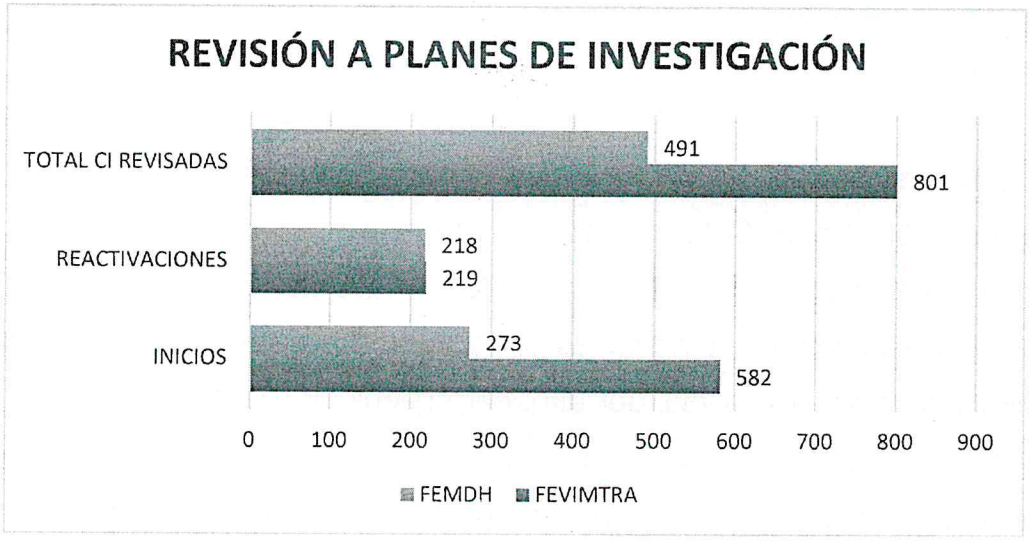

La Unidad de Supervisión, en coordinación con las personas titulares de las unidades de investigación y litigación, personas fiscales en jefe y personas AMPF, implementaron mecanismos de revisión y seguimiento en el Sistema Justici@Net de las carpetas iniciadas, enviando correos recordatorios y llamadas directas a las personas titulares de las investigaciones, para dar cumplimiento al Estatuto Orgánico para la elaboración de los planes de investigación, en cuanto a los tiempos de elaboración y contenido; para ello, se realizaron acciones preventivas que permitieron obtener resultados satisfactorios, ya que el 98.5% de las carpetas de investigación iniciadas cumplieron con dichos criterios.

Asimismo, se han llevado a cabo la revisión de los planes de investigación de las áreas que conforman la FEMDH, así como la FEVIMTRA, en donde se le solicitó a las diversas personas AMPF de dichas fiscalías especializadas, la actualización de planes de investigación y para las que se encuentran judicializadas, se les ha solicitado que suban las actas mínimas de las audiencias que se hayan llevado a cabo o en su caso la resolución dictada por la o el Juez de Control o bien la sentencia definitiva dictada en el Juicio o las dictadas en los recursos interpuestos por las partes.

Por otro lado, desde el año 2023 se lleva a cabo la interoperabilidad entre los sistemas Justic@Net y el Sistema Integral de Gestión y Análisis (SIGA) de la Agencia de Investigación Criminal, cuyo objetivo es acortar tiempos y lograr una interacción inmediata entre las personas AMPF adscritos a la FGR y la Ventanilla de AIC de manera sistematizada; por ello, para disminuir y evitar el número de rechazos, la Unidad de Supervisión ha realizado acciones preventivas tales como: continuar siendo el canal de comunicación entre las mesas de control de las áreas de la AIC y las personas operadoras del sistema, proporcionándoles las herramientas para subsanar las deficiencias en las solicitudes realizadas,

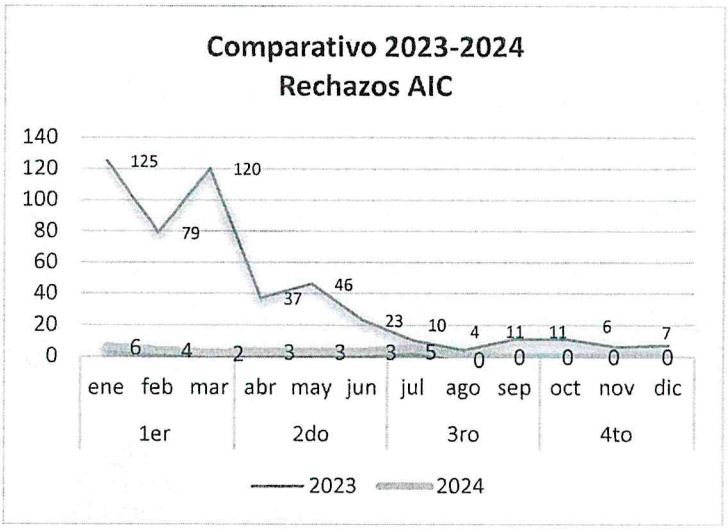

brindando el apoyo y orientación a las personas AMPF adscritas a la FEMDH y a la FEVIMTRA, respecto al uso correcto de las plantillas, así como a corregir o cancelar dichas peticiones. Con esto, se ha obtenido como resultado que el último rechazo que se tiene registrado de la FEMDH y la FEVIMTRA fue el 14 de julio de 2024. En este sentido, los resultados han sido satisfactorios, dado que, en el año 2023, hubo un total de 479 rechazos y en 2024 solo 26.

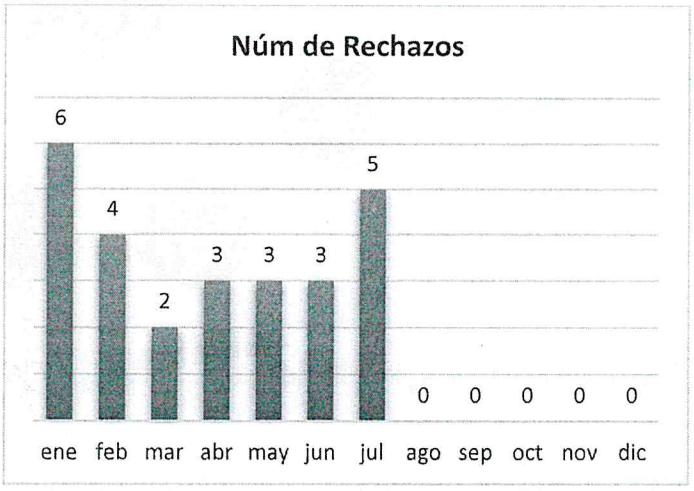

Lo anterior es así debido a que en el periodo que abarca del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, las áreas de la AIC reportaron 26 rechazos, de los cuales PFM reportó cuatro (sin embargo, uno de ellos fue por error de sistema), CFIC reportó 17 y la CFPF reportó cinco; siendo que la Unidad de Supervisión le brindó el apoyo y asesoría a las personas AMPF, observándose una tendencia a la baja en el comportamiento de los rechazos de AIC.

b. Procesamiento de información y bases de datos.

b.1. Sistema Institucional de Evaluación de Resultados.

Durante 2024 se atendieron oportunamente más de 1,200 requerimientos de información realizados por la Unidad Especializada en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados (SIER), relacionados con las actividades desarrolladas por las áreas sustantivas de la FEMDH.

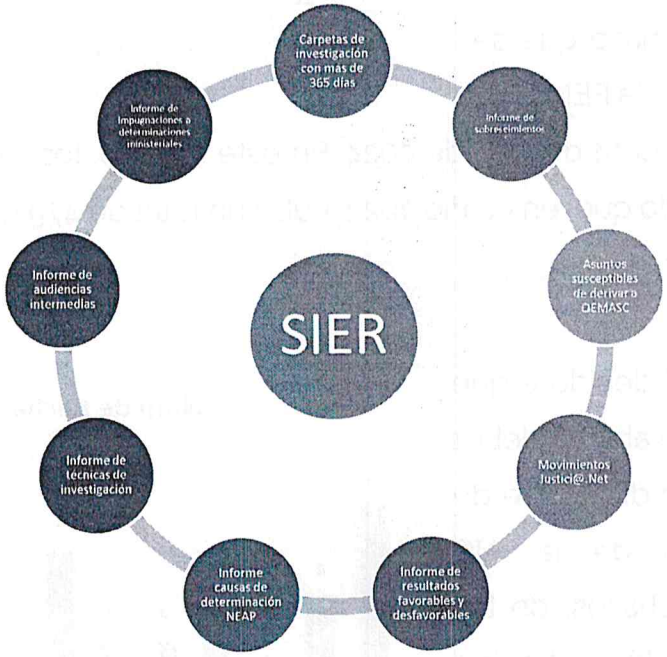

Entre los informes prioritarios requeridos por la UESIER, destacan:

b.1.1. CI que no presentan actuaciones en más de 30 días.

Durante 2024, la FEMDH fortaleció el esquema de supervisión, lo que permitió al personal de mando y personas titulares de las unidades de investigación y litigación, contar con mayores elementos que les permitieran identificar las carpetas de investigación que no tenían diligencias actualizadas.

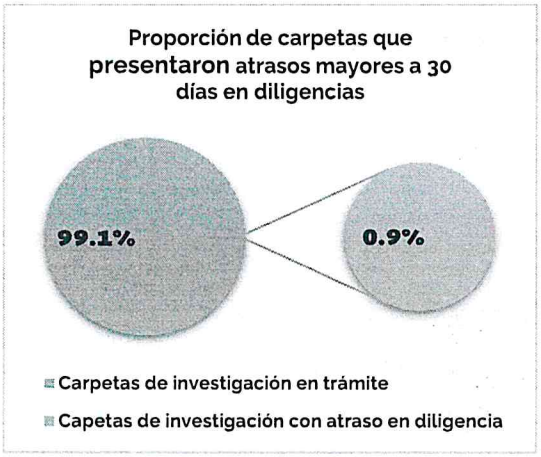

Como resultado, la proporción de carpetas de investigación que presentaban atrasos mayores a 30 días en diligencias registradas en Justici@.Net se mantuvo por debajo del 1%.

b.1.2. Carpetas de investigación determinadas con más de 365 días en investigación inicial.

Durante 2024, las áreas sustantivas que integran la FEMDH determinaron 502 de 2,437 carpetas de investigación con más de 365 días en investigación inicial, lo que representa un porcentaje de abatimiento del 20.6%.

	Año de inicio de las carpetas en trámite con más de 365 días en investigación inicial								
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Trámite	52	69	153	590	261	374	512	426	2,437
Determinaciones	10	12	7	69	25	72	139	168	502
Pendientes por determinar	42	57	146	521	236	302	373	258	1,935
% de abatimiento	19.2	17.4	4.6	11.7	9.6	19.3	27.1	39.4	20.6

En este rubro, destaca la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura (FEIDT), con el 45% del total de las determinaciones.

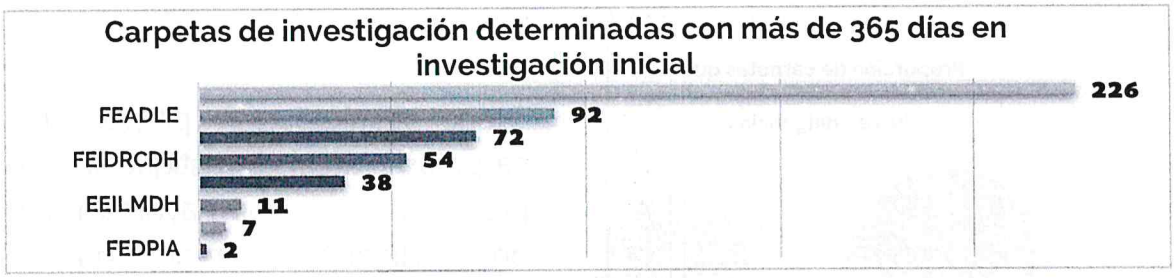

b.1.3. Informe diario de resultados favorables y desfavorables.

Durante 2024, las áreas adscritas a la FEMDH informaron diariamente las resoluciones favorables y desfavorables obtenidas por las personas AMPF.

Favorables: Judicializaciones, legal detención, vinculación a proceso, sentencias condenatorias y apelaciones favorables.

Desfavorables: no vinculación, sentencias absolutorias y apelaciones no favorables.

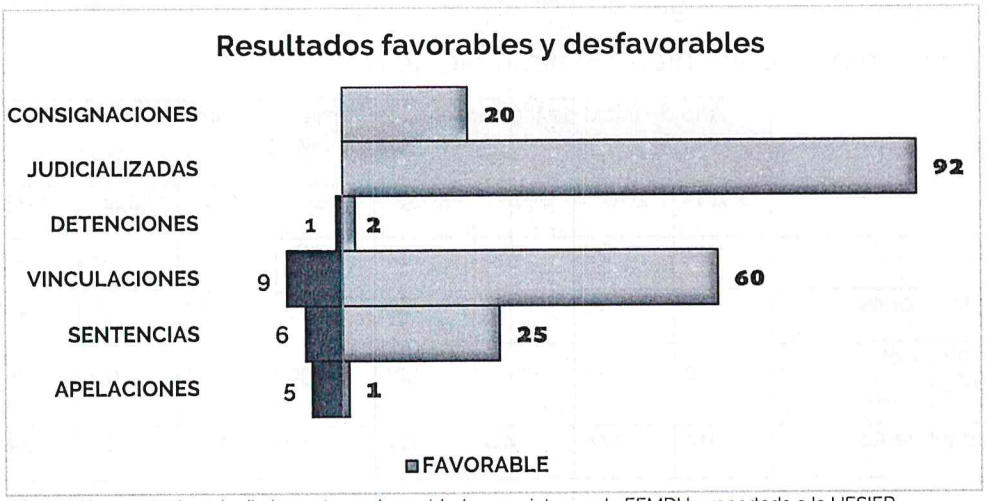

Fuente: Información proporcionada diariamente por las unidades que integran la FEMDH y reportada a la UESIER.
El número de CI judicializadas incluye ocho carpetas de investigación judicializadas que no se reflejan en Justici@.Net (siete de FEIDDF y una de FEIDT), por lo que el total de carpetas de investigación judicializadas en 2024 es de 92.
El número de sentencias absolutorias incluye una sentencia mixta.

b.1.4. Informe semanal de técnicas de investigación.

Se informó semanalmente a la UESIR el número de técnicas de investigación utilizadas por las personas AMPF durante sus investigaciones, conforme con los reportes de las áreas que integran la FEMDH. Durante 2024, los órganos jurisdiccionales autorizaron el 95% de las técnicas de investigación solicitadas por dichas áreas.

b.1.5. Informe de impugnaciones a determinaciones ministeriales.

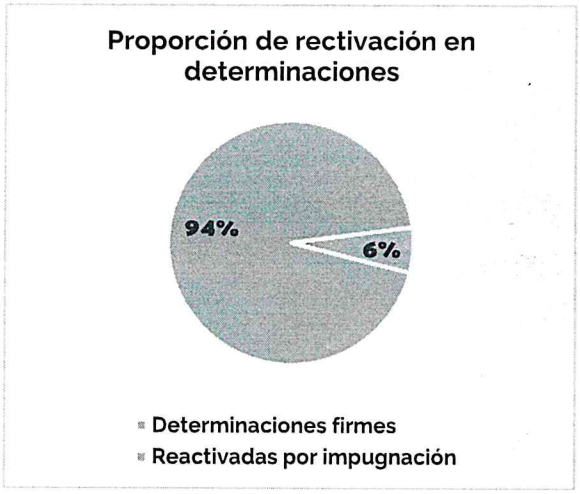

Durante 2024 se determinaron 327 CI por acuerdo de no ejercicio de la acción penal y dos por abstención de investigación. De las 329 determinaciones, solamente 21 fueron reactivadas por resoluciones judiciales a recursos de impugnación, lo que indica que el 94% de dichas resoluciones se encuentra firme en su determinación.

b.2. Atención de otros temas relevantes para la FGR.

A fin de atender oportunamente los requerimientos de información de otras áreas de la FGR, la FEMDH estableció diversos mecanismos de recolección, sistematización, validación y seguimiento de información relevante para la Institución.

Durante 2024 se atendieron más de 400 requerimientos de información realizados por diversas áreas de la FGR, tales como: la Oficina del Fiscal General, la Unidad

de Registro de Aseguramientos Ministeriales y Destino Final, la Unidad de Planeación y Coordinación Institucional, la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, la Fiscalía Especializada de Control Regional, la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada y la Agencia de Investigación Criminal. Entre los temas relevantes durante 2024, destacan los siguientes:

b.2.1. Seguimiento a solicitudes ministeriales.

En coordinación con la AIC, se implementaron reuniones de trabajo para diseñar estrategias que permitieran dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales solicitados a las diversas áreas que integran a la AIC.



Fuente: Interconexión Justici@.Net-SIGA-SIC. Consultada el 31 de diciembre de 2024.

Semanalmente se envió información obtenida a través de la interconexión Justici@.Net-SIGA-SIC_a las áreas sustantivas que integran la FEMDH, con los mandamientos ministeriales pendientes de atender. Esto facilitó que en las reuniones de seguimiento entre FEMDH y AIC se tuvieran mayores elementos que permitieran dar cumplimiento al mayor número de mandamientos que se encontraban pendientes de atender.

Al 31 de diciembre de 2024, se habían realizado 25,539 solicitudes, de las cuales se atendieron 23,142, lo que representa un cumplimiento del 90.6%.

b.2.2. Órdenes de aprehensión y reaprehensión.

En coordinación con el Centro Federal de Inteligencia Criminal, se dio seguimiento a las órdenes de aprehensión y reaprehensión reportadas por las áreas que integran la FEMDH.

Con corte al 31 de diciembre, en las áreas de la FEMDH había 293 órdenes de aprehensión pendientes de cumplimentar.

Área	Órdenes pendientes de cumplimentar
FEIDDF	121
FEIDPMR	87
UEILCA	53
FEADLE	17
FEIDT	13
FEDPIA	2
Total:	293

Fuente: Registros administrativos de las áreas que integran la FEMDH. Información al 31 de diciembre de 2024.

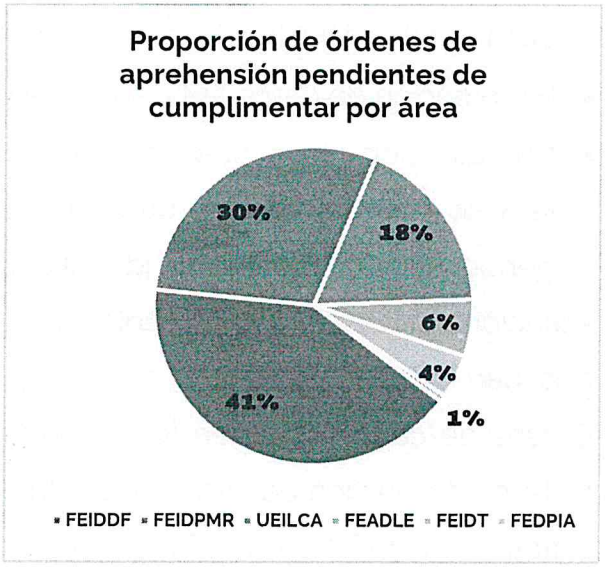

b.3. Sistema de Gestión de Información y Base de Datos Ante Mortem / Post Mortem-Plataforma *Resolve*.

En el periodo que se reporta se realizaron diversas actividades con el objetivo de dar cumplimiento a la implementación y operatividad del Sistema de Gestión de Información y de la Base de Datos Ante Mortem (AM)/Post Mortem (PM), misma que se encuentra en transición de cambio a la denominada Plataforma *Resolve*.

A continuación, se presenta un panorama general de los temas abordados:

- Participación en las acciones realizadas en torno al seguimiento del Banco Nacional de Datos Forenses, formando parte del Grupo de Coordinación.
- Acompañamiento, asesoría técnica y coordinación con las Fiscalías Especializadas en materia de Desaparición de Personas de las entidades federativas para:
  - Seguimiento del Sistema de Gestión de Información sobre las personas desaparecidas (SGI) y de la Base de Datos AM/PM (Plataforma Resolve).
  - Recolección de datos AM y su ingreso en la Base de Datos.
  - Coordinación interinstitucional e impulso para que los datos ingresados en la Base de Datos sean de utilidad en las confrontas, las cuales permiten la generación de hipótesis de identificación.
- Atención psicosocial en la recolección de datos ante mortem de personas desaparecidas.
- Cursos de capacitación en temas relacionados con la implementación del Sistema de Gestión de Información de Personas Desaparecidas y la Base de Datos AM/PM (Plataforma Resolve).
- Recepción del instrumento jurídico, para su análisis, de la Plataforma Resolve, que es una actualización a nivel de software de la Base de Datos AM/PM.
- Generación de consultas y confrontas dentro de la Base de Datos AM/PM, para la conformación de hipótesis útiles en el proceso de identificación humana.
- Búsquedas de información dentro de la plataforma denominada Sistema de Verificación de Actos Registrales (SVAR) del Registro Nacional de Población dependiente de la Secretaría de Gobernación.

- Asesoría y seguimiento para la asignación, distribución y ejercicio de recursos para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) a las Fiscalías Especializadas de Desaparición de Personas de las entidades federativas.
- Generación de insumos útiles para la investigación (Informes Plataforma México, búsqueda de información en redes sociales y análisis de contexto).
- Generación de progresiones de edad, sobre los casos de personas desaparecidas.

b.3.1 Base de Datos AM/PM.

En seguimiento a la administración e ingreso de registros a la Base de Datos (consolidada nacional) AM/PM, se brindó acompañamiento, asesoría y capacitación a las fiscalías especializadas en desaparición de personas, a la Dirección General de Servicios Periciales, a la Dirección de Informática o áreas homologas, para continuar con el ingreso de datos AM y PM, teniendo las cifras siguientes al 31 de diciembre de 2024:

Registros			
Concepto	Enero 2024	Noviembre 2024	Diferencia
Personas Desaparecidas	21,003	24,805	+3,802
Casos Post Mortem	12,296	15,145	+2,849
Puntos de recuperación	10,097	12, 515	+2,418
Identificaciones	4,303	4, 788	+485

Tabla 1 "Cifras de la Base de Datos Consolidada Nacional AM/PM"
*Los puntos de recuperación se refieren a las coordenadas geográficas en donde se llevan a cabo exhumaciones y se recuperan restos óseos o cuerpos de personas fallecidas sin identificar.
**Las identificaciones se refieren a la cantidad de personas desaparecidas que son identificadas o localizadas.*

Respecto de la instalación del software de la Base de Datos AM/PM o la integración de la información de bases estatales con la base consolidada a nivel nacional, se cuenta con el cruce e intercambio de información de las 32 bases de

las entidades federativas y la FGR. Se ingresaron 115 cuestionarios AM a la Base de Datos AM/PM de la FEMDH.

b.3.2. Plataforma *Resolve*.

Se realizaron diversas jornadas de trabajo y reuniones para lograr la adquisición de la Plataforma *Resolve*, donde actualmente se cuenta con personas servidoras públicas que fungen como enlaces designados de forma oficial de las diversas áreas de la Agencia de Investigación Criminal y de la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica Comunicaciones y Sistemas.

b.3.3. Atención Psicosocial y Recolección de Datos AM.

Se realizaron nueve comisiones a diferentes estados de la República donde se recabaron 106 entrevistas con familiares de personas desaparecidas para la aplicación del "Formato de Entrevista para Recolectar Datos de Personas Desaparecidas o No Localizadas" (Cuestionario AM).

Asimismo, con la finalidad de brindar asesoría técnica, se generó material de apoyo para personas servidoras públicas respecto de la implementación de la Plataforma *Resolve* y el control de calidad de los registros de la Base de Datos AM/PM. A continuación, se describe a detalle el material desarrollado:

Formato	Nombre	Público Objetivo
Analíticos de Información Power BI.	1. Filtros de calidad para el analítico de información en Power BI del módulo AM de la Base de Datos AM/PM. 2. Filtros de calidad para el analítico de información en Power BI de las acciones realizadas en el "Plan para la Homologación Técnica" de la Base de Datos AM/PM.	Instituciones de las entidades federativas.

Formato	Nombre	Público Objetivo
Planes de trabajo.	Plan de Trabajo para la Implementación Nacional de la Plataforma *Resolve*. a. Plan de acción calidad de los registros AM. b. Plan de acción calidad de los registros PM.	Instituciones de las entidades federativas.
Programa de Capacitación.	Programa de capacitación para la operación y uso del Banco Nacional de Datos Forenses.	Instituciones de las entidades federativas.

Tabla 2 Materiales de apoyo en relación con la implementación del Sistema de Gestión de Información y la Base de Datos AM/PM.

b.3.4. Insumos para el proceso de Investigación.

b.3.4.1. Elaboración de informes. Se consultó y proveyó información de redes sociales, fuentes abiertas y fuentes internacionales. Se recibieron 394 solicitudes, donde se buscaron 1,400 objetivos (personas, vehículos, números telefónicos y domicilios).

En relación con las peticiones de Plataforma México, se llevaron a cabo 740 respuestas, para las que se realizó la búsqueda de 2,430 elementos.

b.3.4.2. Progresiones de edad. Se recibieron 378 solicitudes de progresiones de edad, las cuales corresponden a 472 personas desaparecidas; de estas, se han realizado progresiones de edad y diversas apariencias de 341 personas.

Cabe mencionar que mediante la colaboración interinstitucional también se han atendido solicitudes de las comisiones de búsqueda de las entidades federativas.

b.3.4.3. Análisis de Contexto. El contexto es una herramienta que permite identificar una serie de hechos, conductas o discursos (en general, elementos humanos o no humanos) que constituyen el marco en el cual un determinado

fenómeno estudiado tiene lugar en un tiempo y espacio determinados. En esa línea, la utilidad del contexto como herramienta de análisis es la comprensión de un determinado fenómeno o evento de una manera integral, sin aislarlo de manera extremadamente artificial de otros fenómenos o eventos que ocurren en el escenario social.

El análisis del contexto puede establecer un marco de comprensión más amplio sobre un caso o una multiplicidad de casos que son analizados en una sola o varias investigaciones, por lo que es un insumo relevante en los procesos de investigación del delito de desaparición de personas.

Durante 2024, se generaron 19 análisis de contexto útiles para las líneas de investigación.

b.3.4.4. Acompañamiento, asesoría técnica y coordinación con las fiscalías especializadas en materia de desaparición de personas de las entidades federativas para:

- ✓ Seguimiento del SGI y de la Base de Datos AM/PM-Plataforma *Resolve*.
- ✓ Recolección de datos AM y su ingreso en la Base de Datos.
- ✓ Coordinación interinstitucional e impulso para que los datos ingresados en la Base de Datos sean de utilidad en las confrontas, las cuales permiten la generación de hipótesis de identificación.

b.3.4.5. Cotejos de datos AM y PM.

Se realizaron 54 cotejos y 115 consultas dentro de la Base de Datos AM/PM utilizando su herramienta, donde se confrontaron los datos albergados de personas desaparecidas contra los de personas fallecidas sin identificar.

b.3.4.6. - Sistema de Verificación de Actos Registrales. Con el objetivo de recabar la mayor cantidad de datos útiles en el proceso de investigación, búsqueda y localización de personas, se realizaron 44 búsquedas dentro de los datos del Registro Nacional de Población.

b.3.4.7. Banco Nacional de Datos Forenses. Con el objetivo de recabar la mayor cantidad de datos útiles en el proceso de investigación, búsqueda y localización de personas se realizaron 11 búsquedas dentro del Banco Nacional de Datos Forenses y se realizaron 22 oficios solicitando la confronta de los perfiles genéticos en seguimiento a las solicitudes del Banco Nacional de Datos Forenses.

b.4. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

La FEMDH supervisó la generación de proyectos y estructuras programáticas para el programa de "Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas", donde se logró acordar con diversas personas titulares de 26 entidades federativas, la asignación de un presupuesto total de $163'713,558.94 pesos para el ejercicio anual.

A continuación, un gráfico desglosado por entidad federativa:

Estado	Monto de inversión
Baja California	$6'369,566.37
Baja California Sur	$2'012,109.00
Campeche	$885,029.00
Chihuahua	$2'601,735.60
Colima	$542,671.20
Durango	$11'578,311.92
Estado de México	$70'016,107.00
Guanajuato	$11'578,311.92
Guerrero	$1'097,705.07
Hidalgo	$2'131,582.93
Jalisco	$13'682,371.00
Michoacán	$1'079,820.00
Morelos	$2'220,511.00
Nayarit	$841,703.97
Oaxaca	$80,000.00
Puebla	$3'923,418.00
Querétaro	$1'330,000.00
Quintana Roo	$9'526,246.55
San Luis Potosí	$6'488,592.96
Sinaloa	$3'245,422.00
Sonora	$2'081,704.38
Tabasco	$309,920.39
Tamaulipas	$4'711,851.68
Veracruz	$313,084.00
Yucatán	$430,081.00
Zacatecas	$4'635,702.00

Tabla 4 "Presupuesto FASP por Entidad Federativa", se reporta el monto del año 2024 a razón de que las concertaciones se realizan en los primeros meses del año.

Se recibieron y atendieron en su totalidad 22 solicitudes para la emisión de opinión técnica sobre cursos de capacitación.

4 Guerrero	2 Sonora	1 Baja California Sur
3 Tamaulipas	1 Jalisco	1 Oaxaca
3 Colima	1 Coahuila	2 Michoacán
3 Chihuahua	1 Querétaro	

c. Amparo.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se llevó a cabo el desahogo y atención de requerimientos de organismos jurisdiccionales relativos a distintos amparos indirectos.

Se atendieron 788 oficios derivados de diversos juicios de amparo, lo que derivó en el análisis y adecuación de 73 oficios relativos a informes previos y justificados provenientes de la Dirección Amparo y Autoridad Responsable (DAAR), así como la elaboración de 221 oficios de la FEMDH, por actos atribuibles su titular.

Se elaboraron e interpusieron 05 recursos de revisión contra sentencias dictadas por jueces y juezas de distrito en sendos juicios de amparo indirecto.

Se atendieron 212 solicitudes de búsqueda de información de la DAAR y de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con la finalidad de desahogar diversos requerimientos a la persona titular de la FGR.

Se dio respuesta a cuatro consultas de diversas personas servidoras públicas de la FGR.

d. Apoyo jurídico y cooperación interinstitucional.

Se realizaron actividades de coordinación para llevar a cabo estudios, análisis, revisiones y opiniones jurídicas respecto de diversos instrumentos normativos (acuerdos, protocolos, manuales, lineamientos y convenios de colaboración, entre otros), ya sea para su proyección, emisión o actualización.

d.1. Coordinación interinstitucional.

Durante 2024, la FEMDH participó en las reuniones siguientes:

- → Toda vez que la FGR coordina la operación y la administración del Registro Nacional del Delito de Tortura, que es una herramienta de investigación y de información estadística que incluye los datos sobre todos los casos en los que se denuncie y se investigue los casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; la AIC/CFIC con la participación de FEMDH, ha realizado reuniones de trabajo con distintas fiscalías generales de entidades federativas para dar a conocer el funcionamiento de la Plataforma del Registro Nacional del Delito de Tortura (REDANET). La FEMDH participó con la AIC/CFIC para atender preguntas puntuales respecto de los obstáculos que se enfrentan al integrar la información correspondiente.
- → 8° Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en Materia de Trata de Personas, organizado por la FEVIMTRA.
- → Conversatorio sobre Prevención y Protección de Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.
- → Reunión Nacional sobre Procesos de Identificación Humana en la Secretaría de Gobernación.

d.2. Análisis y apoyo normativo.

d.2.1. Banco Nacional de Datos Forenses.

Con el fin de cumplir con las responsabilidades y atribuciones conferidas por los Lineamientos L/001/2022, los cuales tienen por objeto regular el funcionamiento, operación, cooperación, administración, integración e implementación del Banco Nacional de Datos Forenses (BNDF), así como la interconexión con otras bases, registros o sistemas a cargo de autoridades de los distintos órdenes de gobierno que contengan información relevante para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas y no localizadas; así como para la investigación de los hechos que la Ley General señala como delitos, a efecto de que estén interconectados y actualizados en tiempo real con la finalidad de que las autoridades competentes estén en condiciones de llevar a cabo las consultas para el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con el Lineamiento Primero.

Asimismo, en su Lineamiento Segundo establecen que el BNDF, mediante un proceso gradual de incorporación, se deberá interconectar también en tiempo real con distintas bases, registros y sistemas, así como las demás bases de datos, registros o sistemas que tengan información forense y genética relevante para la búsqueda, localización e identificación de una Persona Desaparecida o No Localizada.

El plan general del BNDF establece cuatro etapas de desarrollo:

1. Arranque;
2. Integración de otras bases de datos de la FGR y las fiscalías generales de justicia;
3. Integración de otras autoridades, y

4. Consolidación.

Conforme a lo ordenado en la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGMDFDCPSNBP), así como en cumplimiento al plan general, para la etapa de integración de otras autoridades y consolidación, conforme a la normatividad emitida para la implementación y operación del BNDF, la FEMDH ha realizado actividades de vinculación con diversas autoridades para lograr la interconexión de distintas bases de datos, sistemas y registros al BNDF y fortalecer su funcionamiento, lo que ha permitido ampliar el espectro de la búsqueda de personas a través de herramientas tecnológicas.

El 13 de junio de 2024 se publicó en el DOF el Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, y la Fiscalía General de la República, que tiene por objeto la interconexión entre el BNDF y el Registro Nacional Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

De igual manera, la FEMDH proyectó otros convenios de coordinación, los cuales se sometieron a consideración del Grupo de Trabajo Intrainstitucional, con las instituciones gubernamentales siguientes:

- Instituto Nacional Electoral, por la base de datos generada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, por el el Registro de Personas Fallecidas sin Identificar.
- Secretaría de Relaciones Exteriores, por el Sistema de Expedición de Pasaportes y el Sistema de Registro de Mexicanos en el Exterior.

- Secretaría de Gobernación, por el Registro Nacional de Población e Identidad.

Además, se está contemplando la realización de convenios con todas las instituciones que puedan tener información relacionada con personas desaparecidas, tales como el Consejo Nacional de Salud.

Por otro lado, se elaboró un proyecto de comunicado entre la FEMDH y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por el Registro Nacional de Detenciones; el Sistema Automatizado de Identificación Dactilar, y el Sistema de Identificación de Datos Biométricos Autorizados.

De conformidad con el lineamiento Cuarto de los Lineamientos L/001/2022, la FEMDH está facultada para la coordinación y colaboración con autoridades extranjeras, por lo que se realizó análisis y se llevan a cabo trabajos interinstitucionales a fin de verificar la posibilidad de que el Sistema de Identificación Dactilar del Registro Nacional de las Personas de Honduras se interconecte con el BNDF, teniendo como objetivo que dicha herramienta sea de apoyo para aumentar el número de identificaciones de personas fallecidas no identificadas en México.

d.2.2. Cooperación con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP)

La Ley General establece la publicación de diversos instrumentos jurídicos que tienen por objeto reglamentar, actualizar o establecer diversas actividades reguladas en ésta; por lo que la FEMDH, a petición de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP), apoyó durante 2024 en la revisión de la normatividad que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, brindando retroalimentación a efecto de que esta dé cabal cumplimiento a lo

establecido por la Ley General, dentro de las que destacan los cuerpos normativos siguientes:

- Reglamento de la Ley General.
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.
- Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas en el marco de la Ley General, para el ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, se participó en reuniones interinstitucionales a fin de celebrar el Primer Encuentro Nacional de Búsqueda, Localización e Identificación Humana por parte de la CNBP, misma que tiene por objetivo reunir a organismos e instituciones nacionales para proponer estrategias o soluciones que mejoren las dinámicas de trabajo en la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

d.2.3. Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

La Ley General establece que el SNB tiene como objeto diseñar y evaluar de manera eficiente y armónica los recursos del Estado mexicano para establecer las bases generales, políticas públicas y procedimientos entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas, así como para la prevención, investigación y sanción de los delitos en materia de la Ley General. Para lo cual el SNB deberá sesionar de manera ordinaria por lo menos cada seis meses. Durante 2024, la titular de la FEMDH, en representación de la persona titular de la FGR, participó con voz y voto en las sesiones (3) convocadas por el Secretariado Técnico del SNB.

Particularmente, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de mayo de 2024, se abordaron diversos temas y se tomaron numerosos acuerdos dentro de los cuales destacan los siguientes:

- La persona que preside el SNB, hizo la propuesta de que Fiscalías de todo el país, incluyendo Fiscalías Especializadas de Desaparición Forzada, tengan calidad de invitados permanentes a las sesiones que se realicen, por lo que se adoptó el acuerdo correspondiente, girando la instrucción de que los mismos sean convocados a las sesiones que se realicen, hasta en tanto se reconozca en la Ley de la materia, su incorporación como integrantes plenos del SNBP.
- Se acordó la creación de una Comisión de Seguimiento de Trabajo al MEIF; asimismo se acordó la integración de la Comisión de Implementación, Monitoreo, Evaluación y Actualización del Protocolo Homologado de Búsqueda.

Derivado del punto anterior, se han llevado a cabo trabajos y reuniones interinstitucionales a fin de que desde el ámbito de sus atribuciones plasmen sus propuestas y argumenten las mismas en relación con la actualización del Protocolo.

d.2.4. Revisión de las normas sustantivas internas.

En coordinación con las unidades administrativas de la FGR, se ha realizado la revisión de las normas sustantivas del período 2007-2023 a fin de determinar cuáles continúan siendo aplicables a las actividades de las áreas.

d.3. Elaboración y actualización de Protocolos de Actuación e Investigación.

d.3.1. Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra Personas LGBTI+.

Durante 2023, la FEMDH participó de manera activa en la revisión del proyecto del Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra Personas LGBTI+, en coordinación con la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (FEVIMTRA) y la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes. Esta última lo remitió a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), quien en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2023, acordó que a través de la Secretaría Técnica se compartiera con las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas para recabar sus comentarios y observaciones, a fin de que la versión final se sometiera a aprobación del Pleno de la CNPJ. Por lo anterior, durante el primer semestre de 2024 se aplicaron, en su mayoría, los comentarios y aportaciones realizados por 15 instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas (Chiapas, Ciudad de México, Colima, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas). Se está en espera de la opinión sustantiva para validación.

d.3.2. Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género.

El 05 de diciembre de 2017 fue aprobado, en el Pleno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia el Acuerdo CNPJ/XXXVIII/13/2017, por el cual se emitió el "Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género" (Protocolo Nacional de Actuación LGBTI+) cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2018.

A seis años de su publicación y con el objetivo de identificar el impacto que la implementación del citado protocolo ha tenido en la labor de las personas servidoras públicas que laboran en las instancias de procuración de justicia, se consideró relevante realizar una breve evaluación que permitiera conocer su opinión e identificar posibles áreas de mejora.

Para tales efectos, se elaboró un cuestionario dirigido a obtener respuestas concretas, pero también, en algunos casos, para conocer la opinión sobre algunos aspectos relevantes.

En un primero momento, se realizó un pilotaje del cuestionario en mayo de 2024, a través de su aplicación al personal adscrito a la FEMDH, a la FEVIMTRA y a la Unidad Especial de Género y Violencia contra las Mujeres. Los resultados permitieron hacer algunos ajustes a la versión final que se remitió, en junio, a doce áreas que integran la estructura de la FGR y, con el apoyo de la CNPJ, a las fiscalías y procuradurías generales de las 32 entidades federativas.

Con base en la información recabada, aportada por 30,710 personas servidoras públicas de las instancias de procuración de justicia a nivel federal y de las entidades federativas, se elaboró el documento titulado "Análisis de resultados de la evaluación sobre la aplicación del Protocolo Nacional de Actuación para el

Personal de las Instancias de Procuración de Justicia en casos que involucren la orientación sexual o identidad de género". Este análisis identificó áreas de oportunidad clave que deben abordarse para actualizar el Protocolo Nacional de Actuación LGBTI+, garantizando su implementación de manera más amplia y eficiente. Asimismo, se destacó la necesidad de desarrollar estrategias específicas en materia de capacitación y divulgación, con el objetivo de alcanzar a un mayor número de personas servidoras públicas en las instancias de procuración de justicia.

Una vez realizado el proceso de evaluación del Protocolo Nacional de Actuación LGBTI+, se elaboró un documento con proyecto de actualización que busca adecuarlo a las transformaciones continuas en la comprensión social y jurídica tanto de las identidades de género como de las orientaciones y expresiones sexuales, asegurando así una aplicación más eficiente y sensible de las políticas de no discriminación e inclusión.

Esta actualización del protocolo tiene como objetivo fortalecer las herramientas y directrices necesarias para que todas las interacciones a cargo de cualquier persona servidora pública adscrita a las instancias de procuración de justicia se realicen desde un enfoque inclusivo, respetuoso y que garantice la protección de los derechos de todas las personas involucradas. Se pretende que sea, además, un insumo que pueda ser aplicado de manera paralela con otros instrumentos como los protocolos de investigación ministerial.

Además de fortalecer los aspectos normativos y conceptuales, con esta actualización del Protocolo Nacional de Actuación, se busca incorporar de manera más clara la perspectiva de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Esto considerando que, un gran número de personas que reciben

los servicios de procuración de justicia son niñas, niños y adolescentes, como probables víctimas de delito.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, entre la población adolescente de 15 a 19 años se observaba el mayor porcentaje de población LGBTTTI+: Una de cada seis personas en este rango de edad (el 15.6%) a nivel nacional se identificaba como parte de la población LGBTTTI+ durante 2021.

Esta inclusión cobra una relevancia fundamental en virtud de garantizar un entorno legal y social seguro para niños, niñas y adolescentes, reconociendo la vulnerabilidad particular que enfrentan quienes pertenecen a la población LGBTTTI+. Esta medida se torna imperativa al considerar que la infancia y la adolescencia representan etapas críticas en el desarrollo de la identidad, donde la discriminación, la violencia y el rechazo pueden impactar profundamente en su bienestar emocional, social y psicológico.

Aunado a lo anterior, esta actualización pretende hacer un Protocolo más práctico proporcionando instrucciones claras y específicas. Esto incluye la incorporación de ejemplos concretos sobre cómo manejar diferentes tipos de casos que involucren a personas LGBTTTI+. Asimismo, se asegura que el Protocolo aborde de manera detallada los enfoques de interseccionalidad, género y no discriminación con orientaciones específicas sobre la atención a personas imputadas, víctimas, y testigos, considerando las múltiples identidades que pueden afectar su experiencia en el sistema de justicia. Se incluyen ejemplos sobre situaciones concretas como la utilización del lenguaje incluyente, el nombre social, los pronombres con los que las personas se identifican, etc.

Cabe destacar que tanto la evaluación, el borrador de actualización del Protocolo, como la ficha técnica con la información a la que se refiere el artículo 228 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República que establece el procedimiento para la emisión y actualización de los protocolos de actuación, fue remitida a la UPDFRH para que, a través de su conducto, se pueda presentar la consulta de opinión sobre la actualización a la Unidad de Planeación y a la Coordinación Interinstitucional y a la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos.

d.3.3. Protocolo homologado para la investigación de delitos contra las personas defensoras de los derechos humanos.

La problemática que enfrentan las personas defensoras de los derechos humanos (PPDH) en México es de carácter multidimensional, abarca factores como la violencia, la impunidad y la discriminación. Estos desafíos demandan una respuesta integral y coordinada por parte de todas las instancias de procuración de justicia. Para estas instancias es crucial reconocer y abordar las múltiples y complejas situaciones a las que se enfrentan las PDDH en el país, quienes, al desempeñar un papel esencial en la promoción y protección de los derechos fundamentales, ven su labor constantemente amenazada por diversas circunstancias que requieren una atención urgente y especializada.

La necesidad de un protocolo especializado ha sido subrayada a nivel internacional. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su sentencia del caso Digna Ochoa y Familiares vs. México (2021), exigió al Estado mexicano crear un protocolo que responda a los riesgos específicos que enfrentan las PDDH, tomando en cuenta el enfoque de género y etnia, y que garantice una investigación exhaustiva sobre los delitos cometidos contra ellas.

Es por tal motivo que se elaboró un primer borrador de Protocolo homologado para la investigación de delitos contra las personas defensoras de los derechos humanos el cual fue compartido a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que, a través de su interlocución, se compartiera con diversas organizaciones defensoras de derechos humanos, nacionales e internacionales, para su fortalecimiento. De dicha colaboración surgió un nuevo proyecto del cual se recibieron observaciones durante el taller presencial organizado por la OANUDH el 13 de diciembre, dirigido al análisis del citado proyecto.

d.3.4. Protocolo Homologado de Investigación del Delito de Tortura.

RED-DH elaboró una propuesta de actualización al Protocolo, para fortalecer su contenido a partir de las observaciones realizadas al Estado mexicano por organismos internacionales y del contenido de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas, Crueles, Inhumanos o Degradantes. Asimismo, RED-DH propuso llevar a cabo dos mesas de trabajo para la retroalimentación de la Actualización del Protocolo: a) primer grupo con Instituciones Gubernamentales, en específico con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y con Fiscalías de los Estados. b) segunda mesa de trabajo la proyectan con Organizaciones de Sociedad Civil. Por lo que esta FEMDH en colaboración con la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, realizó análisis y debidas observaciones al proyecto de Protocolo, en espera de la retroalimentación por parte de la fiscalía especial

d.3.5. Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos en Contra de Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional.

Con la finalidad de fortalecer los trabajos de investigación que lleva a cabo la Fiscalía Especial de Delitos relacionados con personas Migrantes y Refugiadas, en acompañamiento de la organización RED-DH, se realizaron los trabajos para desarrollar un proyecto de Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos en Contra de Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional; se ha entregado el proyecto, mismo que se procederá a su análisis y revisión ante las instancias de la FGR, para en su momento presentarlo ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

d.4. Elaboración de manuales.

d.4.1. Manual de organización de la FEMDH.

A partir de la publicación de una versión parcial del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, el 14 de diciembre de 2023 y de su entrada en vigor el 1 de enero de 2024, las distintas áreas tanto sustantivas como administrativas de la FEMDH han continuado trabajando en el desarrollo del referido Manual, así como en el Modelo de Gestión de la FEMDH.

Para ello, se ha llevado a cabo el diagnóstico tanto de las funciones de cada una de las áreas de la FEMDH, a la luz de la Ley de la Fiscalía General de la República y de su Estatuto Orgánico, como de los perfiles de puesto del personal que las integra, así como el diseño de una estructura funcional que sea consistente con los objetivos institucionales y las facultades legales que corresponden al Ministerio Público de la Federación y en concreto a la FEMDH.

En ese contexto, se han llevado a cabo múltiples reuniones con las áreas y con la Coordinación Administrativa, para estar en posibilidad de presentar un proyecto

completo de Manual de Operación y de Modelo de Gestión y, a partir de ahí, desarrollar los manuales de procedimientos correspondientes.

Contar con este marco organizacional permitirá a la FEMDH llevar a cabo sus funciones con una mayor eficiencia y transparencia, en beneficio de la ciudadanía y en respuesta a las necesidades y reclamos sociales en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

d.5. Opiniones técnico-jurídicas de carpetas de investigación y Averiguaciones Previas.

Como parte de la actividad de supervisión de esta FEMDH, durante 2024 se emitieron 91 opiniones técnico-jurídicas, en las que se analizaron proyectos de determinación en carpetas de investigación y en averiguaciones previas dictadas por las personas AMPF de las diversas áreas sustantivas de la FEMDH, en vinculación a proceso, no ejercicio de la acción penal, abstención de investigación, archivo temporal y procedimientos abreviados.

En las opiniones jurídicas que se emiten, se realizan propuestas que permitan dilucidar los hechos, perfeccionar la clasificación jurídica y particularizar el grado de intervención; esto con la finalidad de que se fortalezcan los argumentos en las determinaciones ministeriales.

Al 31 de diciembre de 2024, se han emitido las siguientes opiniones técnico-jurídicas:

- 38 vinculaciones o judicializaciones.
- 3 procedimientos abreviados.
- 2 archivos temporales.

- 35 no ejercicios de la acción penal (tanto en carpetas de investigación como en averiguaciones previas).
- 7 pliegos de consignación, tratándose de averiguaciones previas.

d.6. Solicitudes para conocer de carpetas de investigación, en razón a la especialidad de la FEMDH.

Se atendieron 945 solicitudes de incompetencia de las fiscalías federales que integran el Sistema de Control Regional, que iniciaron carpetas de investigación por hechos con apariencia de delitos y que, del análisis de los indicios, datos de prueba y entrevistas de las personas involucradas, se considera que pudiera recaer competencia en las unidades sustantivas que integran la FEMDH.

Área que atendió	Improcedente	Aceptadas	Total recibidas
FEVIMTRA	191	272	463
FEADLE	24	46	70
FEIDDF	7	3	10
FEIDPMR	85	45	130
FEIDRCDH	0	21	21
FEIDT	192	46	238
Jefatura de Oficina	13	0	13
Total de recibidos	512	433	945

d.7. Informe de actividades de Trabajo Social.

A partir del 01 de octubre de 2024 al cierre de 2024, en la Jefatura de Oficina de la FEMDH se implementó la colaboración de trabajo social. La especialista coadyuva en el proceso de procuración de justicia proporcionando elementos psicosociales del comportamiento humano, los cuales se plasman a través de dictámenes en la materia que auxiliaran a las personas AMPF en su labor.

El peritaje en trabajo social es una intervención de la persona especialista en trabajador social mediante la aportación y análisis de elementos teóricos y

metodológicos que permiten interpretar el contexto de una persona (víctima) a través de su estudio y sirvan a la autoridad al momento de impartir justicia.

Derivado de lo anterior, se han llevado a cabo diversas reuniones con las distintas Fiscalías que forman parte de la FEMDH, con el objetivo de dar a conocer la labor que desempeña la especialista en Trabajo Social, para la elaboración de dictámenes en materia de trabajo social que pueda ser utilizado como medio de prueba en juicio que permitan una reparación del daño a las personas víctimas de manera integral y efectiva.

Cabe señalar, que en el periodo que se informa se ha realizado la revisión documental de tres carpetas de investigación para su análisis e interpretación

El 19 de diciembre de 2024 se hizo entrega a la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura un dictamen en Materia de Trabajo Social, sobre un asunto que ya se encuentra judicializado.

e. Acciones relacionadas con el ejercicio de recursos del Anexo 13: Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres y de apoyo al fortalecimiento de las capacidades técnicas y teóricas del personal de la FEMDH.

En el marco del Programa Presupuestario registrado en el Anexo 13 del PEF 2024: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la FGR, a través de la FEMDH, ha implementado acciones dirigidas a promover el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas.

Esta actividad se desarrolla desde el año 2017, por la entonces Subprocuraduría de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad y Atención a Víctimas de la PGR,

a través de la Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas (UEAAI), cuyas funciones hoy desarrolla la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos por Personas Indígenas y Afromexicanas de la FEMDH-FGR.

En 2021, la FGR, como Órgano Constitucional Autónomo, firmó un Acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), vigente hasta el 30 de noviembre de 2024, a fin de contribuir al cumplimiento de algunas acciones puntuales del PROIGUALDAD 2020-2024.

Entre 2021 y 2023, la UEAAI continuó realizando actividades de difusión en derechos humanos y prevención de violencia de género, en lenguas maternas y español, dirigidas a personas indígenas, afromexicanas y público en general. Además, se impartieron cursos sobre derechos de los pueblos indígenas, violencia contra las mujeres, antropología social, entre otros, a la población indígena, personas servidoras públicas y el público general.

Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, el 19 de junio de 2023, las facultades de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos por Personas Indígenas y Afromexicanas se limitaron exclusivamente a actividades de investigación y persecución de delitos, según lo estipulado en el artículo 110. Sin embargo, dado que para el ejercicio fiscal 2024 la FEMDH contó con recursos ya autorizados bajo el Anexo 13 y compromisos adquiridos mediante el Acuerdo con el INMUJERES, se ejecutaron diversas acciones en el marco del cierre del PROIGUALDAD.

e.1. Talleres y cursos a personas servidoras públicas sobre derechos de las mujeres indígenas y el acceso a la justicia con perspectiva de género y enfoque intercultural.

Ciclos de conferencias.

En colaboración con el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y la Unidad de Planeación y Desarrollo para la Formación de los Recursos Humanos (UPDFRH), se desarrollaron tres ciclos de conferencias de 12 horas cada uno (impartidos en dos ocasiones) dirigido al personal de la FGR:

Nombre	Objetivo	Fechas
Derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas y el acceso a la justicia con perspectiva de género, de interculturalidad e interseccionalidad.	Que la persona servidora pública reconociera, comprendiera y abordara de manera efectiva las barreras y desafíos que enfrentan las mujeres indígenas y afromexicanas en el sistema de justicia, promoviendo una actuación más inclusiva y respetuosa, garantizando así un acceso a la justicia más equitativo y efectivo para las mujeres indígenas y afromexicanas.	Primera réplica 19, 20 y 21 de noviembre de 2024. Segunda réplica el 2, 4, y 6 de diciembre de 2024.
Matrimonios y Uniones Infantiles Tempranos y Forzados: comprensión y acción desde el Servicio Público.	Que la persona servidora pública reconociera, comprendiera y abordara de manera efectiva los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados, y las desigualdades de género asociadas, con el fin de mejorar su actuación profesional.	Primera réplica 5, 6, 7 y 12 de noviembre de 2024. Segunda réplica 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2024.
La importancia del Peritaje en Antropología Social con perspectiva de género para el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.	Capacitar a personas servidoras públicas, en especial a aquellas que laboran en las instancias de procuración de justicia, en el uso del peritaje en	Primera réplica 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2024. Segunda réplica 3, 9, 10 y 11 de diciembre de 2024.

	Antropología Social con una perspectiva de género. Las conferencias se enfocaron en dotar a las personas participantes de las herramientas necesarias para comprender y abordar las dinámicas de género presentes en los casos relacionados con los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.	

En total, asistieron 377 personas servidoras públicas, de las cuales 249 fueron mujeres y 128 hombres. De estas, aprobaron 233 personas (151 mujeres y 82 hombres), de acuerdo con las siguientes cifras y datos:

- Derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas y el acceso a la justicia con perspectiva de género, de interculturalidad e interseccionalidad:
  - → Total de personas que asistieron: 71 personas (mujeres 47 y hombres: 24)
  - → Total, de personas que aprobaron: 50 personas (mujeres: 33 y hombres: 17)
- Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranos y Forzados: comprensión y acción desde el Servicio Público:
  - → Total de personas que asistieron: 160 personas (mujeres 109 y hombres: 51).
  - → Total de personas que aprobaron: 83 personas (mujeres: 55 y hombres: 28).
- La importancia del Peritaje en Antropología Social con perspectiva de género para el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos:
  - → Total de personas que asistieron: 146 personas (mujeres 93 y hombres 53).

→ Total, de personas que aprobaron: 100 personas (mujeres: 63 y hombres: 37).

Programas de estudio para Cursos E-learning asincrónicos.

De la mano de la implementación de ciclos de conferencias mencionados arriba, se elaboraron los programas académicos para el desarrollo de los siguientes curso E-learning asincrónicos:

Dirigidos al funcionariado público.

Denominación / Duración	Temas
Derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas y el acceso a la justicia con perspectiva de género, de interculturalidad e interseccionalidad. 8 horas.	Tema 1: Conceptos Clave. Tema 2: Marco Legal y Normativo. Tema 3: Contexto y Desafíos. Tema 4: Perspectiva de Género en la Justicia. Tema 5: Interseccionalidad e Interculturalidad en la Práctica. Tema 6: Caso Práctico y Análisis.
La importancia del Peritaje en Antropología Social con perspectiva de género para el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. 8 horas.	Tema 1: Diversidad Sociocultural en México. Tema 2: Reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Conceptos Fundamentales en Materia Indígena. Tema 3: El Peritaje Antropológico como un Medio para Conocer el Contexto de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, desde una Perspectiva Intercultural y de Género. Tema 4: Herramientas para la Acción.
Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranos y Forzados: comprensión y acción desde el Servicio Público. 8 horas.	Tema 1. Concepto y Contexto de los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranos y Forzados (MUITF). Tema 2. Realidad de las Niñas y Adolescentes Afectadas por los MUITF. Tema 3. Marco Normativo sobre MUITF. Tema 4. Recomendaciones para el Impacto.

Dirigidos a personas traductoras e intérpretes.

Denominación del curso	Temas
El ABC del Sistema Penal Acusatorio y perspectiva de género dirigido a personas traductoras e intérpretes. 10 horas.	Tema 1: Introducción al Sistema Penal Acusatorio. Tema 2: Rol de las Personas Traductoras e Intérpretes en el Sistema Penal Acusatorio. Tema 3: Procedimientos y Prácticas del Sistema Penal Acusatorio. Tema 4: Derechos y Garantías de las Personas Indígenas en el Proceso Penal. Tema 5: Enfoque de Género en el Sistema Penal Acusatorio.

e.2. Talleres en comunidades indígenas sobre derechos humanos de las mujeres con perspectiva intercultural y lingüística.

Durante 2024 se llevaron a cabo diversos talleres en comunidades indígenas de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Puebla, dirigidos a prevenir la violencia contra las mujeres, así como los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados.

Los talleres se desarrollaron en un formato virtual, con apoyo presencial e interactivo, contando con una especialista en género e interculturalidad contratada por el INACIPE, que brindó los talleres vía remota, y una organización/persona facilitadora con experiencia y reconocimiento en el territorio, que apoyó el trabajo presencial con las personas participantes en las comunidades.

La combinación de materiales digitales, testimonios y videos con la persona facilitadora presencial aseguró una experiencia de aprendizaje completa y contextualizada. En varios talleres se tuvo interpretación simultánea a la lengua indígena correspondiente.

Cabe señalarse que las metas establecidas en el Anexo 13 (indicador 2) y en el Programa PROIGUALDAD se cumplieron y rebasaron, toda vez que se sensibilizó

y dotó de herramientas prácticas a 869 personas originarias de comunidades indígenas, para ser exactos: 660 mujeres y 209 hombres.

Estos talleres permitieron a las y los participantes reconocer, comprender y abordar de manera efectiva las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres en sus comunidades, promoviendo el acceso a la justicia y la erradicación de estas prácticas, Asimismo, se promovió el diálogo y la reflexión en las comunidades sobre la importancia de proteger el bienestar y los derechos de las niñas, niños y adolescentes, identificando juntos y juntas las formas de apoyar su desarrollo integral y previniendo los matrimonios infantiles, tempranos y forzados, fortaleciendo así el futuro de la comunidad.

De las cifras obtenidas de los 16 talleres impartidos, se advierte que en las comunidades de Chalchihuitán, Chanal, Larráinzar y Zinacantán, en Chiapas, participaron un total de 182 personas (168 mujeres y 14 hombres), donde la edad predominante de las personas participantes es de 30 a 40 años. En las comunidades de Coyomeapan y Zoquitlán, en Puebla, participaron un total de 211 personas (202 mujeres y 9 hombres), predominando la edad de 30 a 44 años. En la comunidad de Zitlala, en Guerrero, participaron un total de 205 personas (120 mujeres y 85 hombres), donde la edad predominante fue de 15 a 29 años. Finalmente, en Oaxaca, en las comunidades de El Zarzal y Piedra Blanca participaron 271 personas (170 mujeres y 101 hombres) con un rango de edad predominante de 10 a 14 años.

Nombre	Estado	Cantidad	Objetivo del taller
Violencia contra las Mujeres y acceso a la justicia dirigido a poblaciones y comunidades Indígenas y Afromexicanas.	Chiapas	4	Sensibilizar y dotar de herramientas prácticas a las personas participantes para que puedan reconocer, comprender y abordar de manera efectiva las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres en sus comunidades, promoviendo el acceso a la justicia y la erradicación de estas prácticas.
	Puebla	4	
Prevención de los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados.	Guerrero	4	Promover el diálogo y la reflexión en la comunidad sobre la importancia de proteger el bienestar y los derechos de las niñas y adolescentes, para identificar formas de apoyar su desarrollo integral y prevenir los matrimonios infantiles, tempranos y forzados, fortaleciendo así el futuro de la comunidad.
	Oaxaca	4	
	Total	16	

Número de personas de comunidades indígenas participantes

Taller	Estado	Comunidad	Mujeres	Hombres	Total
Violencia contra las Mujeres y acceso a la justicia dirigido a poblaciones y comunidades Indígenas y Afromexicanas.	Chiapas	Chalchihuitán, Chanal, Larráinzar y Zinacantán.	168	14	182
	Puebla	Coyomeapan (Ixtlahuac, Cuarta Sección, San Juan Cuautla), Zoquitlán (Cuitzala)	202	9	211
Prevención de los matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados	Oaxaca	El Zarzal y Piedra Blanca.	170	101	271
	Guerrero	Zitlala.	120	85	205
		Total	660	209	869

e.3. Encuentro de Mujeres Intérpretes en Lenguas Indígenas: Fortaleciendo Capacidades para el Acceso de las Mujeres a la Justicia.

Las mujeres indígenas y afromexicanas se enfrentan a una discriminación arraigada que les impide acceder a la justicia y son frecuentemente víctimas de violencia de género, matrimonios infantiles y trata de personas. La falta de conocimiento sobre sus derechos, la desconfianza en las autoridades, la escasez de recursos y la discriminación por parte del sistema de justicia, agravan su situación.

Las barreras lingüísticas representan un desafío, dado que muchas mujeres indígenas tienen un manejo limitado del español o no lo hablan. Además, existe una carencia de personas traductoras e intérpretes calificadas y un déficit de personal capacitado en género y diversidad cultural dentro del sistema de procuración de justicia.

Consciente de esta problemática y de la obligación que tienen instancias de procuración de justicia de garantizar el acceso efectivo a la justicia para las mujeres indígenas, se consideró necesario organizar un encuentro de mujeres intérpretes, con la colaboración de la Red de Intérpretes y Promotores Interculturales A.C., donde pudieran compartir sus experiencias, fortalecer sus conocimientos y proponer recomendaciones para promover la diversidad en el ámbito de la traducción e interpretación.

El encuentro promovió una sensibilización cultural y de género orientado al caso de mujeres indígenas que necesitan asistencia lingüística y cultural, dado que puede ser más apropiado contar con mujeres traductoras e intérpretes debido a su comprensión compartida de las experiencias y desafíos que enfrentan.

Fecha	25 al 27 de noviembre de 2024.
Modalidad	Híbrida (Virtual con el apoyo de facilitación presencial a través de colectivos de intérpretes en territorios de Chiapas, Michoacán y Oaxaca).
Población Objetivo	El encuentro se dirigió a mujeres traductoras e intérpretes de lenguas indígenas con la finalidad de que tengan incidencia con las mujeres indígenas y afromexicanas que tienen o requieren contacto con el sistema de justicia penal.
Objetivo del Encuentro	Fortalecer las capacidades de mujeres intérpretes en lenguas indígenas de Chiapas, Michoacán y Oaxaca a través del intercambio de experiencias, reflexiones y herramientas, para impulsar un acceso efectivo y culturalmente pertinente a la justicia para las mujeres indígenas, promoviendo el ejercicio pleno de sus derechos humanos y la igualdad de género en el sistema de justicia.
Número de mujeres intérpretes participantes	Estado de Chiapas: 17 Estado de Michoacán de Ocampo: 18 Estado de Oaxaca: 15 TOTAL: 50
Contenido del Encuentro	Primer día: Diagnóstico participativo. Segundo día: Parte formativa. Tercer día: Detección de necesidades/propuestas.
Resultados:	• Se realizó un breve diagnóstico participativo que permite comprender los desafíos específicos que enfrentan las mujeres indígenas en el acceso a la justicia. • Se generó un espacio de reflexión y diálogo sobre la importancia de las mujeres intérpretes como actores clave para garantizar un acceso pleno y equitativo a la justicia. • Se brindó actualización sobre técnicas de interpretación, género y sistema acusatorio a las intérpretes fortaleciendo sus conocimientos. • Se definieron necesidades y acciones prioritarias que permitirán mejorar los servicios de interpretación enfocándose en herramientas como vocabularios especializados y manuales. • Se establecieron acuerdos y compromisos entre las participantes para asegurar la continuidad del trabajo en favor del acceso a la justicia de las mujeres indígenas.

Temas tratados

Conversatorio | Realidades y Desafíos para Mujeres Indígenas en el Sistema de	Las participantes reafirmaron su conocimiento acerca de que el derecho de acceso a la justicia de las mujeres

Justicia: diagnóstico participativo.	indígenas se ejerce a través del derecho a la libre determinación y a la autonomía.
Conversatorio | Sentir, pensar el género: interculturalidad y comunidad.	Las participantes generaron un proceso de reflexión sobre el enfoque intercultural y comunitario pensando desde su cotidianidad, considerando para ello los conceptos de género y los feminismos.
Mesa Redonda | Experiencias de mujeres intérpretes de lenguas indígenas en el sistema de justicia.	Las participantes pudieron conocer testimonios de mujeres intérpretes de Chiapas, Michoacán y Oaxaca, acerca de los retos, desafíos y la forma en que han afrontado los diversos casos en que han participado.
Conversatorio | Rol de las Personas Traductoras e Intérpretes en el Sistema Penal Acusatorio.	Las participantes pudieron conocer y conversar acerca de los instrumentos internacionales y nacionales sobre el derecho a contar con una persona intérprete y sus alcances, como una forma de garantizar los derechos lingüísticos de las personas indígenas.
Taller formativo | Tipos y técnicas de interpretación.	Las participantes vivieron una simulación de una práctica de interpretación consecutiva y una de interpretación simultánea, logrando reflexionar sobre la importancia de la capacitación constante.
Taller formativo | ABC de la interpretación en procesos judiciales.	Las participantes conocieron o reforzaron sus conocimientos acerca de las acciones que deben de tener en cuenta durante el desarrollo de una audiencia judicial cuando ejerzan un rol de intérprete.
Taller formativo | La interpretación de lenguas indígenas e interseccionalidad.	Las participantes se sensibilizaron respecto a las estrategias, técnicas y conocimientos previos que debe tener como intérpretes al momento de trabajar con infancias, adolescencias y adultos mayores.
Taller formativo | Definición de necesidades para el adecuado servicio de interpretación y traducción judicial.	Las participantes dialogaron y debatieron sobre los asuntos pendientes en políticas públicas respecto a la interpretación y traducción en lenguas indígenas en México, siendo que también conocieron de buenas prácticas e iniciativas realizadas por la sociedad civil.
Conversatorio | Propuestas de acciones para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y prácticas de las mujeres traductoras e intérpretes.	Las participantes colectivamente generaron propuestas desde diversos espacios para poder gestar un adecuado servicio de interpretación.

e.4. Apoyo al fortalecimiento de las capacidades técnicas y teóricas del personal de la FEMDH.

e.4.1. Protocolo Nacional de Actuación LGBTTTI+.

La FEMDH ha fungido como enlace con las personas servidoras públicas adscritas a la FGR, las procuradurías y fiscalías generales de las entidades federativas y la Secretaría de la Defensa Nacional, a fin de que el personal adscrito a dichas instancias participe en los cursos en línea:

- Protocolo Nacional de Actuación LGBTTTI+
- Diversidad Sexual y de Género, Marco Jurídico Relacionado con el Derecho a la Igualdad y No Discriminación

Durante 2024 se capacitó a un total de 11,433 personas servidoras públicas, de las cuales 5,202 son mujeres y 6,231 son hombres.

e.4.2. Sistema de Gestión de Información de Personas Desaparecidas (SGIPD).

Se llevaron a cabo diversos cursos de capacitación en temas relacionados con la implementación de SGIPD y la Base de Datos AM/PM, también denominada Plataforma *Resolve*.

Se brindaron 13 capacitaciones de manera presencial y virtual, donde 410 personas servidoras públicas participaron. Cabe señalar que con una calificación igual o mayor a ocho se obtiene una certificación, con lo que se da cumplimiento al deber de capacitar y certificar al personal, establecido en el artículo 171 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Capacitación 2024			
Tema	Fecha	Número de participantes	Áreas de adscripción
Cuestionario AM.	22-26 abril.	34	- Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas. - Dirección General de Servicios Periciales.
Digitación AM.	22-26 abril.	22	- Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas.
Digitación PM.	22-26 abril.	25	- Dirección General de Servicios Periciales.
Análisis.	22-26 abril.	32	- Áreas de Análisis de Contexto.
Inducción y Afectaciones Familiares de Personas Desaparecidas.	07 junio.	101	-Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada.
Inducción y Afectaciones Familiares de Personas Desaparecidas.	11-13 junio	23	-Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
Inducción a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.	08-12 julio	26	- Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
Análisis.	22-26 julio.	30	- Fiscalía General del Estado de Jalisco.
Cuestionario AM.	12-16 agosto.	28	- Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas. - Dirección General de Servicios Periciales.
Digitación AM.	12-16 agosto.	19	- Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas. - Dirección General de Servicios Periciales.
Herramientas Avanzadas.	12-16 agosto.	12	- Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas. - Dirección General de Servicios Periciales.
Análisis.	12-16 agosto.	37	- Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas. - Dirección General de Servicios Periciales.

Capacitación 2024			
Digitación PM.	09-13 septiembre.	21	- Dirección General de Servicios Periciales del Estado de Veracruz.
TOTAL		410	

Tabla 3 "Capacitaciones sobre Diversos Temas de la Base de Datos AM/PM"

e.4.3. Seminario "Instrumentación, crítica y prospectiva de la política pública en materia de procuración de justicia".

En 2024, la FEMDH participó en el seminario "Instrumentación, crítica y prospectiva de la política pública en materia de procuración de justicia", como parte del proyecto denominado: "Jueves de Derechos Humanos, procurar justicia es procurar dignidad", coordinado por la Dirección General de Derechos Humanos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, cuyo objetivo radica en generar una estrategia de promoción de la cultura de la legalidad y criterios orientados en materia de derechos humanos, para una mayor difusión y sinergia institucional.

El Seminario, que constó de nueve sesiones, tuvo un total de 63,670 personas inscritas y 134,352 interacciones en el canal de YouTube del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

f. Programa ¿Has visto a...? y programa de reconocimiento de personas sin vida.

Del 01 al 31 de diciembre de 2024 se registraron 1,294 fichas nuevas de personas desaparecidas. Actualmente se tienen 7,577 registros activos de los cuales el 40% corresponden al fuero federal y el 60% restante al fuero común. Se tiene conocimiento de 110 casos de personas localizadas en 2024, que contaron con una ficha.

Asimismo, se continua con la difusión del subprograma "Buscan a sus familiares", que tiene como objetivo concentrar información de personas que se encuentran en albergues y refugios que están buscando a su familia se difundirá la imagen de la persona que se está buscando su familia y sus datos de contacto. También se está desarrollando junto con los colectivos de personas desaparecidas y no localizadas un procedimiento para incorporar fotografías de albergues e instituciones privadas que quieran incorporar dichas fotografías, derivado de las diligencias de búsqueda con vida, para tales efectos se tiene programado realizar un video institucional explicando el subprograma en su totalidad y la forma de participar por parte de la ciudadanía. Asimismo, dentro del subprograma antes citado se hizo una novedosa incorporación, derivado de la plataforma de Análisis de Investigación Criminal de la Fiscalía Especial en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, la cual consiste en la generación de una sección titulada "Búsqueda de personas sin vida", la cual consiste en incorporar reconstrucción de imágenes de personas, desde la recuperación de un cráneo.

Por otra parte, se tiene programado para el primer semestre del año 2025, dos reuniones que fueron presentadas con los colectivos del país, las cuales consisten:

- Reunión con el Servicios Médicos Forenses para presentar los boletines de casos recientes y poder difundirlos y compararlos con los cuerpos que se encuentran en sus instalaciones.
- Reunión de trabajo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) para presentar los carteles de personas desparecidas y no localizadas, para que estos sean colocados en las universidades que cuenten con facultades de Medicina, en donde se practica con cuerpos que se encuentran en calidad de no identificados. Y se puedan comparar con dichos carteles.

La "Plataforma de reconocimiento de personas sin vida" se encuentra en proceso de desarrollo del protocolo de operación. Esta plataforma tiene como objetivo apoyar al reconocimiento visual de las personas no identificadas que se encuentran en algún servicio médico forense del país, una vez que se tenga el protocolo de actuación se presentará en las distintas plenarias regionales de la Conferencia Nacional de Procuración Justicia (CNPJ), cabe destacar que para mayor celeridad en su operación se determinó basarse en el acuerdo emitido por parte de la CNPJ con relación a la base de datos Base de Datos AM/PM.

Adicionalmente se han apoyado a las personas AMPF del fuero común y colectivos de familiares de personas desaparecidas con la impresión de más 132,000 ejemplares de cédulas de difusión, posters, carteles y cédulas de progresión de edad para diligencias de búsqueda de personas con vida.

VII. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

La Coordinación Administrativa de la FEMDH es la encargada de atender los requerimientos de operación de la Fiscalía Especializada y de las áreas a su cargo, lo cual incluye la gestión de recursos financieros, materiales y humanos, en un marco de eficiencia, transparencia y optimización de recursos.

Como prioridad implementada en el ejercicio 2024, así como en años anteriores, fue la optimización del trámite de las plazas que por algún motivo quedaron vacantes en la FEMDH, o fueron asignadas cómo de nueva creación, motivo por el cual se brindó continuidad a las acciones para su pronta ocupación.

Cabe mencionar, que en el proceso de ocupación de plazas vacantes se brinda prioridad al personal activo en la FEMDH, analizando el desempeño, trayectoria laboral y conocimientos mostrados en las actividades que desempeñan dentro de la Fiscalía Especializada, en consecuencia, se generan movimientos internos que permiten el ascenso de un mayor número de personas servidoras públicas, permitiendo así, oportunidades de desarrollo.

Es importante resaltar que, el crecimiento exponencial que presenta la FEMDH, en cuanto a las plazas asignadas a la misma, refleja un aumento directamente proporcional en los procesos vinculados a la Dirección de Recursos Humanos y Administración.

Lo anterior, también genera un incremento proporcional a cada uno de los procesos de registro y control de incidencias, otorgamiento de prestaciones, y de los derivados a las relaciones laborales del personal, así como también, una carga de trabajo realmente significativa en los procesos de renovación de

nombramientos (movimientos de continuidad), lo que ha llevado a la necesidad de generar estrategias para optimizar los recursos, así como también para perfeccionar la organización, operación, atención e impulsar el mejoramiento de las contribuciones productivas del personal, con la finalidad de dar cumplimiento a la presentación de informes, reportes, validaciones, comprobaciones y solicitudes de información materia de la Dirección de Recursos Humanos y Administración.

Es de destacar, que durante el periodo a informar sobresalieron los trabajos realizados en materia de alineación y actualización de la plantillas funcionales y estructuras autorizadas, así como también en la continuidad en los proyectos de elaboración de Manuales de Organización de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos y de la FEVIMTRA, situación que representó un proceso significativo adicional a las funciones establecidas.

Durante el ejercicio 2024, en coordinación con la Oficialía Mayor, se continuaron las estrategias en el tema de austeridad y ahorro en los pasajes aéreos adquiridos a través de vuelos comerciales que se otorgan por medio del contrato establecido, aprovechando también las aeronaves institucionales disponibles en este rubro para generar ahorros.

En materia de contrataciones públicas, se adjudicaron cuatro contratos mediante procedimiento de licitación pública, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; además se participó con diversas unidades administrativas de la Institución en cinco contrataciones consolidadas con características estandarizadas, con la finalidad de que sea adjudicado mediante un procedimiento de contratación único, con el objetivo de obtener mejores condiciones en cuanto a precio.

a. Situación Programática – Presupuestaria del ejercicio 2024.

Durante el ejercicio 2024, la situación programática de la FEMDH comprendió el Programa Presupuestario E009 "Investigar y Perseguir los Delitos Cometidos en Materia de Derechos Humanos", mediante el cual se ejecutaron las actividades sustantivas de todas las áreas adscritas a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, cuyo presupuesto se describe en la siguiente tabla:

U.r.	Denominación	Presupuesto original 2024	Presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2024
600	FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	$13,651,700.00	$20,067,900.76
611	UNIDAD DE SEGUIMIENTO A QUEJAS, CONCILIACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	$844,000.00	$310,145.12
613	UNIDAD DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	$1,582,500.00	$464,706.80
620	FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN FORZADA	$3,361,230.00	$3,345,128.75
630	FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	$1,793,500.00	$1,721,136.18
640	FÍSCALIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA	$2,791,250.00	$3,146,298.10
650	FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS	$1,002,250.00	$1,090,600.64
160	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y TRATA DE PERSONAS	$5,416,805.00	$3,857,049.18
	TOTAL GENERAL	$30,443,235.00	$34,002,965.53

- *Nota1: Información presupuestaria referente al Capítulo 2000 y 3000 con corte 31 de diciembre de 2024, misma que puede variar al cierre final del ejercicio, toda vez que a la fecha continúan trámites de pago ante la UDET.*
- *Nota2: Se incluye la información presupuestaria de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas, toda vez que, desde el ejercicio 2021, se vinculó programáticamente al Programa Presupuestario E009 "Investigar y Perseguir los Delitos Cometidos en Materia de Derechos Humanos".*

La Coordinación Administrativa de la FEMDH, a su vez, durante el periodo a informar tuvo como finalidad apoyar a las Unidades Responsables en el ejercicio de su presupuesto bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, con el fin que den cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones establecidas.

Prospectiva 2025

El año 2025 se perfila como un periodo de cambios trascendentales en el ámbito de la procuración e impartición de justicia en México, marcado por el impacto de las reformas aprobadas en 2024. La implementación de un marco jurídico renovado para el Poder Judicial, la modificación del artículo 21 constitucional y las leyes secundarias relacionadas con la investigación de delitos, plantean un entorno normativo sin precedentes. Estas reformas establecen nuevas reglas y dinámicas operativas que obligarán a la FGR y, como consecuencia, a la FEMDH, a ajustar sus estrategias, procesos y objetivos.

El reto de adaptarse a estas disposiciones radica en garantizar que las transformaciones legales no solo sean incorporadas en el quehacer diario, sino que se traduzcan en un fortalecimiento real de la procuración de justicia. Esto exige una planeación integral que contemple la capacitación del personal, la optimización de recursos y la implementación de modelos operativos que estén a la altura de los nuevos paradigmas.

Así, en el marco de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y en armonía con las políticas institucionales de la FGR, la prospectiva para el año 2025 de la FEMDH se sustenta en principios fundamentales como autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de género, protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad y especialidad, de acuerdo con los aspectos que a continuación se detallan.

1. Gestión eficiente y eficaz de averiguaciones previas y carpetas de investigación.

1.1. Continuidad en la definición de prioridades y estrategias operativas: Para el 2025, se dará seguimiento a las estrategias implementadas para atender las áreas clave de esta Fiscalía Especializada. Esto incluirá la actualización y definición de las prioridades en la investigación, persecución y ejercicio de la acción penal, asegurando una distribución eficiente de las responsabilidades institucionales. Asimismo, se continuará fortaleciendo los procesos de control, supervisión y evaluación para garantizar que las metas planteadas sean alcanzadas de manera efectiva.

1.2. Avance en la resolución de averiguaciones previas: Se mantendrá el esfuerzo por determinar la mayor cantidad posible de averiguaciones previas que aún se encuentren en trámite. Se buscará que solo permanezcan activas aquellas que, debido a su complejidad, requieran un análisis más profundo y que, por tanto, justifiquen un plazo razonable para su resolución. Este enfoque seguirá priorizando el uso eficiente de los recursos y la mejora en la gestión de los casos.

1.3. Reducción continua de tiempos en las carpetas de investigación: Se continuará trabajando para acortar los plazos entre la apertura y la resolución de las carpetas de investigación, en atención a las capacidades institucionales y prioridades establecidas. Este esfuerzo busca ofrecer una justicia más ágil y eficiente, respondiendo de manera oportuna a las demandas de la ciudadanía.

1.4. Fomento de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias: Se dará continuidad al impulso de acuerdos reparatorios y otros mecanismos alternos de solución de controversias en aquellos casos donde sea legalmente

procedente y beneficioso para las personas víctimas. Esta estrategia seguirá contribuyendo a una resolución más rápida de los conflictos, promoviendo la reparación integral del daño y fortaleciendo la percepción de justicia.

2. Fortalecimiento a la Ventanilla Única de Atención.

En 2025, la VUA continuará siendo una herramienta esencial para garantizar una atención integral y de calidad al público usuario que acude a la FEMDH. Las acciones estarán orientadas a reforzar los principios, objetivos y valores que rigen a la FGR, promoviendo un ambiente de respeto mutuo y fortaleciendo la percepción de confianza ciudadana.

2.1. Observancia del marco normativo y del Código de Ética.

- Se mantendrá un estricto apego al marco normativo vigente, asegurando que los servicios ofrecidos se ajusten a los principios de legalidad, respeto a los derechos humanos y profesionalismo.
- Se reforzará la observancia del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la FGR, promoviendo una cultura institucional basada en valores éticos y una conducta ejemplar entre el personal.

2.2. Fortalecimiento de la atención integral.

- Se buscará identificar y aprovechar áreas de oportunidad para mejorar continuamente la calidad y eficiencia del servicio brindado.
- Se priorizará la atención respetuosa y empática hacia las personas usuarias, fomentando un ambiente de confianza y colaboración en cada interacción.

2.3. Colaboración institucional.

Se trabajará en la consolidación de los lazos de colaboración entre la VUA de la FEMDH y otras unidades de la FGR, garantizando una operación coordinada y uniforme en la atención a las solicitudes.

2.4. Percepción y confianza ciudadana.

A través de estas acciones, se busca reforzar la percepción de la ciudadanía sobre la FEMDH como una institución confiable y comprometida con la justicia, respetuosa de los derechos humanos y sensible a las necesidades de la población usuaria.

3. Transparencia y acceso a la información.

La FEMDH redoblará sus esfuerzos en esta materia, considerando las siguientes metas específicas:

3.1. **Derechos de petición**: Atender al menos 20 solicitudes de derechos ARCO, garantizando respuestas oportunas y conformes lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

3.2. **Solicitudes de transparencia**: Superar las 400 solicitudes de acceso a la información pública, asegurando la calidad y oportunidad de las respuestas.

3.3. **Recursos de revisión**: Reducir el número de recursos de revisión mediante respuestas iniciales claras y bien fundamentadas.

3.4. **Comité de Transparencia**: Mantener sesiones semanales para gestionar las solicitudes de manera eficiente, asegurando el cumplimiento normativo.

3.5. SIPOT: Actualizar trimestralmente la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, alcanzando un índice de cumplimiento del 100%.

3.6. Documentos de seguridad: Revisar y elaborar documentos de seguridad para cumplir con las verificaciones del INAI y fortalecer la protección de datos personales.

3.7. Informe de estadística: Incrementar la atención de solicitudes de información estadística, alcanzando al menos 550 solicitudes atendidas.

4. Recursos humanos, financieros y materiales.

A través de la Coordinación Administrativa de la FEMDH, se seguirá garantizando el funcionamiento óptimo de la Fiscalía Especializada y sus áreas sustantivas y administrativas, asegurando que las metas institucionales se alcancen con eficiencia y compromiso.

4.1. Gestión de recursos humanos.

- Continuar priorizando la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación. Este proceso incluirá una evaluación exhaustiva del desempeño, trayectoria laboral y competencias del personal, para fomentar el crecimiento interno y las oportunidades de desarrollo profesional.
- Implementar estrategias para agilizar los procesos relacionados con la renovación de nombramientos, el registro y control de incidencias y la gestión de prestaciones laborales. Esto incluye el uso de herramientas tecnológicas que permitan un mejor manejo de la carga administrativa asociada al crecimiento de la plantilla laboral.

4.2. Optimización de recursos materiales y financieros.

- Fortalecer las medidas de austeridad, en coordinación con la Oficialía Mayor, mediante la optimización de gastos en pasajes aéreos y el uso eficiente de las aeronaves institucionales. Estas acciones buscarán maximizar el aprovechamiento de los recursos presupuestales asignados.
- Incrementar la participación en procedimientos de licitación pública y contrataciones consolidadas con otras áreas de la Institución, asegurando condiciones óptimas en términos de precio, calidad y oportunidad. Se buscará ampliar las adquisiciones bajo esquemas de contratación única para lograr economías de escala.

4.3. Mejora continua en la organización y estructura.

- Consolidar los avances en la alineación y actualización de las plantillas funcionales y estructuras autorizadas, así como continuar con la elaboración de los Manuales de Organización de la FEMDH y la FEVIMTRA. Estas acciones permitirán una mejor organización y asignación de funciones.
- Perfeccionar los procesos de control y supervisión para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades administrativas, incluyendo la presentación oportuna de informes, reportes y comprobaciones requeridos por las áreas de recursos humanos y administración.

4.4. Presupuesto y programación.

- Continuar ejecutando las actividades sustantivas bajo el Programa Presupuestario "Investigar y Perseguir los Delitos Cometidos en Materia de Derechos Humanos", asegurando una distribución eficiente de los recursos asignados para maximizar su impacto.

5. Seguimiento a Mandatos y Compromisos Normativos.

En 2025, la FEMDH reforzará su labor de seguimiento a las acciones de política pública derivadas de las leyes generales materia de su labor y demás disposiciones normativas aplicables. Esto incluirá:

5.1. Cumplimiento normativo: Dar puntual seguimiento a los mandatos y compromisos establecidos en el marco normativo y programático, asegurando que las actividades de la Fiscalía Especializada estén alineadas con las disposiciones legales vigentes.

5.2. Colaboración intersectorial: Continuar trabajando en conjunto con instancias de los sectores público, privado y social, fortaleciendo los vínculos establecidos a través de instrumentos convencionales y acuerdos de colaboración.

5.3. Apoyo permanente: Brindar soporte constante a las áreas que integran la FEMDH, promoviendo un enfoque de corresponsabilidad y trabajo en equipo que garantice el cumplimiento eficaz de los objetivos institucionales.

5.4. Fortalecimiento de capacidades: Impulsar la capacitación continua del personal en temas que fortalezcan tanto sus capacidades técnicas como sus conocimientos teóricos, asegurando una actuación profesional, ética y alineada con los estándares más altos en la materia.

6. Promoción de las acciones institucionales al servicio de la comunidad.

En 2025 se continuará fortaleciendo las acciones institucionales para brindar una atención integral, profesional y orientada a las necesidades específicas de la ciudadanía. Basándose en los resultados obtenidos durante 2024, la USC implementará estrategias que sigan consolidando su compromiso con la

orientación legal, la vinculación social y la atención a personas peticionarias. A continuación, se presentan las proyecciones y objetivos clave:

6.1. Programas y campañas de prevención del delito.

- Se reforzarán los programas y campañas permanentes para prevenir conductas ilícitas de carácter federal, con énfasis en sectores vulnerables, como la población estudiantil.

6.2. Vinculación y participación social.

- Se seguirán creando y fortaleciendo vínculos de colaboración con organismos públicos y privados para atender las demandas ciudadanas y coordinar acciones en materia de servicios comunitarios y vinculación social.
- Se continuará participando en comités, consejos de seguridad pública y mesas de coordinación para optimizar la atención a las necesidades de la comunidad.

6.3. Atención ciudadana y orientación legal.

- Los mecanismos actuales, como el CEDAC, el Sistema Integral de Atención Ciudadana y la orientación presencial, se reforzarán para garantizar una atención oportuna, profesional y adaptada a las particularidades de cada caso.
- Se mantendrá la práctica de proporcionar respuestas jurídicas específicas y orientadas al caso concreto, asegurando que las personas peticionarias tengan claridad sobre las autoridades competentes para resolver su problemática.

- En casos relevantes, se dará seguimiento continuo a las solicitudes, incluyendo canalizaciones a autoridades ministeriales, judiciales y administrativas, garantizando una atención puntual y coordinada.

7. Fortalecimiento de acciones para garantizar una atención integral a las personas víctimas del delito.

En 2025, la Unidad de Atención Psicosocial continuará consolidando su modelo de atención basado en un enfoque psicosocial, diferencial y con perspectiva de género. La UAPS proyecta fortalecer sus acciones y expandir su capacidad de respuesta a través de estrategias que prioricen la atención integral, respetuosa de los derechos humanos y adaptada a las necesidades específicas de cada persona.

7.1. Fortalecimiento de acompañamiento psicosocial. Ampliar el alcance de los servicios presenciales y remotos para garantizar que todas las personas víctimas puedan acceder al acompañamiento emocional en diligencias ministeriales, revisiones de carpetas y notificaciones de alto impacto.

7.2. Colaboración con la FEIDDF. Mantener la coadyuvancia con la FEIDDF en diligencias como búsquedas de restos humanos y revisión de carpetas de investigación, priorizando un trato digno a las personas víctimas.

7.3. Vinculación interinstitucional. Incrementar el número de gestiones con instituciones públicas y privadas para que personas víctimas y familiares reciban atención integral que incluya servicios médicos, psicológicos y sociales.

7.4. Estandarización de protocolos. Revisar y fortalecer el Protocolo de Atención Psicosocial en Notificaciones de Alto Impacto Emocional, para consolidar

buenas prácticas y garantizar atención especializada en notificaciones y entregas de restos humanos.

7.5. Acciones especializadas. Seguir desarrollando estrategias de atención específica para contextos particulares, como atención a personas migrantes víctimas de violencia y apoyo en casos masivos.

8. Atención al procesamiento de información y bases de datos de gestión.
La FEMDH continuará atendiendo con oportunidad los requerimientos realizados por la Unidad Especializada en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados. Se prevé reforzar el esquema de supervisión implementado, lo que permitirá identificar de manera más eficiente las carpetas de investigación con atrasos en diligencias y mantener la proporción de carpetas sin avances por más de 30 días por debajo del 1%. Asimismo, se dará continuidad al seguimiento de carpetas de investigación con más de 365 días en investigación inicial para lograr determinaciones oportunas.

9.1. Atención de temas relevantes para la FGR: Se mantendrán los mecanismos de recolección, sistematización, validación y seguimiento de información relevante para la institución. Esto incluye atender de forma eficiente los requerimientos de áreas como la Oficina del Fiscal General, la AIC y diversas fiscalías especializadas. La coordinación interinstitucional será clave para garantizar la respuesta a temas prioritarios de las áreas de la FGR.

9.2. Seguimiento a solicitudes ministeriales: En coordinación con la AIC, se continuará con reuniones periódicas para diseñar estrategias que permitan atender los mandamientos ministeriales pendientes. A través de la interoperabilidad entre sistemas como Justici@.Net y SIGA, se seguirá

compartiendo información actualizada con las áreas sustantivas, facilitando el cumplimiento de mandamientos ministeriales durante las reuniones de seguimiento.

9.3. Órdenes de aprehensión y reaprehensión: Se reforzará el seguimiento a las órdenes de aprehensión y reaprehensión en coordinación con el Centro Federal de Inteligencia Criminal. Las áreas de la FEMDH buscarán priorizar casos estratégicos para lograr una mayor efectividad en el cumplimiento de dichas órdenes.

9.4. Sistema de Gestión de Información y Base de Datos AM/PM - Plataforma Resolve: Se buscará consolidar la vinculación de la Plataforma Resolve. También se fortalecerá la administración y actualización de la Base de Datos AM/PM, integrando información proveniente de las 32 entidades federativas y promoviendo su uso en confrontas que permitan generar hipótesis de identificación.

10. Apoyo Jurídico y Cooperación Interinstitucional.

10.1 Acuerdos y convenios: Se dará continuidad a la formalización de acuerdos interinstitucionales estratégicos. Esto incluye mantener y ampliar las líneas de colaboración establecidas en 2024, tales como:

- Consolidación de los convenios de coordinación con el Instituto Nacional Electoral; el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Gobernación para la interconexión con el Banco Nacional de Datos Forenses; así como con las demás instituciones que puedan tener información relacionada con personas desaparecidas como el Consejo Nacional de Salud, entre otras.

- Continuar los trabajos con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para la vinculación de sus registros y sistemas con el Banco Nacional de Datos Forenses.
- Se promoverá la realización de convenios con todas las instituciones que puedan tener información relacionada con personas desaparecidas, tales como el Consejo Nacional de Salud.

10.2. Coordinación interinstitucional. Se mantendrán y ampliarán las iniciativas de coordinación, como la participación en eventos nacionales y encuentros especializados.

10.2. Análisis y apoyo normativo. La FEMDH continuará su participación en el desarrollo e implementación de instrumentos jurídicos clave, destacando el del Banco Nacional de Datos Forenses, y se continuará apoyando en la revisión y actualización de la normatividad para mejorar los procedimientos relacionados con la búsqueda e identificación de personas.

10.3. Protocolos de actuación y de investigación. Se seguirá trabajando en la actualización y emisión de protocolos clave, como: Protocolo Homologado de Investigación del Delito de Tortura; Protocolo para Delitos Cometidos Contra Personas Migrantes y el Protocolo homologado para la investigación de delitos contra las personas defensoras de los derechos humanos.

11. Conclusión del Manual de Operaciones, del Modelo de Gestión y de los respectivos manuales de procedimientos.

Esta tarea es fundamental para consolidar las funciones de la FEMDH, ya que son herramientas estratégicas destinadas a estandarizar y optimizar los procesos internos. Su implementación garantizará que las actividades de la Fiscalía Especializada se lleven a cabo de manera eficiente, transparente y en estricto apego a los principios institucionales que rigen su actuación.

FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024 DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y TRATA DE PERSONAS

ENERO 2025

ÍNDICE

I. Introducción 2
II. Antecedentes 8
III. Acciones y Resultados 14

A. Generales 14
B. Información Estadística Sustantiva 22
C. Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relativos a Hechos de Violencia contra las Mujeres 25
D. Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Grupos en Situación de Vulnerabilidad 28
E. Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos en Materia de Trata de Personas 30
F. Fiscalía Especial de Justicia Penal para Adolescentes 36
G. Coordinación General de Formación y Políticas Públicas 46
H. Dirección de Vinculación Institucional 122
I. Refugio Especializado para la Atención Integral y Protección de Víctimas de Trata de Personas y Violencia de Género Extrema 125
J. Centro de Atención Telefónica 128

IV. Logros y acciones sobresalientes 129
V. Prospectiva 2025 140

I. Introducción

La Fiscalía General de la República (FGR), órgano público dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como principal función la investigación y persecución de los delitos del orden federal; en ese tenor, la Ley de la Fiscalía General de la República, publicada el 20 de mayo del 2021, reconoce la problemática de las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como el fenómeno de la trata de personas, por lo que, a fin de atender de manera especializada y con mayores recursos institucionales la demanda de justicia de este importante segmento de la población mexicana, integra una unidad administrativa con autonomía técnica y de gestión denominada Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).

Con la emisión del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, se otorga de mayores atribuciones a la FEVIMTRA, entre las que se destacan la de investigar y perseguir los hechos que la ley señale como delitos del orden federal cometidos contra personas que pertenezcan a un grupo en situación de vulnerabilidad y los hechos que la ley señale como delitos del orden federal, cuyo sujeto activo sea considerado adolescente de conformidad con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

La FEVIMTRA tiene como objetivo principal contribuir a fortalecer el estado de derecho y dar cumplimiento a los instrumentos internacionales de los cuales México es parte, ante los actos de violencia contra las mujeres por razones de género, los delitos cometidos en agravio de niñas, niños, adolescentes y grupos en situación de vulnerabilidad, los delitos en materia de trata de personas, en el ámbito federal, siempre que no hayan sido cometidos por la delincuencia organizada, así como la intervención de las personas adolescentes como sujetos

activos de un hecho que la ley señala como delito del orden federal, de esta manera contribuye a garantizar el respeto de los derechos humanos de las partes del proceso y su acceso a la justicia.

Además, asume el compromiso social de investigar y perseguir delitos de una complejidad alta, por ello, cuenta con personal capacitado en materia de perspectiva de género, interés superior de la niñez, derechos humanos, justicia penal para adolescentes, con sensibilización para la atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes, grupos en situación de vulnerabilidad, víctimas de delitos de hostigamiento sexual, abuso sexual, pederastia, violación, trata de personas, entre otros. Así como, la atención especializada a aquellos casos en donde las personas adolescentes han sido señaladas como sujetos activos, al identificar su participación en el hecho y, en su caso, aquellos derechos que les fueron vulnerados para su restitución y dirigir los actos de investigación en coordinación con las instituciones especializadas, de manera objetiva para lograr la reintegración familiar y reinserción social de las personas adolescentes en conflicto con la ley.

Para el cumplimiento de sus funciones, esta Fiscalía Especializada se basa en cuatro ejes primordiales:

1. Investigación y persecución de los delitos. Su principal función es la investigación y persecución de los delitos del orden federal, relativos a hechos de violencia contra las mujeres por su condición de género, los cometidos contra niñas, niños, adolescentes y grupo en situación de vulnerabilidad, los previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como de los hechos que la ley señala como delitos del orden federal cuyo sujeto activo sea

considerado una persona adolescente en términos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Lo anterior con un enfoque de perspectiva de género, interés superior de la niñez y respeto a los derechos humanos. Ello a través de investigaciones proactivas, que conduzcan al ejercicio de la acción penal, que deriven en sentencias condenatorias, que sancionen los hechos delictivos y determinen la reparación del daño de las víctimas.

Además, en el caso de los delitos en los que intervengan personas adolescentes como sujetos activos se garantiza el respeto y cumplimiento de sus derechos humanos, bajo los principios de interés superior de la niñez, especialización, reintegración social y familiar del adolescente, integralidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos de las personas adolescentes, prohibición de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, legalidad, autonomía progresiva, consagrados en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

2. Formación y Políticas Públicas. Para fortalecer la capacidad de respuesta institucional y aminorar las brechas de acceso a la justicia de las personas, la FEVIMTRA lleva a cabo actividades en materia de política pública en los temas de su competencia:
   - En términos de lo establecido en los artículos 11, fracción VIII, 12, fracción VIII, inciso e) y f) y 13, fracción VII de la Ley de la Fiscalía General de la República; y 37, fracción I y 114, fracciones IV, V y VII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, la FEVIMTRA representa a la FGR ante los organismos siguientes:

  - Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
  - Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
  - Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

- Realiza acciones de coordinación interinstitucional para la política pública relacionada con los temas de su competencia con diversas entidades de la administración pública, así como con autoridades y organismos internacionales.

  Asimismo, representa a la FGR ante unidades, mecanismos y otras instancias especializadas creadas por las leyes especiales, tratados internacionales y demás ordenamientos vinculados con su competencia.
- Lleva a cabo acciones de difusión de información con la finalidad de que la población identifique los delitos en las materias competencia de la FEVIMTRA, así como para promover su denuncia.
- Asimismo, proporciona actividades de capacitación y sensibilización—en los temas de su competencia—a personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno.

3. **Atención especializada y emergente a víctimas.** La FEVIMTRA proporciona servicios de atención emergente a través de asistencia multidisciplinaria, con perspectiva de género y protección de los derechos humanos, que privilegia la protección de los derechos de la niñez y con un enfoque diferenciado, a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia extrema, en un espacio digno que garantiza su seguridad y el acceso a la

justicia. Su personal especializado, brinda acompañamiento jurídico, psicosocial y de contención emocional a las víctimas, durante todo el proceso legal y elabora dictámenes en materia de psicología y trabajo social, para la integración de las carpetas de investigación en curso.

4. **Atención especializada e integral a víctimas, a través del Refugio Especializado para la Atención Integral y Protección de Víctimas de Trata de Personas y Violencia de Género Extrema.** El Refugio Especializado proporciona atención integral, alojamiento y protección a víctimas (mujeres, niñas, niños y mujeres adolescentes) de violencia de género extrema y trata de personas; en este espacio se les brinda un lugar digno y seguro para habitar de forma temporal, para la recuperación de su salud física y psicológica, su seguridad jurídica, empoderamiento y la preservación de sus derechos humanos. Los servicios proporcionados en el Refugio Especializado son: alojamiento, alimentación, seguridad, ropa y calzado, atención médica, asesoría legal, apoyo psicológico, de trabajo social, pedagógico, canalizaciones, acompañamientos y talleres para el fortalecimiento de habilidades para la vida y competencias de desarrollo.

Por otra parte, cabe señalar que la FGR, tiene a su cargo el Programa de Alerta AMBER México, a través de la FEVIMTRA en quien recae la Coordinación Nacional para su implementación y operatividad. El Programa ha sido creado para la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo de sufrir daño grave a su integridad personal ya sea por ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de un delito, ocurrido en territorio nacional. Es un mecanismo nacional de coordinación y cooperación sistemática entre los tres órdenes de gobierno, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial, académico y otros sectores. Para su operación, se cuenta

con personas operadoras del Programa para la activación y seguimiento de las alertas de la Coordinación Nacional de Alerta Amber.

La FEVIMTRA, también opera el Centro de Atención Telefónica CAT- FEVIMTRA, el cual brinda su servicio de orientación y centro de denuncia, las 24 horas del día los 365 días del año, a través de la línea directa 55 5346 2516 y del 55 5346 0000 ext. 505940, y los correos electrónicos, fevimtra@fgr.org.mx y alertaamber@fgr.org.mx.

II. Antecedentes

La violencia de género es un problema social que tiene sustento en una ideología patriarcal arraigada en nuestra sociedad, por lo que es un fenómeno muy común en nuestro país; la violencia de género agrava las condiciones de vulnerabilidad y desigualdad de las mujeres y niñas mexicanas; en virtud de ello, resultó necesario brindar una respuesta institucional para hacer frente a los delitos de violencia contra las mujeres por razones de género, lo que motivó que en 2003, las entonces Procuraduría General de la República (PGR) y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua (PGJECH), celebraran el "Convenio de colaboración para la instrumentación de acciones conjuntas en las investigaciones para esclarecer los homicidios de Mujeres cometidos con determinadas características y/o patrones conductuales similares", publicado el 29 de agosto de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se creó una Agencia Mixta entre las procuradurías federal y local en el municipio de Juárez, Chihuahua.

El 30 de enero de 2004, la PGR por medio del acuerdo A/003/04 creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, adscrita a la entonces Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, cuya finalidad era la de coordinar y supervisar la representación del ministerio público de la federación que conforma la Agencia Mixta del Ministerio Público, para la instrumentación de acciones conjuntas en las investigaciones para esclarecer los homicidios de mujeres cometidos con determinadas características y/o patrones conductuales similares en Ciudad Juárez, Chihuahua.

El 16 de febrero de 2006, se abrogó el acuerdo anterior y mediante acuerdo número A/003/06 de la PGR se creó la Fiscalía Especial para la atención de

delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país (FEVIM), con la finalidad de investigar y perseguir este tipo de ilícitos, así como para contribuir en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En seguimiento a las tareas de la FEVIM, el 31 de enero de 2008 la PGR mediante Acuerdo A/024/08, creó la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), a efecto de continuar con la lucha contra los delitos de violencia contra las mujeres por motivos de género y ampliar el margen de su competencia, ahora también, para el combate a los delitos en materia de trata de personas, a partir de la entrada en vigor de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de noviembre de 2007.

Posteriormente, el 25 de mayo de 2012, con la publicación del Acuerdo A/109/12 de la PGR, modificó y adicionó, entre otros, el acuerdo A/024/08, por el cual adscribió la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, a la entonces Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.

Ahora bien, en virtud de la emisión del Decreto de la Ley de la Fiscalía General de la República, publicada en el DOF, el 20 de mayo de 2021, para la investigación y persecución de los delitos del orden federal previstos en el Código Penal Federal, relativos a hechos de violencia contra las mujeres por su condición de género y a los cometidos contra niñas, niños y adolescentes que sean competencia de la Federación; y previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, se incluyó a la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas[1] FEVIMTRA como parte de la estructura de la institución, como una unidad

[1] Artículos 11 fracción VIII y 13 fracción VII de la Ley de la Fiscalía General de la República.

administrativa de la Fiscalía General de la República (FGR) con plena autonomía técnica y de gestión para la investigación y persecución de estos delitos.

El 19 de junio de 2023, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República cuyo artículo 5, fracción VIII, establece que la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas forma parte de la estructura orgánica de la Fiscalía Genera República. Dicho Estatuto, establece las unidades administrativas que integran la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas, a saber:

La Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relativos a Hechos de Violencia contra las Mujeres, encargada de conocer, conforme a los criterios internacionales y nacionales en materia de derechos humanos, de los hechos que la ley señala como delitos del orden federal previstos en el Código Penal Federal relativos a los hechos de violencia contra las mujeres por su condición de género, y los previstos en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes cuando se trate de mujeres víctimas de tortura sexual.

La Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, a la que le corresponde conocer de los hechos que la ley señala como delitos del orden federal previstos en el Código Penal Federal, cometidos contra niñas, niños y adolescentes, así como contra personas que pertenezcan a un grupo en situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores y personas con discapacidad).

La Fiscalía Especial para la Investigación de los Delitos en materia de Trata de Personas, está facultada para conocer de los hechos que la ley señala como delitos del orden federal que no constituyan delincuencia organizada, previstos

en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

La Fiscalía Especial de Justicia Penal para Adolescentes, competente para conocer de los hechos que la ley señala como delitos del orden federal cuyo sujeto activo sea considerado adolescente en términos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

El 18 de septiembre de 2023, se publicaron en el DOF los Lineamientos L/OM/003/2023 para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, y de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos en la Fiscalía General de la República emitidos por la persona titular de la Oficialía Mayor, que en su Octavo transitorio dispuso que a efecto de activar la estructura programática para el ejercicio fiscal 2024, las personas titulares de las Unidades previstas en el artículo 11 de la Ley de la Fiscalía General de la República, podrán emitir Manuales de Organización de tipo parcial.

El 15 de diciembre de 2023, se publicó en el DOF el ACUERDO AE/FEVIMTRA/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (Parcial), el cual entró en vigor el 01 de enero de 2024, y con ello, la activación de la estructura programática de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas, a efecto de continuar con la lucha contra los delitos de violencia contra las mujeres por motivos de género, el combate a los delitos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes, así como, en materia de trata de personas, ahora también para conocer de los delitos cometidos en contra personas que pertenezcan a un grupo en situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores y personas con discapacidad) y de los

hechos que la ley señala como delitos del orden federal cuyo sujeto activo sea considerado una persona adolescente.

El 03 de enero de 2024, se procedió a realizar la apertura de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas, así como de la Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relativos a Hechos de Violencia contra las Mujeres; la Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Grupos en Situación de Vulnerabilidad; la Fiscalía Especial para la Investigación de los Delitos en materia de Trata de Personas y de la Fiscalía Especial de Justicia Penal para Adolescentes, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones antes señaladas y ejercer las facultades encomendadas a esta Fiscalía Especializada.

En el ejercicio de 2024 se continuaron con los trabajos para la reestructuración orgánica y fortalecimiento de la Fiscalías Especiales y unidades administrativas que integran la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas, con la finalidad de contar con los recursos humanos, materiales y financieros que permitieran ejercer las facultades y atribuciones que le competen a cada unidad de la Fiscalía Especializada.

De esta forma, el Estado mexicano a través de la FGR, da cumplimiento a diversos ordenamientos nacionales tales como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y la Ley General de Víctimas; así como, los instrumentos internacionales ratificados por

México, en particular, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer *(Belém do Pará)* y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, específicamente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional *(Protocolo de Palermo)*, la Convención sobre los Derechos del Niño; así como, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 16 de noviembre de 2009, correspondiente al Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México.

En ese orden de ideas, la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas, rinde su cuarto informe de actividades que comprende el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, para reportar los resultados cuantitativos y cualitativos, así como para comunicar las acciones, avances y logros alcanzados que impactan directamente en el derecho humano de acceso a la justicia.

La FEVIMTRA, a través de las acciones que realiza refrenda su compromiso con una procuración de justicia libre de violencia contra las mujeres, con la máxima protección de las personas víctimas de los delitos de su competencia y con respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas involucradas en el ejercicio de sus facultades.

III. Acciones y Resultados

A. Generales.

Modelo de Gestión

Al 31 de diciembre de 2024,. la FEVIMTRA opera bajo el Modelo Colaborativo de Operación Institucional (MCI), cuenta con cuatro Fiscalías Especiales: la Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relativos a Hechos de Violencia contra las Mujeres; la Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Grupos en Situación de Vulnerabilidad; la Fiscalía Especial para la Investigación de los Delitos en materia de Trata de Personas y la Fiscalía Especial de Justicia Penal para Adolescentes.

Asimismo, cuenta con la Unidad de Investigación del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto, que tiene a su cargo la conclusión de los asuntos aún en curso de dicho sistema.

UNIDADES SUSTANTIVAS QUE INTEGRAN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y TRATA DE PERSONAS	
UNIDADES	PRINCIPALES DELITOS INVESTIGADOS
Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relativos a Hechos de Violencia contra las Mujeres.	• Violación y otros delitos sexuales • Feminicidio • Discriminación • Tratos, penas crueles, inhumanos o degradantes.
Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Grupos en Situación de Vulnerabilidad	• Pederastia • Violación • Violencia familiar equiparada • Pornografía de Niñas, Niños y Adolescentes • Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes
Fiscalía Especial para la Investigación de los Delitos en materia de Trata de Personas	• Delitos en materia de Trata de personas
Fiscalía Especial de Justicia Penal para Adolescentes	• Portación y posesión de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional • Contra la Salud • Desaparición cometida por particulares • Trata de Personas

Unidad de Investigación del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto	• Trata de personas • Privación ilegal de libertad • Delitos sexuales • Pornografía de Niñas, Niños y Adolescentes

Ventanilla Única de Atención (VUA)

Por otra parte, la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (FEMDH) y la FEVIMTRA operan de manera coordinada la Ventanilla Única de Atención (VUA) centralizada, cuya función principal es brindar de una manera ágil y oportuna, atención de primer contacto a la ciudadanía que requiere asesoría legal y canaliza a las unidades especializadas los asuntos que son de su competencia, así como la recepción de todos los asuntos que se relacionen en la FEMDH y FEVIMTRA.

La operación de la VUA es supervisada por la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, mediante el monitoreo diario al Sistema de la Ventanilla Única de Atención (SVUA), y vigila que las atenciones cumplan con los criterios establecidos en el MCI.

En el ejercicio 2024, la FEVIMTRA brindó un total de **4,358 atenciones** a las personas usuarias, distribuidos por mes de la forma siguiente:



Información Estadística

Al 31 de diciembre de 2018, en la FEVIMTRA se encontraban en trámite 1080 expedientes, de los cuales 418 eran averiguaciones previas y 662 carpetas de investigación. Al 31 de diciembre de 2024, se ha logrado reducir el rezago a 31 el número de averiguaciones previas y 42 el número de carpetas de investigación que continúan en trámite desde el 31 de diciembre de 2018; es decir, hay una disminución del noventa y tres por ciento.

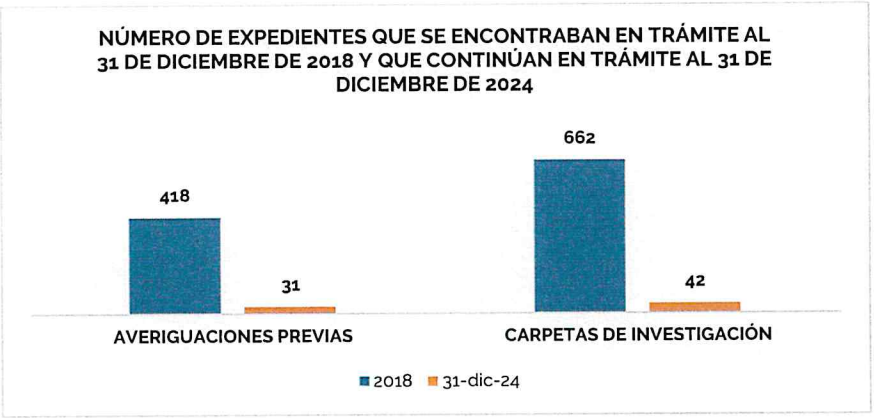

Sistema Institucional de Evaluación de Resultados (SIER)

El Sistema Institucional de Evaluación de Resultados (SIER), fue creado con el objeto de contar con un programa de supervisión, seguimiento y evaluación del desempeño ministerial en el sistema penal acusatorio, dicha herramienta es administrada por la Oficialía Mayor.

A partir del ejercicio 2020, la entonces Coordinación de Planeación y Administración actual Oficialía Mayor, solicitó diversos informes tendientes a evaluar el desempeño de las y los agentes del ministerio público. La FEVIMTRA ha dado respuesta oportunamente a cada uno de los requerimientos de información solicitados en el marco de la implementación del SIER.

1. **Informe diario de resultados favorables y desfavorables.** Contiene las resoluciones favorables y desfavorables obtenidas diariamente por las personas agentes del ministerio público con adscripción a la FEVIMTRA.

   Favorables: judicializaciones, legal detención, vinculación a proceso, sentencias condenatorias y apelaciones favorables.

   Desfavorables: detención ilegal, no vinculación, sentencias absolutorias y apelaciones no favorables.

Durante el periodo de informe, se han obtenido los siguientes resultados:

RESOLUCIÓN	*FAVORABLES*	*DESFAVORABLES*
Judicializaciones	148	
Legal detención / Ilegal detención	3	5
Vinculación a proceso / No vinculación	66	6
Sentencias condenatorias / Absolutorias	39	6
Apelaciones favorables / No favorables	8	7

2. **Informe semanal de etapa de investigación.** Integra información relacionada con cargas de trabajo, carpetas de investigación que no presentan actuaciones en más de treinta días y carpetas de investigación que no han sido determinadas.

   Cargas de trabajo: Uno de los principales componentes para la adecuada atención de los asuntos que se encuentran en trámite, es la distribución equilibrada de cargas de trabajo; sin embargo, en la FEVIMTRA, existen asuntos que, debido a su complejidad o trascendencia, requieren ser atendidos de manera especial, por lo que, la Fiscalía Especializada cuenta con un equipo de investigación y litigación en la Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relativos a Hechos de Violencia contra las Mujeres para atender los asuntos relevantes, tales como, los asuntos de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos, los abordados por la Suprema Corte de Justicia de Nacional, entre otros.

Carpetas de investigación que no presentan actuaciones en más de treinta días y carpetas de investigación que no han sido determinadas.

Al 31 de diciembre de 2024, el noventa y nueve por ciento de las carpetas de investigación en trámite, tienen actuaciones registradas en Justici@.Net, con menos de 30 días transcurridos.

Proporción de expedientes con atrasos en actuaciones

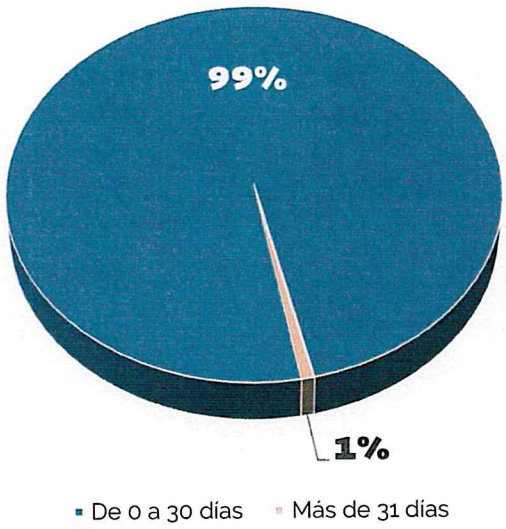

3. Carpetas susceptibles de derivar a MASC. El Código Nacional de Procedimiento Penales establece requisitos y condiciones para la concreción de un mecanismo alternativo de solución de controversias, en el que se debe contar con el consentimiento de la víctima y la validación del ministerio público.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, las unidades que integran la FEVIMTRA, derivaron diversas carpetas de investigación al Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, de las cuales se han concluido satisfactoriamente **20**.

4. **Informe semanal de técnicas de investigación.** A partir del 23 de julio de 2020, la entonces Coordinación de Planeación y Administración hoy Oficialía Mayor, solicitó informar el número de técnicas de investigación utilizadas por las personas agentes del ministerio público de la federación durante sus investigaciones. Durante el periodo que se reporta se solicitaron **47** técnicas de investigación de las cuales fueron autorizadas **41**, lo que equivalente al **87%**.

5. **Facultades de Atracción.** Durante el periodo que se reporta se dio puntual atención a las solicitudes de atracción planteadas por las Fiscalías Federales de los Estados de la FGR, periodo en el que se recibieron **512** solicitudes, de las cuales se aceptaron **279** carpetas de investigación lo que representa el **54.5%**, con relación a las **233** que no fueron aceptadas equivalentes al **45.5%**, principalmente, en virtud de que no se actualizaba la competencia federal o la especialidad.

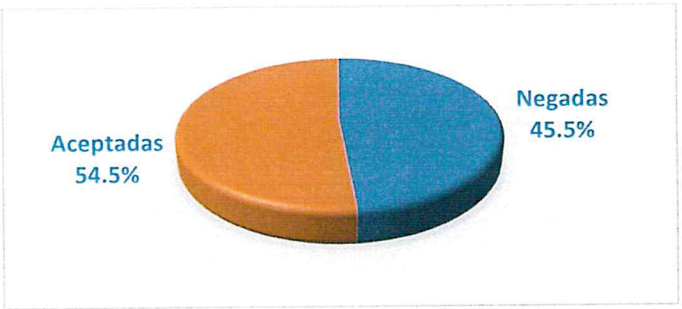

Es importante destacar que, en comparación con el ejercicio 2023, se atendieron **332** solicitudes de facultades de atracción más en el presente ejercicio, lo que representa un incremento del **184%**.

Además, fueron aceptadas **176** solicitudes de atracción más que, en comparación con el año pasado, lo equivale a un aumento del **172%**.

6. Procedimientos Administrativos y atención a requerimientos de Instancias Fiscalizadoras.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la FEVIMTRA contaba con un universo de **41** expedientes de Procedimientos Administrativos[2] iniciados en contra de **53** personas servidoras públicas adscritas a esta Fiscalía Especializada.

Al 31 de diciembre de 2024, se concluyeron **09** expedientes de los **41** sumarios iniciados, quedando en trámite **32** expedientes.

Universo de Expedientes 2024	Expedientes resueltos	Expedientes en trámite
41	9	32

Respecto de **53** personas servidoras públicas presuntas responsables, se emitieron **11** resoluciones, se encuentra pendiente por emitir resolución en relación a **42** personas servidoras públicas.

[2] Con fundamento en lo establecido en el artículo 90 de la Ley de la Fiscalía General de la República, la autoridad competente para conocer de los asuntos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, es el Órgano Interno de Control de la propia Fiscalía, no obstante, es de resaltar que, de conformidad con lo dispuesto en el TRANSITORIO TERCERO de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República vigente, los casos en trámite a la entrada en vigor del Decreto por el que se expidió la referida Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, serán resueltos en las Unidades a las que están adscritos, conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, sin perjuicio de que se adscriban a nuevas unidades en tanto se avanza en la transición orgánica de la Fiscalía General de la República, como es el caso de los procedimientos de responsabilidad administrativa referidos en el presente informe.

Personas servidoras públicas involucradas	Personas servidoras públicas con resolución emitida	Personas servidoras públicas pendiente por emitir resolución
53	11	42

El sentido de las **11** resoluciones emitidas durante el ejercicio 2024, es el siguiente:

Sentido de la Resolución	Expedientes
Sin responsabilidad administrativa	4
Con responsabilidad administrativa	7
Total	**11**

En 2024, la FEVIMTRA recibió un total de **260** peticiones de diversas instancias fiscalizadoras, respecto de las cuales, realizó el debido y oportuno cumplimiento.

De las **260** peticiones referidas, **209** fueron solicitudes de información y/o documentación de diversos Órganos Internos de Control y **51** requerimientos de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la FGR.

ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE INSTANCIAS FISCALIZADORAS		
Órgano Interno de Control	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos	Total
209	**51**	**260**

B. Información Estadística Sustantiva

Averiguaciones previas

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se dio seguimiento a **38** averiguaciones previas iniciadas en años anteriores que se encontraban pendientes de determinar, de las cuales se determinaron **10** y quedaron pendientes de concluir **32** averiguaciones previas, lo que representa una disminución del **24%** respecto al trámite total.

FEVIMTRA TRÁMITE DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024														
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	REINGRESOS						DESPACHADAS						PENDIENTES
		DEVOLUCIÓN DEL JUEZ	REACTIVADAS DE RESERVA	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	RESERVA	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	CONSIGNACIONES	INCOMPETENCIA INTERNA	TOTAL DESPACHADAS	
38	1	2	0	0	0	1	42	0	0	2	0	8	0	10	32

Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE). Cifras al 31 de diciembre de 2024.

Carpetas de investigación

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se dio seguimiento a 1481 carpetas de investigación iniciadas en años anteriores, durante 2024 se iniciaron 582 y se reactivaron 238. De los 2301 expedientes en trámite, se determinaron **646**.

Durante el periodo del informe, se destaca la judicialización de **138** carpetas de investigación, lo que representa el **21%** respecto del total de las determinaciones y un incremento del **122%** de carpetas de investigación judicializadas en comparación con el ejercicio 2023, en el que se judicializaron **54** expedientes.

Al 31 de diciembre de 2024, se encuentran en trámite 1655 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del **28%** respecto al trámite total.

FEVIMTRA TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024																			
		REACTIVADAS							DETERMINADAS										
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	ACUERDO REPARATORIO	JUDICIALIZADAS	TOTAL DETERMINADAS	PENDIENTES
1481	582	9	4	217	6	1	1	2301	54	0	21	392	3	18	0	20	138[3]	646	1655

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación de Justici@Net. Cifras al 31 de diciembre de 2024.

Procesos penales y sentencias

Al 31 de diciembre del 2024, se encuentran en trámite **314** procesos penales, de los cuales el 10% corresponden al sistema tradicional y 90% al sistema acusatorio.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se obtuvieron **39** sentencias condenatorias y **6** absolutorias (una sentencia fue revocada), lo que da como resultado una efectividad del **89%**.

FEVIMTRA PROCESOS PENALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
PROCESOS PENALES EN TRÁMITE		SENTENCIAS			
		CONDENATORIAS		ABSOLUTORIAS	
TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO	TRADICIONAL	ACUSATORIO
32	282	1	38	0	6

Fuente: Información proporcionada por la Unidad Administrativa, al 31 de diciembre de 2024.

[3] * En Justici@.Net no se reflejan 10 carpetas de investigación judicializadas (4 órdenes de aprehensión pendientes de cumplimentar, 4 por solicitar una segunda judicialización y 2 falta determinar diversas relaciones delictuales), por lo que, el total de carpetas de investigación judicializadas en 2024 es de 148.

Cabe señalar que, de las 6 sentencias absolutorias, 3 se encuentran en apelación, de las otras 3, una fue revocada y dos confirmadas.



C. Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relativos a Hechos de Violencia contra las Mujeres

El 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República (EOFGR) cuyo artículo 5, fracción VIII, inciso a. establece que la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas contará con cuatro Fiscalía Especiales, entre ellas, la **Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relativos a Hechos de Violencia contra las Mujeres (FEIDHVM).**

El artículo 116 del EOFGR establece que la FEIDHVM es competente para la investigación y persecución de los hechos que la ley señala como delitos del orden federal previstos en el Código Penal Federal, relativos a los hechos de violencia contra las mujeres por su condición de género, y los previstos en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes cuando se trate de mujeres víctimas de tortura sexual.

El Décimo Segundo Transitorio del EOFGR establece que las personas titulares de las unidades administrativas que se modifican, desaparecen o sean de nueva creación, deberán realizar actas de cierre y apertura.

El 15 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Acuerdo AE/FEVIMTRA/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (parcial)"*, que de conformidad al Primer Transitorio entró en vigor el 01 de enero del ejercicio fiscal 2024, con ello, se activaron las estructuras programáticas de la FEVIMTRA.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento al Cuarto y Quinto Transitorio del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (parcial), se realizó el acta de apertura de la FEIDHVM y quedo instalada el 03 de enero de 2024.

En ese tenor, durante el periodo a informar, la FEIDHVM obtuvo los resultados siguientes:

Al 31 de diciembre de 2024, se encuentran en trámite 964 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del 19% respecto al trámite total.

FEIDHVM TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024																			
		REACTIVADAS							DETERMINADAS										
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	ACUERDO REPARATORIO	JUDICIALIZADAS	TOTAL DETERMINADAS	PENDIENTES
802	242	4	3	131	2	1	0	1189	15	0	13	138	2	4	0	11	42	225	964

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación de Justici@Net. Cifras al 31 de diciembre de 2024.

Durante el periodo de informe, en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados se reportaron los resultados favorables y desfavorables siguientes:

RESOLUCIÓN	*FAVORABLES*	*DESFAVORABLES*
Judicializaciones	49	
Legal detención / Ilegal detención	0	3
Vinculación a proceso / No vinculación	22	2
Sentencias condenatorias / Absolutorias	8	4
Apelaciones favorables / No favorables	6	2

Tercer Foro Regional: "Hacia un Protocolo Regional para la Investigación de Muertes Violentas de Personas LGBTIQ"

Además, se destaca que la FEIDHVM participó en el Tercer Foro Regional: "Hacia un Protocolo Regional para la Investigación de Muertes Violentas de Personas LGBTIQ", evento coorganizado por las Oficinas y presencias del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en las Américas y la Red Sin Violencia LGBTI y el apoyo técnico de la Red Especializada de Género de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, que se celebró en la República de Guatemala, los días 07 y 08 de noviembre de 2024, en el cual diversos representantes de países de Centroamérica, se encargaron de analizar el instrumento denominado "Lineamiento Regional para la Investigación y Judicialización Penal de Muertes Violentas de Personas en Razón a su Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género", documento que servirá de apoyo a las personas servidoras públicas que conozcan de crímenes en agravio de personas LGBTIQ+, evento en el que los participantes aportaron los comentarios pertinentes, para que se realicen las adecuaciones y pueda ser publicado con posterioridad.

D. Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

El 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República (EOFGR) cuyo artículo 5, fracción VIII, inciso b. establece que la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas contará con cuatro Fiscalía Especiales, entre ellas, la **Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Grupos en Situación de Vulnerabilidad (FEIDNIAV).**

El artículo 117 del EOFGR establece que la FEIDNIAV es competente para la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos del orden federal previstos en el Código Penal Federal, cometidos contra niñas, niños y adolescentes, y los previstos en Código Penal Federal, cometidos contra personas que pertenezcan a un grupo en situación de vulnerabilidad, para estos efectos se entiende a las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, entre otros.

El Décimo Segundo Transitorio del EOFGR establece que las personas titulares de las unidades administrativas que se modifican, desaparecen o sean de nueva creación, deberán realizar actas de cierre y apertura.

El 15 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Acuerdo AE/FEVIMTRA/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (parcial)"*, que de conformidad al Primer Transitorio entró en vigor el 01 de enero del ejercicio fiscal 2024, con ello, se activaron las estructuras programáticas de la FEVIMTRA.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento al Cuarto y Quinto Transitorio del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (parcial), se realizó el acta de apertura de la FEIDNIAV y quedó instalada el 03 de enero de 2024.

En ese tenor, durante el periodo a informar, la FEIDNIAV obtuvo los resultados siguientes:

Al 31 de diciembre de 2024, se encuentran en trámite 561 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del 39% respecto al trámite total.

FEIDNIAV TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024																		
		REACTIVADAS							DETERMINADAS									
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	ACUERDO REPARATORIO	JUDICIALIZADAS	TOTAL DETERMINADAS	PENDIENTES
592	260	4	1	55	4	0	1	917	34	0	3	235	1	14	0	9	60	356	561

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación de Justici@Net. Cifras al 31 de diciembre de 2024.

Durante el periodo de informe, en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados se reportaron los resultados favorables y desfavorables siguientes:

RESOLUCIÓN	*FAVORABLES*	*DESFAVORABLES*
Judicializaciones	60	
Legal detención / Ilegal detención	1	2
Vinculación a proceso / No vinculación	33	3
Sentencias condenatorias / Absolutorias	9	1
Apelaciones favorables / No favorables	1	2

E. Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos en Materia de Trata de Personas

El 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República (EOFGR) cuyo artículo 5, fracción VIII, inciso c. establece que la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas contará con cuatro Fiscalía Especiales, entre ellas, la **Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos en Materia de Trata de Personas (FEIDTRA).**

El artículo 118 del EOFGR establece que la FEIDTRA es competente para la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos del orden federal previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

El Décimo Segundo Transitorio del EOFGR establece que las personas titulares de las unidades administrativas que se modifican, desaparecen o sean de nueva creación, deberán realizar actas de cierre y apertura.

El 15 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Acuerdo AE/FEVIMTRA/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (parcial)"*, que de conformidad al Primer Transitorio entró en vigor el 01 de enero del ejercicio fiscal 2024, con ello, se activaron las estructuras programáticas de la FEVIMTRA.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento al Cuarto y Quinto Transitorio del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (parcial), se

realizó el acta de apertura de la FEIDTRA y quedo instalada el 03 de enero de 2024.

En ese tenor, durante el periodo a informar, la FEIDTRA obtuvo los resultados siguientes:

Al 31 de diciembre de 2024, se encuentran en trámite 114 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del 20% respecto al trámite total.

FEIDTRA TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024																			
		REACTIVADAS							DETERMINADAS										
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	ACUERDO REPARATORIO	JUDICIALIZADAS	TOTAL DETERMINADAS	PENDIENTES
87	43	1	0	11	0	0	0	142	5	0	4	18	0	0	0	0	1	28	114

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación de Justici@Net. Cifras al 31 de diciembre de 2024.

Durante el periodo de informe, en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados se reportaron los resultados favorables y desfavorables siguientes:

RESOLUCIÓN	*FAVORABLES*	*DESFAVORABLES*
Judicializaciones	4	
Legal detención / Ilegal detención	1	0
Vinculación a proceso / No vinculación	5	0
Sentencias condenatorias / Absolutorias	3	1
Apelaciones favorables / No favorables	0	2

Además, se destacan las acciones que realizó la FEIDTRA que a continuación se describen:

1. **Asunto Mérida, Yucatán.** Durante el trámite de una indagatoria, se llevaron a cabo diversas acciones de investigación que dieron como resultado que el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en el Estado de Yucatán, en funciones de Juez de Control autorizara las ordenes de aprehensión por los delitos de trata de personas agravados y explotación sexual agravada en contra de 3 personas integrantes de una organización dedicada a la captación, traslado y explotación sexual de mujeres de nacionalidad colombiana en diferentes establecimientos ubicados en la ciudad de Mérida, Yucatán.

   El 29 de junio de 2024, se realizó la detención del líder de la organización, por parte de Interpol Colombia, en atención a la notificación roja, al ser localizado y ubicado en ese país, quien se encuentra sujeto a un proceso de extradición.

   El 2 de julio de 2024, la FEIDTRA en audiencia privada solicitó al Juez de Control del Centro de Justicia Penal Federal en Yucatán, con sede en Mérida, la autorización de la técnica de investigación con control judicial consistente en la orden de cateo en seis domicilios relacionados con los hechos, dos casas que eran utilizadas para alojar a la víctimas de nacionalidad extranjera y una más que correspondía al domicilio particular de una de las personas indiciadas, así como tres bares identificados como los lugares en los que las víctimas eran explotadas sexualmente.

   Como resultado de dicho operativo se aseguraron diversos indicios que se encuentran directamente relacionados con los hechos que se investigan, la totalidad de los inmuebles cateados, así como el rescate de **09 víctimas de nacionalidad colombiana** que se encontraban alojadas en uno de los

domicilios cateados, asimismo, se logró ejecutar la orden de aprehensión de una persona del sexo femenino, quien fue vinculada a proceso el 9 de julio de 2024. Se dio vista a la unidad facultada para ello, para el logro de extinción de dominio de los bienes inmuebles asegurados.

2. Asunto Puerto Vallarta, Jalisco. En diversa investigación, se logró el día 29 de julio de 2024 la detención en flagrancia de una mujer junto con su hija adolescente, por su participación en los hechos delictivos de trata de personas y explotación sexual, lo anterior, como resultado de la investigación que motivó un operativo en un domicilio ubicado en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco en el que se rescataron a **14 mujeres,** entre ellas, **2 menores de dieciocho años de edad,** quienes mediante engaños fueron captadas para ser explotadas sexualmente.

   El 01 de agosto de 2024, en audiencia inicial de control de detención celebrada en el Centro de Justicia Penal Federal con sede en Puente Grande, Jalisco, la Juez de Control calificó de legal la detención de la indiciada, formulándose imputación por su participación en los hechos con apariencia de delito de trata de personas y explotación sexual agravados y fue vinculada a proceso el 3 de agosto de 2024.

   En el curso de esta investigación se obtuvo autorización judicial para realizar el cateo en 3 domicilios que se encuentran relacionados con la investigación, se aseguraron y se dio vista a la unidad facultada para ello, para el logro de extinción de dominio de los bienes inmuebles asegurados.

Asimismo, se destaca que las personas servidoras públicas adscritas a la FEIDTRA, recibieron capacitación y participaron en diversos eventos internacionales, se destacan los siguientes:

1. El evento de capacitación denominado "La Academia", organizado por la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (REDTRAM), en la Universidad para la Paz - UPEACE- ubicada en San José de Costa Rica, evento académico organizado bajo el Proyecto Turquesa, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en donde se abordaron temas como la vinculación de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes con otras manifestaciones delictivas; nuevas tecnologías aplicadas a la investigación y persecución de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; identificación e incorporación del componente de investigación financiera en los casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; uso de técnicas especiales de investigación y análisis de inteligencia criminal en la investigación de los delitos; incorporación del enfoque de género y derechos humanos en la investigación y judicialización de los responsables y en la protección y asistencia de víctimas, migrantes y testigos, cooperación jurídica internacional.

   Derivado lo anterior, el servidor público asistente de la FEIDTRA realizó el trámite correspondiente ante la Unidad de Planeación y Desarrollo para la Formación de los Recursos Humanos de la FGR para dar cumplimiento a la difusión de los conocimientos adquiridos, por lo que, en coordinación con la Unidad en comento se gestionaron los detalles de la réplica, se encuentra pendiente de fijar las fechas y sede para la impartición de la actividad académica al personal de la institución, misma que se impartirá en el ejercicio 2025.

2. El evento denominado "Primer Encuentro Iberoamericano contra la Trata de Seres Humanos "EiTSH 2024", el cual fue organizado por la Guardia Civil Española, llevado a cabo en Madrid, España, en el que se abordaron los

temas de Herramientas de Cooperación Internacional, la colaboración con Organizaciones No Gubernamentales durante la investigación, nuevas tecnologías aplicadas a la investigación del delito de trata de personas e intercambio de experiencias en la investigación del delito de trata de personas.

3. La **"12ª Conferencia Mundial sobre la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes"**, organizada por INTERPOL que se celebró en la ciudad de Belgrado, República de Serbia, en donde se expuso una investigación llevada a cabo en México con la colaboración de las autoridades Colombianas, en donde se destacó la cooperación internacional para la identificación y localización de víctimas y partícipes del delito.

4. Finalmente, se participó en el **"Foro Global de Fiscales Especializados contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes"**, celebrado en la ciudad de Viena, República de Austria, organizado por la UNODC cuyo objetivo fue el fortalecer y crear canales de comunicación con Fiscalías de diversos países, a fin de mejorar el intercambio de información para el desarrollo de investigaciones en curso en materia de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.

F. Fiscalía Especial de Justicia Penal para Adolescentes

El 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República (EOFGR) cuyo artículo 5, fracción VIII, inciso d. establece que la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas contará con cuatro Fiscalía Especiales, entre ellas, la **Fiscalía Especial de Justicia Penal para Adolescentes (FEJPA).**

El artículo 119 del EOFGR establece que la FEIDTRA es competente para la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos del orden federal, cuyo sujeto activo sea considerado adolescente de conformidad con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

El Décimo Segundo Transitorio del EOFGR establece que las personas titulares de las unidades administrativas que se modifican, desaparecen o sean de nueva creación, deberán realizar actas de cierre y apertura.

El 15 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Acuerdo AE/FEVIMTRA/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (parcial)"*, que de conformidad al Primer Transitorio entró en vigor el 01 de enero del ejercicio fiscal 2024, con ello, se activaron las estructuras programáticas de la FEVIMTRA.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento al Cuarto y Quinto Transitorio del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (parcial), se realizó el acta de apertura de la FEJPA y quedo instalada el 03 de enero de 2024.

En ese tenor, durante el periodo a informar, la FEJPA obtuvo los resultados siguientes:

Al 31 de diciembre de 2024, se encuentran en trámite 16 carpetas de investigación, lo que representa una disminución del 70% respecto al trámite total.

FEJPA TRÁMITE DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024																		
		REACTIVADAS							DETERMINADAS									
EXISTENCIA ANTERIOR	INICIADAS	NO VINCULACIÓN	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA INTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA EXTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	TOTAL EN TRÁMITE	ACUMULADAS	ARCHIVO TEMPORAL	INCOMPETENCIA EXTERNA	NEAP	INCOMPETENCIA INTERNA	ABSTENCIÓN DE INVESTIGAR	CRITERIO DE OPORTUNIDAD	ACUERDO REPARATORIO	JUDICIALIZADAS	TOTAL DETERMINADAS	PENDIENTES
0	33	0	0	20	0	0	0	53	0	0	1	1	0	0	0	0	35	37	16

Fuente: Cuadro base de carpetas de investigación de Justici@Net. Cifras al 31 de diciembre de 2024.

Durante el periodo de informe, en el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados se reportaron los resultados favorables y desfavorables siguientes:

RESOLUCIÓN	*FAVORABLES*	*DESFAVORABLES*
Judicializaciones	35	
Legal detención / Ilegal detención	1	0
Vinculación a proceso / No vinculación	6	1
Sentencias condenatorias / Absolutorias	18	0
Apelaciones favorables / No favorables	0	1

Además, se destacan las acciones que realizó la FEJPA que a continuación se describen:

Implementación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la Fiscalía General de la República.

Una vez instalada la FEJPA estableció la ruta para la implementación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la FGR bajo el siguiente orden:

- Se recopiló y analizó la información sobre el personal especializado (agentes del ministerio público de la federación, policía federal ministerial, peritos, facilitadores) y las cargas de trabajo de la FGR en los ejercicios 2022 y 2023.

- El 24 de enero de 2024, se solicitó al Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera (CFSPC) de la FGR, la información sobre el personal especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes activo en la institución, la elaboración del proyecto de invitación para el personal ministerial federal para formar parte de la FEJPA, así como, la programación de los cursos de especialización o en su caso de actualización del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes que se integrará a la FEJPA. Se obtuvo respuesta el 13 de febrero de 2024, de un total de 77 personas agentes del ministerio público de la federación con capacitación en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes durante el periodo del 2020 al 2023.

- Del 09 al 20 de febrero de 2024, se llevó a cabo la difusión de la convocatoria para integrarse a la FEJPA a través del correo institucional "Para Ti", con los siguientes banners autorizados:





- En el periodo del 09 al 22 de febrero de 2024, se recibieron 130 solicitudes de personal de la FGR y 79 de personas externas a la institución.
- Se realizaron las entrevistas a las personas que se registraron en la convocatoria y se llevó a cabo la selección del personal con especialidad en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes para su contratación como agentes de ministerio públicos de la federación.
- Del 01 de mayo al 16 de agosto de 2024 se realizó la integración del personal a la FEJPA con el que se conformaron tres equipos de investigación y litigación.
- De manera gradual, la FEJPA realizó la activación de la coordinación con las Fiscalías Federales para la recepción de las carpetas de investigación en donde intervenga una persona adolescente como sujeto activo. Para estar en condiciones de activar la intervención de la FEJPA, se realizaron previamente las visitas a las Fiscalías Federales en los estados con mayor incidencia de inicio de carpetas de investigación para la obtención de información relevante con relación a criterios judiciales, ministeriales y administrativos, que permitiera establecer las directrices en las reglas de operación de la FEJPA.

  En las visitas que se realizaron a las Fiscalías Federales también se convocó a las reuniones a las personas titulares de las Procuradurías de

Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Jueces Especializados, Unidad de Medidas Cautelares y Centros de Internamiento de los estados.

- Una vez analizada la información obtenida de las Fiscalías Federales con mayor incidencia se inició la activación de la intervención de la FEJPA, se concluyó con la activación en doce estados del país: Zacatecas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Sonora, Guerrero, Oaxaca, Aguascalientes, Sinaloa, Chiapas y Quintana Roo, en el periodo del 28 de mayo al 9 de diciembre de 2024.

Curso especializado denominado "Promoción de los Principios y Derechos del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes".

Por lo que hace a la especialización del personal, se desarrolló en coordinación con el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) el curso especializado denominado "Promoción de los Principios y Derechos del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes".

EL 20 de febrero y 12 de marzo de 2024, se sostuvo una reunión con el INACIPE en el que se presentó la propuesta de la fase de la capacitación para el personal que integra esta Fiscalía Especial.

El 11 de junio de 2024, se llevó a cabo la reunión con la Unidad de Planeación y Desarrollo para la Formación de los Recursos Humanos (UPDEFHR) y el INACIPE, en el que se expusieron los antecedentes de la instalación de la Fiscalía Especial de Justicia Penal para Adolescentes. Se acordó la capacitación por habilidades y competencias para las personas integrantes de la FEJPA la cual se encuentra avalada con la certificación Estándar de Competencias denominado EC1106 "Promoción de los Principios y Derechos del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes" reconocida por la SEP a través del programa CONOCER.

El 15 de julio de 2024, inició el curso especializado y concluyó con la evaluación del personal el 20 de diciembre de 2024 con un total de 214 horas de capacitación, conforme al siguiente plan de estudios:

Tema	Fechas y horarios
"Adolescencia y etapas del desarrollo" (9 horas clase 2 independientes)	Los días 15, 17 y 19 de julio de 2024 Horario: 9:00 a 12:00 horas El día 16 de octubre de 2024 Horario: 9:00 a 13:00 horas
"Derechos humanos de NNA: actos y decisiones del MP que limitan su proyecto de vida" (12 horas clase 3 independientes)	Los días 22, 24, 26 y 29 de julio de 2024 Horario: 9:00 a 12:00 horas
"Justicia Penal para Adolescentes: Etapas del procedimiento Especializado" (9 horas clase 3 independientes)	Los días 31de julio, 2 y 5 de agosto de 2024 Horario: 9:00 a 12:00 horas
"Teoría del Delito y Responsabilidad Penal Adolescente" (6 horas clase 3 independientes)	Los días 7 y 9 de agosto de 2024 Horario: 9:00 a 12:00 horas
"Estándares Internacionales en materia de Justicia Juvenil" (9 horas clase 6 independientes)	Los días 12, 14 y 16 de agosto de 2024 Horario: 9:00 a 12:00 horas
"Etapa de Investigación especializada en personas adolescentes" (12 horas clase 6 independientes)	Los días 19, 21, 23 y 26 de agosto de 2024 Horario: 9:00 a 12:00 horas
"Habilidades y competencias en el trabajo con personas adolescentes" (6 horas clase 2 independientes)	Los días 28 y 30 de agosto de 2024 Horario: 9:00 a 12:00 horas
"Especiales condiciones de internamiento en personas adolescentes" (12 horas clase 3 independientes)	Los días 2, 4, 6 y 8 de septiembre de 2024 Horario: 9:00 a 12:00 horas

Tema	Fechas y horarios
"Justicia restaurativa, MASC y salidas alternas en el SIJPA" (9 horas clase 3 independientes)	Los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2024 Horario: 9:00 a 12:00 horas
"Elementos probatorios idóneos en el SIJPA" (9 horas clase 3 independientes)	Los días 20, 23, 25 de septiembre de 2024 Horario: 9:00 a 12:00 horas
"Individualización de las medidas de sanción" (9 horas clase 6 independientes)	Los días 27, 30 de septiembre y 2 de octubre de 2024 Horario: 17:00 a 22:00 horas
"Ejecución y reinserción social en el SIJPA" (12 horas clase 6 independientes)	Los días 4, 7, 9 y 11 de octubre de 2024
Taller presencial: Técnicas de Comunicación dialógica con las personas menores de edad dirigida a la entrevista ministerial (4 horas)	El día 16 de octubre de 2024 Horario: 9:00 a 13:00 horas
Taller presencial: "Determinación del Interés superior del NNA" (4 horas)	El día 18 de octubre de 2024 Horario: 9:00 a 13:00 horas
Taller presencial: "Estrategias para formar un equipo de trabajo exitoso" (4 horas)	El día 23 de octubre de 2024 Horario: 9:00 a 13:00 horas
Taller presencial: "Taller de elaboración de un escrito de acusación" (4 horas)	El día 25 de octubre de 2024 Horario: 9:00 a 13:00 horas
Taller presencial:	El día 30 de octubre de 2024 Horario: 9:00 a 13:00 horas

Tema	Fechas y horarios
"Técnicas de oralidad del MP en audiencia de Juicio especializada" (4 horas)	
Taller presencial: Transversalización de la perspectiva de género y principio de interseccionalidad en el SIJPA (4 horas)	El día 08 de noviembre de 2024 Horario: 9:00 a 13:00 horas

Reuniones de coordinación interinstitucional.

- **Reunión de coordinación entre la FEJPA y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA).** El 09 de abril de 2024, se llevó a cabo la reunión en el que se informó a la PPNNA de la instalación de la FEJPA. Se expusieron los resultados de la información obtenida en las visitas a las Fiscalías Federales con relación a las problemáticas que existen en la coordinación entre la FGR y la PPNNA en materia de adolescentes en conflicto con la ley. Además, se expuso por parte de la PPNNA las condiciones de los recursos humanos y materiales en las que se encuentran las Procuradurías de Protección en los estados. Se acordó el trabajo coordinado y se establecieron los canales de comunicación entre ambas instituciones.

- **Reunión con la Policía Federal Ministerial de la FGR.** EL 13 de mayo de 2024, se llevó a cabo la reunión de coordinación entre la FEJPA y la Policía Federal Ministerial en la que se informó el plan de trabajo para su activación. Se expuso la necesidad del trabajo en equipo acorde al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Se acordó el trabajo coordinado para la realización de los actos de investigación basado en el interés superior de la niñez.

- **Reunión con la Unidad de Servicios a la Comunidad adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (FEMDH).** El 27 de mayo de 2024, se llevó a cabo la reunión de coordinación entre la FEJPA y personal de la Unidad de Servicios a la Comunidad de la FEMDH, en el que se informó por parte de la FEJPA su instalación. Por parte del personal de la Unidad de Servicios a la Comunidad se informó que se cuenta con un programa de atención a personas adolescentes en conflicto con la ley penal denominado "REP3NSAR"; se expusieron los ejes temáticos que se abordan en el programa y los casos de éxito en personas adolescentes. Finalmente se estableció el canal de comunicación para la pronta atención de los casos que deba conocer la FEJPA.

- **Reunión con la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos (FEAI) y el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (OEMASC)** EL 02 de julio de 2024, se llevó a cabo la reunión con la Titular de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos (FEAI) y la Titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución a Controversias (OEMASC). En el que se revisaron los números estadísticos de carpetas de investigación, de asuntos federales en donde intervienen personas adolescentes en conflicto con la ley, que se han resuelto por Mecanismos Alternos de Solución de Controversias. A la fecha se han derivado dos asuntos para la aplicación de mecanismo alternativo de solución de controversias por las personas facilitadoras especializadas en adolescentes.

- **Reunión el Centro de Integración Juvenil.** El 13 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la reunión con la Titular de los Centros de Integración Juvenil, quién expuso los servicios que presta el Centro de Integración y que pueden otorgarse a personas adolescentes en conflicto con la ley y se

estableció la coordinación con esta Fiscalía Especial para la atención de los asuntos Federales que se conocen por la FEJPA.

Participación en Conferencia.

- Se participó en la **13ª Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes** del 14 al 16 de agosto de 2024 en la ciudad de La Paz, Baja California. En el panel denominado "Retos en la Implementación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes". En este Foro se expusieron las necesidades de una intervención activa de las procuradurías de protección en el proceso penal apegada al respeto de los derechos humanos, la erradicación de los estigmas y la creación de espacios especializados para la atención de las personas adolescentes en conflicto con la ley que requieren de apoyo al carecer de redes familiares.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2024, la FEJPA continúa en etapa de activación a nivel nacional y, para el ejercicio 2025 se contempla que cada mes se sumen tres estados más, hasta alcanzar la cobertura total del país. Asimismo, se proyecta la capacitación continua de las personas servidoras públicas que la integran para lograr la certificación y especialización que se requiere de cada una de ellas.

G. Coordinación General de Formación y Políticas Públicas

PARTICIPACIÓN EN GRUPOS INTERINSTITUCIONALES

Eje de Violencia Contra las Mujeres por su condición de género.

1. Participación en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (SNPASEVM)

La FGR es integrante del SNPASEVM y la FEVIMTRA funge como su representante ante él. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 36, fracción IV de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV); 11, fracción VIII y 12, fracción VIII inciso e) de la Ley de la Fiscalía General de la República (LFGR); y, 114, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República (EOFGR).

En virtud de lo anterior, la FEVIMTRA participó en 3 sesiones ordinarias del SNPASEVM (LII, LIII y LIV) en las que se abordaron, entre otros temas, las actividades realizadas por las comisiones que lo integran.

- Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM)

El objetivo del SNPASEVM es la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En este sentido, una de las obligaciones de las autoridades que lo integran, es la elaboración del PIPASEVM—coordinada por la Secretaría de Gobernación (SEGOB)—que, en el *marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, fue publicado en el año 2021.*

El 08 de febrero de 2024, se designó a la maestra Paula Gándara Autrique, Encargada del Despacho de la Coordinación General de Formación y Políticas Públicas de la FEVIMTRA; y, el 19 de febrero de 2024, la FEVIMTRA envió a la

CONAVIM información sobre las acciones que realizó durante el 2023, en el ámbito de sus facultades y que, por su naturaleza, dan cumplimiento a lo establecido en el PIPASEVM.

La información que se reportó fue la siguiente:

- Difusión de información en materia de trata de personas dirigida a la población en general, con la finalidad de que las personas puedan identificar las conductas que actualizan estos delitos y conozcan las diferentes vías de denuncia de las que dispone la FGR.
- Supervisión de las personas agentes del ministerio público federal adscritas a la FEVIMTRA, a través de los sistemas institucionales de los cuales dispone para tal efecto.

- Comisiones del SNPASEVM

El SNPASEVM se integra por 4 comisiones (una por cada uno de sus ejes de acción, es decir, prevención, atención, sanción y erradicación). Estas comisiones tienen como finalidad dar seguimiento a los ejes de acción e implementar las políticas públicas tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar los tipos y las modalidades de la violencia de género ejercida en contra de las Mujeres.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la FEVIMTRA participó (en calidad de institución invitada), en las comisiones siguientes:

a. Comisión de Atención

La FEVIMTRA participó en 2 sesiones ordinarias (XLV y XLVI) en las que se abordaron, principalmente, las acciones para la integración y el cumplimiento del "Plan de Trabajo 2023-2024" de dicha comisión (integrado en mayo de 2023), así como el seguimiento de "Buenas prácticas para la atención de mujeres víctimas de violencia".

Las acciones comprometidas por la FEVIMTRA para el Plan de Trabajo 2023-2024, fueron las siguientes:

- Proporcionar a la población en general y a personas servidoras públicas, información para identificar los delitos de violencia contra las mujeres competencia de la FEVIMTRA y alentar su denuncia. Asimismo, informar sobre los medios de recepción de denuncia que ofrece esta Fiscalía Especializada.
- Brindar servicios de atención emergente en materia legal, psicológica, de trabajo social y acompañamiento a Mujeres víctimas de delitos de violencia por razón de género, competencia de la FEVIMTRA.
- Proporcionar y gestionar actividades de capacitación para el personal sustantivo con respecto a perspectiva de género, violencia contra las Mujeres, atención a víctimas de violencia por razón de género, derechos humanos, sistema penal acusatorio y procuración de justicia.
- Supervisar el desempeño del personal ministerial adscrito a la FEVIMTRA, respecto de la investigación y persecución de los delitos de violencia contra las mujeres por su condición de género, competencia de esta Fiscalía Especializada.
- Proporcionar a mujeres víctimas de los delitos competencia de la FEVIMTRA, que incluye a sus hijas e hijos menores de 16 años, un espacio de alta seguridad y protección, a través del "Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata y Violencia de Género Extrema".

El 15 de agosto de 2024, a petición de la comisión, la FEVIMTRA informó sobre los avances en las acciones comprometidas para el plan mencionado.

Asimismo, como parte de las actividades realizadas en el marco de esta comisión, la FEVIMTRA participó en las actividades siguientes:

- El 14 de febrero, asistió al lanzamiento del "Curso virtual para la aplicación de la NOM-046. Atención especializada en violencia de género y sexual" coordinado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud que se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación.

- Participó en 2 presentaciones de "Buenas prácticas para la atención de mujeres víctimas de violencia", que se llevaron a cabo los días 14 y 15 de mayo y 20, 23 y 24 de septiembre de 2024.

b. Comisión de Sanción

Se participó en la sesión ordinaria XLI en la que, principalmente, se abordaron las acciones para dar seguimiento a los acuerdos 04-06/12/22[4] y 06-26/04/2023[5] del SNPASEVM, que fueron delegados a esta comisión, así como el seguimiento al Plan de Trabajo.

c. Comisión de Erradicación.

Dentro de esta Comisión se encuentra el Grupo de apoyo técnico del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida Contra las Mujeres (MSCTSCCM), creado en atención al Acuerdo 04-05/11/2020 aprobado en la XLI sesión ordinaria del SNPASEVM (celebrada el 5 de noviembre de 2020).

La FEVIMTRA participa como institución invitada en el MSCTSCCM, de acuerdo con la fracción V del numeral sexto de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres.

[4] "Las y los integrantes del Sistema Nacional promoverán que las instituciones de seguridad, Procuración e Impartición de Justicia impulsen estrategias y acciones para la reeducación de hombres que ejercen violencia. El seguimiento de este acuerdo se realizará en el marco de la Comisión de Sanción del Sistema".
[5] "La Presidencia del Sistema Nacional solicitará a la Comisión de Sanción promover procesos de formación y fortalecimiento a las instancias de procuración y administración de justicia con la finalidad de realizar investigaciones con perspectiva de género, así como definir una ruta para construir una certificación en la materia".

En este sentido, el 26 de junio se asistió de manera presencial a la 1ª Sesión Ordinaria 2024 del MSCTSCCM, convocada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB. En ella se presentaron los temas siguientes: (i) informe anual 2023-2024, (ii) seguimiento a las recomendaciones del "Diagnóstico nacional sobre tortura sexual cometida contra Mujeres privadas de su libertad"; y, (iii) propuesta de la campaña *#MéxicoSinTortura2024*.

En virtud de lo anterior, esta Fiscalía Especializada realizó las actividades siguientes:

- El 24 de mayo, a petición del MSCTSCCM, se enviaron comentarios y modificaciones al **I Informe Anual de Actividades 2023-2024**, respecto de las actividades reportadas por la FGR.

- Del 25 al 28 de junio, se difundieron infografías conmemorativas del 26 de junio, Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de Tortura, en el marco de la campaña *#MéxicoSinTortura* promovida por el MSCTSCCM.

  La difusión se realizó a través de la herramienta institucional "Para Ti", así como mediante las cuentas de Facebook, Instagram y "X" de la FGR.



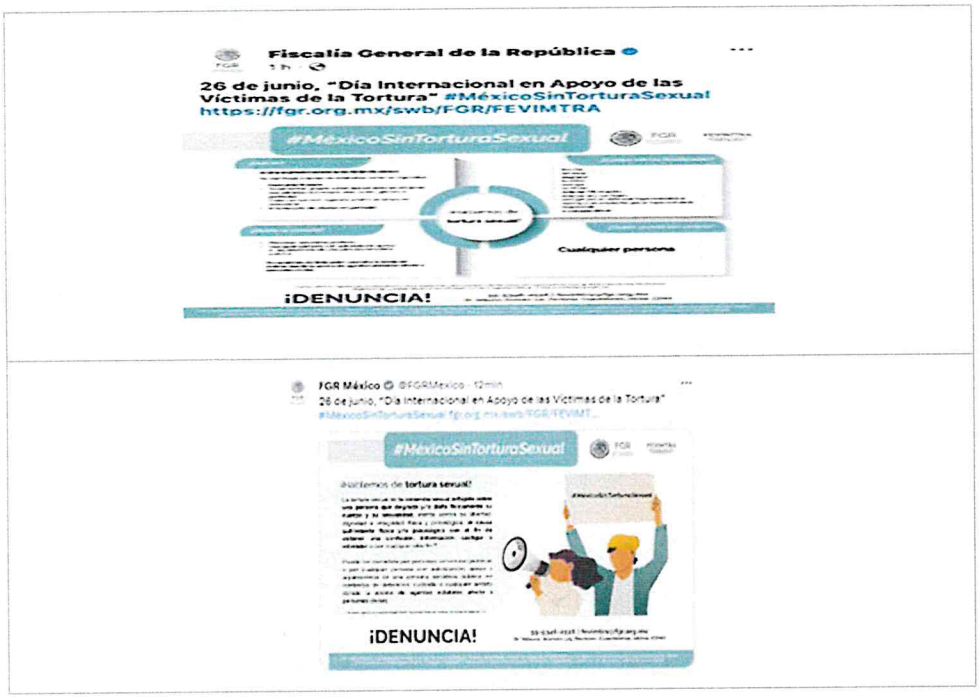

- El 02 de septiembre, la FEVIMTRA—a solicitud de la Secretaría Técnica del MSCTSCCM—proporcionó información sobre el caso de una persona víctima de tortura sexual.
- El 25 de septiembre, la Secretaría Técnica del MSCTSCCM solicitó la colaboración de la FEVIMTRA para proporcionar información sobre las acciones llevadas a cabo por la FGR que den cumplimiento a las recomendaciones realizadas en el marco del "Diagnóstico Nacional Sobre Tortura Sexual Cometida Contra Mujeres Privadas de la Libertad en México". Para dar seguimiento a este requerimiento, se reenvió la solicitud a las personas titulares de las unidades administrativas de la FGR, con el objetivo de hacerla de su conocimiento.

También se solicitó información a la Unidad Especial de Género y Violencia contra la Mujer, a la Fiscalía Especial en Investigación de los Delitos de Tortura (FEIDT) y al Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera (CFSPC), sobre el

periodo del 01 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024. El 17 de octubre se remitió la información requerida respecto de los temas siguientes:

- "Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para la violencia sexual", respecto de la actuación del personal sustantivo en casos de tortura sexual.
- Actividades de capacitación y difusión recibida por el personal de la FGR y de la FEVIMTRA en materia de perspectiva de género, lenguaje incluyente y no sexista, discriminación, estereotipos, roles de género, masculinidades, investigación y persecución del delito de tortura y tortura sexual.

Eje de Niñas, Niños y Adolescentes.

1. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

El SIPINNA es resultado de una iniciativa que busca alinear, transversalizar e implementar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos para la protección de la niñez y la adolescencia. Su objetivo principal es respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como reparar el daño en caso de que estos sean vulnerados.

El SIPINNA opera como una red de colaboración integrada por comisiones, grupos de trabajo y comités especializados centrados en temas específicos. La coordinación operativa del sistema está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, responsable de garantizar el funcionamiento efectivo de estas instancias y fomentar la colaboración entre todas las actoras involucradas.

Todas las actividades realizadas por las comisiones, grupos de trabajo y comités del SIPINNA se encuentran alineadas con el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA). Por su parte, el PRONAPINNA—que deriva del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024—establece las acciones

prioritarias del gobierno federal para garantizar los derechos de la infancia y adolescencia en México. Asimismo, el PRONAPINNA responde al mandato de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, consolidándose como una estrategia clave para asegurar un futuro de bienestar para niñas, niños y adolescentes en el país.

La FGR, con pleno respeto a su autonomía constitucional, es integrante del Sistema Nacional de Protección Integral, de conformidad con los artículos 125 y 127, apartado C, fracción I, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, en términos de los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracción VIII, inciso e), de la Ley de la FGR, la FEVIMTRA, es quien representa a la FGR ante dicho sistema.

Durante 2024, la FEVIMTRA, en representación de la FGR, participó en diversas actividades llevadas a cabo por las comisiones, grupos de trabajo y comités del SIPINNA. A continuación, se detallan las actividades relevantes realizadas en el marco del SIPINNA.

- La Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (COMRECO).

La COMRECO es un órgano creado en el marco del SIPINNA cuya coordinación está a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Su objetivo es garantizar el cumplimiento de las obligaciones de México en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), así como dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDNNU).

Durante el ejercicio reportado, la CGFPP, en representación de la FEVIMTRA, participó en dos sesiones ordinarias de la COMRECO, que se llevaron a cabo de forma virtual. A continuación, se destacan los aspectos más relevantes:

a. Informe de la Primera Sesión Ordinaria 2024-I de la COMRECO

El 23 de mayo de 2024 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la COMRECO, convocada por la SRE y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. Esta sesión tuvo como objetivo principal la preparación para la sustentación de los informes sexto y séptimo combinados de México ante el CDNNU durante su 97ª Sesión Ordinaria a llevarse a cabo en Ginebra, Suiza. Durante el encuentro, se discutieron diversos temas que forman parte de los esfuerzos para mejorar la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en nuestro país.

Los principales temas tratados fueron los siguientes:

- El informe anual 2023 de la COMRECO. Se presentaron los avances sobre los acuerdos aprobados en la sesión anterior y los progresos alcanzados en la implementación de las recomendaciones del CDNNU, en el que se señala que se cuenta con más de 2,000 acciones reportadas por distintas entidades gubernamentales federales y estatales.
- Ruta para la sustentación del informe. Se presentó un cronograma y una estrategia detallada para la sustentación de los informes ante el CDNNU, con un enfoque en cuatro ejes clave: a. Respuesta a la lista de cuestiones, b. Participación infantil, c. Diálogo con organizaciones civiles y d. Aportaciones de las entidades federativas.
- Mecanismo de participación infantil. Se presentó el proceso que permitirá a niñas, niños y adolescentes participar en la presentación y sustentación de los informes sexto y séptimo combinados de México ante el CDNNU. Durante la sesión, cuatro adolescentes participaron de manera virtual, eligiendo temas relevantes para el proceso de discusión relacionado con la protección de los derechos de la infancia.
- Aportaciones de las entidades federativas. Se destacó la valiosa participación de las entidades federativas, que compartieron buenas

prácticas y casos de éxito en áreas clave como la prevención de la violencia, calidad educativa, salud y armonización legislativa.

- Diálogo con organizaciones de la sociedad civil. Se subrayó la relevancia de mantener un diálogo constante con organizaciones civiles para identificar y abordar las áreas prioritarias en los derechos de la niñez. Durante la sesión, se organizaron mesas de diálogo sobre temas como la no discriminación, el desarrollo y la participación infantil, entre otros.
- Cronograma de la sustentación. Se detalló un calendario con las actividades de sustentación, que incluye consultas con las entidades federativas, diálogos con organizaciones civiles y retroalimentación para fortalecer la cooperación entre el gobierno y la sociedad civil en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

b. Informe de la Segunda Sesión Ordinaria 2024-II de la COMRECO

El 11 de diciembre de 2024, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la COMRECO. Esta sesión tuvo como objetivo evaluar los resultados de la sustentación de los informes sexto y séptimo combinados de México ante el CDNNU, los cuales fueron presentados en el mes de agosto de 2024 en Ginebra, Suiza.

Durante la sesión se abordaron los puntos siguientes:

- Informe de seguimiento a los acuerdos. Se informó sobre el cumplimiento satisfactorio de todos los compromisos asumidos en la Primera Sesión Ordinaria de 2024.
- Resultados de la sustentación de los informes sexto y séptimo combinados de México ante CDNNU. Se presentó un balance positivo sobre las respuestas del Estado Mexicano ante las inquietudes del CDNNU y se resaltó el éxito de la participación infantil en dicho ejercicio y las

recomendaciones obtenidas mediante los diálogos con organizaciones de la sociedad civil, así como las aportaciones de las entidades federativas.

- Observaciones finales del CDNNU. Se expusieron las observaciones finales sobre los informes presentados por el Estado mexicano, en el que se identificaron los avances alcanzados y las áreas que aún requieren atención para mejorar la protección de los derechos de la niñez en el país.
- Programa de trabajo para 2025. Se definieron nuevas metas y estrategias para el próximo año enfocadas en mejorar la coordinación entre el gobierno y la sociedad civil, a fin de garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales relacionados con los derechos de la niñez.

- La Comisión para poner fin a toda Forma de Violencia contra las niñas, niños y adolescentes (COMPREVNNA).

La COMPREVNNA es un órgano creado por el SIPINNA en México como respuesta a la adhesión del país a la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas y Adolescentes. Su objetivo principal es articular y coordinar las iniciativas y procesos gubernamentales relacionados con la prevención, protección, atención y respuesta ante la violencia que afecta a esta población, así como garantizar la implementación de medidas de reparación para las víctimas.

Además, es la responsable de cumplir con las obligaciones y los compromisos asumidos por el Estado mexicano, tanto a nivel nacional como internacional. Para ello, las instituciones que la integran, dentro de sus competencias respectivas, deben coordinar, articular, promover y aplicar medidas eficaces para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes.

Esta comisión también lidera las actividades derivadas del Plan de Acción 2019-2024 de México ante la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, encauza e integra diversas acciones vinculadas

con la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y con los objetivos nacionales establecidos en el PRONAPINNA.

Durante el ejercicio que se reporta, la CGFPP en representación de la FEVIMTRA, participó en una sesión ordinaria de la COMPREVNNA, celebrada de manera virtual. A continuación, se destacan los aspectos más relevantes de dicha sesión:

a. Informe sobre la Primera Sesión Ordinaria 2024-I de la COMPREVNNA

El 26 de junio de 2024, se celebró la Primera Sesión Ordinaria 2024-I de la COMPREVNNA, convocada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), que coordina la comisión, y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, que actúa como Secretaría Técnica. Durante esta sesión se trataron diversos temas relacionados con el avance en la lucha contra la violencia infantil y la implementación de políticas públicas en este ámbito. Los temas más relevantes de esta sesión fueron los siguientes:

- Seguimiento de los acuerdos previos. Se presentó el estado de avance de los compromisos adquiridos en las sesiones anteriores (1ª y 2ª Sesión Ordinarias del 2023), con particular énfasis en la implementación de estrategias de prevención y apoyo a las personas víctimas de violencia infantil. Se mencionó que algunos proyectos continúan en ejecución, mientras que otros ya se han completado, lo que refleja el monitoreo constante de las acciones acordadas.
- Aprobación del Informe de Actividades 2023. Se aprobó por unanimidad el informe anual 2023 de la COMPREVNNA, se destacaron los logros alcanzados en cuanto a políticas públicas, capacitación de actores y la implementación de programas de prevención y atención a la violencia infantil. Se destacó la colaboración entre el gobierno y las organizaciones civiles en estos avances.

- Implementación del Plan de Acción 2019-2024 en el marco de la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra la Niñez. Se presentaron los avances significativos que se han tenido en tres áreas principales: a) prevención de la violencia escolar, b) fortalecimiento de marcos normativos y capacitaciones, y c) mejora en el registro y análisis de casos de violencia.
- Iniciativas de la sociedad civil en el marco del Plan de Acción 2019-2024. Organizaciones de la sociedad civil compartieron sus iniciativas para prevenir y atender la violencia contra la niñez:
    - Afectividad y Sexualidad Guardianes A.C. y Fundación JUCONI A.C., presentaron el programa de sensibilización y acompañamiento integral a las víctimas de violencia sexual infantil.
    - Save the Children, subrayó los esfuerzos para promover la armonización legislativa que prohíba el castigo corporal en todos los contextos, se destacaron los efectos negativos de esta práctica en el bienestar de niñas, niños y adolescentes.
- Aprobación de acuerdos. Durante la sesión, se obtuvieron y se aprobaron dos acuerdos fundamentales:
    - ACUERDO 01/2024-01: Aprobado por unanimidad, validando el Informe de Avances y Resultados 2023, que resalta los progresos en la lucha contra la violencia infantil.
    - ACUERDO 02/2024-01: Aprobado por unanimidad, que permite la reelección de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y otros actores clave, conforme a los lineamientos establecidos en el Mecanismo de Participación del Sector Social y Privado.

b. Preparación de los Informes Anual 2024 y Final del Plan de Acción 2019-2024 de México ante la Alianza Global para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes

La FGR, a través de la FEVIMTRA, participó en la elaboración de los Informes Anual 2024 y Final del Plan de Acción 2019-2024, los cuales se presentan en el marco de la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra la Niñez. A continuación, se destacan las actividades y contribuciones más relevantes de la FEVIMTRA en este proceso:

El 31 de julio de 2024, la CGFPP participó en la Reunión de Balance y Prospectiva organizada por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, que tuvo por objetivo identificar las oportunidades, retos y prioridades para la erradicación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, fortalecer la coordinación interinstitucional y generar insumos para la elaboración del informe anual y final, así como para mejorar las políticas públicas en estas áreas.

La FEVIMTRA contribuyó en esta reunión a la reflexión sobre las acciones implementadas en las áreas de prevención, protección, atención y respuesta a la violencia infantil, e identificó recomendaciones para mejorar los trabajos de la COMPREVNNA y, en su caso, del Plan de Acción.

El 30 de octubre de 2024, la FEVIMTRA presentó ante la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA los avances alcanzados por la FGR en el marco de las líneas de acción que son de su competencia, derivadas del Plan de Acción 2019-2024. Con estos informes con los que se contribuyó a la elaboración de los Informes Anual 2024 y Final del Plan de Acción 2019-2024, en el contexto de la Alianza Global para Poner Fin a Toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

En el informe se destacó el resultado obtenido en relación con las líneas de acción "1.3: Priorización de la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes

Desaparecidos", que consistió en la elaboración de protocolos y la promoción de un acercamiento con la FGR para monitorear el funcionamiento de la Alerta AMBER, y la "2.6: Protección Frente a la Explotación Sexual Comercial Infantil", que consistió en el impulso a la actualización y homologación de los lineamientos y procedimientos relacionados con la Alerta AMBER, con el objetivo de mejorar la respuesta ante casos de explotación sexual infantil.

Se destacó, en este sentido, la publicación de los "Lineamientos Generales de Operación del Programa Nacional Alerta AMBER México" en el Diario Oficial de la Federación, del 3 de octubre de 2024, emitidos en el marco de las atribuciones de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), de la cual la FGR forma parte. Se subrayó que la publicación de estos lineamientos constituye un avance significativo en la protección y recuperación de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, ya que con ellos se actualizaron y homologaron los criterios para la activación de alertas AMBER en todo el país. Con ello se dio cumplimiento total a estas dos líneas de acción.

En particular, con respecto a la línea de acción "4.1: Acceso a la Justicia para Niñas y Adolescentes Mujeres Víctimas de Violencia de Género": se informó que la FEVIMTRA, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, llevó a cabo diversas actividades de capacitación y sensibilización para personas servidoras públicas y para el público en general. Estas capacitaciones versaron sobre los derechos de la niñez, así como sobre estrategias específicas para el manejo de casos de violencia de género, con el objetivo de fortalecer el acceso a la justicia para niñas y adolescentes mujeres.

c. Participación de la FGR en las actividades derivadas de los distintos grupos de trabajo de la COMPREVNNA

En el marco de las actividades desarrolladas por los distintos grupos de trabajo y comités establecidos por la COMPREVNNA, personal de la CGFPP de la

FEVIMTRA, en representación de la FGR, participó durante 2024 en diversas actividades, entre las que destacan las siguientes:

- Grupo de Trabajo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual y Comercial (ESCNNA)

El ESCNNA es una instancia interinstitucional que coordina esfuerzos para prevenir, atender y erradicar la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes en México. Su objetivo principal es garantizar la protección integral de este grupo frente a una de las formas más graves de violencia y explotación que afecta sus derechos fundamentales.

Durante el primer semestre de 2024, como parte de sus compromisos en este grupo de trabajo, personal de la CGFPP de la FEVIMTRA participó en la revisión del Protocolo IDATAL, desarrollado a partir de la aplicación *"Mi GuardiaN"*. Esta herramienta fue diseñada por la Guardia Nacional para la prevención, identificación, atención y alerta frente a casos de violencia y explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes.

El desarrollo del protocolo comenzó en 2022 y continuó durante 2023, tras una prueba piloto que permitió a la Dirección General Científica de la Guardia Nacional establecer reglas claras y estandarizar los procesos de interacción entre las instituciones participantes. El objetivo del protocolo es mejorar la consistencia operativa, eficiencia y calidad en el uso de la aplicación *"Mi GuardiaN"* y del sistema TIPI-GN.

En enero de 2024, la Dirección General Científica de la Guardia Nacional presentó algunos avances a esta iniciativa ante los miembros del grupo de trabajo, solicitó que se realizaran observaciones sobre el documento. Durante una sesión extraordinaria llevada a cabo en febrero de 2024, los integrantes del grupo emitieron nuevas observaciones y recomendaciones, las cuales fueron enviadas

por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA a la SSPC para su atención. Se acordó que, una vez revisadas y realizadas las modificaciones necesarias, se convocaría a una nueva sesión del grupo de trabajo para revisar y eventualmente aprobar el documento. Posteriormente, la Dirección General Científica de la Guardia Nacional podría gestionar las autorizaciones requeridas para su implementación completa.

Al cierre del periodo informado, el proceso de revisión del Protocolo IDATAL aún no ha concluido, debido a las observaciones y preocupaciones expresadas por las diversas instancias participantes.

El 3 de abril de 2024, la FEVIMTRA participó en la Primera Reunión Ordinaria del ESCNNA. El objetivo principal de esta sesión fue dar seguimiento a las acciones implementadas durante 2023 para la protección frente a la explotación sexual y comercial infantil.

En esta reunión, personal de la CGFPP de la FEVIMTRA participó en la deliberación sobre el estado de los compromisos 2024 y la implementación de estrategias para prevenir la explotación sexual infantil, con la aportación de comentarios y observaciones para garantizar la coherencia en la definición y en la implementación de las acciones futuras por parte del grupo de trabajo con el objetivo de mejorar el acceso a servicios y la protección de los niños y adolescentes en riesgo.

- **Grupo de Trabajo de la Línea de Acción 4.4, para Garantizar los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Huérfanos por Feminicidio (NNAOF)**

El Grupo de Trabajo de la Línea de Acción 4.4, es una instancia interinstitucional coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), cuyo propósito es garantizar la atención integral y la protección de los derechos de niñas, niños

y adolescentes huérfanos a causa del feminicidio de sus madres. Este esfuerzo forma parte del Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia Contra la Niñez y está alineado con los objetivos de la COMPREVNNA.

Durante 2024, la CGFPP de la FEVIMTRA participó en tres reuniones de este grupo de trabajo. La primera reunión, celebrada el 18 de enero, tuvo como objetivo dar seguimiento a las acciones para garantizar los derechos de los NNAOF. Se revisaron propuestas para mejorar la identificación y registro de estas víctimas por parte de las instituciones de procuración de justicia de las entidades federativas. En este sentido, se acordó desarrollar un trazado de atribuciones entre las entidades intervinientes y se evaluó la creación de un registro de gestión de casos para facilitar el seguimiento de las víctimas.

La segunda reunión, celebrada el 7 de febrero, se centró en diseñar un trazado de atención para los NNAOF y definir las instancias responsables de garantizar sus derechos. Durante esta sesión, se revisaron propuestas para fortalecer la identificación y la canalización de las víctimas, y se acordó implementar acciones conjuntas para asegurar una atención integral desde la noticia criminal hasta la restitución de los derechos de los menores afectados.

En la tercera reunión, celebrada el 5 de marzo, se analizó y se evaluó el trazado de atención diseñado previamente, estableciendo acciones concretas para fortalecer la atención integral. Como resultado, el INMUJERES se comprometió a desarrollar un documento final con el detalle de las fases del proceso de atención y recomendaciones en el corto y mediano plazo, se incorporó actividades específicas para garantizar la protección y bienestar de los NNAOF.

La FEVIMTRA, en su calidad de representante de la FGR, participó en estas reuniones, contribuyó a la definición de estrategias que aseguren el registro efectivo de los NNAOF por parte de las instituciones de procuración de justicia

de las entidades federativas. También propuso medidas entre las entidades participantes, con el objetivo de establecer reglas claras y mecanismos eficientes de seguimiento y coordinación.

El grupo de trabajo logró definir acciones para abordar las necesidades de los NNAOF durante 2025 de manera coordinada, eficiente e integral.

- **Grupo de Trabajo para la Atención del Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas Forzadas y No Forzadas de Niñas, Niños y Adolescentes (MIUTFNFNNA)**

El MIUTFNFNNA es una instancia interinstitucional creada con el objetivo de abordar y erradicar el matrimonio infantil y las uniones tempranas, tanto forzadas como no forzadas, de acuerdo con los compromisos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

Este grupo de trabajo se encarga además en la implementación de políticas públicas y acciones concretas para prevenir, atender y erradicar estas prácticas que vulneran los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes. A través de un enfoque integral, promueve la sensibilización y educación de las comunidades, así como la reforma legislativa y la mejora en la aplicación de la ley para proteger a NNA de este tipo de violencia y explotación.

La FGR a través de la FEVIMTRA, en el marco de su autonomía y de sus competencias, ejecutó diversas acciones dentro de este grupo de trabajo. Estas iniciativas se apoyan también el Objetivo Prioritario 4 del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), con particular atención en la reducción del matrimonio infantil forzado y las uniones tempranas, especialmente, en contextos rurales e indígenas.

De tal manera que, durante 2024, la FEVIMTRA llevó a cabo una serie de actividades de capacitación que contribuyeron a sensibilizar y fortalecer la

respuesta institucional frente al matrimonio infantil y las uniones tempranas. En estas se abordaron temas como la violencia contra las mujeres, trata de personas, delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes, así como el Programa Nacional Alerta AMBER México. Dentro de estas sesiones se incluyeron temas específicos relacionados con el matrimonio infantil forzado y la cohabitación forzada, conforme a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y el Código Penal Federal. El objetivo de estas capacitaciones fue promover la denuncia de dichos delitos y garantizar la protección integral de las víctimas.

- Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (CITI)

La CITI fue creada el 12 de junio de 2013 mediante un acuerdo presidencial. Su propósito es coordinar, diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil en México, así como a la protección de los adolescentes trabajadores en edad permitida. Presidida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). La FGR participa en esta comisión como invitada permanente, por conducto de la FEVIMTRA.

El objetivo principal de la CITI es garantizar el cumplimiento de la normatividad nacional e internacional relacionadas con el trabajo infantil, en concordancia con los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los compromisos internacionales de México, particularmente, en el marco de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que promueve la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Durante 2024, la FEVIMTRA representó a la FGR en la Trigésima Séptima, Trigésima Octava y Trigésima Novena sesiones ordinarias de la CITI, celebradas los días 20 de enero, 20 de marzo y 11 de diciembre, respectivamente. En estas

reuniones, se abordaron temas relacionados con la erradicación del trabajo infantil, la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, y la implementación de políticas públicas enfocadas en la mejora de su bienestar y desarrollo integral.

La participación de la FEVIMTRA en estas sesiones contribuyó a fortalecer las estrategias de prevención con la propuesta de acciones concretas y a través del análisis de las políticas existentes para garantizar el respeto y la promoción de los derechos de este sector en situación de vulnerabilidad. Entre los principales logros alcanzados por la CITI durante 2024 destacan los siguientes:

- Diseño de herramientas para detección de trabajo infantil: Se desarrollaron formatos específicos que permiten identificar casos de manera oportuna, que facilite intervenciones adaptadas a diferentes grupos de edad.
- Creación de un micrositio de recursos en la STPS: Esta plataforma centraliza información sobre la erradicación del trabajo infantil, incluye estadísticas, legislación y materiales educativos para uso de instituciones y sociedad civil.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales: A través de capacitaciones, como las ofrecidas en la plataforma CLIMSS, y colaboraciones con organizaciones como Save the Children y la OIT, se mejoraron las habilidades de los actores clave en este ámbito.
- Colaboración estratégica con la OIT: Se destacó el proyecto AccioNNAr, que aportó apoyo técnico y financiero para diversas acciones, como la inclusión de cláusulas contra el trabajo infantil en contratos colectivos y la promoción de estándares internacionales.

En cada sesión, los miembros de la comisión reafirmaron su compromiso con la erradicación del trabajo infantil, se establecieron nuevas metas para consolidar

los avances logrados en 2024. Asimismo, se instó a las entidades federativas a alinear sus políticas públicas con las normativas nacionales e internacionales.

a. Acciones de la FEVIMTRA en el Marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil

De conformidad con los objetivos del Grupo de Trabajo para Promover y Difundir la Importancia de la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida (GTPETIPATEP), creado en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de la CITI (2024-I), con el objetivo de coordinar las acciones de las instituciones gubernamentales en el diseño y ejecución de una campaña de concientización en torno al Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que se conmemora el 12 de junio de cada año. La FEVIMTRA desarrolló y ejecutó acciones específicas para contribuir a la campaña digital *"#MéxicoSinTrabajoInfantil: es tarea de todas y todos"*, impulsada desde la CITI, con el objetivo de generar sensibilización social sobre este tema.

Como parte de esta campaña, la CGFPP de la FEVIMTRA diseñó una serie de 5 infografías informativas que fueron difundidas de manera sucesiva entre el 12 y el 30 de junio de 2024, a través de la herramienta institucional "Para Ti" de la FGR en 5 ocasiones y en redes sociales oficiales en las plataformas Facebook, X e Instagram en 19 ocasiones en cada una de ellas.

Los objetivos de esta campaña fueron los siguientes:

- Sensibilizar a la sociedad: Informar sobre la gravedad y las consecuencias del trabajo infantil en México, se destacó su impacto en los derechos y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
- Fomentar la denuncia: Promover la denuncia ciudadana como una herramienta fundamental para identificar y erradicar casos de trabajo infantil.

- Garantizar la protección de adolescentes trabajadores: Reafirmar la importancia de asegurar condiciones laborales dignas para los adolescentes en edad permitida de trabajar, en el que se respeten sus derechos fundamentales.
- Fortalecer la acción interinstitucional: Impulsar una visión de trabajo colaborativo entre las entidades gubernamentales y la sociedad para combatir este fenómeno de manera integral.

Cada infografía abordó un tema específico relacionado con el trabajo infantil y los derechos de los adolescentes trabajadores. A continuación, se muestran las infografías de referencia:

Infografía 1:



Infografía 2:



Infografía 3:

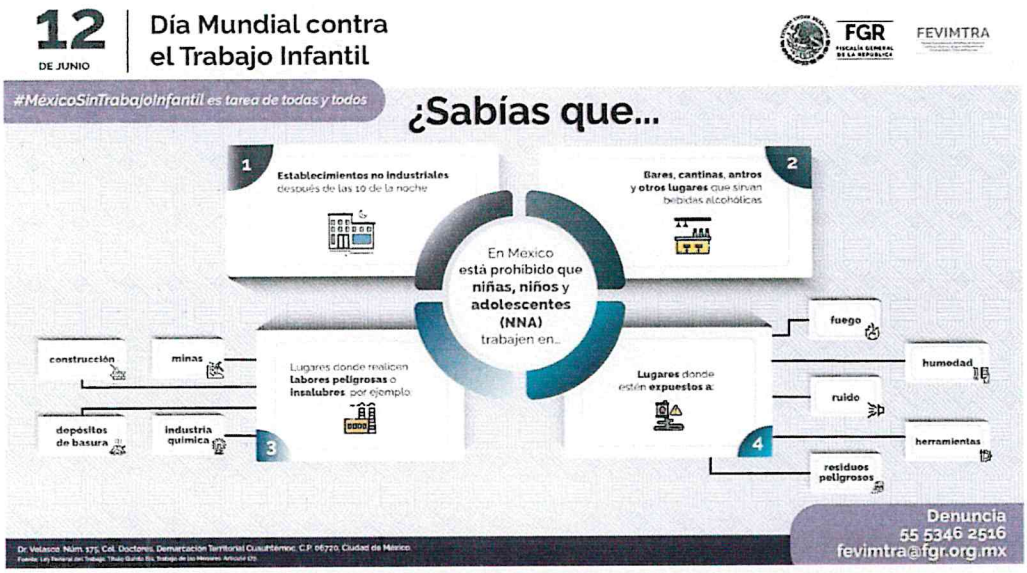

Infografía 4:



Infografía 5:

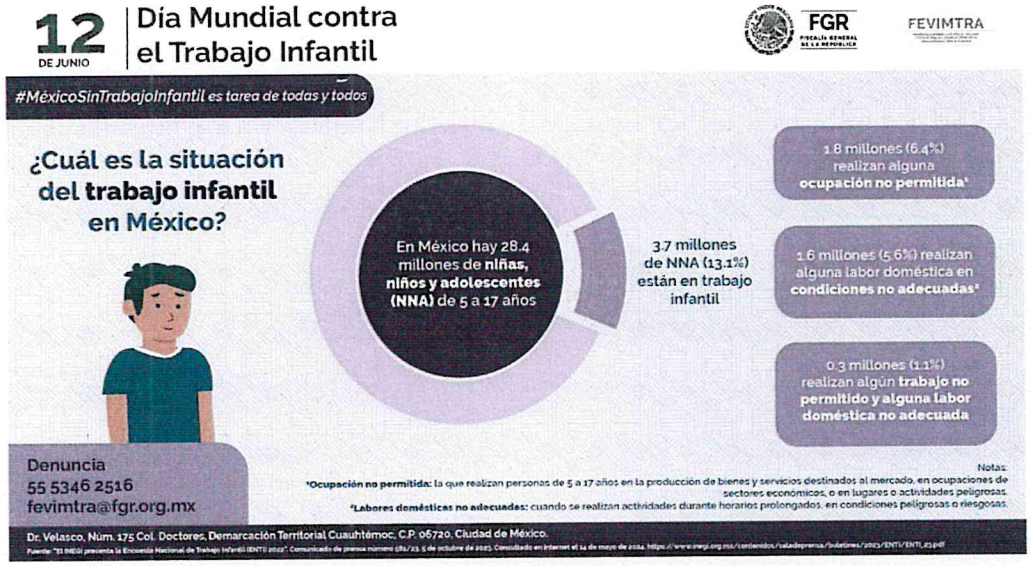

Con esta campaña digital, la FEVIMTRA no sólo subrayó el compromiso de la FGR con la erradicación del trabajo infantil, sino que además contribuyó al esfuerzo colectivo del GTPETIPATEP desde su autonomía institucional. Este esfuerzo reforzó el mensaje de la CITI y al mismo tiempo promovió una reflexión activa entre la sociedad y las autoridades sobre la urgencia de garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia en México.

A través de esta acción, la FGR reafirmó su misión de proteger a las poblaciones más vulnerables, dando pasos concretos hacia la construcción de un México libre de trabajo infantil.

- Curso sobre Atención de Víctimas de Delitos Sexuales: Un Paso Fundamental en el Acceso a la Justicia

La CFGPP de la FEVIMTRA diseñó y, posteriormente, impartió el curso "Estándares para la Atención de Personas Víctimas de Delitos Sexuales" con el propósito de dar cumplimiento a una sentencia condenatoria vinculada al caso del Jardín de Niños "Marcelino de Champagnat". El objetivo principal de esta capacitación, realizada por orden judicial, fue brindar conocimientos y proveer de herramientas concretas a los especialistas en salud que interactúan con personas víctimas de delitos sexuales, para garantizar una atención digna y respetuosa de los derechos de las personas víctimas de delitos sexuales.

El curso se estructuró en tres módulos: a) Fundamentos Constitucionales y Convencionales, b) Herramientas Psicológicas para la Atención Integral, y c) Delitos Sexuales y la Obligación de Denunciar. Cada módulo abordó tanto aspectos teóricos como prácticos fundamentales para garantizar una atención integral, con particular énfasis en el respeto a los derechos humanos, la empatía y la prevención de la revictimización. Con anterioridad a la impartición del curso, en el contexto de lo ordenado en la sentencia condenatoria, se presentaron cinco informes periódicos al Juez de Distrito en materia de ejecución, entre los meses

de septiembre de 2023 y marzo de 2024, en el que se detallaron los avances del curso hasta su impartición.

El diseño de este curso permitió a los profesionales del sector salud adquirir las herramientas necesarias para intervenir en la prevención, atención y denuncia de delitos sexuales, que contribuya a una justicia integral que respete la dignidad de las personas víctimas, lo cual refleja, a su vez, el compromiso de la FEVIMTRA con el diseño de políticas públicas que aseguran una atención adecuada, sensible y respetuosa de los derechos de las personas afectadas por estos delitos.

La capacitación fue impartida el 22 de marzo de 2024 a través de la plataforma virtual Microsoft Teams por todo el personal de la CGFPP y alcanzó a 1,252 personas servidoras públicas, de las cuales 990 fueron mujeres y 262 hombres, provenientes de diversas instituciones federales y locales, incluidas clínicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Salud. De este grupo, destaca que 605 participantes fueron especialistas de la salud, incluidos médicos y personal de enfermería, esenciales en la atención directa de este tipo de víctimas. También es importante mencionar que la participación de todo el equipo de la CGFPP en su impartición permitió abordar los temas desde una perspectiva transversal, esto es, sensible a las intersecciones entre las distintas manifestaciones de la violencia de género y las necesidades particulares de niñas, niños y adolescentes.

Como resultado, los participantes adquirieron conocimientos y habilidades para estar en condiciones de ofrecer un trato digno y respetuoso, con sensibilización sobre los prejuicios y estigmas comunes en el tratamiento de estos casos. Además, se enfatizó la importancia de la comunicación efectiva con las personas víctimas, considerar su edad y sus contextos particulares, a través de un lenguaje incluyente y no estigmatizante.

El enfoque integral y multidisciplinario del curso que también incluyó conocimientos jurídicos, médicos, psicológicos y sociales, fue fundamental para asegurar que los profesionales de la salud ofrezcan atención de calidad a las personas víctimas. De esta suerte, además de cumplir con los lineamientos establecidos en la sentencia judicial, la FEVIMTRA reafirmó con este curso el compromiso institucional con la promoción de un sistema de justicia que priorice el bienestar y la dignidad de las personas víctimas y de manera reforzada de NNA y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

En materia de Trata de Personas.

1. Participación en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas

La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas (en adelante, Comisión Intersecretarial) es el órgano competente para definir y coordinar la implementación de la política pública en materia de trata de personas, así como para impulsar y coordinar la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar estos delitos en comento, entre otras atribuciones [6].

La Fiscalía General de la República (FGR) participa como integrante de la Comisión Intersecretarial, con pleno respeto a su autonomía constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 85 de la Ley General. La FEVIMTRA es quien representa a la FGR ante la Comisión Intersecretarial, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11, fracción VIII, 12,

[6] Con fundamento en el artículo 84 de la Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Víctimas de estos delitos

fracción, VIII, inciso e), y 13, fracción VII, de la Ley de la FGR y 114, fracciones I, II y VII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

En el año 2024, la FEVIMTRA ha participado en representación de la FGR en las actividades del Pleno de la Comisión Intersecretarial, en la Subcomisión Consultiva y en los distintos grupos de trabajo que de ella se desprenden, en las actividades que se señalan a continuación:

- Pleno de la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas.

En 2024, la FEVIMTRA participó en dos sesiones ordinarias del Pleno de la Comisión Intersecretarial en las que se aprobaron, por unanimidad de votos, las acciones siguientes:

- El contenido del "Curso Básico en materia de trata de personas"
- El "Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Intersecretarial" que se encuentra alineado con los objetivos prioritarios del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024
- La instalación de una mesa de trabajo para abordar los cuatro bloques principales de la iniciativa de reforma a la Ley General en materia de Trata de Personas, con la finalidad de robustecer la propuesta presentada
- El proyecto de trabajo "Fortalecer las capacidades gubernamentales para prevenir casos de trata e identificar y canalizar a las víctimas de trata", implementado por la Organización Internacional para las Migraciones
- El proyecto "Camino Seguro. Combatiendo la trata de personas entre migrantes", planteado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo

- La adopción del proyecto "AccioNNAr", implementado por la Organización Internacional del Trabajo
- La instalación de un grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la FEVIMTRA, en coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para analizar los alcances y objetivos del Proyecto "Disrupción", para su adopción y su implementación por la UNODC

- **Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas.**

En el ejercicio que se reporta, la CGFPP de la FEVIMTRA participó en una sesión ordinaria de la Subcomisión Consultiva de la Comisión referida, celebrada el 2 de julio de 2024. En ella se abordaron, entre otros temas, los avances de la primera propuesta del nuevo proyecto de reforma a la Ley General en materia de Trata de Personas emitido por la Comisión Intersecretarial en febrero de 2024, lo que derivó en la propuesta por parte del grupo de académicos para sostener una reunión individual con la finalidad de discutir la última versión de la propuesta de reforma a la Ley General.

Con motivo de lo anterior, la FEVIMTRA solicitó a la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos (UEAJ) la revisión y la emisión de comentarios sobre la última versión del proyecto enviado por la Comisión Intersecretarial.

Asimismo, personal de la CGFPP y de la Fiscalía Especial para la Investigación de los Delitos en materia de Trata de Personas realizaron comentarios a la propuesta

de reformas a la Ley General en materia de Trata de Personas que desarrolló el grupo de expertos académicos.

El 10 de julio de 2024, personal de la FEVIMTRA, de la Unidad de Control Constitucional de la UAEJ y de la Consejería General de la FGR, sostuvieron una reunión —en el marco de las mesas de trabajo para las observaciones emitidas por los conformantes de la Comisión Intersecretarial a la iniciativa de reforma a la Ley General en materia de Trata de Personas—con el grupo de expertos académicos y con personal de la Comisión Intersecretarial para discutir la posición de la FGR ante el proyecto de reforma.

Por otro lado, el 14 de noviembre de 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas solicitó a la FEVIMTRA designar a una persona servidora pública que represente a la FGR en los trabajos de la Subcomisión Consultiva y en los Grupos de Trabajo específicos creados para dar cumplimiento a la política pública en materia de trata de personas. Al respecto, el 22 de noviembre del mismo año, se designó a la Mtra. Paula Gándara Autrique, encargada de la Coordinación General de Formación y Políticas Públicas de la FEVIMTRA.

a. **Grupo de Trabajo para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Intersecretarial (GTPATCI).**

En 2024, la CGFPP de la FEVIMTRA participó en 4 sesiones ordinarias del GTPATCI. En la sesión del 7 de febrero de 2024 se aprobó por unanimidad de votos el "Programa anual de trabajo 2024 de la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas". Derivado de este documento, la FEVIMTRA remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial el informe de avances de actividades aprobadas en el marco de esta acción en fecha 10 de mayo de 2024.

Las actividades comprometidas y de las que se remitió información fueron las siguientes:

- Realizar actividades de sensibilización y de orientación dirigidas al sector educativo y a la sociedad en general, a fin de promover la identificación del delito de trata de personas, la denuncia ciudadana y la solidaridad social.
- Elaborar y difundir, a través de las redes sociales de la FGR, infografías dirigidas a la población en general, con el propósito de facilitar la identificación del delito de trata de personas en sus distintas modalidades y sus métodos principales de captación, enganche, reclutamiento, medios comisivos, canales de denuncia, entre otros.
- Proporcionar actividades de capacitación al personal sustantivo y administrativo de las instituciones integrantes de la Comisión Intersecretarial, a efecto de impulsar la identificación de las conductas que constitutivas del delito de trata de personas y promover la atención a víctimas con las perspectivas de género, infancia y adolescencia y derechos humanos.
- Proporcionar actividades de capacitación especializada—en colaboración con autoridades federales, organismos internacionales y de la sociedad civil—dirigidas a autoridades competentes, que fomenten la identificación y la investigación del delito de trata de personas en sus distintas modalidades (*e.g.*, explotación sexual, explotación laboral, trabajos forzosos, reclutamiento de NNA en actividades delictivas, etc.).
- Llevar a cabo el 8° Encuentro nacional de fiscalías y unidades especializadas en materia de trata de personas.

b. Grupo de Trabajo de Prevención contra la Trata de Personas (GTPVSTP).

En 2024, la CGFPP de la FEVIMTRA participó en 1 sesión ordinaria (7ª.) y 2 extraordinarias (3ª y 4ª) del GTPVSTP. En ellas se abordaron, principalmente, los temas siguientes: i) la ficha técnica 2024 del GTPVSTP; ii) el calendario de sesiones del GTPVSTP para el 2024 y; iii) la realización de sesiones de sensibilización para el fortalecimiento de capacidades de las Comisiones, Comités y Consejos Interinstitucionales Estatales (CIES) en materia de trata de personas.

REPORTES NACIONALES E INTERNACIONALES

Eje de Trata de Personas

1. Reporte de Trata de Personas (*TIP REPORT*)

El "*Trafficking in Persons Report*" (TIP Report) es un informe anual elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América que tiene la finalidad de monitorear y combatir la trata de personas en distintos países. El *TIP Report* clasifica a los gobiernos del nivel 1 al 3, según los esfuerzos realizados para prevenir, investigar, sancionar y combatir la trata de personas.

El 11 de diciembre de 2023, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas solicitó a la FGR, en vía de cooperación, responder el *TIP Report* para informar sobre las acciones que fueron realizadas del 1 de abril al 31 de diciembre de 2023. Por lo anterior, la FEVIMTRA se encargó de coordinar e integrar este informe en el interior de la FGR, por lo que solicitó información a la Fiscalía Especial en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos, y Contra la Biodiversidad (FEITPOC), la Fiscalía Especializada de Control Regional (FECOR) y la Unidad de Cooperación Internacional (UCOI).

La FEVIMTRA envió la información solicitada el 2 de febrero de 2024.

2. Informe Mundial sobre Trata de Personas 2023

Cada año, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) elabora el Reporte Global sobre la Trata de Personas. Para la integración del reporte referido, se solicita información a más de 148 países con la finalidad de recopilar datos y analizarlos para identificar dinámicas y tendencias relacionadas con el delito de trata de personas, con la finalidad de informar la toma de decisiones y la coordinación de autoridades y actores estratégicos para combatir este fenómeno delictivo.

En virtud de lo anterior, el 19 de junio de 2024 la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial en Materia de Trata de Personas solicitó a la FGR remitir información respecto de carpetas de investigación iniciadas, casos de investigación de éxito traducidos en sentencias condenatorias, generalidades de las personas víctimas y victimarias del delito de trata de personas, entre otras variables que se presentaron durante el año 2023.

Al respecto, el 26 de julio de 2024 la FEVIMTRA remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas, el formato denominado "Tip Spanish 2023" que contiene información proporcionada por la FEITPOC, FECOR y de esta Fiscalía Especializada, que fue validada por la Unidad de Planeación y Coordinación Interinstitucional de la FGR.

3. Informe Anual de la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas 2023

La Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas, por mandato legal, debe realizar un informe anual que integre las acciones que han realizado las instancias que conforman dicho órgano colegiado para prevenir, investigar, sancionar el delito de trata, así como para atender y proteger a las víctimas de estos delitos. Lo anterior con la finalidad de evaluar la actividad institucional de

conformidad con la Ley General en la materia y el Programa Nacional en materia de trata de personas de 2022-2024.

El 6 de febrero de 2024, la FEVIMTRA remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial el instrumento de recolección de información correspondiente respecto de las acciones que la FEITPOC, la FECOR, la FEVIMTRA y otras unidades administrativas de la FGR realizaron durante 2023 para investigar este delito, atender a las víctimas relacionadas con este delito, así como sensibilizar y capacitar a servidores públicos de los distintos niveles de gobierno en relación con este fenómeno delictivo con perspectivas de derechos humanos, género y niñez.

4. Quinta ronda de Evaluación Mutua de México ante el Grupo de Acción Financiera (GAFI)

El 15 noviembre de 2024, la Unidad de Cooperación Internacional de la FGR, a través de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, solicitó a la FEVIMTRA proporcionar información sobre la investigación de delitos que pudieran ser precedentes de lavado de dinero. Lo anterior en el marco de las acciones de preparación para la Quinta ronda de Evaluación Mutua de México ante el GAFI que iniciará en 2025 y que estará coordinada por la Unidad de Inteligencia Financiera.

En virtud de lo anterior, la FEVIMTRA proporcionó información respecto de la colaboración de esta Fiscalía Especializada con la Unidad de Inteligencia Financiera y con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la investigación de delitos en materia de trata de personas, así como respecto de hechos posiblemente relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita (la respuesta fue enviada el 20 noviembre de 2024).

5. Informe Anual del Representante Especial del Secretario General sobre Violencia contra la Niñez al Consejo de Derechos Humanos

El Grupo de Coordinación Interinstitucional contra la Trata de Personas (ICAT) (copresidido por la Representante Especial del Secretario General sobre Violencia contra la Niñez de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones) emitió en 2023 un "Llamamiento a la acción acelerada a 2025 para prevenir y poner fin a la trata de niños", en el que se propusieron 10 medidas concretas que los agentes estatales y no estatales debían adoptar para prevenir y poner fin a este delito.

Como seguimiento del Llamamiento de acción acelerada del ICAT, la Representante Especial del Secretario General sobre Violencia contra la Niñez, invitó al Estado mexicano a presentar la información relevante relacionada con acciones, políticas y prácticas específicas destinadas a fortalecer la prevención y la respuesta ante la trata de la niñez, con el fin de integrar el próximo Informe Anual del Representante Especial al Consejo de Derechos Humanos.

Al respecto, en septiembre de 2024, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas solicitó a la FGR remitir información relacionada con la temática del informe mencionado. Por lo anterior, la FEVIMTRA envió su respuesta en el ámbito de sus atribuciones.

6. Diagnóstico sobre el programa contra la trata de personas de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

En febrero de 2024, el Director General Encargado de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), solicitó a la FGR remitir información relacionada con las diversas acciones de investigación, asistencia y protección de víctimas que se llevaron a cabo del 1 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2023 en materia de trata de personas, con la finalidad de

realizar un diagnóstico que permita visibilizar la situación de estos delitos en México.

Al respecto, la FEVIMTRA integró este informe con información sobre las acciones llevadas a cabo en materia de trata de personas por personal tanto sustantivo como administrativo de esta Fiscalía Especializa durante los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

7. IV Informe periódico que México rendirá ante el Comité de Trabajadores Migratorios (CMW).

El 16 de abril de 2024, la Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (USQCR) solicitó a la FEVIMTRA revisar y, en su caso, remitir información correspondiente a los avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité sobre el III Informe presentado en 2017 y otras recomendaciones relacionadas con el contenido de la Convención de mérito. Lo anterior en el marco del IV Informe periódico de México al Comité de Trabajadores Migratorios (CMW, por sus siglas en inglés) de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares, de la cual el Estado mexicano es parte desde el año 2003.

El 30 de abril de 2024, la CGFPP remitió información correspondiente a las actividades y capacidades institucionales llevadas a cabo para atender temas relacionados con los delitos de trata de personas en el periodo de 2017 a 2024. Se proporcionó información sobre las funciones realizadas por la Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relativos a Hechos de Violencia contra las Mujeres, la Dirección de Vinculación Institucional, el Centro de Atención Telefónica y por esta Coordinación General de Formación y Políticas Públicas.

Posteriormente, el 31 de julio de 2024, la USQCR remitió a la FEVIMTRA el borrador del IV Informe Periódico de México al Comité Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, con la finalidad de remitir comentarios, observaciones o, en su caso, la validación de la información reportada. Al respecto, el 5 de agosto de 2024, la CGFPP remitió los comentarios y precisiones realizadas en el borrador del informe.

8. Cuarto Informe del Estado Mexicano en el marco de la IV evaluación ante el mecanismo de examen periódico universal

El 18 de enero de 2024, la USQCR solicitó a la FEVIMTRA información sobre la capacidad institucional para atender el combate a la trata de personas, con motivo del Informe que el Estado mexicano presentó durante el 45° Periodo de Sesiones del Grupo de Trabajo del MEPU. La respuesta fue enviada el 22 de enero.

A partir de lo anterior, el mecanismo de examen periódico universal emitió recomendaciones que fueron enviadas a las FEVIMTRA el 13 de marzo por la USQCR con la finalidad de pronunciarse sobre ellas. La respuesta se emitió el 14 de marzo de 2024, a través de la cual se aceptaron las recomendaciones siguientes:

- Investigar exhaustivamente todos los casos de violencia de género y garantizar reparación, incluida una indemnización adecuada, para las supervivientes de la violencia de género.
- Adoptar las medidas necesarias y efectivas para eliminar todas las causas estructurales de impunidad relacionadas con delitos, entre otros, homicidios, desapariciones forzadas y violencia contra mujeres y niñas.

- Garantizar que todos los casos de violencia de género, incluidos los casos de tortura sexual, asesinatos y desapariciones de mujeres y niñas, sean investigados exhaustivamente y que las víctimas reciban reparación
- Adoptar medidas eficaces para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, los feminicidios y las desapariciones y poner fin a la impunidad y garantizar la plena efectividad de los derechos de las mujeres.
- Garantizar que todos los Estados adopten protocolos de investigación de feminicidios y todos los casos de violencia de género.
- Establecer mecanismos eficaces para luchar contra la impunidad, especialmente con respecto a las desapariciones forzadas, la tortura y la violencia contra las mujeres, se promueva una investigación adecuada, el castigo de los perpetradores y la reparación a las víctimas.
- Garantizar la rendición de cuentas por la violencia contra las mujeres, incluidas las desapariciones forzadas, la trata, la violencia sexual y los asesinatos, con perspectiva de género en las investigaciones y las políticas públicas.
- Mejorar el funcionamiento y la capacidad de los Centros de Justicia para Mujeres y las Fiscalías Especializadas en Violencia contra la Mujer.
- Investigar sistemáticamente los delitos y la discriminación perpetrados debido a la orientación sexual o identidad de género de la víctima, para luchar contra la impunidad, así como para enjuiciar y castigar adecuadamente a los autores de esa violencia, a fin de proteger aún más a las personas LGBTIQ+

9. Compendio General e Informe Ejecutivo sobre la implementación de los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM)

El 18 de julio de 2024, la Unidad de Cooperación Internacional solicitó a la FEVIMTRA remitir información sobre programas, acciones y buenas prácticas implementadas por la FGR, destinadas a personas migrantes. Ello en el marco de la elaboración de un Compendio General y un Informe Ejecutivo sobre la implementación de los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM)—adoptado por nuestro país en 2018—que realiza la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la SEGOB.

Derivado de lo anterior, el 6 de agosto de 2024, la FEVIMTRA reportó la información relativa a la "Especialidad en Investigación de la Trata de Personas en el Sistema Penal Acusatorio" dirigida a personal de la FGR, impartida por el INACIPE.

COLABORACIÓN INTERNACIONAL

Eje de Violencia Contra las Mujeres por su condición de género

1. X Informe Periódico del Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CoCEDAW)

Al Estado mexicano le corresponde presentar el X Informe de México para cumplir la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

En virtud de lo anterior, la FEVIMTRA asistió a dos Reuniones Intersecretariales de alto nivel de la Comisión CEDAW (4ta. y 5ta.) convocadas por la SRE y por el INMUJERES, los días 07 de febrero y 09 de septiembre de 2024. En ellas se abordó, principalmente, la metodología para la integración del X Informe.

Para la integración del informe, se establecieron diversas mesas de trabajo. La FEVIMTRA es integrante de la Mesa de Violencia de Género contra las Mujeres,

coordinada por el INMUJERES y de la Mesa de Acceso y Procuración de Justicia coordinada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El 09 de febrero, se asistió a una reunión de trabajo virtual convocada por CONAVIM con el objetivo de coordinar a las instancias participantes de la mesa de violencia de género contra las mujeres, para el seguimiento de las estrategias y los métodos de recopilación de datos para la elaboración del Informe.

En virtud de lo anterior, en colaboración con la Unidad Especial de Género y Violencia contra la Mujer, la FEVIMTRA envió a las mesas señaladas información sobre los temas siguientes:

- Acciones realizadas por la FEVIMTRA en materia de violencia digital.
- Uso del procedimiento abreviado como una forma de evitar la revictimización de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Lineamientos Generales de Operación del Programa Nacional Alerta AMBER México
- Ampliación de facultades de la FEVIMTRA y de las áreas que la integran con motivo de la publicación del Estatuto Orgánico de la FGR
- Actividades de atención a víctimas y medidas de protección relacionadas con las funciones realizadas por la Dirección de Vinculación Institucional y del Refugio Especializado.
- Actividades de capacitación y difusión llevadas a cabo por la FEVIMTRA en las materias de su competencia.

La primera parte se envió el 13 marzo y su actualización el 12 de septiembre de 2024.

2. Examen Nacional sobre la implementación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (PAB)

El Secretario General de Naciones Unidas exhortó a los Estados parte a realizar exámenes nacionales sobre avances y retos en la aplicación de la PAB con motivo de su 30 aniversario en el año 2025.

Esta información fue solicitada por la SRE e INMUJERES de manera simultánea a la relacionada con el X Informe Periódico del Comité CEDAW. En este sentido, la FEVIMTRA rindió la información correspondiente en los mismos términos del apartado anterior.

3. Lineamientos regionales para la investigación y litigio de casos de violencia sexual

El 16 de octubre la Unidad Especial de Género y Violencia contra la Mujer solicitó a la FEVIMTRA la revisión del borrador de la segunda parte de los "Lineamientos regionales para la investigación y litigio de casos de violencia sexual" elaborado por la Red Especializada en Género de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos en la que participa la FGR. En este sentido, el 22 de octubre y 01 de noviembre se enviaron comentarios al respecto.

4. Informe que realiza la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la Situación de Desaparición y Desaparición Forzada en México

En el marco de la audiencia sobre avances y retos de la búsqueda forense en México, celebrada en su 186° periodo de sesiones, la CIDH recibió la solicitud de las organizaciones de la sociedad civil de elaborar un informe sobre ese fenómeno. En función de lo anterior, la CIDH tomó la decisión de elaborar un informe sobre la situación de la desaparición y desaparición forzada en México.

En este sentido, mediante oficio de fecha 31 de mayo de 2024, la USQCR de la FGR solicitó a la FEVIMTRA enviar información en materia de violencia sexual y feminicidio, misma que fue remitida el 10 de junio de 2024.

5. Dictamen 153/2020 del CoCEDAW, en relación con una víctima de violencia de género.

El 18 de enero, la USQCR solicitó a la FEVIMTRA información sobre la capacidad institucional con la que cuenta la FGR para atender las recomendaciones internacionales relativas al acceso a la justicia de las Mujeres, en el marco del Dictamen 153/2020 del CoCEDAW. Como respuesta, la FEVIMTRA remitió la información correspondiente el 23 de enero.

6. Cuarto Informe del Estado Mexicano en el marco de la IV evaluación ante el mecanismo de examen periódico universal

El 18 de enero la USQCR solicitó a la FEVIMTRA información sobre la capacidad institucional para atender casos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, con motivo del Informe que el Estado mexicano presentó durante el 45° Periodo de Sesiones del Grupo de Trabajo del MEPU (el 24 de enero de 2024). La respuesta fue enviada el 22 de enero.

A partir de lo anterior, el mecanismo de examen periódico universal emitió recomendaciones que fueron enviadas a las FEVIMTRA el 13 de marzo por la USQCR con la finalidad de pronunciarse sobre ellas. La respuesta se emitió el 14 de marzo.

7. Lineamientos regionales para la prevención de la violencia de género cometida con el uso de armas de fuego

El 08 de abril de 2024, la FEVIMTRA envió, a solicitud de la Unidad de Cooperación Internacional comentarios sobre los "Lineamientos regionales para la prevención de la violencia de género cometida con el uso de armas de fuego"

elaborados por la Organización de los Estados Americanos, en el marco de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).

8. Recomendación general 40/2019 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

El 24 de mayo, la USQCR solicitó a la FEVIMTRA información sobre las acciones llevadas a cabo por la FGR que den cumplimiento a las recomendaciones emitidas en la Recomendación General 40/2019 de la CNDH, relativa a la violencia feminicida y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en México. La FEVIMTRA remitió su repuesta el 06 de julio.

9. Recomendación general 43/2020 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

El 25 de marzo, la USQCR solicitó a la FEVIMTRA información sobre las acciones llevadas a cabo por la FGR que den cumplimiento a las recomendaciones emitidas en la Recomendación general 43/2020 de la CNDH, relativa a la violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias.

El 09 de abril de 2024, la FEVIMTRA envió su respuesta con información sobre sus funciones, así como de las áreas que la integran, entre ellas, la Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relativos a Hechos de Violencia contra las Mujeres, Dirección de Vinculación Institucional, Centro de Atención Telefónica y Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctima de Trata de Personas y Violencia de Género Extrema.

10. Informe Medidas para la Igualdad

La última reforma al Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), publicada el 11 de agosto de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, indica que cada instancia pública federal—en el ámbito de sus competencias—deberá adoptar las medidas que contribuyan al avance en la igualdad sustantiva y al cierre de las brechas de desigualdad para promover el disfrute de los derechos humanos y libertades de los grupos históricamente discriminados. Las medidas adoptadas por las instancias públicas federales deberán reportarse a CONAPRED para su registro y monitoreo.

El 14 de febrero de 2024, la Unidad Especial de Género y Violencia contra la Mujer solicitó información a la FEVIMTRA sobre las "Medidas de igualdad o medidas igualatorias". En particular, sobre aquellas relacionadas con los artículos 15 Quáter y 15 Sextus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, del periodo enero a diciembre de 2023, para dar cumplimiento al requerimiento del CONAPRED. Esta solicitud se atendió el 23 de febrero de 2024, mediante el envío de información sobre los temas siguientes:

- Actividades realizadas por el Centro de Atención Telefónica de la FEVIMTRA y las vías de contacto.
- Actividades para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades técnicas del personal adscrito a la FEVIMTRA en los temas relacionados con los delitos de su competencia.
- Actividades para el fortalecimiento de las capacidades, habilidades y conocimientos de las personas servidoras públicas de instituciones de los tres órdenes de gobierno para que puedan identificar los delitos competencia de la FEVIMTRA y tengan la información suficiente para presentar una denuncia. Asimismo, con la sensibilización para que, desde

el ámbito de sus atribuciones, contribuyan a erradicar prácticas de discriminación y violencia contra las mujeres.

- Actividades destinadas a las personas encargadas de la investigación de la trata de personas en todo el país, con la finalidad propiciar espacios para la discusión y exposición de temas y experiencias, a fin de formular recomendaciones y convenir acciones para fortalecer las acciones de erradicación de este delito (en todas sus manifestaciones y modalidades).
- Actividades de difusión destinadas a la población en general, con la finalidad de que puedan conocer y aprender a identificar conductas que constituyen delitos en materia de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como los relativos a la trata de personas, alentar a su denuncia y hacer de su conocimiento las vías e instituciones disponibles para denunciar.

11. **Reforzamiento de la Estrategia integral contra la violencia hacia las Mujeres en los 15 municipios prioritarios (Estrategia integral) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**

A principios del año 2023, en el marco del reforzamiento de la Estrategia integral, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) solicitó a la FEVIMTRA, a modo de colaboración, brindar actividades de capacitación a personal de la SSPC y de otras instituciones participantes de las mesas de construcción de paz de la estrategia de mérito.

El 23 de enero de 2024, la Unidad de Políticas y Estrategias para la Construcción de Paz con Entidades Federativas y Regiones de la SSPC solicitó a la FEVIMTRA que, por segundo año consecutivo, se impartieran estas actividades de capacitación.

12. Lanzamiento de la Estrategia Global para Prevenir el Intercambio No Consensuado de Imágenes Íntimas, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)

El 6 de noviembre de 2024, en el marco del Programa Global sobre Ciberdelincuencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales informó a la FEVIMTRA sobre una invitación de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que una persona servidora pública de la FEVIMTRA participara (en calidad de panelista) en el "Evento de lanzamiento de la Estrategia Global para Prevenir el Intercambio No Consensuado de Imágenes Íntimas" llevado a cabo de manera híbrida desde Viena, Austria.

Al respecto, el 6 de diciembre del mismo año, la encargada de la CGFPP impartió una ponencia sobre el tema: "Investigation and prosecution counting with a legal framework to address NCSII" en el evento de mérito, en la que abordó los delitos del orden federal en materia de violencia digital, las facultades de la FGR-FEVIMTRA en esta materia, así como otras políticas públicas que el Estado mexicano ha implementado al respecto.

13. Conferencia sobre "Violencia digital contra las mujeres", en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El 6 de noviembre de 2024, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación de la Secretaría de Energía (SENER) extendió una invitación a la FEVIMTRA para impartir con una conferencia sobre "Violencia digital contra las mujeres".

Al respecto, el 26 de noviembre del mismo año, la encargada en la CGFPP y la encargada del eje de violencia contra las mujeres impartieron, de manera presencial, la conferencia solicitada a personal de la SENER. En ella se abordaron

los temas siguientes: Ley Olimpia, delitos del orden federal en materia de violencia digital, facultades de la FEVIMTRA y vías de denuncia en los fueros local y federal.



14. Mesas de Trabajo de la Comisión de Diversidad para la Discusión de la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans (Ley General Trans)

El 27 de marzo de 2024, la presidenta de la Comisión de Diversidad de la Cámara de Diputados remitió a la FGR una invitación para participar en las Mesas de Trabajo de la Comisión de Diversidad para la Discusión de la Ley General Trans, con la finalidad de que una persona experta compartiera un análisis sobre la propuesta en cuestión.

Al respecto, el 16 y 17 de abril de 2024, la Titular de la FEVIMTRA y personal de la CGFPP asistieron a dos mesas de trabajo para la discusión y análisis de la propuesta de Ley.

Eje de trata de personas

1. Proyecto Disrupción (trata de personas y lavado de activos) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

El 16 de febrero de 2024, en el marco de la XXI Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas, se aprobó por unanimidad la instalación de un grupo de trabajo para analizar los alcances y objetivos del Proyecto "Disrupción", para su eventual adopción y ejecución.

El grupo de trabajo se integró por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la FEVIMTRA en coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.

Este proyecto pretende promover la coordinación entre los principales actores involucrados en la lucha contra la trata de personas y el lavado de activos en México, Honduras, Guatemala y el Salvador mediante la identificación de los delitos y la coordinación interinstitucional.

Al respecto, personal de la CGFPP asistió a 3 reuniones de trabajo convocadas por personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (14 de marzo, 28 de julio y 5 de agosto, respectivamente) para discutir su posible participación en el plan de trabajo propuesto.

2. Proyecto FAST 2024

El 22 de marzo de 2024, personal de la CGFPP y del Refugio Especializado de la FEVIMTRA participaron de manera virtual en la reunión "Proyecto FAST 2024", convocada por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial en Materia de Trata de Personas. La reunión se realizó en el marco del Fortalecimiento de los

Refugios, Albergues y Casas de Medio Camino que brindan atención y asistencia a las víctimas de trata de personas en México.

El propósito del evento fue dar a conocer el apoyo económico que se brindaría a través del proyecto destinado a los refugios que atienden víctimas de trata de personas.

La FEVIMTRA sostuvo que, si bien la institución no participaría en el proceso para el acceso a los recursos, se agradecía y reconocía el compromiso con la atención a las víctimas a través del proyecto FAST.

3. Operación LIBERTERRA II de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)

El 8 de abril, la FEVIMTRA recibió una invitación por parte del Director de Delincuencia Organizada y Nuevas Tendencias Delictivas de INTERPOL, para participar en la operación mundial denominada LIBERTERRA II. Esta operación fue coordinada por la Unidad contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de INTERPOL (HTSM, por sus siglas en ingles) y tuvo por objetivo continuar la cooperación internacional obtenida durante su primera edición en 2021 (LIBERTERRA I) y alinear las operaciones regionales TURQUESA (América), WEKA (África) y Storm Makers (Asia), en una sola operación global para 2024.

Al respecto, se designó como punto de contacto para la operación, al encargado del despacho de la Fiscalía Especial para la Investigación de los Delitos en materia de Trata de Personas de la FEVIMTRA.

4. Redes y Grupos de Trabajo de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)

El 17 de enero de 2024, la Unidad de Cooperación Internacional solicitó a la FEVIMTRA remitir información relacionada con la participación de la FGR en las Redes y Grupos de Trabajo de la Asociación Iberoamericana de Ministerios

Públicos (AIAMP), a saber, la Red Especializada en Temas de Género (REG), Red contra la Trata de Personas y Tráfico ilícito de Migrantes (REDTRAM) y Red de Justicia Penal Juvenil y Justicia Restaurativa. Al respecto, la FEVIMTRA informó sobre las actividades en las que participó en el marco de la AIAMP y que el Encargado del Despacho la Fiscalía Especial para la Investigación de los Delitos en materia de Trata de Personas sería el punto de contacto con la REDTRAM.

5. Sesión Especializada en Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en el marco de la Operación Turquesa

El 25 de julio de 2024, la Unidad de Cooperación Internacional informó a la FEVIMTRA que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito extendió una invitación para participar en la Sesión Especializada en "Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en el marco de la Operación Turquesa, que tuvo como objetivo fortalecer la cooperación y el intercambio de buenas prácticas y conocimientos sobre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, con especial énfasis en el uso de plataformas y medios digitales como vías de captación y facilitación de estos delitos.

La sesión especializada se llevó a cabo el 19 de agosto de 2024 de manera virtual. Asistieron personal de la CGFPP y de la FEIDTRA.

SITUACIÓN DE LOS ESTUDIOS-PROYECTOS ESPECIALES

En materia de violencia contra las Mujeres

1. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024.

Con motivo del PROIGUALDAD, en marzo de 2021 se firmó el Acuerdo de Reconocimiento de Competencias, Entendimiento y Colaboración entre la Fiscalía General de la República y el Instituto Nacional de las Mujeres y su Programa de Trabajo.

En este contexto, la Unidad Especial de Género y Violencia contra la Mujer solicitó a la FEVIMTRA informar las acciones realizadas para el cumplimiento de los compromisos adoptados para el 2024.

La información fue solicitada por trimestres y la información fue remitida en diversas fechas: 01 de julio, 02 de octubre y 18 de diciembre.

2. Reglas de convivencia del Refugio Especializado en Atención Integral y Protección a Víctimas de Violencia de Género Extrema y Trata de Personas

La CGFPP elaboró una propuesta de las Reglas de convivencia del Refugio Especializado en Atención Integral y Protección a Víctimas de Violencia de Género Extrema y Trata de Personas. El 29 de abril de 2024, la CGFPP envió la propuesta a la directora del Refugio para su consideración.

3. 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

El 25 de noviembre se conmemora el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer". Se trata de una campaña internacional anual que consiste en 16 días de activismo en contra de la violencia de género, del 25 de noviembre al 10 de diciembre. El propósito de esta campaña es hacer visible las violencias que viven las mujeres y sensibilizar a toda la población con miras a erradicarla. Así, del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2024, se realizaron las actividades siguientes:

25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	
Actividad	
Conferencia magistral "Niñas, niños y adolescentes con madres y padres privados de la libertad: análisis y propuestas para políticas integrales" impartida a personal de la FGR, por la Doctora Corina Giacomello,	

profesora e investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas. Fecha: 25 de noviembre, de 11 a 13 hrs. Modalidad: En línea (Microsoft Teams). Participaron un total de 441 personas (268 se identificaron como mujeres y 173 como hombres).	
Conferencia magistral "Construir y reconstruir masculinidades: por un futuro libre de violencia" impartida a personal de la FGR, por el Doctor Ricardo Ruiz Carbonell, consultor independiente en materia de derechos humanos, género, masculinidades y otros temas. Fecha: 10 de diciembre, de 11 a 13 hrs. Modalidad: En línea (Microsoft Teams). Participaron un total de 395 personas (241 se identificaron como mujeres y 154 como hombres).	
Campaña conmemorativa del 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que tuvo como objetivo fortalecer el derecho de acceso a la justicia de las mujeres, a través de las actividades siguientes:	a) Vinilos para elevadores (puertas y espejos): Difusión de mensajes en los inmuebles de la FGR ubicados en la Ciudad de México que cuenten con elevador (6 versiones). En total se colocaron 34 vinilos en 8 inmuebles que impactaron a 5,070 personas.



b) **Carteles**: Difusión de mensajes en el inmueble de la FGR ubicado en Dr. Velasco, número 175, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. En total se colocaron 12 ejemplares que impactaron a 474 personas.

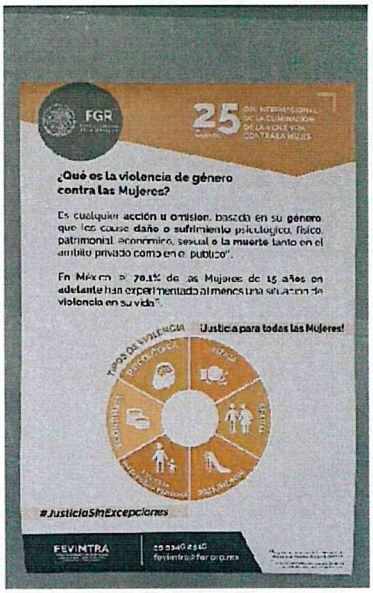

c) Herramienta digital "Para ti":

	i. Difusión de mensajes de las personas titulares de las unidades administrativas de la FGR (9 mensajes diferentes).  ii. Difusión de **infografías** en el marco de la campaña (4 versiones).  Las actividades i y ii se enviaron a un total de 25,196 cuentas de correo electrónico de personas servidoras públicas de la FGR. iii. Distribución de **260** libretas a personal de la FEVIMTRA y a personas titulares de las diversas unidades administrativas de la FGR con imágenes alusivas a la campaña.
Difusión en redes sociales oficiales de la FGR dirigidas a la población en general: Facebook, X e Instagram (4 versiones). En total, se publicaron 36 mensajes.	

	
Jornadas de capacitación "¡Justicia para todas las Mujeres!" impartidas a personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno (2 actividades). Fechas: 21 y 28 de noviembre. Modalidad: En línea (Microsoft Teams).	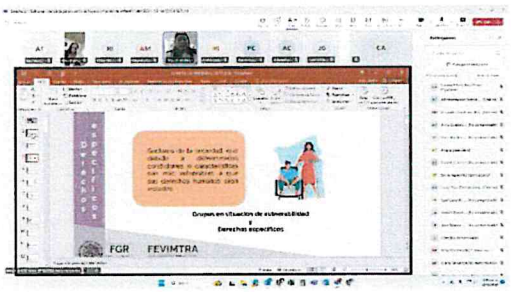

4. Protocolos de investigación ministerial, pericial y policía con perspectiva de género para el delito de feminicidio y para la violencia sexual para personal de la PGR

El 3 de marzo de 2015, ambos protocolos se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y se encuentran en la página web de la Normateca de la FGR, disponibles para su consulta pública.

En febrero de 2018, la FEVIMTRA, con el apoyo de EnfoqueDH (Políticas Públicas en Derechos Humanos—financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID)—realizó un proyecto de actualización de los protocolos referidos, de conformidad con el nuevo sistema de justicia penal acusatorio. Dichos proyectos fueron recibidos por esta Fiscalía Especializada en febrero de 2019.

A finales del 2023, la FEVIMTRA reanudó las actividades para la actualización de dichos protocolos. En este sentido, sostuvo reuniones con el equipo de JAVA-USAID para la elaboración del primer borrador de actualización del "Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio".

El 29 de agosto de 2024, la FEVIMTRA envió a la Unidad de Planeación y Coordinación Interinstitucional (UPCI) y a la Unidad Especializada de Asuntos Jurídicos (UEAJ) una consulta de opinión sobre la viabilidad de la actualización del "Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio", en términos de lo previsto en los artículos 227 y 228 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

La UPCI y la UEAJ emitieron, respectivamente, una opinión favorable. En virtud de ello, a partir del 28 de agosto, en colaboración con la Unidad de Planeación y Coordinación Interinstitucional de la FGR, la FEVIMTRA sostuvo 9 reuniones con personas agentes del ministerio público federal de la Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relativos a Hechos de Violencia contra las Mujeres, con personal policial y pericial de la Agencia de Investigación Criminal, y con personal de la UPCI.

El objetivo de estas reuniones fue enriquecer—a partir del conocimiento y de la experiencia operativa del personal sustantivo—el contenido del proyecto del Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio y ajustarlo a la metodología prevista para la actualización de protocolos en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

El 12 de diciembre, la UPCI remitió la versión preliminar del "Protocolo de actuación especializada de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de femicidio".

Por otro lado, respecto del Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para la violencia sexual se sostuvieron 4 reuniones con personal de JAVA-USAID y FORTIS Consultoría, para discutir los avances de este Protocolo.

5. "Fondo económico a familiares de las víctimas de homicidio de Mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua" (Fondo Juárez)

a. Documento de seguridad del "Fondo económico a familiares de las víctimas de homicidio de Mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua" (Fondo Juárez)

En enero de 2024, personal de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental (UETAG) solicitó a la FEVIMTRA remitir la actualización del "Documento de Seguridad del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de homicidio de Mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua", elaborado en el año 2023 por parte personal de la CGFPP, en colaboración con la entonces Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental. El 23 de enero de 2024, la CGFPP remitió el primer proyecto de actualización del documento de seguridad de referencia y recibió observaciones por parte de la UETAG.

El 2 de febrero de 2024, la CGFPP remitió a la UETAG el proyecto con las observaciones atendidas.

b. Designación de ejecutivos fiduciarios para el "Fondo económico a familiares de las víctimas de homicidio de Mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua" (Fondo Juárez)

El 20 de diciembre de 2024, personal de Banco Santander de Negocios de México, SA de CV, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano remitió a la FEVIMTRA una comunicación a través de la cual se informó la designación de dos ejecutivos fiduciarios quienes atenderán, en el marco de

sus competencias, el Fondo económico a familiares de las víctimas de homicidio de Mujeres en el municipio de Juárez, Chihuahua, a partir del 2 de enero de 2025.

En materia de trata de personas

1. Octavo Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en Materia de Trata de Personas 2024

El 09 de agosto de 2024, en el marco del Día Mundial Contra la Trata de Personas que se conmemora el 30 de julio de cada año, se llevó a cabo el Octavo Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en materia de Trata de Personas 2024 (en adelante, Encuentro Nacional).

La titular de la FEVIMTRA realizó el acto inaugural en el cual destacó la importancia de llevar a cabo este tipo de actividades que fortalecen la colaboración entre autoridades federales y de las entidades federativas responsables de la investigación y la persecución de los delitos en materia de trata de personas.

Por su parte, el Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos y Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas resaltó la importancia de la buena relación interinstitucional entre todas las autoridades presentes, lo cual representa un avance en la procuración de la justicia en materia de protección a los derechos humanos. Asimismo, recalcó que este tipo de actividades reflejan un incremento en los esfuerzos de capacitación y sensibilización de todas las autoridades encargadas de la investigación de los delitos en materia de trata de personas.

El Encuentro Nacional tuvo como objetivos fortalecer la colaboración y coordinación entre la FGR y las Fiscalías Especializadas de las entidades federativas que son responsables de investigar y perseguir la trata de personas, así como la actualización de capacidades de investigación y sensibilización de

dichas autoridades a través de la exposición y la discusión de temas relevantes para combatir este delito.

Durante el desarrollo del encuentro, se llevaron a cabo a cabo 6 ponencias sobre 4 temas impartidos por personas servidoras públicas adscritas a Unidades Administrativas de la FGR y actores estratégicos pertenecientes a la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, el Instituto Nacional de Ciencias Penales y a la Academia Mexicana de Ciencias Penales. Asimismo, se contó la asistencia de 202 personas; la mayoría pertenecientes a las fiscalías especializadas en investigación de la trata de personas de las entidades federativas.

2. Especialidad en Investigación de la Trata de Personas en el Sistema Penal Acusatorio.

En el año 2020, la FEVIMTRA firmó un Convenio Específico de Colaboración Académica con el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), con el objeto de diseñar un plan de estudios para la Especialidad en Investigación de la Trata de Personas en el Sistema Penal Acusatorio. Durante 2021, el INACIPE y la FEVIMTRA trabajaron en el diseño y la elaboración del Plan de Estudios en cuestión.

La FEVIMTRA y el INACIPE suscribieron un convenio de colaboración académica el 22 de noviembre de 2022 para la impartición de la Especialidad en Investigación de la Trata de Personas en el Sistema Penal Acusatorio.

La especialidad comenzó a impartirse el 27 de enero de 2023, y concluyó el 10 de febrero de 2024.

Como resultado, se capacitó a 30 personas servidoras públicas adscritas a áreas administrativas competentes en la investigación de la trata de personas de la FGR (FEVIMTRA, FEMDH, FEITPOC y a la Policía Federal Ministerial), en materia de

investigación de los delitos relacionados con la trata de personas con las perspectivas de género, derechos humanos y de niñez.

3. Acciones durante la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2024

Como integrante de la Comisión Intersecretarial en Materia de Trata de Personas y con motivo de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, la FEVIMTRA participó en una campaña informativa en redes sociales y en otros medios de difusión, con la finalidad de visibilizar el fenómeno de la trata de personas en nuestro país. En particular, se difundió información sobre estos delitos con el objetivo de que cada vez más sectores de la población cuenten con información oportuna sobre este flagelo y la forma de prevenirlo, identificarlo y erradicarlo.

En ese contexto, durante la XXXII Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial, se presentó y se aprobó por unanimidad de votos la "Estrategia de Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2024".

En 2024, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, se llevaron a cabo distintas actividades para la difusión de material informativo en relación con los delitos en materia de trata de personas: se difundieron diversas infografías mediante el canal de comunicación institucional "Para Ti", se colocaron vinilos en los elevadores de distintos inmuebles de la FGR y carteles para visibilizar el delito de trata de personas y sensibilizar a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General. Los resultados de estas acciones fueron los siguientes:

- **Colocación de vinilos alusivos a la conmemoración del 30 de julio Día Mundial contra la Trata de Personas,** en elevadores de los inmuebles de la FGR, ubicados en la Ciudad de México con mensajes diversos para

informar acerca de los delitos en materia de trata de personas y sensibilizar a las personas servidoras públicas de la Institución al respecto. Se colocaron 20 vinilos en 8 inmuebles que fueron vistos por aproximadamente 2,500 personas.

- Difusión de mensajes por medio del correo electrónico institucional "Para ti" en conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas. Se enviaron 5 correos electrónicos a través de los cuales se difundieron 3 infografías diseñadas por la FEVIMTRA con información sobre estos delitos. Se enviaron 2 correos electrónicos adicionales mediante los cuales se difundieron 2 infografías facilitadas por la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas. En ambos casos, los correos electrónicos fueron enviados a 24,586 cuentas de correo electrónico de personas servidoras públicas de la FGR.

- Difusión de mensajes en redes sociales institucionales. Durante el mes de julio y agosto, se difundieron 566 mensajes dirigidos a la población en general para visibilizar los delitos en materia de trata de personas y alentar su denuncia. Entre estos mensajes se compartieron 3 infografías diseñadas por la FEVIMTRA por medio de 72 publicaciones. El resto de los mensajes fueron difundidos por la Unidad de Comunicación Social de la FGR a solicitud de la FEVIMTRA.

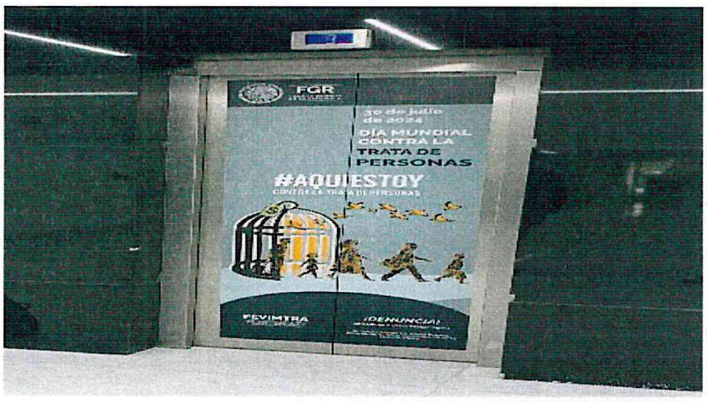

4. Elaboración del Protocolo de Actuación para la Atención, Asistencia y Protección de las Víctimas de Trata de Personas.

En diciembre de 2022, se publicó el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024.

El programa establece la política pública del gobierno de México en relación con los delitos en materia de trata de personas. También prevé las formas y los canales de coordinación y de actuación uniforme, así como la distribución de competencias. Finalmente, establece las instituciones gubernamentales responsables de la prevención, protección y asistencia y persecución, protocolos de atención. Una de sus estrategias prioritarias es garantizar la actualización de instrumentos especializados en atención integral a víctimas de trata de personas, a la luz de las perspectivas de género, derechos humanos e interseccionalidad.

En virtud de lo anterior, una de las acciones puntuales que establece el Programa Nacional es analizar y, en su caso, actualizar el Protocolo para el uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata Personas. Por esta razón, en el marco de la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Intersecretarial en materia de trata de personas, la FEVIMTRA propuso como una de las acciones a realizar en el ámbito de su competencia la actualización del protocolo señalado, o bien, la emisión de uno nuevo enfocado en el ámbito competencial de la FGR.

En virtud de lo anterior, la titular de la FEVIMTRA solicitó a la Secretaria General de Extensión en Suplencia por Ausencia de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Penales, su colaboración para la elaboración del Protocolo de Actuación para la Atención, Asistencia y Protección de las Víctimas de Trata de Personas. Lo anterior en virtud de que el INACIPE cuenta con personas

especialistas en materia penal con alto conocimiento en la investigación, atención, asistencia y protección a víctimas del delito de trata de personas.

En 2024, personal de la FEVIMTRA sostuvo 2 reuniones de trabajo con personal del INACIPE con la finalidad de definir una ruta de trabajo para la elaboración del protocolo de actuación, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente de la FGR.

El 17 de abril de 2024, el INACIPE envió un primer borrador que fue revisado por la FEVIMTRA; se enviaron correcciones y observaciones el 16 de mayo del mismo año.

Finalmente, el INACIPE envió el borrador con correcciones en fecha 29 de agosto de 2024, el cual continúa en revisión.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.

La FEVIMTRA proporcionó y recibió actividades de capacitación sobre temas relacionados con los delitos de su competencia: (1) Alerta AMBER México; (2) atención a víctimas; (3) delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes; (3) derechos humanos; (4) género; (5) procuración de justicia; (6) sistema de justicia penal acusatorio; (7) trata de personas; (8) violencia contra las mujeres por razones de género y (9) otros temas relacionados con las competencias de la FEVIMTRA.

Es importante notar que las actividades de capacitación proporcionadas por la FEVIMTRA se dirigen a personas servidoras públicas de instancias públicas de los tres órdenes de gobierno y, en este sentido, su finalidad es informar acerca de los delitos competencia de la FEVIMTRA y alentar a su denuncia. En este sentido, las capacitaciones no se proporcionan a personal de la FGR. En todas las actividades de capacitación proporcionadas se incorpora la perspectiva de género, de derechos humanos y de niñez, así como los estándares nacionales e internacionales en la materia. En cambio, las capacitaciones recibidas por el

personal de la FEVIMTRA tienen como propósito contribuir a la formación y a la profesionalización de personal administrativo y sustantivo.

En ese sentido, se proporcionaron y se recibieron un total de 285 actividades académicas, en las cuales participaron 36,009 personas (22,190 mujeres y 13,819 hombres).

A continuación, se presenta el número de actividades de capacitación **proporcionadas** y el número de personas participantes por tema:

Capacitaciones *proporcionadas* por la FEVIMTRA de enero a diciembre de 2024							
Temas	**Actividades**	**Modalidad**			**Total de personas capacitadas**	**Mujeres**	**Hombres**
		En línea	**Presencial**	**Hibrida**			
Alerta AMBER México	18	17	1	0	**3,587**	2,194	1,393
Delitos Cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes	20	20	0	0	**5,770**	3,773	1,997
Procuración de Justicia	8	8	0	0	**15,609**	9,367	6,242
Trata de Personas	23	20	3	0	**4,663**	2,854	1,809
Violencia contra las Mujeres	25	23	2	0	**4,203**	2,678	1,525
Derechos Humanos	1	1	0	0	**1,864**	1,118	746
Total	**95**	**89**	**6**	**0**	**35,696**	**21,984**	**13,712**

A continuación, se presenta el número de capacitaciones y personas participantes en las actividades **recibidas** por el personal de la FEVIMTRA:

Capacitaciones *recibidas* por el personal de la FEVIMTRA de enero a diciembre de 2024						
Temas	**Actividades**	**Modalidad**		**Total de personas capacitadas**	**Mujeres**	**Hombres**
		En línea	**Presencial**			
Alerta AMBER México	2	2	0	**4**	2	2
Atención a Víctimas	9	9	0	**16**	14	2
Delitos cometidos Contra Niñas, Niños y Adolescentes	15	15	0	**35**	22	13
Derechos Humanos	13	13	0	**17**	11	6

Género	18	18	0	**24**	14	10
Procuración de Justicia	21	21	0	**47**	29	18
Sistema de Justicia Penal Acusatorio	42	42	0	**64**	39	25
Trata de Personas	20	20	0	**34**	22	12
Violencia contra las Mujeres	9	9	0	**15**	12	3
Otros	41	41	0	**57**	41	16
Total	**190**	**190**	**0**	**313**	**206**	**107**

Dentro de las actividades de capacitación destaca especialmente la siguiente:

- Seminario Jueves de derechos humanos 2024. "Instrumentación, crítica y prospectiva de la política pública en materia de procuración de justicia"

Esta actividad fue encabezada por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) y el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (IFPES). También participaron como organizadores la FGR, a través de la FEVIMTRA, la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (FEMDH) y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ); y la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, mediante la Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social; y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Las sesiones del seminario se llevaron a cabo el último jueves de cada mes. Consistieron en distintas conferencias para sensibilizar y difundir temáticas en los cruces entre los derechos humanos y la procuración de justicia. Su propósito fue avanzar hacia la construcción de una cultura respetuosa de la dignidad humana, en la cual las personas servidoras públicas y la ciudadanía en general sean capaces de identificar, promover y orientar sus prácticas de acuerdo con los principios normativos y los estándares nacionales e internacionales en la materia.

Dentro de las personas participantes, se encuentran los perfiles siguientes: personas operadoras jurídicas de las fiscalías del país, personas servidoras públicas de distintas instituciones de gobierno, personas defensoras de derechos humanos, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, colectivos, estudiantes e integrantes de la ciudadanía involucradas y/o interesadas en las temáticas de transversalización del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en la procuración de justicia.

Las 9 sesiones del seminario tuvieron un total de 17,473 vistas en YouTube y en Zoom.

ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN.

Uno de los objetivos principales de la FEVIMTRA es realizar acciones de orientación dirigidas a la población. Estas acciones han consistido en proporcionar información por medio de sesiones de orientación y módulos informativos acerca de los temas siguientes: (1) Alerta AMBER México, (2) delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes, (3) trata de personas y (4) violencia contra las mujeres por razones de género. Las orientaciones se realizaron en planteles de secundaria de manera presencial.

A continuación, se presenta el número de orientaciones y de personas participantes por tema:

Orientaciones proporcionadas por la FEVIMTRA de enero a diciembre de 2024						
Temas	**Actividades**	**Modalidad**		**Total de personas orientadas**	**Mujeres**	**Hombres**
		En línea	**Presencial**			
Alerta AMBER México	2	0	2	**123**	69	54
Delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes	6	0	6	**320**	266	54
Trata de Personas	7	0	7	**388**	263	125
Violencia contra las Mujeres por su Condición de Género	8	0	8	**1,189**	682	507
Total	**23**	**0**	**23**	**2,020**	**1,280**	**740**

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES.

1. Redes sociales

Por conducto de la Unidad de Comunicación Social de la FGR, se realizó la difusión de campañas distintas, a través de las redes sociales institucionales, para identificar y alentar la denuncia de los delitos competencia de la FEVIMTRA. Estas campañas son las siguientes: i) Alerta AMBER México, ii) Corazón Azul: #AQUÍESTOY contra la trata de personas, iii) ¿Puedes verme?, iv) Campaña permanente contra la trata de personas de la FGR, v) Conmemoración del 5 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, vi) Conmemoración del 12 de junio, Día Mundial contra el Trabajo Infantil, vii) Conmemoración del 30 de julio, Día Mundial contra la Trata de Personas y viii) tortura sexual.

Se muestran los números a continuación:

Difusión en redes sociales de enero a diciembre de 2024 (Número de mensajes)				
Nombre de la campaña	**Facebook**	**X**	**Instagram**	**Total de mensajes**
Alerta AMBER México	18	18	18	**54**
Corazón Azul: #AQUÍESTOY contra la trata de personas, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).	366	339	0	**705**
¿Puedes verme?, diseñada por la Organización Internacional A21 y las organizaciones de México: Comisión Unidos contra la Trata, Pozo de Vida y Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, en colaboración con la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.	377	329	0	**706**
Campaña permanente contra la trata de personas de la FGR.	718	656	0	**1,374**
Conmemoración del 5 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	12	12	12	**36**
Conmemoración del 12 de junio Día Mundial contra el Trabajo Infantil	19	19	19	**57**
Conmemoración del 30 de julio Día Mundial contra la Trata de Personas	24	24	24	**72**
Tortura sexual	4	4	4	**12**
Total	**1,538**	**1,401**	**77**	**3,016**

2. Materiales digitales

Por medio de la cuenta de correo electrónico institucional "Para Ti" se difundieron infografías al personal de la FGR relacionadas con los temas siguientes: i) Día Mundial contra el Trabajo Infantil y ii) tortura sexual.

Infografías en Conmemoración del 12 de junio Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Dirigidas al personal de la FGR (5 versiones). En total, se publicaron 5 mensajes.	
Infografías para prevenir e identificar la tortura sexual. Dirigidas al personal de la FGR (2 versiones). En total, se publicaron 3 mensajes.	
Infografías del Programa Nacional Alerta AMBER México. Dirigidas al personal de la FGR (4 versiones). En total, se publicaron 16 mensajes.	

	

PROGRAMA ALERTA AMBER MÉXICO.

1. Activación de Alertas y Localización de Niñas, Niños y Adolescentes

El Programa Nacional Alerta AMBER México es un mecanismo de advertencia temprana diseñado para difundir de manera inmediata información sobre niñas, niños y adolescentes (NNA) reportadas como desaparecidas o no localizadas. Este programa opera en México desde el año 2012, con una Coordinación Nacional a cargo de la CGFPP de la FEVIMTRA y con coordinaciones estatales en todas las entidades federativas del país. El programa funciona a partir de la colaboración de distintas las autoridades de los tres órdenes de gobierno, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial y académico, entre otros, de acuerdo con sus ámbitos respectivos de competencias.

2. Resultados del Programa de Alerta Amber en el ejercicio 2024

De enero a diciembre de 2024, se activaron **180** alertas a favor de niñas, niños y adolescentes de diferentes edades (**116** alertas correspondieron a mujeres y **64** a hombres).

En el mismo periodo, se reportó la localización de **108** niñas, niños y adolescentes (**74** mujeres y **34** hombres), lo que representó un **60%** de efectividad en el programa a nivel nacional.

3. Publicación de los Lineamientos Generales de Operación del Programa Nacional Alerta AMBER México: Un Avance Estratégico

El 3 de octubre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un extracto de los "Lineamientos Generales de Operación del Programa Nacional Alerta AMBER México"[7], documento que entró en vigor al día siguiente, conforme al artículo transitorio primero de los lineamientos.

Estos lineamientos representan un logro significativo en el marco de las acciones coordinadas por la FEVIMTRA, en su carácter de Coordinación Nacional del Programa Nacional Alerta AMBER México (AAMX). Su elaboración fue resultado del trabajo de la CGFPP para elaborar una propuesta que, a su vez, fue presentada, ampliamente discutida y retroalimentada con las personas enlaces estatales del programa pertenecientes a las fiscalías y procuradurías de las entidades federativas.

A modo de antecedente, el 13 de octubre 2023, la encargada de la CGFPP acudió con la titular de la FEVIMTRA a la 2ª Sesión Ordinaria 2023 de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), celebrada en el estado de Querétaro con la finalidad de presentar el proyecto de los *"Lineamientos Generales de Operación del Programa Nacional Alerta AMBER México"*. Se destacó la urgencia de contar con una estructura y unos mecanismos de operación más sencillos y eficientes, así como la necesidad de homologar los criterios para la activación de alertas AMBER en todo el país. La votación y aprobación de los lineamientos generales se llevó a cabo a través de los mecanismos de coordinación propios de la CNPJ.

[7] Para su consulta se encuentra disponibles en los enlaces siguientes: Extracto en el DOF: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5740106&fecha=03/10/2024#gsc.tab=0 y el documento completo: www.dof.gob.mx/2024/FGR/Extracto_Lineamientos.pdf

A continuación, se destacan algunas de las ventajas de los "Lineamientos Generales de Operación del Programa Nacional Alerta AMBER México":

- Brinda seguridad jurídica a las actuaciones dentro del programa, pues establece de manera clara y precisa los criterios y los procedimientos para la activación y desactivación de alertas AMBER a nivel estatal y nacional.
- Con la simplificación de los procedimientos, contribuye a mejorar la eficiencia operativa al incrementar la capacidad de respuesta ante cada caso de desaparición de niñas, niños y adolescentes.
- Promueve la coordinación nacional, al establecer obligaciones específicas para la actualización de los directorios de personas operadoras y para informar periódicamente acerca de los resultados de la activación de alertas estatales.

La publicación de estos lineamientos es un reflejo del liderazgo de la FGR y su compromiso con mejorar la comunicación y la coordinación de acciones con las instituciones de procuración de justicia de los estados. El diseño e implementación de estos lineamientos ha sido fundamental para las acciones siguientes:

- Impulsar políticas públicas para la protección de niñas, niños y adolescentes.
- Coordinar acciones interinstitucionales para garantizar la recuperación efectiva de NNA en situación de desaparición o no localización.
- Establecer una visión de largo plazo que permita la mejora continua del programa.

4. Participación en la "Conferencia Anual de Alerta AMBER"

Del 3 al 6 de septiembre de 2024, personal de la FEVIMTRA participó en la *"Conferencia Anual de Alerta AMBER"*, organizada por la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT) de la Embajada de los Estados Unidos en México, que se llevó a cabo en Huatulco, Oaxaca. El objetivo de este evento fue fortalecer la comunicación regional entre las representaciones de Alerta AMBER México y las distintas autoridades de los Estados Unidos de América representadas en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. En dicho evento, personal de la CGFPP participó con una ponencia titulada *"Lineamientos Generales de Operación del Programa Nacional Alerta AMBER México"*. El objetivo de la ponencia a cargo de personal de la CGFPP fue dar a conocer el contenido de los lineamientos generales y discutir los nuevos requisitos para la activación de alertas AMBER. La presentación suscitó un diálogo productivo en el que se abordaron las dificultades y los obstáculos en la operación del programa y se propusieron soluciones colectivas con la intención de mejorar la comunicación y coordinación entre las actoras involucradas. La CGFPP también participó activamente en las discusiones propiciadas por las conferencias impartidas por la OPDAT, Centro Nacional de Capacitación en Justicia Penal, por sus siglas en inglés (NCJTC) y otros expertos internacionales, por ejemplo, respecto del esquema para el registro de personas agresoras sexuales de Estados Unidos. Asimismo, la FEVIMTRA se comprometió a diseñar y difundir infografías con información sobre la operación del programa y los nuevos criterios para la activación de alertas AMBER.

5. Campaña de Sensibilización del Programa Nacional Alerta AMBER México

Como resultado de los compromisos adquiridos en el evento recién referido, la CGFPP de la FEVIMTRA, en su calidad de Coordinación Nacional del Programa Nacional Alerta AMBER México, diseñó y difundió una serie de infografías sobre

la existencia y el funcionamiento del Programa Nacional Alerta AMBER México. Estas infografías se hicieron públicas de manera sucesiva durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, a través de la herramienta institucional "Para Ti" de la FGR y redes sociales oficiales a través de las plataformas Facebook, X e Instagram.

Esta acción tuvo el objetivo de informar a la ciudadanía sobre los mecanismos para la localización de niñas, niños y adolescentes desaparecidas o no localizadas con miras a fortalecer la participación ciudadana en el programa. Se destacó la importancia de la colaboración ciudadana y de la denuncia oportuna para lograr una pronta recuperación de NNA.

A continuación, se presentan las infografías en comento:

Infografía 1



Infografía 2



Infografía 3

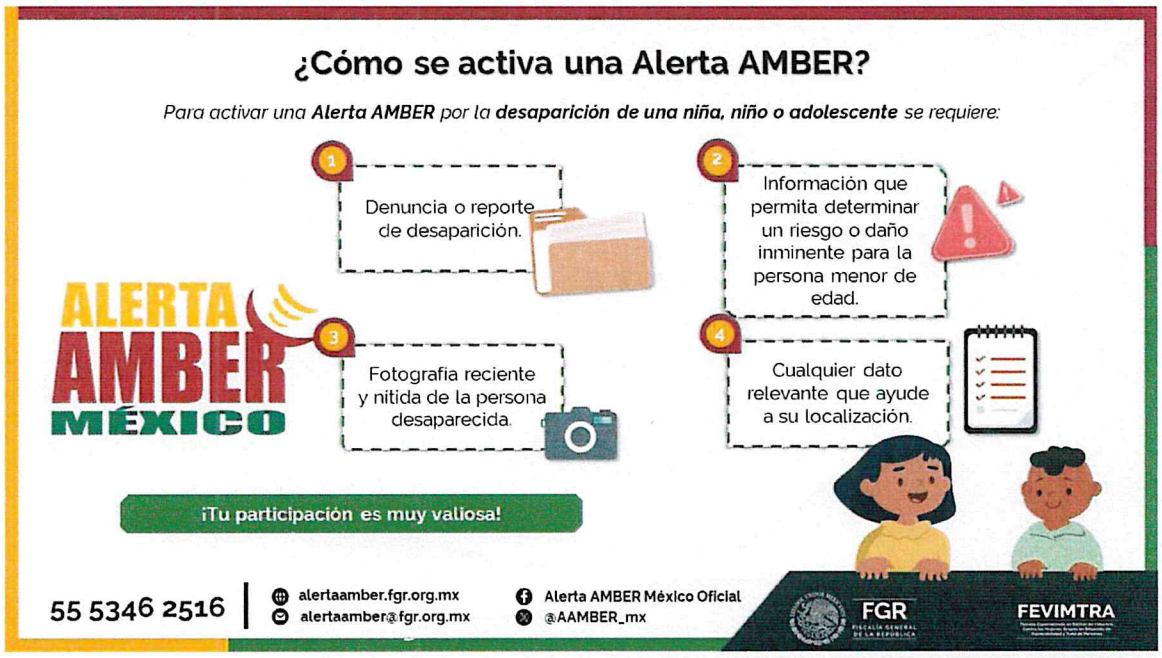

Infografía 4



H. Dirección de Vinculación Institucional.

Atención a Víctimas

La FEVIMTRA proporciona atención de manera integral y multidisciplinaria, bajo un enfoque diferencial y especializado, con perspectiva de género, y con pleno respeto a los derechos humanos, se otorga un servicio individualizado para las necesidades de cada mujer, niña, niño o adolescente víctima de los delitos de violencia de género y/o trata de personas. Esta atención se brinda en dos vertientes: Atención integral emergente en la Dirección de Vinculación Institucional y, Atención en el Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Violencia de Género Extrema y Trata de Personas.

La Dirección de Vinculación Institucional brinda asistencia integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes en un espacio digno que garantice su seguridad, el respeto a los derechos humanos y el acceso a la justicia; brinda acompañamiento jurídico, psicosocial y contención emocional durante todo el proceso legal, así como la elaboración de dictámenes en materia de Psicología y Trabajo social con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos.

A fin de garantizar el acceso a la justicia de mujeres, niñas, niños y/o adolescentes, se toman las siguientes medidas:

- Se brinda asistencia psicológica y acompañamiento psicoemocional desde su llegada a la Fiscalía Especializada, en un espacio digno en el cual se genera un ambiente seguro que facilita las diligencias ministeriales y judiciales.
- Se les proporciona alimentos y se atienden sus necesidades inmediatas.
- Se realizan intervenciones a partir de técnicas lúdicas con niñas, niños y adolescentes, a fin de reducir el nivel de angustia y estrés que produce la

participación en las diligencias ministeriales. Así como técnicas de relajación y manejo del estrés en víctimas adultas.

- En caso de ser población extranjera, se trabaja en conjunto con la representación consular, el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) a fin de garantizar una atención integral adecuada.
- En coadyuvancia con el agente del ministerio público de la federación, se realizan dictámenes en materia de psicología y trabajo social, bajo los enfoques de género y derechos humanos, a fin de determinar afectación psicoemocional, factores de vulnerabilidad y cuantificación de la reparación del daño.
- Se da seguimiento y acompañamiento ante la CEAV.

Así mismo, la Dirección de Vinculación Institucional se encarga de actualizar el Directorio Nacional de Centros de Atención a Víctimas de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (DINCEAVIT), el cual sistematiza en una sola base de datos, la información de diversas instituciones gubernamentales que brindan diversos tipos de atención a las mujeres víctimas de violencia y/o trata de personas en cada entidad federativa.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se ha atendido de manera emergente a las siguientes víctimas directas e indirectas:

POBLACIÓN ATENDIDA EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			
Categoría	Acumulado 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Acumulado	
		M	H
Total de personas atendidas	980	851	129

Menores de edad	270	194	76
Mayores de edad	710	657	53

SERVICIOS PROPORCIONADOS EN LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			
Tipo de servicio proporcionado	Acumulado 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Desglosado por sexo	
		M	H
Área legal	1,474	1,444	30
Área de psicología	5,313	4,834	479
Área de Trabajo social	3,403	3,289	114
Acompañamientos	658	560	98
Canalizaciones	1	1	0
Seguimientos a ex usuarias del Refugio	69	65	4
Total de servicios	10,918	10,193	725

DICTÁMENES E INFORMES				
Categoría	Tipo de peritaje	Acumulado 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Acumulado	
			M	H
Dictámenes e Informes	Psicológico	863	780	83
	Trabajo Social	653	615	38
	Total	1,516	1,395	121

I. Refugio Especializado para la Atención Integral y Protección de Víctimas de Trata de Personas y Violencia de Género Extrema

El Refugio Especializado es un espacio en el cual, previo análisis del riesgo, se brinda a mujeres víctimas de delitos de competencia federal que impliquen violencia extrema de género y trata de personas, así como a sus hijas e hijos menores de 12 años, un lugar seguro y protegido donde pueden habitar de forma temporal. De manera voluntaria si son personas adultas, y al ser niñas o adolescentes, a solicitud de la autoridad competente, a fin de que reciban una serie de apoyos multidisciplinarios desde la perspectiva de derechos humanos, género, protección integral de los derechos de la infancia y diferencial especializada, para que logren su reincorporación social.

Los servicios proporcionados por el Refugio a mujeres, niñas, niños y adolescentes son los siguientes:

- Servicios de salud: se brinda atención médica general y se detectan necesidades médicas de las diversas especialidades, lo que implica la canalización a unidades médicas de segundo o tercer nivel, a fin de asegurar un esquema de atención integral.

  El área promueve la adquisición de hábitos saludables y la práctica de rutinas de autocuidado.

- Servicios de psicología: se brinda acompañamiento psicoemocional y tratamiento terapéutico para afrontar los efectos de la violencia vivida directa e indirectamente y generar mecanismos de empoderamiento y autonomía.

- Servicios de trabajo social: se brinda acompañamiento psicosocial a la población residente, a fin de promover sus derechos humanos, el

afianzamiento de sus redes de apoyo y se llevan a cabo gestiones para que dispongan de recursos para su proyecto de reinserción social.

- Se brinda atención especializada en la estancia infantil (de 0 a cuatro años) para estimular todas las áreas de desarrollo de las niñas y los niños.
- Servicios de pedagogía: se brinda orientación educativa, regularización académica y se refuerzan las habilidades de enseñanza aprendizaje, para favorecer su desarrollo integral.
- Actividades grupales: se imparten talleres que fomentan la actividad física, el desarrollo de habilidades sociales, el interés por la cultura y el sano esparcimiento.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Refugio Especializado ha brindado atención y protección a las siguientes víctimas directas e indirectas de los delitos de violencia de género y trata de personas:

POBLACIÓN RECIBIDA EN EL REFUGIO			
Categoría	Acumulado 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Acumulado	
		M	H
Total de niñas, niños y adolescentes recibidas/os	14	8	6
Total de mayores de edad recibidas/os	21	21	0

SERVICIOS PROPORCIONADOS EN EL REFUGIO ESPECIALIZADO				
Población atendida	Tipo de servicio proporcionado	Acumulado 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Acumulado	
			M	H
Probables víctimas	Apoyo legal	98	98	0
	Apoyo emocional	9,229	8,317	912
	Trabajo social	4,043	3,436	607

	Servicios de salud	5,692	4,427	1,265
	Pedagogía	1,485	893	592
	Canalizaciones	23	18	5
	Acompañamientos	859	780	79
	Talleres / Actividades	1,640	1,500	140
	Total de servicios	23,069	19,469	3,600

Además, en el periodo que se reporta, se trabajó en el proyecto de actualización **del Modelo de Atención del Refugio Especializado**, consistente en un documento técnico que describe los aspectos centrales para la asistencia a las víctimas de delitos de competencia federal que impliquen violencia extrema de género y trata de personas, así como a sus hijas e hijos menores de edad, de conformidad con los estándares nacionales e internacionales vigentes en la materia.

J. Centro de Atención Telefónica (CAT-FEVIMTRA)

El Centro de Atención Telefónica brinda un servicio de orientación ciudadana, recepción de denuncias y en su caso canalización a la autoridad competente, respecto a delitos de violencia contra las mujeres por su condición de género, los cometidos contra las niñas, niños y adolescentes o personas en situación de vulnerabilidad, trata de personas, las 24 horas del día los 365 días del año, a través de la línea telefónica y correo electrónico. Se otorga un trato diferenciado, especializado con pleno respeto a los derechos humanos y con un lenguaje incluyente que permita el acceso a la procuración de justicia de todas las personas en igualdad de condiciones.

Durante el periodo que se reporta, se dio la siguiente atención:

ATENCIÓN A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA FEVIMTRA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024				
Categoría	Subcategoría		Total por sexo	Total
Llamadas atendidas en el Centro de Atención Telefónica	Alerta AMBER México	H	654	1,861
		M	1,207	
	Violencia de género	H	14	208
		M	194	
	Presunta trata de personas	H	2	3
		M	1	
	Orientación ciudadana	H	44	133
		M	89	
	Total		2,205	2,205
Respuestas a solicitudes de información a través de la cuenta fevimtra@fgr.gob.mx	Por sexo	Hombre	410	716
		Mujer	227	
		Sin determinar	79	
	Total		716	716

IV. Logros y Acciones sobresalientes.

Durante el periodo que se informa, se destacan los logros y acciones siguientes:

I. Actividad sustantiva.

- Determinaciones de carpetas de investigación en la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (FEVIMTRA)

De enero a diciembre de 2024, la FEVIMTRA determinó **646** carpetas de investigación, lo que representa un incremento de **74.6%**, en comparación con el mismo período del ejercicio 2023, en el que se concluyeron **370 indagatorias**, lo que refleja el resultado del compromiso de la FEVIMTRA para atender de manera pronta y expedita las denuncias interpuestas y otorgar una inmediata atención a las víctimas, de esta forma, reduce la brecha de desigualdad y la inseguridad en nuestro país para las mujeres, niñas, niños y adolescentes, al hacer efectivo su derecho de acceso a la justicia.

- Sentencias obtenidas en la FEVIMTRA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la FEVIMTRA tuvo una efectividad de **89%** al obtener **39** sentencias condenatorias (14 juicio oral, 24 procedimiento abreviado y 1 del sistema tradicional) y **6** absolutorias (3 de ellas se encuentran en apelación, 2 confirmadas y 1 revocada a sentencia condenatoria). De las sentencias condenatorias obtenidas se destacan las siguientes:

- Sentencia condenatoria por el delito de Trata de Personas Agravado y Explotación Sexual

El 12 de enero de 2024, el Juez de Enjuiciamiento dictó sentencia condenatoria en contra de un hombre por la comisión del delito de trata de personas con fines de explotación sexual en agravio de una víctima de la nacionalidad colombiana,

quien con engaños traslado a la víctima desde el aeropuerto de Medellín Colombia hasta Cancún, para después llevarla a Playa del Carmen a ejercer la prostitución.

Se le impuso una pena de **15 años 1 día de prisión** y 1000 días multa que equivale a **$75,565.49 pesos (setenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos 49/100).** En cuanto a la reparación del daño condenó de forma genérica a efecto de que fuera planteado ante el Juez de Ejecución Penal.

- **Sentencia condenatoria por el delito de Abuso Sexual Agravado**

El 12 de julio de 2024, el Tribunal de Enjuiciamiento dictó sentencia condenatoria en contra de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), por la comisión del delito de abuso sexual, quien ejecutó actos sexuales a la víctima que se desempeñaba como personal de intendencia.

Se le impuso una pena de **9 años y 1 día de prisión,** la destitución de su empleo por el mismo periodo, suspensión de derechos políticos y civiles, amonestación, así como el pago de la reparación del daño por la cantidad de **$97,838.00 (noventa y siete mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).**

- **Sentencia condenatoria por el delito de Explotación Sexual**

El 24 de julio de 2024, el Tribunal de Enjuiciamiento dictó sentencia condenatoria en contra de una mujer de nacionalidad paraguaya por la comisión del delito de trata de personas con fines de explotación sexual en agravio de una víctima de la misma nacionalidad, quien fue sujeta a la explotación sexual en diversos estados de la República.

Se le impuso una pena de **22 años 6 meses de prisión** y una multa de 1500 unidades de medida y actualización equivalentes a **$130,320.00 pesos (ciento treinta mil trescientos veinte pesos 00/100).** En cuanto a la reparación del daño

condenó de forma genérica a efecto de que fuera planteado ante el Juez de Ejecución Penal.

- Sentencia condenatoria por el delito de Pederastia Agravada

El 06 de agosto de 2024, el Tribunal de Enjuiciamiento dictó sentencia condenatoria en contra de un servidor público de una escuela primaria de la Secretaría de Educación Pública, por la comisión del delito de pederastia en agravio de dos alumnas de la referida escuela.

Se le impuso una pena de **18 años de prisión,** suspensión de su encargo o comisión por el mismo periodo, 1500 días de multa equivalente a **$126,735.00 (ciento veintiséis mil setecientos treinta y cinco 00/100 M.N.),** suspensión de derechos políticos y civiles, así como amonestación pública.

- Sentencia condenatoria por el delito de Violación Agravada

El 14 de agosto de 2024, el Juez de Control dictó sentencia condenatoria en contra de dos servidores públicos de una Dependencia Federal, por la comisión del delito de violación en agravio de una mujer.

Se le impuso una pena de **8 años de prisión a cada uno,** destitución de su empleo por el mismo periodo, el pago de **$41,692.00 (cuarenta y un mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)** por concepto de reparación del daño, suspensión de derechos políticos y civiles, así como amonestación.

- Sentencia condenatoria por el delito de Pederastia Agravada

El 08 de noviembre de 2024, el Juez de Enjuiciamiento dictó sentencia condenatoria en contra de un servidor público de un Jardín de Niños de la Secretaría de Educación Pública, por la comisión del delito de pederastia en agravio de una alumna de la referida escuela.

Se le impuso una pena de **18 años de prisión**, la inhabilitación para ejercer la profesión por el mismo término de la pena, amonestación pública, la suspensión de sus derechos civiles y políticos, en cuanto a la reparación de daño lo determinó de manera genérica para que en ejecución se establezca su monto.

2. Formación y Políticas Públicas.

En materia de violencia contra las mujeres por su condición de género.

- Acciones durante la conmemoración del 25 de noviembre "Día internacional de la eliminación de la violencia contra las Mujeres"

En conmemoración del **25 de noviembre "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"**, se realizaron las actividades de sensibilización y de capacitación que se describen a continuación:

- Conferencia magistral "Niñas, niños y adolescentes con madres y padres privados de la libertad: análisis y propuestas para políticas integrales", en la que participaron un total de 441 personas servidoras públicas de la FGR.
- Conferencia magistral "Construir y reconstruir masculinidades: por un futuro libre de violencias", en la que participaron un total de 395 personas servidoras públicas de la FGR.
- Campaña "Justicia para todas las Mujeres", con motivo de la cual se realizaron las actividades siguientes:
  - Colocación de 34 de vinilos informativos en 8 inmuebles de la FGR que impactaron a 5,070 personas.
  - Difusión de mensajes a través de 12 carteles colocados en el inmueble de la FGR ubicado en Dr. Velasco No 75, Col. Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
  - Difusión de 9 mensajes de pronunciamiento de las personas titulares de diversas unidades administrativas de la FGR través de la

herramienta institucional "Para Ti", enviados a 25,196 cuentas de correo de personas servidoras públicas de la FGR).

- Difusión de 4 infografías para la sensibilización sobre el tema (a través de la herramienta institucional "Para Ti", enviados a 25,196 cuentas de correo de personas servidoras públicas de la FGR).
- Distribución de 260 libretas al personal de la FEVIMTRA y a personas titulares de las diversas unidades administrativas de la FGR con imágenes alusivas a la campaña.

– Difusión de infografías dirigidas a la población en general, publicadas en las redes sociales oficiales de la Fiscalía General de la República: X, Instagram y Facebook (4 versiones). En total se publicaron 36 mensajes.
– Jornadas de capacitación "Justicia para todas las Mujeres" impartidas a personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno (2 actividades en materia de violencia contra las mujeres). Fechas: 21 y 28 de noviembre.

- **Protocolo de actuación especializada de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de femicidio**

Se elaboró en colaboración con la UPCI, la versión preliminar del "Protocolo de actuación especializada de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de femicidio". En el proceso de elaboración participaron personas agentes del ministerio público federal de la Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relativos a Hechos de Violencia contra las Mujeres, así como con personal policial y pericial de la Agencia de Investigación Criminal de la FGR.

En materia de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Curso "Estándares para la Atención de Personas Víctimas de Delitos Sexuales".

En cumplimiento a los efectos de la sentencia condenatoria relacionada con el caso del Jardín de Niños "Marcelino de Champagnat", la CFGPP de la FEVIMTRA diseñó e impartió el curso **"Estándares para la Atención de Personas Víctimas de Delitos Sexuales"**. Con una participación de **1,252** personas servidoras públicas, (entre ellas, 605 especialistas en salud) el curso brindó herramientas para garantizar una atención digna, empática y respetuosa hacia las personas víctimas de estos delitos. Como resultado, los 1,252 participantes adquirieron habilidades fundamentales para prevenir la revictimización y ofrecer un trato adecuado a personas víctimas potenciales de violencia sexual, que contribuye a la implementación de políticas públicas que aseguren un acceso a la justicia libre de violencias.

El curso incorporó un enfoque integral y multidisciplinario que abarcó aspectos fundamentales en las áreas jurídicas, médicas, psicológicas y sociales, que brinda a los profesionales del sector salud los conocimientos necesarios para intervenir de manera efectiva en la atención, prevención y denuncia de delitos sexuales. La capacitación se llevó a cabo el 22 de marzo de 2024 y subraya el compromiso de la FEVIMTRA en promover políticas públicas que prioricen el bienestar y los derechos de las víctimas, especialmente, tratándose de NNA. Este curso no sólo cumplió con los lineamientos establecidos en la sentencia judicial, sino que también reafirmó el esfuerzo institucional por erradicar la violencia sexual y garantizar un trato digno a las personas afectadas.

- Contribución a la campaña "#MéxicoSinTrabajoInfantil: es tarea de todas y todos" en el Marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

En el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que se conmemora el 12 de junio de cada año, la FEVIMTRA lanzó su propia campaña informativa para la prevención y la erradicación del trabajo infantil, además de haber participado activamente en la campaña digital "#MéxicoSinTrabajoInfantil: es tarea de todas y todos", lanzada desde la Comisión Intersecretarial para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida en México.

La CGFPP diseñó una serie de 5 infografías que fueron difundidas en plataformas digitales, como la herramienta institucional "Para Ti" de la FGR mediante 5 mensajes y en redes sociales oficiales como Facebook, X e Instagram mediante 19 mensajes en cada una de ellas, entre el 12 y el 30 de junio de 2024. El objetivo de esta campaña fue sensibilizar a la sociedad sobre las consecuencias del trabajo infantil y su impacto en los derechos de NNA, que promueve la denuncia ciudadana y condiciones laborales dignas para los adolescentes en edad permitida para trabajar.

En materia de trata de personas

- Octavo Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en Materia de Trata de Personas 2024

En el marco del Día Mundial Contra la Trata de Personas que se conmemora el 30 de julio de cada año, la FEVIMTRA llevó a cabo el Octavo Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en materia de Trata de Personas 2024 (en adelante, Encuentro Nacional), el 9 de agosto de 2024. El evento destaca particularmente por llevarse a cabo con la participación de personas servidoras públicas adscritas a Unidades Administrativas de la FGR, de las fiscalías y

unidades especializadas en materia de trata de personas a nivel estatal y actores estratégicos de carácter nacional e internacional.

- Especialidad en Investigación de la Trata de Personas en el Sistema Penal Acusatorio.

La especialidad concluyó el 10 de febrero de 2024, como resultado se capacitó durante 300 horas a 30 personas servidoras públicas—adscritas a áreas administrativas competentes en la investigación de la trata de personas de la FGR (FEVIMTRA, FEMDH, FEITPOC y a la Policía Federal Ministerial)—, en materia de investigación de los delitos relacionados con la trata de personas con perspectivas de género, derechos humanos y de la niñez, entre otras.

- Acciones durante la conmemoración del "Día Mundial contra la Trata de Personas" 2024

Como integrante de la Comisión Intersecretarial en Materia de Trata de Personas y con motivo de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, la FEVIMTRA participó en una campaña informativa en redes sociales y en otros medios de difusión, con la finalidad de visibilizar el fenómeno de la trata de personas en nuestro país. Se difundió información sobre este delito con el objetivo de que cada vez más sectores de la población cuenten con información oportuna sobre este flagelo y la forma de prevenirlo, identificarlo y erradicarlo.

En 2024, en el marco del Día Mundial Contra la Trata de Personas y en atención a la "Estrategia de Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas 2024"—aprobada en la XXXII Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial—se difundieron 3 infografías diseñadas por la FEVIMTRA y 2 infografías facilitadas por la Comisión Intersecretarial en materia de Trata de Personas mediante el canal de comunicación institucional "Para Ti", se alcanzó un total de 24,586 cuentas de correo electrónico de personas servidoras

públicas de la FGR. Asimismo, se colocaron 20 vinilos en los elevadores de 8 inmuebles de la FGR para visibilizar el delito de trata y sensibilizar a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General al respecto. Los vinilos impactaron a aproximadamente 2,500 personas.

III. Programa Alerta AMBER México

- Acciones Activación de Alertas AMBER y localizaciones

Durante el año 2024, la CGFPP de la FEVIMTRA alcanzó logros importantes en cuanto a la mejora en la respuesta ante la desaparición de niñas, niños y adolescentes (NNA).

De enero a diciembre de 2024, se activaron **180** alertas a favor de NNA de diferentes edades (**116** alertas correspondieron a mujeres y **64** a hombres). Durante el mismo periodo, se logró localizar a **108** NNA (**74** mujeres y **34** hombres), lo que representa un porcentaje de efectividad del **60%** del programa a nivel nacional, según los datos disponibles en la base de datos nacional.

Este resultado constituye un incremento significativo en el porcentaje de efectividad de las localizaciones respecto del año 2023, en el que la tasa de efectividad fue de 47.85%, con 100 localizaciones de 209 alertas activadas. Se trata de un incremento de casi 12 puntos porcentuales en la efectividad del programa, esto es, en la localización de NNA desaparecidas o no localizadas.

- Lineamientos Generales de Operación del Programa Nacional Alerta AMBER México

En junio de 2024, fueron aprobados por unanimidad de votos los "Lineamientos Generales de Operación del Programa Nacional Alerta AMBER México" por las personas integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia. El 3 de octubre de 2024, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación y entraron en vigor al día siguiente de su publicación. Con ello, inició una nueva

etapa en la implementación del programa a nivel nacional, cuyo marco normativo no había sido actualizado desde su surgimiento en el año 2012.

Los lineamientos responden a la necesidad de optimizar la operación del programa, así como establecer criterios homogéneos para la activación de las alertas en todo el país, y así mejorar la comunicación, coordinación y eficacia en la localización de NNA desaparecidas.

Con estos nuevos lineamientos, no solo se fortaleció la capacidad operativa del Programa Nacional Alerta AMBER, sino que también se afianzó una colaboración más estrecha entre las Fiscalías y Procuradurías de las entidades federativas.

IV. Capacitación

- Capacitaciones proporcionadas por la FEVIMTRA

De enero a diciembre de 2024, la FEVIMTRA proporcionó **95** actividades de capacitación en línea, en las que participaron **35,696** personas (21.984 mujeres y 13,712 hombres). Fueron dirigidas a personas servidoras públicas de distintas instituciones de gobierno, operadores del sistema de justicia penal y personal médico. Las capacitaciones tienen la finalidad de contribuir en la investigación y la persecución de los delitos de su competencia.

5. Vinculación Institucional y Refugio Especializado

- Fortalecimiento del área de Psicología y Trabajo Social.

Al ampliarse la plantilla de profesionales en psicología y trabajo social, se fortaleció la capacidad institucional de atención a víctimas, así como en la emisión de periciales en ambas áreas, realizados con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

- Ayuda económica destinada a la capacitación de mujeres y hombres trans, víctimas de delitos, atendidas en la FGR.

La Dirección de Vinculación Institucional en coordinación con la Unidad Especial de Género y Violencia contra la Mujer de la Fiscalía General de la República, lograron que en fecha 19 de agosto de 2024, se otorgará el primer apoyó económico a una mujer transgénero para su capacitación académica y laboral; lo anterior derivado de los Lineamientos L/OM/006/2023, que establecen el programa de ayuda económica destinada a la capacitación para el trabajo de mujeres y hombres trans, víctimas de delitos, atendidas en la Fiscalía General de la República. Esta acción fortalece el desarrollo académico de las víctimas, mejora su auto confianza y empoderamiento económico a través de mejorar sus oportunidades laborales.

- Fortalecimiento de un esquema de atención integral para niñas, niños y adolescentes.

El Refugio Especializado adecuó su operación para garantizar rutinas de cuidado y acompañamiento permanente a niñas, niños y adolescentes sin acompañamiento parental, sobrevivientes de condiciones de alta vulnerabilidad y víctimas del delito.

Mediante la labor del equipo multidisciplinario de trabajo, se atendieron puntualmente las diversas necesidades y se logró que las niñas, niños y adolescentes estuvieran en mejores condiciones de bienestar material, físico y afectivo.

La atención a este grupo de población implicó, además, la adaptación de espacios en el Refugio (a través de equipamiento y adecuaciones internas), a fin de contar con ambientes seguros, cálidos, lúdicos y aptos para el fomento del sano desarrollo de las niñas y los niños.

V. Prospectiva 2025

En cumplimiento a la Ley de la Fiscalía General de la República, al Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, publicado el 19 de junio de 2023, y al ACUERDO AE/FEVIMTRA/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (Parcial), que entró en vigor el 01 de enero de 2024, se materializó la activación de la estructura programática de la FEVIMTRA, se continuarán los trabajos de reingeniería administrativa para fortalecer las cuatro Fiscalías Especiales adscritas a la FEVIMTRA y dotarlas de los recursos necesarios para su consolidación y optima operación, con la finalidad de consolidar una procuración de justicia especializada en brindar atención a sectores de la sociedad que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad y garantice investigaciones con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y perspectiva de infancia, que asegure a las víctimas el acceso a la justicia en condiciones de igualdad e inclusión y con enfoque diferenciado.

Se fortalecerá la Fiscalía Especial de Justicia Penal para Adolescentes con la integración de un equipo interdisciplinario integrado por personas especializadas en las materias de psicología, trabajo social y pedagogía, con la finalidad de que, a través de técnicas y metodologías especializadas en la materia, se obtenga información relevante de la persona adolescente en conflicto con la ley, encaminada a identificar necesidades formativas y, en su caso, la violación de derechos humanos que requieran su restitución. Lo anterior, permitirá a las personas agentes del ministerio público de la federación emitir las determinaciones ministeriales de manera diligente y objetiva, direccionadas a cumplir con el propósito del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Asimismo, se concluirá la activación de la FEJPA en los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí, Nayarit, Colima, Michoacán, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos, Veracruz, Puebla, Tabasco, Campeche, Yucatán, Estado de México y Ciudad de México y se continuará con el programa de certificación y especialización al personal que integra esta Fiscalía Especial.

Se continuará con la determinación de los expedientes del sistema procesal penal inquisitivo mixto, asimismo, se dará especial atención a aquellas investigaciones del sistema de justicia penal adversarial que constituyan rezago.

El área de Formación y Políticas Públicas de la FEVIMTRA será la instancia que coadyuve en el diseño, aplicación y seguimiento de la política pública del Estado mexicano para atender los delitos en materia de violencia contra las mujeres, los delitos federales cometidos contra niñas, niños y adolescentes y personas pertenecientes a otros grupos en situación de vulnerabilidad, los delitos en materia de trata de personas. También, continuará con la construcción de políticas públicas, mediante instrumentos rectores que permitan pactar, coordinar e incorporar actividades de capacitación, orientación y difusión de materiales para el combate a dichos delitos.

En el año 2025, se prevé la publicación del "Protocolo de actuación especializada de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de femicidio". Asimismo, se continuarán—en colaboración con JAVA-USAID y Fortis Consultoría—los trabajos para la actualización del "Protocolo de investigación ministerial, pericial y policial con perspectiva de género para la violencia sexual de la Fiscalía General de la República". Lo anterior, con la finalidad de que su contenido se ajuste a las reformas recientes en la legislación en materia de violencia contra las Mujeres. Para ello, se continuarán las gestiones con la

Unidad de Planeación y Coordinación Interinstitucional y a la Unidad Especializada de Asuntos Jurídicos para su eventual publicación.

Se continuará, además, en colaboración con el INACIPE, con los trabajos para la elaboración del Protocolo de Actuación para la Atención, Asistencia y Protección de las Víctimas de Trata de Personas, circunscrito a la actuación de la FGR frente a víctimas de este delito, en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, se continuarán los trabajos en las diversas comisiones y grupos de trabajo relacionados con el eje de niñez, así como con la operación del Programa Alerta AMBER México para coadyuvar en la búsqueda y la localización de niñas, niños y adolescentes desaparecidos.

Con la publicación del documento final de los Lineamientos Generales para la Operación del Programa Nacional Alerta AMBER México en el Diario Oficial de la Federación en octubre de 2024, se prevé que, durante 2025, se inicie un proceso de capacitación dirigido a las autoridades y demás actores involucrados en la implementación de estos lineamientos. El objetivo será garantizar su correcta aplicación en todo el país, para fortalecer la operatividad del Programa Nacional Alerta AMBER México.

En colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), JAVA-USAID y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), se continuarán los trabajos para concretar el diseño y elaboración del Protocolo de actuación para la investigación ministerial, policial y pericial en casos de delitos contra niñas, niños y adolescentes (NNA), con un enfoque en derechos humanos y protección integral, en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Respecto a la Dirección de Vinculación Institucional y al Refugio Especializado se continuará con la realización de mejoras en las prácticas de intervención y los

esquemas de atención, a fin de avanzar en el empoderamiento de las víctimas, la restitución de sus derechos y su efectiva participación en los procesos jurídicos, en el marco de respeto a sus derechos humanos y los principios de justicia social.

El Refugio Especializado continuará con las acciones para implementar el Manual de Atención del Refugio Especializado para la asistencia a las víctimas, de acuerdo con los estándares nacionales internacionales vigentes en la materia.

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FEAI
Fiscalía Especializada de Asuntos Internos

INFORME DE RESULTADOS

FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ASUNTOS INTERNOS

2024

Lcda. Adriana Campos López

ÍNDICE

Introducción.....1

Antecedentes.....3

Acciones y Resultados.....5

Prospectiva 2025.....18

Introducción.

El Estado de Derecho es un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades están sujetas al cumplimiento de la ley, la cual es respetuosa de los derechos humanos cuya finalidad es aplicarla de forma justa, equitativa y eficiente por la autoridad competente; vincula a la ciudadanía a través del establecimiento de derechos, obligaciones para vivir en armonía de acceder a mejores oportunidades.

Sin embargo, el Estado de Derecho se ve afectado con la corrupción, entendida como el acto u omisión que transgrede el uso legítimo del poder, en el ámbito público o privado, para obtener un beneficio propio o para un tercero, en perjuicio de una persona física, moral o de la sociedad misma. La corrupción es un fenómeno social, político y económico complejo que afecta a todos los países.

Según el Índice de Estado de Derecho, esta se puede presentar de tres formas:

a) Soborno, que son la oferta o el intercambio de dinero, servicios u otros valores para influir en el juicio o la conducta de una persona a quien se encomienda una posición de poder público.
b) Influencias indebidas de intereses públicos o privados, que se producen cuando una persona que cuenta con influencia real o aparente en la toma de decisiones de un funcionario público intercambia estas influencias por una ventaja y,
c) Apropiación indebida de fondos públicos u otros recursos confiados legalmente a una persona en su posición formal como administrador de esos recursos.

Actualmente, la corrupción sigue planteando una amenaza sistémica en todo el mundo y es un obstáculo para el fortalecimiento del Estado de Derecho porque crea oportunidades para que las actividades ilícitas prosperen y permite que los grupos criminales corran menores riesgos en la comisión de delitos, inhibiendo con ello la generación de respuestas eficaces y vulnerando la estabilidad y seguridad de la sociedad al socavar las instituciones, la democracia, la ética y la justicia.

Tomando en consideración que ningún país es inmune a la corrupción, **la Organización de las Naciones Unidas,** estableció como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16 **"Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"**, el cual tiene como una de sus metas **"Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas"**, por tanto, nuestro país está comprometido a priorizar la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora que combatan la corrupción, para lo cual la Fiscalía General de la República define como objetivo afrontar los desafíos que implica la procuración de justicia y aplicar medidas para controlar y minimizar sus efectos.

El establecimiento y cumplimiento de la política pública de combate a la corrupción en la Fiscalía ha partido desde el reconocimiento de nuestras vulnerabilidades como Instituciones de procuración de justicia, atender causas económicas y sociales de los fenómenos delictivos y buscar el fortalecimiento de la democracia y el fomento de la participación ciudadana, así como en el afianzamiento del Estado de Derecho y la construcción de una sociedad que confíe en la Fiscalía General de la Republica y en la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, por ello, la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos se encarga de las investigaciones y el ejercicio de la acción penal en delitos cometidos por personal adscrito a la Institución; del registro, seguimiento, canalización y atención de los asuntos para su adecuado desahogo a través de la **ventanilla única de**

atención, así como de la realización de visitas de supervisión, investigación, revisión y control, de la actuación de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, personas agentes de la Policía Federal Ministerial, y en general de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General, de conformidad con los lineamientos técnico-jurídicos que emita, acciones que contribuyen al combate a la corrupción.

Antecedentes.

El Doctor Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República ha manifestado que la falta de justicia se sustenta en tres factores fundamentales: una enorme inseguridad, corrupción e impunidad, por ello, ha instruido que la función ministerial, policial y pericial, se realice con la debida diligencia, eficiencia y dedicación, orientado a la aplicación del trabajo colaborativo y de allegarse de los mejores medios de prueba que les permitan lograr ese propósito, con la preservación del debido proceso y el respeto a los derechos humanos, imperando siempre una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño bajo los principios rectores de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad y perspectiva de género.

Las personas servidoras públicas de la Institución tienen la encomienda de ejercer la función ministerial federal a través de la persecución estratégica de los delitos, observando el marco normativo vigente para actuar con apego al debido proceso, buscando que se esclarezcan los hechos, se proteja a la víctima, que el delito no quede impune y en su caso se repare el daño, en el entendido que el servicio

público requiere de personas que prioricen la atención y que cuenten con valores y principios que hagan de su ejercicio profesional cotidiano una labor ejemplar.

Por ello, se han puesto en marcha mecanismos de supervisión a cargo de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos como responsable de verificar el ejercicio de la función sustantiva, el desempeño de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, Peritas, Analistas, Facilitadoras, técnicas y en general de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General, acciones que se deberán realizar en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, las disposiciones internas de la Institución, los protocolos, los principios que regulan el ejercicio de la función pública y la diversa normatividad aplicable; así como verificar que el funcionamiento de las Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República se lleve a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable y que las personas servidoras públicas de la Institución, cumplan de manera íntegra y oportuna las instrucciones emitidas por la persona titular de la Fiscalía General de la República.

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, continúa realizando acciones que previenen y combaten la corrupción al interior de la Institución, supervisando la actuación sustantiva a efecto de elevar la calidad técnico-jurídica de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación y con ello cumplir las metas y objetivos institucionales en los procesos penales federales.

Acciones y Resultados.

I. Área de Atención al Público en la Fiscalía General de la República.

El Doctor Alejandro Gertz Manero ha instruido que las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República sean **sensibles** ante las víctimas del delito, por ello se continua con la aplicación de un modelo de atención al público que permita medir y evaluar la calidad en la atención proporcionada, buscando en todo momento respetar a todas aquellas personas con las que entre en contacto en el ejercicio de sus funciones.

Por ello, desde el mes de enero de 2019, se implementó la **Ventanilla Única de Atención** en las Fiscalías Federales, Subsedes y Áreas Centrales de la Institución que proporcionan atención al público, la cual es supervisada y coordinada por la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, de la Ley de la Fiscalía General de la República. En esta se realiza el registro de personas, objetos y documentos, la canalización y atención con calidad de los asuntos de su competencia, para su desahogo conforme al modelo de gestión institucional, y de conformidad con las disposiciones establecidas al respecto en la normatividad aplicable.

La atención al público se realiza con calidad, proporcionando a las personas usuarias un trato respetuoso, eficiente, oportuno, responsable e imparcial, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguajes o realizar acciones de discriminación o que vulneren los derechos humanos de la persona usuaria, de tal manera que el desarrollo de la función pública se realice con apego a una cultura de servicio a la sociedad, profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a

los objetivos institucionales y con base en metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de su desempeño.

Como resultado del trabajo realizado por el personal que opera la Ventanilla Única de Atención, se continua:

1. Identificando los tiempos y áreas de atención. Mediante el monitoreo de los registros obtenidos a nivel nacional, se analiza el número de las personas, documentos y objetos que ingresan a nuestras instalaciones, el número de servicios que se brindan, el tiempo en que se proporcionan, el total de puestas a disposición realizadas, la identificación de armas de fuego y vehículos asegurados y las áreas de la Fiscalía General de la República a las que en su caso se remita a las personas usuarias. La política de servicio es que se atienda a la ciudadanía dentro de los 15 minutos de haber llegado a la Institución.

2. Midiendo la eficacia de los servicios proporcionados porque con los resultados obtenidos, se puede realizar una evaluación objetiva del desempeño de los servidores públicos de la Institución.

3. Supervisando, a través del monitoreo de cámaras que el registro y atención proporcionada por los servidores públicos sea conforme al Manual de Operación de la Ventanilla Única de Atención.

4. Conociendo la percepción ciudadana a través del resultado obtenido en las llamadas telefónicas de control de calidad que se le practican a las personas usuarias que acuden a las instalaciones y éstos informan si estuvieron conformes con la atención brindada; proporcionan sugerencias o manifiestan inconformidades; asimismo si es su deseo pueden presentar alguna

denuncia por una posible conducta ilegal por parte de la persona servidora pública que lo atendió, como lo son los actos de corrupción, para lo cual es canalizado al Sistema de Atención Ciudadana VISITEL, operando las 24 horas del día los 365 días del año.

5. Identificando temas vinculados a los índices de incidencia delictiva, puestas a disposición, armas y vehículos asegurados por Sede y Subsedes, información que se comparte al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República.

Durante el periodo comprendido de **01** de **enero** al **31** de **diciembre** del **2024**, se obtuvieron a nivel nacional los siguientes resultados:

- Han sido atendidas **835,964** personas usuarias en las distintas Fiscalías Federales y áreas centrales de la Institución. Siendo la Ciudad de México la que registró el mayor número de personas usuarias atendidas con un total de **77,583**.

- Se atendieron y resolvieron de manera directa en la Ventanilla Única de Atención **59,255** asuntos (**24,447** trámites de constancias de extravío de documentos federales, **21,828** solicitudes de orientación y **12,980** de información), lo que corresponde al **7.09%** del total de personas usuarias atendidas.

- En la Ventanilla Única de Atención se contabiliza desde que la persona usuaria ingresa a la Institución hasta que es atendido por una persona servidora pública: obteniendo **78.25%** de personas usuarias atendidas en un

tiempo máximo de 5 minutos y **95.79%** de personas usuarias atendidas en un máximo de 15 minutos.

- El **55.47%** de las personas usuarias ingresaron a los Equipos de Investigación y Litigación con el propósito de dar seguimiento a su carpeta de investigación, así como para presentar denuncias.

- El **44.53%** restante de las personas usuarias que ingresaron, fueron canalizadas a las siguientes áreas: Oficialía de Partes **(20.59%)**; Policía Federal Ministerial **(7.84%)**; Coordinación Administrativa **(6.13%)**; Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias **(3.17%)** y otras áreas, tales como: Oficina del Titular de Unidad, Servicios Periciales, Bodega de Indicios y Defensoría Pública Federal **(6.80%)**.

En materia de opinión de las personas usuarias, se han obtenido los siguientes resultados:

- En el periodo que se informa se realizaron **173,069** llamadas telefónicas de control de calidad, lo que equivale al **26%** del total de personas usuarias atendidas con número telefónico proporcionado.

- **172,925** personas usuarias se han pronunciado conformes con el servicio brindado por los servidores públicos de la Institución, lo que equivale al **99.92%** del total de encuestas telefónicas.

- Se recibieron **135** inconformidades (negativa a proporcionar atención con o sin cita previa; trato descortés; espera prolongada para ser atendido; negativa a la devolución de bienes; dilación en la integración de indagatorias; negativa a tramitación y/o entrega de copias; deficiencia en la

integración de indagatorias) lo que equivale al **0.08%** del total de encuestas telefónicas (Se le dio seguimiento a las mismas mediante comunicación con el titular de la Unidad Administrativa correspondiente o instrucción directa del Fiscal General de la República y a través visitas de evaluación técnica jurídica).

- Se recibieron **9** denuncias, todas por la probable comisión del delito de Cohecho, lo que equivale al **0.01%** del total de encuestas telefónicas. En todos los casos, se inició la carpeta de investigación correspondiente ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

II. Visitas Extraordinarias de Evaluación Técnico Jurídica derivadas de las Reuniones del Grupo Directivo de la Fiscalía General de la República.

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos como fiscalizadora de la estricta observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, personas agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas de la Institución realiza visitas ordinarias y extraordinarias a las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Fiscalía General de la República **destacando su participación activa en las Reuniones del Grupo Directivo de la Institución presididas por el Señor Fiscal General de la República, practicando 2,090 Visitas realizando 3,107 Evaluaciones Técnico Jurídicas a los expedientes de las resoluciones que han sido desfavorables para la Fiscalía General de la República, entre las que destacan las detenciones calificadas como no legales, autos de no vinculación, sobreseimientos, diferimiento de audiencias intermedias; exclusión de pruebas y**

sentencias absolutorias, para con ello unificar criterios de actuación y establecer las medidas de acción preventivas y correctivas pertinentes y con ello fortalecer la calidad de la actuación de las personas servidoras públicas de la Institución.

III. Auditoría de Recertificación en la Norma Internacional ISO 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno, tercer ciclo de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos 2024-2027.

Para poder abordar el problema de la corrupción, es necesario reconocer su magnitud, evaluar su naturaleza y alcance para que se puedan tomar decisiones que permitan combatirla. Con herramientas como la transparencia, rendición de cuentas de las autoridades y la aplicación de sanciones para aquellas personas corruptas, se contribuye a su lucha; sin embargo, debe existir un engranaje que abarque el tema preventivo y correctivo, tales como la generación de políticas anticorrupción, la consolidación formativa de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República sobre ética, identidad profesional, principios y valores de la función pública en la toma de decisiones.

Es por ello que la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos continua participando con una acción preventiva para el combate a la corrupción al interior de la Unidad Administrativa, la cual consiste en mantener la certificación bajo el estándar de la norma internacional **ISO 37001:2016 "Sistemas de Gestión Antisoborno"**, garantizando con ello a la ciudadanía que el trabajo desempeñado por las personas servidoras públicas que trabajan en ella, está siendo monitoreado con un sistema de gestión de riesgos antisoborno eficaz y bajo los más altos estándares en la materia.

Para obtener está certificación, la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos realizó un análisis de riesgos de soborno en cada uno de sus procesos, con la finalidad de identificar el problema, implementó políticas y mecanismos de control para minimizarlos y controlarlos, socializando esta información con todo el personal adscrito a la Unidad Administrativa. Una vez hecho esto, un organismo externo de certificación autorizado y acreditado por organismos nacionales e internacionales, realizó una auditoría en la que verificó que se cumplieran con los requisitos definidos en la norma internacional ISO 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno observando su conformidad y cumplimiento para continuar con la certificación.

En ese orden, desde el 14 de noviembre de 2018, la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos obtuvo por primera vez, la certificación en la norma ISO 37001:2016, con vigencia de tres años (2018 al 2021). Posteriormente para el periodo 2021-2024, la FEAI refrendó su compromiso a través de un proceso de recertificación de tres años adicionales (2021-2024), y en el año 2024 continuó con un tercer ciclo, el cual tiene la vigencia de tres años adicionales al periodo señalado.

Durante los días 21 al 23 de octubre de 2024, se llevó a cabo la Auditoría de Recertificación en la Norma Internacional ISO 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno, tercer ciclo de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos 2024-2027, concluyéndose que se continua manteniendo la conformidad y cumplimiento con lo dispuesto en el estándar internacional en comento, toda vez que se obtuvo un resultado de **"recomendado sin no conformidades"**, identificando solo una "Oportunidad de Mejora" y señalando 5 (cinco) "Aspectos Positivos", mismos que se plasman a continuación:

Aspectos Positivos.

1. Consolidación de la cultura antisoborno de la FEAI (toma de conciencia, denuncia, actividades al exterior).
2. El liderazgo de la Alta Dirección en la implementación, mantenimiento y mejora del SGAS.
3. El trabajo de la Función de Cumplimiento Antisoborno.
4. El análisis estadístico y su interpretación para la toma de decisiones.
5. Desarrollo profesional del personal de la FEAI con perspectiva antisoborno.

Oportunidad de Mejora.

1. Fortalecer el control y acceso de expedientes en los archivos temporales de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos por Hechos de Corrupción cometidos por Personas Servidoras Públicas de la Institución (FEADCSP).

Mantener la certificación y recertificación en el sistema de gestión antisoborno es esencial para la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos ya que con dicha herramienta, está en posibilidad de tener mayor control de sus procesos contra riesgos de corrupción, además de minimizar los riesgos de soborno y fomentar la confianza de la ciudadanía hacia esta Institución, además de cumplir lo estipulado en el artículo 127 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República de aplicación vigente, en el que se puntualiza el hecho de promover las acciones para obtener y conservar las certificaciones relativas a los procesos para la administración y mejora de los servicios que brinda la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

IV. Acompañamiento al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Los Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC) además de poner fin al conflicto penal de manera pronta, también permite que los particulares resuelvan sus problemas sin necesidad de ir con un juez, ya que da oportunidad a las partes para ponerse de acuerdo, a través de la voluntad, la cooperación y la comunicación a la conflictiva penal para las partes a través de soluciones alternas.

Es por ello que el Doctor Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República, ha instruido que se resuelva un mayor porcentaje de las controversias referidas a hechos delictivos susceptibles de aplicación de los MASC, buscando obtener acuerdos reparatorios a favor de las víctimas u ofendidos; motivo por el cual instruyó que la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos continue impulsando la aplicación y difusión de los mecanismos en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, definiendo criterios que permitan agilizar el trámite y planteando propuestas a fin de obtener mayores y mejores resultados.

Durante el periodo comprendido de **enero** al **31** de **diciembre** del **2024**, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Asuntos derivados: **6,949**, de los cuales **93.35%** corresponden a carpetas de investigación, **6.49%** a causas penales; **0.04%** averiguaciones previas y **0.12%** cuadernos de ejecución.

- De los **6,949** asuntos derivados, en **3,750** casos las partes aceptaron participar en un mecanismo alternativo de solución de controversias, y en los restantes no aceptaron.

- En el periodo reportado, se firmaron y sancionaron por la Fiscalía General de la República con efectos de sentencia ejecutoriada **3,044** asuntos.

- Independientemente de los asuntos que se firmaron, durante el periodo que se reporta, se cumplieron **3,002** acuerdos con efectos de sentencia ejecutoriada cada uno (los cuales pudieron ser firmados durante el año 2024 o periodos anteriores).

- De los **3,044** asuntos con acuerdo firmado y sancionado por la Fiscalía General de la República:

  - El **29.60%** se obtuvo a través de mediación, **70.14%** mediante conciliación, **0.16%** por junta restaurativa, **0.07%** por medio de reunión víctima-persona adolescente y **0.03%** mediante la opción de mediación penitenciaria.

  - De los **3,044** asuntos con acuerdo firmado y sancionado por la Fiscalía General de la República con efectos de sentencia ejecutoriada, se tienen registrados **3,302** acuerdos suscritos, de los cuales **3,294** corresponden a acuerdos reparatorios, **7** acuerdos de reparación del daño en ejecución de sentencia y **1** plan de reparación. Cabe señalar que un asunto puede tener varios acuerdos, dependiendo del número de personas víctimas e imputadas involucradas.

- Monto acumulado de reparación del daño a las personas víctimas u ofendidas: **$595,802,789.81** (Quinientos noventa y cinco millones, ochocientos dos mil, setecientos ochenta y nueve pesos 81/100 M.N.).

- La Fiscalía Federal que más asuntos derivó al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias fue la **Ciudad de México,** que canalizó **9.86%** de los asuntos derivados.

V. Otros logros relevantes.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos ha obtenido los siguientes resultados:

Visitel.

- Se dio trámite a 5,461 atenciones, de las cuales 5,002 fueron de orientación e información y 459 corresponden a quejas y denuncias sobre posibles irregularidades, las que fueron canalizadas para la práctica de evaluación técnico-jurídica o inicio de carpeta de investigación.

Sistema Tradicional.

- Se determinaron 5 averiguaciones previas.
- Se ejercitó acción penal en contra de 5 personas.
- Se obtuvieron 6 órdenes de aprehensión.
- Se cumplimentaron 4 órdenes de aprehensión.
- Se dictaron 4 autos de formal prisión.

Sistema Penal Acusatorio.

- Se determinaron 1,452 carpetas de investigación en etapa inicial (incluyendo 32 judicializadas).
- Se ejercitó acción penal en contra de 51 personas.
- Se obtuvieron 4 órdenes de aprehensión.
- Se cumplimentaron 2 órdenes de aprehensión.

- Se consiguieron **22** autos a vinculación a proceso.
- Se decretaron **2** suspensiones condicional del proceso.
- Se cumplieron **2** acuerdos reparatorios.
- Se lograron **9** sentencias condenatorias.

Visitas de Evaluación Técnico - Jurídica y de Inspección y Supervisión.

- Se practicaron **2,210** visitas de Evaluación Técnico Jurídica. (**2,178** corresponde a evaluación técnico jurídica, **17** de inspección y **15** de seguimiento).
- Se emitieron **904** vistas, de las cuales **631** fueron de carácter administrativo y **273** penales.
- Se iniciaron **1,002** procedimientos con motivo de la emisión de vistas de Evaluación Técnico Jurídicas y de Inspección y Supervisión. En tanto que en el periodo que se reporta, **104** procedimientos iniciados con motivo de vistas emitidas fueron concluidos con sanción.
- Se emitieron **2,717** instrucciones y recomendaciones.

Capacitación.

Se han difundido **369 cursos** y talleres de capacitación, con una asistencia presencial y en línea **de 2,429 servidores públicos**.

Las materias en las que se brindó capacitación fueron: Sistema Penal Acusatorio, Sistema de Gestión Antisoborno. ISO 37001, Argumentación Jurídica, Derechos Humanos, Atención a las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción, Primer Respondiente,

Ética e Integridad en el Servicio Público, Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción, Ciencias del Comportamiento en el Combate a la Corrupción, Transparencia, Desarrollo Humano y Habilidades Administrativas.

Cabe destacar que en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México se impartieron las actividades de profesionalización presenciales "Protección Civil" y "Ejercicios y Simulacros". Asimismo, personas servidoras públicas adscritas a esta Unidad Administrativa se encuentran cursando la Maestría intitulada "Políticas Anticorrupción para Órganos Constitucionales Autónomos".

Distribución de Cartilla Anticorrupción y Política Antisoborno.

Durante el ejercicio 2024 se han distribuido un total de 95,000 ejemplares físicos de cartilla anticorrupción y 95,000 ejemplares de la política antisoborno, los cuales se han entregado en diversos puntos de afluencia en la zona metropolitana del Valle de México, realizando dicha actividad en dos etapas, la primera durante los meses de julio y agosto de 2024 y la segunda en los meses de noviembre de diciembre de 2024, dando un total de 190,000 ejemplares difundidos.

Asimismo, se continuó con la distribución digital de la cartilla anticorrupción y de la política antisoborno a través del Canal de YouTube (https://www.youtube.com/FGRMexico), la red social de X (antes Twitter) @FEAI_FGR y la página de internet de la Fiscalía General de la República (https://fgr.org.mx/swb/FGR/FEAI).

Además, con esta estrategia se continúan divulgado el Sistema de Atención Ciudadana VISITEL lo que permite fomentar la cultura de la denuncia y el

acercamiento de la figura del Agente del Ministerio Público de la Federación a la sociedad.

Prospectiva 2025.

Para el ejercicio 2025 la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos seguirá con el firme compromiso de continuar generando y dando seguimiento a las estrategias para hacer frente al combate a la corrupción y la impunidad al interior de la Institución, teniendo como base principal la investigación de delitos cometidos por personas servidoras públicas de la Institución, aplicando en todo momento los criterios para la operación de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación, Policía Federal Ministerial, Peritos o de Analistas en la integración de las carpetas de investigación y verificando que los equipos de investigación y litigación realicen un trabajo colaborativo y cumplan con los planes de investigación; privilegiando la atención a las víctimas, agotando en todo momento las investigaciones y ejerciendo la acción penal.

Para ello se buscará:

1. Que la investigación de delitos cometidos por personas servidoras públicas de la Institución se realice aplicando en todo momento los criterios que el Fiscal General de la República instruya para la integración de las carpetas de investigación, buscando reducir los tiempos de determinación de las indagatorias, incentivando la aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y realizando las acciones necesarias para abatir el rezago de aquellos asuntos pendientes de resolver.
2. Favorecer la generación y definición de los criterios técnico-jurídicos que permitan que las áreas de investigación y litigación puedan resolver sus asuntos de manera pronta y eficaz, judicializando con éxito aquellos casos que así lo ameriten.

3. Aumentar las acciones estratégicas que permitan unificar criterios de actuación y establecer medidas de acción preventivas y correctivas, a efecto de fortalecer la calidad de la actuación de las personas servidoras públicas de la Institución y con ello disminuir las detenciones calificadas como no legales, autos de no vinculación, sobreseimientos, exclusión de pruebas y sentencias absolutorias reportadas como hallazgos de las visitas de evaluación técnico jurídica.
4. Fortalecer la atención al público y el acceso de los servicios de procuración de justicia a través de la Ventanilla Única de Atención implementada en las Fiscalías Federales, Subsedes y Unidades Centrales de la Fiscalía General de la República, así como del Sistema de Atención Ciudadana VISITEL, con la finalidad de que las personas servidoras públicas aumenten su cultura de servicio a la sociedad, profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales.
5. Mejorar los mecanismos de control que supervisen la actuación del personal sustantivo de la Fiscalía Especializada, con la finalidad de combatir la corrupción y con ello mantener la certificación en la norma ISO 37001:2016 "Sistemas de Gestión Antisoborno" de la FEAI, renovada en su tercer ciclo para el periodo 2024-2027.
6. Robustecer el trabajo colaborativo y de acompañamiento al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (OEMASC), proponiendo mejores prácticas para el cumplimiento de sus funciones.
7. Generar campañas de difusión física y digital de la Cartilla Anticorrupción, la Política Antisoborno de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, del Sistema de Atención Ciudadana VISITEL y de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, con la finalidad de fomentar la cultura de la denuncia, el empoderamiento ciudadano y brindar

credibilidad institucional a través del acercamiento de la figura del Ministerio Público Federal.

8. Adecuar la estructura organizacional de la Unidad Administrativa, una vez que hayan sido autorizados los Manuales de Organización y Procedimientos de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

Finalmente, esta Unidad Administrativa tiene el compromiso de generar los Lineamientos Técnico Jurídicos para la realización de visitas de supervisión, investigación, revisión, control e inspección: evaluaciones y opiniones técnico jurídicas así como actualizar el acuerdo del Sistema de Atención Ciudadana Visitel, dando con ello cabal cumplimiento a sus atribuciones normativas y homologar criterios durante las visitas que se practiquen, las cuales siempre se realizarán bajo los principios y valores que rigen al servicio público.